


Javier Remírez Apesteguía
Vicepresidente y Consejero
Lehendakariordea eta Kontseilaria
Avda. Carlos III, 2-1ª • Karlos III.a etorb., 2-1.
31002 PAMPLONA/IRUÑA

**Gobierno de Navarra**
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

EXCMO. SR.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, del que se acompaña certificación a la presente comunicación, le remito el adjunto proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, así como las memorias e informes correspondientes, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la deliberación del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 8 de noviembre de 2021
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD
FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Javier Remírez Apesteguía

EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

D. Joseba Asiain Albisu, Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por delegación del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Orden Foral 116/2019, de 22 de agosto, (Boletín Oficial de Navarra nº 173, de 3 de septiembre de 2019),

CERTIFICO: Que el Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día ocho de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022.

Finalizado el estudio, preparación y formulación de los Presupuestos Generales de Gastos e Ingresos de Navarra para el año 2022, procede su aprobación y remisión al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Aprobar el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, cuyo resumen es el siguiente:

- Importe del Estado de Gastos: 5.273.126.597 euros.
- Importe del Estado de Ingresos: 5.273.126.597 euros.

2°. Remitir dicho proyecto de Ley Foral al Parlamento de Navarra a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley Orgánica, 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Pamplona, ocho de noviembre de dos mil veintiuno. El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Remírez Apesteguía."

Y para que conste, y su remisión al Parlamento de Navarra, expido y firmo la presente certificación.

TÍTULO I.

DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I.

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de Navarra.

1. Se aprueban los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, integrados por:

- a) El Presupuesto del Parlamento de Navarra, el de la Cámara de Comptos y el de la Institución del Defensor del Pueblo.
- b) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.
- c) El Presupuesto del Consejo de Navarra.
- d) Los presupuestos de las fundaciones públicas de la Comunidad Foral.
- e) Los presupuestos de las sociedades públicas de la Comunidad Foral.
- f) El presupuesto de la Universidad Pública de Navarra.

2. Asimismo se acompaña la información de los presupuestos de otros sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con lo establecido en su artículo 6.1.

Artículo 2. Cuantía de los créditos y de los derechos económicos.

1. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gastos de los Presupuestos mencionados en el artículo anterior, se aprueban créditos por un importe consolidado de 5.273.126.597euros.

2. En los estados de ingresos de los Presupuestos referidos en el artículo anterior se contienen las estimaciones de los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, por un importe consolidado de 5.273.126.597euros.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero como resultado de la suma de ingresos no financieros, ajustes de contabilidad nacional y déficit autorizado, una vez descontado el Fondo de Haciendas Locales y la aportación al Estado, queda establecido en 3.922.275.084 euros.

CAPÍTULO II.

Modificación de los créditos presupuestarios

Artículo 3. Modificación de créditos presupuestarios.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a los preceptos de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en cuanto no resulten modificados por la presente ley foral.

No obstante, lo anterior, no tendrán la consideración de modificaciones presupuestarias los movimientos de fondos entre partidas en las que figuran créditos destinados a una misma finalidad pero que son distintas por exigencias de la Unión Europea para el mejor control del destino de los gastos al estar, en parte, cofinanciados por aquella.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del departamento donde se encuadre la partida.

Artículo 4. Modificaciones presupuestarias de los programas comunitarios.

1. El Gobierno de Navarra, a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previo informe de la persona titular de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, podrá autorizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto durante el ejercicio la mejor ejecución de los programas y proyectos cofinanciados por la Unión Europea, de conformidad con lo aprobado por la Comisión en el documento inicial, o con las modificaciones posteriores que los Comités de Seguimiento o la propia Comisión hayan introducido. Las modificaciones presupuestarias deberán financiarse con créditos de cualquier naturaleza que figuren en los estados de gastos.

2. Cualquier modificación de crédito que afecte directamente a las partidas en las que se recojan proyectos cofinanciados por la Unión Europea requerirá informe previo de la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo. Se exceptúan las modificaciones que afecten a créditos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Artículo 5. Ampliaciones de crédito.

Además de los créditos referidos en las letras a) a g) del apartado 1 del artículo 47 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2022 todas las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, para la concesión de subvenciones y préstamos que pudieran aprobarse como consecuencia del reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo o de las víctimas de actos de motivación política contemplados en la legislación vigente, así como todas las partidas correspondientes al pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

Además, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2022, todas las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, sin las limitaciones del artículo 38 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, para financiar las medidas extraordinarias de lucha contra el coronavirus, dichas partidas tendrán la denominación COVID-19.

Además, tendrán la consideración de ampliables para el ejercicio 2022, todas las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, sin las limitaciones del artículo 38 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, para financiar las medidas para la reducción de las listas de espera en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que contendrán en su denominación Listas de espera.

Además de lo anterior, se considerarán ampliables:

1. Las siguientes partidas del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

- a) 020002-04100-1001-921400 denominada “Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos cargos del Gobierno de Navarra”.
- b) 020002-04100-1620-921400 denominada “Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal”.
- c) 020002-04100-1800-921400 denominada “Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros”.
- d) 020002-04100-1800-921402 denominada “Incremento retributivo”.
- e) 020002-04100-1810-921400 denominada “Retribuciones de personal de ejercicios anteriores”.
- f) 020002-04100-1820-921403 denominada “Indemnizaciones por accidentes laborales”.
- g) 020002-04300-1614-211100 denominada “Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas”.
- h) 051000-02100-2274-132103 denominada “Servicios de seguridad para protección contra la violencia de género”.

2. Las siguientes partidas del Departamento de Economía y Hacienda:

- a) 100000-10000-4709-441100 denominada “Audenasa. Política comercial”.
- b) 110003-11500-3509-923700 denominada “Retribución por saldos en cuentas corrientes y similares”.
- c) 110003-11500-3101-951102 denominada “Intereses y comisiones de créditos”.
- d) 111002-11300-6002-923100 denominada “Terrenos y bienes naturales”.

- e) 111002-11300-6020-923100 denominada “Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrimonio inmobiliario”.
- f) 111002-11300-6020-923104 denominada “Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”.
- g) 111002-11300-6050-923100 denominada “Plan de Inmuebles. Mobiliario y equipamiento de edificios y obras”.
- h) 111002-11300-8500-923100 denominada “Adquisición de acciones del sector público”.
- i) 151000-17300-2273-923400 denominada “Encargo a TRACASA Instrumental. Recepción e integración datos fiscales en sistemas de información tributaria”.
- j) 155003-17800-2272-932103 denominada “Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales”.
- k) 155003-17800-3501-932100 denominada “Intereses por demora en devoluciones de ingresos indebidos e impuestos”.

3. Las siguientes partidas del Departamento de Cohesión Territorial:

- a) 210001-21100-4609-942300 denominada “Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales”.
- b) 211001-21200-4600-942108 denominada “Aportación a ayuntamientos por pérdida de ingresos reforma IAE”
- c) 220000-22000-6010-453300 denominada “Revisión de precios”.
- d) 220003-22200-2090-453200 denominada “Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño”.
- e) 220003-22200-2090-453202 denominada “Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo”.
- f) 220003-22200-6010-453305 denominada “Conservación de la red viaria y centro de control”.
- g) 220003-22200-6010-453306 denominada “Refuerzos de firmes”.
- h) 220004-22100-4700-452100 denominada “Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª Fase”.

4. Las siguientes partidas del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos:

- a) 320000-32100-4809-261400 denominada “Subvenciones para arrendatarios de vivienda”.

b) 320000-32100-7800-261400 denominada “Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda”.

5. Las siguientes partidas del Departamento de Educación:

a) 400000-40100-3501-321100 denominada “Intereses de demora”.

b) 400000-41000-1220-322000 denominada “Retribuciones del personal contratado temporal”.

c) 400000-41000-1800-322000 denominada “Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros”.

d) 400000-41000-1810-322000 denominada “Retribuciones de personal de ejercicios anteriores”.

e) 400000-41000-1820-322000 denominada “Ejecución de sentencias y otras indemnizaciones”.

f) 410002-41600-4609-322000 denominada “Transferencias a entidades locales en los que se escolariza alumnado de ESO”

g) 410002-41600-6081-322000 denominada “Plan de gratuidad de libros de texto escolares”.

h) 410002-41600-7811-322000 denominada “Programa de gratuidad de libros de texto escolares”.

i) 410004-41600-2210-324100 denominada “Comedores”.

j) 410004-41600-2230-324100 denominada “Transporte escolar”.

k) 410004-41600-2230-324102 denominada “Transporte escolar educación especial”.

l) 410004-41600-4800-324100 denominada “Ayudas individualizadas por transporte escolar”.

m) 410004-41600-4800-324102 denominada “Ayudas individualizadas para comedores”.

n) 410004-41600-4800-324103 denominada “Ayudas para el transporte de alumnado con difícil acceso a su centro educativo”.

ñ) 420007-42900-4609-322100 denominada “Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años”.

o) Las del proyecto 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada de código económico 4811.

6. Las siguientes partidas del Departamento de Salud:

- a) Las del grupo de programas 54 correspondientes a los códigos económicos siguientes: 2210, 2213, 2214, 2215, 2216, 2286, 2287 y 2500; así como las del grupo de programas 52 correspondientes al código económico 2215.
- b) 520001-51200-2269-313902 denominada “III Plan Foral de Drogodependencia (PFD)”.
- c) 540000-52000-1800-311100 denominada “Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, ayuda familiar, grado, antigüedad, reingresos de excedencias y otros”.
- d) 540000-52000-1810-311100 denominada “Retribuciones de personal de ejercicios anteriores”.
- e) 540002-52833-4809-311104 denominada “Prótesis, órtesis y vehículos para personas con discapacidad”.
- f) 540005-52831-4809-313100 denominada “Prestaciones farmacéuticas”.
- g) 540005-52831-4809-313102 denominada “Absorbentes y otros productos sanitarios”.
- h) 540005-52831-4809-313103 denominada “Prestaciones farmacéuticas-regulación copago”.
- i) 543000-52200-6057-312802 denominada “Instrumental quirúrgico”.
- j) 543004-52214-2276-312700 denominada “Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de fármacos”.
- k) 545000 52400 6057 312803 denominada “Instrumental quirúrgico”
- l) 546000 52500 6057 312803 denominada “Instrumental quirúrgico”

7. Las siguientes partidas del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

- a) 710000-71200-4700-412100 denominada “Indemnización por arranque de plantaciones”.
- b) 710000-71200-4700-412107 denominada “Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de rentas por inundaciones extraordinarias”.
- c) 710001-71200-4700-414210 denominada “Compensación por primas de seguro a través de Agroseguro”.
- d) 710004-71300-2279-412205 denominada “Vacunaciones oficiales de emergencia”.

e) 710004-71300-7700-412200 denominada “Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones”.

f) 710006-71500-4700-414100 denominada “Canon de los riegos del Canal de Navarra”.

g) 710006-71500-7609-414402 denominada “Ayudas infraestructuras agrarias públicas dañadas por incendios e inundaciones extraordinarias”

h) 710006-71500-7700-414400 denominada “Ayudas infraestructuras agrarias privadas dañadas por incendios e inundaciones extraordinarias”

i) 710006 71500 7819 414100 denominada “Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidades de Regantes por inundaciones extraordinarias”.

8. Las siguientes partidas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial:

a) 810001-81100-4819-422203 denominada “Planes estratégicos comarcales”.

b) 810001-81100-7819-422200 denominada “Planes estratégicos comarcales. Proyectos”.

9. Las siguientes partidas del Departamento de Derechos Sociales:

a) Las de código económico 2600, ubicadas en los proyectos 900000, 900003, 920005, 920006 y 920008, destinadas a financiar las prestaciones garantizadas que se establecen en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general prevista en la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.

b) 900002-91100-4809-212100 denominada “Pensiones no contributivas”.

c) 900002-91100-4809-231500 denominada “Renta garantizada”.

d) 900002-91100-4809-231502 denominada “Ayudas extraordinarias para la inclusión social”.

e) 900002 91100 4809 231505 denominada “Ingreso mínimo vital”.

f) 900003 91600 4809 231600 denominada “Prestaciones económicas y acompañamiento social en medio abierto para personas en exclusión social”.

g) 900003-91600-4609-231500 denominada “Servicio de acogida para personas sin hogar”.

h) 900003-91600-4609-231502 denominada “Servicios Sociales de Base”.

i) 900003-91600-4609-231602 denominada “Empleo Social Protegido PO FSE 2014-2020”.

j) 900004-91100-4819-143103 denominada “Respuesta inmediata a emergencias internacionales”.

k) 920004-93200-4809-231B00 denominada “Ayudas vinculadas a servicio”.

l) 920004-93200-4809-231B02 denominada “Ayudas para la atención de servicios personales”.

m) 920004-93200-4809-231B06 denominada “Contratación de asistentes para vida independiente de personas con discapacidad”.

n) 920008-93300-4809-231700 denominada “Recursos para autonomía de menores en dificultad o conflicto”.

ñ) 920008-93300-4809-231702 denominada “Prestaciones económicas a familias”.

o) 920008-93300-4809-231704 denominada “Cuotas de niños en centros ajenos”.

p) 950001-96100-4709-241109 denominada “Ayudas a Centros Especiales de Empleo”.

q) 950001-96100-4819-241104 denominada “Ayudas a programas de reinserción sociolaboral de colectivos con mayores dificultades. Conferencia Sectorial”.

10. La siguiente partida del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia:

a) F20001-F2100-2279-112108 denominada “Asistencia jurídica gratuita”.

11. La siguiente partida del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital:

a) G10001 G1100 7455 322302 denominada “Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina”

12. La partida H00000-H0000-4459-911300 denominada “Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción”.

TÍTULO II.

DE LOS GASTOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I.

Retribuciones del personal en activo

Artículo 6. Retribuciones del personal funcionario y estatutario de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2022 en la legislación estatal para el personal

al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

2. El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2022 en las siguientes cuantías anuales:

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO CUANTÍA ANUAL

A	27.682,20 euros
B	23.288,16 euros
C	19.318,46 euros
D	16.824,78 euros
E	14.799,26 euros

Artículo 7. Retribuciones del personal laboral de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos serán las que se determinen en el correspondiente convenio colectivo, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

2. En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario.

Artículo 8. Retribuciones del personal directivo de libre designación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

1. Las retribuciones para el año 2022 de las Direcciones de Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como las de los organismos autónomos asimiladas a ellas, se fijan en un importe anual de 55.294,26 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente y de aquellas otras complementarias que tuvieran asignadas de manera específica en la plantilla orgánica por su nombramiento originario o por las especiales condiciones de prestación de sus servicios, a cuyo efecto no se tendrá en cuenta el porcentaje originario de complemento de puesto de trabajo incluido en el cálculo inicial de la retribución a tanto alzado correspondiente.

Las Direcciones de Servicio prestarán sus servicios en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación.

2. Las retribuciones para el año 2022 del personal directivo de libre designación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se fijan en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades, sin perjuicio de la percepción de las retribuciones personales por grado, antigüedad y ayuda familiar que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente:

a) Jefaturas de Servicio no asistenciales: 55.294,26 euros.

b) Dirección del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra: 60.856,60 euros.

En el supuesto de que alguna persona titular de los referidos puestos directivos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra esté percibiendo en la actualidad una cuantía superior a la reflejada en este artículo, se le abonará una compensación personal por la diferencia en tanto se mantenga en el desempeño del mismo.

3. Las retribuciones del personal directivo de libre designación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos experimentarán el mismo incremento que resulte, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.

Artículo 9. Retribuciones del Gobierno de Navarra, de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto del personal eventual.

1. Las retribuciones para el año 2022 de las personas que integran el Gobierno de Navarra, de las Direcciones Generales, del personal directivo de los organismos, sociedades y fundaciones públicas y del resto del personal eventual de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra serán las que se detallen en los apartados siguientes.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 45 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, las retribuciones para el año 2022 de las personas que integran el Gobierno de Navarra, referidas a catorce mensualidades, consistirán en la siguiente cuantía anual, sin perjuicio, en el caso del personal fijo y contratado, de la percepción de la retribución por grado y/o antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa aplicable a la respectiva relación de servicio:

- Presidenta o Presidente del Gobierno de Navarra: 75.939,36 euros.

- Vicepresidenta o Vicepresidente y Consejera o Consejero: 70.671,30 euros.

3. Las retribuciones para el año 2022 del personal de los Gabinetes de la Presidenta y de las personas titulares de departamentos del Gobierno de Navarra con la consideración de alto cargo se fijan en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal fijo y contratado, de la percepción de la retribución por grado y/o antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa aplicable a la respectiva relación de servicio:

- Asesor o asesora de la Presidenta o Presidente: 60.553,36 euros.

- Jefe o Jefa de Gabinete de los Consejeros o Consejeras: 56.360,50 euros.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, las retribuciones para el año 2022 de las direcciones generales

se fijan en un importe anual de 60.553,36 euros, referido a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal fijo y contratado, de la percepción de la retribución por grado y/o antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa aplicable a la respectiva relación de servicio.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, se relacionan las retribuciones para el año 2022 del personal directivo de los organismos públicos que se cifran en las siguientes cuantías anuales referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal fijo y contratado, de la percepción de la retribución por grado y/o antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa aplicable a la respectiva relación de servicio:

a) Dirección Gerencia de organismo autónomo, salvo lo dispuesto en las letras b) y c) siguientes: 60.553,36 euros.

b) Dirección Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Hacienda Foral de Navarra: 93.557,94 euros.

c) Dirección Gerencia del Instituto Navarro de Administración Pública 57.923,7 euros.

d) Subdirección de organismo autónomo: 55.294,26 euros.

e) Personal directivo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

- Gerencia de Atención Primaria, Gerencia del Hospital Universitario de Navarra, Dirección de Profesionales, Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales y Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente: 71.491,98 euros.

- Gerencia del Área de Salud de Tudela, Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra, Dirección Asistencial del Hospital Universitario de Navarra: 62.487,88 euros.

- Gerencia de Salud Mental, Subdirecciones Asistenciales del Hospital Universitario de Navarra, Dirección Asistencial del Área de Salud de Tudela y del Área de Salud de Estella/Lizarra, y Subdirecciones de Atención Primaria y Continuidad Asistencial, Subdirección de Urgencias de Navarra y Dirección Técnica de la Atención a la Urgencia Vital de la Gerencia de Atención Primaria y Subdirecciones de las Áreas de Salud: 60.856,60 euros.

- Subdirecciones de los Servicios Centrales: 59.757,32 euros.

- Dirección de Profesionales, Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, Dirección de Cuidados Sanitarios del Hospital Universitario de Navarra y Subdirección de Cuidados, Atención Domiciliaria, Sociosanitaria y Acciones Comunitarias de Atención Primaria: 57.052,9 euros.

- Coordinadora del Plan de Atención Sociosanitaria de Navarra y Subdirecciones de Cuidados Sanitarios del Hospital Universitario de Navarra: 51.695,00 euros

6. Las retribuciones para el año 2022 del resto del personal eventual de los Gabinetes de la Presidenta y de los integrantes del Gobierno de Navarra se fijan en las siguientes cuantías anuales, referidas a catorce mensualidades, sin perjuicio, en el caso del personal fijo y contratado, de la percepción de la retribución por grado y/o antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa aplicable a la respectiva relación de servicio:

- Secretaría del Presidente o Presidenta: 37.387,28 euros.
- Secretaría de Consejero o Consejera: 34.078,66 euros.
- Auxiliar de Gabinete: 29.848,56 euros.

7. El personal eventual regulado en los apartados anteriores que no ostente la condición de personal fijo o contratado percibirá el premio de antigüedad establecido para el personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, considerando para ello el tiempo trabajado en puestos de carácter eventual.

8. Las retribuciones para el año 2022 del personal directivo con consideración de alto cargo de las sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra serán las siguientes:

Para las personas titulares de direcciones-gerencias el salario bruto base anual, referido a catorce mensualidades, será de 60.152,97 euros. Dicha retribución anual se modulará en base a la complejidad de la empresa pública a gestionar, todo ello según la siguiente tabla:

TIPO DE SOCIEDAD	COMPLEMENTO DE COMPLEJIDAD	SALARIO BRUTO BASE ANUAL EUROS
D	0%	60.152,97
C	10%	66.168,25
B	30%	78.198,85
A	55%	93.237,08

La clasificación de las sociedades en función de su tipo se determinará por Acuerdo del Gobierno de Navarra.

9. Las retribuciones para el año 2022 de las personas que ocupan la dirección de las fundaciones públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se fijan en los siguientes importes anuales, referidos a catorce mensualidades:

- Fundación Miguel Servet: 59.757,32 euros.
- Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas: 51.694,88 euros.
- Fundación Baluarte: 65.588,30 euros.

- Fundación Gizain: 60.553,39 euros.

- Fundación Miguel Induráin: 50.000,00 euros.

10. Los integrantes del Gobierno de Navarra y el resto de altos cargos de la Comunidad Foral de Navarra no podrán percibir de ninguna entidad pública o privada, con carácter personal, dietas por asistencia a consejos de administración u órganos colegiados de cualquier índole. En el caso de que perciban dietas atendiendo a la representación que ostentan, las cantidades serán ingresadas directamente por la sociedad u organismo que las abone en la cuenta presupuestaria o societaria correspondiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

11. Las retribuciones de los integrantes del Gobierno de Navarra, de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del resto del personal eventual experimentarán el mismo incremento que resulte, en su caso, de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6.

CAPÍTULO II.

Derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra

Artículo 10. Actualización de las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Con efectos de 1 de enero de 2022, las pensiones de las clases pasivas del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra con derecho a actualización según la normativa vigente tendrán el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

2. En aplicación de la normativa vigente en materia de pensiones públicas, la actualización no se aplicará a las pensiones ya reconocidas o que en el futuro se reconozcan que, por sí solas o sumándoles, en su caso, el importe de otras pensiones públicas percibidas por la misma persona beneficiaria, superen la cuantía máxima anual establecida para las pensiones públicas.

Artículo 11. Normas aplicables al régimen de derechos pasivos del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1. El régimen de derechos pasivos del personal funcionario a que se refiere el presente artículo se regirá por las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo, tomándose en consideración para la determinación del sueldo regulador las mayores retribuciones percibidas por el personal funcionario con arreglo al sistema anterior a dicha ley foral y al Reglamento Provisional de Retribuciones dictado en su ejecución, incrementadas en los porcentajes señalados en las Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra de los sucesivos ejercicios, con

la salvedad de lo dispuesto en este artículo para las pensiones adquiridas por razón de accidente de trabajo o de enfermedad profesional.

2. De acuerdo con las disposiciones referidas en el apartado precedente, para el cómputo del tiempo de servicios a efectos de jubilación y pensiones, únicamente se tendrán presentes los años de servicio efectivamente prestados por el personal funcionario. Se comprenderán dentro de ellos los años de servicios efectivamente prestados a la Administración Pública que hayan sido reconocidos por la Administración respectiva conforme a los Acuerdos de la Diputación Foral de 29 de octubre de 1981 y de 5 de febrero de 2001 y al Decreto Foral 21/1983, de 14 de abril.

No obstante, en los casos de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por el personal funcionario acogido a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral o de las entidades locales de Navarra, que falleciera estando en activo o se jubilara a partir de la entrada en vigor de esta ley foral, se computarán, con efectos retroactivos a la fecha del hecho causante de la pensión, los periodos cotizados por dicho personal funcionario a los distintos regímenes de la Seguridad Social, siempre que tales periodos no se superpongan a otros cotizados a los reseñados Montepíos, a los únicos efectos de determinar los haberes computables para derechos pasivos y la cuota o porcentaje por años de cotización o de servicios aplicable para el cálculo de la pensión correspondiente.

No se computarán en ningún caso para las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad causadas por el personal funcionario contemplados en el párrafo anterior los periodos cotizados por dicho personal funcionario a los distintos regímenes de la Seguridad Social, cuando dichos periodos, acumulados en su caso a otros, hubieran generado derecho a pensión en tales regímenes, con excepción de aquellos periodos por cuya cotización se genere derecho a las prestaciones del SOVI, que sí serán computados.

En los casos de pensiones de viudedad causadas por personal funcionario acogido a alguno de los Montepíos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de las entidades locales de Navarra se extenderán los derechos pasivos a los miembros de las parejas estables, conforme a la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.

3. En aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo y para la fijación de las jubilaciones y pensiones que se causen durante el año 2022 por el personal funcionario público comprendido en el ámbito de aplicación del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las cuantías de los conceptos retributivos con incidencia en los derechos pasivos serán las correspondientes al año 2022, resultantes de aplicar a las de 1983 los incrementos anuales fijados por las posteriores Leyes Forales de Presupuestos.

Excepcionalmente, en los casos de pensiones de jubilación por incapacidad derivada de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, así como en los supuestos de pensiones de viudedad u orfandad en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional, el haber regulador estará constituido por las retribuciones que, por su puesto de trabajo, hubiera percibido el personal funcionario afectado en el año inmediatamente anterior al momento de producirse la jubilación o el fallecimiento.

b) Para el personal funcionario municipal que quedó excluido del sistema de retribuciones derivado de la Norma de Equiparación de 29 de enero de 1980, en virtud de la facultad otorgada por la disposición adicional segunda, párrafo segundo, de la misma, la cuantía de los conceptos retributivos con incidencia en pasivos será la que resulte de aplicar a la correspondiente a 1983, relativa a dicho personal funcionario, los incrementos experimentados durante los años sucesivos.

4. El personal funcionario contribuirá a la financiación del régimen de pensiones con la cantidad resultante de la aplicación de la normativa anterior a la Ley Foral 13/1983, incrementada en los porcentajes de aumento de las pensiones establecidos en las ulteriores Leyes Forales de Presupuestos Generales de Navarra.

5. Con efectos de 1 de enero de 2022, la pensión mínima de jubilación de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, tanto del personal funcionario acogido al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, como del previsto en la referida ley foral, será la establecida para el año 2021, que asciende a 15.376,00 euros, actualizada al año 2022 con el incremento que experimenten ese año con carácter general las pensiones públicas.

A partir del momento en que cumplan setenta años de edad, se reconocerá el derecho a la percepción del importe equivalente a la pensión mínima establecida en el párrafo anterior a aquellas personas jubiladas voluntariamente, acogidas al sistema de derechos pasivos anterior al establecido en la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, que por acreditar menos de treinta años de servicios reconocidos en la Administración Pública respectiva hayan devengado pensión sin derecho a actualización.

6. Con efectos de 1 de enero del año 2022, la pensión mínima de viudedad queda establecida en una cantidad bruta anual equivalente al salario mínimo interprofesional que se determine para ese ejercicio.

7. Lo dispuesto en el apartado 6 de este artículo será de aplicación, asimismo, a las pensiones de orfandad concedidas por aplicación del sistema de derechos pasivos anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, con cargo a cualquiera de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en sus respectivos Reglamentos, en la redacción dada por la disposición adicional decimoctava de la Ley Foral 5/1991, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

Quedan, por lo tanto, excluidas de lo dispuesto en el párrafo anterior todas aquellas pensiones de orfandad que hubieran sido concedidas en virtud de la normativa aplicable con anterioridad a la modificación establecida en la citada Ley Foral 5/1991, salvo las que se hubieran reconocido por la situación de incapacidad de su beneficiario/a.

8. Las pensiones de orfandad contempladas en el apartado 3 de los artículos 8 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del personal funcionario de la Diputación Foral y 10 del Reglamento de Derechos Pasivos de los funcionarios municipales, así como las pensiones de orfandad de iguales características de los Montepíos Municipales particulares, se reconocerán siempre y cuando todos los requisitos exigidos para su

obtención se cumplan en la fecha del fallecimiento del causante de la pensión o, en su caso, de su cónyuge o pareja estable beneficiaria de la pensión de viudedad.

9. Las pensiones de viudedad de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra serán compatibles tanto con la percepción de ingresos por trabajo personal como con la pensión de jubilación.

10. Las declaraciones de incapacidad permanente, así como los distintos grados de la misma, serán revisables si la beneficiaria no ha cumplido la edad de 65 años, bien por agravación o mejoría, bien por error de diagnóstico, con sujeción a las siguientes normas:

a) El expediente de revisión del grado de incapacidad podrá incoarse de oficio o a instancia de la persona interesada y el Tribunal Médico de Valoración de Incapacidades de Navarra emitirá una propuesta vinculante al respecto.

b) En el supuesto de que el personal funcionario declarado en un grado de incapacidad permanente fuera recalificado en otro superior, por agravación o por error de diagnóstico, el señalamiento de la pensión correspondiente tendrá efectos del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiese resuelto el expediente de revisión.

En el caso de que la recalificación trajera causa de un error de diagnóstico, tendrá derecho a percibir el importe de las diferencias entre lo percibido hasta la resolución del expediente y lo debido de percibir por reconocimiento del superior grado de incapacidad, con el límite de cuatro años.

c) La revisión a que se refieren los apartados anteriores producirá los efectos establecidos en los Acuerdos de la Diputación Foral de 17 de abril de 1970 y de 24 de noviembre de 1972, que continuarán vigentes en todo aquello que no se oponga a lo establecido en la presente ley foral.

CAPÍTULO III.

Otras disposiciones

Artículo 12. Reconversión de puestos de trabajo.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para reconvertir, en otros, aquellos puestos de trabajo que no estén vacantes y que hayan quedado desprovistos de contenido por motivo de reestructuraciones de plantilla o de los servicios a prestar. La reasignación de funciones y los correspondientes traslados, dentro del mismo nivel, se efectuarán, con carácter excepcional, previa audiencia de la representación sindical, y con la conformidad del personal afectado, directamente por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

2. En el supuesto de que no sea posible la reconversión en otros puestos de trabajo del mismo nivel, se podrá autorizar con carácter excepcional la reasignación de funciones correspondientes a puestos de trabajo de otro nivel, siempre que el personal afectado reúna la cualificación profesional y demás requisitos exigidos para su desempeño. Esta reasignación será en todo caso temporal, como máximo hasta que sea posible su

adscripción o reconversión dentro de su nivel y, en todo caso, se garantizará la percepción de las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que estuviera desempeñando con anterioridad.

Artículo 13. Financiación de los Montepíos de personal funcionario municipal.

1. El Gobierno de Navarra efectuará una aportación a la financiación de las pensiones causadas por el personal funcionario de las entidades locales de Navarra pertenecientes al Montepío General de Funcionarios Municipales, la cual se distribuirá de forma proporcional al de la cuota atribuida a cada Ayuntamiento en la derrama de los costes generados en el ejercicio del año 2021 por la gestión del Montepío General de Funcionarios Municipales.

2. Asimismo, el Gobierno de Navarra efectuará sendas aportaciones a los Ayuntamientos de Pamplona, Tudela y Tafalla, en función de los costes generados por la gestión de sus Montepíos propios en el ejercicio del año 2021.

3. Las aportaciones establecidas en los apartados anteriores tendrán la cuantía que resulte de la aplicación de la disposición adicional décima de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra.

TÍTULO III.

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I.

Concesión de avales y préstamos

Artículo 14. Concesión de avales y préstamos.

1. El Gobierno de Navarra podrá otorgar avales u otras garantías análogas, por un importe máximo de 20.000.000 euros.

Dentro del límite establecido en el párrafo anterior, se autoriza al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial a conceder avales y reavales para facilitar el acceso a la financiación de las empresas, pudiendo suscribir a tal fin los convenios precisos con sociedades de garantía recíproca y entidades financieras.

Todos ellos serán informados respecto al límite cuantitativo por el Servicio de Patrimonio.

2. Las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y las sociedades públicas podrán otorgar avales u otras garantías análogas, previa autorización del Gobierno de Navarra y a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 35.000.000 euros.

3. A los efectos de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se establece el riesgo vivo máximo de los avales u otras garantías análogas concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 36.000.000 euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas, el riesgo vivo máximo se fija en 97.000.000 euros.

4. Las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas podrán conceder préstamos, previa autorización del Gobierno de Navarra, a propuesta de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, por un importe máximo de 21.000.000 de euros.

5. A los efectos de lo establecido en el artículo 82 ter de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, se establece el riesgo vivo máximo de los préstamos concedidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en 74.000.000 de euros. Para las entidades públicas empresariales, las fundaciones públicas y las sociedades públicas el riesgo vivo máximo se fija en 123.000.000 euros.

6. El Departamento de Economía y Hacienda establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de los límites que la normativa establezca respecto al principio de prudencia financiera definido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en sus artículos 75, apartado 3, y 82 ter, apartado 2, se autoriza a Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. para realizar en 2022 nuevas operaciones de préstamo y aval, indistintamente, con Parque de la Naturaleza de Navarra, S.A. hasta un máximo de 1.700.000 euros.

CAPÍTULO II.

Endeudamiento

Artículo 15. Autorización para emitir Deuda Pública o concertar préstamos o créditos.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra a realizar operaciones de endeudamiento, con la limitación de que el saldo vivo de las entidades que integran el subsector Administración de la Comunidad Foral de Navarra conforme al sistema europeo de cuentas (SEC 2010) a 31 de diciembre de 2022 no supere el correspondiente saldo vivo a 1 de enero de 2022 en más de 199.134.000 euros (financiación del déficit previsto del 0,9% del PIB).

2. El límite fijado en el apartado primero de este artículo se podrá rectificar por la reducción del nivel de endeudamiento neto pendiente tanto por la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus reglas especiales de desarrollo en relación con el superávit presupuestario como por la financiación de una referencia de déficit superior al

efectivamente incurrido, de conformidad con el Ministerio de Hacienda una vez oída la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

3. Igualmente, el límite fijado en el apartado primero de este artículo podrá ser excedido por la financiación de un déficit superior al inicialmente previsto en el importe necesario para financiar dicho exceso, así como para realizar aquellas otras operaciones de endeudamiento que se puedan convenir entre el Gobierno de Navarra de conformidad con el Ministerio de Hacienda una vez oída la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

4. La emisión y, en su caso, la formalización de las operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores podrá concretarse en una o varias operaciones pudiendo demorarse más allá del ejercicio 2022.

5. En todo caso, el Gobierno de Navarra adaptará la estrategia de endeudamiento para que el volumen máximo a autorizar respete los límites acordados entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda en el marco de lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria.

6. El Gobierno de Navarra informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de toda emisión o formalización de operaciones de endeudamiento previstas en los apartados anteriores.

Artículo 16. Endeudamiento de las restantes entidades del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

1. Las entidades incluidas dentro del sector de Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas deberán obtener la autorización del Departamento de Economía y Hacienda, con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados sin dicha autorización.

El Departamento de Economía y Hacienda informará trimestralmente al Parlamento de Navarra de todas las autorizaciones de estas operaciones de endeudamiento.

2. El volumen de endeudamiento máximo a autorizar a las entidades del apartado anterior respetará los límites acordados entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda en el marco de lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria.

3. Los responsables de las entidades del apartado 1 de este artículo estarán obligados a suministrar la información en los formatos y plazos en que les sea requerida por el Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos de cumplir los compromisos acordados en el marco de la estabilidad presupuestaria entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Hacienda.

TÍTULO IV.

DE LAS ENTIDADES LOCALES

Artículo 17. Subvenciones y beneficios para inversiones de las Agrupaciones Tradicionales.

La Comunidad de Bardenas Reales, así como las Juntas de los Valles de Roncal, Salazar y Aezkoa podrán acogerse a las aportaciones y demás beneficios establecidos en los Presupuestos Generales de Navarra con cargo a la Hacienda Pública de Navarra, para las inversiones que aprueben sus órganos competentes.

TÍTULO V. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 18. Modificaciones presupuestarias financiadas con previsible mayores ingresos.

De acuerdo con lo establecido en la sección 2.^a del Capítulo I del Título II de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, las generaciones de crédito son modificaciones presupuestarias que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Excepcionalmente, tratándose de gastos financiados por otras Administraciones o entidades públicas, se podrán aumentar créditos en el estado de gastos del Presupuesto sin que se haya producido efectivamente el correspondiente ingreso, siempre y cuando se acredite documentalmente el compromiso de financiación de la Administración o entidad que haya de aportar los fondos, en los casos siguientes:

- a) Cuando sean necesarios para atender los gastos de personal.
- b) Cuando correspondan a subvenciones periódicas que tengan por finalidad prestaciones de carácter personal o social.
- c) Cuando correspondan a programas de los que se recibe la financiación, por medio de un reembolso, con la justificación de los gastos efectivamente producidos.
- d) Cuando se trate de aportaciones destinadas a financiar actuaciones encuadradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- e) En aquellos otros supuestos, debidamente justificados, con autorización del Gobierno de Navarra, previo informe del departamento competente en materia de presupuestos.

Artículo 19. Modificaciones presupuestarias con motivo de incremento de retribuciones.

La persona titular de la Dirección General de Función Pública podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida 020002-04100-1800-921402 “Incremento retributivo”, con objeto de financiar las partidas donde se impute el gasto como consecuencia del incremento de retribuciones previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9.

Artículo 20. Modificaciones presupuestarias con motivo de la incorporación de personal derivado de la Oferta Pública de Empleo de puestos de trabajo no susceptibles de contratación temporal.

La persona titular de la Dirección General de Función Pública podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen con cargo a la partida 020002-04100-1800-921404 “Oferta Pública de Empleo de puestos de trabajo no susceptibles de contratación temporal”, con objeto de financiar las partidas donde se impute el gasto como consecuencia de la incorporación efectiva de personal.

Artículo 21. Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones sindicales en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.

Las partidas 020000 04000 4819 921302, 410005 41700 4819 321100 y 540000 52000 4819 311100, las tres con la denominación “Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones sindicales”, podrán financiar aquellos gastos de cualquier naturaleza que resulten necesarios para el desarrollo de la actividad propia de las organizaciones sindicales”.

Artículo 22. Dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos, de la Institución del Defensor del Pueblo, del Consejo de Navarra y de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción.

1. Las dotaciones presupuestarias del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de la Institución del Defensor del Pueblo se librarán en firme y periódicamente a medida que las solicite su respectiva Mesa, Presidente/a o Defensor/a del Pueblo.

2. Sin perjuicio de su independencia orgánica y funcional, el Consejo de Navarra y la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción estarán sometidos a la normativa general para la gestión económica y presupuestaria de la Administración de la Comunidad Foral.

Igualmente, su actuación de índole económica y presupuestaria estará sujeta al control de la Intervención del Gobierno de Navarra en los mismos términos que los establecidos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Las transferencias corrientes al Consejo de Navarra y a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados salvo que se justifiquen necesidades superiores.

Las transferencias de capital se librarán a medida que las solicite su presidente/a o director/a, mediante justificación de la necesidad del gasto para el que se demanden aquéllas.

Artículo 23. Movimiento de fondos por intereses.

La persona titular de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre las partidas

destinadas al pago de intereses y otros gastos financieros, y todas las que fuera necesario habilitar, ya sean estos devengados por la deuda, por préstamos, por operaciones de Tesorería o por saldos en cuentas.

Artículo 24. Movimiento de fondos por gastos de obras, Plan de Inmuebles y mobiliario, del Servicio de Patrimonio.

La persona titular de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre las partidas 111002-11300-6020-923104 denominada “Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, 111002-11300-6020-923100 denominada “Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrimonio inmobiliario” y 111002-11300-6050-923100 denominada “Plan de Inmuebles. Mobiliario y equipamiento de edificios y obras”.

Artículo 25. Representación del Gobierno de Navarra en Bruselas.

Los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea podrán ser abonados a través de anticipos de caja fija o, en su caso, de órdenes de pago a justificar.

Artículo 26. Financiación del Plan de gratuidad de libros de texto escolares.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas presupuestarias destinadas a la financiación del plan de gratuidad de libros de texto y material educativo o aquellas que fuera necesario habilitar para su adecuada financiación. La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del Departamento de Educación.

Se entienden incluidas en la habilitación anterior las partidas destinadas a financiar el programa piloto de implantación de materiales digitales.

Artículo 27. Movimiento de fondos entre gastos de funcionamiento de centros docentes no universitarios y equipamiento en centros públicos.

La persona titular del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre la partida 410000-41600-2290-322000 denominada “Financiación del funcionamiento de centros docentes no universitarios”, y las partidas 410001-41800-6059-325100 denominada “Equipamiento en centros públicos”, 422001-43100-6059-322E00 denominada “Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional”, 422001 43100 6060 322E03 denominada “Equipamiento informático”, 420006 42200 6060 322A02 denominada “Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA” o las que fuera necesario habilitar, siempre que se deriven de las peticiones de los centros docentes.

Artículo 28. Transporte y comedores escolares.

La persona titular de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre partidas destinadas al transporte escolar y aquellas que fuese necesario habilitar para su adecuada ejecución.

Asimismo, podrá autorizar movimientos de fondos entre partidas destinadas a los comedores escolares y aquellas que fuese necesario habilitar para su adecuada ejecución.

Artículo 29. Construcción y obras en centros educativos.

La persona titular de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar movimientos de fondos que se realicen entre partidas destinadas a la construcción y obras en centros docentes públicos y las que para este fin fuera necesario habilitar.

Artículo 30. Dotación Presupuestaria de los Centros Asociados de la UNED.

Las transferencias corrientes para atender la financiación de los Centros Asociados de la UNED de Pamplona y Tudela se librarán, con carácter general, por trimestres anticipados.

Artículo 31. Sostenimiento de centros concertados y subvencionados.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados y subvencionados, para el año 2022, es el fijado en la disposición adicional segunda.

Se faculta al Gobierno de Navarra, previa negociación con el sector de la enseñanza concertada y previo informe favorable del Departamento de Economía y Hacienda, para modificar los módulos económicos y las ratios de la disposición adicional segunda y la cuantía fijada en el apartado cinco del presente artículo, así como para determinar la fecha de efectividad.

Las previsiones sobre retribuciones del personal docente, incluidas en la disposición adicional segunda, tendrán efectividad desde el día 1 de enero de 2022, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de la Enseñanza Privada, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2022.

El componente del módulo destinado a “otros gastos” y, en su caso, personal complementario, incluido en la disposición adicional segunda, tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2022.

Las cuantías señaladas para salarios del personal docente incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración mediante pago delegado, sin perjuicio de la relación laboral entre el profesorado y el titular del centro respectivo.

Las cuantías correspondientes a “otros gastos” se abonarán a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar cada curso escolar.

La distribución de los importes que integran los “gastos variables” se efectuará de acuerdo con lo que se establece en las Disposiciones Regulatoras del Régimen de Conciertos.

2. La persona titular de la Dirección General Recursos Educativos del Departamento de Educación podrá autorizar la realización de movimientos de fondos entre las partidas declaradas ampliables del proyecto 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada de código económico 4811 y las que fuera necesario habilitar.

3. Dado que en Navarra no se imparte actualmente toda la relación de títulos de formación profesional específica, el Departamento de Educación determinará de forma provisional los módulos económicos de aquellos Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales que sean de nueva implantación en el curso 2022-2023 y no estén incluidos en la disposición adicional segunda y podrá modificar provisionalmente los incluidos en la disposición adicional con efectos del inicio del curso 2022-2023 a la vista de la implantación de los mismos.

4. A los centros concertados que hayan implantado el primer y segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior, la Formación Profesional Básica y Talleres Profesionales, se les dotará de la financiación de los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación se realizará en la proporción equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los mencionados niveles educativos. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la financiación de la jornada correspondiente al citado profesional, en función del número de unidades de dichos niveles que tengan concertadas.

5. El Concierto singular de los Ciclos Formativos de Grado Superior será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio de Ciclos Formativos de Grado Superior, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 36 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio del mismo año, y desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año excepto el alumnado matriculado en curso que conste exclusivamente de Formación Profesional en centros de trabajo. Estos últimos abonarán 32,45 euros alumno/mes durante los tres meses que dura la Formación Profesional en Centros de Trabajo del curso 2022-2023.

El concierto singular de los Ciclos Formativos de Grado Superior online será parcial, de tal manera que las cantidades a percibir del alumnado en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares parciales, que se suscriban para la enseñanza del nivel no obligatorio de los Ciclos Formativos de Grado Superior online, y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, es de 11,01 euros alumno/mes durante diez meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio del mismo año y desde el 1 de septiembre 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, excepto el alumnado matriculado en curso que

conste exclusivamente de Formación Profesional en centros de trabajo. Estos últimos abonarán 9,90 euros alumno/mes durante los tres meses que dura la Formación Profesional en Centros de Trabajo del curso 2022-2023.

La financiación obtenida por los centros, consecuencia del cobro al alumnado de estas cantidades, servirá para afrontar el apartado de “otros gastos” del módulo económico y en consecuencia la Administración sólo abonará la cantidad restante hasta alcanzar la cantidad total del apartado de “otros gastos”.

6. El apoyo a la función directiva, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requiere una financiación que se concreta en que todos los módulos económicos por unidad escolar de los distintos niveles y modalidades educativas que se fijan en la disposición adicional quinta de la presente ley foral, con excepción de las unidades que consistan exclusivamente en la formación en centros de trabajo, llevan incorporados en el concepto de otros gastos 771,51 euros anuales (514,34 euros en los ciclos formativos de grado superior online) para la financiación de otros cargos de la función directiva y/o pedagógica, independientemente del complemento de dirección que sigue incorporado al apartado de “gastos variables”.

7. Los centros docentes concertados de Educación Infantil y Enseñanzas Obligatorias que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales o en situaciones sociales o culturales desfavorecidas o en atención domiciliaria contarán con otros recursos económicos y humanos: profesorado de apoyo para la atención de este alumnado, servicios de logopedia y cuidadores/as u otro personal complementario.

La asignación de dichos recursos se realizará, con los informes técnicos precisos, previa convocatoria pública aprobada por el Departamento de Educación.

Artículo 32. Compensaciones retributivas del personal docente que presta sus servicios en los comedores escolares subvencionados por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

El personal docente que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, por el que se regulan los comedores escolares de los centros públicos no universitarios de Navarra en los niveles de enseñanza obligatoria, y la Orden Foral 186/1993, de 11 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se desarrolla lo dispuesto en el citado Decreto Foral 246/1991, realice las funciones de administrador/a, encargado/a o cuidador/a de comedor percibirá por cada día de desempeño efectivo las siguientes retribuciones brutas:

NÚMERO DE COMENSALES	PERSONA ENCARGADA DE COMEDOR	PERSONA ADMINISTRADORA	POR CADA PERSONA CUIDADORA
0-80	17,56 euros	15,52 euros	17,56 euros
81-160	19,59 euros	15,52 euros	17,56 euros
161-240	21,02 euros	17,39 euros	17,56 euros

+240	21,74 euros	19,92 euros	17,56 euros
------	-------------	-------------	-------------

Artículo 33. Gestión de créditos destinados a Acciones de formación profesional acreditable para el empleo. Conferencia Sectorial.

La persona titular de la Dirección General de Formación Profesional podrá realizar movimientos de fondos entre las partidas existentes y las que fuera necesario habilitar, sin las limitaciones del artículo 38 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, para imputar correctamente los gastos, en función de su naturaleza, correspondientes a las “acciones de formación profesional acreditable para el empleo. Conferencia Sectorial”.

Artículo 34. Compensación económica por impartir formación al personal docente.

1. El personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos podrá percibir compensación económica por impartir alguna de las actividades formativas recogidas en el Plan de Formación del Profesorado que cada año elabora el Departamento de Educación o de las organizadas directamente por la Dirección General de Formación Profesional, por la Dirección General de Educación o por los Centros de Apoyo al Profesorado, siempre y cuando realice esta tarea fuera de su jornada de trabajo. Dichas compensaciones serán las siguientes:

- Formación presencial:

a.1 La ponencia, entendiéndose por ella la hora lectiva de desarrollo de una persona experta en una actividad formativa, será retribuida con un importe de hasta 59,25 euros.

a.2 La conferencia, entendiéndose por ella la disertación en público de una persona especialista sobre un tema científico, tecnológico o humanístico de interés, con una duración mínima de 90 minutos, será retribuida hasta un máximo de 361,76 euros.

- Formación a distancia:

b.1 La participación en actividades de formación a distancia en calidad de personal coordinador telemático será retribuida hasta un máximo de 1.049,11 euros por la coordinación de cinco personas tutoras. En el caso de que este número sea inferior a cinco, la retribución correspondiente se calculará de forma proporcional. En el caso de que exceda de cinco, por cada persona tutora a partir de la quinta, el personal coordinador telemático será retribuido con 98,35 euros.

b.2 La participación en actividades de formación a distancia en calidad de personal tutor telemático será retribuida hasta un máximo de 46,99 euros por cada alumno/a tutorizado.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no será de aplicación al personal docente destinado en los Centros de Apoyo al Profesorado o en las unidades orgánicas que diseñan y desarrollan actividades de formación de enseñanzas no universitarias.

Artículo 35. Retribuciones y complementos del Conservatorio Superior de Música de Navarra.

1. El complemento específico docente asignado a aquellas personas docentes de Música y Artes Escénicas que impartan la totalidad de su horario lectivo en el Conservatorio Superior de Música de Navarra será idéntico al que perciba el personal funcionario del Cuerpo de Catedráticos/as de Música y Artes Escénicas.

2. El personal docente de Música y Artes Escénicas que desempeñe parte de su horario en el Conservatorio Superior de Música de Navarra percibirá, en proporción al porcentaje de jornada desarrollado en este último centro, la diferencia existente entre el complemento específico docente asignado a los Catedráticos/as de Música y Artes Escénicas y el propio del Cuerpo Docente de Música y Artes Escénicas.

Artículo 36. Indemnización por kilometraje al profesorado asistente a actividades formativas.

Tendrá derecho a percibir indemnización por kilometraje el profesorado asistente por designación expresa de la Administración educativa a actividades formativas convocadas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional o de la Dirección General de Educación, siempre que dicho derecho sea contemplado de forma expresa en la correspondiente resolución.

Artículo 37. Retribuciones del personal funcionario en prácticas docentes.

Las personas aspirantes al ingreso y acceso a los Cuerpos docentes que sean nombradas personal funcionario en prácticas percibirán, mientras dure su condición, las siguientes retribuciones: el sueldo básico del nivel y las retribuciones complementarias del puesto de trabajo que desempeñen, así como el premio de antigüedad, la retribución correspondiente al grado, la ayuda familiar y cualesquiera otras retribuciones que se establezcan con carácter general para el personal contratado en régimen administrativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 38. Modificación de las retribuciones complementarias de determinados puestos de trabajo docentes.

Se autoriza al Gobierno de Navarra a modificar la asignación del complemento específico docente del personal funcionario del Cuerpo de Maestros de aquellas especialidades que puedan desempeñar funciones de atención a la diversidad en Educación Secundaria, previa realización de un estudio sobre el número y características de estos puestos de trabajo existentes en los distintos centros docentes, siempre que de dicho estudio no se derive incremento del gasto total.

Artículo 39. Compensaciones retributivas a los empleados públicos docentes que intervienen en los procedimientos de evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales.

1. El personal docente al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que sea designado para intervenir en las fases de asesoramiento o evaluación de los procedimientos de acreditación de la competencia

profesional que sea convocado por los departamentos con competencias en la materia, conforme a lo regulado en el Decreto Foral 66/2014, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo, tendrá derecho a percibir las siguientes retribuciones:

a) Personas asesoras del procedimiento de acreditación:

- Compensación por persona candidata que incluya:

Hasta 3 unidades de competencia asesoradas 120 euros.

De 4 a 6 unidades de competencia asesoradas 150 euros.

- Más de 6 unidades de competencia asesoradas 180 euros.

- Complemento por cualificación extra de la misma familia profesional para una misma persona candidata 50 euros.

b) Personas evaluadoras del procedimiento de acreditación:

- Compensación como persona evaluadora principal por persona candidata que incluya:

Hasta 3 unidades de competencia evaluadas 130 euros.

De 4 a 6 unidades de competencia evaluadas 165 euros.

Más de 6 unidades de competencia evaluadas 200 euros.

- Compensación como persona evaluadora secundaria por persona candidata que incluya:

Hasta 3 unidades de competencia evaluadas 60 euros.

De 4 a 6 unidades de competencia evaluadas 75 euros.

Más de 6 unidades de competencia evaluadas 90 euros.

- Compensación como persona responsable de Comisión de evaluación (por grupo).

Presidencia de la Comisión de evaluación 200 euros.

Secretaría de la Comisión de evaluación 100 euros.

Estas retribuciones se establecen como compensación a la preparación y desarrollo de las sesiones de asesoramiento y evaluación, a la atención directa a las personas candidatas, a la gestión documental del procedimiento y al trabajo de coordinación con las administraciones convocantes.

2. El Gobierno de Navarra podrá autorizar, mediante decreto foral, la compensación por su intervención en el procedimiento a otras figuras distintas de las personas asesoras y evaluadoras, cuya colaboración se pudiera considerar necesaria para el buen desarrollo de los procedimientos de acreditación de la competencia profesional.

Artículo 40. Promoción de la investigación.

La promoción de la investigación en Ciencias de la Salud del Departamento de Salud tendrá la consideración de inversión propia del mismo, no siéndoles de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, salvo en lo que se refiere a los anticipos, que se regirán por lo previsto en la citada norma.

Artículo 41. Fomento de trasplantes de órganos.

El importe finalista que se reciba en los centros hospitalarios y que tenga por objeto el fomento de trasplantes de órganos podrá ser destinado tanto a gastos en bienes corrientes y servicios, como a gastos en bienes inventariables, siempre que estén relacionados con el fin para el cual se han recibido.

Artículo 42. Gestión de créditos ampliables en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

La persona titular de la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá autorizar la realización de movimientos de fondos entre las partidas presupuestarias del grupo de programas 54 declaradas ampliables en el artículo 5, apartado 6, letras a), f), g), i) j), k) y l) de la presente ley foral, y las que fuera necesario habilitar del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Artículo 43. Gestión de créditos COVID 19.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas correspondientes al COVID-19, pudiendo crearse las necesarias para una mejor gestión del gasto.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados.

Artículo 44. Centrales sindicales y organizaciones empresariales.

- La partida 810012-81500-4819-494108, denominada, “Transferencias a centrales sindicales en proporción a su representatividad”, del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, se distribuirá entre todas ellas en función de la representación que ostente cada una de ellas en el ámbito de la Comunidad Foral, y conforme a los resultados de las actas electorales cuyas votaciones y escrutinios se hayan celebrado en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021 y con mandato representativo en vigor en esta última fecha, según se dispone en la Orden Foral 26E/2017, de 16 de junio, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se establece el régimen de la subvención a las organizaciones sindicales para el

ejercicio de sus actividades ordinarias, en proporción al número de representantes obtenido en Navarra, así como en su correspondiente convocatoria anual.

- La partida 810012-81500-4819-494103, denominada “Compensación por su participación a los sindicatos componentes del Comité de seguimiento del proceso electoral sindical”, se distribuirá entre los sindicatos que participen en la Comisión creada por Decreto Foral 182/1994, de 3 de octubre, en proporción al número de representantes de cada uno de ellos.

- La partida 810012-81500-4819-494114, denominada “Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. ANEL”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra (ANEL) para que pueda cumplir con su finalidad de promoción, desarrollo, fomento y fortalecimiento de la economía social.

- La partida 810012-81500-4819-494113, denominada “Transferencia a organizaciones empresariales por su representatividad. CEN”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y funcionamiento de la Confederación Empresarial de Navarra, para que pueda cumplir sus fines fundamentales recogidos en el artículo 4 de sus estatutos.

- La partida 810012-81500-4819-494121, denominada “Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA)”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y funcionamiento de la Asociación Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Navarra (CEISNA), como entidad representativa de la economía social de Navarra, para que trabaje por la plena inclusión laboral y social de las personas con discapacidad.

- La partida 810012-81500-4819-494122, denominada “Transferencia a la Asociación de Empresas de Inserción de Navarra (EINA)”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y funcionamiento de la Asociación de Empresas de Inserción de Navarra (EINA), como entidad representativa de la economía social de Navarra, para que trabaje por la integración social y laboral de personas con especiales dificultades de ingreso en el mercado laboral.

- La partida 810012-81500-4819-494123, denominada “Transferencia a la Asociación Fundaciones de Navarra”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y funcionamiento de la Asociación Fundaciones de Navarra, como entidad representativa de la economía social de Navarra, para que promueva el modelo fundacional desde la economía social y mejore su gestión y la cooperación entre ellas.

- La partida 810012-81500-4819-494111 denominada “Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación”, se destinará a fomentar la participación institucional de agentes sociales y empresariales, según se establece en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico, por la que se regulan las compensaciones que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación.

- La partida 810012-81500-4819-494100, denominada “Subvención a la Asociación Unidad de Innovación Social para su funcionamiento”, se destinará a sufragar los gastos de infraestructura y mantenimiento de la Asociación Unidad de Innovación Social para

que pueda cumplir con su finalidad de promoción e impulso de la innovación social, la ideación y desarrollo colaborativos de formas innovadoras de resolver retos sociales y que promuevan un desarrollo económico innovador, social, sostenible y centrado en las personas, generando actividad empresarial y empleo de calidad.

- La partida 950002-96200-4819-242106, denominada “Compensación por participación en actividades de prospección y planificación en necesidades formativas”, se distribuirá conforme a lo previsto por la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Artículo 45. Compromisos de gastos con cargo a futuros presupuestos.

1. El Gobierno de Navarra podrá autorizar la adquisición de compromisos de gastos de carácter plurianual, más allá de los límites y anualidades que autoriza la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, en los siguientes supuestos:

a) Concesión de ayudas económicas a personas promotoras, adquirentes, usuarias y adjudicatarias de viviendas protegidas, y para rehabilitación de viviendas siempre y cuando no sobrepase las cuantías consignadas para tal fin en el ejercicio precedente.

b) Para hacer frente a los planes, programas e iniciativas cofinanciadas por la Unión Europea y/o por la Administración General del Estado, así como a las obligaciones derivadas de los mismos que deban contener una planificación superior a cinco años.

c) Concesión de ayudas en forma de bonificación de intereses de los créditos o préstamos concertados por las empresas para la financiación de proyectos de I+D+i y para la concesión de ayudas a centros tecnológicos e infraestructuras científicas y tecnológicas singulares.

d) Concesión de las subvenciones establecidas por el Real Decreto 196/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen medidas para facilitar la reinserción laboral, así como el establecimiento de ayudas especiales al personal afectado por los expedientes de regulación de empleo 76/2000, de 8 de marzo de 2001 y 25/2001, de 31 de julio de 2001.

e) Los necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, respecto a la renovación de los conciertos educativos.

f) Concesión de ayudas económicas a las entidades locales para la elaboración o revisión de su planeamiento urbanístico municipal.

2. El Departamento de Educación podrá contratar el transporte escolar y el servicio de comedores escolares, así como la tramitación de expedientes destinados a la construcción de centros docentes públicos, adquiriendo al efecto compromisos de gasto con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre y cuando los citados compromisos correspondan a un periodo anual que sea diferente del ejercicio presupuestario por responder a las necesidades del curso escolar.

3. El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital podrá conceder becas y ayudas, adquiriendo al efecto compromisos de gasto con cargo al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre y cuando los citados compromisos correspondan a un periodo anual que sea diferente del ejercicio presupuestario por responder a las necesidades del curso escolar.

Artículo 46. Gestión de créditos del Fondo 0,7 % IRPF.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas correspondientes al Fondo 0,7 % del IRPF, pudiendo crearse las necesarias para una mejor gestión del gasto.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá al titular del departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados.

Artículo 47. Gestión de créditos destinados a prestaciones de inclusión social.

La persona titular del Departamento de Derechos Sociales podrá realizar movimientos de fondos entre la partida 900002-91100-4809-231500 denominada “Renta garantizada” y la partida 900002-91100-4809-231505 denominada “Ingreso mínimo vital” y las que fuera necesario habilitar.

Artículo 48. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental.

La persona titular del Departamento de Derechos Sociales podrá realizar movimientos de fondos entre las siguientes partidas y las que para tales fines fuera necesario habilitar:

- a) 920005-93100-2600-231B04 denominada “Gestión de centros de mayores”.
- b) 920005-93100-2600-231B05 denominada “Gestión de centros de personas con discapacidad”.
- c) 920005-93100-2600-231B06 denominada “Gestión de centros de enfermedad mental”.
- d) 920004-93200-4809-231B00 denominada “Ayudas vinculadas a servicio”.
- e) 920004-93200-4809-231B02 denominada “Ayudas para la atención de servicios personales”.

Artículo 49. Gestión de créditos destinados a prestaciones garantizadas por la Cartera de Servicios Sociales en atención a la infancia y a la adolescencia.

La persona titular del Departamento de Derechos Sociales podrá realizar movimientos de fondos entre las partidas del proyecto 920008 declaradas ampliables en el artículo 5, apartado 9, de esta ley foral y las que fuera necesario habilitar.

Artículo 50. Gestión de los créditos destinados a financiar el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

Entre las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 o aquellas que fuera necesario habilitar para su adecuada ejecución, podrán realizarse movimientos de fondos.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados.

Artículo 51. Incorporaciones de crédito por gasto no ejecutado correspondiente a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

El gasto consignado en los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, que no se ejecute en el ejercicio correspondiente tendrá la consideración de Remanente de Tesorería afecto y podrá incorporarse a ejercicios presupuestarios siguientes.

Artículo 52. Gestión de créditos del Fondo de residuos.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas correspondientes al Fondo de residuos, pudiendo crearse las necesarias para una mejor gestión del gasto.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados.

Artículo 53. Incorporaciones de créditos de gasto no ejecutados correspondientes al Fondo de residuos.

El gasto consignado en los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente al Fondo de Residuos creado por la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, que no se ejecute en el ejercicio correspondiente tendrá la consideración de Remanente de Tesorería afecto y podrá incorporarse a ejercicios presupuestarios siguientes.

Artículo 54. Ayudas autorizadas por la Comisión Europea conforme a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal.

Los regímenes de ayudas autorizados por la Comisión Europea conforme a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola

y forestal financiadas total o parcialmente con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, se registrarán con carácter preferente por la normativa comunitaria aplicable en cada caso.

Artículo 55. Generación de créditos por ingresos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, podrán generar crédito en las partidas de gasto 020000-04000-2267-921400 denominada “Gastos diversos para la realización de pruebas. Tribunales” y 020002-04100-2330-921400 denominada “Gastos por tribunales de oposición”, los ingresos derivados de las tasas académicas y derechos de examen del programa 020 denominado Función Pública.

Artículo 56. Gestión de créditos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio, sin las limitaciones del artículo 38 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, correspondientes a cada Proyecto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aprobado por el órgano competente de la Administración del Estado.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del Departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados. Estos movimientos de fondos deberán contar con la conformidad de la persona titular de la Oficina Next Generation, del Departamento de Economía y Hacienda.

Artículo 57. Gestión de créditos REACT-EU

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas existentes o que fuera necesario crear durante el ejercicio (sin las limitaciones del artículo 38 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra) correspondientes a cada Actuación financiada con recursos REACT-EU.

La competencia para autorizar los mencionados movimientos de fondos corresponderá a la persona titular del Departamento donde se encuadren las partidas afectadas. En el caso que corresponda a diferentes departamentos, la competencia será de la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda, previa conformidad de los departamentos implicados.

Artículo 58. Incorporaciones de créditos de gasto no ejecutados correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El gasto consignado en los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que no se ejecute en el ejercicio tendrá la consideración de Remanente de Tesorería afecto y podrá incorporarse a ejercicios presupuestarios siguientes en cualquiera de las partidas incluidas en cada proyecto.

Artículo 59. Incorporaciones de créditos de gasto no ejecutados correspondientes a REACT-EU

El gasto consignado en los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente a REACT-EU que no se ejecute en el ejercicio tendrá la consideración de Remanente de Tesorería afecto y podrá incorporarse a ejercicios presupuestarios siguientes en cualquiera de las partidas incluidas en cada actuación.

Artículo 60. Gestión de créditos para la reducción de las listas de espera en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Podrán realizarse movimientos de fondos entre las partidas correspondientes a las listas de espera, pudiendo crearse las necesarias para una mejor gestión del gasto.

La competencia para realizar estos movimientos de fondos corresponderá a la persona titular de la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

TÍTULO VI. DE LA CONTRATACIÓN

Artículo 61. Atribuciones en materia de transporte.

La contratación de servicios de transporte y el otorgamiento de subvenciones que tengan por objeto actividades de transporte precisarán en todo caso un informe previo favorable emitido por la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible del Departamento de Cohesión Territorial.

Artículo 62. Contratos de suministros en determinados organismos autónomos o Departamentos.

Los Departamentos y/o centros dependientes de organismos autónomos con atención directa a personas, que requieran la adquisición de productos frescos, podrán realizarla mediante petición de oferta a proveedores con la periodicidad que consideren necesaria para garantizar la correcta gestión del servicio y la calidad asistencial, sin necesidad de recurrir a una adjudicación de carácter anual.

Artículo 63. Adquisición de bienes y servicios en materia de sistemas de información y servicios y aplicaciones informáticas para el Departamento de Salud y sus Organismos Autónomos.

La adquisición de bienes y servicios en materia de sistemas de información y servicios y aplicaciones informáticas para el Departamento de Salud y sus Organismos Autónomos se realizará por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y se financiará con cargo a las partidas presupuestarias del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Artículo 64. Contrato para la Ampliación de la 1.^a fase de la Zona Regable del Canal de Navarra.

Corresponde al Departamento de Cohesión Territorial la titularidad de las competencias que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 b) de la Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra, ostenta la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el contrato de concesión de obras públicas para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la Ampliación de la 1.^a fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, a excepción de las referidas a los procesos de concentración parcelaria y a las declaraciones de puesta en riego de cada sector o zona y sus modificaciones. La aprobación administrativa de los proyectos de obras del contrato concesional y las modificaciones de éstos se realizarán por el Departamento de Cohesión Territorial.

Artículo 65. Indemnizaciones por la colaboración en estadística agraria.

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá indemnizar a las personas colaboradoras en materia de estadística agraria por los gastos que les origine su colaboración de acuerdo con las siguientes cuantías máximas, en euros/año:

Superficies anuales de los cultivos	75
Producciones anuales de los cultivos	75
Evaluación de otras producciones ganaderas	250
Precios de la tierra	1.300
Cánones de arrendamientos rústicos	350
Precios semanales de productos agrícolas y ganaderos	1.750
Precios percibidos por los agricultores/as y ganaderos/as	1.100
Precios pagados por los agricultores/as y ganaderos/as	600
Precios de productos de pequeña significación	300
Salarios agrarios	200
Cuentas macroeconómicas	200
Meteorología-Completa	1.325
Meteorología-Semicompleta	1.175
Meteorología-Termopluiométrica con información de nieve	980
Meteorología-Termopluiométrica	750
Meteorología-Pluviométrica	665
Meteorología-Semicompleta con información de nieve	1.405

Artículo 66. Contrato de asistencia para el control de ayudas provenientes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas Reglamento Delegado (UE) número 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) número 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de los Fondos Europeos FEAGA y FEADER, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podrá celebrar contratos de asistencia, con objeto de

controlar y verificar los hechos en base a los cuales se realizan los pagos a quienes solicitan las ayudas provenientes los citados fondos europeos, o de apoyar la ejecución de las funciones del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, podrá encargarse la realización de estas tareas a los entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposición adicional primera. Tratamiento del Fondo de Participación de las Entidades Locales.

1. Los créditos aprobados por el Parlamento de Navarra para el ejercicio 2022, destinados a financiar inversiones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, consumirán el remanente de tesorería afecto generado en ejercicios anteriores. Asimismo, los créditos que integran el fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital no utilizados presupuestariamente al cierre del ejercicio, los que tengan su origen en las economías de ejercicios cerrados, así como las cantidades reintegradas, tendrán la consideración de remanente de tesorería afecto a dicho Fondo. Este remanente podrá asignarse conjuntamente con el crédito presupuestario de cada ejercicio, en función del grado de ejecución presupuestaria y siempre que las previsiones de ingreso así lo permitan, en orden a financiar aportaciones a entidades locales por ejecución de obras incluidas en los planes de inversiones.

2. La persona titular de la Dirección General de Administración Local y Despoblación podrá realizar movimientos de fondos entre partidas del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital cuando así se considere necesario.

Igualmente se podrán crear partidas presupuestarias dentro del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital cuando así se considere necesario.

3. En relación con la distribución de las aportaciones del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, según dispone el artículo 4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales para ese periodo, las dotaciones se reasignarán entre los diferentes conceptos del apartado de Programas de Inversiones y de Programación Local y Libre Determinación.

4. La Dirección General de Administración Local y Despoblación se hará cargo de la gestión, bien mediante encargo a un ente instrumental, o bien por contratación conforme a la legislación foral de contratos públicos, de los créditos del Plan de Inversiones Locales destinados a financiar estudios y proyectos de planes directores, incluyendo gastos de cualquier naturaleza relacionados con servicios, inversiones y actuaciones que se consideren necesarios para su desarrollo y ejecución. En todo caso, las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos por esta gestión se considerará gasto propio del Plan de Inversiones Locales.

5. La persona titular de la Dirección General de Administración Local y Despoblación podrá realizar movimientos de fondos entre partidas del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes cuando así se consideren necesarios

Asimismo, se podrán crear partidas presupuestarias dentro del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes cuando así se considere necesario.

Disposición adicional segunda. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados.

Los importes anuales de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas, desglosados en los siguientes conceptos: “Salarios del personal docente incluidas cargas sociales”, con especificación de la ratio de profesorado titular y agregado por unidad concertada, “Gastos variables”, y “Otros gastos”, con expresión del porcentaje de cada concepto respecto a la totalidad del módulo, serán los recogidos en el Anexo I.

El importe para el curso escolar 2021-2022, hasta el 31 de agosto de 2022, de los módulos económicos destinados a financiar las medidas de refuerzo implantadas en el sector de la enseñanza concertada en los distintos niveles educativos, desglosados en los siguientes conceptos: “Salarios del personal docente incluidas cargas sociales”, con especificación de la ratio de profesorado titular y agregado por unidad concertada, “Gastos variables”, y “Otros gastos”, con motivo del COVID-19, serán los recogidos en el Anexo II.

En el concepto de “Salarios del personal docente incluidas cargas sociales” se recoge el coste derivado de las remuneraciones del personal docente y sus cargas sociales en los respectivos niveles de enseñanza.

En el concepto de “Gastos variables”, además del coste de la antigüedad del personal docente y su repercusión en Seguridad Social, se recogen las sustituciones del profesorado, el complemento de dirección, y las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68, e) del Estatuto de los Trabajadores.

Estas cantidades se recogerán en un fondo general que se distribuirá en forma individualizada entre el personal docente de los centros concertados, de acuerdo con las circunstancias que concurren en cada docente.

Disposición adicional tercera. Venta de libros del programa de gratuidad de libros de texto escolares.

Los libros correspondientes al programa de gratuidad de libros de texto escolares solo podrán ser vendidos por los establecimientos que cuenten con la autorización que les habilite para el ejercicio de venta de libros.

Disposición adicional cuarta. Determinación de la carga lectiva del personal docente.

A fin de proceder a la provisión de los puestos de trabajo docentes según las necesidades existentes al comienzo de cada curso escolar, y siempre que no exista suficiente carga lectiva en la correspondiente especialidad, el personal docente no universitario completará su horario impartiendo docencia en otras especialidades

docentes, en los supuestos y condiciones en que así se determine por el Departamento de Educación.

Disposición adicional quinta. Centros docentes públicos de nueva creación.

El Departamento de Educación podrá nombrar con una anticipación de hasta cuatro meses, previa a la creación de un centro docente público, cargos directivos docentes que realizarán las funciones establecidas en los Reglamentos orgánicos, así como las competencias atribuidas al Consejo Escolar hasta la constitución del mismo.

Disposición adicional sexta. Aplicación del nivel de carrera profesional reconocido al personal procedente del Sistema Nacional de Salud.

Se reconoce al personal facultativo que acceda a plaza fija en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos los grados de carrera acreditados en otro servicio de salud del Sistema Nacional de Salud, referidos a la misma especialidad, categoría profesional o grupo de titulación. Dichos grados se retribuirán conforme a lo establecido en Ley Foral 11/1999, de 6 de abril, por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y normativa de desarrollo.

Al personal proveniente de otros servicios de salud del Sistema Nacional de Salud que ocupe una plaza en comisión de servicios en los organismos autónomos del Departamento de Salud, se le reconocen los grados de carrera acreditados en otro servicio de salud del Sistema Nacional de Salud. Dichos grados se retribuirán conforme a lo establecido en la normativa de carrera profesional del personal sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Disposición adicional séptima. Condiciones especiales de aplazamiento de deudas a empresas en dificultades.

A propuesta de la dirección general competente, el Gobierno de Navarra podrá conceder a las empresas que tengan la consideración de empresas en dificultades, de conformidad con lo establecido por la Orden Foral 397/2012, de 3 septiembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, o disposición que la sustituya, condiciones especiales de fraccionamiento y aplazamiento de las deudas de la empresa para con la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto al plazo y sistema de amortización necesarios para hacer posible la viabilidad de la empresa por sus propios medios, aplicándose un tipo de interés no superior al 50 por 100 del interés legal vigente. En cuanto al resto de las condiciones, serán las establecidas con carácter general para el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas.

Disposición adicional octava. Devolución de prestaciones indebidas en materia de Derechos Sociales.

El Departamento de Economía y Hacienda establecerá el fraccionamiento de la devolución de los importes indebidamente percibidos en concepto de prestaciones periódicas y pensiones abonadas desde la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, desde la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las

Personas y desde el Instituto Navarro para la Igualdad sin reclamar intereses ni garantías a propuesta, en su caso, de la citada dirección general y organismos autónomos.

Disposición adicional novena. Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios.

La distribución del importe que figura en la partida presupuestaria del proyecto 547001-52300-4609-312200, denominada “Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios”, cuyo destino es financiar los gastos de funcionamiento de los Consultorios Locales y Auxiliares de Navarra de propiedad municipal, se realizará en función de los módulos y cuantías máximas que anualmente apruebe la persona titular de la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no siéndole de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En cualquier caso, estos módulos tendrán en cuenta la superficie y tipo de consultorio.

El equipamiento de los consultorios locales se efectuará, en su caso, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Disposición adicional décima. Junta de Transferencias.

En la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias instituida por Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, estarán representados todos los grupos parlamentarios que lo hubiesen solicitado o lo soliciten expresamente. Para que la representación del Gobierno de Navarra preste su conformidad a la transferencia de servicios estatales será preciso, en todo caso, el voto favorable de la mayoría de los representantes de los grupos parlamentarios, cada uno de los cuales contará a estos efectos con tantos votos como parlamentarios forales integren su respectivo grupo.

Disposición adicional undécima. Régimen de exclusividad del personal facultativo especialista y médico contratado temporal.

Durante el año 2022, las nuevas contrataciones temporales de personal de los estamentos A.1 y A.2.5 de la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal adscrito al servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se producirán en régimen de dedicación exclusiva, permitiendo al profesional contratado optar por el régimen de dedicación no exclusiva, pudiendo hacerlo desde el primer día de su contratación.

Disposición adicional duodécima. Ofertas de empleo público de personal docente no universitario.

1. Las plazas de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, renuncia o cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de la plaza quedarán automáticamente asignadas en plantilla orgánica al Cuerpo docente de procedencia, sin especificación del resto de las características de las plazas.

2. Las ofertas de empleo público de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se determinarán estableciendo el

número total de plazas de cada Cuerpo docente que se incluyan en las mismas. Las características de las plazas incluidas en dichas ofertas de empleo, en todo caso especialidad e idioma, se establecerán en un decreto foral de modificación de la plantilla orgánica con carácter previo a la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso.

Disposición adicional décima tercera. Disposiciones relativas a los procesos selectivos convocados por las Administraciones Públicas de Navarra.

1. Se faculta a las Administraciones Públicas de Navarra para que, en las convocatorias de procesos selectivos, de ingreso o provisión de puestos de trabajo se exija la presentación electrónica de las solicitudes y demás documentación.

2. Los plazos señalados por días para la presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos señalados en el apartado anterior, se entenderán, en todo caso, expresados en días naturales.

Disposición adicional décima cuarta. Aplazamiento de pruebas selectivas convocadas.

En aquellos procedimientos selectivos en los que se haya fijado la fecha, hora y lugar de celebración de alguna prueba, cuando la situación epidemiológica desaconseje su celebración, el órgano convocante de la misma podrá posponerla hasta que la situación epidemiológica lo permita, previa publicación en la ficha web de la convocatoria en navarra.es

Disposición adicional décima quinta. Medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Con carácter general se prorrogan para el año 2022 las medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra previstas en el artículo 1 de la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio.

La aplicación del artículo 1 citado en el párrafo anterior en cuanto a la edad de jubilación comprenderá a todo el personal funcionario, cualquiera que sea el sistema de previsión social al que se encuentre acogido, incluyendo los acogidos al sistema anterior a la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los Montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, y a los acogidos a dicho régimen.

No obstante, y como salvedad, el Departamento de Salud podrá prolongar en el servicio activo a determinado personal del mismo durante el año 2022, por necesidades del servicio y falta de profesionales, razones en todo caso debidamente justificadas. Así, se podrá autorizar la prolongación en el servicio activo una vez que hayan llegado a la edad de jubilación legal estipulada por la Seguridad Social, a los profesionales facultativos incluidos en los estamentos A.1. y A.2.5. de la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como a los profesionales de estos estamentos cuando estén desempeñando funciones de Jefe de Servicio o de Jefe de Sección Asistencial, siempre que la lista de contratación de su respectiva especialidad se encuentre abierta. El momento para la comprobación de

esta circunstancia a efectos de la concesión de la prolongación será un mes antes de la llegada a la fecha prevista de jubilación legal.

La prolongación se realizará por un año, siendo prorrogable si se mantienen las condiciones del otorgamiento, previa solicitud del interesado, y con el límite de setenta años de edad.

Disposición Adicional décima sexta. Guardias en días especiales del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

El personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que realice guardias en días especiales, podrá percibir un módulo de productividad variable por un importe igual al correspondiente de la guardia. El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra plantearán en Mesa Sectorial a la consideración de las centrales sindicales presentes en la misma, cuáles deben considerarse días especiales a los efectos de percibir el citado módulo. Para el periodo diciembre 2021 y enero 2022, se abonarán los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de enero, con el fin de retribuir este concepto desde este ejercicio.

Disposición Adicional décima séptima. Compensación por la formación de médicos internos residentes realizada por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Con el fin de fomentar y retribuir la participación en la formación de médicos internos residentes realizada por profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y teniendo en cuenta que dada la falta de profesionales en algunas especialidades médicas se van a doblar en algunos casos el número de MIR a formar en Navarra en el presente ejercicio y años venideros, se establece un módulo de productividad extraordinaria por un importe anual mínimo de 1.000 euros brutos anuales que se abonarán en la nómina del mes de mayo coincidiendo con la finalización del periodo anual de formación de residentes. Si el número de residentes a cargo de una misma persona tutora es de 2, la retribución será de 1.200 euros, y si es de 3 o más será de 1.400. Tendrán derecho al cobro del módulo de docencia las y los profesionales que hayan sido designados como tutores por la Comisión de Docencia y hayan tenido al menos un médico interno residente a su cargo. En el supuesto de que el periodo de tutoría se interrumpa por cualquier causa antes del mes de mayo la retribución del módulo será la parte proporcional a la cantidad fijada. Las horas que cada tutora o tutor deba dedicar a su labor docente serán determinadas por el Plan Docente de cada centro asistencial, así como las condiciones de su desempeño y eventual liberación asistencial en el marco de Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Con la misma finalidad que la expresada en el primer párrafo de la presente disposición, podrá extenderse en su caso a otros profesionales sanitarios que se encuentren acreditados para impartir formación sanitaria especializada (FSE) mediante residencia en las especialidades de Medicina, Enfermería, Farmacia, Biología, Psicología, Física y Química.

Disposición adicional décima octava. Transferencia de servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

1. Se autoriza al Gobierno de Navarra para que proceda a la integración en la plantilla de la Administración de la Comunidad Foral del personal funcionario y/o laboral que determine la Junta de Transferencias por acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor prevista.

2. Se faculta al Gobierno de Navarra para habilitar en las partidas presupuestarias correspondientes, mediante la tramitación de movimiento de fondos, los créditos necesarios para financiar la integración del referido personal, así como otros gastos asociados al traspaso de funciones y servicios en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

3. Al personal que con anterioridad a la transferencia viniera percibiendo como suma de las retribuciones básicas y complementarias un importe superior al que le corresponda en ejecución de la normativa retributiva aplicable al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se le asignará un complemento compensatorio por la diferencia. Esta compensación será absorbida con cualquier incremento que se produzca en sus retribuciones, incluyéndose expresamente entre ellas tanto las referidas a sus retribuciones personales y complementarias como a las actualizaciones retributivas que se puedan aplicar con carácter general."

Disposición adicional décima novena. Centros docentes públicos. Contratos de obras de menor cuantía

Con carácter excepcional, durante el año 2022, se autoriza a los centros docentes no universitarios, bien a iniciativa propia o a propuesta del Departamento de Educación, para la realización de contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros, IVA excluido, debiendo seguir los centros el procedimiento establecido en la Resolución 26/2020, de 10 de febrero, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se delega en la dirección de los centros docentes públicos no universitarios la competencia para la realización de los contratos de obras, suministros y servicios destinados a gastos menores que resulten necesarios para el funcionamiento del centro docente correspondiente, y se establece el procedimiento para su ejercicio. En todo caso, las obras podrán ser supervisadas por el personal técnico del Departamento de Educación.

Disposición adicional vigésima. Realización de actividad asistencial y docente del personal directivo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

El personal directivo asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea recogido en el artículo 9.5.e de esta Ley Foral podrá realizar guardias en las mismas condiciones que el personal sanitario de la especialidad correspondiente, cuando las necesidades asistenciales lo justifiquen, ante la ausencia o escasez de profesionales. Así mismo podrá llevar a cabo actividad docente en el ámbito sanitario siendo retribuido de igual manera que el resto del personal sanitario en estos conceptos específicos.

Disposición transitoria primera. Mantenimiento de listas de contratación vigentes.

En el supuesto de que la situación epidemiológica o su prevención no aconseje celebrar pruebas selectivas para la constitución de nuevas listas de contratación para la provisión temporal de puestos de trabajo al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, el órgano competente en materia de personal podrá acordar la prórroga de aquellas listas que vayan a perder su vigencia a lo largo de 2022, hasta la aprobación de nuevas listas de contratación del puesto de trabajo de que se trate.

Disposición transitoria segunda. Régimen excepcional de concertación de operaciones de crédito para el año 2022.

Excepcionalmente en 2022, si como consecuencia de las circunstancias económicas resultara necesario, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en los apartados dos y tres del artículo 62 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas por el Estado quien apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos.

Disposición transitoria tercera. Régimen excepcional de concertación de operaciones de crédito para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE para el año 2022.

Excepcionalmente en 2022, para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), podrán concertarse operaciones de crédito sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en los apartados dos y tres del artículo 62 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas por el Estado quien apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos.

Disposición final primera. Modificación de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.

Se modifica el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta, que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. Las y los profesionales del deporte que, a la entrada en vigor de esta ley foral, no cumplan con la exigencia de cualificación en primeros auxilios contenida en la presente ley foral, podrán continuar ejerciendo su actividad profesional hasta el 1 de septiembre de 2022.”

Disposición final segunda. Modificación de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de infraestructuras agrícolas.

Se modifica el apartado 3 del artículo 50, que quedará redactado en los siguientes términos:

“3. Este régimen supondrá el establecimiento de un derecho de tanteo y retracto a favor del Gobierno de Navarra, en todas las transmisiones de propiedad realizadas, excepto las donaciones mortis-causa, en las fincas transformadas en el marco de la Ley Foral 1/2002 de Infraestructuras Agrícolas. Estas transmisiones de propiedad tendrán la obligación de ser notificadas previamente a su inscripción en el Registro de la Propiedad. El Gobierno de Navarra tendrá un plazo de 3 meses, contado a partir de la recepción de la notificación, para ejercer dicho derecho de tanteo y retracto. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Gobierno de Navarra ha renunciado a tal derecho y se podrá realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Se añade una nueva letra i) al artículo 2 que quedará redactado en los siguientes términos:

“i) La Universidad Pública de Navarra, que se regirá por su normativa específica y supletoriamente por las disposiciones de esta Ley Foral.”

Se modifica la letra c) del artículo 27 que quedará redactado en los siguientes términos:

“c) El presupuesto de los entes públicos de la Comunidad Foral, a los que se refieren las letras c), h) e i) del artículo 2 de la presente Ley Foral.

Se modifica el artículo 40, que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se compromete el gasto con carácter firme, siempre y que no se superen los límites y anualidades fijados en el número siguiente.

2. El número de ejercicios al que pueden imputarse los gastos no será superior a cinco, salvo en los casos autorizados por una norma con rango de ley. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al volumen de los créditos iniciales de cada capítulo los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento, en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en los siguientes, el 50 por ciento.

3. El Gobierno de Navarra, en casos especialmente justificados, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores. A estos efectos, el Departamento de Economía y Hacienda, a iniciativa del Departamento correspondiente, elevará propuesta al Gobierno de Navarra, previo informe de la Dirección General del Presupuesto que acredite su coherencia con el marco presupuestario a medio plazo.

4. En el caso de la tramitación anticipada de los expedientes de contratación y en la tramitación anticipada de aquellos expedientes de gasto cuya normativa reguladora permita llegar a la formalización del compromiso de gasto, se deberán cumplir los límites y anualidades a que se refiere el apartado 2 de este artículo.

5. No podrán adquirirse compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros cuando se trate de la concesión de subvenciones contempladas el artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

6. La adquisición de compromisos de gasto plurianual con gasto imputable a ejercicios futuros superior a 600.000 euros requerirá la previa autorización del Gobierno de Navarra, salvo en los casos autorizados por una norma con rango de ley.

7. La persona titular del Departamento de Economía y Hacienda dictará las instrucciones al efecto de la tramitación y seguimiento de los expedientes plurianuales.”

Se modifica el artículo 49 punto 2, que quedará redactado en los siguientes términos:

“2. Los créditos incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que se autorice su incorporación, salvo que por Ley Foral se haya establecido otra cosa o corresponda a gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas”

Se añade un punto 4 bis al artículo 49, que quedará redactado en los siguientes términos:

“2. En el caso de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas la incorporación de créditos podrá realizarse en cualquier partida del mismo proyecto de gasto con financiación afectada, siempre que cumpla la normativa reguladora de cofinanciación.”

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral.

Se modifica el artículo 133.5, que quedará redactado en los siguientes términos:

“5. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información pública previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias, organizativas, anteproyectos de leyes forales de modificaciones tributarias que se tramiten de forma paralela a las leyes forales de presupuestos generales de Navarra, así como cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.”

Disposición final quinta. Modificación de la Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

Se modifica el artículo 2, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2. Establecimiento de la capacidad económica de las personas obligadas al pago.

A los efectos de esta Ley Foral se calculará la capacidad económica, de acuerdo a los siguientes elementos de valoración: Renta, patrimonio y número de personas de la unidad familiar.

Por renta se entiende la totalidad de los ingresos de la unidad familiar derivados de:

Rendimientos del trabajo, incluidas pensiones y prestaciones de previsión social, cualquiera que sea su régimen.

Rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario.

Rendimientos de las actividades empresariales o profesionales.

Por patrimonio se entiende la totalidad del capital mobiliario e inmobiliario de la persona usuaria, valorado desde los cinco años anteriores a la presentación de la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia, ya fueran a título oneroso o gratuito, evitando todo empobrecimiento ficticio. Para la estimación del valor de éste se seguirán las normas establecidas para el Impuesto sobre el Patrimonio.

Por capital mobiliario se entiende los depósitos en cuenta corriente y a plazo, fondos de inversión y fondos de pensiones, valores mobiliarios, seguros de vida y rentas temporales o vitalicias, objetos de arte, antigüedades, vehículos, joyas y otros objetos de valor.

Por capital inmobiliario se entiende los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

Por unidad familiar se entiende la definida en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La falsificación u ocultación de datos sobre la capacidad económica podrá dar lugar a la suspensión temporal o definitiva de la prestación del servicio.

Asimismo, cuando se detecte por parte del organismo competente en materia de personas mayores que ha habido un empobrecimiento ficticio de la persona solicitante de servicios de estancia en centros de la tercera edad o de ayuda económica con ánimo defraudatorio a los efectos de lo dispuesto en este artículo, independientemente del tiempo en que se produjo este empobrecimiento, podrá dar lugar a la denegación o a la supresión temporal o definitiva de la prestación del servicio o de la ayuda económica, en su caso.”

Disposición final sexta. Modificación del Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del instrumento europeo de financiación.

Se modifica el artículo 13, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 13. Autorización administrativa de instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.

Sin perjuicio de la documentación que sea necesario presentar conforme a la reglamentación técnica aplicable, y siempre que no estén sometidas a evaluación de impacto ambiental, no precisarán autorización administrativa previa ni autorización administrativa de construcción las siguientes instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables:

- a) Instalaciones en la modalidad de autoconsumo sin excedentes.
- b) Instalaciones en la modalidad de autoconsumo con excedentes, siempre que estén conectadas a redes de tensión inferior a 1 kV.
- c) Instalaciones aisladas.”

Disposición final séptima. Modificación del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se añade un segundo párrafo en el apartado 3 del artículo 59, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Excepcionalmente, las funcionarias víctimas de violencia de género mantendrán íntegras sus retribuciones en los supuestos de reducción de jornada inferior o igual a un tercio de su duración”.

Disposición final octava. Modificación del Decreto Ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Se modifica el artículo 6, que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. Con carácter general, los contratos temporales en régimen administrativo para la cobertura de puestos docentes en los centros dependientes del Departamento competente en materia de Educación del Gobierno de Navarra, que se suscriban antes del 16 de enero de cada curso escolar tendrán una duración máxima hasta el 31 de agosto del mismo curso escolar.

2. La duración máxima de los contratos temporales en régimen administrativo suscritos desde el 16 de enero de cada curso escolar, para la cobertura de puestos docentes en los centros dependientes del Departamento competente en materia de Educación del Gobierno de Navarra tendrán una duración máxima hasta el 30 de junio del mismo año.

3. El personal docente contratado temporal en régimen administrativo, en los centros dependientes del Departamento de Educación, que preste servicios durante cada curso escolar por un periodo igual o superior a 165 días naturales entre el 1 de septiembre y el 30 de junio, generará el derecho a un nuevo contrato con efectos del 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive, del correspondiente curso escolar. El nuevo contrato tendrá las mismas características del contrato de mayor duración que haya suscrito durante el correspondiente curso escolar, referidas a Centro educativo, Cuerpo Docente, especialidad, idioma, perfil y jornada laboral. En caso de haberse acogido durante la vigencia del contrato de mayor duración a alguna de las modalidades de reducción de jornada, el contrato que se formalice atenderá a la jornada efectivamente realizada.

4. Para poder formalizar el nuevo contrato a que hace referencia el párrafo anterior será necesario cumplir los requisitos establecidos para permanecer en la lista de aspirantes a la contratación temporal correspondiente al Cuerpo docente, especialidad idioma y perfil del contrato de mayor duración suscrito durante el curso escolar correspondiente y estar en situación de disponible en la misma.

5. Los nuevos contratos suscritos serán tenidos en cuenta a efectos de regularizar las vacaciones no disfrutadas durante el mismo curso.

6. El personal docente contratado en régimen administrativo temporal al amparo del Decreto Foral 39/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen medidas de reparto

del empleo en las Administraciones Públicas de Navarra, que haya prestado servicios durante cada curso escolar por un periodo igual o superior a 165 días, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del correspondiente curso escolar, generará derecho a un nuevo contrato con una duración igual al tiempo que reste para completar los dos meses de contratación en los meses de julio y agosto.

7. Las personas que hayan generado el derecho a la extensión de contrato podrán renunciar a la misma. Esta renuncia deberá ser solicitada por escrito con anterioridad al 15 de junio del curso escolar correspondiente.

Esta renuncia no conllevará la exclusión de listas de aspirantes a la contratación temporal y producirá la liquidación de las vacaciones que correspondan por los días trabajados.

8. El régimen recogido en este artículo será de aplicación a toda la contratación de personal docente en régimen administrativo realizada en el curso 2021/2022 y siguientes.”

Disposición final novena. Modificación del Decreto Foral 100/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Se modifica el artículo 6, que quedará redactado en los siguientes términos:

“1. Se modifica el apartado 3 del artículo 6 del Decreto Foral 100/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en el sentido de que las referencias que este efectúa a la Dirección General de Presidencia se referirán a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral al Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Se añade un apartado 9, que quedará redactado en los siguientes términos:

“El porcentaje de complemento de puesto de trabajo asignado a los puestos de Dirección y Jefatura reservados a personal funcionario tendrá en cuenta la aplicación derivada del Decreto Foral 318/2004, de 18 de octubre, por el que se asignan retribuciones complementarias a determinados puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2004 y 2005.”

Disposición final décima. Modificación de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

Se añade un nuevo apartado al artículo 7, que quedará redactado en los siguientes términos:

“5. Los contratos o acuerdos marco de publicidad institucional celebrados por las Administraciones Públicas de Navarra con personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual o gestoras de otros soportes publicitarios, tanto de

forma directa como indirecta, a través de agencias de publicidad, serán objeto de resolución en relación con estas entidades cuando, requeridas por la entidad contratante para la inserción de las campañas de publicidad institucional enumeradas en los apartados anteriores, no la lleven a cabo.

A partir de ese momento, las personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual o gestoras de otros soportes publicitarios que no hayan atendido el requerimiento serán excluidas del listado de medios de comunicación y soportes publicitarios con los que existe previsión de contratar, que se recoja en el contrato o acuerdo marco vigente.”

Disposición final undécima. Entrada en vigor.

Esta ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO I

Módulos anuales y ratios de los diferentes niveles educativos 2022

NIVEL EDUCATIVO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
	TITULAR	AGREGADO							
2º CICLO DE INFANTIL	1,217	0	48.008,74	73,27	6.787,47	10,36	10.730,80	16,37	65.527,01
EDUCACIÓN PRIMARIA	1,391	0	54.867,13	72,47	9.463,56	12,50	11.374,75	15,03	75.705,44
E.S.O. PRIMER Y SEGUNDO CURSO	1,652	0	68.911,03	74,97	9.528,99	10,37	13.482,05	14,66	91.922,07
E.S.O. TERCER Y CUARTO CURSO	1,728	0	78.321,37	74,40	11.815,71	11,22	15.133,17	14,38	105.270,25
E.S.O. PMAR. 2º Y 3º	1,391	0	63.051,16	71,89	9.521,32	10,86	15.133,17	17,25	87.705,65
E.S.O. PROGRAMA CURRÍCULO ADAPTADO	0,957	0,652	70.389,23	72,66	11.352,08	11,72	15.133,17	15,62	96.874,48
BACHILLERATO	1,652	0	72.266,61	72,08	12.865,40	12,83	15.133,17	15,09	100.265,18

NIVEL EDUCATIVO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	PERSONAL COMPLEMENTARIO	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
	TITULAR	AGREGADO									
ED. ESPECIAL Aula Alternativa (Infantil y Primaria)	1,087	0	42.864,95	44,43	5.865,36	6,08	11.374,75	11,79	36.374,71	37,70	96.479,77
ED. ESPECIAL UT/TEA (Aula de transición)	1,087	0	42.864,95	48,17	5.865,36	6,59	11.374,75	12,78	28.881,32	32,46	88.986,38
ED. ESPECIAL Aula Alternativa (Secundaria)	1,391	0	54.867,13	47,82	5.850,92	5,10	11.374,75	9,91	42.641,42	37,17	114.734,22
C.F.P.E.	1,087	1,087	87.934,17	51,64	14.133,25	8,30	15.133,17	8,89	53.089,84	31,17	170.290,43
P. T.V.A.	0,696	0,391	43.658,49	48,21	6.649,64	7,34	11.374,75	12,56	28.881,32	31,89	90.564,20
Ed. U.C.E. Específica ESO	1,391	0	54.867,13	76,11	5.850,92	8,12	11.374,75	15,77			72.092,80

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO

CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO	CURSO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGADO							
1- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA (LOE)	1º	0,478	1,087	66.743,16	68,30	11.046,39	11,30	19.929,57	20,40	97.719,12
	2º	0,826	0,568	60.985,44	67,09	9.980,27	10,98	19.929,57	21,93	90.895,28
2- C.F.M. GESTION ADMINISTRATIVA EN TRES AÑOS (LOE)	1º	0,478	0,435	39.701,62	66,47	6.736,91	11,28	13.286,36	22,25	59.724,89
	2º	0,304	0,609	39.031,27	66,10	6.727,65	11,39	13.286,36	22,51	59.045,28
	3º	0,565	0,348	40.036,82	66,66	6.741,56	11,22	13.286,36	22,12	60.064,74
3- C.F.M. CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA	1º	0,435	1,304	73.786,59	69,92	12.326,10	11,68	19.417,14	18,40	105.529,83
	2º	0,261	0	11.822,09	67,26	2.265,54	12,89	3.488,23	19,85	17.575,86
4- C.F.M. SOLDADURA Y CALDERERIA (LOE)	1º	0,348	1,522	78.859,73	63,18	12.967,79	10,39	32.997,95	26,43	124.825,47
	2º	0,913	0,609	66.616,43	60,34	10.794,10	9,78	32.997,95	29,88	110.408,48
5- C.F.M. PREIMPRESION DIGITAL (LOE)	1º	0,609	1,043	70.851,86	63,89	11.628,95	10,49	28.416,76	25,62	110.897,57
	2º	0,652	0,739	60.202,69	61,07	9.967,03	10,11	28.416,76	28,82	98.586,48
6- C.F.M. IMPRESION EN ARTES GRAFICAS	1º	0,609	1,043	70.851,37	62,69	11.720,08	10,37	30.451,56	26,94	113.023,01
	2º	0,261	0	11.822,09	67,26	2.265,54	12,89	3.488,23	19,85	17.575,86
6- C.F.M. IMPRESION GRÁFICA (LOE)	1º	0,696	0,957	71.227,45	62,76	11.819,62	10,41	30.451,56	26,83	113.498,63
	2º	0,653	0,783	62.063,41	60,32	10.372,49	10,08	30.451,56	29,60	102.887,46
7- C.F.M. FABRIC. A MEDIDA E INST. DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1º	0,826	1	78.900,33	65,58	12.906,59	10,73	28.513,67	23,69	120.320,59
	2º	0,565	1	67.078,26	62,80	11.212,80	10,50	28.513,67	26,70	106.804,73
8- C.F.M. FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	1º	0,652	0,913	67.413,51	69,75	11.055,64	11,44	18.180,90	18,81	96.650,05
	2º	0,652	0,717	59.301,06	67,93	9.815,99	11,24	18.180,90	20,83	87.297,95
9- C.F.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS (LOE)	1º	0,696	1	72.989,21	64,26	11.884,38	10,46	28.707,43	25,28	113.581,02
	2º	0,652	0,87	65.610,97	62,43	10.780,17	10,26	28.707,43	27,31	105.098,57
10- C.F.M. MECANIZADO (LOE)	1º	0,522	1,391	81.332,83	65,79	13.450,72	10,88	28.849,54	23,33	123.633,09
	2º	0,696	0,826	65.778,22	62,31	10.939,61	10,36	28.849,54	27,33	105.567,37
11- C.F.M. COMERCIO	1º	1,043	0,696	76.132,70	70,29	12.357,91	11,41	19.824,10	18,30	108.314,71
	2º	0,261	0	11.822,09	67,26	2.265,54	12,89	3.488,23	19,85	17.575,86
11- C.F.M. ACTIVIDADES COMERCIALES	1º	0,87	0,87	75.505,76	70,03	12.495,22	11,59	19.824,10	18,38	107.825,08
	2º	1,044	0,479	67.178,18	68,42	11.180,17	11,39	19.824,10	20,19	98.182,45
12- C.F.M.ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (LOE)	1º	0,739	0,826	67.748,98	68,91	11.144,71	11,34	19.417,14	19,75	98.310,83
	2º	0,739	0,696	62.340,61	67,72	10.300,67	11,19	19.417,14	21,09	92.058,42
13- C.F.M. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	1º	0,826	1	78.900,50	63,15	12.717,74	10,18	33.329,22	26,67	124.947,46
	2º	0,739	0,783	65.946,13	59,92	10.784,25	9,80	33.329,22	30,28	110.059,60
14- EXCAVACIONES Y SONDEOS	1º	1	0,827	79.614,48	63,14	13.144,06	10,42	33.329,22	26,44	126.087,76
	2º	0,74	0,783	66.006,37	59,83	10.995,14	9,97	33.329,22	30,20	110.330,73
15- SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	1º	0,74	1,305	87.652,05	71,79	14.413,32	11,81	20.027,56	16,40	122.092,93
	2º	1,175	0,261	64.075,52	67,59	10.690,22	11,28	20.027,56	21,13	94.793,30

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR

CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	CURSO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGADO							
1-C.F.S. DE COMERCIO INTERNACIONAL	1º	1,174	0,348	67.621,58	69,83	10.964,68	11,32	18.254,37	18,85	96.840,63
	2º	1,217	0,217	64.183,61	69,13	10.406,90	11,21	18.254,37	19,66	92.844,88
2- C.F.S. MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	1º	1,435	0,261	75.838,28	66,74	12.407,14	10,92	25.393,64	22,34	113.639,06
	2º	0,87	0,717	69.153,04	65,29	11.363,83	10,73	25.393,64	23,98	105.910,51
3-C.F.S. ADMINISTRACION Y FINANZAS	1º	0,87	0,522	61.040,21	67,51	10.108,62	11,18	19.271,80	21,31	90.420,63
	2º	1,348	0,13	66.489,55	68,93	10.693,82	11,09	19.271,80	19,98	96.455,17
4-C.F.S. EDUCACIÓN INFANTIL (LOE)	1º	0,913	0,739	72.024,57	70,64	11.620,50	11,40	18.312,50	17,96	101.957,57
	2º	1,087	0,261	60.075,60	68,20	9.701,56	11,01	18.312,50	20,79	88.089,66
5- C.F.S. DE GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING	1º	1,043	0,696	76.132,70	70,74	12.357,91	11,48	19.126,43	17,78	107.617,04
	2º	0,261	0	11.822,09	67,26	2.265,54	12,89	3.488,23	19,85	17.575,86
5- C.F.S. MARKETING Y PUBLICIDAD	1º	1,174	0,565	76.635,39	71,10	12.024,70	11,16	19.126,43	17,74	107.786,52
	2º	1,13	0,391	67.453,96	69,35	10.678,96	10,98	19.126,43	19,67	97.259,35
6- C.F.S. GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES (LOE)	1º	1,174	0,566	76.677,58	70,68	12.680,28	11,69	19.126,43	17,63	108.484,29
	2º	1,131	0,479	71.121,13	69,69	11.802,83	11,57	19.126,43	18,74	102.050,39
7- C.F.S. ADMÓN. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (LOE)	1º	1,217	0,652	82.211,50	71,33	13.014,12	11,29	20.027,56	17,38	115.253,18
	2º	1,304	0,329	72.744,14	69,75	11.520,92	11,05	20.027,56	19,20	104.292,62
8- C.F.S. AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	1º	0,87	1,043	82.673,97	69,59	13.473,93	11,34	22.661,19	19,07	118.809,09
	2º	1,348	0,261	71.897,59	67,60	11.792,14	11,09	22.661,31	21,31	106.351,04
9-C.F.S. PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	1º	0,696	1,043	74.792,58	66,34	12.159,89	10,79	25.781,19	22,87	112.733,66
	2º	1,304	0,304	71.730,05	65,88	11.365,99	10,44	25.781,19	23,68	108.877,23
10-C.F.S. GESTIÓN DEL TRANSPORTE	1º	0,783	0,696	64.310,60	68,98	10.664,11	11,44	18.254,37	19,58	93.229,08
	2º	1,435	0	65.021,52	69,40	10.418,35	11,12	18.254,37	19,48	93.694,24
10-C.F.S. GESTIÓN DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (LOE)	1º	0,783	0,696	64.310,60	68,98	10.664,11	11,44	18.254,37	19,58	93.229,08
	2º	1,13	0,304	63.848,47	69,14	10.240,71	11,09	18.254,37	19,77	92.343,55
10-C.F.S. GESTIÓN DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (LOE) ONLINE	1º	0,391	0,522	39.366,39	69,05	6.641,79	11,65	11.006,84	19,30	57.015,02
	2º	0,609	0,261	38.401,51	68,70	6.493,02	11,62	11.006,84	19,68	55.901,37
	3º	0,652	0,217	38.569,09	68,76	6.518,84	11,62	11.006,84	19,62	56.094,77
	4º	0,261	0	11.822,09	67,26	2.265,54	12,89	3.488,23	19,85	17.575,86
11-C.F.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (LOE)	1º	1,348	0,435	78.969,47	71,10	12.679,41	11,42	19.417,14	17,48	111.066,02
	2º	1,13	0,435	69.308,30	69,33	11.248,00	11,25	19.417,14	19,42	99.973,44
12- C.F.S. ANATOMÍA , PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA	1º	0,957	0,739	73.994,75	68,75	12.073,31	11,22	21.556,57	20,03	107.624,63
	2º	1,261	0	57.140,11	64,94	9.289,13	10,56	21.556,57	24,50	87.985,81
12- C.F.S. ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO (LOE)	1º	1,261	0,435	75.167,76	69,28	11.773,74	10,85	21.556,57	19,87	108.498,07
	2º	1,13	0,391	67.453,96	67,66	10.678,96	10,71	21.556,57	21,63	99.689,49
13- C.F.S. PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GRÁFICAS	1º	0,391	1,348	73.619,02	64,44	12.323,83	10,79	28.300,47	24,77	114.243,32
	2º	1,13	0,478	71.059,52	64,09	11.522,42	10,39	28.300,47	25,52	110.882,41
14- C.F.S. DISEÑO EN FABRICACIÓN MECÁNICA (LOE)	1º	0,783	0,913	73.324,58	66,48	11.889,01	10,78	25.083,58	22,74	110.297,17
	2º	1,522	0,09	72.680,69	66,58	11.394,86	10,44	25.083,58	22,98	109.159,13
15- C.F.S. INTEGRACIÓN SOCIAL	1º	1,131	0,609	76.511,81	71,19	12.654,10	11,77	18.312,50	17,04	107.478,41
	2º	0,87	0,609	64.682,93	68,97	10.786,13	11,50	18.312,50	19,53	93.781,56

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	CURSO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
		TITULAR	AGREGADO							
Servicios Comerciales	1º	0,522	0,783	56.183,37	66,28	10.371,96	12,24	18.207,25	21,48	84.762,58
	2º	0,522	0,783	56.183,37	66,28	10.371,96	12,24	18.207,25	21,48	84.762,58
Servicios Administrativos	1º	0,522	0,783	56.183,37	65,83	10.371,96	12,15	18.790,69	22,02	85.346,02
	2º	0,522	0,783	56.183,37	65,83	10.371,96	12,15	18.790,69	22,02	85.346,02
Informática de Oficina	1º	0,522	0,783	56.183,37	65,83	10.371,96	12,15	18.790,69	22,02	85.346,02
	2º	0,522	0,783	56.183,37	65,83	10.371,96	12,15	18.790,69	22,02	85.346,02
Artes Gráficas	1º	0,522	0,783	56.183,37	62,66	10.371,96	11,57	23.103,33	25,77	89.658,66
	2º	0,522	0,783	56.183,37	62,66	10.371,96	11,57	23.103,33	25,77	89.658,66
Electricidad y Electrónica	1º	0,522	0,783	56.183,37	62,48	10.371,96	11,53	23.368,32	25,99	89.923,65
	2º	0,522	0,783	56.183,37	62,48	10.371,96	11,53	23.368,32	25,99	89.923,65
Fabricación y montaje	1º	0,522	0,783	56.183,37	62,34	10.371,96	11,51	23.568,82	26,15	90.124,15
	2º	0,522	0,783	56.183,37	62,34	10.371,96	11,51	23.568,82	26,15	90.124,15
Reforma y Mantenimiento de Edificios	1º	0,522	0,783	56.183,37	60,67	10.371,96	11,20	26.050,79	28,13	92.606,12
	2º	0,522	0,783	56.183,37	60,67	10.371,96	11,20	26.050,79	28,13	92.606,12

Las ratios del profesorado titular de los niveles de Educación Infantil y Primaria están calculadas con una jornada de 23 horas de docencia directa semanales.

Las ratios del profesorado titular de Educación Secundaria y Agregado están calculadas con una jornada de 23 horas lectivas semanales.

ANEXO II

Incremento Módulos anuales y ratios de los diferentes niveles educativos por impacto del COVID-19. Enero a agosto de 2022.

NIVEL EDUCATIVO	RATIO PROFESOR		SALARIOS PERSONAL	% MÓDULO	GASTOS VARIABLES	% MÓDULO	OTROS GASTOS	% MÓDULO	TOTAL MÓDULO
	TITULAR	AGREGADO							
2º CICLO DE INFANTIL COVID-19 (en caso de ratio total de más de 20 alumnos)	1,000	0,000	39.448,43	100,00		0,00		0,00	39.448,43
2º CICLO DE INFANTIL COVID-19	0,000	0,000	0,00	0,00	751,20	36,92	1.283,54	63,08	2.034,74
EDUCACIÓN PRIMARIA COVID-19 (en caso de ratio total de más de 20 alumnos)	0,100	0,000	3.944,84	100,00		0,00		0,00	3.944,84
EDUCACIÓN PRIMARIA COVID-19	0,000	0,000	0,00	0,00	751,20	36,92	1.283,54	63,08	2.034,74
SECUNDARIA COVID-19 (hasta 12 uds)	0,087	0,000	3.940,70	100,00		0,00		0,00	3.940,70
SECUNDARIA COVID-19 (entre 13 y 24 uds)	0,174	0,000	7.881,40	100,00		0,00		0,00	7.881,40
SECUNDARIA COVID-19 (entre 25 y 36 uds)	0,261	0,000	11.822,09	100,00		0,00		0,00	11.822,09
SECUNDARIA COVID-19 (entre 37 y 48 uds)	0,348	0,000	15.762,79	100,00		0,00		0,00	15.762,79
EDUCACIÓN SECUNDARIA COVID-19	0,000	0,000	0,00		838,76	33,45	1.668,60	66,55	2.507,36

ANEXO III

EXPLICACIÓN DEL GASTO	1 Gastos de personal	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3 Gastos financieros	4 Transferencias corrientes	5 Fondo de Contingencia	6 Inversiones reales	7 Transferencias de capital	8 Activos financieros	9 Pasivos financieros	TOTAL
P Parlamento de Navarra				18.165.035			863.945			19.028.980
0 Dep. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	261.886.780	21.313.383		21.764.010		11.978.037	108.010	19.809.000		336.859.220
1 Dep. Economía y Hacienda	27.822.324	21.100.274	57.060.699	589.791.421	20.809.242	7.364.775	20	15.050.010	468.343.334	1.207.342.099
2 Dep. Cohesión Territorial	12.197.628	83.000.616	110	299.733.079		70.901.441	32.788.047	154.850		498.775.771
3 Dep. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	4.644.896	2.581.906		17.440.581		3.015.180	53.049.850			80.732.413
4 Dep. Educación	503.820.796	60.747.296	10	180.786.996		31.146.698	16.363.092			792.864.888
5 Dep. Salud	635.841.613	402.697.326	60	169.320.623		50.337.011	2.726.318		31.274	1.260.954.225
7 Dep. Desarrollo Rural y Medio Ambiente	25.857.469	20.361.241	10	50.777.738		13.266.046	33.417.437			143.679.941
8 Dep. Desarrollo Económico y Empresarial	10.555.461	11.954.724		16.675.380		2.812.795	68.016.440	900.000		110.914.800
9 Dep. Derechos Sociales	44.120.035	172.348.310	10	288.125.137		15.285.033	9.110.098			528.988.623
A Dep. Cultura y Deporte	15.052.382	9.561.417		26.041.131		5.027.343	5.029.764			60.712.037
B Dep. Relaciones Ciudadanas	6.047.583	3.460.396		6.715.550		1.018.392	141.000			17.382.921
F Dep. Políticas Migratorias y Justicia	28.267.348	10.186.490		1.833.543		1.414.741	15.000			41.717.122
G Dep. Universidad, Innovación y Transformación Digital	8.188.804	31.283.712	4.416	91.535.534		8.463.581	31.440.199		1.803.919	172.720.165
C Consejo de Navarra				425.382			28.000			453.382
H Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción				10						10
TOTAL PRESUPUESTO	1.584.303.119	850.597.091	57.065.315	1.779.131.150	20.809.242	222.031.073	253.097.220	35.913.860	470.178.527	5.273.126.597

EXPLICACIÓN DEL INGRESO	1 Impuestos directos	2 Impuestos indirectos	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	4 Transferencias corrientes	5 Ingresos patrimoniales	6 Enajenación de inversiones reales	7 Transferencias de capital	8 Activos financieros	9 Pasivos financieros	TOTAL
0 Dep. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior			5.695.340	1.021.518			2.807.318	19.276.633		28.800.809
1 Dep. Economía y Hacienda	2.146.378.800	2.012.056.000	32.368.820	2.650.020	6.201.135	20.040	10	18.516.835	711.712.943	4.929.904.603
2 Dep. Cohesión Territorial			2.027.620	10	45.554	20	9.710.782	10		11.783.996
3 Dep. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos			201.020	15.010	51.000	10	27.572.730	93.000		27.932.770
4 Dep. Educación			1.932.630	22.386.933	30.571		16.367.178			40.717.312
5 Dep. Salud			10.769.020	2.130	341.511		15.067.137			26.179.798
7 Dep. Desarrollo Rural y Medio Ambiente			2.517.545	10.242.815	1.134		22.163.694	4.510		34.929.698
8 Dep. Desarrollo Económico y Empresarial			2.055.760	3.222.343	74.000	50.000	14.074.791	187.510		19.664.404
9 Dep. Derechos Sociales			53.665.060	75.962.747			12.347.851			141.975.658
A Dep. Cultura y Deporte			357.760	1.676.793	102.864		1.569.459	133.333		3.840.209
B Dep. Relaciones Ciudadanas			9.700	56.207						65.907
F Dep. Políticas Migratorias y Justicia			49.010	663.658						712.668
G Dep. Universidad, Innovación y Transformación Digital			110.020	847.357			5.628.048	33.340		6.618.765
TOTAL PRESUPUESTO	2.146.378.800	2.012.056.000	111.759.305	118.747.541	6.847.769	70.070	127.308.998	38.245.171	711.712.943	5.273.126.597



Informe Proyecto Ley Foral de Presupuestos 2022

Introducción

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dedica el Título II a los Presupuestos Generales de Navarra. En concreto, su artículo 35 relativo al contenido de Presupuesto, establece que, “corresponderá al Departamento de Economía y Hacienda elevar a Acuerdo del Gobierno de Navarra el Anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra que contendrá:

- a) El Anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 27, 29, 30 y 31 y concordantes de esta Ley Foral.
- b) El Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra”.

También es necesario destacar que, el artículo 132 la Ley 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, relativo al procedimiento de elaboración de proyectos de ley y Proyectos de Decretos Forales establece que, la normativa propuesta en cada caso se acompañará también del coste a que dé lugar.

Por otra parte, ya con anterioridad a esta ley Foral, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de noviembre de 2006 se aprobaron las instrucciones para la elaboración y tramitación de anteproyectos de Leyes Forales, proyectos de Decretos Forales Legislativos y proyectos de disposiciones reglamentarias cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

En su apartado 2º, 1, c) relativo al contenido del expediente, establece, que debe contener una memoria económica. En la memoria económica, que deberá ser estimativa del coste que hubiera de suponer la aplicación de la norma, habrán de ponerse de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las repercusiones presupuestarias, no pudiendo

comportar crecimiento del gasto público si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios debidamente cuantificados.

Además, añade el citado precepto que, cuando el proyecto o anteproyecto suponga incremento del gasto o disminución del ingreso, se acompañará informe de la Dirección General de Política Financiera y Presupuestaria, que deberá emitirse en un plazo de quince días.

En base a todo ello, se emite el siguiente:

Informe

Antecedentes:

El artículo 34 de la citada Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra, relativo al procedimiento de elaboración del presupuesto, establece que el Gobierno de Navarra a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda aprobará el límite presupuestario, fijando además el límite de gasto no financiero. De acuerdo a los límites anteriores la Consejería de Economía y Hacienda determinará las directrices económicas y técnicas para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio siguiente, todo ello de conformidad con las normas contenidas en la referida Ley Foral.

Por su parte, el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus Presupuestos. El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Asimismo, mediante el Convenio Económico se determina la aportación de la Comunidad Foral de Navarra al sostenimiento de las cargas generales del Estado. Esta transferencia, se asimila, de

acuerdo con la Intervención de la Administración General del Estado como un sistema de financiación que debe excluirse del límite de gasto.

Debido a la pandemia que sufrimos el mundo entero desde principios de 2020 por la COVID-19 y la crisis sanitaria, económica y social que ha supuesto, la Comisión Europea y el Consejo Europeo aprobaron en marzo de 2020 activar la cláusula general de salvaguarda. Dicha activación permitió a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis. En el mes de septiembre se comunicó que la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se mantenía activa en 2021.

Como consecuencia de esta decisión el Gobierno de España, en Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2020 decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19.

En comunicación de 3 de marzo de 2021, la Comisión opinó también que la decisión relativa a la desactivación o el mantenimiento en vigor de la cláusula general de salvaguarda debe basarse en una evaluación global de la situación de la economía, utilizando como criterio cuantitativo clave la comparación del nivel de actividad económica en la Unión o en la zona del euro con los niveles anteriores a la crisis (finales de 2019).

Sobre la base de sus previsiones de la primavera de 2021, el 2 de junio de 2021 la Comisión consideró que se cumplían las condiciones para mantener en vigor la cláusula general de salvaguarda en 2022 y para desactivarla en 2023. Tras la desactivación de la cláusula general de salvaguarda, se seguirá teniendo en cuenta la situación específica de cada país.

Así, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2022 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

No obstante, esta decisión no implica renunciar a una gestión prudente y responsable y por ello se fijan las citadas tasas de referencia de déficit, que servirán de guía y permitirán el funcionamiento presupuestario ordinario del ejercicio 2022.

En base a ello, mediante Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2022, firmado el 8 de septiembre de 2021, se acuerdan las tasas de referencia de déficit y de deuda pública para 2022 en los siguientes términos:

Tasa de referencia de déficit para 2022 (en % de PIB de la CFNA): -0,9

Tasa de referencia de deuda pública para 2022 (en % de PIB de la CFNA): 16,7

Esta referencia de deuda pública para el ejercicio 2022 se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante el ejercicio, siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. Asimismo, se podrá rectificar por la reducción del nivel de endeudamiento neto pendiente tanto por la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus reglas especiales de desarrollo en relación con el superávit presupuestario como por la financiación de una referencia de déficit superior al efectivamente incurrido, de conformidad con el Ministerio de Hacienda una vez oída la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

El presupuesto en cifras:

Mediante Acuerdo de 17 de septiembre de 2021, del Gobierno de Navarra se aprueba el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2022, que queda establecido en 3.906.537.530 euros.

Este límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2022 se calcula de la siguiente forma:

LÍMITE DE GASTO 2022

Ingresos no financieros	4.505.360.452 €
Referencia de déficit (0,9%)	199.134.270 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	38.943.285 €
Aportación al Estado	-573.000.000 €
Fondo de Haciendas Locales	-263.900.477 €
<hr/>	
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.906.537.530 €

El techo de gasto no financiero, por su parte, se cifra en 4.743.438.007 euros, lo que supone un incremento del 6% respecto al aprobado en el Presupuesto de 2021.

Para determinar este techo de gasto, se parte de los ingresos no financieros, que se resumen en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulos 1 y 2	4.132.287.000
Capítulos 3 a 7 (Incluyendo React y MRR)	373.073.452
Total Ingresos no financieros	4.505.360.452

Por otra parte, para el ejercicio 2022, como se ha indicado anteriormente se ha acordado una tasa de referencia de déficit del 0,9 % del PIB de Navarra, lo que equivale a 199.134.270 euros, que se añadirán a los ingresos no financieros.

Además, para calcular el techo de gasto, se han estimado los ajustes de contabilidad nacional, con objeto de acotar la capacidad de gasto no financiero vinculado al cumplimiento del objetivo de déficit en los términos previstos por el Reglamento del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010). Los datos previstos para 2022 son los siguientes:

Concepto	Importe
Recaudación incierta no HTN	-8.084.001
Diferencia por devengo de intereses	-1.100.928
Acreedores por devoluciones de ingresos	-2.967.602
Transferencias fondos europeos	7.671.320
APPs	7.717.242
Préstamo CANASA	-4.850.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	-6.167.166
Aportaciones de capital a Sdes. Públicas	-11.000.000
Avales ejecutados	-1.200.000
Inejecución ordinaria	58.914.419
Total Ajustes	38.943.285

Para calcular el límite de gasto no financiero, tal y como se ha indicado al principio del presente informe, tanto la aportación al Estado como el Fondo de Hacienda Locales se excluyen del límite de gasto no financiero por tratarse de transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. En este caso, los importes ascienden a 573.000.000 y 263.900.477 euros respectivamente (El Fondo de

Haciendas Locales, en su vertiente de transferencias corrientes, se ha calculado previendo un incremento respecto de la cifra de 2021, de un punto porcentual sobre el Índice de Precios al Consumo de junio 2020 a junio 2021).

Teniendo en cuenta que para 2022 los Fondos Europeos para la Recuperación y Resiliencia van a alcanzar cifras muy significativas y con el fin de separar la actividad normal de la Administración Foral de Navarra de los fondos para la recuperación, que fundamentalmente se concretan en los Fondos REACT y los Fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), el desglose del techo de gasto por los distintos conceptos serían los que reflejamos a continuación:

Techo de gasto de la Actividad Normal	
PRESUPUESTO NORMAL	Euros
Ingresos no financieros	4.358.742.538
Referencia de déficit	199.134.270
Ajustes Contabilidad Nacional	24.103.280
Aportación al Estado	-573.000.000
Fondo Haciendas Locales	-263.900.477
Límite de Gasto no Financiero	3.745.079.611

Techo de gasto de Fondos REACT:	
FONDOS REACT	Euros
Ingresos no financieros	58.483.873
Ajustes Contabilidad Nacional	14.840.005
Límite de Gasto no Financiero	73.323.878

Techo de gasto MRR:	
FONDOS MRR	Euros
Ingresos no financieros	88.134.042
Límite de Gasto no Financiero	88.134.042

Una vez determinado el techo de gasto no financiero, por Orden Foral 104/2021, de 29 de septiembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, se determinan las directrices económicas y

técnicas, el calendario para la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2022 y se determina el reparto de gastos de capítulos 2 a 7 de cada uno de los Departamentos.

Durante el proceso de elaboración del Anteproyecto de los citados Presupuestos se ha tenido conocimiento de información más actualizada que motiva la modificación del límite de gasto no financiero aprobado por el Gobierno en Sesión de 17 de septiembre de 2021.

Se han actualizado, entre otros, determinadas cuantías de ingresos, así como los resultados de empresas y fundaciones públicas y la cifra de avales ejecutados. Por otra parte, se ha adecuado la cifra del Fondo de Haciendas Locales.

Con estas modificaciones, mediante Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre, se aprueba la modificación del techo de gasto y se determina el límite de gasto no financiero para 2022, que queda establecido de la siguiente manera, una vez descontadas las partidas referidas al sistema de financiación:

Ingresos no financieros	4.523.168.483 €
Referencia de déficit	199.134.270 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	44.731.457 €
Aportación al Estado	- 573.000.000 €
Fondo de Haciendas Locales	- 271.759.126 €
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	3.922.275.084 €

En base a ello, como se ha indicado, el Gobierno modifica el límite de gasto no financiero, que asciende a 3.922.275.084 euros, y aprueba el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022 por un total de 5.273.126.597 euros, de los que 4.767.034.210 euros corresponden a presupuesto de gasto no financiero y 506.092.387 euros a presupuesto de gasto financiero.

Gasto no Financiero (cap 1 a 7)	4.767.034.210,00
Gasto Financiero (cap 8 y 9)	506.092.387,00
Total	5.273.126.597,00

El desglose del techo de gasto por los distintos conceptos, separando la actividad normal de la Administración y la derivada de los fondos Next Generation es la siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO	EUROS
Ingresos no financieros	4.380.938.127
Referencia de déficit	199.134.270
Ajustes Contabilidad Nacional	25.091.326
Gasto no Financiero	4.605.163.723
Aportación al Estado	-573.000.000
Fondo Haciendas Locales	-271.759.126
Límite de Gasto no Financiero	3.760.404.597

FONDOS REACT	EUROS
Ingresos no financieros	53.639.818
Ajustes Contabilidad Nacional (deuda a CP)	19.640.131
Límite de Gasto no Financiero	73.279.949

FONDOS MRR	EUROS
Ingresos no financieros	88.590.538
Límite de Gasto no Financiero	88.590.538

En los Presupuestos Generales del Estado de 2021 consta que excepcionalmente como consecuencia de las circunstancias económicas extraordinarias derivadas de la crisis sanitaria por el COVID-19, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año para cubrir los desfases temporales de recursos necesarios para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE).

En los Presupuestos Generales de Navarra para 2022 se prevén créditos para ejecutar actuaciones financiadas con recursos REACT-EU por importe de 73 millones, sin embargo, los recursos previstos obtener por la certificación de los gastos correspondientes al Programa Operativo regional que articule la Ayuda REACT-UE ascienden a 54 millones. El desfase entre los ingresos y gastos derivados de la gestión de los proyectos REACT-EU para 2022 se equilibrará con operaciones de endeudamiento a corto plazo establecidos en los pasivos financieros del presupuesto de ingresos, aunque no se prevé que se vayan a concertar dichas operaciones.

A continuación, se detallan las cifras comparativas con el presupuesto de 2021:

	2022	2021	Diferencia	% variación
Gasto no Financiero (cap 1 a 7)	4.767.034.210,00	4.481.439.037,00	285.595.173,00	6,37%
Gasto Financiero (cap 8 y 9)	506.092.387,00	389.081.341,00	117.011.046,00	30,07%
Total	5.273.126.597,00	4.870.520.378,00	402.606.219,00	8,27%

El techo de gasto no financiero supone un incremento del 6,37% respecto al presupuesto de 2021, que ascendía a 4.481,4 millones de euros, lo que supone una diferencia en términos absolutos de 285,6 millones de euros.

El presupuesto total de 2022, por su parte, crece un 8,27%, lo que supone en términos absolutos 402,6 millones más que el presupuesto de 2021, alcanzando los 5.273,1 millones de euros.

Para determinar el límite de gasto, se ha partido de la previsión de ingresos. El Departamento de Economía y Hacienda, a través de la Hacienda Foral de Navarra, ha estimado la previsión de los ingresos tributarios que este año representan más del 91% de los ingresos no financieros que integran los Presupuestos Generales de Navarra.

De manera similar a los años precedentes, el punto de partida para realizar estas estimaciones ha sido la previsión de cierre de ingresos tributarios correspondiente al mes de agosto de 2021, que se ha obtenido una vez conocidos los resultados de las principales figuras tributarias devengados en los 6 primeros meses del año – retenciones de trabajo, retenciones de capital, IVA, etc...- y asimismo los resultados de las campañas de renta, patrimonio y sociedades correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

La pandemia mundial por el coronavirus declarada en el primer trimestre del año 2020 y las medidas adoptadas para frenar la propagación de la misma han tenido una incidencia sin precedentes sobre la actividad económica. En estos momentos han empezado a suavizarse muchas de las restricciones adoptadas por los diferentes gobiernos y aunque la mayoría de los indicadores económicos muestran signos importantes de recuperación, en este año 2021 se sigue observando el impacto negativo sobre el consumo respecto a los valores precedentes a la pandemia, con el consiguiente impacto negativo en la recaudación de determinados impuestos relacionados tanto con el consumo en general – el IVA- como con el consumo de determinados bienes. Además, el calendario fiscal hace que en el año 2021 se estén ingresando en algunos impuestos cuotas correspondientes al año 2020 directamente afectadas por la crisis desencadenada a partir de mediados del mes de marzo de 2020. En el lado negativo hay que restar también el impacto de las medidas tributarias adoptadas para paliar el incremento sin precedentes del coste del precio final de la factura de la energía eléctrica a pagar por las familias y las empresas. Pese a todo ello, el comportamiento de determinados impuestos está siendo mucho mejor de lo que cabía esperar hace un año y si se mantiene el crecimiento observado en el primer semestre del año podemos afirmar que van a cumplirse holgadamente las previsiones del presupuesto inicial 2021.

Sobre las previsiones de cierre del año 2021 se han realizado las proyecciones de ingresos esperadas para el año 2022, de la siguiente manera:

- Se han proyectado los ingresos previstos por cada una de las figuras tributarias de acuerdo con la evolución de la económica navarra esperada según el cuadro macroeconómico elaborado por el Servicio de Economía y Finanzas, que se indica a continuación:

CUADRO MACROECONÓMICO DE NAVARRA. 2021-2024

	2021 (p)	2022 (p)
PIB real	6,5%	5,0%
PIB nominal	7,7%	6,5%
Deflactor del PIB	1,2%	1,5%
Empleo	3,3%	3,8%
IPC (media anual)	2,7%	1,9%

- Se han eliminado algunas situaciones extraordinarias que se han producido en el año 2021 en cuanto a la recaudación de algunas figuras tributarias.
- Asimismo, se ha computado, de acuerdo con las simulaciones realizadas, el impacto esperado de algunas modificaciones tributarias que van a afectar a los ingresos tributarios esperados para 2022. No se ha computado, por el contrario, el impacto de posibles modificaciones tributarias o medidas con impacto en los ingresos tributarios, que puedan ser aprobadas con posterioridad a la elaboración de estas previsiones.

Tal y como venimos señalando en años anteriores, el grado de incertidumbre que conlleva la elaboración de las previsiones de ingresos tributarios es elevado y en estos momentos esta incertidumbre se ve incrementada por la crisis provocada por la pandemia y la esperada recuperación económica. A la incertidumbre con la que partimos desde la cuantificación de la estimación de cierre del ejercicio en curso, hay que añadir la relativa al traslado a la economía real de las previsiones de los indicadores macroeconómicos previstos en relación con la evolución de la economía de Navarra y, como no, la que tiene que ver con el comportamiento de los propios contribuyentes, junto con los cambios que afectan a las simulaciones por las modificaciones normativas. Por otro lado, es difícil

valorar los litigios abiertos tanto con contribuyentes, como con otras administraciones, cuyo resultado y fecha de efecto no podemos anticipar.

Asimismo, existe también una elevada incertidumbre respecto a la previsión de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el Convenio Económico, que tienen además una importancia relativa muy elevada respecto a la previsión total de ingresos tributarios. Su cuantificación está condicionada por la previsión de recaudación por gestión directa de HFN por cada uno de los impuestos sometidos a ajuste, pero también por la esperada en territorio común (AEAT más Diputaciones forales vascas). Tanto el IVA como los IIEE de fabricación sometidos a ajuste se vieron muy afectados en el año 2020 y si bien se observan crecimientos importantes en el año 2021 continúan por debajo de los niveles previos a la pandemia y dependerán de algunos factores como la recuperación del consumo y la reactivación del turismo.

Con todas estas precauciones, en los apartados siguientes se detallan las estimaciones realizadas para las principales figuras y conceptos tributarios para el cierre de 2021 y las previsiones contenidas en el anteproyecto de PGN para el ejercicio 2022.

TABLA 4- PREVISIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS 2022 Y COMPARATIVA 2021

(importes miles €)		PGN inicial 2021	Previsión Cierre 2021	Previsión ANTEPROYECTO PGN 2022	% var s/PGN 2021	% var s/ cierre 2021
C	IRPF	1.484.731	1.635.548	1.697.020	14,3%	3,8%
A	Impuesto Sociedades	280.519	282.582	312.691	11,5%	10,7%
P	Impuesto sobre la Renta de No Residentes	9.421	4.398	4.782	-49,2%	8,7%
í	Sucesiones y Donaciones	53.484	60.904	54.288	1,5%	-10,9%
T	Impuesto s/ el Patrimonio	37.468	35.509	37.708	0,6%	6,2%
U	Imppto s/depósitos bancarios	5.641	6.092	6.210	10,1%	1,9%
L	Impuesto sobre premios y loterías	4.407	5.151	5.400	22,5%	4,8%
O	Impuesto grandes superficies	2.387	2.844	2.060	-13,7%	-27,6%
I	Impuesto s/ valor producción energía eléctrica	41.356	24.109	26.220	-36,6%	8,8%
	TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	1.919.414	2.057.138	2.146.379	11,8%	4,3%
	IVA gestión directa	352.656	353.900	395.890	12,3%	11,9%
	IVA Ajustes con el Estado	896.484	931.811	975.603	8,8%	4,7%
	Total IVA	1.249.140	1.285.711	1.371.493	9,8%	6,7%
C	Alcoholes gestión directa	46.801	42.679	44.917	-4,0%	5,2%
A	Cerveza gestión directa	174	142	148	-15,1%	4,4%
P	Hidrocarburos gestión directa	215.646	202.330	213.273	-1,1%	5,4%
í	Tabaco gestión directa	138.397	139.636	146.794	6,1%	5,1%
T	Productos intermedios	389	101	105	-73,0%	3,8%
U	Transporte	8.820	9.070	9.960	12,9%	9,8%
L	Electricidad	22.781	16.789	20.346	-10,7%	21,2%
O	IIEE Ajustes con el Estado	75.861	71.643	87.740	15,7%	22,5%
	Total Impuestos Especiales	508.870	482.391	523.283	2,8%	8,5%
	Impuesto sobre gases fluorados	767	752	810	5,6%	7,6%
I	Primas de Seguros	31.520	30.819	33.360	5,8%	8,2%
I	Transmisiones Patrimoniales	52.128	60.781	58.920	13,0%	-3,1%
	Actos Jurídicos Documentados	13.908	16.766	16.200	16,5%	-3,4%
	Impuesto sobre actividades de Juego	1.937	1.986	2.190	13,1%	10,2%
	Venta Minoristas Hidrocarburos		-4			-100,0%
	Impuesto sobre residuos	5.114	5.781	5.800	13,4%	0,3%
	TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	1.863.384	1.884.984	2.012.056	8,0%	6,7%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS CAPÍTULOS I Y II		3.782.799	3.942.122	4.158.435	9,9%	5,5%
I	Tasas y otros	13.088	9.568	13.652	4,3%	42,7%
I	Recargos, sanciones, ints demora	23.800	18.696	24.612	3,4%	31,6%
	TOTAL TASAS Y OTROS	36.888	28.264	38.264	3,7%	35,4%
TOTAL TRIBUTOS Y OTROS		3.819.687	3.970.386	4.196.699	9,9%	5,7%

En resumen, la previsión de los ingresos tributarios para el próximo ejercicio se incrementa en un 9,93% respecto al presupuesto inicial de 2021.

Capítulo	2022	2021	Diferencia	% var.
*** 1 Impuestos directos	2.146.379,00	1.919.414,00	226.965,00	11,82%
*** 2 Impuestos indirectos	2.012.056,00	1.863.384,00	148.672,00	7,98%
Total Ingresos tributarios	4.158.435,00	3.782.798,00	375.637,00	9,93%

Además, a los ingresos tributarios, así calculados, los Departamentos han informado del resto de ingresos previstos de capítulos 3 a 9, relativos principalmente a tasas y transferencias del Estado y Unión Europea a las que se añade el endeudamiento previsto.

A continuación, se incorpora una tabla con los ingresos por capítulo de 2021 y la previsión de 2022, con su porcentaje de variación:

Capítulo	Presupuesto 2022	% s/Total	Presupuesto 2021	% s/Total	Diferencia	% var. 2022/2021
1 Impuestos directos	2.146.378.800	40,70%	1.919.414.000	39,42%	226.964.800	11,82%
2 Impuestos indirectos	2.012.056.000	38,16%	1.863.383.000	38,26%	148.673.000	7,98%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	111.759.305	2,12%	108.357.342	2,22%	3.401.963	3,14%
4 Transferencias corrientes	118.747.541	2,25%	62.461.060	1,28%	56.286.481	90,11%
5 Ingresos patrimoniales	6.847.769	0,13%	6.907.557	0,14%	-59.788	-0,87%
6 Enajenación de inversiones reales	70.070	0,00%	130.050	0%	-59.980	-46,12%
7 Transferencias de capital	127.308.998	2,41%	33.240.816	0,68%	94.068.182	282,99%
8 Activos financieros	38.245.171	0,73%	45.222.639	0,93%	-6.977.468	-15,43%
9 Pasivos financieros	711.712.943	13,50%	831.403.914	17,07%	119.690.971	-14,40%
TOTAL	5.273.126.597	100,00%	4.870.520.378	100,00%	402.606.219	8,27%

Como puede observarse, los capítulos que más crecen con respecto al año anterior, son los capítulos 4 y 7 de transferencias, precisamente por la gran importancia de los recursos europeos, que este año cobran gran relevancia los fondos provenientes de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia previstos hasta 2026 y los Fondos React aprobados hasta 2023. Se ha optado por incluir

en los Presupuestos 2022 aquellos ya conocidos y aprobados, sabiendo que lo previsible es que a lo largo del ejercicio 2022 se vayan incorporando nuevos proyectos.

Determinada la cifra de los ingresos previstos, se cuantifica la estimación del déficit máximo posible para dar respuesta al cumplimiento del índice de referencia de déficit del 0,9 % del PIB, acordada entre la Comunidad Foral de Navarra y el Estado para 2022 y cifrada en 199 millones de euros, lo que supone incrementar el endeudamiento en ese importe.

Posteriormente antes de llegar a cuantificar el límite de gasto hay que tener en cuenta los ajustes de contabilidad nacional, previstos para el próximo ejercicio. Se han calculado en 44.731.457 euros, que se detallan en el cuadro siguiente. Se han ajustado determinadas cifras sobre las aprobadas en el Acuerdo de Gobierno de 15 de septiembre:

Concepto	Importe
Recaudación incierta no HTN	-8.084.001
Diferencia por devengo de intereses	-1.100.928
Acreedores por devoluciones de ingresos	-3.079.556
Transferencias fondos europeos	-7.168.685
APPs	7.717.242
Préstamo CANASA	-4.850.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	7.205.783
Aportaciones de capital a Sdes. Públicas	-10.000.000
Avales ejecutados	-1.100.000
Inejecución ordinaria	45.551.470
Ajustes presupuesto ordinario	25.091.326
Ajuste fondos REACT	19.640.131
TOTAL AJUSTES	44.731.457

Una vez determinados todos los gastos, por parte de los Departamentos, la relación de los mismos por capítulos económicos en 2021 y 2022 y su porcentaje respecto al total de gastos y el porcentaje de variación interanual es la siguiente:

Capítulo	2022	% s/total	2021	% s/total	Diferencia	% var 22/21
**** TOTAL	5.273.126.597,00	100,00	4.870.520.378,00	100,00	402.606.219,00	8,27
*** 1 Gastos de personal	1.584.303.119,00	30,04	1.535.736.271,00	31,53	48.566.848,00	3,16
*** 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	850.597.091,00	16,13	815.832.498,00	16,75	34.764.593,00	4,26
*** 3 Gastos financieros	57.065.315,00	1,08	61.780.209,00	1,27	-4.714.894,00	-7,63
*** 4 Transferencias corrientes	1.779.131.150,00	33,74	1.708.629.210,00	35,08	70.501.940,00	4,13
*** 5 Fondo de Contingencia	20.809.242,00	0,39	10.562.687,00	0,22	10.246.555,00	97,01
*** 6 Inversiones reales	222.031.073,00	4,21	170.065.884,00	3,49	51.965.189,00	30,56
*** 7 Transferencias de capital	253.097.220,00	4,80	178.832.278,00	3,67	74.264.942,00	41,53
*** 8 Activos financieros	35.913.860,00	0,68	27.463.880,00	0,56	8.449.980,00	30,77
*** 9 Pasivos financieros	470.178.527,00	8,92	361.617.461,00	7,42	108.561.066,00	30,02

Como puede observarse, el capítulo 1 representa un crecimiento del 3,16 %, lo que supone en términos absolutos 48,6 millones de euros y representa en 2022 el 30 % del total del presupuesto.

El capítulo 2 crece en un 4,26 % aunque mucho menos que el ejercicio precedente, donde se produjo una fuerte inversión en gasto COVID, sobre todo en los Departamentos de Salud y Educación.

Las transferencias corrientes, por su parte representan un porcentaje sobre el total muy importante, el más alto, alcanzando un 33,74 % sobre el total. Destacamos en este apartado la partida

de Aportación al Estado con 573 millones de euros y el Fondo de Haciendas Locales con 271,7 millones de euros.

Como elemento positivo podemos destacar la reducción del capítulo relativo a los gastos financieros, aun a pesar del incremento de deuda de este ejercicio, y de los costos financieros que por primera vez en la historia empieza a suponer el servicio de la tesorería, disminuyendo la dotación del total del capítulo 3 en 4,7 millones de euros, lo que supone una reducción del 7,63 %, todo ello, fruto de las negociaciones con las entidades bancarias y las buenas condiciones en las que se ha concertado la deuda.

El Fondo de Contingencia se dota para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos y será destinado únicamente a financiar, cuando proceda, determinadas modificaciones presupuestarias. Se ha dotado para 2022 con 20,8 millones de euros.

El capítulo 6 aumenta considerablemente respecto al año anterior, en más de un 30,56 %, pasando de 170 millones en 2021 a 222 en 2022, fruto principalmente de los fondos Next Generation.

Lo mismo ocurre con el capítulo 7, que crece un 41,5 % respecto a 2021, pasando de 179 millones en 2021 a 253 en 2022.

El capítulo 9, por su parte, se dota de acuerdo al calendario de amortización de los préstamos y la deuda, e incluso se contempla la posibilidad de refinanciar las operaciones de mayor coste para la Administración.

A continuación, se incluye una tabla con las cifras del anteproyecto de Presupuestos 2022 desglosado por Departamentos y dentro de ellos, por capítulos. Además, se incluyen los datos del Parlamento de Navarra y el Consejo de Navarra. Y, se informa sobre el peso de cada Departamento sobre el total del Presupuesto.

Departamento/capitulo	Anteproyecto 2022	% s/total	Presupuesto 2021	% s/total	% variación 2022/2021
Departamento Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	336.859.220	6,39%	309.150.025	6,35%	8,96%
1	261.886.780		239.834.039		9,20%
2	21.313.383		20.069.790		6,20%
4	21.764.010		21.289.687		2,23%
6	11.978.037		8.037.499		49,03%
7	108.010		110.010		-1,82%
8	19.809.000		19.809.000		0,00%
Departamento Economía y Hacienda	1.207.342.099	22,90%	1.069.992.040	21,97%	12,84%
1	27.822.324		26.743.270		4,03%
2	21.100.274		22.918.044		-7,93%
3	57.060.699		61.774.567		-7,63%
4	589.791.421		576.008.267		2,39%
5	20.809.242		10.562.687		97,01%
6	7.364.775		5.551.821		32,66%
7	20		20		0,00%
8	15.050.010		6.500.030		131,54%
9	468.343.334		359.933.334		30,12%
Departamento Cohesión Territorial	498.775.771	9,46%	456.116.729	9,36%	9,35%
1	12.197.628		11.689.904		4,34%
2	83.000.616		77.102.066		7,65%
3	110		110		0,00%
4	299.733.079		283.650.888		5,67%
6	70.901.441		60.236.675		17,70%
7	32.788.047		23.282.236		40,83%
8	154.850		154.850		0,00%
Departamento Ordenación del Territorio, Vivienda y Pytos Estratégicos	80.732.413	1,53%	63.377.405	1,30%	27,38%
1	4.644.896		4.520.064		2,76%
2	2.581.906		2.134.830		20,94%
4	17.440.581		18.242.914		-4,40%
6	3.015.180		848.296		255,44%
7	53.049.850		37.631.301		40,97%
Departamento Educación	792.864.888	15,04%	737.469.216	15,14%	7,51%

1	503.820.796		480.000.161		4,96%
2	60.747.296		51.380.287		18,23%
3	10		10		
4	180.786.996		171.096.817		5,66%
6	31.146.698		23.141.799		34,59%
7	16.363.092		11.850.142		38,08%
Departamento Salud	1.260.954.225	23,91%	1.253.822.156	25,74%	0,57%
1	635.841.613		639.972.861		-0,65%
2	402.697.326		405.237.914		-0,63%
3	60		20		200,00%
4	169.320.623		164.020.193		3,23%
6	50.337.011		41.870.052		20,22%
7	2.726.318		2.689.842		1,36%
9	31.274		31.274		0,00%
Departamento Desarrollo Rural y Medio Ambiente	143.679.941	2,72%	129.997.401	2,67%	10,53%
1	25.857.469		25.321.886		2,12%
2	20.361.241		19.925.400		2,19%
3	10		10		0,00%
4	50.777.738		49.737.047		2,09%
6	13.266.046		9.655.391		37,40%
7	33.417.437		25.357.667		31,78%
Departamento Desarrollo Económico y Empresarial	110.914.800	2,10%	93.848.269	1,93%	18,19%
1	10.555.461		9.781.305		7,91%
2	11.954.724		10.332.661		15,70%
4	16.675.380		17.251.884		-3,34%
6	2.812.795		2.657.019		5,86%
7	68.016.440		52.825.400		28,76%
8	900.000		1.000.000		-10,00%
Departamento Derechos Sociales	528.988.623	10,03%	479.306.534	9,84%	10,37%
1	44.120.035		42.626.848		3,50%
2	172.348.310		154.250.824		11,73%
3	10		10		0,00%
4	288.125.137		274.879.832		4,82%
6	15.285.033		5.637.020		171,15%
7	9.110.098		1.912.000		376,47%
Departamento Cultura y Deporte	60.712.037	1,15%	55.927.415	1,15%	8,56%
1	15.052.382		14.684.713		2,50%

2	9.561.417		9.674.970		-1,17%
4	26.041.131		22.962.282		13,41%
6	5.027.343		4.672.940		7,58%
7	5.029.764		3.932.510		27,90%
Departamento Relaciones Ciudadanas	17.382.921	0,33%	16.177.532	0,33%	7,45%
1	6.047.583		5.915.834		2,23%
2	3.460.396		3.669.746		-5,70%
4	6.715.550		5.701.560		17,78%
6	1.018.392		754.392		35,00%
7	141.000		136.000		3,68%
Departamento Políticas Migratorias y Justicia	41.717.122	0,79%	39.993.806	0,82%	4,31%
1	28.267.348		27.439.878		3,02%
2	10.186.490		9.127.497		11,60%
4	1.833.543		1.985.521		-7,65%
6	1.414.741		1.440.910		-1,82%
7	15.000		0		
Departamento Universidades, Innovación y TD	172.720.165	3,28%	146.632.995	3,01%	17,79%
1	8.188.804		7.205.508		13,65%
2	31.283.712		30.008.469		4,25%
3	4.416		5.482		-19,45%
4	91.535.534		83.995.908		8,98%
6	8.463.581		5.562.070		52,17%
7	31.440.199		18.202.705		72,72%
9	1.803.919		1.652.853		9,14%
Consejo de Navarra	453.382	0,01%	453.382	0,01%	0,00%
4	425.382		425.382		0,00%
7	28.000		28.000		0,00%
Oficina Anticorrupción	10	0,00%	10	0,00%	0,00%
4	10		10		0,00%
Parlamento de Navarra	19.028.980	0,36%	18.255.463	0,37%	4,24%
4	18.165.035		17.381.018		4,51%
7	863.945		874.445		-1,20%
Total general	5.273.126.597	100,00%	4.870.520.378	100,00%	8,27%

Donde cada capítulo se corresponde con los siguientes conceptos:

Capítulo	Concepto
1	Gastos de personal
2	Gastos corrientes en bienes y servicios
3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes
5	Fondo de Contingencia
6	Inversiones reales
7	Transferencias de capital
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros

Un año más, la mayor parte del peso de este presupuesto se sitúa en el área social, con especial atención a Salud, Educación y Derechos Sociales, que suponen el 49% del presupuesto total y el 54'18% del gasto no financiero.

Además, este año el anteproyecto de Presupuestos recoge los fondos provenientes de Europa. Sucede así con el programa REACT del que se destinan a Navarra 73.279.949 euros y con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, del que hasta la fecha se han previsto recibir 88.590.538 euros. En este último caso, la cantidad proveniente de este plan irá incrementándose progresivamente y pasará a formar parte del parte del Presupuesto según se vaya recibiendo. En suma, provenientes de Europa, el anteproyecto recoge más de 162 millones de euros. Cantidades que en muchos casos se destinan a iniciativas ya contempladas en el Plan Reactivar Navarra.

Apuesta por los ejes estratégicos

En una visión más pormenorizada del anteproyecto, tal y como se ha indicado, las áreas sociales son las que concentran un mayor peso del gasto previsto para 2022. Se entienden por áreas sociales a los departamentos de Derechos Sociales, Educación y Salud.

En el caso del Departamento de Salud, con un presupuesto previsto de 1.261 millones, consolida el importante crecimiento sufrido en 2021 y alcanza en 2022 el 24% del total del

Presupuesto. El ejercicio se prevé que esté marcado por la transición entre lo que ha sido un “año COVID” y lo que se prevé no lo sea, en función de la evolución de la pandemia.

Además, la potenciación de atención primaria en infraestructuras, el incremento del peso específico del gasto en personal de atención primaria y el impulso de la renovación e innovación en la tecnología de los hospitales son otras de las apuestas.

Asimismo, como sucede en otras áreas, se contempla una importante inyección europea alineada con las líneas estratégicas del departamento.

Por su parte, las prioridades del Departamento de Derechos Sociales se van a centrar en ampliar y mejorar los servicios y prestaciones en materia de atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental impulsando un cambio de modelo, seguir desarrollando el nuevo Plan de Empleo y el Plan de Políticas Activas de Empleo, reforzar la protección social y la lucha contra la pobreza, y un impulso muy importante a las condiciones laborales de sectores como el de discapacidad, inclusión social y centros residenciales. Además, se contempla un plan de inversiones en centros de día y residencias para la tercera edad y personas con discapacidad que permitirá concertar hasta 800 plazas más en centros residenciales y de día para personas mayores, dependientes y con discapacidad. En este caso su presupuesto, que alcanza los 529 millones para 2022, crece un 10,37% respecto a este año 2021.

El Departamento de Educación se fija como objetivo de cara al próximo 2022 avanzar hacia la gratuidad en el ciclo 0-3 años y el consiguiente incremento de matrícula en el mismo, en los centros de la red pública de Escuelas Infantiles con el apoyo que suponen los fondos europeos MRR. En conjunto, el presupuesto de gastos del departamento supone un incremento de más de un 7,5% respecto al ejercicio 2021, alcanzando los 793 millones de euros. En este caso se mantiene el contingente COVID para todo el curso 2021-2022.

Con el objetivo de seguir avanzando en la igualdad de toda la ciudadanía de Navarra, independientemente de su lugar de residencia y en la búsqueda del objetivo de la vertebración del

territorio, el Departamento de Cohesión Territorial alcanzará el próximo año los 498,7 millones de presupuesto, un 9,35% más con respecto al actual ejercicio.

Los ayuntamientos y concejos dispondrán de más de 271 millones para financiar los servicios que prestan a la ciudadanía y su funcionamiento, 16 millones más. Cabe recordar que en 2022 se implementará un nuevo modelo de financiación municipal.

En cuanto a la mejora de infraestructuras en pueblos y ciudades, el próximo año se invertirán 30 millones de euros a través del Plan de Inversiones Locales (PIL) para actuaciones como reforma de frontones, piscinas o casas consistoriales y concejiles, urbanización de travesías, gestión y tratamiento de residuos o renovación de redes de abastecimiento, saneamiento o de pluviales, entre otras.

Con respecto a la Red de Carreteras, se invertirán en torno a 60 millones de euros a actuaciones en la red viaria. Además, se han presupuestado los cánones de la Autovía del Camino A-12 y de la Autovía del Pirineo A-21 en 74,7 millones. Asimismo, el anteproyecto destina 10 millones al canon de los riegos de la ampliación de la Primera Fase del Canal de Navarra.

El reto de la recuperación económica

En la convicción de que este anteproyecto de Presupuestos debe ser el que guie los pasos hacia la recuperación económica, el Departamento de Desarrollo Económico incrementa su presupuesto en un 18% y con un total de 111 millones, mantiene como misión para el ejercicio 2022 trabajar por la generación de las condiciones para favorecer la competitividad de la industria y el tejido empresarial, así como la creación y consolidación de empleo de la mayor calidad posible en todo el territorio, como palanca para la cohesión social y territorial y la mejora de las condiciones de vida en Navarra. Al mismo tiempo, asume el mandato de la Unión Europea de impulsar la transformación del modelo productivo hacia un modelo más sostenible e inteligente que permita a las siguientes generaciones poder afrontar los retos derivados de las transformaciones en marcha.

En esa misma línea, desde el Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital se cuenta con un incremento del techo de gasto del 18% frente al año anterior, con un total de casi 173 millones de euros. Con una apuesta por sectores tecnológicos clave de Navarra: medicina

personalizada, inteligencia artificial, cadena alimentaria, biocombustibles y automoción se persigue lograr una salida de la crisis más acelerada y con una economía más fuerte. Esos mismos factores evitarán alargar los efectos de la crisis, y mitigarán la rotura del tejido social e industrial, ofreciendo una salida de la crisis diferente a la del 2008.

Por su parte, y siguiendo en términos económicos, el Departamento de Economía y Hacienda dispone de un techo de gasto que asciende a 1. 207.millones de euros. Dentro de esa cantidad la partida más significativa es la que se destina a 573.millones de euros prevista para el Convenio con el Estado.

También cabe resaltar que, en esa convicción de que los Presupuestos Generales de Navarra son el instrumento fundamental para materializar la respuesta a la crisis sanitaria generado por el COVID, la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica se va a concentrar en canalizar los fondos europeos que promoverán la reactivación económica a través de la ejecución de proyectos centrados en la transformación digital, la reindustrialización y el pacto verde a favor de energías limpias.

Por su parte, en el Servicio de Economía y Finanzas, se ha reducido las partidas de intereses de deuda y préstamos en 11 millones de euros, por los bajos tipos de interés a los que se obtuvieron los nuevos fondos y por la cancelación tanto ordinaria como anticipada de operaciones con tipos más elevados. En el año 2022 se continuará con la política de refinanciar a bajo coste operaciones que se concertaron a mayores tipos de interés, siempre y cuando estas operaciones conlleven ahorro financiero.

Función Pública, Igualdad y acceso a la vivienda

El anteproyecto de presupuestos del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para 2022 alcanza los casi 337 millones de euros, aumentando en un 9% respecto al anteproyecto de 2021.

El presupuesto de Policía Foral y Bomberos y Protección Civil aumenta un 4,58%, y un 3,8%, respectivamente, y es muestra del compromiso del gobierno para seguir reforzando la atención a la

seguridad y la emergencia, contemplando la construcción de importantes infraestructuras. Se establecen incrementos para dotar presupuestariamente la incorporación de 57 nuevos policías forales y 37 plazas de bombero convocadas en 2021.

El Gobierno foral sigue apostando por el impulso prioritario de las políticas de Igualdad, contra la violencia de género y la homofobia. El presupuesto del INAI crece un 48,84% hasta alcanzar 5, 2 millones de euros en los capítulos 2 a 7. Destaca la puesta en marcha de un centro de atención 24 horas a víctimas de abusos sexuales.

El departamento también apuesta por la reforma sostenible del Palacio de Navarra, la modernización de la administración a través del impulso del teletrabajo, de las acciones de accesibilidad universal cuyas partidas aumentan un 23%, y la creación de la Marca Navarra.

Además, el ejecutivo foral hace una apuesta transversal con políticas de distinta índole destinadas a la población joven que se reparten a lo largo del presupuesto de los distintos departamentos en materia de becas, educación, FP, ayudas a la empleabilidad y emprendimiento, acceso a la vivienda, etc.

Precisamente en la línea del refuerzo de las políticas de vivienda, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos ha fijado sus principales objetivos básicos en la acción de gobierno encaminada a dar respuesta al derecho a la vivienda de toda la ciudadanía navarra, impulsar la rehabilitación de edificios y la regeneración de la ciudad construida y fomentar en la Comunidad Foral un desarrollo territorial y urbano diseñado desde parámetros de sostenibilidad.

El programa del Departamento parte de los grandes marcos estratégicos del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, más concretamente, sus acciones y principales compromisos presupuestarios están alineados, en este sentido, con la necesidad de responder a la urgente demanda de vivienda asequible de la ciudadanía navarra y de fomentar la renovación y rehabilitación del parque edificado, además de introducir

nuevos retos y principios en el planeamiento urbanístico o planificar y gestionar proyectos estratégicos que actúen como tractores del desarrollo territorial sostenible.

En términos cuantitativos, las principales partidas presupuestarias del Departamento están destinadas a la promoción de vivienda pública, preferentemente en régimen de alquiler, para dar respuesta a una acuciante y diversa demanda y a apoyar la rehabilitación protegida para garantizar la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios, objetivos ambos que concentran buena parte de los Presupuestos.

Se trata del Departamento que más aumenta su presupuesto, en concreto, un 27,3%, alcanzando los 80,7 millones de euros.

Prioridades en Cultura, Políticas Migratorias y Justicia

El anteproyecto del Presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte es de 60,7 millones de euros, un 8'56% más que el presupuesto aprobado para 2021. Las cuentas del departamento parten de la consolidación y refuerzo de las principales líneas de ayudas destinadas a los agentes culturales y deportivos que ya se vieron incrementadas en los anteriores presupuestos, y que inciden en su apoyo y protección entendiendo que el próximo año será todavía el de la reactivación y, por tanto, de un necesario soporte por parte de la administración. Afronta también políticas consolidadas en el departamento que pretende incrementar como la vertebración y cohesión social y la extensión al territorio.

Además, el departamento de Cultura y Deporte deberá gestionar las ayudas de los fondos europeos que se alinean con sus principales políticas como el desarrollo de proyectos artísticos en zonas poco pobladas, la profesionalización de los agentes culturales, la rehabilitación y difusión del patrimonio histórico, o el desarrollo digital de los agentes deportivos, entre otros. A su vez, NICDO, que en 2021 ha aprobado su nuevo Plan Director, se convertirá en aliado imprescindible para la generación de la Marca Navarra, para la atracción de eventos que redunde en la mejora de las industrias de la comunidad, y para ser un tractor de los sectores profesionales de la cultura, el deporte y el ocio.

Por otra parte, el importe total del techo de gasto en el anteproyecto de Presupuestos para el año 2022 en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia se eleva a 41,7 millones de euros, frente a los 40 del presupuesto de 2021, es decir un 4,31 % de crecimiento.

Hay que destacar, que en el presente ejercicio se contemplan dentro del techo de gastos dos proyectos incardinados en los programas de ayudas europeas que se han desplegado tras la Covid-19. En concreto, la Dirección General de Justicia contará con una partida de 0,4 millones de euros en la mejora de los servicios de videoconferencias, sonorización e implantación de wifi dentro del programa Next Generation mientras que la Dirección General de Políticas Migratorias gestionará medio millón de euros para el programa Kideak, dentro del marco de las ayudas React, para jóvenes migrantes entre 18 y 23 años sin apoyo familiar en Navarra.

Desarrollo Rural y Relaciones Ciudadanas

El presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural asciende a 143,6 millones de euros y supone un crecimiento del 10,5% respecto a 2021.

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a apoyar la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, a promover las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, ...), los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC así como a diversificar la actividad económica del medio rural. La dotación económica destinada a ello es de 30,8 millones de euros.

En lo que respecta a Agricultura y Ganadería, se refuerza el apoyo a la ganadería extensiva y se mantiene el compromiso con las medidas agroambientales, de agricultura y apoyo a la producción ecológica y de zonas con limitaciones naturales (ZLN), estas últimas son una ayuda clave para el mantenimiento de la población y la actividad en zonas con riesgo de despoblamiento y pasan de 5,1 millones de euros a 8,1 millones de euros en 2022.

En materia de infraestructuras, se crea una nueva partida para indemnizar las pérdidas en infraestructuras locales provocadas por los incendios de Bera y Lesaka con un importe de 200 mil euros y se destinan 128 mil euros para los procesos de concentración parcelaria de Ribaforada y Lerín. Del mismo modo se disponen 300 mil euros para terminar de adecuar el firme de la vía agrícola paralela a la A-68 en Tudela.

Como novedad, se crea la oficina técnica de asesoramiento al sector en EERR que se dotará con 50.mil euros y se inician los trabajos de definición de segunda fase del Canal de Navarra a través de un encargo a INTIA dotado con 200.000€. Por otra parte, el canon de la zona regable de la primera fase asciende a 17,7 millones.

Además, en el ámbito de Medio Ambiente se incluyen partidas para la acción frente al cambio climático y en favor de la economía circular y, como novedad, se incluyen partidas procedentes de los fondos Next Generation por valor de 6 millones de euros para la mejor gestión de los residuos, actuaciones forestales y la disminución de riesgos de inundación.

Por otra parte, el presupuesto del departamento de Relaciones Ciudadanas consolida políticas a largo plazo, recogidas en los tres Planes Estratégicos de sus tres Direcciones Generales: el II Plan Estratégico del Euskera, el I Plan Estratégico de Convivencia y el I Plan de Acción Exterior. Se trata de tres documentos que regirán la actividad de las respectivas áreas durante los próximos años y cuyas líneas de actuación tienen reflejo en los presupuestos de Euskarabidea, reforzando sobre todo las actuaciones relacionadas con el uso social del euskera y los nuevos hablantes; de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, cuyo programa tiene como objetivo la mejora de la convivencia en Navarra; y de la Dirección General de Acción Exterior, en torno a tres ámbitos: Navarra en Europa, Navarra transfronteriza y Navarra en el mundo. Su presupuesto asciende a 17,3 millones, lo que supone un incremento del 7,45% respecto a 2021.

El Articulado del Presupuesto

Tal y como se ha señalado al principio del informe, la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, en su artículo 35 señala que la Ley Foral de Presupuestos debe incluir el Anteproyecto del texto articulado de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

En el citado texto articulado, que acompaña a la relación de partidas de ingresos y gastos, se regulan las normas específicas de aplicación al presupuesto de 2022, en el que destacamos las siguientes cuestiones:

Se incluye la relación de aquellas partidas que tienen el carácter de ampliables.

Además, se establecen las retribuciones del personal del Sector Público para 2022, y se aprueba el sueldo inicial por cada uno de los niveles.

Asimismo, se establecen las retribuciones del personal directivo de libre designación y personal eventual de la Administración Foral, Empresas Públicas y Fundaciones y se actualizan las pensiones.

Se establecen límites a las operaciones de endeudamiento y a la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno de Navarra y de las entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades.

Después se incluyen varios artículos referidos a la gestión presupuestaria y a la contratación, así como a la gestión de créditos derivados de Fondos europeos.

Por último, se recogen las disposiciones adicionales de muy diversa índole, con modificaciones de algún artículo de determinadas leyes como por ejemplo la Ley Foral Hacienda Pública de Navarra.

Finalmente se incluye la disposición de entrada en vigor.

Otra información:

El proyecto de Presupuestos se acompaña de las llamadas “Fichas 0”, donde se describen por cada programa presupuestario, los objetivos y las acciones a desarrollar para su consecución, así como los indicadores sobre los que se pueda realizar un adecuado seguimiento y posterior análisis de su ejecución, los medios utilizados y cualquier otra información que contribuya a un mejor conocimiento del destino de los fondos públicos asignados a cada uno de ellos. También se presentará información de los recursos generados en el desarrollo de cada programa, en el caso de que esté prevista su obtención.

En cuanto al Presupuesto con perspectiva de género, se acompaña el proyecto con un informe de impacto de género específico. En 2020, como consecuencia de la pandemia se detuvo el proceso, aprovechando ese año para realizar una clasificación de los programas presupuestarios que se están ejecutando en la actualidad según su relevancia de género o según su capacidad potencial de incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

En 2021 se reinicia el proceso partiendo de la mencionada clasificación de los programas presupuestarios de mayor a menor potencialidad, seleccionando 4 nuevos programas para incorporar la perspectiva de género en sus presupuestos. Para ello se ha realizado la formación correspondiente a las personas encargadas de elaborar los presupuestos junto a otras personas nuevas que se incorporan a la gestión de programas presupuestarios analizados en años anteriores.

El informe de impacto de género de 2022 recoge las actuaciones realizadas este año 2021 en el avance de la incorporación de la perspectiva de género analizando diferentes ámbitos que afectan a este tema. Por tanto, al igual que los años precedentes, la propuesta de presupuestos no se acompaña con un informe de impacto en sentido estricto, analizando el conjunto de programas presupuestarios, sino que se analizan los programas seleccionados.

Por otra parte, en aplicación al principio general de democracia, transparencia y participación ciudadana, al igual que el año pasado, este año también se completa la Memoria que acompaña el Presupuesto para el ejercicio 2022 con información adicional que resulta muy importante. De esta

manera, se pretende mejorar el proceso de elaboración del presupuesto, así como dotarlo de mayor transparencia. Entre otras, se han introducido las siguientes cuestiones:

- A pesar de la incertidumbre que reina sobre el devenir económico de la Comunidad, fruto de la pandemia que nos ha azotado a todo el mundo, se encuadra el Presupuesto de 2022 en un marco presupuestario a medio plazo.

- Se informa sobre la equivalencia entre el saldo presupuestario y el saldo de contabilidad nacional, con una explicación de los Ajustes de Contabilidad Nacional.

- Como se ha indicado al principio del informe, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2022 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

- Al igual que el año pasado, se han homogeneizado las memorias económicas de cada Departamento.

- Se hace un análisis de las Contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2022, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia, regulado expresamente tanto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, como en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera. Este año con más motivo se dota con un importe superior, dada la incertidumbre del momento.

- Se realiza un análisis del presupuesto por programas, políticas de gasto y clasificación económica.

- Por último, se incluyen también en la Memoria apartados muy importantes como son, la información de los beneficios fiscales, la evaluación de la materialización del Fondo del 0,7% de Otros fines de interés social, la relación de créditos para inversiones que deben tener continuidad en ejercicios sucesivos, el informe sobre modificación de plantilla orgánica y la planificación de contratos.

Se acompaña también el presupuesto con un informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra, elaborado por el Servicio de Economía y Finanzas de esta Dirección General.

Y, por último, se incluye el presupuesto de las Instituciones, Entes Públicos, Sociedades, Universidad Pública de Navarra y Fundaciones Públicas.

Consejo Económico y Social, Comisión Foral de Régimen Foral y Consejo de Medio Ambiente

El Anteproyecto de Presupuestos para 2022, una vez aprobado por el Gobierno de Navarra, se remite para su estudio e informe al Consejo Económico y Social, a la Comisión Foral de Régimen Local y al Consejo de Medio Ambiente.

Para la aprobación por el Gobierno como Proyecto de Ley Foral, es preceptivo el pronunciamiento de estos Órganos para lo que, en un afán de transparencia se les envía, además de la relación de ingresos y gastos, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos a 30/09/2021, la relación de gastos por Departamento y capítulo con su comparativa sobre el ejercicio 2021, el informe que emite Hacienda Tributaria de previsión de ingresos y el informe sobre la situación y perspectivas de la economía de la Hacienda de Navarra.

Pamplona, 4 de noviembre de 2021

La Directora General de Presupuesto, Patrimonio y Política Económica

Begoña Urrutia Juanicotena



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

D^a Tania Bernaldo de Quirós Miranda

Licenciada en Derecho, Secretaria del Consejo Navarro de Medio Ambiente

CERTIFICO:

Que en la sesión del Consejo Navarro de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 2021 se ha sometido a informe el:

“Anteproyecto de presupuestos de la Dirección General de Medio Ambiente para el ejercicio 2022”

La citada propuesta ha sido informada por el Consejo con el siguiente resultado: 3 votos en contra, 6 abstenciones.

Pamplona, a 4 de noviembre de 2021

D. JOSÉ M^a CEBRIÁN JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE NAVARRA

CERTIFICO

Que en la sesión plenaria del Consejo Económico y Social de Navarra, celebrada el día 4 de noviembre de 2021 se trató sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2022.

Tras la exposición de su contenido por parte de la Presidenta del Consejo Económico y Social, los representantes de las entidades asistentes pusieron de manifiesto sus posturas respecto a los mismos.

Por lo que expido la presente **CERTIFICACIÓN** para que sea acompañada al proyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2022.

En Pamplona, a 5 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

JOSE M^a CEBRIÁN JIMÉNEZ

Informe de Impacto de genero de los Presupuestos Generales de Navarra 2022. Resumen ejecutivo

El año 2017, la Dirección General del Presupuesto, con la colaboración del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasuneko Institutua, inició un proceso de aprendizaje e implantación del análisis del impacto de género de los programas presupuestarios. Este análisis, constituye un elemento fundamental, dentro de la estrategia de las políticas públicas de igualdad, para luchar contra las desigualdades de género.

En el marco de los avances en la transversalización de la perspectiva de género en la política pública, los presupuestos con enfoque de género se han convertido en una herramienta importante ya que por su enfoque estos deben incidir positivamente en el logro de la igualdad entre ambos sexos. Se considera, por lo tanto, que un presupuesto con enfoque de género es el que se elabora teniendo en cuenta la situación y necesidades de mujeres y hombres, el que reduce las brechas de género e influye en la eliminación de los factores que perpetúan las desigualdades de género, garantizando un resultado/beneficio igual o equivalente para mujeres y hombres.

Por otra parte, existe un marco normativo (entre otras la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, y el Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023), que obliga a que toda norma o intervención que tenga un efecto o incida directa o indirectamente sobre personas físicas, jurídicas u órganos colegiados y, por lo tanto, sobre mujeres y hombres e influya en el acceso a los recursos y/o servicios, o sea susceptible de modificar el rol de género de las personas a quienes se dirige, tendrá un efecto sobre la igualdad y en consecuencia resulta pertinente analizar su impacto de género.

Como novedad normativa, la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, en su disposición final tercera modifica la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.

Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley Foral 17/2019. El artículo 2 indica que en cada Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos ejercerá su función, al menos, una Unidad de Igualdad, responsable de la aplicación de la

transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas, sin perjuicio de que una misma persona pueda ejercer sus funciones en varias Unidades de Igualdad.

Estas Unidades de Igualdad deberán contar con personal técnico formado en igualdad de género a tiempo completo, que figurará adscrito al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua designará, de entre el personal adscrito al citado Instituto, a las personas a incorporar a cada una de las Unidades de Igualdad.”

El artículo 3 establece las funciones que dichas técnicas de igualdad tienen encomendadas.

En cumplimiento de esa disposición final tercera, a lo largo de este 2021, se han ido incorporando a cada Departamento las Técnicas de Igualdad.

En consonancia con lo dicho, el establecimiento y consolidación de una metodología de trabajo que se integre en el propio diseño, planificación y hacer de la actividad presupuestaria sigue constituyendo un reto que, además, se ha visto incrementado con la aparición de la crisis sanitaria de la COVID19. La estrategia seguida hasta ahora ha consistido en un procedimiento gradual, en el cual desde el año 2017, año a año, se han ido incorporando nuevos programas presupuestarios, al análisis de los presupuestos con perspectiva de género.

La crisis sanitaria que se inició en 2020 supuso la paralización de las actuaciones previstas para el citado año, en relación a la integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios.

En concreto, quedó en suspenso la tarea de avanzar y profundizar en la integración de la perspectiva de género de los programas presupuestarios abordados hasta el momento y la formación prevista para proporcionar los conocimientos teóricos necesarios, así como la obtención de las destrezas mínimas para elaborar programas presupuestarios integrando la perspectiva de género.

Por eso, durante este año 2020 se procedió a elaborar una clasificación de los programas presupuestarios que se están ejecutando en la actualidad según su relevancia de género o según su

capacidad potencial de incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

Los objetivos que se persiguen con esta clasificación son, por un lado, identificar los programas presupuestarios de la Comunidad Foral de Navarra con mayor poder transformador y capacidad de incidir en la reducción de desigualdades y logro de la igualdad y, por otro, orientar el desarrollo del proceso de integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los próximos años. Lo que se hace es, una proyección identificando a través de los criterios qué capacidad o potencialidad tiene el programa presupuestario de incidir en la igualdad si ésta estuviese transversalizada o incorporada al mismo.

Este año 2021 se ha reanudado el trabajo teniendo en cuenta la clasificación de los programas presupuestarios realizada el año pasado, seleccionando 4 programas presupuestarios nuevos en los que se analiza su pertinencia de género en una ficha elaborada al efecto.

Además de los nuevos programas, también se ha trabajado en el relanzamiento de los programas en los que ya se había trabajado la perspectiva de género, realizando un seguimiento de los mismos, articulado a través de la ficha de seguimiento diseñada para ello y que también queda incorporada al informe, de forma que para el presupuesto de 2022 serán un total de 22 programas los que llevan incorporada la perspectiva de género. Las personas gestoras de todos estos programas presupuestarios han recibido la formación pertinente y la tutorización correspondiente para realizar el análisis.

Es necesario indicar que, por diversos motivos, 4 proyectos que trabajaban la perspectiva de género anteriormente, han decaído.

Se analiza también en el informe la situación de los programas presupuestarios ordenados en tres bloques: los que tienen un alto grado de integración de la perspectiva de género, los que tienen un grado medio y los programas con un grado de integración bajo.

Asimismo, se analizan las principales desigualdades de género en Navarra y se valora la capacidad en el logro de la igualdad de los 22 programas analizados.

Por último, teniendo en cuenta el informe de observaciones que realiza el Instituto Navarro para la igualdad para el Informe de impacto por razón de género del Proyecto de Ley Foral para los Presupuestos Generales de Navarra del año 2021, se han contemplado las recomendaciones de la siguiente forma:

- Se ha continuado con la formación de los centros gestores tal como se demandaba.
- Se ha continuado en el avance de desagregación de datos por sexo ya que, como se puede observar en la Ficha 0 de Estadística todas las operaciones desagregan los datos por sexo. Sin embargo, siguen existiendo déficits en la desagregación de los datos provenientes de registros administrativos, que los Departamentos deben asumir.
- No se ha abordado aun la vinculación con más precisión de las asignaciones presupuestarias con los objetivos y las acciones de los programas, pero está previsto iniciar ese camino en el presupuesto de 2023,
- Respecto al lenguaje, en general, se utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista, aunque no siempre se consiga al 100%; y existe una notable mejoría ya que se percibe una clara intención de utilizar lenguaje inclusivo y no sexista.

Además, después de cinco años trabajando sobre esta cuestión, se extraen algunas conclusiones que sirven para el trabajo posterior:

- La incorporación del enfoque de género al proceso de elaboración de los presupuestos requiere fuerte compromiso e impulso político.
- Asimismo, son básicas la asignación de recursos para su abordaje y de personas con capacidad de actuar, así como la capacitación técnica progresiva de las personas responsables de los centros gestores.
- Se ha demostrado que el trabajo conjunto entre el INAI/NABI, las Unidades de igualdad, la Dirección General del Presupuesto y las personas responsables de los centros gestores facilita tanto la comprensión del trabajo como el aumento de competencias técnicas en el

personal y la identificación y seguimiento de las áreas de mejora en los programas presupuestarios. En definitiva, el aumento de su capacidad de incidencia y su calidad. A todas ellas quiero agradecer por su dedicación, esfuerzo e interés. Sin ellas, no se podrían alcanzar los compromisos que nos hemos marcado.

El informe se enviará al Instituto Navarro para la Igualdad, de conformidad con las instrucciones aprobadas por el Gobierno de Navarra, con el fin de que se realicen, si fuera preciso, las observaciones pertinentes y se señalen las modificaciones que deberán incluirse para adecuar el contenido de la norma a la legislación de igualdad vigente.

Pamplona, 4 de noviembre de 2021.

Begoña Urrutia Juanicotena
Directora General del Presupuestos, Patrimonio y Política Económica



MEMORIA ORGANIZATIVA

El proyecto de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incremento de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 4 de noviembre de 2021.

La Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica

Begoña Urrutia Juanicotena

Informe de impacto de género de los Presupuestos Generales para 2022 del Gobierno de Navarra



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO CONCEPTUAL Y CONTEXTO NORMATIVO GENERAL.....	3
III. EL ANÁLISIS DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	7
IV. PRESUPUESTACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO. COMPROMISOS DEL GOBIERNO.....	15
V. EL CONTEXTO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PRESUPUESTARIAS: PRINCIPALES DESIGUALDADES DE GÉNERO EN NAVARRA.....	16
VI. LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SELECCIONADOS. VALORACIÓN GENERAL.....	22
VII. ANÁLISIS DEL GASTO	25
VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
ANEXO I. FICHAS DE ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIO.....	28
ANEXO II. FICHAS DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	65
ANEXO III. CONTEXTO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PRESUPUESTARIAS: LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN NAVARRA.....	138
ANEXO IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	173

I. INTRODUCCIÓN

El análisis del impacto de género de los programas presupuestarios constituye un elemento fundamental, dentro de la estrategia de las políticas públicas de igualdad, para luchar contra las desigualdades de género. Así se ha considerado en el ámbito internacional, en el que se han venido acumulando un buen número de experiencias que ofrecen un amplio abanico de posibilidades y numerosos aprendizajes desde los que poder avanzar.

Las primeras iniciativas surgieron a mediados de los años 80 del siglo XX en Australia y continuaron, con diferentes experiencias y modelos de implementación en Reino Unido-1989-, Canadá -1993-, Sudáfrica y Bélgica en 1994. Dichas experiencias fueron impulsadas, especialmente, por las Naciones Unidas y por la Unión Europea, que las dotaron de legitimidad y peso político, abriendo una nueva vía de intervención dentro de las políticas públicas de igualdad. En la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, se da un impulso definitivo al camino iniciado, al establecerse como estrategia principal de actuación en materia de igualdad el *mainstreaming* o la transversalidad de género, lo que significa que el principio de igualdad debe de integrarse en todas las políticas que desarrollen los poderes públicos (entre ellas, las políticas presupuestarias).

En España, las primeras iniciativas de este tipo surgen a principios de este siglo con la experiencia piloto liderada por Emakunde¹-2003- en el País Vasco y que tras un periodo de paralización se ha retomado en los últimos años. A partir de entonces, se desarrollan otras experiencias, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico y –en menor medida- local. De entre ellas, quizá la referencia más importante la constituye el esfuerzo realizado por la Junta de Andalucía, que ha desarrollado una estrategia y metodología propias².

El proceso de elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género se inició en 2017 y se desarrolló durante 2018 y 2019 mediante una estrategia de incorporación progresiva de programas presupuestarios al proceso de aprendizaje e implementación hasta llegar a la generalización de la metodología propuesta. Para el presupuesto de 2022 serán un total de 22 programas los que llevan incorporada la perspectiva de género, que representan un 35,01% del importe total de los Presupuestos Generales de Navarra.

Es importante resaltar la situación que durante el año 2020 y 2021 hemos vivido debido a la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19, que ha afectado a todos los ámbitos económicos y sociales en el mundo, teniendo repercusiones factibles e inmediatas en nuestro territorio. Dedicamos un apartado

¹EMAKUNDE: Instituto Vasco de la Mujer

²Programa G+, implementado desde 2003 y modelo de referencia en el desarrollo de las estrategias de presupuestación con enfoque de género

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/gplus.htm

especial para analizar los datos que tal impacto ha podido ocasionar en la igualdad de mujeres y hombres durante este año 2021, según los datos que por ahora tenemos.

Como consecuencia de la pandemia, en 2020 se detuvo el proceso aprovechando para realizar en ese año la clasificación de los programas presupuestarios, que se incluye como anexo al presente informe.

Este año, 2021, se reinicia el proceso, partiendo de la existencia de:

- La clasificación de los programas presupuestarios de mayor a menor potencialidad de incidencia en la igualdad.
- Un conjunto de programas presupuestarios y proyectos en los que se viene introduciendo en diferente grado, la perspectiva de género.
- Un sistema o metodología de seguimiento para conocer el grado de implantación real de la perspectiva de género en el presupuesto.

Durante este 2021, hemos avanzado en nuestro objetivo de la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra. Para ello, se han seleccionado cuatro nuevos programas para que incorporen la perspectiva de género en sus presupuestos (atendiendo a la clasificación realizada en 2020) y se ha realizado la formación de Presupuestos con enfoque de género con las diferentes personas encargadas de la elaboración de los mismos junto con las personas que se incorporaban por primera vez a la gestión de programas presupuestarios en años anteriores al proceso.

El presente informe trata de plasmar la incidencia de las actuaciones realizadas en el avance de la incorporación de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de la Comunidad Foral de Navarra, analizando diferentes ámbitos que afectan a este tema, desde el marco normativo, pasando por los datos estadísticos existentes, hasta el análisis de los mismos y de los datos presupuestarios.

II. MARCO CONCEPTUAL Y CONTEXTO NORMATIVO GENERAL

Marco conceptual: los presupuestos públicos con enfoque de género

Se entiende por presupuesto público el instrumento con el que el Gobierno planifica los ingresos y gastos que espera realizar, a lo largo de un ejercicio, para desarrollar las diferentes políticas públicas.

El presupuesto no ha de contemplarse como un elemento “pasivo” que se limita a reflejar cómo y cuánto se recauda y cómo y cuantos recursos se asignan, sino también –y principalmente- como *un instrumento activo de transformación de la sociedad a la que afecta*.

En el presupuesto se reflejan las prioridades políticas y de actuación del Gobierno, y la concreción de su política económica y social a través de la asignación de recursos, por tanto, las distintas posibilidades de desarrollar unas políticas públicas u otras. La política presupuestaria determina la forma en la que los recursos incidirán en la mejora de las condiciones de vida de mujeres y hombres, y en la disminución o perpetuación de las desigualdades existentes entre ambos.

En el marco de los avances en la transversalización de la perspectiva de género en la política pública, los presupuestos con enfoque de género se han convertido en una herramienta importante ya que por su enfoque estos deben incidir positivamente en el logro de la igualdad entre ambos sexos. Se considera, por lo tanto, que un presupuesto con enfoque de género es el que se elabora teniendo en cuenta la situación y necesidades de mujeres y hombres, el que reduce las brechas de género e influye en la eliminación de los factores que perpetúan las desigualdades de género, garantizando un resultado/beneficio igual o equivalente para mujeres y hombres.

Si en la recaudación se tiene la intención de que esta sea progresiva y grave a quien más tiene y en la asignación de recursos se tiene una intención de redistribuir la riqueza y avanzar en cotas de igualdad, el presupuesto tendrá un efecto positivo en el logro de la misma, pero si esa intención no existe, se estará contribuyendo a perpetuar o aumentar las desigualdades existentes.

En concreto, la *incorporación del enfoque de género a los presupuestos* supone analizar las asignaciones presupuestarias, teniendo en cuenta la distinta posición económica, política y social de mujeres y hombres, e identificar los impactos que en unos y otras podrían tener- las distintas políticas públicas-, para intervenir y reajustarlas si estas no permitiesen avanzar hacia el logro de la igualdad efectiva y real.

Por tanto, hablar de presupuestos con enfoque de género no significa un aumento de presupuesto, ni generar dos tipos de presupuestos en paralelo; implica más bien un cambio en el proceso de elaboración, que, basándose en un procedimiento estandarizado y consensado, permita el análisis de los mismos desde su formulación hasta sus resultados e impacto sobre la realidad en la que se aplican.

De este proceso resulta, sin duda, una mayor reflexión y debate, un trabajo coordinado, y la generación de una práctica presupuestaria que favorece una mayor transparencia y negociación para elaborar

presupuestos acordes con la realidad económica y social, pero alineados con los valores y compromisos sociales del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, entre los que la igualdad de género es un valor central.

El *Informe de Impacto de Género del Presupuesto* es el producto principal del análisis con enfoque de género, plasmado en un documento que valora si los programas presupuestarios previstos pueden tener un efecto positivo o negativo en la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como propone, en base a los resultados de este análisis previo, modificaciones a incorporar para garantizar que los presupuestos tengan un impacto positivo en el avance de la igualdad de género.

Marco normativo: mandatos sobre la integración del enfoque de género en los presupuestos.

La reflexión acerca del impacto de género del presupuesto forma parte de la estrategia del *mainstreaming de género*, estrategia adoptada por los organismos internacionales a partir de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995 y que se concreta en la necesidad de que los poderes públicos realicen políticas activas orientadas a la consecución de la igualdad de género y a que incorporen el principio de igualdad a todas las políticas públicas transversalmente.

En coherencia con la importancia que tiene la materia presupuestaria, a lo largo de las últimas décadas se ha ido desarrollando un marco normativo específico que recoge de manera explícita el mandato de garantizar que los presupuestos públicos contribuyan al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

Los principales hitos de dicha normativa en los diferentes ámbitos se recogen a continuación:

Ámbito europeo

- ✓ El *Reglamento 1081/2006 del parlamento europeo y del consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo*. En el artículo 6 se establece que los Estados miembros y la Comisión deben cerciorarse de que la ejecución de las prioridades financiadas por el Fondo Social Europeo contribuya al fomento de la igualdad y a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres. La adopción de una estrategia que integre la perspectiva de género ha de combinarse con medidas específicas encaminadas a incrementar la participación duradera y promover el avance de las mujeres en el empleo.
- ✓ El *Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión*. En el artículo 16, se establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los fondos. Ello implica necesariamente la integración del enfoque de género en las políticas públicas que desarrollen acciones financiadas por el Fondo Europeo, incluyendo la planificación presupuestaria de las mismas.

- ✓ Mencionar también lo dispuesto en la *Comunicación de la Comisión Europea 2020 “Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”*, respecto a la necesidad de diseñar políticas que promuevan “la igualdad entre sexos”, “contribuyendo así al crecimiento y a la cohesión social”.
- ✓ Por último, *la Estrategia Europea para la Igualdad de Género 2020-2025*, responde al compromiso de la Comisión Von der Leyen de conseguir una Unión de la Igualdad. La Estrategia presenta actuaciones y objetivos políticos para avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género de aquí a 2025. La meta es una Unión en la que las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en toda su diversidad, dispongan de libertad para seguir el camino que elijan en la vida, gocen de las mismas oportunidades para prosperar y puedan conformar y dirigir por igual la sociedad europea en la que vivimos. Los objetivos fundamentales de esta estrategia son poner fin a la violencia de género, combatir los estereotipos de género, colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales y alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y la actividad política. La Estrategia adopta un planteamiento dual de integración de la perspectiva de género combinada con actuaciones específicas y descansa en la interseccionalidad como principio horizontal para su aplicación. Aunque la Estrategia se centra en la actuación dentro de la UE, es acorde con la política exterior de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Entre los primeros resultados de la Estrategia, la Comisión propondrá a finales de 2020 medidas vinculantes de transparencia salarial.

Ámbito estatal

- ✓ La *Ley 30/2003, de 13 de octubre sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno* es la que inicia el camino hacia el desarrollo de un marco normativo específico en materia de evaluación del impacto de género de los presupuestos públicos.

Dicha Ley introdujo la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto de género de las medidas que se establecen en el mismo. Esta exigencia se extiende a todos los centros administrativos, que han de considerar las situaciones diferenciales de ambos sexos a la hora de elaborar y ejecutar sus políticas, e incluir un análisis previo del impacto de las mismas sobre esta situación de desigualdad de partida.

- ✓ La *Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, en su artículo 15 sobre transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, dice textualmente: “*El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo*

integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”.

- ✓ *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.* El mencionado real decreto tiene por objeto el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad, así como su diagnóstico, incluidas las obligaciones de registro, depósito y acceso, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en las previsiones contenidas en los artículos 17.5 y 85.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, todo ello sin perjuicio de las disposiciones que establezcan al respecto los convenios colectivos, dentro del ámbito de sus competencias.
- ✓ *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.* El objeto de este real decreto es establecer medidas específicas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva, desarrollando los mecanismos para identificar y corregir la discriminación en este ámbito y luchar contra la misma, promoviendo las condiciones necesarias y removiendo los obstáculos existentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- ✓ *Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.* En su Preámbulo hace referencia . En su artículo 4 establece que las empresas están obligadas a evitar cualquier discriminación, directa o indirecta, particularmente por razón de sexo, de las personas trabajadoras que prestan servicios a distancia y que, además están obligadas a tener en cuenta a las personas teletrabajadoras o trabajadoras a distancia y sus características laborales en el diagnóstico, implementación, aplicación, seguimiento y evaluación de medidas y planes de igualdad, así como a la protección de las víctimas de violencia de género.

III. ANÁLISIS DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Una vez que se ha expuesto el marco conceptual y normativo general en el que se encuadran los presupuestos públicos con enfoque de género, en este apartado se harán visibles las razones que impulsan al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a poner en marcha un proceso para la integración del principio de igualdad en la política presupuestaria y las distintas etapas para hacer frente a dicho proceso de trabajo.

En el apartado anterior, se ha explicitado el marco normativo y programático que, en el ámbito europeo y estatal, ha ido configurándose alrededor de la obligatoriedad de incorporar el enfoque de género a los presupuestos públicos.

En este apartado, se recogen los mandatos existentes en lo que se refiere a la CFN, recogidos en las siguientes normas y programas:

- ✓ *Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.* En el Título III establece los mecanismos para garantizar la aplicación del principio de igualdad, mediante la aplicación transversal del principio de igualdad en la actuación de las administraciones públicas y la adopción de acciones positivas. Y en concreto, el artículo 23 se refiere a la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género. Así, establece que los departamentos incorporarán en las memorias de los programas presupuestarios actuaciones e indicadores teniendo en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres; que el departamento competente en materia de hacienda elaborará el informe de impacto de género que acompañará al proyecto de presupuestos; y que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a la finalización de cada ejercicio presupuestario, impulsará y favorecerá la realización de auditorías de género sobre el cumplimiento de los objetivos incorporados en las memorias.
- ✓ *Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021: disposición final tercera por la que se modifica la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.*

Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley Foral 17/2019. El artículo 2 indica que en cada Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos ejercerá su función, al menos, una Unidad de Igualdad, responsable de la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas, sin perjuicio de que una misma persona pueda ejercer sus funciones en varias Unidades de Igualdad.

Estas Unidades de Igualdad deberán contar con personal técnico formado en igualdad de género a tiempo completo, que figurará adscrito al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako

Berdintasunerako Institutua. La persona titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua designará, de entre el personal adscrito al citado Instituto, a las personas a incorporar a cada una de las Unidades de Igualdad.”

El artículo 3 establece las funciones que dichas técnicas de igualdad tienen encomendadas.

En cumplimiento a esa disposición final tercera, a lo largo de este 2021, se han ido incorporando a cada Departamento las Técnicas de Igualdad distribuidas de la siguiente manera:

- 1 Técnica para los Departamentos de Relaciones Ciudadanas, Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y Políticas Migratorias y Justicia.
 - 1 Técnica para los Departamentos de Desarrollo Económico y Empresarial, Economía y Hacienda y Universidad, Innovación y Transformación Digital.
 - 1 Técnica para el Departamento de Derechos Sociales.
 - 1 Técnica para los Departamentos de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y Cohesión Territorial.
 - 1 Técnica para el Departamento de Salud
 - 1 Técnica para el Departamento de Educación
 - 1 Técnica para el Departamento de Cultura
- ✓ *El Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2011, por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de leyes forales, los proyectos de decretos forales legislativos, los proyectos de disposiciones reglamentarias, y en los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra. Este acuerdo obliga a presentar informes de evaluación de impacto de género de los anteproyectos de leyes forales y la Ley que acompaña al anteproyecto de presupuestos es una de ellas.*
- ✓ *El Acuerdo de programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023, en el que se contempla la igualdad de género y oportunidades como eje transversal de toda acción política y en concreto en el eje número 4 “la apuesta integral y transversal de la igualdad de género en todas las políticas públicas, la eliminación de todas las violencias y conductas machistas y la integración de todas las personas como principios informadores de todas las políticas.”*

En cuanto a los antecedentes de intervención en materia de presupuestos con enfoque de género, la experiencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y de su Administración es reciente. Se estrena en el 2016 con una experiencia, que se basó principalmente en la recogida de los compromisos que, en conjunto, habían asumido desde los distintos departamentos en el Programa de Igualdad, promovido desde el Instituto Navarro para la igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI) y ejecutado directamente o con el asesoramiento del personal de las Unidades de igualdad, en cada uno de ellos. Esos

compromisos y su realización quedan recogidos en un primer informe denominado “Informe de impacto de género del proyecto de ley de presupuestos generales de Navarra para 2017”.

En el 2017 se dio un paso más en el aprendizaje, a través de la generación de conocimiento y el trabajo en equipo. De todo ello, derivó un informe de impacto de género en los Presupuestos Generales de Navarra para el 2018 que básicamente consistía en informar del proceso diseñado y emprendido por el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2017. Más allá de reconocer la igualdad formal de las mujeres (iguales derechos), se proponía profundizar y remover los obstáculos institucionales que aún pudieran permanecer para garantizar, así, la igualdad real. Esta es la razón por la que en los Presupuestos Generales de Navarra de 2018 no se acompañaba a la propuesta presupuestaria, de un Informe de Evaluación de Impacto de Género en sentido estricto -analizando el conjunto de los programas presupuestarios-, sino de un documento técnico que recogía los compromisos del Gobierno y se establecían las bases y elementos fundamentales del proceso a emprender a largo plazo, para crear una cultura interna de aprendizaje, que permitiese nuevas maneras de hacer política pública. Para finalizar, a ese documento técnico se acompañaba del análisis de género de los 10 programas presupuestarios seleccionados.

Durante el año 2018 se avanzó en este proceso realizando dos acciones formativas que posibilitaron la adquisición de conocimientos por parte de 40 personas. En esta ocasión se priorizó la formación de las personas gestoras con responsabilidad en cada uno de los 19 programas sobre los que ya se estaba actuando en el ámbito de la perspectiva de género y de otras personas pertenecientes al Servicio de Presupuestos y Política Financiera.

En el año 2019 se propuso incorporar al proceso un programa nuevo para cada uno de los siguientes departamentos: Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia; Hacienda y Política Financiera y Desarrollo Rural, Medioambiente y Administración Local. Para el resto de los departamentos se propuso continuar con proyectos pertenecientes a programas seleccionados el año anterior pero que, debido a su gran tamaño, no pudieron abordarse en su totalidad. Además, se realizó una nueva acción formativa en la que, al igual que el año anterior, se priorizó la formación de las personas gestoras de los programas sobre los que se está incorporando la perspectiva de género. Tras la formación, se comenzó a trabajar en la integración de la perspectiva de género en los mismos dedicando una atención especial a la identificación de las desigualdades de contexto del proyecto. Para ello se generó una herramienta Excel en la que plasmar los ejes de desigualdad y los indicadores correspondientes a los objetivos y actuaciones de cada proyecto presupuestario. La información obtenida se volcó en la Ficha de análisis y valoración de los programas presupuestarios.

También en 2019 se diseñó una nueva herramienta que nos permitió, en este año 2021, hacer un seguimiento de los avances que se van produciendo y la verificación de que los cambios que se proponen se llevan realmente a la práctica.

Teniendo ya capacidad de realizar una evaluación de impacto de género respecto de los programas que se seleccionaron en 2017 y 2018 y de los programas/proyectos seleccionados en 2019, se realizó un análisis técnico respecto de la cuestión de género con el fin de que en los presupuestos generales de Navarra de 2020 se incorporaran los compromisos y pudieran ser debidamente evaluados.

Durante el año 2020, se trabajó en realizar una clasificación de los programas según su relevancia de género, la cual se incluye como anexo a este informe. Se trata de clasificar los programas presupuestarios que se están ejecutando en la actualidad según su capacidad potencial de incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

La clasificación de los programas presupuestarios en orden a la relevancia de género nos ayuda a orientar el desarrollo del proceso de integración de la perspectiva de género de cara a los próximos años. Esta reflexión se hace de forma paralela a la elaboración de un Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en nuestra comunidad que va a establecer el cronograma de trabajo de cada uno de los mecanismos para integrar la igualdad en los procedimientos administrativos. Uno de estos mecanismos son los presupuestos con enfoque de género que serán articulados a través de acciones secuenciadas en los seis años que abarcará el Plan de Igualdad.

En este año 2021, se ha seguido avanzando en el proceso de integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios mediante el relanzamiento del proceso tras el paréntesis introducido por la pandemia. Se ha retomado el proceso de incorporación gradual de programas para formar parte de la experiencia de integración de la perspectiva de género en el presupuesto del Gobierno de Navarra. Por ello, se han seleccionado cuatro nuevos programas en los cuales se ha realizado el análisis y la valoración del género a través de las fichas de análisis diseñadas para este fin y que se incorporan en el Anexo I de este informe.

Además de los nuevos programas, también se ha trabajado en el relanzamiento de los programas en los que ya se había trabajado la perspectiva de género, realizando un seguimiento de los mismos, articulado a través de la ficha de seguimiento diseñada para ello y que también queda incorporada al presente informe, Anexo II. A continuación, indicamos los 22 programas trabajados durante este 2021:

PROGRAMA TRABAJADOS EN PGN 2022	DEPARTAMENTO
020 Función Pública	<i>Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior</i>
051 Seguridad ciudadana	<i>Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior</i>
060 Comunicación y relaciones institucionales	<i>Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior</i>
101 Elaboración de información estadística	<i>Departamento de Economía y Hacienda</i>
110 Política económica, presupuestaria y financiera	<i>Departamento de Economía y Hacienda</i>
410 Recursos Educativos	<i>Departamento de Educación</i>
420 Actuaciones educativas	<i>Departamento de Educación</i>
512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento	<i>Departamento de Salud</i>
720 Promoción del desarrollo rural	<i>Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</i>
740 Gestión del medio ambiente	<i>Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente</i>
810 Política empresarial, proyección internacional y trabajo	<i>Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial</i>
820 Ordenación industrial, Proyectos Estratégicos S3 y planificación estratégica	<i>Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial</i>
830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo	<i>Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial</i>
920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	<i>Departamento de Derechos Sociales</i>
950 Promoción del empleo, formación e intermediación	<i>Departamento de Derechos Sociales</i>
A20 Patrimonio y promoción cultural	<i>Departamento de Cultura y Deporte</i>
A21 Bibliotecas y archivos	<i>Departamento de Cultura y Deporte</i>
A50 Promoción del deporte	<i>Departamento de Cultura y Deporte</i>
B20 Paz, convivencia y derechos humanos	<i>Departamento de Relaciones Ciudadanas</i>
G10 Universidad	<i>Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital</i>
G20 Innovación	<i>Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital</i>
G30 Transformación digital	<i>Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital</i>

Cada uno de ellos, a través de los centros gestores responsables, ha recibido la formación pertinente diseñada por el INAI y el acompañamiento y tutorización necesaria para realizar un análisis de género de las Fichas 0, identificar los cambios o modificaciones imprescindibles para integrar la dimensión de género y plasmar las propuestas de cara a la siguiente anualidad presupuestaria.

Este proceso formativo ha consistido en dos fases: formación y tutorización.

La fase de formación ha sido dirigida a dos grupos: personas que nunca habían recibido formación en materia de análisis de género, las cuales han recibido una formación de 12 horas; y personas que ya habían recibido formación a este respecto anteriormente y las cuales han tenido una sesión de “refresco” de 3 horas.

Acción formativa básica.

Asistieron once personas en representación de los programas presupuestarios: 110 Política económica, presupuestaria y financiera, 410 Recursos educativos, 420 Actuaciones educativas, 740 Gestión del medioambiente, 810 Política empresarial, proyección internacional y trabajo; 820 Ordenación Industrial Proyectos Estratégicos S3 y Planificación Energética, A50 Promoción del deporte, G20 Innovación, G30 Transformación digital.

La valoración global del curso fue de un 4,58 sobre 5 lo que muestra un muy alto grado de satisfacción con el mismo, destacando en el conjunto de ítem la puntuación máxima (5) que se da a la docente y a la plataforma de formación on-line (zoom), destacan también los contenidos que reciben una valoración de 4,70 sobre 5.

- *Acción de relanzamiento del proceso de incorporación de la perspectiva de género (“refresco”).*

El objetivo de la misma fue la detección del punto en el que se encontraba el grupo de personas que había participado en el proceso de elaboración de presupuestos con enfoque de género en los años anteriores.

La fase de tutorización se ha realizado mediante la constitución de dos grupos, uno que se corresponde con los programas que ya habían participado en la experiencia el año anterior y otro constituido por programas de nueva incorporación más los de las personas que no habían participado en el proceso (aunque el programa sí lo hubiera hecho).

Se ha llevado a cabo mediante dos rondas de tutorización, de forma que cada programa presupuestario tuvo dos tutorías, en la primera se analizaba la situación del programa y se planteaban los cambios a incorporar en la Ficha 0 y a reflejar en la Ficha azul (análisis de género) o roja (seguimiento) y en la segunda se cerraban los cambios que definitivamente se incorporarían en la Ficha 0 de 2022.

- Programas presupuestarios de nueva incorporación. Estos programas tienen que reflejar en la Ficha de análisis y valoración de género (Ficha azul) información contextual desagregada por sexo por lo que se dejaron 15 días entre cada ronda para facilitar la obtención de dicha información.

Por otro lado, a pesar de que no eran programas nuevos, cumplieron la Ficha azul algunos programas cuya persona designada no disponía de la hecha en años anteriores y era, por lo tanto, la primera vez que entraba en el proceso.

- Programas presupuestarios incorporados en años anteriores. Estos programas, en esta edición de los presupuestos con enfoque de género, han entrado en una nueva fase basada en el inicio de un ciclo de mejora continua, consistente en realizar un seguimiento de lo planificado en las fichas 0 y su grado de ejecución en la realidad. Para ello, en vez de cumplimentar la Ficha azul, se trabajó sobre una Ficha de seguimiento de los programas presupuestarios (Ficha roja) en la que tras volcar la información necesaria y analizarla deben proponer mejoras para integrar en la Ficha 0 del presupuesto del año 2022 que, a su vez será analizada durante su ejecución para proponer mejoras para el 2023 y así sucesivamente hasta lograr que el presupuesto se elabore realmente con enfoque de género.

Es necesario señalar que se ha ido produciendo un avance paulatino y que, durante el parón del año 2020, muchos de los programas siguieron realizando acciones de igualdad y avanzando en la desagregación de datos desagregados por sexo. En este momento el número de programas que incorporan la perspectiva de género es el más alto de todo el proceso.

Además, este 2021 han caído programas que trabajaban la perspectiva anteriormente pero este año no han trabajado al respecto, como son los programas 520 de Salud, 156 de Atención al Contribuyente y 111 de Gestión del Patrimonio. El programa 090 ha quedado fuera del proceso por error, el próximo año se volverá a trabajar este análisis.

Ha resultado importante la participación de la Unidades de Igualdad en las tutorías tanto para que conozcan de cerca la problemática como por el apoyo que pueden proporcionar a los centros gestores.

La situación actual de los programas presupuestarios se puede ordenar en tres bloques, excluyendo los de nueva incorporación dado que aún no se dispone de las fichas 0 de los mismos.

- Programas presupuestarios con un alto grado de integración de la perspectiva de género. Tienen como característica común el contar con personas designadas implicadas en el proceso, con margen de maniobra y/o conocimientos en materia de igualdad.
- Programas presupuestarios con un grado de integración de la perspectiva de género medio. Este bloque agrupa programas que tienen incorporado el principio de igualdad en algún objetivo o acción, pero de forma irregular.
- Programas presupuestarios con un grado de integración bajo bien sea porque las personas designadas no tienen ninguna o escasa implicación, escasa o ninguna formación en igualdad y conciben la integración del principio de igualdad como mero trámite.

Grado integración	Programa presupuestario
Alto	101. Elaboración Estadística, A20 Patrimonio y Acción cultural, Servicio de Archivos y Bibliotecas y Servicio de Acción Cultural, B20 Paz, Convivencia y Derechos Humanos, 830 Marketing, Desarrollo del Turismo y Comercio (le falta Consumo), 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas,
Medio	950 Promoción del Empleo, Formación e Intermediación (alto en el proyecto de autoempleo), 020 Función Pública, 051 Seguridad Ciudadana, 810 Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, 110 Política Económica, Presupuestaria y Fiscal, 512 Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento, A50 Promoción

	del Deporte, G30 Transformación Digital, G10 Universidad, 740 Gestión del Medio Ambiente, 410 Recursos Educativos, Proyecto TIC, 060 Comunicación y Relaciones Institucionales
Bajo	410 Recursos Educativos, Proyecto Comedores, Transporte y Becas, 720 Promoción del Desarrollo Rural

En conclusión, este año se ha comenzado una nueva fase de formación y seguimiento con la cual se pretende seguir avanzando en la incorporación gradual de programas que incorporen la perspectiva de género a sus Presupuestos.

Teniendo en cuenta el informe de observaciones que realiza el Instituto Navarro para la Igualdad para el informe de impacto por razón de género del Proyecto de Ley Foral para los Presupuestos Generales de Navarra del año 2021, se han contemplado las recomendaciones de la siguiente forma:

- Se ha continuado con la formación de los centros gestores tal como se demandaba
- Se ha continuado en el avance de desagregación de datos por sexo ya que, como se puede observar en la Ficha 0 de Estadística todas las operaciones desagregan los datos por sexo. Sin embargo, siguen existiendo déficits en la desagregación de los datos provenientes de registros administrativos, responsabilidad de los Departamentos.
- No se ha abordado aun la vinculación con más precisión de las asignaciones presupuestarias con los objetivos y las acciones de los programas, pero está previsto iniciar ese camino en el presupuesto de 2023
- Respecto al lenguaje, en general, se utiliza un lenguaje inclusivo y no sexista, aunque no siempre se consiga al 100%; y existe una notable mejoría ya que se percibe una clara intención de utilizar lenguaje inclusivo y no sexista.

Por último, no se debe olvidar que estamos ante un proceso a medio-largo plazo que requiere de tiempo, conocimientos y experiencia para ir mejorando progresivamente en la aplicación del procedimiento de análisis recogido en las fichas de los programas. Requiere, además de compromiso político para impulsarlo.

IV. PRESUPUESTACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO. COMPROMISOS DEL GOBIERNO

Los compromisos adoptados para poner en marcha la implantación del proceso de integración del enfoque de género, recogidos en el acuerdo de legislatura para 2019-2023 en los presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra, son los que se exponen a continuación:

- ✓ Diseñar y acordar una metodología común para la elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género en la ACFN.
- ✓ Implicar al conjunto de departamentos en este proceso, con objeto de poner en marcha los mecanismos necesarios para incorporar la perspectiva de género a la globalidad del proceso presupuestario.
- ✓ Favorecer el desarrollo del proceso y la elaboración de un informe de impacto de género que acompañe a la ley de presupuestos todos los años.
- ✓ Designar representantes de los centros gestores o de las líneas estratégicas para constituir grupos de trabajo, con la composición y funciones que se establezcan a medida que sea necesario crearlos.
- ✓ Consolidar el proceso haciendo del principio de igualdad un elemento real de mejora de la política presupuestaria, de manera que se garanticen y visibilicen avances reales en la ciudadanía en cumplimiento de los compromisos y prioridades políticas del Gobierno.
- ✓ Técnicas y Técnicos de Igualdad incorporados este 2021 a la plantilla de la CFN. Como se ha mencionado anteriormente, durante este año se ha avanzado en la incorporación de las Técnicas de Igualdad en los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral. Para ello se diseñó esta primera fase de pilotaje del proyecto en la que nos encontramos actualmente. Así, se ha llevado a cabo un proceso de capacitación para las nuevas incorporaciones para su posterior incorporación en los respectivos departamentos.

V. CONTEXTO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PRESUPUESTARIAS: PRINCIPALES DESIGUALDADES DE GÉNERO EN NAVARRA

Este apartado del informe presenta las principales desigualdades detectadas tras el análisis de género de la información estadística disponible acerca de la situación de las mujeres y de los hombres en Navarra, basándose en los datos estadísticos extraídos de diferentes fuentes como INE, NASTAT, SEPE, Observatorio de la Realidad Social... Estos datos estadísticos, así como la información detallada analizada a través de ellos está recogido en el ANEXO III de este informe.

A continuación, presentamos las principales desigualdades encontradas en la sociedad navarra divididas en bloques de los diferentes ámbitos de los que se dispone de datos desagregados por sexo:

Datos sociodemográficos:

Como ocurre en todos los países del mundo desarrollado, en Navarra se cumplen las dos sex ratio habituales en la demografía: una el mayor nacimiento de niños que de niñas (nos lo indica el índice de masculinidad que tiene un valor de 98,0 en 2020) y la mayor esperanza de vida de las mujeres respecto a los hombres (en 2020 86,2 años para mujeres y 81,3 años para hombres). Aunque se han ido reduciendo a lo largo de los años ambos indicadores todavía muestran diferencias significativas.

Mercado de trabajo

Respecto a la situación de las mujeres y hombres en este ámbito siguen existiendo brechas de género en lo que se refiere a su participación en el mercado laboral. Las mujeres navarras tienen menores tasas de actividad y ocupación y mayores tasas de paro que los hombres navarros, lo que las sitúa en una situación de desigualdad.

Cabe destacar en este punto, el impacto que la crisis ocasionada por COVID-19 ha generado en el mercado laboral, influyendo en los datos estudiados del segundo trimestre de 2020.

✓ Tasa de actividad:

Analizando los datos, parece observarse una ligera corrección en los últimos años, aunque se realiza a un ritmo muy lento y la reducción de la brecha de género se hace más a expensas de la disminución de la tasa de actividad masculina que del incremento de la femenina (en el segundo trimestre de 2021 es de 55,03% en mujeres frente a 62,01% en hombres).

✓ Tasa de empleo:

El incremento de la tasa de empleo en mujeres evoluciona en niveles algo superior a la de hombres. Es favorable en sintonía con la mejora del mercado de trabajo, pero mantiene la diferencia entre hombres y mujeres (49,6% para mujeres frente a 55,4% para hombres).

✓ Tasa de paro:

Respecto al desempleo, se observa que entre 2017 y 2021 ha habido una reducción importante en la brecha de género del desempleo. (En el año 2017 la tasa de paro para hombres era de 7,84% y para mujeres de 11,69%, frente a los datos de 2021 que son de 10,72% para hombres y 9,84% para mujeres).

También han sido analizados una serie de indicadores que tratan sobre la calidad en el empleo como son la tasa de personas empleadas a tiempo parcial (datos de 2021 5,35% de hombres frente a 26,37% en mujeres) y el porcentaje de personas con contratos de duración indefinida (79,39% en hombres frente a 72,20% en mujeres). Ambos indicadores nos permiten afirmar que, si el mercado de trabajo es desfavorable a las mujeres en cuanto a su participación, aún es más desfavorable en cuanto a la calidad del mismo.

Atendiendo a la Ocupación por sectores económicos, vamos que también existen importantes diferencias de participación de las mujeres. En el mercado laboral de la Comunidad Foral de Navarra existe, como en todo el Estado, una importante segregación horizontal y vertical. Las mujeres y hombres encuentran trabajo en sectores económicos y ocupaciones diferenciados, con escasa presencia de las primeras en la agricultura, industria y construcción mientras la presencia de los hombres es también escasa en las actividades del sector servicios.

Asimismo, cabe destacar como los datos muestran que las mujeres están sub-representadas en los puestos de dirección y toma de decisiones (el 27,57% de los puestos directivos los ocupan las mujeres).

Por otro lado, existe una significativa brecha salarial entre hombres y mujeres. La elevada brecha existente en Navarra puede tener explicación en parte, por su importante industrialización y actividad agraria, ámbitos muy masculinizados, tal y como hemos visto en la ocupación por sectores y que tienen salarios más altos que muchas de las actividades del sector servicios (último dato disponible 2019 con una brecha de 22,4 según ganancia bruta anual).

Educación

Las principales conclusiones a las que se llega son:

- ✓ La segregación horizontal, en coherencia con lo que sucede en el nivel de la enseñanza secundaria, se mantiene, teniendo los hombres sus opciones más distribuidas por ramas.
- ✓ Entre el personal docente, la presencia de mujeres entre el personal docente es muy superior a hombres (1198 mujeres, frente a 390 hombres).
- ✓ La elección de titulación en algunos sectores está fuertemente condicionada por el sexo, así, por ejemplo, podemos ver cómo titulaciones como Formación Profesional de fontanería (11 hombres, 1 mujer) o carpintería (24 hombres, 4 mujeres) están mayoritariamente realizadas por

hombres, y titulaciones universitarias como Educación Infantil está realizada mayoritariamente por mujeres.

- ✓ Sigue habiendo lagunas informativas importantes para poder hacer una visualización más exacta de las desigualdades.

Acceso y uso de las tecnologías de la información. Participación en actividades de investigación y desarrollo

- ✓ Las brechas de género, no se dan tanto en lo cuantitativo en lo que se refiere al acceso y frecuencia de uso de las tecnologías de la información, como en lo cualitativo, en lo que se refiere a la segregación por sexo de los contenidos para los que se utilizan, en los que se refleja la influencia del rol de género. Así por ejemplo, jugar o descargar juegos, ver programas de tv por internet, ver películas o vídeos de empresas comerciales, o leer noticias, periódicos o revistas online, son usos masculinizados y la búsqueda de información en temas de salud o nutricional, concertar una cita médica a través de internet o telefonar a través de internet, asociados a funciones expresivas y tareas vinculadas al cuidado, son usos feminizados, según recoge el Diagnóstico de igualdad entre mujeres y hombres de la CFN de 2017.
- ✓ La brecha realmente importante tiene que ver con el control de la tecnología ya que las mujeres son buenas usuarias, pero tienen escasa presencia en la creación de la tecnología, como se puede observar por los datos de personal investigador que se adjuntan en el Anexo, por lo que se puede decir que acceden al uso del recurso, pero no al control del mismo (el 41,36% del personal investigador son mujeres, frente al 58,64% que son hombres).
- ✓ La presencia de mujeres en I+D+i, también es bastante menor que la de los hombres, presenta una clara segregación horizontal y una amplísima vertical (el % de mujeres investigadoras principales es muy bajo). La brecha señalada se amplía si se analiza la participación de las mujeres en la investigación practicada en el sector privado, que aglutina al 53% del personal investigador en Navarra, pero en el que solo el 29,18% son mujeres (353 investigadoras) en 2018.

Derechos sociales, convivencia y corresponsabilidad

Exclusión

La tasa de riesgo de pobreza se mide por el umbral de la pobreza. El umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. La brecha de género, va aumentando con la edad (en mayores de 65 años 12,6 en hombre y 19,0 en mujeres, frente a la tasa en menores de 16 años que es 29,4 en hombre y 29,7 en mujeres).

Mayores y discapacidad

Existe un mayor riesgo de exclusión y pobreza en las mujeres mayores que en los hombres debido a sus menores rentas, consecuencia de sus diferentes trayectorias laborales.

Los datos globales de discapacidad indican que hay más hombres con discapacidad que mujeres salvo en el rango de más del 75% de discapacidad (3.510 mujeres frente a 2.749 hombres).

Convivencia, cuidados y corresponsabilidad

Siguen existiendo importantes brechas de género en cuanto a la dedicación de mujeres y hombres a las tareas domésticas y de cuidados. Aunque parece apuntarse una tendencia a una mayor dedicación de los hombres a estas tareas, las desigualdades y el mantenimiento de los roles tradicionales sigue siendo la característica principal en la sociedad navarra.

La población inactiva por responsabilidad de cuidado muestra que el número de mujeres consideradas inactivas por dedicarse al cuidado, ha disminuido progresivamente mientras el de los hombres que también lo hacía ha experimentado una ligera subida, aunque los datos muestran una diferencia significativa (en 2020 15,8 mujeres, frente a 2,7 hombres).

Salud

Las principales diferencias entre hombres y mujeres observadas en los datos estadísticos que tenemos disponibles desagregados por sexo en el ámbito de la salud, nos indican que existen diferencias importantes entre mujeres y hombres respecto a la salud. Las mujeres tienen una mayor esperanza de vida al nacer por sus hábitos de vida más saludables (86,2 años en mujeres, 81,3 años en hombres).

Las mujeres utilizan en mayor medida las consultas de atención primaria y la enfermería, mientras que los hombres acuden más a las urgencias y tienen mayor número de hospitalizaciones.

Los hombres tienen peores estilos de vida, destacando su mayor consumo de alcohol y tabaco, cannabis y otras drogas, peores hábitos alimentarios y sobrepeso. Las mujeres por su parte son más sedentarias.

Deporte

Cabe destacar la existencia de una importante brecha en la participación de mujeres y hombres en todas las formas de practicar el deporte (no federado y federado) y una segregación en el tipo de disciplina deportiva. Las mujeres, pues, participan menos y en un número menor de disciplinas (atendiendo por ejemplo al número de participantes en los juegos deportivos de Navarra en 2019, 15.676 eran hombres y 10.859 mujeres).

La infrarrepresentación y la segregación se agrava cuando se trata de personal técnico deportivo y de personal dedicado al arbitraje.

Respecto al deporte escolar, es significativa la diferencia de participación de chicas y chicos en las campañas escolares de esquí, vela, el programa de iniciación deportiva y los proyectos de actividades en la naturaleza, donde los porcentajes son parejos (salvo en un caso relativo a 2020 y posiblemente desdibujado pro la situación COVID) con el programa de deporte en edad escolar, donde la diferencia se sitúa en torno a los 13 puntos porcentuales a favor de los chicos. La explicación puede tener que ver con dos circunstancias que convergen: el tiempo en que se realiza esta actividad, en los recreos y a las tardes después de las clases y las diferentes expectativas de padres y madres respecto a los hijos e hijas a la hora de elegir sus actividades.

Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene una plantilla feminizada (70% del personal son mujeres).

Se detecta segregación horizontal tanto en la composición por sexo de los diferentes departamentos como en los puestos de trabajo que ocupan mujeres y hombres. También se detecta segregación vertical al estar las mujeres subrepresentadas en los puestos de responsabilidad en relación con la proporción que les correspondería en función de su peso en el conjunto de la plantilla.

Índice de Igualdad de Género:

Este índice es un indicador sintético que resume las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una serie de aspectos relevantes que afectan a su bienestar y a su desarrollo personal. Según el último dato disponible, que corresponde a 2015, el índice de igualdad está situado en el 69,2%, lo que indica que está a 30,8 puntos de alcanzar el punto de equilibrio (100%).

El índice de igualdad de género en Navarra es más alto que en España, y también más alto que en la UE-28.

Impacto COVID-19 en la economía y la igualdad de género:

Tras la crisis sanitaria desencadenada a principios del año 2020 y continuada en este 2021, cabe señalar el impacto que ha tenido en los diferentes ámbitos estudiados y como ello ha contribuido a aumentar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, especialmente en el mercado laboral.

Nastat ha trabajado en un conjunto de indicadores con los que se intenta analizar la actividad económica, el mercado de trabajo y cohesión social, así como las expectativas económicas de las empresas y los hogares, que intentan servir de herramienta para el análisis del impacto económico de la crisis sanitaria del COVID-19.

✓ Índice de paro registrado en Navarra:

Podemos observar como a lo largo de 2019, el índice de paro respecto al año 2018 ha ido descendiendo todos los meses, mostrando una mejoría de datos en 2019 respecto a 2018. No obstante, esta mejoría ha sido superior para hombres que, para mujeres en la mayoría de los meses de 2019, excepto el último trimestre donde la mejoría en la reducción de los índices de paro es superior en las mujeres, mostrando un cambio en la tendencia que nos llevaría a una reducción de la brecha existentes.

Sin embargo, los datos de 2020, aumentan los índices de paro para ambos sexos notablemente, disparándose los datos en marzo de 2020 debido al comienzo de la crisis de COVID-19 en nuestro territorio. Esta tendencia se sostiene durante 2021 (para registrado 9,47 en mujeres, frente a 6,05 en hombres).

✓ Beneficiarios de Prestación Contributiva, suspensión y desempleo parcial. ERTE

La suspensión de empleo, en general afecta más a mujeres que a hombres (1.786 hombres frente a 2.600 mujeres).

Respecto al desempleo parcial, hay mayor número de hombres afectados (890 frente a 717 mujeres). Sin embargo, cabe destacar que estos datos están calculados en número de personas y la tasa de actividad en hombres es superior a la tasa en mujeres, por tanto, si habláramos en términos relativos, los resultados aquí mostrados podrían variar. Hay más hombres empleados que mujeres por lo que la afectación de las mujeres puede ser mayor.

✓ Evolución de las solicitudes de Renta Garantizada.

Las solicitudes de Renta Garantizada son muy superiores en mujeres que, en hombres, lo que denota el menor poder económico de las mujeres (972 mujeres frente a 692 hombres).

En el año 2020 y 2021, las solicitudes en ambos sexos se disparan, mostrando los efectos que el COVID-19 tiene en la sociedad actual.

VI. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SELECCIONADOS. VALORACIÓN GENERAL

Se ha valorado la capacidad de incidencia en el logro de la igualdad de estos 22 programas analizando desde el INAI/NABI las correspondientes fichas 0 y utilizando los criterios de clasificación contenidos en la Ficha de análisis de género. El resultado por apartados es el siguiente:

- 1- Análisis del lenguaje (no sexista)
- 2- Análisis de las menciones a la igualdad en el apartado situación que se pretende corregir
- 3- Análisis de las menciones a la igualdad en los Objetivos
- 4- Análisis de las menciones a la igualdad en las Acciones
- 5- Análisis de las menciones a la igualdad en los indicadores

Formato y lenguaje utilizado

En cuanto al lenguaje utilizado, se avanza en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, no obstante, no siempre se consigue. En algunos casos, puede deberse a que no se ha trabajado la ficha del programa en su totalidad, sino solamente alguno de los proyectos que contiene. En cualquier caso, se puede decir que esta es una cuestión de relevancia dada la capacidad visibilizadora y de creación de marcos simbólicos del lenguaje.

Menciones a la igualdad.

Situación que se pretende corregir

De los 22 programas presupuestarios analizados, 13 de ellos hacen referencia a la igualdad entre mujeres y hombres en el apartado Situación que se pretende corregir, lo que supone un 59 % del total. Estas menciones tienen una gran importancia, puesto que reflejan la percepción de que la igualdad es una tarea que compete a los departamentos como parte del desarrollo de su trabajo.

Objetivos

El 77 % de los programas incluyen en alguno de sus objetivos menciones a la igualdad entre mujeres y hombres, lo que muestra los avances que se van produciendo, siendo también un indicador de que, aunque lentamente, se avanza hacia la transversalización del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. Destacamos, por ejemplo, que el programa B20 Paz, Convivencia y Derechos Humanos, el 810 Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo y el G20 Innovación introducen en buena parte de sus objetivos la perspectiva de género.

Acciones

En cuanto a las acciones que se proponen realizar para conseguir los objetivos propuestos, 19 de los programas han integrado la perspectiva de género en las mismas, lo que supone el 86 % del total. Este dato parece mostrar que a los centros gestores les resulta más fácil plantear la transversalización en las acciones que en los objetivos. Las acciones más comunes son la desagregación de los datos por sexo, las cláusulas de género en las subvenciones o el lenguaje inclusivo y no sexista. Programas como el 950 Promoción del Empleo, Formación e Intermediación o el G 10 Universidad introducen acciones positivas para incentivar la incorporación de mujeres a las empresas, cooperativas, sociedades laborales o a las vocaciones STEM, la participación en actividades de extensión universitaria y la inclusión en estas de temáticas de igualdad y género. Programas como el 810 Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, A20 Patrimonio y Promoción Cultural, 720 Promoción del Desarrollo Rural, 740, Gestión del Medio Ambiente, G10 Universidad o G20 Innovación incentivan la introducción de las cláusulas de igualdad en las subvenciones. La formación es otra de las acciones propuestas en programas como el 051 Seguridad Ciudadana, 110 Política Económica, Presupuestaria y Financiera, 420 Actuaciones Educativas y 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Indicadores

Respecto a la elaboración de indicadores, 15 de los 22 programas presupuestarios analizados incluyen indicadores desagregados por sexo, lo que supone un 68% del total. Esta incorporación es de gran importancia ya que posibilitará el seguimiento y evaluación de las acciones incorporadas en función de su incidencia sobre mujeres y hombres. En este punto cabe destacar la labor del programa 101 Elaboración de Información Estadística.

En conjunto, 21 programas de los 22 trabajados, el 95%, incluyen en sus fichas cero alguna mención a la igualdad en alguno de sus apartados. Además, 11 de ellos, el 50 %, han integrado la perspectiva de género en todos ellos (situación que se pretende corregir, objetivos, acciones e indicadores): los programas 020 Función Pública, 051 Seguridad Ciudadana, 060 Comunicación y Relaciones Institucionales, 101 Elaboración Estadística, 110 Política Económica, Presupuestaria y Financiera, A20 Patrimonio y Promoción Cultural, A21 Bibliotecas y Archivos, G20 Innovación, 810 Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, B20 Paz, Convivencia y Derechos Humanos y proyecto “Promoción el emprendimiento y el autoempleo” perteneciente al programa 950 Promoción del Empleo, Formación e Intermediación.

Este dato resulta de gran valor, ya que la obtención de información desagregada por sexo no resulta fácil y sin embargo es absolutamente necesaria para poder no solo detectar las desigualdades existentes sino incidir en la reducción de las mismas mediante medidas ajustadas a las brechas de género.

Desde el INAI se ha situado el objeto del análisis en las fichas 0, que plasman el compromiso de los departamentos y los objetivos, acciones e indicadores a tener en cuenta durante el ejercicio presupuestario 2022.

Sin embargo, dado que el caudal de información que aportan las fichas de seguimiento (fichas rojas) es de gran interés, para el ejercicio 2022, con las técnicas de igualdad presentes en los departamentos, se utilizarán como documento de contraste de la integración de la perspectiva de género y punto de partida:

- Para el contacto con los centros gestores responsables de la elaboración de las fichas 0, con el objetivo de establecer una línea de colaboración y avance permanente a partir de la reflexión llevada a cabo desde los departamentos y acompañada e impulsada por las técnicas de igualdad. A tal fin se diseñará una herramienta específica que testará el nivel de ejecución de los presupuestos con enfoque de género durante el ejercicio 2022.
- Para la elaboración del Plan de Igualdad anual de los Departamentos (en la medida que recogen demandas y acciones necesarias y no incorporadas a las fichas 0), que a su vez se derivará del Plan Estratégico del Igualdad del Gobierno de Navarra, actualmente en fase de exposición pública.

VII. ANÁLISIS DEL GASTO

Uno de los aspectos más relevantes al realizar el análisis de un programa presupuestario es visibilizar la inversión y el peso de las actuaciones relacionadas con la igualdad de género respecto al presupuesto globalmente considerado. En este sentido, resulta importante –aunque sigue siendo en muchos casos extremadamente complejo de calcular- reflejar la proporción de presupuesto destinado a igualdad en un presupuesto total para el año 2022 alcanza la cifra de 5.273 millones de euros.

De este presupuesto, se espera que tengan un impacto positivo en la igualdad los siguientes bloques de gasto:

- Gasto directo e indirecto en igualdad que suponen los 22 programas que ya incorporan la perspectiva de género y tienen, por ello incidencia positiva en la igualdad asciende a 1.846 millones de euros, por lo que se acerca al 35,01% sobre el presupuesto total.
- Gasto específico para el logro de la igualdad: supone un 0,10% sobre el total del presupuesto de gasto de 2022, con un total de cerca de 5 millones de euros.
- Gastos que mejoran la calidad de vida de las mujeres y de los hombres: los programas que están muy relacionados con los cuidados y, por tanto, contemplan la sostenibilidad de la vida en su plano reproductivo (educación, salud, y derechos sociales) alcanza la cifra de 2.583 millones de euros, casi el 50% del presupuesto total para 2022.
- Resto de gasto: el restante gasto es el 28% del presupuesto de 2022, que supone 1.477 millones de euros.

Por tanto, se puede concluir que aproximadamente el 35,01% del gasto está alineado con el logro de la igualdad de mujeres y hombres, el 50 % tiene una incidencia positiva indirecta, aunque esto no asegura que no se perpetúen o incrementen las desigualdades subyacentes a esos programas, y el resto se irá abordando en la actual legislatura.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Desde que hace cinco años se comenzó a trabajar en la incorporación del enfoque de género en los Presupuestos Generales de Navarra, ha pasado el tiempo suficiente para extraer algunas conclusiones que sirven como punto de partida para el trabajo posterior. Son las siguientes:

- La incorporación del enfoque de género al proceso de elaboración de los presupuestos requiere fuerte compromiso e impulso político.
- Asimismo, son básicas la asignación de recursos para su abordaje y de personas con capacidad de actuar, así como la capacitación técnica progresiva de las personas responsables de los centros gestores.
- Se ha demostrado que el trabajo conjunto entre el INAI/NABI, las Unidades de igualdad, la Dirección General del Presupuesto y las personas responsables de los centros gestores facilita tanto la comprensión del trabajo como el aumento de competencias técnicas en el personal y la identificación y seguimiento de las áreas de mejora en los programas presupuestarios. En definitiva, el aumento de su capacidad de incidencia y su calidad.

El análisis de los programas presupuestarios seleccionados pone de manifiesto el avance paulatino en la incorporación de la perspectiva de género. Conforme aumenta la sensibilización de los centros gestores, se van introduciendo en las fichas de planificación presupuestaria las modificaciones propuestas en las fichas de análisis y seguimiento. Sirva como ejemplo que el 77 % de los programas trabajados para los presupuestos 2022 incluye en alguno de sus objetivos menciones a la igualdad entre mujeres y hombres y el 86 % en sus acciones, tanto positivas como transversales.

Sin embargo, cabe insistir en las recomendaciones que se vienen realizando desde años anteriores tales como progresar en la desagregación de datos por sexo, ya que todavía persiste este déficit que dificulta la elaboración de diagnósticos precisos, seguir avanzando en la sensibilización y capacitación del personal y centrar el contenido de los programas en las personas a las que se destinan, lo que facilitará elaborar indicadores que midan su efecto en mujeres y hombres.

Para seguir avanzando, será fundamental vincular los objetivos y las acciones relacionadas con la igualdad con sus asignaciones presupuestarias, distribuyéndolas en los capítulos I, II y IV al menos, ya que, de no hacerlo, resulta imposible conocer el gasto real en igualdad, establecer comparativas e identificar su relevancia en el presupuesto.

Otras recomendaciones pertinentes serían:

- la elaboración de un mapa/registro de programas presupuestarios que reflejará qué proyectos pertinentes al género han sido abordados y cuáles están por hacerlo, para trabajarlos en los próximos ejercicios.
- el seguimiento de las acciones mediante mediciones durante el ejercicio presupuestario, lo que posibilitará conocer el ritmo de la ejecución e introducir mecanismos de corrección.
- y la selección por parte de los centros gestores de personas con capacidad de incidencia y responsabilidad en la elaboración de las fichas 0 para las formaciones que se prevean en materia de presupuestos con enfoque de género.

El análisis con perspectiva de género y la elaboración durante 2020 de la clasificación de los programas presupuestarios según su relevancia de género han facilitado tanto una visión global de la desigualdad como la percepción de la capacidad potencial de cada uno de los programas presupuestarios para incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y los hombres en la Comunidad Foral de Navarra. Los aprendizajes y conclusiones de este momento serán clave en un futuro próximo. Durante los próximos años, se focalizará el trabajo en los programas clasificados como de alta relevancia, alineando el proceso de elaboración de presupuestos con enfoque de género con el contenido del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres que se está elaborando.

ANEXO I. FICHAS DE ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

NOTA: no todas las fichas aquí incorporadas son nuevas incorporaciones (se explica el proceso con detalle en el punto III del informe de género).

- 410/420/820/G20: programas nuevos incorporados este año.
- 740: nueva persona encargada del programa.
- A21/G30: cambio de estructura orgánica en 2019, y son programas trabajados que se desglosan en nuevos programas, como las personas encargadas actualmente no habían trabajado la perspectiva de género rellenar la ficha de valoración.

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
1. PROGRAMA				DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	Programa 410 Recursos Educativos			DOTACIÓN ECONÓMICA
				225.391.207,00
PROYECTOS				DOTACIÓN ECONÓMICA
	410002 Becas y ayudas			7.320.104,00
	410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada			149.202.430,00
	410004 Servicios complementarios			21.727.851,00
UNIDAD RESPONSABLE	Del Programa 410 la Dirección General de Recursos Educativos / de estos Proyectos 410002, 410003 y 410004, la Dirección de Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios			
DEPARTAMENTO	EDUCACIÓN			
2. ANALISIS DEL PROGRAMA				
2.1 DESCRIPCIÓN	<p>Para qué existe. Proporcionar igual de oportunidades a la escolarización.</p> <p>Líneas de actuación, qué se paga.</p> <p>Becas a enseñanzas postobligatorias no universitarias.</p> <p>Ayudas en Libros de texto: Plan de Gratuidad.</p> <p>Subvenciones a enseñanza concertada y de necesidades educativas específicas, atención alumnado con dificultades de escolarización, inmigración y minorías culturales.</p> <p>Servicios Complementarios de transporte y comedor escolares.</p> <p>Indicadores. Miden número de Becas concedidas, número de centros concertados, número de alumnos transportados, número de Ayudas Individualizadas</p>			
2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO No existen menciones explícitas en ninguno de los ítems	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores

2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículos 23 y 24 Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres Capítulo II. Sección 1ª Educación Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.			
	2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático <input type="checkbox"/> Acciones positivas X <input type="checkbox"/> Acciones de igualdad o transversales X <input type="checkbox"/> Contratación, subvenciones... X <input type="checkbox"/> Desagregación de datos por sexo X <input type="checkbox"/> Ruptura del rol de género X <input type="checkbox"/> Uso lenguaje no sexista X			
2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES	2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención <ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación</i> • <i>Representación</i> • <i>Reconocimiento</i> • <i>Imagen, roles y estereotipos</i> • <i>Grado de compromiso con la igualdad.</i> 			
	2.4.2. Déficits de información No hay datos desagregados por sexo			
	2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados			
3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA				
3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE	<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Alto		
		<input type="checkbox"/> Medio		
		<input type="checkbox"/> Bajo		
	<input type="checkbox"/> Negativo X			
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR				

4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	Intención de incidir en la reducción de las desigualdades y de responder a las obligaciones normativas (uso no sexista del lenguaje incorporación de cláusulas de igualdad). Datos desagregados por sexo en todos los indicadores	
4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres. Capítulo II. Sección 1ª Educación	
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	4.5. INDICADORES
<p>alineados con el logro de la igualdad de mujeres y hombres y los estereotipos de género 02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización</p> <p>03. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.</p> <p>05. Sistema de conciertos con enseñanza concertada</p>	<p>Incorporar cláusulas de igualdad</p> <p>Datos segregados por sexo</p>	<p>* Nº alumnado transportado por sexo</p> <p>* Nº alumnado beneficiario Libros de Gratuidad por sexo</p> <p>* Becas % de participación por sexo</p>

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
1. PROGRAMA				DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	** PROGRAMA 420: ACTUACIONES EDUCATIVAS			DOTACIÓN ECONÓMICA
				37.244.032,00
PROYECTOS				DOTACIÓN ECONÓMICA
	* 420006 Tecnologías educativas			11.608.893,00
	seccion.presupuestos@navarra.es			
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas			
DEPARTAMENTO	Educación			
2. ANALISIS DEL PROGRAMA				
2.1 DESCRIPCIÓN	<p>Para qué existe. Se pretende garantizar la igualdad de oportunidades e impulsar el proceso de modernización y transformación digital educativa a través de la implantación y el uso de nuevas tecnologías en los centros educativos públicos.</p> <p>Líneas de actuación, qué se paga. Esta transformación digital se basa no solamente en la dotación de medios tecnológicos sino en la incorporación educativa de estas tecnologías profundizando en su conocimiento y su utilización potenciando la adquisición por parte del alumnado de la competencia digital.</p> <p>Indicadores.</p> <p>Para el proyecto 420006 Tecnologías educativas, en estos momentos no hay indicadores específicos a igualdad.</p>			
2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores
2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	<p>2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad</p> <p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>Adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.</p>			

	<p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Ley Foral 17/2019, de 28 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículo 30. Tecnologías de la información y sociedad digital</p> <p>2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático</p> <p><input type="checkbox"/> Acciones positivas x</p> <p><input type="checkbox"/> Acciones de igualdad o transversales x</p> <p><input type="checkbox"/> Conciliación</p> <p><input type="checkbox"/> Corresponsabilidad</p> <p><input type="checkbox"/> Contratación, subvenciones... x</p> <p><input type="checkbox"/> Desagregación de datos por sexo x</p> <p><input type="checkbox"/> Ruptura del rol de género x</p> <p><input type="checkbox"/> Uso lenguaje no sexista x</p> <p><input type="checkbox"/> ...</p>								
<p>2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> En los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, el % de mujeres que son coordinadoras TIC o asimilable en sus centros de referencia no supera el 35%. <p>2.4.2. Déficits de información Índice NEAE desagregado por sexo. (ORDEN FORAL 46/2021, DE 4 DE MAYO) Histórico de los cursos TIC ofertados por el Departamento desagregado por sexo. Histórico de coordinadores y coordinadoras TIC o asimilable en sus centros de referencia desagregado por sexo</p> <p>2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados El sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) solo cuenta con un 23% de mujeres como empleadas.</p>								
<p>3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA</p>									
<p>3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="448 1491 683 1594"><input type="checkbox"/> x Positivo</td> <td data-bbox="683 1491 1513 1541"><input type="checkbox"/> Alto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1541 683 1644"></td> <td data-bbox="683 1541 1513 1590">X <input type="checkbox"/> Medio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1590 683 1644"></td> <td data-bbox="683 1590 1513 1644"><input type="checkbox"/> Bajo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1644 1513 1722"><input type="checkbox"/> Negativo</td> <td data-bbox="448 1644 1513 1722"></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> x Positivo	<input type="checkbox"/> Alto		X <input type="checkbox"/> Medio		<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Negativo	
<input type="checkbox"/> x Positivo	<input type="checkbox"/> Alto								
	X <input type="checkbox"/> Medio								
	<input type="checkbox"/> Bajo								
<input type="checkbox"/> Negativo									
<p>4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR</p>									
<p>4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR</p>	<p>Garantizar la promoción de acciones que favorezcan la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones basándose en criterios de igualdad, y deben fomentar la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad digital</p>								
<p>4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA</p>	<p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p>								

	<p>Ley Foral 17/2019, de 28 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículo 30. Tecnologías de la información y sociedad digital</p> <p>Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra</p>	
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	<p>4.5. INDICADORES</p> <p>En aquellos que sea viable, desagregar por sexo indicadores de personas</p>
<p>Disponer de sistemas de información de calidad, con perspectiva de género y desagregación por sexo</p>	<p>Evolución de EDUCA como plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales, incorporando la perspectiva de género y la desagregación por sexo de todos los indicadores referidos a personas</p> <p>Incorporar la variable sexo en informes y operaciones estadísticas.</p> <p>Revisión en los sistemas de información e indicadores, incorporando la perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión</p>	<p>Nº Personas usuarias desagregadas por sexo, centros,</p>
Contratación	<p>Incorporar a licitaciones previstas dentro de los MRR cláusulas sociales que fomenten la igualdad y la conciliación.</p>	<p>% Licitaciones con cláusulas de igualdad.</p>

<p>Garantizar lenguaje y contenidos no sean sexistas en las publicaciones y contenidos educativos digitales, promoviendo en estos la perspectiva de género</p>	<p>Nuevo sistema de servicios web de centros que les permitan la interacción en espacios web y el acceso en modo autenticado, visibilizando el papel de las mujeres en la tecnología e introduciendo contenidos que incidan en la ruptura del rol de género.</p> <p>Nuevas plataformas para presencia web con Liferay. (Web de Centros, departamento, campañas y gabinete), incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista</p> <p>Mantenimiento y actualización del portal web de Educación garantizando que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.</p> <p>Contenidos digitales educativos visibilizando el papel de las mujeres en la tecnología e introduciendo contenidos que incidan en la ruptura del rol de género.</p> <p>Reducir la brecha digital, tanto en el uso de las tecnologías, como en la creación de contenidos digitales educativos y nuevas formaciones, incorporando a estas la perspectiva de género.</p>	<p>Nº Nuevos sitios web, contenidos generados.</p> <p>% Contenidos creados</p>
<p>Atención a personas usuarias con perspectiva de género</p>	<p>Evolución del Centro de Atención a las personas usuarias, utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista.</p> <p>Dotar a de un equipo y de un sistema de soporte de primer nivel para EDUCA, respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres</p>	<p>Formaciones ofrecidas, atenciones realizadas desagregadas por sexo</p>
<p>Formación a distancia y con formaciones orientadas a reducir la brecha digital de género en el uso de las tecnologías</p>	<p>Desarrollo de un plan de formación a distancia para el profesorado contratado por el Departamento de Educación incorporando contenidos relacionados con la igualdad mujeres y hombres</p> <p>Fomentar la inscripción programando nuevas formaciones en el ámbito de las TIC dentro de la FAD orientadas a reducir la brecha de género.</p>	<p>Docentes, desagregados por sexo, que participan en la formación a distancia</p> <p>Nº de contenidos incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista</p>

	Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas, promoviendo la perspectiva de género	Nº Cursos ofrecidos y personas, desagregadas por sexo, que participan
Colaboración con otros proyectos que incidan en la ruptura del rol de género.	Seguir impulsando la estrategia STEM del GN Plan de ciencia del GN Convenio con UPNA	Nº Convenios y colaboraciones

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA 740: GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	DOTACIÓN ECONÓMICA		
		30.224.115,00		
PROYECTOS	740000 Actuaciones generales del programa	DOTACIÓN ECONÓMICA		
		353.350,00		
	740001 Economía circular y cambio climático	10.259.808,00		
	740002 Recursos forestales y cinegéticos	9.341.662,00		
	740003 Biodiversidad	6.596.912,00		
	740008 Guarderío	3.672.383,00		
UNIDAD RESPONSABLE	Dirección General de Medio Ambiente			
DEPARTAMENTO	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente			
2. ANALISIS DEL PROGRAMA				
2.1 DESCRIPCIÓN	<p>El programa pretende la conservación del medio ambiente a través del uso racional de los recursos, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.</p> <p>Este Programa se estructura en un proyecto general, “Actuaciones generales del programa” y cuatro proyectos específicos: “Economía Circular y Cambio Climático”, “Recursos Forestales y Cinegéticos”, “Biodiversidad” y “Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental”.</p>			
2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores
	No existen menciones explícitas en ninguno de los items			
2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	<p>2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad</p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <p>Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres</p> <p>Artículo 28. Empoderamiento de las mujeres del mundo rural</p> <p>Artículo 28.2.i. Impulsar las aportaciones de las mujeres en el ámbito del cambio climático.</p> <p>Artículo 28.3.d. Facilitar la incorporación de las mujeres jóvenes a los sectores agrícola, ganadero, agroalimentario o forestal</p> <p>Artículo 55. Políticas de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente.</p>			

	<p>Garantizar que las políticas en torno a medio ambiente integren la perspectiva de género, y fomentar la participación de las mujeres en el diseño y la ejecución de estas políticas. Asimismo, dichas políticas deberán tener en cuenta las necesidades de las mujeres y hombres, tanto en el ámbito productivo como reproductivo y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los diversos servicios e infraestructuras urbanas.</p> <p>2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático</p> <p><input type="checkbox"/> X Acciones positivas</p> <p><input type="checkbox"/> X Acciones de igualdad o transversales</p> <p><input type="checkbox"/> Conciliación</p> <p><input type="checkbox"/> X Corresponsabilidad</p> <p><input type="checkbox"/> X Contratación, subvenciones...</p> <p><input type="checkbox"/> X Desagregación de datos por sexo</p> <p><input type="checkbox"/> Ruptura del rol de género</p> <p><input type="checkbox"/> X Uso lenguaje no sexista</p> <p><input type="checkbox"/> ...</p>								
<p>2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Participación</i> • <i>Representación ...</i> • <i>Formación y empleo,</i> • <i>Reconocimiento.</i> • <i>Imagen, roles y estereotipos</i> • <i>Grado de compromiso con la igualdad.</i> <p>2.4.2. Déficits de información No se encontraron datos en el tiempo disponible</p> <p>2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados Se sabe por estudios existentes que en este sector existen grandes brechas de género tanto en las labores profesionales vinculadas al medio ambiente o empleo verde, como en estudios de estos ámbitos(FP agrarias, de energía, grados universitarios relacionados con ciencias ambientales, biotecnología, etc.)</p>								
<p>3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA</p>									
<p>3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"><input type="checkbox"/> Positivo</td> <td><input type="checkbox"/> Alto</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Medio</td> </tr> <tr> <td></td> <td><input type="checkbox"/> Bajo</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><input checked="" type="checkbox"/> X Negativo</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Alto		<input type="checkbox"/> Medio		<input type="checkbox"/> Bajo	<input checked="" type="checkbox"/> X Negativo	
<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Alto								
	<input type="checkbox"/> Medio								
	<input type="checkbox"/> Bajo								
<input checked="" type="checkbox"/> X Negativo									
<p>4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR</p>									
<p>4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR</p>	<p>Ante la ausencia de datos desagregados por sexo se pretende avanzar en la generación y obtención de los mismos</p>								

4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	Introducir en el apartado V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES las leyes de igualdad: <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. - Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres 	
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	4.5. INDICADORES
01 Economía circular y cambio climático. Incorporar en la descripción del objetivo referencias a la perspectiva de género: "... integrando el principio informador de igualdad de mujeres y hombres".	01.09. Subvenciones a empresas, incorporando cláusulas de igualdad 01.13 Proyectos europeos integrando la perspectiva de género 01.21 Medioambiente urbano con incidencia positiva en la igualdad de mujeres y hombres	-% de subvenciones que incorporan cláusulas de igualdad -% de proyectos que integran la perspectiva de género -Grado en el que las agendas incorporan el principio de igualdad
02 Recursos forestales y cinegéticos Incorporar en la descripción del objetivo referencias a la perspectiva de género: "... integrando la perspectiva de género".	02.01. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos. (Incorporando datos desagregados por sexo en los indicadores) 02.02. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en los centros de interpretación con incidencia en la ruptura del rol de género 02.08. Fomento de la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.	-Licencias de caza emitidas desagregadas por sexo -Certificados de aptitud cinegética emitidos desagregados por sexo -Nº de visitantes a los Centros de interpretación de la naturaleza desagregados por sexo -Participantes en actividades de educación ambiental desagregados por sexo -Nº de personas dedicadas a la investigación y experimentación silvícola desagregada por sexo

	02.11. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía con incidencia en la ruptura del rol de género (Incorporar datos desagregados por sexo en los indicadores)	-Nº de visitantes al parque natural desagregados por sexo
	02.12. Participación ciudadana en la gestión del medio ambiente a través de la información y educación ambiental fomentando la igualdad de género	-Solicitudes de información desagregadas por sexo
03 Biodiversidad Incorporar en la descripción del objetivo referencias a la perspectiva de género: “... teniendo en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres”.	03.03. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y flora y sus hábitats. (Incorporar datos desagregados por sexo en los indicadores)	-Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz desagregados por sexo
	03.07. Gestión de los recursos y actividad piscícolas. (Incorporar datos desagregados por sexo en los indicadores)	-Licencias de pesca emitidas desagregadas por sexo
04 Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental Incorporar en la descripción del objetivo referencias a la perspectiva de género	04.07. Colaboración con la ayuda a Entidades Locales referente a la defensa y protección de los montes.	-% de subvenciones que incorporan cláusulas de igualdad
	04.09. Colaboración en la divulgación de los valores naturales de Navarra y la necesidad de su protección. (Incorporar nuevo indicador)	-Participantes en actividades de Educación Ambiental realizadas desagregados por sexo -Acciones divulgativas en formatos audiovisuales que fomentan una imagen igualitaria
	04.15. Formación del personal del Servicio para una mejor realización de sus tareas con datos desagregados por sexo de quienes participen	-Nº de acciones formativas específicas para Guarderío con datos de quienes participen desagregados por sexo -Nº de acciones formativas dirigidas a Guardas con datos desagregados por sexo

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA					DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	820: ORDENACIÓN INDUSTRIAL, PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3 Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA				DOTACIÓN ECONÓMICA	
PROYECTOS	Proyectos Estratégicos de la S3				DOTACIÓN ECONÓMICA	
					27.415.020 €	
UNIDAD RESPONSABLE	SERVICIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA S3					
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL					
2. ANALISIS DEL PROGRAMA						
2.1 DESCRIPCIÓN	<p>Impulso de convocatorias de subvenciones a proyectos de I+D empresarial. Dinamización de la Medicina Personalizada Impulso del Polo de Innovación Digital. Indicadores: Número de proyectos, número de titulados, número de bonos. La ficha 0 requiere una actualización para el 2022</p>					
2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores		
2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	<p>2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 3/2007, de Igualdad: <ul style="list-style-type: none"> • Art 20: Adecuación de las estadísticas. • Art 27: Integración de la igualdad en la política de salud • Art 35: Subvenciones públicas. • Ley Foral 17/2019, de Igualdad: <ul style="list-style-type: none"> • Art 18: Ayudas públicas. • Art 19: Estadística y estudios. • Art 21: Comunicación no sexista. • Art 30: Sociedad digital • Art 50: Ámbito de salud. • Ley Foral 15/2018, de Ciencia 					

- Art 3: Potenciar de forma preferencial las iniciativas científicas orientadas a la igualdad.
- Art 4: Fines: k) Igualdad entre hombres y mujeres
- Art 8.2.c): Agentes del SINAI. Obligaciones: Disponer plan de igualdad
- Art 9.3.c). Ídem lo anterior
- Art 12.4.f,m). Sobre las labores de coordinador del SINAI
- Art. 1.d) Vigilar las actuaciones del Consejo Asesor de I+D.
- Art 7.2.f), 9.1.b), sobre participaciones paritarias de agentes del SINAI y universidades.
- Plan de Ciencia: Se hace referencia a potenciar la igualdad en materias asociadas a la ciencia.
- Ley Foral 11/2005, de Subvenciones.
 - Art 13.2. Vigilancia de no haber sido sancionado por razones de género.

2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático

- Acciones positivas
- Acciones de igualdad o transversales
- Conciliación
- Corresponsabilidad
- Contratación, subvenciones...
- Desagregación de datos por sexo
- Ruptura del rol de género
- Uso lenguaje no sexista
- ...

2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención

- *Proyectos de I+D*: Datos referidos a la convocatoria de 2020.

Sector	Suma de Mujeres (h)	Suma de Hombres (h)	
Automoción y mecatrónica	100.846	371.625	21,34%
Cadena alimentaria	92.025	171.149	34,97%
Energías renovables y recursos	56.964	232.706	19,67%
Industrias creativas y digitales	12.226	51.465	19,20%
Otros	8.790	19.600	30,96%
Salud	111.390	76.061	59,42%
Turismo integral	423	10.990	3,71%
Total general	382.664	933.596	29,07%

Tecnología	Suma de Mujeres (h)	Suma de Hombres (h)	
Biotecnología	121.778	110.944	52,33%
Manufactura avanzada	105.341	377.405	21,82%
Otros	40.772	123.739	24,78%
Tic	110.723	319.533	25,73%
Total general	382.664	933.596	29,07%

Tamaño	Suma de Mujeres (h)	Suma de Hombres (h)	
Grande	77.407	226.444	25,48%
Mediana	73.096	166.590	30,50%

2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES

Organismo de investigación	63.165	85.750	42,42%
Pequeña	168.996	454.812	27,09%
Total general	382.664	933.596	29,07%

- *Proyectos estratégicos:*

	Nº horas mujeres	Nº total horas	Porcentaje	Nº mujeres
Total	135.378	358.391	27,42%	256
>24%	119.887	286.105	29,53%	230

- Bonos SIC: No hay datos
- Impulso Polo Innovación Digital: No hay datos

2.4.2. Déficits de información

- No hay datos desagregados en estadística de Navarra respecto al I+D. Únicamente de forma muy general.
- No se obtienen los datos en los eventos de difusión que transmitimos.
- Falta infraestructura de gestión de datos para conseguir extraer los datos que se obtienen en las convocatorias.
- No hay ninguna motivación para conseguir los datos, ni explotarlos, ya que nadie los reclama y las convocatorias ya dan puntos por la cuota femenina.

2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados

- Grandes desigualdades por sectores y por tecnologías con presencia de mujeres entre el 20 y el 34%. Excepto en el sector salud, y biotecnología (presencia de mujeres en torno al 59%) hay grandes déficits.
- Según el tamaño de empresa, no hay diferencias. Sí las hay entre organismos de investigación (públicos o semipúblicos) y empresas privadas, aumentando la presencia de mujeres en los organismos públicos.

3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE	<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Alto
		<input type="checkbox"/> Medio
		<input type="checkbox"/> Bajo
	<input checked="" type="checkbox"/> Negativo	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR

4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<p>Superar la gran desigualdad que existe en la participación femenina en los proyectos de I+D según los sectores que se tengan en cuenta.</p> <p>No se tienen datos, ni se puede influir desde nuestra actividad, a la actividad concreta femenina dentro de las empresas.</p> <p>Mejorar la recogida de datos de la situación de las mujeres en el ámbito de las convocatorias y actividades que se pretenden.</p> <p>Mejorar la evaluación del impacto de género en las convocatorias.</p>
---	---

4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	Ley de Ciencia. Ley de igualdad.	
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	4.5. INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el programa mención a la corrección de estas desigualdades 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar evaluaciones de género después de finalizado el proyecto. • Incorporar penalizaciones. • Vigilar el lenguaje sexista de los proyectos. • Estimular los estudios de impacto de género en los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • % Mujeres en los proyectos.
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el programa las actividades de difusión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar más las actividades de comunicación y difusión, cuidando los roles no sexistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos y asistencia a los mismos (de forma desagregada)
<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar en el programa la recogida de datos estadísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar un proyecto de recogida de datos automática. • Orientar a la recogida de datos desagregados. 	<ul style="list-style-type: none"> • % proyectos que incorporan variables orientadas al sexo.

FICHA ANÁLISIS Y VALORACIÓN PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
1. PROGRAMA		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	A21 Bibliotecas y archivos	DOTACIÓN ECONÓMICA
		8.435.081
PROYECTO	A21001 Bibliotecas	DOTACIÓN ECONÓMICA
		5.570.996
UNIDAD RESPONSABLE	Servicio de Bibliotecas (Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana)	
DEPARTAMENTO	Cultura y Deporte	
2. ANALISIS DEL PROGRAMA		
2.1 DESCRIPCIÓN	El programa pretende articular, estructurar y cohesionar el Sistema Bibliotecario de Navarra como una organización de centros, recursos y servicios que constituyan para la comunidad espacios de integración social, cultural y ciudadana. Una red bibliotecaria de 93 centros que se ubica en 86 localidades.	
2.2 PERTINENCIA DE GÉNERO	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Tiene como público destinatario a personas físicas, jurídicas y/o órganos colegiados
		<input checked="" type="checkbox"/> Puede incidir en el acceso y control de los recursos por parte de mujeres y hombres
		<input checked="" type="checkbox"/> Puede influir en la ruptura del rol y los estereotipos de género
		<input checked="" type="checkbox"/> En definitiva, puede contribuir al logro de la igualdad
	<input type="checkbox"/> No, porque	
2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos del ámbito de igualdad	
	<p><u>Ley Orgánica 3/2007</u> para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 26: las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma (promoción de las mujeres en la cultura, ayudas a la creación artística e intelectual de autoría femenina, presencia equilibrada en la oferta cultural y órganos consultivos, científicos y de decisión...). <p><u>Ley Foral 17/2019</u>, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 39: regula la igualdad en la cultura. Refiere la adopción de medidas para evitar discriminación de género en actividades culturales, facilitar el acceso a la cultura de las mujeres, garantizar representación equilibrada en otorgamiento de premios (tanto en personas premiadas como en jurados), recuperación de la memoria histórica de las mujeres, visibilizar mujeres referentes en el ámbito cultural, garantizar la accesibilidad de la oferta cultural (especialmente para mujeres en entornos rurales), etc. <p><u>Ley Orgánica 1/2004</u>, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.</p> <p><u>Ley Foral 14/2015</u>, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 17: hace referencia a las campañas sobre las medidas de sensibilización en torno a la violencia de género, que deberán tener especial divulgación en centros culturales. 	
	2.3.2 Mandatos sectoriales de igualdad.	
	<p><u>Ley Foral 1/2019</u>, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 4: incluye la igualdad de género entre los valores en los que se fundamentan los derechos culturales. Art. 6: contempla la igualdad de género en el acceso y participación en la vida cultural. 	

- Art. 35: en la composición del Consejo Navarro de Cultura se garantizará la paridad de género.

Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2017-2023

- Menciona que se tendrán en cuenta las políticas de igualdad de género en la política cultural.
- Entre los principios también se menciona la lucha contra la violencia de género en los proyectos culturales.
- Entre las miradas integradoras que debe incluir el Plan, se incluye la mirada feminista, para contrastar y poder llegar a la igualdad.
- Se hace referencia a las campañas de sensibilización, en la práctica de actividades culturales, para fomentar valores asociados a la igualdad de mujeres y hombres.
- Se propone incluir la igualdad en contrataciones, convenios, subvenciones, becas, programas, etc. que tengan que ver con la cultura.

Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

- Art. 12: se refiere a la igualdad de acceso a las bibliotecas sin discriminación por género.

III Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2019-2023

- Propone elaborar un mapa general de la presencia de las mujeres autoras en las distintas disciplinas en las bibliotecas.
- Propone medidas desde la perspectiva de género para estudios de uso de las bibliotecas y para el estudio de sus públicos.
- Propone establecer alianzas y colaboración con asociaciones y organizaciones de apoyo a la diversidad de género.
- Propone medidas que visibilicen el patrimonio cultural creado por mujeres.
- Propone la puesta en marcha de la Comisión de Igualdad y Bibliotecas.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.

Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

Orden Foral 17/2021, de 19 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden Foral 19/2020, de 11 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte, a nivel de Negociados.

El Negociado de Proyectos Bibliotecarios, adscrito a la Sección de Red de Bibliotecas, ejercerá las siguientes funciones:

d) Integrar y aplicar la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de la actividad de las bibliotecas públicas.

	<p>2.3.3 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Acciones positivas <input checked="" type="checkbox"/> Acciones de igualdad o transversales <input checked="" type="checkbox"/> Conciliación <input checked="" type="checkbox"/> Corresponsabilidad <input checked="" type="checkbox"/> Contratación, subvenciones... <input checked="" type="checkbox"/> Desagregación de datos por sexo <input checked="" type="checkbox"/> Ruptura del rol de género <input checked="" type="checkbox"/> Uso lenguaje no sexista <input checked="" type="checkbox"/> Uso de Imágenes no asociadas a roles y estereotipos de género
<p>2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación <p>Personas con carné de biblioteca: 296.778</p> <p>Mujeres: 164.723 (55,50%) Hombres: 131.206 (44,21%) Otros (colectivos, clubes...): 849 (0,29%).</p> <p>Nuevas personas con carné (2020): 7.238</p> <p>Mujeres: 3.876 (45,54%) Hombres: 3.296 (44,21%) Otros (colectivos, clubes...): 66 (0,91%).</p> <p>Préstamos realizados (2020): 693.088 documentos</p> <p>Realizado por mujeres: 298.537 (43,26%) Realizado por hombres: 363.920 (52,21%) Realizado por otros: 30.631 (4,42%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación ... <p>Equipo directivo del Servicio: 6 mujeres (75%) y 2 hombres (25%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y empleo, <p>Asistencia a acciones formativas (4) para el personal bibliotecario en 2020: 85 personas</p> <p>Mujeres: 69 (81%) Hombres: 16 (19%)</p>

- *Reconocimiento.*

- *Imagen, roles y estereotipos*

Las colecciones documentales incluyen obras de feminismo organizadas como tal; muchas bibliotecas organizan centros de interés y exposiciones con obras que quieren romper el rol y estereotipos de género. Se está conformando un fondo para público infantil y juvenil en base a la Estrategia Agenda 2030, que incluye la igualdad de género en el ODS 5.

- *Grado de compromiso con la igualdad.*

Todas las personas involucradas en el Programa de Bibliotecas, bien profesionales de la propia plantilla como pertenecientes a grupos colaboradores tienen plena convivencia en relación con la igualdad de género y comparte lo estratégico de las bibliotecas por cuanto son centros visibles y sensibles para la ciudadanía.

2.4.2. Déficit de información

- Porcentajes de hombres y mujeres que componen la plantilla de bibliotecas
- Porcentajes de hombres y mujeres que acceden a los edificios bibliotecarios
- Porcentajes de hombres y mujeres que utilizan los diferentes servicios (consulta de documentos, uso de Internet, asistencia a actividades, participación en clubes de lectura)
- Porcentaje de obras existentes en las bibliotecas cuya autoría es femenina
- Porcentaje de obras existentes en lotes de clubes de lectura cuya autoría es femenina
- Porcentaje de obras adquiridas en las bibliotecas cuya autoría es femenina
- Porcentaje de obras adquiridas para los clubes de lectura cuya autoría es femenina
- Porcentajes de obras prestadas en las bibliotecas cuya autoría es femenina
- Porcentajes de obras leídas en clubes cuya autoría es femenina
- Número de actividades realizadas con perspectiva de género que contribuyan a la visibilización del talento y creatividad de las mujeres.

	<p>2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados</p> <p>Con los datos disponibles se concluye que el porcentaje de personas usuarias de las bibliotecas, entendidas como quienes disponen de carne, es ligeramente superior para las mujeres. Mientras que en los datos de préstamo se concluye que son los hombres quienes hacen un uso mayor de este servicio.</p> <p>Respecto a la formación, el porcentaje de mujeres es muy superior. Sin duda, cuestión directamente relacionada con la composición de la plantilla.</p>	
<p>2.5 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>Ficha 2021</p>	<p>Objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrar y aplicar la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de la actividad de las bibliotecas públicas. ▪ Contribuir desde las bibliotecas a la sensibilización respecto a la igualdad de género y a la visibilización y reconocimiento de la creatividad de las mujeres. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información ▪ Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura ▪ Diseñar y organizar acciones de formación 	<p>Presupuesto</p> <p style="text-align: right;">200.000</p>
	<p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de nuevos registros incorporados al catálogo colectivo ▪ Porcentaje de actividades desarrolladas en las bibliotecas ▪ Porcentaje de participación de hombres y mujeres en acciones formativas ▪ Número de personas usuarias de las bibliotecas 	
<p>3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA</p>		
<p>3.2. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Positivo	<input checked="" type="checkbox"/> Alto
		<input type="checkbox"/> Medio
		<input type="checkbox"/> Bajo
	<input type="checkbox"/> Negativo	

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR	
4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento del porcentaje de autoría femenina en los fondos documentales ▪ Desconocimiento del grado de utilización, por hombres o por mujeres, de los servicios de las bibliotecas ▪ Desconocimiento del grado de participación, por hombres o por mujeres, de las actividades de las bibliotecas ▪ Visión estereotipada y sexista de roles
4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	Incorporar la normativa de igualdad, tanto general como específica, en las “Disposiciones normativas aplicables”
4.3 OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integrar y aplicar la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de la actividad de las bibliotecas públicas. ▪ Contribuir desde las bibliotecas a la sensibilización respecto a la igualdad de género y a la visibilización y reconocimiento de la creatividad de las mujeres.
4.4. ACTUACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de datos significativos de la perspectiva de género en los recursos, servicios y actividades de las bibliotecas. ▪ Mejorar la formación del personal bibliotecario respecto a la igualdad de género ▪ Diseñar medidas que incentiven la adquisición de obras de autoría femenina ▪ Diseñar acciones de formación y sensibilización para la ciudadanía en igualdad de género ▪ Diseñar acciones en las bibliotecas cuyo contenido contribuya a la ruptura de roles y estereotipos de género y todas aquellas que procuren el reconocimiento y visibilización del talento femenino en el pasado y en el presente. ▪ Diseñar acciones de formación para una ciudadanía digital que contribuyan a reducir la brecha de género existente.
4.5. INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentajes de hombres y mujeres que componen la plantilla de bibliotecas ▪ Porcentajes de hombres y mujeres que acceden a los edificios bibliotecarios ▪ Porcentajes de hombres y mujeres que utilizan los diferentes servicios (consulta de documentos, uso de Internet, asistencia a actividades, participación en clubes de lectura)

	<ul style="list-style-type: none">▪ Porcentaje de obras existentes en las bibliotecas cuya autoría es femenina▪ Porcentaje de obras existentes en lotes de clubes de lectura cuya autoría es femenina▪ Porcentaje de obras adquiridas en las bibliotecas cuya autoría es femenina▪ Porcentaje de obras adquiridas para los clubes de lectura cuya autoría es femenina▪ Porcentajes de obras prestadas en las bibliotecas cuya autoría es femenina▪ Porcentajes de obras leídas en clubes cuya autoría es femenina▪ Número de actividades realizadas con perspectiva de género que contribuyan la visibilización del talento y creatividad de las mujeres.
--	---

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
1. PROGRAMA				DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	G20: INNOVACIÓN			DOTACIÓN ECONÓMICA 21.423.374
PROYECTOS	G20000 ACTIVIDADES GENERALES DE INNOVACIÓN			DOTACIÓN ECONÓMICA 133.044
	G20001 SERVICIO DE I+D+I			21.081.446
	G20002 COMPRA PÚBLICA INNOVADORA			208.884
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN			
DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL			
2. ANALISIS DEL PROGRAMA				
2.1 DESCRIPCIÓN	El presente programa pretende fomentar la I+D+i en Navarra impulsando la excelencia de los agentes generadores de conocimiento como son los centros tecnológicos, las universidades y los organismos de investigación garantizando una financiación adecuada para la ejecución de sus proyectos de capacitación.			
2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores
	Fomento de la I+D+i (No se hace mención)	Impulsar la excelencia y el talento en los agentes generadores de conocimiento (No se hace mención)	1.500.000 € (500.000 €/año 2022, 2023 y 2024)	Número de doctorandos industriales (hombres)
		Impulsar la cooperación y la transferencia del conocimiento (No se hace mención)	800.000 € (2022)	Número de doctorandas industriales (mujeres)
				Número de contratos de personal investigador y tecnológico (hombres)
			Número de contratos de personal investigador y tecnológico (mujeres)	
2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD	2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad MANDATOS GENERALES: <i>Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 3/2007:</i> Art.11: acciones positivas; Art.14: criterios generales actuación poderes públicos Art.15: transversalidad; Art.20: desagregación de datos; Art.25; igualdad en el ámbito de la educación superior; Art.27b) fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de la salud; Art.33: contratos; art 35: las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones públicas puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes			

Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres: Art.13: transversalidad de forma activa del derecho de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de AAP-PNa; Art.21: uso de lenguaje inclusivo y no sexista; Art. 17: incorporación de la perspectiva de género en la contratación pública; Art. 18: cláusulas de igualdad en las bases reguladoras de las ayudas públicas

MANDATOS ESPECÍFICOS:

Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres: Art 36: educación universitaria e investigación: en las convocatorias de ayudas y subvenciones a proyectos de investigación, se podrán valorar y priorizar los proyectos liderados por mujeres y los presentados por equipos de investigación que tengan una composición equilibrada de mujeres y hombres, así como aquellos que contribuyan a la comprensión de las cuestiones relacionadas con las desigualdades entre mujeres y hombres y la relación de jerarquía de los sexos y/o planteen medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre mujeres y hombres; Art 13) transversalizar el principio de igualdad y las acciones positivas

MANDATOS SECTORIALES

Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos: Art 66.1: Incorporación de cláusulas de igualdad de sexos en el pliego de los contratos

Ley Foral 11/2005 de Subvenciones, Art 13.2: no podrán ser beneficiarios aquellos que hayan sido sancionados conforme a la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres

Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Art 2: transversalización y presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del SECTI; Disposición adicional 13: medidas para la implantación de la perspectiva de género:

1. Composición y presencia equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos, consejos y comités regulados en esta ley, así como de los órganos de evaluación y selección del SECTI.
2. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación y la tecnología (...). Promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación.
3. El Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación recogerá, tratará y difundirá los datos desagregados por sexo e incluirá indicadores de presencia y productividad.
4. Los procedimientos de selección y evaluación del personal investigador al servicio de las Universidades públicas y de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, y los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones por parte de los agentes de financiación de la investigación, establecerán mecanismos para eliminar los sesgos de género que incluirán, siempre que ello sea posible, la introducción de procesos de evaluación confidencial. (...).
5. La Estrategia Española de Innovación y el Plan Estatal de Innovación promoverán la incorporación de la perspectiva de género como una categoría transversal en todos los aspectos de su desarrollo.

	<p>6. Los Organismos Públicos de Investigación adoptarán Planes de Igualdad en un plazo máximo de dos años tras la publicación de esta ley, que serán objeto de seguimiento anual. (...).</p> <p><i>Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología:</i> en su preámbulo, incorpora la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y también se establece que la actuación de todos los agentes (del Sistema Navarro de I+D+i, SINAI, debe estar presidida por el principio de la igualdad de género, entre otros. Esta transversalidad de la perspectiva de género se ve reflejada en cuestiones como la consideración de la igualdad en el ordenamiento del SINAI (artículo 3.3), la promoción de la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del SINAI (artículo 3.6) y la consideración dentro de los principios rectores de la Ley Foral la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (artículo 4.k).</p> <p>2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático</p> <p>X Acciones positivas X Acciones de igualdad o transversales <input type="checkbox"/> Conciliación <input type="checkbox"/> Corresponsabilidad X Contratación, subvenciones... X Desagregación de datos por sexo X Ruptura del rol de género X Uso lenguaje no sexista <input type="checkbox"/> ...</p>
<p>2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p> <p>A continuación, se analiza la situación de partida de mujeres y hombres en el área de la investigación y la innovación, con el objeto de identificar posibles desigualdades. Para ello se recoge la información existente, tanto cuantitativa a nivel europeo, estatal y foral, como cualitativa, referida a los roles y estereotipos de género existentes en la materia.</p> <p>a) Información cuantitativa:</p> <p>1º) En el ámbito de la Unión Europea, el informe She Figures 2018 publicado en noviembre de 2019 (Informe sobre la igualdad de género en la investigación y la innovación en la Unión Europea que, desde 2003, publica la Comisión Europea cada tres años) recoge las estadísticas comparables sobre mujeres y hombres en diferentes aspectos en este área, con el fin de analizar el impacto y la efectividad de las políticas implementadas en la misma. Dentro de los aspectos analizados de encuentran las personas con grado de doctor o doctora, la participación en el mercado laboral en ciencia y tecnología como personal investigador, las condiciones laborales del personal investigador, los</p>

puestos de gestión y de toma de decisiones o los resultados de la investigación y la innovación.

Entre los datos que se destacan en el informe se pueden citar los siguientes:

- La Unión Europea se está acercando al equilibrio de género en los estudios de doctorado, sin embargo, la proporción de mujeres varía en los distintos campos, desde un 68% en educación a un 29% en ingenierías y manufactura o un 21% en tecnologías de la información y comunicación (datos de 2016).
- En 2017, las mujeres representaban un 53,1% de las personas con educación terciaria empleadas como personal profesional o técnico. En contraste, representaban el 40,8% en el ámbito de las ciencias o ingenierías.
- En 2017, la tasa de desempleo entre mujeres con educación terciaria era del 3,8%, mientras que entre hombres era del 2,9%.
- En 2015, la presencia de mujeres investigadoras en el sector público era del 42,5% y del 42,1% en la educación superior. Por el contrario, en el sector empresarial, las mujeres solo representan un 20,2% del total del personal investigador.
- En 2016, el 13% de las investigadoras y el 8% de los investigadores trabajaban a tiempo parcial. Más aun, el 8,1% de las investigadoras y el 5,2% de los investigadores trabajaban en condiciones que se podrían considerar como “precarias”.
- Las mujeres en I+D ganan de media un 17% menos que sus colegas masculinos. Además, la presencia de investigadoras parece tener una relación inversa con el gasto en I+D por persona investigadora, ya que la mayor parte de los países con mayor gasto por persona investigadora tenían las menores tasas de mujeres investigadoras.
- En 2016 las mujeres representaban el 39% de las personas doctoradas en STEM mientras que solo ocupaban el 15% de los puestos “grade A academic positions”. Así mismo, en 2017 las mujeres ocupaban el 27% de los puestos de los comités de dirección en los centros de investigación, y solo el 20% de los puestos de dirección general o gerencia.
- Finalmente, entre 2013 y 2017 la ratio de mujeres a hombres en la autoría de publicaciones científicas era de 1:2, pero está mejorando lentamente. También hay que señalar la brecha de género en las solicitudes de patente, de 1:3.

En suma, She Figures 2018 contiene información sobre el progreso alcanzado en la transversalidad de género en las áreas de investigación e innovación en Europa, pero

revela que siguen persistiendo diversas desigualdades en dichos sectores. En este sentido, el Informe indica que el sector de la ciencia y la tecnología se caracteriza por la infrarrepresentación de las mujeres.

Asimismo, el **Informe de Situación del Espacio Europeo de Investigación** de 2018 de la Comisión Europea, publicado en febrero de 2019, señala, respecto a la prioridad nº 4 del Espacio Europeo de Investigación (EEI), Igualdad entre los sexos e integración de la perspectiva de género en la investigación, que se están adoptando cada vez más planes en materia de igualdad de género y políticas relacionadas a escala nacional o de la UE con vistas a lograr el cambio institucional. Se han realizado esfuerzos importantes para incluir una dimensión de género en la investigación a escala de la UE y en los países del EEI. Esto ha dado lugar a un mayor número de publicaciones que incorporan una dimensión de género, aunque el nivel general de integración sigue siendo bajo. La desigualdad de género sigue existiendo en el sector académico y de la investigación y en la mayor parte de los países del EEI persiste un techo de cristal, a pesar de las políticas y las iniciativas que se han adoptado a escala de la UE, nacional e institucional para abordar cuestiones como un sesgo inconsciente en la evaluación, las brechas salariales y la igualdad de oportunidades de carrera.

Finalmente el Informe señala que, para lograr la igualdad entre los sexos y la integración de la perspectiva de género en el EEI se requieren más esfuerzos encaminados a aumentar la contratación y la retención de las mujeres en el campo de la ciencia, aplicar políticas de equilibrio entre la vida privada y la vida laboral, reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres y eliminar los obstáculos para el ascenso profesional de las mujeres, así como a integrar la dimensión de género en el contenido de la investigación.

2º) A nivel estatal, **Científicas en cifras 2021** (informe del Ministerio de Ciencia e Innovación que analiza la presencia de las mujeres en los distintos ámbitos y niveles de la ciencia en España) concluye que, a pesar de los avances, persisten varias brechas de género, por ejemplo:

- Una menor presencia de estudiantes e investigadoras en áreas STEM, descenso especialmente preocupante en ingenierías y tecnologías (menos del 13% de las investigadoras trabajaba en esta área en la Enseñanza Superior y Administración Pública).
- A pesar del incremento de mujeres en ciencia, no todas continúan en la carrera investigadora y tampoco progresan a igual ritmo que sus compañeros (en el salto a la estabilización que representa el grado B, aparecen diferencias porcentuales de 11 puntos en universidades y 19 puntos en los OPIs).
- Existe brecha de género en las solicitudes de sexenios que evalúan y reconocen la actividad investigadora del personal docente e investigador donde hay, además, tasas de éxito inferiores para las mujeres en diversas áreas, o incluso en

todas, como es el caso del sexenio de transferencia (alcanzando hasta 22 puntos porcentuales de diferencia en las ciencias empresariales).

- Las mujeres no participan de forma plena e igualitaria en la toma de decisiones en el sistema de ciencia (23% de rectoras y directoras de institutos de investigación).
- Aunque la proporción de investigadoras solicitantes en convocatorias de proyectos de I+D va en aumento, ellas tienen menores tasas de éxito (43% ellas y 48% ellos, en 2019) y reciben proporcionalmente menos financiación que sus homólogos.
- La integración de la dimensión de género en el contenido de los proyectos de I+D es todavía insuficiente (el 23% de las propuestas consideraba relevante el análisis de sexo/género en 2019).

3º) En la Comunidad Foral, las últimas estadísticas sobre **Actividades de I+D en Navarra** (año 2019) recogen los siguientes datos:

- Del total de personas dedicadas a actividades de I+D (personal investigador, técnico y auxiliar), el 40,5% eran mujeres frente al 59,5% de varones. A nivel estatal el porcentaje de mujeres era del 40,6% según el INE.
- Dentro del personal investigador el porcentaje de mujeres fue del 41,4%, superior al porcentaje estatal (39,9%).
- La participación femenina en actividades de I+D fue mayor en el sector que engloba a la Administración Pública y Enseñanza Superior (54%), mientras que en el sector Empresas el porcentaje se situó en el 31,0%.

b) Información cualitativa sobre roles y estereotipos de género:

Se trata de identificar, a partir de estudios especializados en la materia, los valores, costumbres y opiniones sociales que pueden incidir sobre las características de la participación de mujeres y hombres en el ámbito que nos ocupa.

Además de la segregación horizontal en las **categorías investigadoras** que se ha mencionado en la letra anterior, resultan relevantes, a estos efectos, las estadísticas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, **Igualdad en Cifras 2021**, que muestran la evolución de la incorporación de las mujeres a la Educación ofreciendo una mirada con perspectiva de género a la presencia, participación y resultados de hombres y mujeres en las diferentes etapas educativas. Concretamente se señala que las mujeres son mayoría (55,6%) en el alumnado universitario, pero su presencia varía también

	<p>en función del grado cursado. Hay mayor presencia de alumnas en estudios de Educación (77,9%) y de Salud y Servicios Sociales (71,8%) y hay menos presencia en Ingeniería, industria y construcción (29%) e Informática (13,4%).</p> <p>En cuanto a las razones de estas diferencias, existen diversos estudios que analizan las razones que llevan a las mujeres a optar por carreras no relacionadas con la tecnología. Entre ellas se cita la autoeficacia (consideran que no tienen la capacidad para rendir en las asignaturas de esa carrera, cuando las pruebas de acceso a la universidad revelan que tanto hombres como mujeres tienen similares aptitudes en ello) y las expectativas de resultados (las expectativas masculinas suelen contemplar más el salario y el puesto que ocuparán en el mercado laboral, mientras que las mujeres piensan en otras consecuencias y valores cuando piensan en su futuro laboral). Para más información se puede consultar el Informe de la Universidad Pública de Navarra “Promoción estudios STEM, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, en Navarra” de noviembre de 2016</p>								
	<p>2.4.2. Déficits de información Existen datos estadísticos oficiales y numerosos estudios e informes que muestran la situación y posición de mujeres y hombres respecto al área de investigación e innovación.</p>								
	<p>2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar del incremento de la participación de mujeres en ciencia, no todas continúan en la carrera investigadora y tampoco progresan a igual ritmo que sus compañeros. • Las mujeres no participan de forma plena e igualitaria en la toma de decisiones en el sistema de ciencia • La participación femenina en actividades de I+D está muy polarizada: en el sector que engloba a la Administración Pública y Enseñanza Superior es del 54%, mientras que en el sector Empresas el porcentaje se situó en el 31%. • La integración de la dimensión de género en el contenido de los proyectos de I+D es todavía insuficiente 								
<p>3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA</p>									
<p>3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="448 1592 687 1644">X Positivo</td> <td data-bbox="687 1592 1511 1644"><input type="checkbox"/> Alto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1644 687 1695"></td> <td data-bbox="687 1644 1511 1695"><input type="checkbox"/> Medio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1695 687 1747"></td> <td data-bbox="687 1695 1511 1747">X Bajo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1747 1511 1827"><input type="checkbox"/> Negativo</td> <td data-bbox="687 1747 1511 1827"></td> </tr> </table>	X Positivo	<input type="checkbox"/> Alto		<input type="checkbox"/> Medio		X Bajo	<input type="checkbox"/> Negativo	
X Positivo	<input type="checkbox"/> Alto								
	<input type="checkbox"/> Medio								
	X Bajo								
<input type="checkbox"/> Negativo									
<p>4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR</p>									
<p>4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR</p>	<p>Según los datos aportados, se observa:</p>								

	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de sectores muy feminizados, como por ejemplo Salud, mientras que en los industriales la presencia de mujeres es baja. Se debe aumentar la presencia femenina en la investigación, en todos los sectores. integración de la dimensión de género en el contenido de los proyectos de I+D insuficiente. Fomentar la investigación con perspectiva de género. 	
4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	<p>Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres 3/2007 Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología. Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, la Tecnología y la Innovación Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos Ley Foral 11/2005 de Subvenciones</p>	
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	4.5. INDICADORES
01. Fomentar la I+D+i garantizando el impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres	01.01. Diseñar, desarrollar y ejecutarlas convocatorias de ayudas facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, incorporando la igualdad de género en la investigación, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.	% de convocatorias que incorporan cláusulas de género
		01.02.03 Número de contratos de investigadoras con elevada experiencia
		01.02.04 Número de contratos de investigadores con elevada experiencia
		01.03.02 Número de proyectos en cooperación en los que la persona investigadora principal (IP) es mujer
		01.03.03 Número de proyectos en cooperación que incorporan la perspectiva de género en el proyecto de forma explícita
		01.03.06 Número de contratos de investigadoras jóvenes y desempleadas
		01.03.07 Número de contratos de investigadores jóvenes y desempleados

FICHA ANÁLISIS DE GÉNERO Y VALORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		DOTACIÓN PRESUPUESTARIA		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	G30 Transformación digital	DOTACIÓN ECONÓMICA		
		35.536.719		
PROYECTOS	G30001 Avance Digital	DOTACIÓN ECONÓMICA		
		2.352.849		
UNIDAD RESPONSABLE	SERVICIO DE AVANCE DIGITAL (10009655)			
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL (10009444)			
2. ANALISIS DEL PROGRAMA				
2.1 DESCRIPCIÓN	<p>Objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prestar servicios informáticos, así como de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con el fin de posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos impulsando la administración en los avances digitales que se están produciendo. - Desarrollar la estrategia de ingeniería de datos en Gobierno de Navarra de manera que se aproveche la riqueza de la información disponible en las bases de datos de GN consiguiendo una administración guiada por datos. <p>Líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de transformación digital en los servicios e infraestructuras de GN • Impulso de la Administración Electrónica • Elaborar un Plan de lucha orientado a disminuir la brecha digital en Navarra • Asesoramiento en materia de transformación digital a EELL. • Diseño de una plataforma sobre la que construir nuevos portales y páginas promocionales que respondan a las demandas de los ciudadanos • Desarrollo de la función analítica, basada en ciencia de datos contenidos en la Administración <p>LÍNEAS ESTRATÉGICAS Transformación digital e Ingeniería de datos Plan de lucha contra la Brecha Digital Portalización y Gestión de Conocimiento Impulso, colaboración y coordinación en el ámbito de las TIC dentro de GN.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de mejora realizados - Nº de peticiones/incidencias atendidas y resueltas - Acciones formativas realizadas 			
	Objetivos	Acciones	Presupuestos	Indicadores

<p>2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>No se han identificado objetivos ni acciones al respecto.</p> <p>No existen menciones explícitas en ninguno de los ítems</p>			
<p>2.3 NORMATIVA, PLANES y PROGRAMAS DE IGUALDAD</p>	<p>2.3.1 Mandatos generales Leyes y planes de igualdad y mandatos específicos y sectoriales de igualdad</p> <p><u>Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007</u>, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14. Criterios de Actuación de los Poderes Públicos • Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. • Artículo 28. Sociedad de la información <p><u>Ley Foral 17/2019, de 4 de abril Igualdad entre Mujeres y Hombres</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 36. Educación universitaria e investigación • Artículo 9. Los departamentos de la Administración de la CFN. Las Unidades de Igualdad. • Artículo 13. La transversalidad y las acciones positivas. • Artículo 16. Representación equilibrada • Artículo 17. Contratación pública. • Artículo 18. Ayudas públicas • Artículo 19. Estadísticas y estudios • Artículo 20. Capacitación personal • Artículo 21. Comunicación inclusiva y no sexista. • Artículo 22. Informe impacto de género • Artículo 30. Tecnologías de la información y sociedad digital • Artículo 32: Educación y brecha de género en especial estudios de ciencia y tecnología • Artículo 48. Conciliación • Artículo 49. Corresponsabilidad <p><u>Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo</u>, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PREÁMBULO: las políticas públicas de igualdad deben remover los obstáculos que impidan el acceso y desarrollo de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, la investigación y la tecnología. <p><u>Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 4. Principios. Igualdad de Oportunidades. 			

- Artículo 5. Evaluación asignación recursos públicos. Igualdad de trato.
- Artículo 14. Derechos del personal investigador. Igualdad de género en el acceso, desempeño y desarrollo.
- Artículo 16, Criterios de selección personal investigador.
- Artículo 25, Carrera profesional.
- Artículo 28. Derechos y deberes personal técnico. Respeto al principio de igualdad de género en el desempeño de sus funciones, en la contratación de personal y en el desarrollo de su carrera profesional
- DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Implantación de la perspectiva de género.

Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

- PREÁMBULO. Incorpora la perspectiva de género como una categoría transversal.
- Artículo 3. Fines: potenciar de forma preferencial las iniciativas científicas, de investigación, innovación y colaboración orientadas a la reducción de desigualdades sociales.
- Artículo 4. Principios. Igualdad de oportunidades mujeres y hombres.
- Artículo 8. Plan de Igualdad
- Artículo 9. Requisito paridad. Comunicación no sexista, ni estereotipada.
- Artículo 18. Observatorio de Innovación de Navarra. Noticias Igualdad
- Artículo 21. Medidas. Perspectiva de género y Participación equilibrada
- Artículo 27. Convocatorias. Cláusulas eliminación brechas.
- Artículo 32. Objetivos. Perspectiva de género y Participación equilibrada. Vocaciones STEM.
- Artículo 33. Contenidos del Plan. Impacto esperado género.

Reglamento (UE) nº 1291/2013, de 11 de diciembre de 2013. Programa marco de investigación e innovación.

- Artículo 14. Tema transversal. Consideraciones de género.
- Artículo 16. Igualdad de género. Participación equilibrada y Dimensión de género.
- Artículo 21. Medidas. Perspectiva de género como categoría, participación equilibrada.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí.

Programa Horizonte 2020. Objetivos del H2020 en materia de Género.

	<p>2.3.2 Tipología de medidas derivadas del mandato normativo y programático</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Acciones positivas <input checked="" type="checkbox"/> Acciones de igualdad o transversales <input type="checkbox"/> Conciliación <input type="checkbox"/> Corresponsabilidad <input checked="" type="checkbox"/> Contratación, subvenciones... <input checked="" type="checkbox"/> Desagregación de datos por sexo <input checked="" type="checkbox"/> Ruptura del rol de género <input checked="" type="checkbox"/> Uso lenguaje no sexista <input type="checkbox"/> ...
<p>2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES</p>	<p>2.4.1. A) Datos que muestran la situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p> <p>El último informe, "Sociedad Digital en España 2018" estima que la digitalización generará en España casi un millón y medio de empleos digitales entre 2018 y 2022.</p> <p>Es decir, en torno al 80% de los jóvenes españoles entre 20 y 35 años que busquen trabajo en el futuro inmediato lo harán en puestos emergentes o inexistentes en la actualidad (Fundación Telefónica, 2019).</p> <p>En su Informe, "Mujeres y Digitalización", el Ministerio de Igualdad señala: En España, el 5,7% de los hombres ocupados están empleados en el sector TIC frente a solo un 2% de las mujeres ocupadas (DigitalEs, 2018).</p> <p>Esta escasa presencia de mujeres se está identificando como una de las principales barreras para conseguir que Europa llegue a alcanzar los objetivos de digitalización (Mateos y Gómez, 2019; Quirós, et al., 2018; UNESCO, 2019).</p> <p>Diagnóstico de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Foral Navarra 2017</p> <p>PRESENCIA FEMENINA EN CARRERAS TECNOLÓGICAS</p> <p>En 2014 se llevó a cabo una encuesta entre estudiantes de la denominada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones (ETSIIT) de la Universidad Pública de Navarra según el cual el entorno de las y los preuniversitarios, formado por familia, amistades y profesorado de Educación Secundaria, motiva más a los hombres que a las mujeres para que cursen titulaciones de Ingeniería, según este estudio lo que incidiría en el número de matriculaciones. Así, en los 16 años previos, la cifra global de estudiantes mujeres en las cinco titulaciones de ingeniería de la ETSIIT de Pamplona permaneció por debajo del 25%, registrando incluso un ligero descenso en los últimos diez años. La ETSIIT es el centro de la UPNA que registra mayor porcentaje inferior de mujeres estudiantes tanto a nivel general, como si se compara las cifras posgrados.</p> <p>Únicamente la titulación de Ingeniería Industrial (ya extinta, pero cuyo primer ciclo corresponde, actualmente, al Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) ha mantenido constante en los últimos 16 años el número de mujeres estudiantes (un 25% de media).</p> <p>La segunda titulación de la ETSIIT con mayor presencia femenina corresponde a la Ingeniería en Tecnologías de Comunicación (25,5% de media en los cinco cursos anteriores). Sin embargo, al considerar el número total de estudiantes que se han graduado, la cifra de mujeres se incrementa, en algunos casos, incluso, significativamente. Por ejemplo, en Ingeniería Técnica Informática (que actualmente corresponde al Grado en Ingeniería Informática), el número de matriculadas, de media, era de casi el 21% y las graduadas representaban el 37%. Estos datos demuestran la mejor tasa de éxito de las mujeres en los estudios técnicos respecto a los hombres, como ocurre en otras áreas de conocimiento. Según el estudio, la menor representación femenina en las titulaciones de Ingeniería puede disminuir el interés de las preuniversitarias y, a largo plazo, reducir la relevancia de las mujeres en la carrera académica y en la investigación.</p> <p>Las mujeres de la CFN no se han apropiado de las herramientas, tecnologías y usos de la Sociedad de la Información, por lo que se producen diversas brechas de género en este ámbito.</p> <p>No es posible entender en 2017 el acceso, la gestión, la creación y divulgación del conocimiento y los saberes sin las tecnologías propias de la Sociedad de la Información. Estas tecnologías han acelerado y se han convertido en el principal soporte de los cambios económicos y culturales de las denominadas</p>

sociedades de la información o del conocimiento⁶³, en las que el conocimiento teórico se ha convertido en el eje principal de la sociedad y los servicios basados en el conocimiento han pasado a ser la estructura central de la nueva economía. En ese contexto, el acceso, uso, gestión, control y la apropiación de las tecnologías que articulan la Sociedad de la Información es clave para la presencia e inclusión en cualquier ámbito de la vida, en la actualidad, de ahí que todas las desigualdades que puedan producirse por razón de sexo o por cualesquiera otros motivos en este sentido (edad, hábitat, renta...) sean críticas para la igualdad con carácter global. A este respecto, la bibliografía consultada y las fuentes estadísticas apuntan a la existencia de desigualdades entre mujeres y hombres que se producen en los aspectos más elementales como el acceso a las infraestructuras, a internet o a los dispositivos tecnológicos más avanzados; y en el uso que de estos dispositivos o tecnologías de la información y las comunicaciones se realiza (brechas digitales de género). Pero también en la generación de contenidos en internet, en la apropiación de los espacios cibernéticos por parte de las mujeres o en la participación y presencia en los medios de comunicación.

(...) Se han ido constatando, por tanto, la persistencia de brechas en el acceso, en los usos y queda abordar la cuestión de los conocimientos y habilidades con relación a las tecnologías, E-HABILIDADES E INFO-HABILIDADES.

En general puede decirse que el grado de la dificultad de la tarea desarrollada reduce su popularidad entre la población e incrementa las brechas y en particular, la brecha de género en su uso. Así por ejemplo algunas tareas más especializadas o que requieren de info-habilidades avanzadas tales como las hojas de cálculo, las bases de datos o determinado software, manifiestan estas diferencias y eso origina que sea una proporción pequeña de la población la que realiza esas operaciones.

En ese contexto, las mujeres siempre lo hacen en menor medida. De entre un conjunto de tareas complejas que requieren info-habilidades avanzadas, son la programación en un lenguaje de programación (que sólo han realizado el 11,8% de los navarros y el 6,6% de las navarras)-y el uso de funciones avanzadas en las hojas de cálculo aquellas en que las navarras se sienten menos cómodas por relación a los navarros, con más de 20 puntos porcentuales de diferencia entre ambos sexos. Por el contrario, copiar o mover ficheros o carpetas, usar el procesador de texto o crear presentaciones son tareas que las navarras desarrollan de manera más equiparada a los navarros.

2.4.2. Déficit de información

En este momento y por la premura por la que se hizo este trabajo únicamente se dispone información de la Sociedad de la información (Sociedad Digital en España 2018) a nivel muy general en cuanto al contexto.

2.4.3. Principales desigualdades que se derivan de los datos aportados

IDENTIFICACIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y DISCRIMINACIONES MÁS RELEVANTES

Acceso a carreras STEM

Las mujeres están infrarrepresentadas en las titulaciones STEM.

Los porcentajes de mujeres inscritas a nivel nacional recogidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en su informe “La Igualdad en cifras 2020” aporta los siguientes datos:

CARRERAS	% MUJERES	BRECHA DE GÉNERO
Informática	12,9	-74,2
Ingeniería, Industria y Construcción	28,5	-43
Educación	77,7	55,4
Artes y Humanidades	60,8	21,6
Salud y Servicios Sociales	71,4	42,8

Las mujeres siguen eligiendo de forma mayoritaria estudios relacionados con la vida, los cuidados y humanidades.

Para el curso 2022-22 y **en el caso de la Universidad Pública de Navarra** y según datos publicados en su web: *Con referencia al sexo de los solicitantes, la mayoría de las peticiones totales son de mujeres (6.804) y son también mayoría en las carreras más demandadas mencionadas: Medicina (2.712), Enfermería (1.293), Psicología (410), así como en Biotecnología (202 mujeres frente a 103 hombres), Maestro en Educación Infantil (190 mujeres) y Maestro en Educación Primaria (201 mujeres). En todas las ingenierías, como viene siendo habitual, el número de solicitantes varones supera al*

	<p>de mujeres menos en el Grado en Ingeniería Biomédica (117 frente a 65 hombres). En el Grado en Derecho también hay una clara mayoría femenina (150 mujeres frente a 65 varones).</p> <p>En la UPNA, en torno al 75 % del alumnado de las carreras STEM es masculino, y en los últimos años la presencia femenina, lejos de aumentar, ha disminuido.</p>	
3. VALORACIÓN DEL PROGRAMA		
3.1. VALORACIÓN REAL DEL IMPACTO PREVISIBLE	<input type="checkbox"/> Positivo	<input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
	<input checked="" type="checkbox"/> Negativo Ya que en el punto 2.2 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO No se han identificado objetivos ni acciones al respecto. No existen menciones explícitas en ninguno de los ítems, por tanto, se espera que pueda perpetuarse esta situación al no haber intención de actuar sobre la igualdad	
4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR		
4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	Intención de incidir en la reducción de las desigualdades y de responder a las obligaciones normativas	
4.2. MARCO NORMATIVO REFERENCIA	<p>El marco normativo de referencia en materia de igualdad nos obliga, especialmente en los siguientes artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres (Artículo 15) • Sociedad de la información (Artículo 28.) <p>De la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una Comunicación inclusiva y no sexista (Artículo 21) <p>De la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisito paridad. Comunicación no sexista, ni estereotipada. (Artículo 9) • Convocatorias. Cláusulas eliminación brechas. Artículo 27. • Contenidos del Plan. Impacto esperado género. (Artículo 33) <p>De la Ley Foral 15/2018, de 27 de junio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas. Perspectiva de género como categoría, participación equilibrada. (Artículo 21) • Tema transversal. Consideraciones de género. Artículo 14. <p>Del Reglamento (UE) nº 1291/2013, de 11 de diciembre de 2013</p>	
<p>(NOTA: Incorporar también en el Punto V de la Estructura del programa estas normativas aplicables recogidas en el pto. 4.2)</p>		
4.3 OBJETIVOS	4.4. ACTUACIONES	4.5. INDICADORES

NOTA: se incorporan en un ANEXO a la ficha G30 los objetivos, actuaciones e indicadores. Omitimos ese anexo en el presente documento, pero pueden consultarse en las fichas 0 del programa estudiado.

ANEXO II. FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	020 FUNCIÓN PÚBLICA		168.477.318	
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>		
	020000 Actividades generales del programa	Dirección General de Función Pública	3.961.127	
	020002 Gestión económica del personal	Dirección General de Función Pública	164.516.191	
DEPARTAMENTO				
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 de la ficha de análisis y valoración de género del programa?			SI X	NO
En caso afirmativo señalar el % incorporado: 80%				
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?		SI X	NO
	Señale en que se puede evidenciar.			
	LOI 3/2007. Art. 20 (desagregación de datos)			
	RDL 5/2015 Estatuto del Empleado Público Disp. Adic. 7ª Planes de Igualdad.			
2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención			
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?		SI X	NO
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>			
	<i>Participación</i>	Expedientes de gestión de la nómina Solicitudes y recursos administrativos tramitados en materia de función pública, así como ejecución de las resoluciones judiciales que afectan al personal	X	
<i>Representación</i>	Composición de los tribunales de selección	X		

		<i>Formación y empleo</i>	No opera		
		<i>Reconocimiento</i>	No opera		
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	No opera		
		<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <p>Se ha avanzado en la generación de información desagregada por sexo</p> <p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>Recoger la variable sexo en el gestor de expedientes Extr@. Continuar elaborando informes desagregados por sexo. Retomar el proyecto de revisión de la denominación de los puestos de trabajo utilizando lenguaje inclusivo. Realizar un análisis de la brecha salarial así como de la segregación ocupacional (tanto en horizontal como vertical) que permita plantear acciones para incidir en las mismas. Revisión del lenguaje en los documentos.</p>			
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos:		X		
	Acciones:		X		
	Indicadores:		X		
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO					
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
					Sin información. Pendiente de realizar análisis.
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS				
ACCIONES	x	En general, se han ejecutado las acciones previstas, aunque todavía está pendiente profundizar en las mismas para obtener resultados reales.			
INDICADORES					
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p><i>Positivo.</i></p>				

	<p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p><i>Sí, en la medida en que se está teniendo en cuenta la perspectiva de género en la definición de los objetivos.</i></p>	
3.3. MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p>	
	ÁMBITOS	Retomar y profundizar en:
	DATOS	
	OBJETIVOS	
	ACCIONES	Denominación inclusiva de los puestos de trabajo
	INDICADORES	
	OTROS	
		Nuevas mejoras:
		Expedientes de gestión de nóminas. Solicitudes y recursos administrativos, ejecución de sentencias.
		Análisis de posibles desigualdades en la provisión de jefaturas. Análisis de la brecha salarial
		Colaboración de la Dirección General en la elaboración del Plan de Igualdad

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		Dotación presupuestaria			
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	SEGURIDAD CIUDADANA - 051		62.978.211,00		
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>			
DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR				
2. SEGUIMIENTO					
Ficha azul. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa? En caso afirmativo señalar el % incorporado			SI 100%		
Ficha azul. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios? En la recogida de datos, se ha tenido en cuenta la variable de sexo (art. 19, Ley 17/2019). Se está desarrollando e implantando un Plan de Igualdad en Policía Foral.			SI		
2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (de la Ficha azul de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención				
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?			SI	
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>				
	<i>Participación</i>				
	<i>Representación</i>				
	<i>Formación y empleo</i>				
	<i>Reconocimiento</i>				
	<i>Imagen, roles y estereotipos</i>				
	<i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i> En la participación de mujeres en procesos de selección. Se ha incrementado en más de un 7 % en los últimos 2 años.				
	<i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i> En las acciones encaminadas a incrementar la presencia de mujeres en procesos de acceso al puesto de Policía Foral y en los de ascenso en la escala de mandos.				
<i>Señale el grado de cumplimiento de las siguientes realizaciones</i>					

2.5 REALIZACIONES PREVIS- TAS RESPECTO A LA IGUAL- DAD DE GÉNERO (Ficha 0)	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos. 11		X		
	Acciones: 11.1 11.2 11.3 11.4	X		X X X	El cumplimiento de las accio- nes ha sido bajo debido a las restricciones establecidas por la pandemia de COVID.
	Indicadores: 11.1 11.2 11.3 11.4	X		X X	Al igual que en el apartado anterior, las restricciones im- puestas por el COVID han afectado a los resultados.
				X	

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

4.1 SITUACIÓN QUE SE PRE- TENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación se ha corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X			Se han conseguido avances en presencia de mujeres en las convocatorias de selección y en puestos de mando. Se está desarrollando un Plan de Igualdad. En los cursos de for- mación para cualquier puesto de Policía Foral, se incluye un módulo de 10 horas para for- mación en Igualdad.
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i> (los detalles de este apartado de seguimiento se realizarán sobre la base de las propias fichas de valoración elaboradas)				
	OBJETIVOS	X	Se está desarrollando un Plan de Igualdad para Policía Foral, que se pretende implantar a partir de 2022.		
	ACCIONES		Aunque se ha avanzado en el incremento de presencia de mujeres en las convocatorias de selección, hay acciones que no se han desarrollado apenas.		
INDICADORES					
CONCLUSIONES	<i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido: MEDIO / REGULAR.</i>				

	<p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Pienso que sí, aunque resulta casi imperceptible. El desarrollo del Plan Estratégico en Policía Foral está haciendo que se tenga en cuenta la perspectiva de género, algo que antes no sucedía.</i></p>		
MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p>		
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	Desagregar la información por sexo, incluir variable sexo en los registros y hacer un análisis de los mismos desde la perspectiva de género.	Mejorar la información que se obtiene.
	OBJETIVOS		
	ACCIONES	Incidir en las acciones que no se han desarrollado (11.2, 11.3 y 11.4).	Incrementar las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en fiestas y eventos y espacios festivos.
	INDICADORES		Desagregar por sexo.
	OTROS	Potenciar la presencia de mujeres en la escala de mandos.	

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	060 COMUNICACIÓN			
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>		
	Actividades Generales de la Dirección General de Comunicación y RRII	Dirección General de Comunicación	719.182€	
	Comunicación y Publicidad Institucional		1.779.500€	
	Portal Navarra.es		216.115€	
	Promoción del Sector Audiovisual		1.150.000€	
	Actuaciones Protocolarias		760.265€	
	Publicaciones		578.304€	
DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR			
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa? En caso afirmativo señalar el % incorporado Se debe aclarar que en esta legislatura la estructura del departamento ha cambiado y pertenece ahora al Departamento de Presidencia. En este sentido, el programa presupuestario se ha visto recortado en objetivos y acciones que pertenecían a lo que hoy día es Acción Exterior. En parte sí, sobre todo en lo relativo al uso del lenguaje no sexista e imágenes no estereotipos y la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos y subvenciones.			SI X 60%	NO
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios? Señale en que se puede evidenciar Podemos decir que sí. En relación al marco normativo hemos integrado la perspectiva de género en la planificación anual. Hemos incluido cláusulas de igualdad en las licitaciones, aunque no hemos tenido en cuenta sus verificadores. A su vez, hemos realizado un Manual de estilo de Gabinete de Prensa y otro de uso de redes sociales, incluyendo el decálogo elaborado por el personal con apoyo del INAI/NABI.		SI X	NO
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención ¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?		SI

la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	<p>No, tenemos que generar las condiciones para introducir la variable sexo en todos los registros y poder obtener datos desagregados para poder identificar las brechas de género y poder hacer diagnósticos más precisos. Aunque en comunicación no se trabajan con bases de datos.</p> <p>Dónde más se ha incidido es en el uso de un lenguaje inclusivo, revisión de textos, publicaciones, notas de prensa, redes y campañas de publicidad; y en la inclusión de cláusulas en subvenciones y contratos.</p> <p>Debemos incluir verificadores y hacer el seguimiento de las cláusulas incluidas en los contratos y subvenciones. Y conseguir mayor información en relación a datos cuantitativos e identificación de brechas de género.</p>			
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>			
	<i>Participación</i>	En el departamento hay mayor presencia de mujeres.		no
	<i>Representación</i>	En cambio, hay bastante equilibrio en la ocupación de puestos de responsabilidad. Segregación vertical.		no
	<i>Formación y empleo</i>	Las personas que cuentan con formación en materia de igualdad, número:	sí	
	<i>Reconocimiento</i>	En actividades y Protocolo tenemos en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres, siempre que se pueda.		no
	<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	Tenemos muy en cuenta no reproducir roles y estereotipos de género en las campañas que se diseñan, así como, mostrar una imagen de mujeres y hombres plural, no vinculada a estereotipos y roles de género.		no
	<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <p><i>En el tema del lenguaje no sexista e imágenes inclusivas, así como, en una guía con criterios de igualdad para diseñar las campañas de publicidad.</i></p> <p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p>			

		<p><i>En la formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres, jornadas, talleres dirigidos no solo a personal empleado, si no dirigido a medios de comunicación.</i></p> <p><i>Seguir introduciendo la variable sexo en los registros y analizarlos desde la perspectiva de género para seguir identificando brechas de género.</i></p>			
<p>2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0</p> <p>(Ficha 0)</p>	<p><i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i></p>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos.	X			
	Acciones:				<p>Incidir más en la promoción de publicaciones escritas por autoras</p>
	Acciones de promoción de publicaciones escritas por autoras				
	Revisión de textos para evitar lenguaje estereotipado y no inclusivo.	X	X		
	Representación equilibrada por sexo				
	Cláusulas de igualdad en subvenciones	X			
Cláusulas de igualdad en contratos	X				
Lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas en publicaciones, notas prensa, redes sociales, campañas de publicidad	X				
Indicadores:			X	<p>Redefinir los indicadores en base a las acciones</p>	

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X			
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS	X			
	ACCIONES	X			
INDICADORES		Reformular indicadores de la Ficha 0 tal y como aparecen en la ficha de análisis			
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido: Medio</i></p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p><i>Creemos que sí, aunque tenemos que seguir incidiendo en estas cuestiones.</i></p>				
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>				
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>		<i>Nuevas mejoras:</i>	
	DATOS	X			
	OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar el uso de un lenguaje inclusivo y mejora de la imagen no estereotipada de mujeres y de hombres en las acciones que desarrolla la Dirección General de Comunicación. 2. Incorporar y hacer el seguimiento de cláusulas de Igualdad en la contratación y subvencio- 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Visibilizar y generar nuevos referentes de mujeres en las acciones que se desarrollen desde la Dirección General de Comunicación 	

		nes, con sus verificadores, que garanticen un impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres y evitando las referidas únicamente a resolver situaciones de desempate.	
	<i>ACCIONES</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y cuantificación de textos, campañas, redes sociales...a las que se ha incorporado el lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas. 2. Inclusión de cláusulas de igualdad – verificador en subvenciones a las televisiones de TDT de la Comunidad Foral. 3. Inclusión de cláusulas de igualdad-verificador en los contratos (personalizar en función de la persona destinataria/beneficiaria) 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Diseño de visitas a Palacio que integren la perspectiva de género, visibilizando a las mujeres y creando referentes. 5. Distribución de una guía de lenguaje inclusivo para protocolo, personal que elabora y actualiza las webs del Gobierno, redes sociales, papelería oficial (publicaciones)
	<i>INDICADORES</i>	X	<p>Acción 1: Nº de visitas realizadas con perspectiva de género</p> <p>Nº personas asistentes a las visitas desagregado por sexo</p> <p>Acción 2: Nº de textos revi-</p>

			<p>sados con lenguaje inclusivo</p> <p>Acción 3: Nº personas que reciben la guía por sexo</p> <p>Acción 4: Nº subvenciones con cláusulas de igualdad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº contratos/subvenciones existentes/pertinentes de cláusulas de igualdad ▪ Nº Cláusulas incluidas <p>% notas de prensa con lenguaje no sexista</p>
	<i>OTROS</i>		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		Dotación presu- puestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA 101: ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.	1.261.510,00
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>
	101000 Encuestas, censos y otras estadísticas	Nastat
DEPARTAMENTO	Economía y Hacienda	
2. SEGUIMIENTO		
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?		<input checked="" type="radio"/> SI 100%
En caso afirmativo señalar el % incorporado		<input type="radio"/> NO
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?	<input checked="" type="radio"/> SI
	Señale en que se puede evidenciar	<input type="radio"/> NO
	<p>El marco normativo descrito en 2017 se ha modificado con la aprobación de la LF 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres que incluye un artículo específico, el 19, dedicado a la Estadística y estudios como un mecanismo para garantizar el derecho de igualdad, indicando además que las medidas serán impulsadas por Nastat, que integrará la perspectiva de género en el Plan de Estadística de Navarra.</p> <p>El nuevo Plan de Estadística de Navarra 2021-2024, aprobado por LF 5/2021, de 10 de mayo, recoge entre sus objetivos específico (artículo 7,j) la necesidad de "Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, al territorio, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad y la edad para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones" indicando en el anexo IV que la emta es que el 100% de las operaciones dispongan de la desagregación por sexo.</p>	<input type="radio"/> NO
2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención	
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?	<input checked="" type="radio"/> SI
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>	
<i>Participación</i>	Existe información, pero no está sistematizada su recogida. Generalmente se hace "ad-hoc" para el IIG	

		<i>Representación</i>	Existe información, pero no está sistematizada su recogida. Generalmente se hace “ad-hoc” para el IIG		
		<i>Formación y empleo</i>	La información procedente de encuestas, como la EPA, tiene problemas de representatividad para la estimación de titulados STEM, etc. por sexo		
		<i>Reconocimiento</i>	Puede faltar información cualitativa pero debe haber una detección previa de necesidades y concretarlas por parte de las unidades encargadas		
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	Puede faltar información cualitativa pero debe haber una detección previa de necesidades y concretarlas por parte de las unidades encargadas		
		<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos cuantitativos relacionados con el empleo, la situación económica, salud, educación, etc. 			
		<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Valoración del trabajo no remunerado - Roles - Mayor sistematización de la recogida de datos con especial atención al aprovechamiento de registros administrativos e interoperabilidad entre los mismos - Identificación de las necesidades de los departamentos 			
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos.	x			
	Acciones:	x			Se han cumplido las 3 acciones pero hay que seguir insistiendo en las operaciones departamentales. En algunos casos llegan a aducirse problemas informáticos

	Indicadores:	x			No existe un control real efectivo de los cuestionarios por Nastat
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO					
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
	x				Se ha logrado el objetivo de que el 100% de las operaciones del Plan de Estadística tuvieran desagregada la variable sexo
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES				
INDICADORES					
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p>NO. No existe una relación entre las acciones que se pretenden desarrollar, que debieran describirse en la ficha 0 y memorias, y las cantidades asignadas.</p> <p>Este tipo de acciones tienen valor en cuanto a sensibilización, y ahí son útiles, pero no se da una relación entre las acciones a realizar y el presupuesto. En el caso de Nastat todas las acciones realizadas tienen coste 0, se realizan por medios propios.</p>				
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>				
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>			<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	Sistematizar la recogida y tratamiento de la información Integración de registros administrativos, la mejor			

		<p>fuelle para la obtención de información desagregada</p> <p>Interoperabilidad: En la medida en que podamos acceder a los datos en bruto seremos capaces de salvar las dificultades que se argumentan por parte de los departamentos y podremos integrar diversas fuentes para obtener resultados desagregados. Esto ya se viene haciendo con medios propios y a través del proyecto DATA-NAVARRA de la DGTD en el que colabora Nastat, pero hacen falta recursos, especialmente personales, para el tratamiento de datos.</p>	
	<i>OBJETIVOS</i>		
	<i>ACCIONES</i>	<p>Promover ante los departamentos la identificación de necesidades de información</p> <p>Insistir ante todas las unidades productoras de información sobre la necesidad de adaptar los formularios y disponer de información desagregada por sexo.</p> <p>Facilitar y asistir en el tratamiento cuando sea necesario</p> <p>Disponer indicadores de manera más accesible en la página web</p>	

	<i>INDICADORES</i>	<p>Nº de sesiones con departamentos para alinear los registros administrativos con la obtención de información desagregada por sexo.</p> <p>% de soportes generadores de información (formularios, solicitudes, etc) que incorporen el campo sexo</p>	
	<i>OTROS</i>		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presupuesto		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA 110: POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	431.934.173			
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>			
	110000 Dirección y servicios generales de política económica, presupuestaria y financiera	SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA, Y SERVICIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	10.707.878		
	110001 Gestión presupuestaria y programación económica	SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN ECONÓMICA	579.195		
	110003 Economía y finanzas	SERVICIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	420.647.100		
DEPARTAMENTO	ECONOMÍA Y HACIENDA				
2. SEGUIMIENTO					
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?			SI X	NO	
Se han producido cambios en la Ficha 0 respecto a la anterior ficha de análisis (se suprime un objetivo y se modifica otro), pero el resto de propuestas están reflejadas en la Ficha 0.					
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?			SI X	NO
	Los mandatos están trasladados a la Ficha 0. Falta de mencionar los mandatos en el punto V de la ficha.				
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)			Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención	
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?			SI	NO
	No es pertinente.				
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>				
	<i>Participación</i>				
	<i>Representación</i>				
<i>Formación y empleo</i>					
<i>Reconocimiento</i>					
<i>Imagen, roles y estereotipos</i>					
<i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i>					

		<i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i>			
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos:				
	09	X			El análisis y seguimiento de la economía regional se realiza en base a la información estadística publicada por organismos oficiales. En todas las materias en las que se publica desglose por género (principalmente, algunos indicadores del mercado de trabajo), se ha analizado dicha información.
	10			X	No se ha requerido ninguna propuesta en materia de política económica.
	Acciones:				
	02.01	X			Se realiza el informe de enfoque de género que acompaña a los PGN.
	02.03		X		Se trabaja, pero siguen existiendo aspectos a corregir
	09.01	X			Se han analizado con enfoque de género las estadísticas laborales que ofrecen dicha información, ya que la mayoría de estadísticas económicas (Cuentas Económicas, indicadores de actividad, precios, indicadores financieros, etc.) no tienen dicho enfoque.
	09.03	X			Se ha realizado el desglose por género para

					aquellos indicadores laborales que ofrecen dicha información, ya que la mayoría de estadísticas económicas no tiene (o no publica) enfoque de género.
	09.04	X			Solo algunos indicadores laborales ofrecen información desglosada por género, pero no se ha incorporado dicha información en este informe.
	10.03			X	No se ha realizado ningún informe sobre el impacto de medidas de política económica ya que no han sido solicitados.
	Indicadores:				El programa no tiene fijados indicadores

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X			No estaba incluido el enfoque de género en el programa y ahora se está trabajando
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES	X			Pasamos de no tener datos desagregados por sexo a disponer de ellos, lo cual nos permite detectar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.
INDICADORES					
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>SATISFACTORIO, aunque se necesitan mejoras en la elaboración de las fichas 0 y su seguimiento</p>				

	<p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos?</i></p> <p><i>Sí, estamos haciendo cursos, y cada año se incorporan nuevos programas para incluir la perspectiva de género</i></p>		
3.3. MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p>		
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS		
	OBJETIVOS	<i>01. Añadir: “transversalizando la perspectiva de género”</i>	
	ACCIONES	<i>01.01. PES: que incluya “cláusulas de igualdad de género” 02.03.Nueva revisión de la LPGN (lenguaje sexista)</i>	<i>01.02. Añadir nueva acción: Capacitación personal para incluir la perspectiva de género en los presupuestos</i>
	INDICADORES		<i>01.02.01. Nuevo indicador: Acciones realizadas para formar al personal encargado de incluir la perspectiva de género en sus programas presupuestarios (desagregado por sexo) 02.01.01. Nuevo indicador: %/Nº Programas que incluyen la perspectiva de género</i>
	OTROS	<i>Revisar la OF e incluir nuevas directrices relacionadas con el género</i>	<i>Incluir en el punto V de la ficha 0, la normativa de igualdad: -LF 17/2019 -LO 3/2007</i>

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA

Dotación presupuestaria

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN

512- SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

PROYECTOS

<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>	
Órg.Gestor/Capit./Partida Presupuestaria		Crédito inicial
51350 Sección de .Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento		5.500.672,00
* 1 Gastos de personal		118.546,00
512002 51350 1200 465100 Retribuciones del personal fijo		118.526,00
512002 51350 1210 465100 Retribuciones del personal con		10,00
512002 51350 1211 465100 Retribuciones del personal con		10,00
* 2 Gastos corrientes en bienes y servicios		416.900,00
512002 51350 2202 465100 Prensa, revistas, libros y otr		12.500,00
512002 51350 2224 465100 Suscripciones a información ci		386.900,00
512002 51350 2279 465100 Distribución y encuadernación		1.500,00
512002 51350 2400 465100 Edición de libros y publicacio		16.000,00
* 4 Transferencias corrientes		3.485.384,00
512002 51350 4300 465100 Transferencia a la Fundación M		2.850.000,00
512002 51350 4300 465102 Transferencia a la Fundación M		100.000,00
512002 51350 4300 465103 Transferencia a la Fundación IdiSNA		150.000,00
512002 51350 4300 465104 Transferencia a la Fundación M		200.000,00
512002 51350 4809 465100 Becas para formación de person		60.384,00
512002 51350 4809 465102 Becas de intensificación en in		125.000,00
* 6 Inversiones reales		45.000,00
512002 51350 6095 465100 Promoción de la investigación SNS-O		45.000,00
* 7 Transferencias de capital		1.434.842,00
512002 51350 7300 465100 Transferencia a la Fundación M		350.000,00
512002 51350 7819 465102 Proyectos de investigación en		1.084.842,00
51310 Sección de Formación		721.413,00
* 1 Gastos de personal		83.929,00
512001 51310 1200 311200 Retribuciones del personal fijo		83.909,00
512001 51310 1210 311200 Retribuciones del personal con		10,00
512001 51310 1211 311200 Retribuciones del personal con		10,00
* 2 Gastos corrientes en bienes y servicios		253.780,00
512001 51310 2239 311200 Otros gastos de transporte		10,00
512001 51310 2262 311200 Publicidad, propaganda y gasto		10,00
512001 51310 2266 311200 Formación continuada sanitaria		215.000,00
512001 51310 2266 311202 Programa de las comisiones de docencia		20.000,00
512001 51310 2266 311204 Formación especializada en cie		4.750,00
512001 51310 2266 311205 Tutoría de formación de especialistas		1.000,00
512001 51310 2269 311200 Otros gastos diversos		10,00
512001 51310 2269 311202 Gastos de secretaría de formación continuada		13.000,00
* 4 Transferencias corrientes		303.704,00
512001 51310 4809 311200 Becas para ampliación de estudios		220.000,00
512001 51310 4809 311204 Convenio para la formación de matronas		23.704,00
512001 51310 4819 311200 Colaboraciones en materia de f		60.000,00
* 6 Inversiones reales		80.000,00
512001 51310 6054 311200 Equipos docentes y de simulación		80.000,00
51320 Sc.Plan.,Ord. y Cont.Servicios Sanitario		127.978,00
* 1 Gastos de personal		112.978,00
512003 51320 1200 313200 Retribuciones del personal fijo		71.848,00
512003 51320 1210 313200 Retribuciones del personal con		10,00
512003 51320 1211 313200 Retribuciones del personal con		41.120,00
* 2 Gastos corrientes en bienes y servicios		15.000,00
512003 51320 2269 313200 Gestión de estrategias e impla		15.000,00

DEPARTAMENTO

SALUD

2. SEGUIMIENTO

¿Se han traspasado al sistema las propuestas realizadas en la ficha de valoración del programa?

SI

NO

En caso afirmativo señalar el % incorporado		70%			X	
En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de los programas presupuestarios?					SI	NO
Señale en que se puede evidenciar.					X	
Empleo de lenguaje inclusivo y no sexista (28.01-02-04-06) (LO 3/2007 art.14.11), adecuación de estadísticas y estudios (11.00.02-05) (LO 3/2007 art.20, art.27.e). formación en violencia de género para profesionales (Ley Foral 14/2015 art 22. b).						
2.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención					
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?				SI	NO
					X	
	Señale donde aún perduran déficits de información					
	Participación				X	
	Representación					X
	Formación y empleo				X	
	Reconocimiento				X	
	Imagen, roles y estereotipos					X
	Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.					
Se ha recabado suficiente información en todas las áreas excepto en representación y en imagen, roles y estereotipos.						
Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.						
Hay que seguir recabando información de todas ellas para ver si a lo largo del tiempo se detecta alguna situación de desigualdad.						
2.5 REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO	Señale el grado de cumplimiento de las siguientes realizaciones					
		Alta	Media	Baja	Observaciones	
	Objetivos.		X		Se incorporó la perspectiva de género en el objetivo transversal 28. Sin embargo, falta incorporar la necesidad de obtención de datos desagregados por sexo en el enunciado de varios objetivos.	
	Acciones:	X			Todos menos el plan de igualdad de la FMS por cambio normativo.	

					Pendiente de elaborar la guía con recomendaciones para docentes basada en la guía que iba a elaborar el INAP.
	Indicadores:		X		<p>En la Sección de Investigación se incluyeron algunos indicadores desagregados por sexo (11.00.02-05), pero en otros casos se recoge información desagregada que no se indica (18.03: datos desagregados de autores de artículos recibidos, rechazados y publicados, así como % de mujeres autoras que publican).</p> <p>En la Sección de Formación se ha recogido información desagregada por sexos en la acción 19.03 y siguientes, pero no consta como un indicador.</p>

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y MEJORAS A INCLUIR

4.1 SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación se ha corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X			<p>Bastante en relación a la obtención de información desagregada por sexo, cada vez de más aspectos.</p> <p>Moderada en relación a la adecuación de la ficha 0, que no recoge todo lo que se realiza (bien indicándolo en los objetivos o bien como indicadores).</p>
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i> (los detalles de este apartado de seguimiento se realizarán sobre la base de las propias fichas de valoración elaboradas)				
	OBJETIVOS	X	Se incorporó un objetivo transversal de perspectiva de género. Se ha continuado con acciones formativas en violencia de género aumentando el número de ediciones.		
ACCIONES	X	Se ha recomendado el uso de un lenguaje inclusivo no sexista en la revista <i>ANALES del Sistema Sanitario de Navarra</i> y se comprueba que los artículos publicados lo cumplan. Se ha seguido obteniendo datos/resultados desagregados por sexo. En la convocatoria de másteres se subvenciona la realización de cursos de postgrado en género y salud.			

	INDICADORES	X	A pesar de la escasa mención a la transversalidad en los objetivos y acciones, sí se han consignado algunos de los indicadores, aunque no todos. Todas las convocatorias son modificadas para que su lenguaje sea inclusivo y no sexista.
CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>Moderado/alto: se han producido cambios reales, por ejemplo: recogida de más información desagregada por sexo, inclusión de indicadores concretos en relación a la perspectiva de género, formación sobre lactancia materna y violencia de género con un mayor número de ediciones.</p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p>Sí, porque se visualiza la perspectiva de género, si bien la forma de presupuestar ha variado poco.</p>		
MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p> <p>Incluir más indicadores, recoger la edad como parámetro adicional para evaluar la participación de las mujeres en proyectos de investigación.</p>		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	<i>PROGRAMA 720: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL</i>				
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>			
	Diversificación y desarrollo rural	Sección de Diversificación Rural	8.740.000		
DEPARTAMENTO					
2. SEGUIMIENTO					
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?					
En caso afirmativo señalar el % incorporado			SI	NO	
No se dispone de la ficha de análisis y valoración de género del programa y por lo tanto no se puede contestar					
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?				
	Señale en que se puede evidenciar			SI	NO
	No se dispone de la ficha de análisis y valoración de género del programa y por lo tanto no se puede contestar				
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)				
Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención					
¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?			SI	NO	
No se dispone de la ficha de análisis y valoración de género del programa y por lo tanto no se puede contestar					
<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>					
<i>Este apartado se transforma en proporcionar datos desagregados por sexo</i>					
<i>Participación</i>		Creación de empresas para actividades no agrícolas	M	H	
			14	22	
		Proyectos de inversión para las actividades no agrarias	2	0	
		Enfoque leader	6	2	
		Asesoramiento explotaciones agrarias	318	1967	

		<i>Representación</i>	Puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)	4	8	
		<i>Formación y empleo</i>	Equipos técnicos (personas con contrato en el grupo de acción local)	42	10	
		<i>Reconocimiento</i>				
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	Análisis documental			
		<i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i> No se dispone de la ficha de análisis y valoración de género del programa y por lo tanto no se puede contestar				
		Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres. En representación y emprendimiento.				
		<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
		Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
		Objetivos 15. Fomentar las iniciativas de creación e inversión en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales vinculadas a una explotación agraria, potenciando la incorporación y mantenimiento del empleo de las mujeres 17. Fomentar iniciativas en zonas rurales a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo con enfoque LEADER, equilibrando la participación entre mujeres y hombres	X			Las previsiones se ajustan a los pagos comprometidos a realizar por lo que existen pocas variaciones.
	2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)					

	<p>Acciones:</p> <p>15.01 Pago de subvenciones personas físicas para la creación de empresas no agrarias.</p> <p>15.02 Pago de subvenciones a personas físicas y PYMES para la inversión en actividades no agrarias</p> <p>17.01 Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2014-2020. Pago de subvenciones a la implementación de las EDLP en territorio LEADER.</p> <p>17.02 Pago de subvenciones a los grupos de acción local para proyectos propios y de Cooperación</p> <p>17.03 Pago de subvenciones a los grupos de acción local gastos para su funcionamiento y animación</p>	X			Las previsiones se ajustan a los pagos comprometidos a realizar por lo que existen pocas variaciones.
	<p>Indicadores:</p> <p><i>15.01.01 Número de mujeres instaladas</i></p> <p><i>15.01.02 Número de mujeres instaladas menores de 41 años</i></p> <p><i>15.01.03 Número de hombres instalados</i></p> <p><i>15.01.04 Número de hombres instalados menores de 41 años</i></p>	X			Las previsiones se ajustan a los pagos comprometidos a realizar por lo que existen pocas variaciones.

	<p>15.02.01 Número de mujeres que reciben ayuda</p> <p>15.02.02 Número de hombres que reciben ayuda</p> <p>17.01.01 Número de mujeres liderando iniciativas</p> <p>17.01.02 Número de hombres liderando iniciativas</p> <p>17.03.02 Número de mujeres con contrato en el grupo de acción Local</p> <p>17.03.03 Número de hombres con contrato en el grupo de acción Local</p> <p>17.03.04 Número mujeres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)</p> <p>17.03.05 Número hombres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)</p>				
--	---	--	--	--	--

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
	No se puede contestar				
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones: no se sabe</i>				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES				

	INDICADORES		
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p><i>No puede valorar nada</i></p>		
3.3. MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p>		
	ÁMBI- TOS	Retomar y profundizar en:	Nuevas mejoras:
	DATOS		Datos contextuales: nº mujeres y hombres en actividades agrarias, ganaderas, agroalimentarias, turismo rural...
	OBJETIVOS	<p>16 Fomentar el desarrollo de proyectos y equipos multidisciplinares unidos temporalmente para dar solución a problemas concretos del sector agroalimentario promoviendo que visibilicen su compromiso mediante planes de igualdad.</p> <p>19 Convenios de colaboración y encargos con agentes del sector visibilizando el avance de la igualdad de mujeres y hombres</p>	
	ACCIONES	<p>Visibilizar las realizaciones que incorporan la perspectiva de género.</p> <p>Formación en integración de la perspectiva de género al personal de la sección y a los GAL.</p> <p>Presentación plan de igualdad en proyectos y equipos multidisciplinares.</p>	

	<i>INDICADORES</i>		<i>Introducción de nuevos indicadores. P.ej. Nº de asesoramientos que incorporan la pe. De g. Nº de proyectos con perspectiva de género</i>
	<i>OTROS</i>		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA 810: POLÍTICA EMPRESARIAL, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO		Dotación presupuestaria		
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	40.088.318 €		
PROYECTOS	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE		
	810000	Dirección Política Económica Empresarial y Trabajo	119.630 €	
	810001	Política económica	808.858 €	
	810002	Actividades generales de proyección internacional	918.713 €	
	810003	Acción internacional	1.333.160 €	
	810004	Programas europeos	361.000 €	
	810005	Convocatorias europeas	70.000 €	
	810007	Fomento de la inversión	22.953.670 €	
	810008	Promoción de áreas de actividad económica	3.055.790 €	
	810009	Competitividad empresarial	3.857.167 €	
810011	Promoción de la sociedad de la información	2.211.060 €		
810012	Relaciones laborales y prevención de riesgos	4.399.270 €		
DEPARTAMENTO	Desarrollo Económico y Empresarial			
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?	SI	NO		
En caso afirmativo señalar el % incorporado: 60%				
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?	SI	NO	
	Existe alguna referencia a la normativa de igualdad: Art. 28.4 LO 3/2007, incluida la normativa general y mandatos sectoriales de igualdad en el documento. Se podrían incluir algunas más dentro del documento, por ejemplo, referencias a la Ley Foral 17/2019 (sobre todo, art. 13 sobre transversalización de la igualdad, art. 20 sobre la obligación de desagregación de datos y referencias al art. 42 y las letras del artículo 45.1 sobre igualdad laboral en el sector privado).			
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención		
		¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?	SI	NO
		<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>		
		<i>Participación</i>	Faltan datos desagregados de contratación por las empresas navarras por sectores de actividad.	
	<i>Representación</i>	Faltan datos desagregados en la composición de los órganos de representación y participación del Departamento.		
	<i>Formación y empleo</i>			
	<i>Reconocimiento</i>			

		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>					
		<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <p>Promoción de las carreras STEM entre mujeres jóvenes, para luchar contra la segregación horizontal.</p> <p>Mejora en la utilización del lenguaje y de las imágenes en las publicaciones y documentos públicos.</p> <p>Se ha mejorado en la corresponsabilidad, aunque hay todavía una gran desigualdad.</p>					
		<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>En la reducción de la división sexual del trabajo y en la corresponsabilidad.</p>					
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>						
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones		
	Objetivos.				Sólo 9 objetivos de 35 mencionan la igualdad de género.		
	Acciones:				Sólo 3 acciones contienen referencias a la igualdad.		
	Indicadores:				14 indicadores con perspectiva de género de los 90 que existen.		
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO							
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>						
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones		
					Los objetivos, acciones e indicadores no parecen coherentes, en general. En muchos casos, las acciones no están alineadas a la consecución de los objetivos.		
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>						
	OBJETIVOS	X	Es más fácil establecer objetivos para reducción de desigualdades, que diseñar acciones eficaces que realmente puedan atacarlas.				
ACCIONES							

	INDICADORES		
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>Medio. Por cuestión de tiempo no se ha podido analizar en profundidad el cumplimiento de las recomendaciones de la ficha de análisis.</p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos?</i></p> <p>Se están produciendo cambios formales en la elaboración de la Ficha 0, pero todavía queda mucho para que se tengan en cuenta las desigualdades a la hora de diseñar presupuestos. Aun así, la introducción de las cláusulas de género en muchas subvenciones públicas indican que algo está empezando a cambiar.</p>		
3.3. MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p>		
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	Seguir trabajando en que la información recopilada para elaborar estadísticas prevean desde inicio los datos desagregados para ir aumentando la batería de indicadores (art. 20 LF 17/2019).	Revisar las posibles mejoras en la desagregación de datos en nuevas publicaciones de los Ministerios (estadísticas, planificaciones, etc.), y de los institutos de estadística estatal y de Navarra.
	OBJETIVOS	Mejorar la redacción de los objetivos incluyendo expresamente la perspectiva de género (art. 13 LF 17/2019). Ver anexo de ejemplo.	
	ACCIONES		Alinear las acciones al cumplimiento de los objetivos. Análisis documental de materiales del Departamento en cuanto a imagen, roles y estereotipos.
	INDICADORES	Incluir nuevos indicadores desagregados y mejorar los existentes (art. 20 LF 17/2019).	Aclarar y definir las fuentes de información de los indicadores recogidos.
	OTROS	Seguir incorporando la perspectiva de género en el diseño de planes sectoriales del Departamento (art. 13 LF 17/2019), así como elaborando los informes	

		de impacto de género. (Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2011, por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración de Informes de Impacto de Género).	
--	--	---	--

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	Programa 830: Marketing y Desarrollo del Turismo, del Comercio y del Consumo		
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>	24.840.866,40
	830001 Ordenación y fomento del turismo y del comercio	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo. Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio	
DEPARTAMENTO	Desarrollo Económico y Empresarial		

2. SEGUIMIENTO

	<p>2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?</p> <p>En general sí ya que la ficha 0 recoge las propuestas del punto 4 de la ficha de análisis y valoración. Parte de una reflexión y posicionamiento inicial (pag.500) y prevé 3 objetivos concretos (pág 502).</p> <p>Además, incorpora dentro de los objetivos y acciones del programa, 13 indicadores concretos para analizar la perspectiva de género.</p> <p>El porcentaje es superior al 80-90 %.</p>	SI	
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	<p>2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?</p> <p>En el apartado V. Disposiciones Normativas Aplicables de la Ficha 0 ya se menciona de forma expresa la Ley Foral de Igualdad como normativa aplicable a este programa.</p> <p>Los mandatos normativos están incorporados a la ficha 0, y en la ejecución de las acciones contempladas en la misma, se han incorporado diversas medidas derivadas de estos mandatos, como la desagregación de datos por sexo, el uso de un lenguaje no sexista y la incorporación de acciones de igualdad.</p> <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se analiza por el Servicio la conveniencia de introducir o no, algún criterio que valore el género de la persona solicitante de la ayuda (todas son pymes) u otros contenidos en materia de igualdad o transversalidad, como por ejemplo la formación con la que cuenta el personal empleado de las pymes y, en algunas de ellas, se introducen dichos criterios. 	SI	

<ul style="list-style-type: none"> • En los formularios de inscripción en Registros y de convocatorias de subvenciones y en las comunicaciones que realiza el Servicio, se cuida el lenguaje, así como en la redacción de las bases reguladoras, informes internos, etc. • Se introduce la obligación de que cuando se realicen actuaciones de publicidad, comunicación, información, imágenes, etc., éstas deben contribuir a eliminar estereotipos de género, si las ayudas están dirigidas a asociaciones o consorcios y, sobre todo, si se subvencionan este tipo de actuaciones. 					
<p>2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)</p>	<p>Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención</p>				
	<p>4 son las cuestiones para responder en este punto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si efectivamente se ha mejorado la información disponible y esto permitiría elaborar diagnósticos más precisos. <p>La información disponible actualmente se ha mejorado por la recogida de datos desagregados de las convocatorias de subvenciones, pero no es suficiente para mejorar los diagnósticos, porque falta perspectiva temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señalar si es necesario seguir esforzándose en cuanto a mejora de la información y en qué aspectos concretos sería necesario <p>Sería preciso realizar estudios específicos por sectores (sobre todo de turismo y artesanía) para conseguir información desagregada que consiguiera una imagen más fiel de la realidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicar en qué tipo de desigualdades se ha incidido más. <p>En valorar la perspectiva de género en el acceso a las ayudas.</p> <p>¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?</p>			SI	
	<p><i>Señale donde aún perduran déficits de información</i></p>				
	<p><i>Participación</i></p>	<p>Existe información parcial acerca del empleo en el sector turístico.</p>	SI		
	<p><i>Representación</i></p>	<p>Existe información acerca de la composición de los Consejos de Comercio, Turismo y Artesanía</p>	SI		
<p><i>Formación y empleo</i></p>	<p>La información del sector turístico y artesano es parcial. Faltaría por analizar la información existente en el Registro de Turismo de Navarra y, adecuar los formularios de inscripción para incorporar la perspectiva de género.</p>	SI			

		<i>Reconocimiento</i>	Sin información		
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	Sin información		
		<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>Tener conocimiento de las diferentes ramas de actividad de los sectores sobre los que trabajamos, para corregir el déficit de información.</p>			
<p>2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0</p> <p>(Ficha 0)</p>		<p><i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i></p> <p>El detalle de lo avanzado en las acciones previstas en la ficha teniendo en cuenta que algunos objetivos no inciden expresa ni directamente sobre la perspectiva de género, sería el siguiente:</p> <p>Objetivo 1. Turismo. No hay información al respecto.</p> <p>Objetivo 2. Turismo. En la creación de productos turísticos se tiene en cuenta la perspectiva de género en el acceso a los mismos, el uso del lenguaje inclusivo y transversalizar el principio de igualdad.</p> <p>Objetivo 3. Turismo. Se recoge mediante indicadores específicos información desagregada por sexo en el acceso a la formación y en la elaboración de manuales de productos y calidad, así como información derivada del plan de inspección turística.</p> <p>Objetivo 5 Turismo. La nueva Ley Foral de Turismo, se ha tramitado con todos los requerimientos derivados de la Ley Foral de Igualdad.</p> <p>Objetivo 6 Turismo. El observatorio turístico de Navarra integra y analiza la información, y está incorporando cada vez más información desagregada por sexo, que permitirá hacer análisis más concretos, por ejemplo, de las personas visitantes de Navarra.</p> <p>Objetivos 7 y 8 comercio. De su ejecución no se desprende ninguna información especial relativa a la perspectiva de género. En relación con la ordenación comercial el nuevo Decreto Foral 57/2019, que regula la composición y funcionamiento del Consejo de Comercio de Navarra, incorpora un artículo específico relativo a la igualdad (art.9).</p> <p>Objetivos 9 y 10 comercio. Se ha avanzado en el conocimiento del % de mujeres en el acceso a las ayudas para el sector, emprendimiento, relevo empresarial, etc., por la recogida de datos específicos en los formularios.</p> <p>Objetivos 11, 12 y 13. Artesanía. Se ha avanzado en el conocimiento del sexo de las personas que acceden a las subvenciones, pero ya se conoce su composición desagregada, porque es un Registro voluntario, el nº de empresas</p>			

	<p>registradas es menor de 100 y se solicitan datos desagregados en el formulario de inscripción en el mismo.</p> <p>Objetivo 14. Artesanía. No se ha avanzado en la nueva ordenación del sector, pero se mantiene actualizada la composición del Registro de Empresas Artesanas.</p> <p>Asimismo, en relación con las acciones derivadas de estos objetivos y que aparecían recogida en la ficha de análisis y valoración del programa 830, señalamos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio composición asociaciones turismo, comercio, artesanía. NO realizado. - En comercio NO se ha avanzado porque no tenemos un censo interno de empresas (aunque tenemos toda la información desagregada del apartado 2.4 de la ficha de valoración del programa, especialmente en base a los informes que Cámara Navarra nos confecciona sobre la actividad comercial de forma periódica y trimestralmente). - En turismo se está trabajando para analizar toda la información actualmente existente en el Registro de Turismo de Navarra, ver qué datos faltarían para analizar la perspectiva de género y poner en marcha medidas para su obtención, como la solicitud de datos específicos cuando se modifiquen los datos del Registro o alguna actuación similar. - Inclusión en convocatorias dirigidas a asociaciones, consorcios, etc., de la obligación de utilización de imágenes y mensajes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género. En todas estas convocatorias se incluye esta circunstancia como una obligación de las entidades beneficiarias. - Actividades formativas en materia de igualdad, incorporación en los planes formativos de comercio y de comercio de formación ad-hoc. Se está trabajando en ello, sobre todo en la formación dirigida al sector del turismo. - Incorporación en desarrollos normativos en materia de turismo y de comercio de recomendaciones que al respecto se hagan desde el INAI, en especial adaptación registros. En las fichas web de los Registros de Turismo y Artesanía, se ha cuidado y revisado el lenguaje. En las campañas de promoción del comercio minorista de Navarra se introduce esta cuestión en cualquier contratación que el Servicio de Comunicación realice por encargo de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo. 				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones

	Objetivos.		x		En los que tienen identificadas medidas concretas en materia de igualdad se está avanzando, pero con distinto grado de profundidad.
	Acciones:		x		Las acciones que tienen impacto en la igualdad se están ejecutando.
	Indicadores:			x	Algunos indicadores sí que están previstos en la ficha 0 pero falta por recoger la información necesaria y analizarla

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>					
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones	
			X		Tenemos la percepción de que se está avanzando pero es difícil medir el impacto que nuestra actividad ordinaria tiene sobre las desigualdades detectadas.	
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>					
	OBJETIVOS		En general, se ha avanzado hasta donde se ha podido aunque siendo realistas, existen objetivos en los que es preciso avanzar más pero no siempre es posible dedicar recursos personales a ello.			
	ACCIONES	X	Aquellas acciones ligadas con las actividades de formación, convocatorias de subvenciones para los distintos sectores, desarrollos normativos, representatividad en órganos colegiados, son en las que más se ha avanzado porque es más fácil obtener información desagregada y están integradas ya en funcionamiento ordinario del día a día.			
INDICADORES		Una vez obtenidos los indicadores cuantitativos es difícil saber en qué medida hemos contribuido con ello				

			a incorporar la perspectiva de género en nuestra actividad cotidiana. Faltaría tener una perspectiva de 4-5 años y hacer un seguimiento para ver las tendencias y evolución de los mismos.
3.2. CONCLUSIONES	<p>En la ejecución del programa 830, tanto a la hora de elaborar el presupuesto correspondiente, como la ficha 0, como en la puesta en marcha de las acciones derivadas de los planes sectoriales en los que somos competentes, sí que se está avanzando y cogiendo una “inercia” positiva, por un lado porque los servicios jurídicos así lo exigen, traspasando las obligaciones de la L.F.Igualdad a nuestras actuaciones ordinarias y porque los gestores de convocatorias de subvenciones, por ejemplo, también están adquiriendo esa digamos inercia positiva.</p> <p>El grado de aplicación de las propuestas y su análisis desde la perspectiva de género tienen margen de mejora ya que el día a día a veces impide reflexionar y actuar sobre las mismas.</p>		
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>		
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	<p>Mantener la información que remite Cámara Navarra de forma trimestral sobre la actividad comercial y mejorar su análisis e interpretación.</p> <p>Potenciar el Observatorio de Turismo de Navarra con información desagregada por sexo.</p>	<p>Repasar y revisar formularios de ayudas y de inscripción en registros de Turismo y de Artesanía</p>
	OBJETIVOS	Introducir y transversalizar la perspectivas de género en la concepción de productos turísticos y en el fortalecimiento del tejido empresarial	
	ACCIONES	- Dentro del Objetivo 2. Turismo, sería importante definir el relato San Fermín visibilizando el papel de hombres y mujeres, pero incidiendo en la ruptura del rol de género.	- Comprobar en las convocatorias de subvenciones de 2022 y para las empresas de más de 50 trabajadores, que cuentan con un plan de igualdad, ya que a

		<p>- Campañas de promoción del comercio y de promoción turística: Aprovechar su potencial para incidir en la reducción de las desigualdades de género.</p> <p>- Artesanía. Visibilizar y analizar el rol de las mujeres en determinados oficios artesanos</p>	<p>partir del 7-3-2022 es obligatorio.</p> <p>- Añadir en obligaciones de los beneficiarios de subvenciones, la incorporación de una cláusula o compromiso de cumplir la normativa de igualdad.</p>
	<i>INDICADORES</i>	<p>Revisar los existentes para contrastar su validez.</p>	<p>Falta por incorporar indicadores de la parte de Consumo en la ficha 0, Objetivos 15 al 20.</p> <p>Por ejemplo, la información del nº de reclamaciones, quejas, consultas y atención realizados a la ciudadanía, desagregada por género.</p>
	<i>OTROS</i>	<p>Es preciso revisar el lenguaje de toda la ficha 0, especialmente la parte de Consumo.</p>	

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	920 AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (ANADP) (2021)		208.361.640,00€	
PROYECTOS (datos de 2021)	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>		
	1. Dirección y Servicios Generales	ANADP	4.006.330,00 €	
	2. Acciones Directas en mayores	ANADP-Sección de obras y suministros.	1.257.911,00 €	
	3. Acciones Directas en personas con discapacidad	ANADP-Sección de obras y suministros.	797.453,00 €	
	4. Servicios para la Dependencia	ANADP-Subdirección de Valoración y Servicios (Sección de prestaciones)	45.497.132,00 €	
	5. Gestión y recursos para la dependencia	ANADP-Subdirección de Valoración y Servicios-Subdirección de gestión y recursos (sección de concertación y sección de programas)	119.928.369,00 €	
DEPARTAMENTO	Departamento de Derechos Sociales			
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?			SI 75%	NO
En caso afirmativo señalar el % incorporado (al no haberse incorporado la modificación en la convocatoria de comedores, se estima en un 75%)				
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?		SI	NO
	Señale en que se puede evidenciar (objetivos de conciliación, de formación en igualdad y violencia de género, lenguaje, calidad de empleo feminizado, Plan de Apoyo a la Infancia con perspectiva de género, servicios de atención liberando de cuidados...)			
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)		Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención	
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades? Se ha mejorado, quizá no lo suficiente, en el área de menores. En el resto, la disponibilidad de la información desagregada es total.		SI	NO
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>			
<i>Participación</i>		Falta por confirmar el sesgo o no de género en la valoración de dependencia		
<i>Representación</i>				
<i>Formación y empleo</i>		Profundizar en la obtención de información y sistematización de la misma en lo referido		

			a condiciones salariales en la concertación de plazas residenciales.		
		<i>Reconocimiento</i>			
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>			
		<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <p><i>Se ha incidido especialmente en Apoyo en los cuidados familiares, dignificación de condiciones de trabajo en empleos claramente feminizados, nueva ley de atención a menores teniendo en cuenta la perspectiva de género, introducción de capacitación del personal que atiende a menores y acciones concretas contra la violencia de género en este ámbito...</i></p> <p><i>En lo referido a desigualdades, entre otras, se observa que pese a que, en toda la normativa de los últimos años, las comisiones y órganos de representación se incluyen paritarias La representación de personas mayores es ejercida en su mayoría por hombres.</i></p>			
		<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p><i>Ruptura de roles, imagen y estereotipos asociados a las mujeres mayores, calidad del empleo en el tercer sector, puesta en valor de los cuidados...</i></p>			
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos.	X			<i>No se incorporó la modificación en comedores de personas mayores, el resto se ha venido incluyendo, o se ha realizado y ya no procede.</i>
	Acciones:	X			<i>No se introdujo la medida de acción positiva en comedores, el resto se ha venido incluyendo, o se ha realizado y ya no procede.</i>
	Indicadores:			X	<i>No se incluyen indicadores desagregados, pero hay que valorar su conveniencia, o mejorar el análisis de los datos disponibles (desagregados en su totalidad) con perspectiva de género</i>
<p>La prestación para cuidados profesionales ha supuesto un espaldarazo a la mejora de las condiciones de trabajo, a la disminución de las relaciones laborales sin contrato, a la mejora de la formación, etc., aunque convendría cuantificar o conocer en detalle y analizar en qué términos se da esa mejora</p> <p>La formación, tanto en el ámbito de dependencia como en menores, se diseña teniendo en cuenta la ruptura de los estereotipos y roles de género</p> <p>La introducción de cláusulas de igualdad en todos los contratos asegura que se tenga en cuenta la perspectiva de género en la adjudicación de los contratos, su gestión, etc. Falta introducir elementos que permitan la objetivación de resultados, la evaluación.</p> <p>El Acuerdo Marco para la gestión de 3.000 plazas residenciales, 200 de atención diurna y servicios de promoción de la autonomía, fue diseñado teniendo en cuenta los salarios del personal cuidador (con incentivos a salarios más altos). Se produjeron pactos de empresa y negociaciones de convenio para la firma, en julio de 2019.</p>					
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO					
	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR		X	X		Nos clasificamos en punto intermedio entre bastante y poco pero se ha hecho un esfuerzo considerable, y ha habido colaboración en el tema de las fichas cero, cláusulas de igualdad, condiciones de ejecución de contratos, etc., pero sigue siendo un ámbito (familia, conciliación, cuidados, discapacidad) con graves desigualdades entre hombres y mujeres, no sólo en nuestra Comunidad, sino de forma generalizada.
	Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones: las razones son las expuestas en el punto 2.4				
	OBJETIVOS		X		
	ACCIONES		X		
	INDICADORES				
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p><i>El grado de aplicación de las propuestas ha sido alto, podría definirse como medio alto</i></p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta Como se ha comentado, la disposición en el Departamento, y los elementos que se vienen desarrollando, van encaminados a transversalizar las cuestiones de igualdad de género a su esfera de actuación. Es cierto que en todos los ámbitos hay mucho trabajo que hacer, y para ello es fundamental la formación y sensibilización del personal, pero hay que reconocer que en la ANADP y, en general, en el Dpto. de Derechos Sociales, las iniciativas tienen una buena acogida.</i></p> <p><i>Hay una apuesta clara por incorporar la perspectiva de género con la consecuente incidencia en el diseño de la política pública y por lo tanto en el diseño de los programas presupuestarios y de su ejecución. Por ejemplo incorporación de clausulado en igualdad / condicionado en igualdad en los contratos en el ámbito de los cuidados, apoyo a las personas cuidadoras, mejora de las condiciones de trabajo, medidas de conciliación, trabajo con menores y familias, etc.</i></p>				
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>				
	ÁMBITOS	Retomar y profundizar en:		Nuevas mejoras:	
	DATOS	Mejorar la recogida de datos en menores. En dependencia, la disposición de datos desagregados es total.		<p><i>Mejora de sistematización de datos en el ámbito de menores, y mejora en la interpretación de los datos disponibles en dependencia, que están desagregados en su totalidad.</i></p> <p><i>En lo referido a reconocimiento, mejorar la recogida y sistematización de premios a la calidad de los servicios</i></p>	

			sociales, y de innovación social y realizar análisis con perspectiva de género.
OBJETIVOS	<p><i>Incidir en propuestas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en la Ayuda de Comedores.</i></p> <p><i>Continuar con la incorporación Cláusulas de igualdad en las convocatorias de subvención y en la contratación pública desarrollada desde la ANADP, especialmente en las contrataciones del servicio s de atención y cuidado.</i></p> <p><i>Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la calidad de los empleos en el ámbito de atención y cuidados (empleos mayormente feminizados).</i></p> <p><i>En el objetivo 13 Promoción de la igualdad entre géneros, cambiar el término géneros por sexos o entre mujeres y hombres</i></p>	<p><i>Proporcionar formación en igualdad a las familias de acogida.</i></p> <p><i>Valoración de dependencia y discapacidad incorporando principio de igualdad; capacitar al personal e identificar sesgos de género en las valoraciones</i></p>	
ACCIONES	<p><i>Comedores (introducir la mejora que se propuso para incentivar la participación de mujeres mayores).</i></p> <p><i>Mejorar en la evaluación de la eficacia de las cláusulas de igualdad (se incluyen en todos los contratos).</i></p> <p><i>Seguir avanzando en la mejora de condiciones de trabajo de mujeres cuidadoras (acuerdo marco 2021). Sistematización del seguimiento de las mismas.</i></p>	<p><i>Introducir contenidos de igualdad en la formación a familias de acogida/adoptantes.</i></p> <p><i>Estudiar si existen, y en su caso, corregir posibles sesgos de género en la valoración de dependencia y discapacidad.</i></p>	
INDICADORES			
OTROS	<p><i>Incluir la normativa de igualdad en el apartado correspondiente de la ficha cero, y las figuras profesionales con lenguaje inclusivo.</i></p>	<p><i>Incluir análisis con perspectiva de género de los datos disponibles (ya desagregados)</i></p>	

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		Dotación presupuestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	<p>950 – PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN</p> <p>Objetivos 6 y 9</p> <p>En lo que se refiere al objetivo 9, como los proyectos estaban tramitados o en tramitación anticipada en el momento de la cumplimiento de la ficha 0, no se llegó a trasladar a ésta los resultados del análisis de género realizado aunque sí que han adoptado medidas para corregir situaciones detectadas.</p>	
PROYECTOS	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE
	<p>(Obj 6) (Cap I y IV)</p> <p>Promocionar el emprendimiento y el autoempleo</p> <p>Asesoramiento a personas desempleadas y ocupadas en temas de emprendimiento</p> <p>Desarrollo de itinerarios de acompañamiento a personas emprendedoras</p> <p>Subvenciones al establecimiento de personas autónomas</p> <p>Subvenciones a personas autónomas para favorecer la conciliación</p> <p>Formación a personas autónomas</p>	<p>Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a empresas SNE-NL</p>
	<p>(Obj 9) (Capítulo IV)</p> <p>1.- Plan Reactiva. Ayudas a la formación profesional de desempleados.</p> <p>2.- Ayudas a las acciones de formación con compromiso de empleo y colectivos diversos</p> <p>3.- Plan Reactiva. Ayudas a la formación profesional de ocupados</p> <p>4.- Acciones de formación para la capacitación en diálogo social y negociación colectiva.</p> <p>5.- Ayudas para programas de desarrollo e incorporación de perfiles estratégicos y sensibilización empresarial</p> <p>6.- Becas personas desempleadas</p> <p>7. Plan Reactiva. Programas de Escuelas Taller y programas específicos.</p>	<p>Servicio Desarrollo de Competencias Profesionales</p> <p>(Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas)</p>
		<p>2.075.000</p> <p>50.000,00</p> <p>250.000,00</p> <p>400.000,00"</p> <p>1.200.000,00</p> <p>75.000,00</p> <p>100.000,00</p>
		<p>2.000.000</p> <p>300.000</p> <p>2.100.000</p> <p>600.000</p> <p>100.000</p> <p>300.000</p> <p>2.593.784</p>

DEPARTAMENTO	DERECHOS SOCIALES – SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO/NAFAR LANSARE			
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?				
En caso afirmativo señalar el % incorporado 100% (obj 6)		SI (obj 6)	NO (obj. 9)	
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?			
	Señale en que se puede evidenciar			
	No se ha incluido la normativa sobre igualdad (ley estatal y ley foral) en la ficha 0 pero sí que se ha trasladado mandatos de las leyes en el objetivo 6.		SI (obj 6)	NO (Obj 9)
	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención			
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?			
(*) se ha mejorado los déficit de información detectados en cuanto a datos desagregados por sexo.		SI (OBJ 9)*	NO (OBJ 6)	
<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>				
2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOM-BRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	<i>Participación</i>	Mujeres desempleadas que desearían trabajar pero que no se inscriben porque compromisos personales o familiares no le permiten trabajar (obj 6) Mujeres víctimas violencia género. Sólo disponemos información de las que reciben becas (obj 9) Acceso al mercado laboral tras formación (obj 9)		
	<i>Representación</i>	(*) solo recogemos la información, no la explotamos		
	<i>Formación y empleo</i>	Cómo afecta el empleo sumergido a las mujeres (obj 6)		

		<i>Reconocimiento</i>			
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>		No comprobamos en materiales e imágenes (obj 9)	
		<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i></p> <p>Hemos incidido en todo dedicando especial atención al tema de la conciliación (obj 6).</p> <p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>Pretendemos incidir más en el ámbito rural (obj 6) y en la segregación horizontal (obj 9).</p>			
2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0 (obj 6)</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos.	x			
	Acciones:	x			Convocatorias conciliación Descripción acciones ficha 0 adaptada
	Indicadores:	x			Desglosados
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO					
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X (obj 6)			
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones (lo rellenado corresponde al obj 6):</i>				
	OBJETIVOS		Promocionar el emprendimiento y el autoempleo Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas autónomas		
ACCIONES		Subvencionar a las personas autónomas a la hora de establecerse como autoempleo, teniendo en cuenta las especiales dificultades de las mujeres y los colectivos específicos para emprender Ofrecer servicios de información profesional para el autoempleo			

			Subvencionar las contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral
	INDICADORES		nº de personas desempleadas beneficiarias de la subvención de promoción al empleo autónomo nº de mujeres beneficiarias de la subvención de promoción al empleo autónomo nº de personas autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación nº de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación nº de mujeres contratadas en de la subvención de conciliación
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>Pendiente de análisis para el año 2023 (obj 6)</p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p>Sí. La consideración de la perspectiva de género de manera transversal se replica en todas las acciones del SNE-NL (obj 6)</p> <p>Respecto al objetivo 9 se ha avanzado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la participación de las mujeres en la formación, al priorizar el acceso de las mismas a la formación y establecerlas como colectivos prioritarios de actuación. - Fomentar el compromiso con la igualdad en las entidades formativas, al considerarlo un criterio de valoración en las solicitudes de subvención. <p>No se ha actuado o mejorado en (obj 9):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducir la segregación horizontal en determinadas familias profesionales claramente feminizadas o masculinizadas. - Se ha observado una clara feminización en las ayudas a la conciliación, apenas la piden hombres. 		
3.3. MEJORAS	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados: (lo rellenado corresponde al obj 9):</i></p>		
	ÁM-BITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>

	<i>DATOS</i>		<p>Cuántas mujeres y cuántos hombres han participado este año o el anterior en estudios sectoriales y prospectivos</p> <p>Y en competencias clave digitales e idiomáticas.</p>
	<i>OBJETIVOS</i>		<p>Definirlos con perspectiva de género:</p> <p>“09.01. Fomento de la formación profesional para el empleo, reduciendo las brechas de género existentes”.</p> <p>“09.02. Promover la formación con compromiso de contratación, garantizando la reducción de la brecha de género”.</p>
	<i>ACCIONES</i>		<p>Definirlas con perspectiva de género</p> <p>“Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomática, reduciendo la segregación horizontal entre hombres y mujeres.</p> <p>Análisis datos: Queda pendiente el análisis del impacto de las medidas adoptadas para el año 2023</p> <p>Incluir la normativa sobre igualdad (ley estatal y ley foral) en la ficha 0.</p> <p>Modificar convocatoria para el impulso al establecimiento de las personas autónomas para incidir más en el ámbito rural</p>
	<i>INDICADORES</i>		<p>Definirlos con perspectiva de género:</p> <p>09.01. 01. Número de participantes, desagregados por sexo, en acciones formativas.....</p>

			09.01.02. Porcentaje de personas ocupadas, desagregadas por sexo, que participan en acciones de formación.
	OTROS		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presupuestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	A 20. Patrimonio y Promoción Cultural (Servicio de Acción Cultura AC y Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico-DGC SRDE)	A20: 24.212.858,38 euros AC: 13.966.342,70 euros SRDE: partidas que afectan directamente según la ficha 0 para el ejercicio 2021. El presupuesto es más amplio.	
PROYECTOS	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	
	A20002 Acción Cultural	Servicio de Acción Cultural	13.966.342,70 euros
	Observatorio Navarro de la Cultura	Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico	40.000 euros
	Ayudas a la edición y línea editorial del Gobierno de Navarra	Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico	140.000 euros
	Seguimiento y proyectos derivados del Plan Estratégico de Cultura de Navarra 2017-2023	Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico	40.000 euros
DEPARTAMENTO	Departamento de Cultura y Deporte (Gobierno de Navarra)		
2. SEGUIMIENTO			
	2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa? En caso afirmativo señalar el % incorporado: AC y SRDE 100%	SI	
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios? Señale en que se puede evidenciar: Informe realizado en septiembre de 2019 y que fue la base para implementar la incorporación de la perspectiva de género en todo tipo de convocatorias, convenios, contratos-programa y programación cultural propia	SI	
	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención		

<p>2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas pre-supuestarios)</p>	<p>¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?</p>	SI		
	<p><i>Señale donde aún perduran déficits de información</i></p>			
	<p><i>Participación</i></p>	<p>AC: Faltan convocatorias de ayudas a EELL por incorporar datos de asistencia de público a las actividades culturales programadas y subvencionadas</p>	X	
	<p><i>Representación</i></p>	<p>AC: Aquí el déficit es menor, ya que es más sencillo de recoger la composición de órganos. Habría que pasar a la fase de análisis y establecer qué brechas hay y cómo se puede incidir en su reducción a través de las herramientas de políticas públicas</p>	X	
	<p><i>Formación y empleo</i></p>	<p>AC: La diversidad de profesiones asociadas de alguna forma a la cultura es difícil de abarcar. Habría que fijar un ámbito prioritario para focalizar</p>	X	
	<p><i>Reconocimiento</i></p>	<p>AC: No hay acciones de reconocimiento recogidas en el programa</p>	X	
	<p><i>Imagen, roles y estereotipos</i></p>	<p>AC: No es posible hacer un seguimiento exhaustivo de todo lo que publican las entidades subvencionadas; pero se actuaría en caso de detectar alguna actuación contraria a los requerimientos establecidos en las bases reguladoras</p>	X	
	<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más</i></p> <p>AC: No hay evidencia de este posible logro, ya que falta analizar la información recogida. Pero hay una importante labor de visibilización de la cuestión en el todo el sector que tiene valor pedagógico</p> <p>SRDE: Sobre todo, incorporando estadísticas propias a través del Observatorio Navarro de la Cultura; se trata de un primer paso, pero hay que seguir avanzando.</p>			
<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>AC: En la mejora de los instrumentos de análisis, para permitir evaluar y reformular</p> <p>SRDE: Es importante tener en cuenta también la difusión y las campañas de comunicación para incidir en las imágenes, roles y estereotipos.</p>				
<p><i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i></p>				

2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos.	AC	SRDE		AC: Necesario focalizar SRDE: Se han tenido en cuenta los objetivos previstos.
	Acciones:	AC	SRDE	AC	SRDE: Se han ejecutado las acciones.
	Indicadores:	AC		AC SRDE	SRDE: Estamos en ello, creando indicadores

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
			AC SRDE		
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS	SRDE	SRDE: Tener fuentes de información primarias estadísticas		
	ACCIONES	AC SRDE	SRDE: Puesta en marcha del Observatorio Navarro de la Cultura con perspectiva de género		
	INDICADORES	SRDE	SRDE: Número de proyectos que incorporan la perspectiva		
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>AC: Medio-alto</p> <p>SRDE: positivo, pero todavía queda mucho por hacer.</p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p><i>AC: La perspectiva de género introducida en los presupuestos de 2019 se ha mantenido en 2020 y 2021, a pesar del cambio de legislatura y cambio de responsables. Incluso ha aumentado la intensidad, generando nuevas cláusulas de género en convocatorias y avanzando en el diseño de los programas culturales de gestión propia</i></p> <p><i>SRDE: Aunque sean incipientes es un paso importante tener clara la visión desde su construcción.</i></p>				

3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>		
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>	<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	<p><i>AC: Información obtenida a partir de entidades subvencionadas o dependientes financieramente</i></p> <p><i>SRDE: Número de proyectos editoriales realizados por mujeres en la cadena de valor</i></p>	<p><i>AC: Diseñar un conjunto de cláusulas y modelo común de informe de género que permita una lectura más clarificadora de los resultados</i></p> <p><i>SRDE: Mayor profundidad en el análisis.</i></p>
	OBJETIVOS	<i>AC: Focalizar para mejorar el impacto, ya que actualmente están un tanto dispersos</i>	<p><i>AC: Formación interna para que las personas gestoras también aporten una visión desde el detalle y posibilidades de realización</i></p> <p><i>SRDE: Detectar necesidades de las mujeres de acceso al mundo editorial</i></p>
	ACCIONES	<i>AC: A partir de la focalización de objetivos, rediseñar en la medida necesaria</i>	<i>SRDE: Establecer un sistema de recogida sistemático de información</i>
	INDICADORES	<i>AC: Adaptar a las acciones rediseñadas</i>	<i>SRDE: Porcentaje de mujeres en la cadena de valor del sector editorial</i>

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA		Dotación presu- puestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	A50-PROMOCION DEL DEPORTE	
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>
	A50000	DIRECCION GERENCIA
	A50001	SUBDIRECCION DE DEPORTES
	A50002	SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE	

2. SEGUIMIENTO

2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa? No se ha localizado ficha de análisis. No se puede responder a la pregunta. En caso afirmativo señalar el % incorporado	SI	NO
--	----	----

2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios? Se han incorporado numerosas acciones para impulsar e incrementar la práctica deportiva entre las mujeres , la formación , las ayudas o la comunicación de eventos deportivos con perspectiva de género. Señale en que se puede evidenciar	SI	NO
--	----	----

OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención		
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?	SI	NO	
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>			
	<i>Participación</i>	% de niños y de niñas que practican deporte en actividad extraescolar, por tramos de edades o categorías (benjamín, alevín, infantil, cadete, juvenil, etc.). Desglosado por cada uno de los deportes, si es posible. Motivaciones para la realización de actividades deportivas, por sexo. % de hombres y de mujeres que han solicitado y obtenido becas institucionales para la práctica de deporte de alto nivel. % de hombres y de mujeres que asisten a eventos deportivos.	X	
	<i>Representación</i>			
	<i>Formación y empleo</i>	% de hombres y de mujeres que se dedican profesionalmente al ámbito del deporte (tanto gestores, como técnicos y técnicas, o monitores y monitoras, entrenadores y entrenadoras de los diferentes deportes...).	X	
	<i>Reconocimiento</i>	% de mujeres y hombres que han recibido distinciones, galardones, menciones..	X	

		<p><i>Imagen, roles y estereotipos</i></p>				
<p><i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más. Impulso de la práctica deportiva entre las mujeres, la formación, las ayudas o la comunicación de eventos deportivos con perspectiva de género.</i></p>						
		<p><i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i></p> <p>Siguiendo del mandato normativo existente:</p> <p>Facilitar recursos económicos, materiales y humanos necesarios que posibiliten la práctica deportiva en igualdad entre mujeres y hombres Impulsar la práctica deportiva mixta en edades tempranas Incorporar indicadores de género en los diferentes ámbitos deportivos Promover la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres Fomentar incorporación, presencia, participación y continuidad de las niñas y mujeres en todos los ámbitos del deporte durante todas las etapas de la vida Fomentar el patrocinio y la difusión en los medios de comunicación de actividades deportivas en las que participan mujeres Impulsar acciones de sensibilización y difusión del deporte femenino que promuevan referentes de mujeres en todas las disciplinas Incluir perspectiva de género en estudios e investigaciones en el ámbito de la actividad física y el deporte Velar por el respeto al principio de igualdad entre mujeres y hombres en la organización y participación de eventos deportivos, así como en la concesión de premios y reconocimientos Impulsar la implementación de protocolos y mecanismos de prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres y niñas en el deporte Principio de representación equilibrada de mujeres y hombres en órganos de toma de decisiones Velar por la utilización de lenguaje inclusivo, e imágenes igualitarias, que no reproduzcan roles o estereotipos de género Cláusulas de igualdad en ayudas y contratos públicos</p>				
<p>2.4. REALIZACIONES PREVISTAS RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FICHA 0 (Ficha 0)</p>		<p><i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i></p>				
		<p>Realizaciones</p>	<p>Alta</p>	<p>Media</p>	<p>Baja</p>	<p>Observaciones</p>
		<p>Objetivos.</p>	<p>sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, inmigrantes, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales.</p>			
<p>Acciones:</p>	<p>Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuer-</p>					

		<p>dos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, potenciando el deporte femenino, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación</p>			
	<p>Indicadores:</p>	<p>Nº de boletines digitales "Deportistas Navarras"</p> <p>Nº de nuevos materiales sobre igualdad a incorporar a la web</p> <p>Jornadas sobre el deporte y las mujeres</p> <p>Nº de convocatorias revisadas para incluir alguna cláusula de género</p> <p>Nº de gestiones realizadas para favorecer el uso de las instalaciones del IND a mujeres deportistas</p> <p>Nº de eventos emitidos mediante "streaming"</p> <p>Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos</p> <p>Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables</p> <p>Organización de la Vuelta a</p>			

		Navarra de Fé- minas 2021 de ciclismo			
		Organización del Master de Pelota Feme- nino+			
		Correspon- sabilidad fami- liar			

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido: 65% aproximadamente.</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
					se ha cuidado que las imágenes sean igualitarias y no reproduzcan roles o estereotipos de género y se ha velado por la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista Se ha dado visibilidad a las mujeres deportistas
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i> (los detalles de este apartado de seguimiento se realizarán sobre la base de las propias fichas de valoración elaboradas)				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES	X			Desarrollo del Plan Mujer y Deporte. Propone medidas en varias áreas: iniciación deportiva, formación y recursos, ayudas, visibilización y comunicación, entidades, eliminación de estereotipos.
INDICADORES					
3.2. CONCLUSIONES	<i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido: SATISFACTORIO por el alto grado de ejecución de acciones con perspectiva de género que estaban previstas. ¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i> <i>Si, se han incluido objetivos, acciones e indicadores con perspectiva de género, aunque no se han visibilizado estos cambios con el gasto.</i>				
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>				
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>			<i>Nuevas mejoras:</i>
	DATOS	Recabar datos desagregados por sexo.			Datos desagregados por sexo

		Incluir la variable sexo en todos los formularios de inscripción, registros, etc. que se lleven a cabo.	
	OBJETIVOS	<p>Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento añadir incidiendo presencia equilibrada de mujeres y hombres</p> <p>Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos Integrando la perspectiva de genero</p>	<p><i>Presencia equilibrada de hombres y mujeres en órganos directivos</i></p> <p><i>Investigación Mujer y Deporte</i></p>
	ACCIONES	<p><i>19.01 garantía principio presencia equilibrada M y H</i></p> <p><i>Al hablar de participantes /</i></p> <p>-Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.</p> <p><i>Lenguaje inclusivo y no sexista y datos desagregados por sexo</i></p> <p>-Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra. <i>con la intención de que adquieran un compromiso de igualdad, por ejemplo: planes de igualdad</i></p> <p>- Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud <i>garantizando un efecto positivo en la igualdad</i></p>	<p><i>Desagregados por sexo</i> <i>Ver su evolución en los últimos años</i></p> <p><i>Lenguaje inclusivo y no sexista</i></p> <p><i>Compromiso con la igualdad</i></p>
	INDICADORES	<i>02.02.02/02.04.02/02.13.02/</i>	<i>Desagregado por Masculino, femenino y mixto</i>
			<i>Desagregados por sexo</i>
		<i>02.02.01/02.03.01/02.04.03</i>	<i>PRINCIPIO DE IGUALDAD PARTICIPACION</i>
		<i>02.06.02/02.08.05/02.09.03/</i>	<i>PRINCIPIO DE IGUALDAD PARTICIPACION</i>
		<i>02.11.03/02.12.03/02.13.03/04.02/03.02.10//04.01-04/04.01.06/04.02.06/04.02.07DEL 04.03.01 AL 04.03.13</i>	<i>LENGUAJE NO SEXISTA</i>
			Incorporación Indicadores de género
		<i>02.04.03/</i>	
		<i>02.04.07/03.02.03</i>	
		<i>03.02.04 Porcentaje de federaciones y delegaciones deportivas que tienen plan de igualdad</i>	

		04.02.04/04.02.06/04.02.07/04.03.15	
	OTROS	<i>MEDIOS PERSONALES: SUSTITUIR LO QUE PONE POR:</i>	Incorporación normativa Igualdad En todo el texto: utilización de lenguaje inclusivo y no sexista
		<i>DIRECCION GERENCIA</i>	
		<i>SUBDIRECCIONES</i>	
		<i>JEFATURA</i>	
		<i>DIRECCIONES</i>	
		<i>TECNICOS/AS</i>	
		<i>PERSONAL ADMINISTRATIVO</i>	
		<i>PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES</i>	
		<i>Disposiciones normativas aplicables: Incorporar leyes igualdad</i>	

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presu- puestaria	
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	B20 PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS		2.351.137	
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>		
	Actividades generales del programa	Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	52.107	
	Políticas públicas de memoria	Servicio de Memoria-Instituto Navarro de la Memoria	1.318.020	
	Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos	Servicio de Convivencia y Derechos Humanos	981.010	
DEPARTAMENTO	RELACIONES CIUDADANAS			
2. SEGUIMIENTO				
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?			SI	NO
El 100% de las propuestas realizadas se han traspasado a la Ficha 0.			X	
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?		SI	NO
	Se han aplicado las disposiciones normativas que emanan de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007 (artículos 4, 15 y 20), y de la nueva Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículos 9, 17, 18, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera), en la definición de acciones e indicadores, en la comunicación oral y escrita inclusiva y no sexista, en contratos y subvenciones, y en la desagregación de datos por sexo, incorporando además algunas mejoras en los indicadores y en las medidas a plantear que buscan un impacto de género positivo.		X	
	2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención		
		En general se ha mejorado la información disponible para el diagnóstico de desigualdades.	SI	NO
			X	

programas presupuestarios)	Los datos referidos a nuestras actividades están desagregados por sexo, exceptuando en talleres de formación de Escuelas con Memoria y de Resiliencia. Comenzaremos a incidir en los datos desagregados de acciones realizadas con subvenciones a asociaciones y a entidades locales.			
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>			
	<i>Participación</i>	Falta información sobre datos desagregados por sexo de actividades subvencionadas realizadas por asociaciones, entidades locales,...		
	<i>Representación</i>			
	<i>Formación y empleo</i>	Falta información sobre datos desagregados por sexo de participación en algunos talleres de formación.		
	<i>Reconocimiento</i>			
	<i>Imagen, roles y estereotipos</i>			
	<i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más.</i>			
	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del nº de actos de sensibilización en los que se exponga al público la labor de las mujeres imprescindible en la construcción de una sociedad más justa: Exposiciones (“Los Nadies” con relevante presencia de mujeres), Encuentros Audiovisuales (“Imágenes con Memoria”, con importante presencia del trabajo de mujeres), Webinar de diferentes temáticas (con participación muy importantes de exposiciones de mujeres). - Aumento de la visibilidad de la aportación de las mujeres víctimas en la no transmisión de odio y por la convivencia socialmente: Programa de Víctimas Educadoras Eskutik-De la Mano (gestión del programa y testimonios directos), Exposiciones de Memoria Histórica (hermanas Úriz Pi). 			
	<i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i>			
<ul style="list-style-type: none"> - Se necesitaría incidir en datos desagregados de talleres formativos de Escuelas con Memoria y de Resiliencia. - Se necesitaría incidir directamente en asociaciones y entidades locales para que realicen más proyectos que trabajen la visión y la voz de las 				

		mujeres de forma directa en temas de memoria, convivencia y derechos humanos, que posteriormente son subvencionados.			
	<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
	Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
	Objetivos:				
	Prestar a las víctimas atención directa y fomentar su visibilización y reconocimiento desde una perspectiva de igualdad entre hombres y mujeres		X		Se ha aumentado la visibilización en el Programa de Víctimas Educadoras Eskutik-De la Mano.
	Desarrollar una cultura de paz, convivencia y respeto a los derechos humanos logrando un impacto de género.		X		
	Acciones:				
	Investigación histórica y sociológicas sobre vulneraciones de DDHH en políticas públicas de memoria atendiendo a la perspectiva de género.		X		Esta acción pertenece al objetivo 0.1 “Desarrollar políticas públicas de Memoria”, que no menciona la igualdad.
	Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres.	X			A lo largo de este año se han realizado un elevado nº de ellas.
	Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres como de hombres. Exilio navarro.		X		Esta acción pertenece al objetivo 0.1 “Desarrollar políticas públicas de Memoria”, que no menciona la igualdad.

	Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público de las víctimas, prestando especial atención a la participación de mujeres.		X		
	Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones.		X		Importante en Programa de Víctimas Educadoras Eskutik-De la Mano.
	Visibilización y valoración del papel de las mujeres como agentes imprescindibles en la construcción de la igualdad y libertad de una Navarra democrática y diversa.		X		
	Indicadores:				
	% de mujeres participantes en Escuelas con Memoria.			X	No datos desagregados.
	% de actividades que reconozcan a las mujeres.		X		
	% de mujeres víctimas atendidas directamente.		X		
	% de actividades de sensibilización que reconozcan a las mujeres víctimas.		X		
	Nº de entidades locales que han realizado actos de visibilización y reconocimiento de víctimas contando con la participación de mujeres.		X		Progresivo aumento de dicha visibilización.

	% de asociaciones con proyectos que visibilicen a las mujeres como agentes activas, a favor de la paz, convivencia y derechos humanos.		X		Progresivo aumento de dicha visibilización.
	% de proyectos subvencionados de entidades locales que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y derechos humanos.		X		Progresivo aumento de dicha visibilización.
	% de actividades educativas que trabajen sobre el papel de las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y derechos humanos.		X		
	% de mujeres participantes en talleres de resiliencia.			X	No datos desagregados
	% de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y derechos humanos.	X			

3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO

3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR	<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
		X			
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES	X	Se ha realizado una incorporación progresiva de las acciones.		

	INDICADORES	X	Progresivo cumplimiento de los indicadores planteados.					
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido:</i></p> <p>ALTO. Ya se ha incorporado la reflexión sobre la perspectiva de género en todo el trabajo realizado en las diferentes áreas de la Dirección General, tanto en las actividades realizadas como en el presupuesto elaborado.</p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p>Sí, a nivel general se está incorporando la perspectiva de género a diferentes velocidades en todos los departamentos de Gobierno de Navarra, no solamente en la teoría sino también en la práctica de las acciones, y a corto-medio plazo con dotación presupuestaria de cada Departamento. Se ve claramente en nuestra Dirección General, en la que para el próximo presupuesto dotaremos de una partida presupuestaria para la perspectiva de género (hasta el momento se han realizado acciones desde el presupuesto global de la Dirección General).</p>							
	<p><i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÁMBI-TOS</th> <th>Retomar y profundizar en:</th> <th>Nuevas mejoras:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DATOS</td> <td>Avanzar en conseguir progresivamente más datos desagregados por sexo solicitando, tanto al personal de las diversas secciones de la Dirección General como a los diferentes sectores, entidades locales, asociaciones..., datos desagregados por sexo en las acciones donde sea idóneo hacerlo.</td> <td> <p>Incorporar en los anexos de las convocatorias de subvenciones tablas para recoger participación desagregada por sexo y documentos que verifiquen lo que hacen en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres:</p> <p>Subvenciones a entidades locales tanto en proyectos que visibilizan a las mujeres como tema principal, como en proyectos que trabajan con perspectiva de género.</p> <p>Subvenciones a asociaciones tanto en proyectos que visibilizan a las mujeres como tema principal, como en proyectos que trabajan con perspectiva de género.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			ÁMBI-TOS	Retomar y profundizar en:	Nuevas mejoras:	DATOS	Avanzar en conseguir progresivamente más datos desagregados por sexo solicitando, tanto al personal de las diversas secciones de la Dirección General como a los diferentes sectores, entidades locales, asociaciones..., datos desagregados por sexo en las acciones donde sea idóneo hacerlo.
ÁMBI-TOS	Retomar y profundizar en:	Nuevas mejoras:						
DATOS	Avanzar en conseguir progresivamente más datos desagregados por sexo solicitando, tanto al personal de las diversas secciones de la Dirección General como a los diferentes sectores, entidades locales, asociaciones..., datos desagregados por sexo en las acciones donde sea idóneo hacerlo.	<p>Incorporar en los anexos de las convocatorias de subvenciones tablas para recoger participación desagregada por sexo y documentos que verifiquen lo que hacen en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres:</p> <p>Subvenciones a entidades locales tanto en proyectos que visibilizan a las mujeres como tema principal, como en proyectos que trabajan con perspectiva de género.</p> <p>Subvenciones a asociaciones tanto en proyectos que visibilizan a las mujeres como tema principal, como en proyectos que trabajan con perspectiva de género.</p>						
3.3. MEJORAS								

	<i>OBJETIVOS</i>	Formular con perspectiva de género el objetivo relacionado con las políticas de memoria.	<p>Abordar con más intensidad el trabajo por los derechos humanos creando un objetivo para ello, que deberá ser elaborado con perspectiva de género.</p> <p>Evaluar la aplicación de la perspectiva de género en los objetivos del programa y su repercusión en el gasto presupuestario.</p>
	<i>ACCIONES</i>	Vincular el gasto presupuestario a la perspectiva de género innovando en la forma de realizarlo.	<p>Diseño de un sistema de monitorización específico de las actuaciones realizadas bajo la perspectiva de género y gasto que conlleva.</p> <p>Elaborar un informe anual que dé cuenta del gasto imputable a la igualdad de mujeres y hombres y su efecto en la reducción de desigualdades de género.</p>
	<i>INDICADORES</i>	Nº de unidades administrativas implicadas en el trabajo con perspectiva de género.	<p>Realización de informe anual de todo lo realizado con perspectiva de género.</p> <p>Creación de un sistema de monitorización.</p>
	<i>OTROS</i>		

FICHA SEGUIMIENTO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1. PROGRAMA			Dotación presupuestaria
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	G10 UNIVERSIDAD	84.974.744 (2021)	
PROYECTOS	<i>PROYECTO</i>	<i>UNIDAD RESPONSABLE</i>	
	FINANCIACIÓN UPNA (CONVENIO DE FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MEDICINA)	DG de Universidad	76.253.327
	FINANCIACIÓN CENTROS ASOCIADOS UNED EN NAVARRA	DG de Universidad	1.958.400
	BECAS GENERALES Y DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	DG de Universidad	3.945.000
	I+D (Ayudas al Plan de Formación de I+D y Centro Internacional Investigación en Inteligencia Artificial)	DG de Universidad	1.032.980
	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (Convocatoria Cátedras y Cursos de Verano)	DG de Universidad	160.000
	CONVENIOS COLABORACIÓN SUBVENCIONES DIRECTAS	DG de Universidad	134.000
	PRÉSTAMOS CAMPUS EXCELENCIA	DG de Universidad	1.430.847
DEPARTAMENTO			
2. SEGUIMIENTO			
2.1. ¿Se han traspasado a la Ficha 0 las propuestas realizadas en el punto 4 la ficha de análisis y valoración de género del programa?			
En caso afirmativo señalar el % incorporado			
Se puede considerar que se han incorporado prácticamente el 100% de las propuestas: proporcionar estadísticas desagregadas por sexo, incorporación de cláusulas de género en las bases de las convocatorias e introducir la perspectiva de género en las actividades subvencionadas.			
		SI x	NO
OBTENCIÓN INFORMACIÓN FICHA AZUL	2.2. En general, ¿diría que se ha tenido en cuenta el marco normativo mencionado en la ficha de análisis y valoración de género (punto 2.3) de los programas presupuestarios?		
	Se proporcionan estadísticas desagregadas por sexo (remisión de estadísticas al Ministerio), se incorporan cláusulas de género en las bases de las convocatorias y en subvenciones directas se introduce la perspectiva de género y acciones conducentes a la reducción de desigualdades. (Ley Foral 17/2019).		
	SI x	NO	
2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES (punto 2.4 de la ficha de análisis y valoración de género de los programas presupuestarios)	Situación entre mujeres y hombres referidos solo al ámbito de intervención		
	¿En general diría que se mejoró la información disponible para el diagnóstico de desigualdades?		
	No era necesario mejorarla, se ha seguido generando información desagregada por sexo		
	SI	NO	
	<i>Señale donde aún perduran déficits de información</i>		

		<i>Participación</i>				
		<i>Representación</i>				
		<i>Formación y empleo</i>	No opera, no es relevante			
		<i>Reconocimiento</i>	No opera, no es relevante			
		<i>Imagen, roles y estereotipos</i>	Aunque se han reforzado las actuaciones en este ámbito (fomento de vocaciones STEM en mujeres), con un análisis previo de la infrarrepresentación femenina en la elección de estudios técnicos en bachillerato, persisten algunos déficits de información consistentes en la evolución a futuro del grado de elección de bachilleratos técnicos por parte de las estudiantes.			
		<i>Indique, de las desigualdades identificadas, donde considera que se ha incidido más. Es en el ámbito de los roles y estereotipos donde se ha realizado un mayor esfuerzo para la reducción de desigualdades, concretamente con el fomento de las vocaciones STEM entre alumnas de secundaria en colaboración con la universidad (investigadoras universitarias como modelo y referencia para las alumnas).</i>				
		<i>Indique donde sería relevante seguir incidiendo para tener mayor efecto en la igualdad de mujeres y hombres.</i>				
		<i>Señale el grado de cumplimiento de las realizaciones explicitadas en la Ficha 0</i>				
		Realizaciones	Alta	Media	Baja	Observaciones
		Objetivos.		X		De acuerdo al peso que las acciones con enfoque de género aplicable tienen los objetivos del programa.
		Acciones:	X			Se han introducido en las acciones de la ficha 0 todas las recomendaciones de la ficha de análisis
		Indicadores:			X	Los indicadores propuestos en la ficha cero, aun correspondiéndose con las acciones, no reflejan enfoque de género
3. RESUMEN DEL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE FUTURO						
		<i>Considera que la situación o situaciones de desigualdad se han corregido:</i>				

	Mucho	Bastante	Poco	Nada	Observaciones
3.1. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR		X			Se han incluido y ejecutado las recomendaciones y se han realizado nuevas acciones discrecionales no previstas (fomento STEM en mujeres de secundaria con la colaboración de la universidad)
	<i>Señale con una X en cuál/cuales de los 3 elementos siguientes se ha avanzado más e indique las razones:</i>				
	OBJETIVOS				
	ACCIONES		X		Se han subvencionado actuaciones inicialmente no previstas y directamente enfocadas a la reducción de desigualdades (convenio con la UPNA para el fomento de las vocaciones STEM entre las mujeres).
	INDICADORES				
3.2. CONCLUSIONES	<p><i>Analizando el conjunto de informaciones anteriores, diría que el grado de aplicación de las propuestas ha sido: satisfactorio ya que estamos avanzando en la ruptura del rol de género.</i></p> <p><i>¿Considera que se están produciendo cambios reales -aunque sean incipientes- en la forma de elaborar los presupuestos? Explique su respuesta</i></p> <p><i>Se ha asimilado la transversalidad del enfoque de género en la preparación de los presupuestos (en la medida de lo posible teniendo en cuenta las competencias). Se ha normalizado la elaboración de estadísticas desagregadas por sexo, la inclusión de cláusulas específicas en las convocatorias y el abordaje de la perspectiva de género en actividades subvencionadas. Adicionalmente, se ha impulsado el fomento de vocaciones STEM entre mujeres estudiantes de secundaria con la colaboración de investigadoras de la universidad (convenio específico con la UPNA), lo que supone incidir directamente en desigualdades detectadas.</i></p>				
3.3. MEJORAS	<i>Refleje a continuación el tipo de mejoras que considera que aún se debieran de realizar en el programa para el siguiente ejercicio presupuestario, tomando como base los elementos analizados:</i>				
	ÁMBITOS	<i>Retomar y profundizar en:</i>		<i>Nuevas mejoras:</i>	

	<i>DATOS</i>		<i>Seguir reforzando las actuaciones para el fomento vocaciones STEM entre las mujeres en secundaria. Así, partiendo del análisis previo de la infrarrepresentación de las mujeres en este ámbito, se realizará un seguimiento de los datos a lo largo de los años siguientes que indiquen si se ha conseguido aumentar la elección de estudios técnicos por parte de mujeres (bachilleratos tecnológicos).</i>
	<i>OBJETIVOS</i>	<i>En el objetivo 02, añadir al final: “garantizando el efecto positivo en la igualdad de mujeres y hombres”</i>	
	<i>ACCIONES</i>	<i>En la acción 03.02 integrar el siguiente texto: “introduciendo temas de género en el contenido de las acciones que se quieren subvencionar para el desarrollo de actividades de extensión universitaria”</i>	
	<i>INDICADORES</i>		<i>Introducir, en la medida en que sirvan para medir las acciones, nuevos indicadores que reflejen el enfoque de género en las acciones previstas (pej % transversalización de la igualdad e introducción de la perspectiva de género en actuaciones subvencionadas, como cursos de verano). <i>Composición por sexo de los miembros de las cátedras que reciben subvenciones</i></i>
	<i>OTROS</i>		

ANEXO III. CONTEXTO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PRESUPUESTARIAS: LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN NAVARRA

Este apartado del informe presenta las principales desigualdades detectadas tras el análisis de género de la información estadística disponible acerca de la situación de las mujeres y de los hombres en Navarra.

Datos sociodemográficos:

Como ocurre en todos los países del mundo desarrollado, en Navarra se cumplen las dos sex ratio habituales en la demografía: una el mayor nacimiento de niños que de niñas y la mayor esperanza de vida de las mujeres respecto a los hombres.

✓ Esperanza de vida al nacimiento:

La esperanza de vida en Navarra es más alta en mujeres que en hombres en aproximadamente 5 años, siendo actualmente 86,2 años en mujeres y 81,3 años en hombres.

La esperanza de vida al nacer ha experimentado la siguiente evolución:

AÑO	ESPERANZA DE VIDA AL NACIMIENTO		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2016	81,1	86,4	83,7
2017	81,1	86,4	83,8
2018	81,3	86,6	84,2
2019	81,8	86,8	84,3
2020p	81,3	86,2	83,8

Fuente: Nastat, elaboración propia a partir de los datos del Movimiento Natural de la Población facilitados por el INE.

* Los datos del año 2020 son provisionales y corresponden a sucesos inscritos en Navarra independientemente del lugar de residencia de la persona afectada.

✓ Índice de masculinidad:

Como consecuencia de la mayor esperanza de vida de las mujeres, en Navarra, el índice de masculinidad es de 98,0 en 2020, lo que supone que en la globalidad de la población hay más mujeres que hombres. En los últimos años, este índice ha ido descendiendo levemente (en paralelo con la evolución de la esperanza de vida al nacimiento) quedándose los datos estabilizados en los tres últimos años.

2016	2017	2018	2019	2020
98,5	98,2	98,0	97,9	98,0

Fuente: Instituto de Estadística de Navarra. Elaboración propia a partir de los datos del Padrón facilitados por el INE. Cálculo: Número de hombres por cada 100 mujeres.

Mercado de trabajo

Respecto a la situación de las mujeres y hombres en este ámbito siguen existiendo brechas de género en lo que se refiere a su participación en el mercado laboral. Las mujeres navarras tienen menores tasas de actividad y ocupación y mayores de inactividad y desempleo que los hombres navarros, lo que las sitúa en una situación de desigualdad.

Cabe destacar en este punto, el impacto que la crisis ocasionada por COVID-19 ha generado en el mercado laboral, influyendo en los datos presentados en el segundo trimestre de 2020. En este mismo informe, dedicamos un punto a analizar este impacto.

✓ Tasa de actividad:

La tasa de actividad, según la metodología EPA, es el cociente, en porcentaje, entre el número total de activos y la población total.

Analizando los datos, parece observarse una ligera corrección en los últimos años, aunque se realiza a un ritmo muy lento y la reducción de la brecha de género se hace más a expensas de la disminución de la tasa de actividad masculina que del incremento de la femenina:

PERIODO	TOTAL %	HOMBRES %	MUJERES %	
2016	I	58,80	63,60	54,13
	II	57,17	61,95	52,52
	III	59,30	64,43	54,31
	IV	58,91	63,69	54,26
2017	I	58,69	63,73	53,80
	II	59,60	64,88	54,47
	III	59,34	65,73	53,15
	IV	58,85	63,84	54,01
2018	I	58,40	62,76	54,18
	II	59,52	63,95	55,22
	III	59,12	64,16	54,24
	IV	59,33	62,90	55,86
2019	I	57,76	62,32	53,34
	II	59,28	64,43	54,29
	III	58,86	63,86	54,01
	IV	58,64	63,29	54,13
2020	I	57,45	62,95	52,13
	II	55,74	61,70	49,97
	III	57,25	62,47	52,19
	IV	58,07	62,73	53,55
2021	I	57,88	62,16	53,73
	II	58,47	62,01	55,03

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE.

✓ Tasa de empleo:

La tasa de empleo, según la metodología EPA, es el porcentaje de ocupados respecto a la población.

El incremento de la tasa de empleo en mujeres evoluciona en niveles algo superior a la de hombres. Es favorable en sintonía con la mejora del mercado de trabajo, pero mantiene la diferencia entre hombres y mujeres en 6 puntos (algo menor que con los mismos datos de 2019, incidiendo el efecto de la crisis generada por la COVID-19 en la brecha de género. Esto se analiza detalladamente más adelante).

PERIODO		TOTAL %	HOMBRES %	MUJERES %
2016	I	50,4	56,0	45,0
	II	49,6	55,0	44,3
	III	51,9	57,2	46,8
	IV	53,0	57,8	48,4
2017	I	52,7	58,4	47,1
	II	53,3	60,2	46,6
	III	53,1	60,8	45,7
	IV	53,2	58,8	47,7
2018	I	52,3	56,5	48,2
	II	53,6	58,1	49,3
	III	53,4	59,0	48,0
	IV	53,4	57,2	49,7
2019	I	53,0	57,3	48,9
	II	54,8	60,1	49,7
	III	54,0	59,6	48,6
	IV	53,4	58,2	48,7
2020	I	52,5	57,8	47,5
	II	50,1	55,4	45,0
	III	51,6	56,1	47,2
	IV	51,3	55,6	47,1
2021	I	51,3	55,0	47,7
	II	52,5	55,4	49,6

Fuente: Instituto de Estadística de Navarra. Elaboración propia a partir de los datos del Padrón facilitados por el INE

✓ Tasa de inactividad:

Una mirada desde el otro lado, nos lo ofrece la tasa de inactividad que arroja los resultados que se muestran en la siguiente tabla. La tasa de inactividad es mayor en mujeres que en hombres, en correlación con los datos que muestra la tasa de actividad que es menor en el caso de las mujeres.

Los datos de 2021, muestran como la mejora de los últimos años en los datos para de mujeres se han seguido manteniendo, ya que ofrecen en el segundo trimestre de 2021 una tasa de 44,97, la mejor cifra registrada en los últimos años.

Periodo	Total	Hombres	Mujeres
2016	I	41,20	45,87
	II	42,83	47,48
	III	40,70	45,69
	IV	41,09	45,74
2017	I	41,31	46,20
	II	40,40	45,53
	III	40,66	46,85
	IV	41,15	45,99
2018	I	41,60	45,82
	II	40,48	44,78
	III	40,88	45,76
	IV	40,67	44,14
2019	I	42,24	46,66
	II	40,72	45,71
	III	41,14	45,99
	IV	41,36	45,87
2020	I	42,55	47,87
	II	44,26	50,03
	III	42,75	47,81
	IV	41,93	46,45
2021	I	42,12	44,27
	II	41,53	44,97

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ Tasa de paro:

Según la metodología EPA, es el cociente, en porcentaje, entre el número de parados y el de activos.

Respecto al desempleo, se observa que entre 2017 y 2021 ha habido una reducción importante en la brecha de género del desempleo.

Los últimos datos disponibles reflejan una menor tasa de paro en mujeres que en hombres (hay que tener en cuenta que la tasa de inactividad es superior en mujeres que hombres).

PERIODO		TOTAL %	HOMBRES %	MUJERES %
2016	I	14,25	11,96	16,88
	II	13,27	11,27	15,57
	III	12,41	11,25	13,76
	IV	10,01	9,23	10,90
2017	I	10,25	8,33	12,45
	II	10,55	7,20	14,43
	III	10,52	7,58	14,05
	IV	9,63	7,84	11,69
2018	I	10,54	10,04	11,10
	II	9,93	9,14	10,82
	III	9,65	8,05	11,48
	IV	9,99	9,11	10,96
2019	I	8,19	8,04	8,37
	II	7,58	6,78	8,50
	III	8,19	6,64	9,96
	IV	9,01	8,12	10,02
2020	I	8,55	8,23	8,92
	II	10,08	10,13	10,01
	III	9,94	10,26	9,57
	IV	11,65	11,34	12,00
2021	I	11,45	11,58	11,30
	II	10,30	10,72	9,84

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

A continuación, se detallan una serie de indicadores que tratan sobre la calidad en el empleo. La tasa de personas empleadas a tiempo parcial y el porcentaje de personas con contratos de duración indefinida son dos indicadores que permiten observar y medir esta calidad en el empleo.

Ambos indicadores nos permiten afirmar que, si el mercado de trabajo es desfavorable a las mujeres en cuanto a su participación, aún es más desfavorable en cuanto a la calidad del mismo.

✓ Tasa de empleo a tiempo parcial:

El porcentaje de empleo a tiempo parcial nos indica el importante desequilibrio entre mujeres y hombres.

La brecha de género en las contrataciones a tiempo parcial no ha sufrido grandes variaciones en los últimos años, superando los 20 puntos porcentuales entre las tasas de hombres y mujeres. Las mujeres siempre han mantenido porcentajes de contratación a tiempo parcial superiores al 25%, mientras que en los hombres esta proporción se estabiliza entorno al 5%.

Personas empleadas a tiempo parcial (en %)

	Periodo	Total	Hombres	Mujeres
2015	I	18,03	7,09	31,61
	II	19,35	7,50	33,42
	III	17,87	7,11	30,76
	IV	18,43	6,21	32,76
2016	I	18,87	7,45	32,70
	II	16,09	5,87	28,41
	III	15,51	6,04	26,76
	IV	16,37	6,60	27,73
2017	I	17,95	6,06	32,27
	II	16,88	6,32	30,14
	III	13,45	4,69	24,76
	IV	15,91	5,52	28,34
2018	I	16,86	5,10	30,22
	II	17,39	6,09	30,31
	III	14,71	5,21	26,03
	IV	16,20	6,10	27,50
2019	I	18,10	7,20	30,40
	II	17,50	8,00	28,50
	III	15,70	6,70	26,40

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

Los últimos datos que NASTAT dispone actualizados son los siguientes:

	Total	Hombres	Mujeres
2019 IV	15,67	7,66	24,94
2020 I	14,99	6,12	25,45
2020 II	13,52	6,23	22,22
2020 III	13,71	5,30	23,40
2020 IV	14,39	4,68	25,50
2021 I	16,81	5,86	29,05
2021 II	15,42	5,35	26,37

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ Tasa de personas con contratos de duración indefinida:

Sin embargo, el porcentaje de personas asalariadas con contratos de duración indefinida nos ofrece una visión más equilibrada, aunque, favorable a los hombres.

En este indicador influye el fuerte peso de las mujeres en el sector público.

Los datos de 2021 muestran como la brecha entre géneros ha disminuido durante este año.

Personas asalariadas con contratos de duración indefinida (en %)

	Periodo	Total	Hombres	Mujeres
2015	I	77,40	79,50	75,00
	II	73,10	77,50	68,60
	III	72,00	75,00	68,80
	IV	73,60	77,40	69,60
2016	I	74,60	78,50	70,50
	II	74,60	78,40	70,30
	III	75,10	78,30	71,60
	IV	75,10	78,50	71,50
2017	I	77,40	80,80	73,70
	II	77,20	77,90	76,40
	III	76,60	78,20	74,80
	IV	76,90	77,80	75,90
2018	I	76,50	79,50	73,30
	II	74,60	76,30	72,90
	III	76,90	78,20	75,50
	IV	75,90	77,60	74,20
2019	I	74,80	77,00	72,60
	II	73,70	74,90	72,50
	III	75,10	76,70	73,40

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

Los últimos datos que NASTAT dispone actualizados son los siguientes:

	Total	Hombres	Mujeres
2019 IV	73,41	75,76	71,50
2020 I	74,58	77,87	70,98
2020 II	76,14	80,91	70,78
2020 III	72,87	78,52	66,84
2020 IV	74,68	80,20	68,89
2021 I	77,32	81,41	72,98
2021 II	75,95	79,39	72,20

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ Personas paradas de larga duración:

Este porcentaje nos indica las dificultades de algunos colectivos a la hora de volver al mercado de trabajo.

Como podemos observar, según los datos registrados en 2020, entre las personas paradas de larga duración, el porcentaje de las mujeres duplicaba al de los hombres, mostrando la desigualdad existente también respecto a este aspecto y agravando la situación en cuanto a las

desigualdades existentes. Durante este 2021, esa brecha ha disminuido significativamente, mostrando la distorsión de estos datos que el COVID-19 ha podido provocar.

Personas paradas de larga duración (más de un año) (en %)

	Periodo	Total	Hombres	Mujeres
2016	I	66,08	63,68	68,03
	II	58,83	61,95	56,23
	III	50,64	44,36	56,58
	IV	48,00	47,09	48,88
2017	I	45,19	42,34	47,42
	II	47,31	40,63	51,16
	III	46,01	48,68	44,31
	IV	43,20	45,59	41,27
2018	I	44,00	40,48	47,67
	II	54,34	48,05	60,31
	III	47,22	51,83	43,52
	IV	45,13	42,25	47,75
2019	I	40,97	38,82	43,31
	II	36,05	36,21	35,90
	III	29,61	27,87	30,94
	IV	30,06	23,96	35,67
2020	I	32,34	31,58	33,16
	II	24,75	16,86	34,31
	III	35,49	31,96	39,89
	IV	34,00	30,53	37,73

Los últimos datos que NASTAT dispone actualizados son los siguientes:

	Total	Hombres	Mujeres
2021 I	33,24	38,60	27,09
2021 II	46,26	49,50	42,39

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ **Ocupación por sectores económicos:**

Atendiendo a los sectores, también existen importantes diferencias de participación de las mujeres. En el mercado laboral de la CFN existe, como en todo el Estado, una importante segregación horizontal y vertical. Las mujeres y hombres encuentran trabajo en sectores económicos y ocupaciones diferenciadas, con escasa presencia de las primeras en la agricultura, industria y construcción mientras la presencia de los hombres es también escasa en las actividades profesionales relacionadas con el cuidado.

Los sectores con mayores porcentajes de ocupación son la industria y el sector servicios. Como puede observarse, las mujeres mayoritariamente están empleadas en el sector servicios con datos bastante superiores a los ocupados en este sector por hombres. Los hombres, sin embargo, representan unos datos muy superiores al de las mujeres en el sector de la industria.

Ocupación por sectores económicos (en miles de personas)

Encuesta de Población Activa (EPA). Ocupados por sexo y sector económico (CNAE 2009). Navarra

PERIODO	AMBOS SEXOS					VARONES					MUJERES					
	TOTAL	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	TOTAL	AGRICULTURA	INDUSTRIA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	
2016	II	258,6	9,8	66,0	12,2	170,7	141,4	8,3	48,4	11,7	73,0	117,2	1,5	17,5	0,5	97,7
	III	271,2	9,6	68,0	11,5	182,0	147,3	8,1	49,5	11,3	78,4	124,0	1,5	18,6	0,2	103,7
	IV	277,3	11,1	70,3	11,4	184,5	149,1	9,2	51,7	10,9	77,4	128,2	2,0	18,6	0,5	107,2
2017	I	276,0	11,9	71,4	12,8	179,9	150,9	9,2	55,4	11,8	74,5	125,2	2,8	16,0	1,1	105,4
	II	279,7	10,1	76,1	14,0	179,5	155,6	8,2	56,7	12,9	77,8	124,1	1,9	19,4	1,1	101,7
	III	279,0	11,1	76,0	15,5	176,4	157,2	9,8	57,9	13,9	75,6	121,8	1,4	18,1	1,6	100,8
IV	280,2	11,0	76,5	17,1	175,6	152,6	8,3	58,9	15,2	70,2	127,6	2,7	17,6	1,9	105,4	
2018	I	276,1	12,0	71,0	17,9	175,3	146,9	9,3	54,8	15,6	67,2	129,2	2,7	16,2	2,3	108,0
	II	284,0	14,2	75,5	18,9	175,4	151,5	11,5	56,9	16,1	67,1	132,5	2,7	18,6	2,8	108,4
	III	283,8	10,9	76,3	17,9	178,7	154,3	9,0	56,1	15,5	73,6	129,6	2,0	20,2	2,3	105,1
IV	284,8	10,1	78,1	16,5	180,1	150,1	8,2	57,2	14,0	70,7	134,8	2,0	20,9	2,6	109,3	
2019	I	283,7	9,9	74,6	16,5	182,6	150,9	7,8	54,0	14,9	74,1	132,8	2,1	20,6	1,7	108,4
	II	293,7	12,5	75,1	17,7	188,4	158,4	10,5	55,7	16,0	76,2	135,3	1,9	19,4	1,7	112,2
	III	290,4	9,3	77,7	17,3	186,1	157,7	7,1	57,5	14,9	78,2	132,8	2,2	20,2	2,4	108,0
IV	287,7	9,2	72,1	13,1	193,3	154,3	7,7	54,3	11,8	80,5	133,4	1,5	17,8	1,3	112,9	
2020	I	284,3	10,3	76,7	14,0	183,3	153,8	9,0	56,9	11,8	76,2	130,5	1,3	19,8	2,2	107,1
	II	271,5	9,6	71,5	15,0	175,4	147,8	7,9	53,8	13,2	73,0	123,7	1,8	17,7	1,8	102,4
	III	279,4	9,7	78,3	15,5	175,9	149,5	8,2	58,0	13,1	70,2	129,9	1,4	20,3	2,5	105,7
IV	278,4	8,1	76,1	17,8	176,5	148,5	6,7	55,6	15,9	70,3	129,9	1,4	20,5	1,9	106,1	
2021	I	277,7	6,0	76,6	19,6	175,5	146,6	4,7	58,3	18,0	65,6	131,1	1,3	18,3	1,6	110,0
	II	283,7	9,2	79,6	18,1	176,8	147,7	6,7	57,8	16,5	66,7	135,9	2,6	21,8	1,5	110,0
% sobre el total			3,2	28,1	6,4	62,3										

Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ Puestos de dirección y toma de decisiones:

Asimismo, cómo podemos observar en la tabla siguiente, las mujeres están sub-representadas en los puestos de dirección y toma de decisiones.

La diferencia entre 100 y los % que se muestran a continuación correspondería al % de hombres sobre el total de ocupados en cargos de dirección, que como vemos, supera ampliamente a los % de las mujeres.

% de mujeres sobre el total de ocupados en cargos de dirección (directoras y gerentes según la CNO-2011)

Periodo		
2016	I	29,27
	II	29,86
	III	29,14
	IV	37,12

2017	I	34,48
	II	28,45
	III	21,46
	IV	21,25
2018	I	24,46
	II	25,25
	III	25,99
	IV	22,33
2019	I	25,59
	II	28,48
	III	27,16
	IV	26,34
2020	I	27,27
	II	32,19
	III	32,62
	IV	29,54
2021	I	38,85
	II	27,57

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ **Autoempleo:**

Se detecta, también, una brecha de género muy importante en lo que se refiere al autoempleo.

Sin embargo, según los datos de 2019, 2020, y 2021, la participación de las mujeres en el emprendimiento ha mejorado y se acerca a los niveles de 2015.

% de personas en autoempleo (incluye empleadores/as y autónomos/as)

	Periodo	Total	Hombres	Mujeres
2016	I	16,82	20,82	11,97
	II	15,60	19,09	11,38
	III	14,28	18,62	9,13
	IV	14,79	18,62	10,35
2017	I	15,08	19,15	10,18
	II	15,07	19,51	9,51
	III	14,17	17,23	10,22
	IV	13,83	17,30	9,68
2018	I	14,90	19,62	9,54
	II	13,97	18,52	8,77
	III	13,68	17,93	8,62
	IV	13,29	17,43	8,68
2019	I	13,44	17,79	8,50
	II	14,45	18,02	10,27

	III	13,83	17,04	10,01
	IV	14,18	16,96	10,96
2020	I	15,39	18,59	11,62
	II	15,71	17,99	12,99
	III	15,34	18,22	12,03
	IV	15,57	18,75	11,94
2021	I	14,15	16,37	11,68
	II	15,50	18,39	12,13

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA cedidos por el INE

✓ Brecha salarial:

La brecha salarial, tomando como referencia la ganancia media total anual, no ha descendido en los últimos años del 23%, si bien se va reduciendo lentamente. La elevada brecha existente en la CFN puede tener explicación, en parte, por su importante industrialización y actividad agraria, ámbitos muy masculinizados, tal y como hemos visto en la ocupación por sectores y que tienen salarios más altos que muchas de las actividades del sector servicios, en especial las de cuidados.

Brecha salarial

Periodo	Según ganancia bruta anual	Según ganancia por hora normal de trabajo
2014	29,6	19,7
2015	28,4	18,0
2016	28,0	18,7
2017	26,3	17,2
2018	23,2	14,8
2019	22,4	12,1

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial cedidos por el INE

✓ Afiliaciones en sociedades laborales:

El análisis de la presencia y posición de las mujeres y hombres en las empresas de Navarra adolece de una importante escasez de datos desagregados por sexo. No obstante, podemos apuntar algunos datos. La participación de uno y otro sexo en las sociedades laborales y en las cooperativas de trabajo asociado es la siguiente:

Porcentaje de afiliaciones de hombres y mujeres en sociedades laborales (sociedades anónimas y de responsabilidad limitada) y en cooperativas a 31 de diciembre del año correspondiente:

		Hombres	Mujeres
2020	Sociedades laborales	61,63	38,37
	Cooperativas	47,35	52,65
2019	Sociedades laborales	69,94	30,06
	Cooperativas	60,32	39,68
2018	Sociedades laborales	71,1	28,9
	Cooperativas	61,69	38,31
2017	Sociedades laborales	61,84	38,16
	Cooperativas	47,05	52,95
2016	Sociedades laborales	61,03	38,97
	Cooperativas	54,79	45,21

Fuente: Nastat. Elaboración propia a partir de los microdatos de la Tesorería General de la Seguridad Social (únicamente se consideran cuentas de cotización domiciliadas en Navarra)

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL MERCADO DE TRABAJO:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- 810 POLÍTICA EMPRESARIAL, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
- 720 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL
- 920 AGENCIA NAVARRA DE LA AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- 101 ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
- 950 PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN

Educación

A continuación, mostramos una tabla con los niveles educativos en la sociedad navarra en el año 2016.

Nivel de formación alcanzado para la población de 16 y más años según zona Navarra 2000 y sexo. A 1 de enero de 2016.

Nivel de formación	Total	Hombres	Mujeres
Analfabetos y estudios primarios incompletos	3,71	3,79	3,64
Educación primaria	13,65	12,90	14,38
Primera etapa de educación secundaria y similar	31,53	32,15	30,93

Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	11,10	11,72	10,50
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación profesional	8,59	9,69	7,51
Educación superior	31,42	29,75	33,04

Fuente: Nastat

Datos sobre Formación Profesional y Educación Universitaria:

Matrículas por titularidad, enseñanza*, especialidad, curso 2017/2018 y sexo en FORMACIÓN PROFESIONAL

* OPF, OPF-EE, Enseñanzas Superiores de Diseño, Enseñanzas de Adultos, Música e Idiomas.

OPF: Otros Programas Formativos

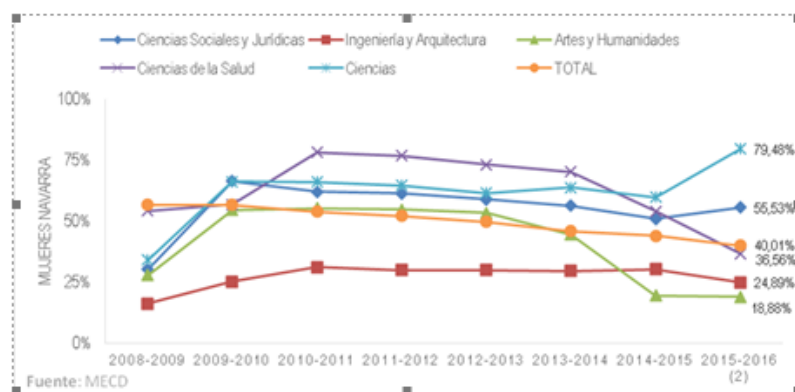
OPF-EE: Otros Programas Formativos-Educación Especial

Enseñanza	Especialidad	Total	Hombres	Mujeres
Otros Programas Formativos de FP	Total	81	69	12
	Ayudante de Fabricación Mecánica	17	17	
	Ayudante de Fontanería	12	11	1
	Ayudante de Mantenimiento de Edificios	14	14	
	Ayudante de Carpintería	28	24	4
	Ayudante de Oficina	10	3	7
Otros Programas Formativos de FP-EE	Total	96	53	43
	Auxiliar en Operaciones de Reprografía y productos gráficos	10	7	3
	Auxiliar en Operaciones de Tratamiento de Datos, Ofimática y Archivo	8	4	4
	Auxiliar en Servicios Administrativos y Generales	25	12	13
	Auxiliar en Actividades Polivalentes	46	30	16
	Auxiliar en Alojamiento y Lavandería	7		7
Enseñanzas Superiores de Diseño (LOE)	Total	121	32	89
	Gráfico	43	20	23
	Productos	7	4	3
	Interiores	33	7	26
	Moda	38	1	37
Enseñanzas no regladas de la Música	Total	1517	757	760
Otros Programas Formativos de FP-EE	Total	132	78	54

	Auxiliar en Agricultura y Jardinería	8	7	1
	Auxiliar en Operaciones de Industria Alimentaria	8	4	4
	Auxiliar de Celador Sanitario	9	5	4
	Auxiliar en Electricidad	7	7	
	Auxiliar en Operaciones de Tratamiento de Datos, Ofimática y Archivo	10	5	5
	Auxiliar en Servicios Administrativos y Generales	16	6	10
	Auxiliar en Servicios Generales de Comercio	20	11	9
	Auxiliar en Operaciones de Limpieza en Edificios y Locales	7	5	2
	Auxiliar en Actividades Polivalentes	21	13	8
	Auxiliar en Cocina y Restauración	9	4	5
	Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas	10	6	4
	Auxiliar en Oficios Artísticos	7	5	2
Enseñanzas Superiores de Diseño (LOE)	Total	29	15	14
	Gráfico	29	15	14
Enseñanzas Profesionales de la Música	Total	643	285	358
Enseñanzas Superiores de Música	Total	336	202	134
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Básico	Total	2027	742	1285
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Intermedio	Total	3159	1198	1961
Enseñanzas de las E.O. Idiomas - Nivel Avanzado	Total	2854	1050	1804
Enseñanzas de las E. O. Idiomas - Nivel C1	Total	1657	550	1107
Preparación prueba acceso Ciclos G.M.	Total	5	1	4
Preparación prueba acceso Ciclos G.S.	Total	62	31	31
	Administración	25	9	16
	Electricidad y electrónica	23	9	14
	Sanidad	14	13	1

Formación para obtención certificados de profesionalidad	Total	163	51	112
Enseñanzas no regladas de la Música	Total	12240	5844	6396

Proporción de mujeres navarras respecto al total de personas navarras matriculadas en las enseñanzas universitarias (de 1º y 2º ciclo y grado) por rama de enseñanza. Cursos académicos desde 2008 a 2015.



Estudiantes que cursan estudios universitarios según estudios. Navarra.

ESTUDIOS	2008-2009			2018-2019		
	Ambos sexos	Hom- bres	Muje- res	Ambos sexos	Hom- bres	Muje- res
011101 - Pedagogía	122	11	111	25	10	15
011201 - Educación infantil	283	21	262	596	45	551
011301 - Educación primaria	287	64	223	967	335	632
011401 - Otros maestros	304	64	240			
021101 - Audiovisual, imagen y multimedia	271	105	166	243	123	120
022101 - Religión y teología				168	165	3
022202 - Historia	90	51	39	49	34	15
022301 - Filosofía	72	40	32	35	27	8
022901 - Humanidades	85	30	55	46	12	34
023201 - Lenguas y dialectos españoles	57	14	43	35	14	21
031101 - Economía	448	247	201	458	272	186
031202 - Relaciones internacionales				309	97	212
031301 - Psicología				288	71	217
031406 - Sociología	121	54	67	167	90	77
032102 - Periodismo	340	131	209	332	131	201
041301 - Administración y empresa	1.833	847	986	1.844	868	976
041302 - Ciencias del trabajo	210	83	127	261	116	145
041401 - Marketing				271	89	182
041403 - Publicidad y relaciones públicas	337	103	234	71	23	48

042101 - Derecho	1.180	577	603	1.233	589	644
051101 - Biología	451	162	289	173	72	101
051201 - Bioquímica	47	12	35	308	104	204
052101 - Ciencias ambientales				17	7	10
053101 - Química	94	31	63	124	61	63
061901 - Informática	319	240	79	339	270	69
071302 - Ingeniería eléctrica	330	277	53	222	191	31
071402 - Ingeniería de sonido e imagen	315	222	93			
071403 - Ingeniería de telecomunicación	407	283	124	299	234	65
071404 - Ingeniería electrónica industrial y automática	26	23	3	43	35	8
071405 - Ingeniería en electrónica				21	19	2
071501 - Ingeniería en diseño industrial y des. del pto				210	144	66
071502 - Ingeniería en tecnologías industriales	1.573	1.154	419	825	644	181
071503 - Ingeniería mecánica	667	585	82	586	492	94
071901 - Ingeniería de organización industrial	32	22	10	170	117	53
072101 - Ciencia y tecnología de los alimentos				163	63	100
072201 - Ingeniería de materiales	5	2	3			
073101 - Arquitectura	838	392	446	341	156	185
073201 - Arquitectura técnica	498	289	209	0		
081102 - Ingeniería agraria y agroalimentaria	121	60	61	289	175	114
081103 - Ingeniería agrícola, agropecuaria y medio rural	382	241	141			
081201 - Ingeniería horticultura y jardinería	112	65	47			
091201 - Medicina	1.188	454	734	1.234	445	789
091301 - Enfermería	714	53	661	942	121	821
091401 - Ingeniería biomédica y de la salud				177	70	107
091501 - Fisioterapia	149	39	110	254	109	145
091503 - Nutrición humana y dietética	103	17	86	155	31	124
091601 - Farmacia	670	187	483	521	136	385
092301 - Trabajo social	353	55	298	432	97	335
Total general	15.434	7.307	8.127	15.243	6.904	8.339

Fuente: Ministerio de Educación. Estadística de Estudiantes Universitarios

De los anteriores datos se extrae:

- ✓ La segregación horizontal, en coherencia con lo que sucede en el nivel de la enseñanza secundaria, se mantiene, teniendo los hombres sus opciones más distribuidas por ramas.
- ✓ Entre el personal docente persiste la segregación horizontal y vertical y la presencia de mujeres entre el personal docente es muy superior a hombres (1198 mujeres, frente a 390 hombres).
- ✓ La elección de titulación en algunos sectores está fuertemente condicionada por el sexo, así, por ejemplo, podemos ver cómo titulaciones como Formación Profesional de fontanería (11 hombres, 1 mujer) o carpintería (24 hombres, 4 mujeres) están mayoritariamente realizadas por

hombres, y titulaciones universitarias como Educación Infantil está realizada mayoritariamente por mujeres.

- ✓ Sigue habiendo lagunas informativas importantes para poder hacer una visualización más exacta de las desigualdades.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- G10 UNIVERSIDAD
- 420 ACTUACIONES EDUCATIVAS

Acceso y uso de las tecnologías de la información. Participación en actividades de investigación y desarrollo

- ✓ Las brechas de género, no se dan tanto en lo cuantitativo en lo que se refiere al acceso y frecuencia de uso de las tecnologías de la información, como en lo cualitativo, en lo que se refiere a la segregación por sexo de los contenidos para los que se utilizan, en los que se refleja la influencia de los roles de género.
- ✓ La brecha realmente importante tiene que ver con el control de la tecnología ya que las mujeres son buenas usuarias, pero tienen escasa presencia en la creación de la tecnología, como se puede observar por los datos de personal investigador que se adjuntan, por lo que se puede decir que acceden al uso del recurso, pero no al control del mismo.
- ✓ La presencia de mujeres en I+D+i, también es bastante menor que la de los hombres, presenta una clara segregación horizontal y una amplísima vertical (el % de mujeres investigadoras principales es muy bajo). La brecha señalada se amplía si se analiza la participación de las mujeres en la investigación practicada en el sector privado, que aglutina al 53% del personal investigador en Navarra, pero en el que solo el 29,18% son mujeres (353 investigadoras) en 2018.
- ✓ Los datos de 2020 según nos informa NASTAT, no están disponibles en la fecha en la que elabora el presente informe, por tanto, no podemos actualizar la información que a continuación se ofrece:

Año 2016. Personal en I+D por sectores y tipo de personal (en equivalencia a jornada completa)

SECTOR		NAVARRA			% mujeres	%hombres
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL		
Sector empresas	Investigadores	388,9	1.032,6	1.421,5	27,36	72,64
	Total	727,9	1.782,1	2.510,0	29,00	71,00
Resto de sectores	Investigadores	640,6	742,4	1.383,0	46,32	53,68
	Total	830,9	817,5	1.648,4	50,41	49,59
Total de sectores	Investigadores	1.148,5	1.946,3	3.094,8	37,11	62,89
	Total	1.765,4	2.822,4	4.587,8	38,48	61,52

Año 2017. Personal en I+D por sectores y tipo de personal (en equivalencia a jornada completa)

SECTOR		NAVARRA			% mujeres	%hombres
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL		
Sector empresas	Investigadores	366,2	918,3	1.284,5	28,51	71,49
	Total	747,9	1.871,9	2.619,8	28,55	71,45
Resto de sectores	Investigadores	811,9	954,3	1.766,2	45,97	54,03
	Total	1.116,5	1.094,9	2.211,4	50,49	49,51
Total de sectores	Investigadores	1.178,1	1.872,6	3.050,7	38,62	61,38
	Total	1.864,4	2.966,8	4.831,2	38,59	61,41

Año 2018. Personal en I+D por sectores y tipo de personal (en equivalencia a jornada completa)

SECTOR		NAVARRA			% mujeres	%hombres
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL		
Sector empresas	Investigadores	353,9	859,1	1.213,0	29,18	70,82
	Total	780,0	1.861,3	2.641,3	29,53	70,47
Resto de sectores	Investigadores	857,4	1.006,9	1.864,3	45,99	54,01
	Total	1.153,3	1.147,0	2.300,3	50,14	49,86
Total de sectores	Investigadores	1.211,3	1.866,0	3.077,3	39,36	60,64
	Total	1.933,3	3.008,3	4.941,6	39,12	60,88

Año 2019. Personal en I+D por sectores y tipo de personal (en equivalencia a jornada completa)

SECTOR		NAVARRA				
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% mujeres	% hombres
Sector empresas	Investigadores	388,7	807,0	1.195,7	32,50%	67,50%
	Total	840,8	1.872,8	2.713,6	30,98%	69,02%
Resto sectores	Investigadores	862,2	966,4	1788,6	48,20%	51,80%
	Total	1176,6	1091,4	2268,0	51,85%	48,15%

Total de sectores	Investigadores	1.250,9	1.773,4	3.024,3	41,36%	58,64%
	Total	2.017,4	2.964,2	4.981,6	41,24%	58,76%

Fuente: INE. Estadística sobre actividades de I+D.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- 810 POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO
- 411 UNIVERSIDADES (Actualmente G10 UNIVERSIDAD)
- 101 ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
- G20 INNOVACIÓN

Derechos sociales, convivencia y corresponsabilidad

Exclusión

- ✓ La tasa de riesgo de pobreza se mide por el umbral de la pobreza. El umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La tasa de riesgo de pobreza es mayor en mujeres que en hombres tal y como se puede observar.

La brecha de género, como podemos observar, va aumentando con la edad (con excepción del tramo 45-64 años). La mayor brecha está en los mayores de 65 años.

Si comparamos los datos de esta tasa para el año 2018 con 2019, vemos como las brechas entre las tasas de mujeres y hombres han disminuido según los datos publicados de los dos últimos años.

Tasa de riesgo de pobreza por edad y sexo. Año 2019.

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Total	21,2	19,8	22,6
Menores de 16 años	29,5	29,4	29,7

De 16 a 29 años	25,7	24,2	27,3
De 30 a 44 años	21,8	19,7	24,0
De 45 a 64 años	17,3	16,5	18,1
De 65 y más años	16,1	12,6	19,0

Unidades: porcentajes.

Umbral de pobreza es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada), tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo.

Tasa de riesgo de pobreza (2018) por edad y sexo

	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
Total	21,3	19,8	22,8
Menores de 16 años	29,3	29,2	29,5
De 16 a 29 años	26,1	24,4	27,8
De 30 a 44 años	21,6	19,5	23,7
De 45 a 64 años	17,3	16,7	17,9
De 65 y más años	16,5	12,4	19,9

La tasa de riesgo de pobreza por sexo muestra una brecha de género que se mantiene en torno a los dos puntos:

TASA RIESGO DE POBREZA POR SEXO

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2016	22,6	21,4	23,8
2017	21,7	20,3	23,1
2018	21,3	20,4	22,8
2019	21,2	19,8	22,6

Unidades: porcentajes.

Fuente: Nastat. Estadística de la renta de la población navarra (Nastat)

Mayores y discapacidad

- ✓ Existe un mayor riesgo de exclusión y pobreza en las mujeres mayores que en los hombres debido a sus menores rentas, consecuencia de sus diferentes trayectorias laborales.
- ✓ Hay una importante limitación de datos desagregados por sexo que permitan un análisis en profundidad de la situación de las mujeres y hombres dependientes en cuanto a su acceso a los diferentes recursos de atención a la dependencia (residenciales, asistenciales, ayudas para el

cuidado, actividades para el mantenimiento de la autonomía personal, etc.) sin embargo por grados de dependencia la presencia de mujeres es mayor que la de los hombres en todos los grados.

- ✓ Los datos globales de discapacidad indican que hay más hombres con discapacidad que mujeres salvo en el de más del 75%.

GRUPO DISCAPACIDAD			
	Hombre	Mujer	Total
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2.407	1.853	4.260
RETRASO MENTAL	2.407	1.853	4.260
ENFERMEDAD MENTAL	3.374	3.075	6.449
TRASTORNO MENTAL	3.374	3.075	6.449
FÍSICAS	12.993	11.038	24.031
DEFICIENCIAS AUDITIVAS	1.181	1.194	2.375
DEFICIENCIAS EXPRESIVAS	138	52	190
DEFICIENCIAS VISUALES	1.385	1.494	2.879
ENFERMEDAD CRONICA	3.299	2.231	5.530
NEUROMUSCULAR	2.469	2.169	4.638
OSTEOARTICULAR	4.498	3.884	8.382
OTRAS	23	14	37
MIXTA	17	17	34
MIXTAS	17	17	34
Total	18.791	15.983	34.774

GRADO DEPENDENCIA			
	Hombre	Mujer	Total
Dependiente Moderado	1.732	2.105	3.837
Dependiente Severo	1.354	1.757	3.111
Gran Dependiente	670	1.048	1.718
No Dependiente	1.065	1.321	2.386
Otros	13.970	9.752	23.722
Total	18.791	15.983	34.774

GRADO DISCAPACIDAD			
	Hombre	Mujer	Total
33 a 44%	8.690	5.848	14.538
45 a 64%	3.307	2.769	6.076
65 a 74%	4.045	3.856	7.901
>= 75%	2.749	3.510	6.259
Total	18.791	15.983	34.774

Fuente: Observatorio de la Realidad Social. Gobierno de Navarra

Convivencia, cuidados y corresponsabilidad

- ✓ Siguen existiendo importantes brechas de género en cuanto a la dedicación de mujeres y hombres a las tareas domésticas y de cuidados. Aunque parece apuntarse una tendencia a una mayor dedicación de los hombres a estas tareas, las desigualdades y el mantenimiento de los roles tradicionales sigue siendo la característica principal en la sociedad navarra.
- ✓ Un indicador que puede dar una medida de lo anteriormente expuesto es la población inactiva debido a responsabilidades de cuidado. Se trata de las razones por las cuales las personas no buscan trabajo activamente, por lo que no están empleadas ni desempleadas y se considera que están fuera de la fuerza del trabajo. Esta definición utilizada en la Encuesta de Población de la Unión Europea (EU-LFS) se basa en directrices de la OIT. Aunque pueden existir varias razones por las cuales alguien no esté buscando empleo, solo se considera el principal, la inactividad debido a las responsabilidades de cuidado, se refiere a las razones de “cuidar de niños o adultos incapacitados” y “otras responsabilidades familiares o personales”. Este es el primer indicador que nos acerca al importante desequilibrio que se produce en la sociedad entre mujeres y hombres y como este, además, se traslada al mercado de trabajo.
- ✓ La población inactiva por responsabilidad de cuidado, muestra que el número de mujeres consideradas inactivas por dedicarse al cuidado, ha disminuido progresivamente mientras el de los hombres que también lo hacía ha experimentado una ligera subida en el último año.

Población inactiva debido a responsabilidades de cuidado

Año	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2015	14,7	3,1	23,7
2016	12,8	3,1	20,5
2017	12,3	2,5	20,1
2018	11,7	1,6	20,1
2019	10,7	2,0	18,0
2020	10,6	2,7	15,8

Fuente: Nastat, elaboración a partir de los datos de la EPA, datos cedidos por el INE.
NOTA: son medias anuales de datos trimestrales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN ÁMBITO DE LOS DERECHOS SOCIALES, CONVIVENCIA Y CORRESPONSABILIDAD:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- 920 AGENCIA NAVARRA DE LA AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- 101 ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Salud

Valoración del estado de salud autopercebido por mujeres y hombres en los 12 meses anteriores en la CFN. 2011/2012

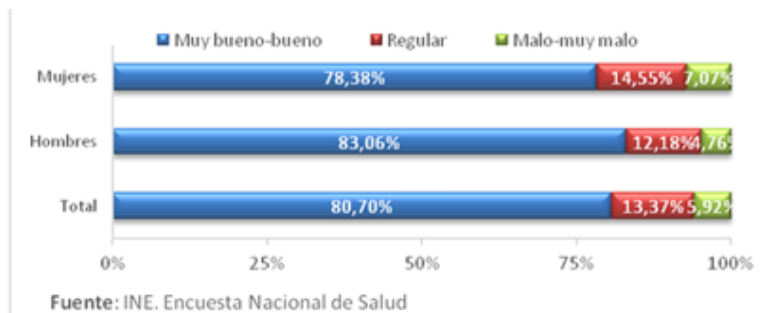


Tabla 4. Consultas de Medicina de Familia (General) en Atención Primaria por Áreas de Salud y sexo. Año 2018.

TOTAL ÁREAS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	%18/17	Hombres	Mujeres
EN CENTROS									
DEMANDADA	1.819.397	1.711.459	1.807.668	1.835.379	1.801.839	1.866.115	3,57%	777.377	1.088.738
PROGRAMADA	579.018	695.251	650.722	706.034	725.592	762.503	5,09%	340.045	422.458
TOTAL	2.398.415	2.406.710	2.458.390	2.541.413	2.527.431	2.628.618	4,00%	1.117.422	1.511.196
A DOMICILIO									
DEMANDADA	48.715	40.613	48.619	48.331	48.326	48.300	-0,05%	17.362	31.292
PROGRAMADA	31.950	37.487	33.746	34.971	34.394	35.761	3,97%	13.890	22.402
TOTAL	80.665	78.100	82.365	83.302	82.720	84.061	1,62%	31.252	53.694
TOTAL CONSULTAS	2.479.080	2.484.810	2.540.755	2.624.715	2.610.151	2.712.679	3,93%	1.148.674	1.564.890

Fuente: Dirección de Atención Primaria. Memoria del SNS-D.

Tabla 9. Nº Consultas habitante/año por sexo y categoría profesional del año 2018

	Nº CONSULTAS/AÑO		
	Hombres	Mujeres	Total
Medicina general	4,30	5,65	5,07
Pediatría	5,23	5,07	5,16
Medicina total	4,45	5,57	5,09
Enfermería			
Laboratorio			0,59
Enfermería + laboratorio	3,33	3,75	3,59
T. Social	0,13	0,19	0,16

Fuente: datos facilitados por NASTAT

- ✓ Existen diferencias importantes entre mujeres y hombres respecto a la salud. Las mujeres tienen una mayor esperanza de vida al nacer por sus mejores hábitos de vida, aunque su percepción de la propia salud es peor en todas las edades.

- ✓ Las mujeres utilizan en mayor medida las consultas de atención primaria y la enfermería, mientras que los hombres acuden más a las urgencias y tienen mayor número de hospitalizaciones.
- ✓ Los hombres tienen peores estilos de vida, destacando su mayor consumo de alcohol y tabaco, cannabis y otras drogas, peores hábitos alimentarios y sobrepeso. Las mujeres por su parte son más sedentarias.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INDICEN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- 520 SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA
- 512 PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- 101 ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Deporte

**Tabla 2. PARTICIPANTES EN JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA
Serie histórica 2017-2020**

	2017	2018	2019	2020
TOTAL PARTICIPANTES	25.231	24.730	28.535	
MASCULINOS	15.254	14.663	15.676	
FEMENINOS	9.977	10.067	10.859	
NUMERO FEDERACIONES DEPORTIVAS PARTICIPANTES	33	36	36	
MODALIDADES DEPORTIVAS	61	70	72	

Composición juntas directivas por federaciones:

Federación	sexo	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Atletismo	Hombres	9	6	6	6	6	5
Baloncesto	Hombres	9	9	9	9	9	9
Balonmano	Hombres	5	6	6	6	9	9
Fútbol	Hombres	16	17	17	17	17	17
Golf	Hombres	13	13	16	17	17	10
Hípica	Hombres	11	12	13	13	13	13
Judo y D.A.	Hombres	5	5	5	5	5	5
Kárate	Hombres	4	4	4	2	2	2
Montaña y Escalada	Hombres	6	6	6	6	9	9
Natación	Hombres	5	5	5	5	6	6
Pádel	Hombres	4	6	6	6	6	6

Pelota	Hombres	11	10	10	11	11	10
Taekwondo	Hombres	7	4	4	4	4	4
Tiro Olímpico	Hombres	12	12	14	14	11	11
Atletismo	Mujeres	1	1	1	1	1	1
Baloncesto	Mujeres	0	0	0	0	0	0
Balonmano	Mujeres	2	1	1	1	1	1
Fútbol	Mujeres	1	1	1	4	4	4
Golf	Mujeres	3	3	2	2	2	2
Hípica	Mujeres	1	2	2	2	2	2
Judo y D.A.	Mujeres	1	1	2	2	2	2
Kárate	Mujeres	1	1	2	1	1	1
Montaña y Escalada	Mujeres	1	1	1	1	0	0
Natación	Mujeres	0	0	0	0	1	0
Pádel	Mujeres	1	0	0	0	0	0
Pelota	Mujeres	1	0	0	0	0	0
Taekwondo	Mujeres	2	3	3	3	3	3
Tiro Olímpico	Mujeres	0	0	0	0	0	0
Total	Hombres	117	115	121	121	125	116
Total	Mujeres	15	14	15	17	17	16
Total	Hombres	88,6	89,1	89,0	87,7	88,0	87,9
Total	Mujeres	11,4	10,9	11,0	12,3	12,0	12,1

Fuente: datos facilitados por NASTAT

Licencias de deportistas en las federaciones deportivas de la CFN. 2017



Distribución de licencias por deporte y sexo: deportes con mayor número de personas federadas por sexo en la CFN. 201

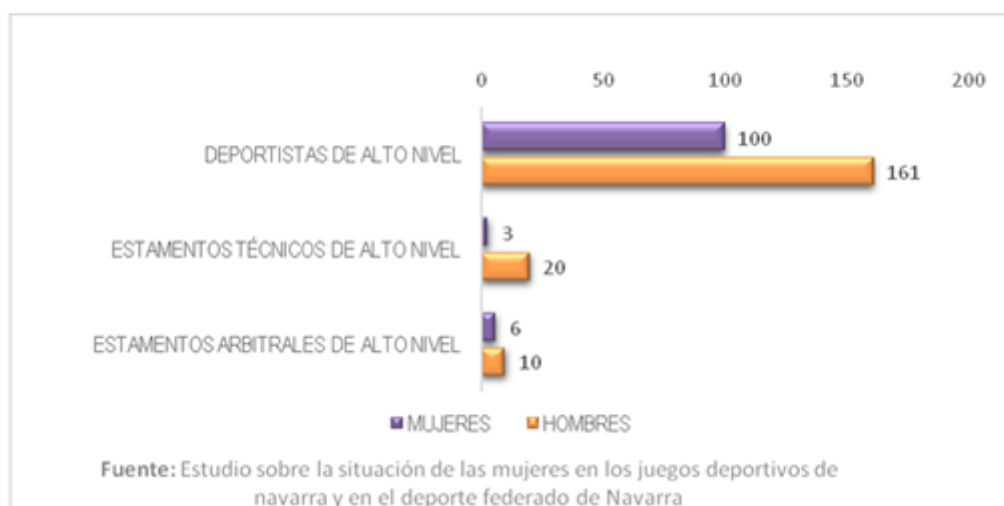
TOTAL NAVARRA	MUJERES	HOMBRES			
Fútbol	15.577	Baloncesto	3.265	Fútbol	14.439
Deportes de montaña y escalada	9.443	Deportes de montaña y escalada	3.023	Deportes de montaña y escalada	6.420
Baloncesto	6.177	Pádel	1.325	Caza	3.630
Caza	3.660	Balonmano	1.210	Baloncesto	2.911
Pádel	3.484	Gimnasia	1.147	Pelota	2.650

Fuente: Gobierno de Navarra

Licencias de los estamentos técnico y arbitral en la CFN, por sexo. 2010 y 2015



N.º de mujeres y hombres en los distintos estamentos deportivos. 2017



PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

	2018-2019	2019-2020
PARTICIPACIÓN FEMENINA	1.918 42,94%	2.629 43,81%

PARTICIPACIÓN MASCULINA	2.548 57,05%	3.379 56,19%
TOTAL	4.466	6.008

Fuente: Anuarios Instituto Navarro del Deporte 2019 y 2020

PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA 2019

CHICAS	656 49,70%
CHICOS	664 50,30%
TOTAL	1.320

Fuente: Anuario Instituto Navarro del Deporte 2019

PROYECTOS EDUCATIVOS DEPORTIVOS DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

	2019	2020
CHICOS	1.039 50,95%	203 45%
CHICAS	1.000 49,04%	244 55%
PROFESORES	59 41,25%	
PROFESORAS	84 58,74%	
TOTAL	2.039 (Alumnado) 143 (Profesorado)	447 (Alumnado) 29 (Profesorado)

Fuente: Anuarios Instituto Navarro del Deporte 2019 y 2020

XXVI y XXVII CAMPAÑA ESCOLAR DE VELA

	2019 (XXVI)	2020 (XXVII)
CHICOS	912 48,61%	71 50,71%
CHICAS	964 51,38%	69 49,28%
PROFESORES	52 42,97%	
PROFESORAS	69 57,02%	
TOTAL	1.876 (Alumnado) 121 (Profesorado)	140 (Alumnado) 11 (Profesorado)

Fuente: Anuarios Instituto Navarro del Deporte 2019 y 2020

2020: La campaña se interrumpe por Covid-19

XXXVI CAMPAÑA ESCOLAR DE ESQUÍ DE FONDO 2020

	ISABA	OCHAGAVÍA	TOTAL
CHICOS	1.724 50,76%	401 49,81%	2.125
CHICAS	1.672 49,23%	404 50,18%	2.076
	3.396	805	4.201 (Alumnado)
PROFESORADO	285	68	353 (Profesorado)

Fuente: Anuario Instituto Navarro del Deporte 2020

- ✓ Existencia de una importante brecha en la participación de unas y otros en todas las formas de practicar el deporte (no federado y federado) y una segregación en el tipo de disciplina deportiva. Las mujeres, pues, participan menos y en un número menor de disciplinas.

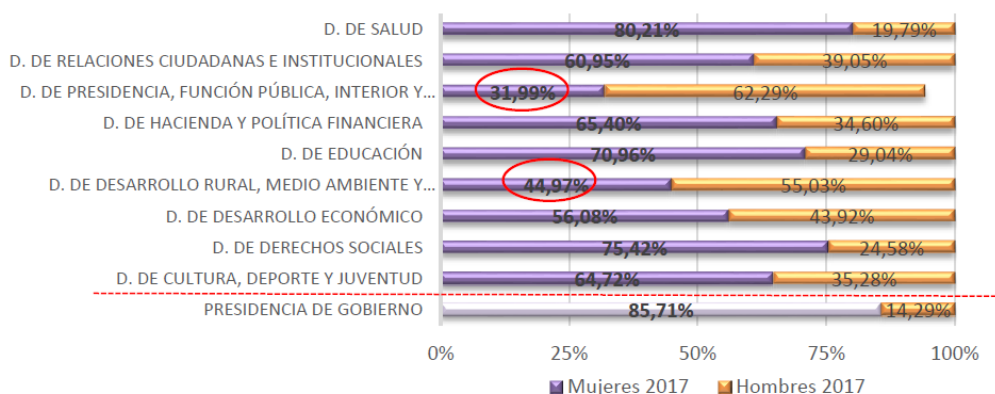
- ✓ La infrarrepresentación y la segregación se agrava cuando se trata de personal técnico deportivo y de personal dedicado al arbitraje.
- ✓ Respecto al deporte escolar, es significativa la diferencia de participación de chicas y chicos en las campañas escolares de esquí, vela, el programa de iniciación deportiva y los proyectos de actividades en la naturaleza, donde los porcentajes son parejos (salvo en un caso relativo a 2020 y posiblemente desdibujado pro la situación COVID) con el programa de deporte en edad escolar, donde la diferencia se sitúa en torno a los 13 puntos porcentuales a favor de los chicos. La explicación puede tener que ver con dos circunstancias que convergen: el tiempo en que se realiza esta actividad, en los recreos y a las tardes después de las clases y las diferentes expectativas de padres y madres respecto a los hijos e hijas a la hora de elegir sus actividades.
- ✓ Los datos respecto a la participación de profesoras y profesores en estas actividades reflejan la feminización del profesorado en las etapas educativas afectadas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- A50 PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra³



FUENTE: Dirección General de Función Pública.

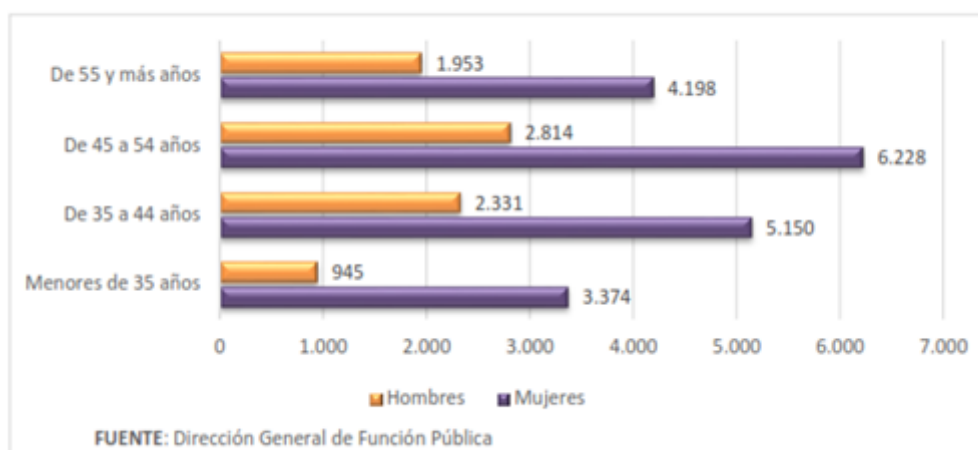
³La información, datos y gráficos de este apartado se han extraído de: "Diagnóstico de la plantilla en la Administración de la Comunidad Foral Navarra (ACFN) y en las Empresas Públicas de Navarra en materia de igualdad de género" INAI con la colaboración de Red2RED Consultores.

TIPO DE PERSONAL	FIJO		TEMPORAL		EVENTUAL (1)		TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2005	60,20%	39,80%	78,20%	21,80%	43,50%	56,50%	66,40%	33,60%
2010	63,30%	36,70%	79,50%	20,60%	53,30%	46,70%	68,90%	31,10%
2014	65,00%	35,00%	77,90%	22,10%	50,50%	49,50%	68,90%	31,10%
2017	65,61%	34,39%	76,85%	23,15%	-	-	70,20%	29,80%

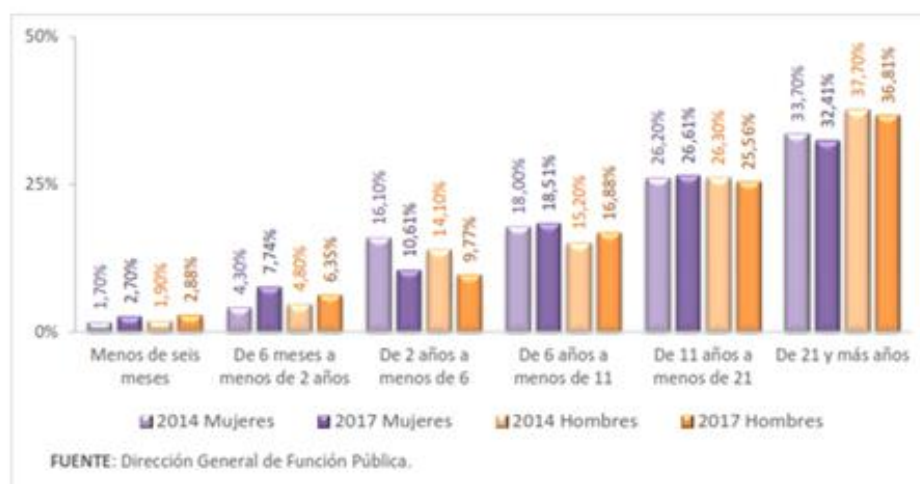
FUENTE: INAI/ NABI.

(1): Esta categoría ha sido asumida en el tipo "Temporal" en 2017

Distribución de la plantilla de la ACFN por sexo y tramos de edad. Año 2017



Distribución de plantilla de la ACFN por sexo y antigüedad. Años 2014 y 2017.

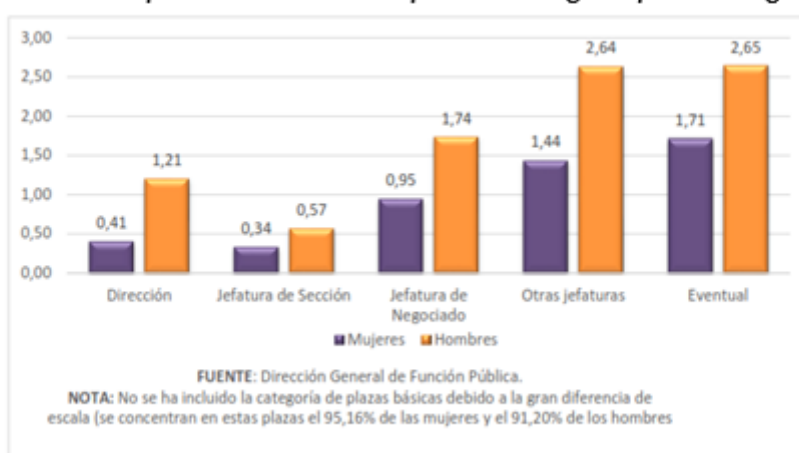


Distribución de la plantilla por sexo y niveles administrativos (A, B, C, D y E. Años 2005, 2010, 2014 y 2017

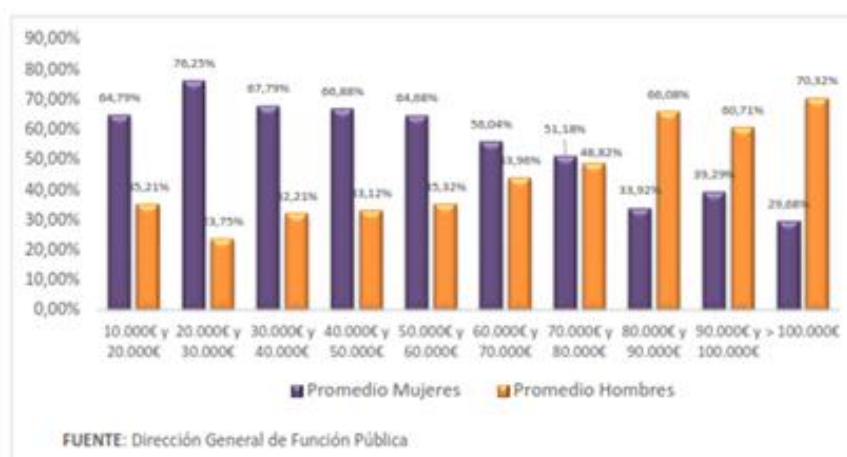
NIVEL	A		B		C		D		E		TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
2005	49,70%	50,30%	75,80%	24,20%	49,00%	51,00%	83,00%	17,00%	63,00%	37,00%	-	-
2010	55,40%	44,60%	78,80%	21,20%	48,80%	51,20%	84,00%	16,00%	66,00%	34,00%	-	-
2014	58,60%	41,40%	80,00%	20,00%	46,80%	53,20%	82,60%	17,40%	57,80%	42,20%	68,87%	31,13%
2017	61,31%	38,69%	81,07%	18,93%	46,32%	53,68%	82,98%	17,02%	56,21%	43,79%	70,20%	29,80%

FUENTES: Dirección General de Función Pública e INAI/ NABI

Concentración de la plantilla de la ACFN por sexo, según tipo de cargo. Año 2017



Porcentajes de mujeres y hombres de la plantilla de la ACFN por tramos salariales promedio, Ejercicio 2016



- ✓ La Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene una plantilla feminizada (70% del personal son mujeres). Las mujeres tienen una media de edad similar a la de los hombres y estos tienen una mayor antigüedad.

- ✓ Se detecta segregación **horizontal** tanto en la composición por sexo de los diferentes departamentos como en los puestos de trabajo que ocupan mujeres y hombres. También se detecta **segregación vertical** al estar las mujeres sub representadas en los puestos de responsabilidad en relación con la proporción que les correspondería en función de su peso en el conjunto de la plantilla.
- ✓ Las mujeres tienen mayor temporalidad en la ocupación de los puestos de trabajo.
- ✓ Existe una brecha salarial del 8% en favor de los hombres si se considera el promedio retributivo de la plantilla femenina y de la masculina.
- ✓ Las mujeres son mayoría en la petición y disfrute de los permisos, licencias y excedencias para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Los programas presupuestarios, dentro de los seleccionados para este informe, que podrían incidir en la reducción de las brechas de género identificadas en este ámbito son:

- 020 FUNCIÓN PÚBLICA

Índice de Igualdad de Género:

Una vez realizado el estudio en los diferentes ámbitos desglosados anteriormente, a continuación, mostramos el Índice de Igualdad de Género para Navarra.

Este índice señala lo lejos o cerca que está Navarra de la igualdad de mujeres y hombres. Si 100 es la situación de equilibrio, la diferencia entre el dato del índice y el 100 es la brecha a superar.

Es un indicador sintético que resume las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en una serie de aspectos relevantes que afectan a su bienestar y a su desarrollo personal. Según el último dato disponible, que corresponde a 2015, el índice de igualdad está situado en el 69,2%, lo que indica que está a 30,8 puntos de alcanzar el punto de equilibrio (100%).

Si realizamos la comparativa, vemos cómo el índice de igualdad de género en Navarra es más alto que en España, y también más alto que en la UE-28.

Si se tienen en cuenta las dimensiones que componen el índice es la del Poder la que está más lejos de la igualdad, especialmente el poder económico, pero es necesario también mostrar que la sub-dimensión segregación y calidad del trabajo, conocimiento y actividades sociales están también a bastante distancia de la igualdad.

Índice de Igualdad de Género. Año 2017.

	NAVARRA	ESPAÑA	UE-28	ÍNDICE NAVARRA / UE
Índice de Igualdad de Género	69,2	68,3	66,2	104
<i>Empleo</i>	71,1	72,4	71,5	100
Participación	77,0	78,0	79,8	97
Segregación y calidad del trabajo	65,7	67,3	64,0	103
<i>Dinero</i>	77,8	75,9	79,6	98
Recursos financieros	73,5	71,0	73,0	101
Situación económica	82,3	81,2	86,7	95
<i>Conocimiento</i>	64,5	65,3	63,4	102
Logro y participación	77,1	73,3	72,1	107
Segregación	53,9	58,1	55,6	97
<i>Tiempo</i>	68,8	64,0	65,7	105
Cuidados personales	73,7	74,5	70,0	105
Actividades sociales	64,1	55,0	61,6	104
<i>Poder</i>	58,8	57,0	48,5	121
Político	79,9	72,3	52,7	151
Económico	45,9	43,5	39,5	116
Social	55,4	58,9	55,0	101
<i>Salud</i>	88,2	89,6	87,4	101
Estado	94,1	93,2	91,2	103
Conducta	73,5	78,6	75,4	97
Acceso	99,1	98,3	97,1	102

Fuente: Nastat y el Instituto Europeo de Igualdad de Género (IEGE).

Impacto COVID-19 en la economía y la igualdad de género:

Nastat creó durante el año 2020 un grupo de trabajo formado por el Comité Técnico del Plan de Reactivar Navarra-Suspertu, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, el Observatorio de la Realidad Social, el Instituto INARBE de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), la Cámara Navarra de Comercio, Industria y Servicios de Navarra y SODENA, con el objetivo de monitorizar la crisis económica producida por la COVID-19 y consta de tres acciones: definir una serie de indicadores, la elaboración de una encuesta que permita entender y superar la crisis y su análisis.

Se trata de un conjunto de indicadores con los que se intenta analizar la actividad económica, el mercado de trabajo y cohesión social, así como las expectativas económicas de las empresas y los hogares, que intentan servir de herramienta para el análisis del impacto económico de la crisis sanitaria del COVID-19.

De los indicadores que estos presentan, se han seleccionado los que reflejan las posibles desigualdades que la crisis ocasionada por el COVID-19 ha podido generar en el ámbito objeto de nuestro estudio.

✓ Índice de paro registrado en Navarra:

Podemos observar como a lo largo de 2019, el índice de paro respecto al año 2018 ha ido descendiendo todos los meses, mostrando una mejoría de datos en 2019 respecto a 2018. No obstante, esta mejoría ha sido superior para hombres que, para mujeres en la mayoría de los meses de 2019, excepto el último trimestre donde la mejoría en la reducción de los índices de paro es superior en las mujeres, mostrando un cambio en la tendencia que nos llevaría a una reducción de la brecha existentes.

Sin embargo, los datos de 2020, aumentan los índices de paro para ambos sexos notablemente, disparándose los datos en marzo de 2020 debido al comienzo de la crisis de COVID-19 en nuestro territorio. Durante 2021 se mantiene esa tendencia.

PERIODO	ÍNDICE DE PARO REGISTRADO			× VARIACIÓN SOBRE EL PERIODO ANTERIOR			× VARIACIÓN SOBRE MES/PERIODO AÑO ANTERIOR			
	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	
2019	Enero	8,04	6,52	3,5	1,13	-2,1	3,56	-3,36	-11,65	-7,63
	Febrero	8,1	6,51	3,74	0,75	-0,15	1,46	-7,22	-3,46	-5,53
	Marzo	8,07	6,44	3,74	-0,37	-1,08	0	-7,13	-10,56	-4,7
	Abril	7,8	6,25	3,4	-3,35	-3,35	-3,43	-6,53	-8,63	-5,15
	Mayo	7,43	5,85	3,17	-3,37	-6,4	-2,45	-7,19	-3,16	-5,85
	Junio	7,27	5,69	3,3	-2,34	-2,14	-2,34	-6,31	-6,57	-6,02
	Julio	7,42	5,82	3,07	2,06	2,28	1,31	-5,84	-5,38	-5,72
	Agosto	7,44	5,81	3,06	0,27	0,86	-0,11	-5,82	-5,32	-6,11
	Septiembre	7,23	5,82	3,8	-2,02	-0,85	-2,87	-8,33	-8,43	-9,37
	Octubre	7,63	6,21	3,03	4,66	6,7	3,3	-4,38	-4,17	-5,51
	Noviembre	7,76	6,35	3,21	1,7	2,25	1,32	-2,88	-2,61	-3,05
	Diciembre	7,95	6,71	3,22	2,45	5,67	0,11	0	0,75	-0,54
2020	Enero	8,02	6,57	3,51	0,83	-2,07	3,14	-0,24	0,73	-0,34
	Febrero	8,05	6,54	3,53	0,30	-0,52	0,83	-0,67	0,42	-1,50
	Marzo	8,85	7,47	10,26	3,38	14,34	6,32	3,64	16,07	5,32
	Abril	3,58	8,23	10,36	8,23	10,04	6,83	22,78	31,60	16,65
	Mayo	3,74	8,28	11,24	1,72	0,68	2,52	30,06	41,56	22,58
	Junio	3,58	8,03	11,11	-1,64	-2,25	-1,17	31,80	42,26	24,82
	Julio	3,48	8,00	11,01	-1,03	-1,20	-0,30	27,81	37,42	21,38
	Agosto	3,23	7,63	10,87	-2,63	-4,60	-1,27	24,04	23,33	13,37
	Septiembre	3,03	7,44	10,66	-2,12	-2,44	-1,88	23,31	27,30	21,19
	Octubre	3,21	7,66	10,81	2,00	2,31	1,35	20,76	23,36	18,90
	Noviembre	3,36	7,76	11,00	1,53	1,32	1,79	20,62	22,23	19,45
	Diciembre	3,62	8,14	11,15	2,81	4,87	1,31	21,04	21,31	20,83
2021	Enero	3,88	8,22	11,53	2,68	0,33	3,34	23,18	25,03	21,83
	Febrero	10,18	8,42	11,33	3,02	2,38	3,43	26,52	28,73	24,38
	Marzo	10,06	8,32	11,84	-1,16	-1,03	-1,21	13,71	11,36	15,47
	Abril	3,83	8,03	11,73	-1,75	-2,80	-0,33	3,22	-1,63	6,36
	Mayo	3,13	7,32	10,33	-7,63	-9,47	-6,33	-6,26	-11,55	-2,27
	Junio	8,53	6,81	10,42	-5,35	-7,08	-5,18	-10,37	-15,31	-6,23
	Julio	8,21	6,48	3,33	-4,33	-4,73	-4,13	-13,42	-18,37	-3,28
	Agosto	8,06	6,33	3,84	-1,73	-2,31	-1,44	-12,62	-17,03	-3,44
	Septiembre	7,74	6,05	3,47	-4,02	-4,44	-3,73	-14,31	-18,72	-11,20

✓ Beneficiarios de Prestación Contributiva, suspensión y desempleo parcial. ERTE

La suspensión de empleo, en general afecta más a mujeres que a hombres.

Respecto al desempleo parcial, hay mayor número de hombres afectados. Sin embargo, cabe destacar que estos datos están calculados en número de personas y la tasa de actividad en hombres es superior a la tasa en mujeres, por tanto, si habláramos en términos relativos, los resultados aquí mostrados podrían variar. Hay más hombres empleados que mujeres por lo que la afectación de las mujeres puede ser mayor.

PERIODO	Ambos sexos			Hombres			Mujeres			% VARIACIÓN SOBRE EL PERIODO ANTERIOR		
	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2020												
Enero												
Febrero												
Marzo												
Abril	25.252	2.053	27.305	13.554	1.103	14.657	11.698	950	12.648			
Mayo	27.054	3.344	30.398	12.380	1.788	14.168	14.674	1.556	16.230	11,3	-3,3	28,3
Junio	8.980	2.236	11.216	3.482	1.137	4.619	5.498	1.099	6.597	-63,1	-67,4	-59,4
Julio	5.427	1.750	7.177	2.142	954	3.096	3.285	796	4.081	-36,0	-33,0	-38,1
Agosto	4.386	1.607	5.993	1.786	890	2.676	2.600	717	3.317	-16,5	-13,6	-18,7

Fuente: SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), BP-2.7 ERTes COVID-19 Desglose de beneficiarios de Prestación Contributiva, suspensión y desempleo parcial, por provincias, comunidades autónomas y sexo.

BP-2.7 ERTes COVID-19 Desglose de beneficiarios de Prestación Contributiva, suspensión y desempleo parcial, por provincias, comunidades autónomas y sexo.

Provincias y CCAA.	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total
Navarra, Comunidad Foral	630	0	630	205	0	205	425	0	425

Media s: ene-2021

BP-2.7 ERTes COVID-19 Desglose de beneficiarios de Prestación Contributiva, suspensión y desempleo parcial, por provincias, comunidades autónomas y sexo.

Provincias y CCAA.	Ambos sexos			Hombres			Mujeres		
	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total	Suspensión Empleo	Desempleo Parcial	Total
Navarra, Comunidad Foral	630	0	630	205	0	205	425	0	425

ene-2021

En octubre 2020 se han vuelto a dar de alta las prestaciones de las personas que continúan en ERTES COVID-19. Los ERTES COVID-19 de reducción de jornada se transforman ERTES de suspensión asimilando el porcentaje de reducción a días completos de suspensión. RD-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

El número de beneficiarios es inferior al número de personas que continúan afectadas por ERTE COVID-19. Desde noviembre 2020, la comunicación de periodos de actividad se efectúa a mes vencido, lo que origina que parte de los trabajadores queden en situación de baja en la prestación al último día del mes anterior.

- ✓ Evolución de las solicitudes de Renta Garantizada.

Como vemos a continuación, las solicitudes de Renta Garantizada son muy superiores en mujeres que, en hombres, lo que denota el menor poder económico de las mujeres.

En el año 2020 y 2021, las solicitudes en ambos sexos se disparan, mostrando los efectos que el COVID-19 tiene en la sociedad actual.

PERIODO	SOLITUDES RG			% VARIACIÓN SOBRE EL PERIODO ANTERIOR			% VARIACIÓN SOBRE EL MISMO PERIODO AÑO ANTERIOR			
	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	
2019	Enero	556	756	1.312						
	Febrero	620	842	1.562	11,51	24,60	19,05			
	Marzo	621	961	1.582	0,16	2,02	1,28			
	Abril	601	923	1.524	-3,22	-3,35	-3,67			
	Mayo	673	1.033	1.706	11,98	11,92	11,94			
	Junio	579	814	1.393	-13,37	-21,20	-18,35			
	Julio	490	646	1.136	-15,37	-20,64	-18,45			
	Agosto	404	635	1.039	-17,55	-1,70	-8,54			
	Septiembre	460	676	1.136	13,86	6,46	9,34			
	Octubre	586	814	1.401	27,39	20,41	23,33			
	Noviembre	572	809	1.381	-2,39	-0,61	-1,43			
	Diciembre	517	744	1.261	-8,62	-8,63	-8,63			
2020	Enero	568	828	1.396	3,86	11,29	10,71	2,16	9,52	6,40
	Febrero	624	937	1.561	3,86	13,16	11,82	0,65	-0,53	-0,66
	Marzo	639	1.078	1.718	2,40	15,05	10,06	2,90	12,17	8,60
	Abril	797	1.175	1.972	24,73	9,00	14,78	32,61	27,30	29,40
	Mayo	748	1.125	1.873	-6,15	-4,26	-5,02	11,14	8,91	8,79
	Junio	710	967	1.677	-5,08	-14,04	-10,46	22,63	18,80	20,39
	Julio	537	756	1.293	-15,32	-21,82	-19,32	21,84	17,03	19,10
	Agosto	532	753	1.285	-0,89	-0,40	-5,03	31,68	18,58	23,68
	Septiembre	638	815	1.453	19,32	8,23	13,07	38,70	20,56	27,90
	Octubre	696	911	1.607	9,09	11,78	10,60	18,77	11,92	14,70
	Noviembre	646	955	1.604	-6,30	4,83	-0,19	13,29	18,05	16,15
	Diciembre	585	813	1.398	-3,72	-14,87	-12,84	13,15	9,27	10,86
2021	Enero	650	894	1.544	11,11	9,36	10,44	14,44	7,97	10,60
	Febrero	736	1.057	1.793	13,23	18,23	16,13	17,95	12,81	14,86
	Marzo	832	1.194	2.026	13,04	12,36	12,99	30,20	10,76	17,93
	Abril	767	1.103	1.870	-7,81	-7,62	-7,70	-5,76	-6,13	-5,17
	Mayo	707	1.099	1.806	-7,82	-0,36	-3,42	-5,48	-2,31	-3,58
	Junio	632	972	1.664	-2,12	-11,56	-7,86	-2,54	0,52	-0,78

Fuente: Observatorio de la Realidad Social

ANEXO IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Durante el año 2020, se realizó la clasificación de los programas presupuestarios según su relevancia de género o dicho de otra forma según su capacidad potencial de incidir en el logro de la igualdad de las mujeres y de los hombres en la Comunidad Foral de Navarra.

La clasificación se planteó desde la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica con una doble finalidad:

- ✓ Identificar los programas presupuestarios de la Comunidad foral de Navarra con mayor poder transformador y capacidad de incidir en la reducción de desigualdades y el logro de la igualdad.
- ✓ Orientar el desarrollo del proceso de integración de la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los próximos años.

La clasificación se realizó definiendo en primer lugar los criterios de clasificación y baremación y que se muestran a continuación:

- ✓ *Obligatoriedad.* Con este criterio se analiza que obligaciones normativas y programáticas tiene que cumplir el programa presupuestario, más allá de las generales de transversalizar la perspectiva de género junto con los aspectos instrumentales que acompañan esa transversalización (desagregación de datos por sexo, uso no sexista del lenguaje). Se trata, por lo tanto, de identificar si el programa tiene que cumplir algún mandato específico de igualdad de una ley o plan de igualdad o de una ley o plan sectorial que contiene mandatos de igualdad. Es el caso, por ejemplo, de un programa presupuestario de cultura que tiene que cumplir con el mandato de promover mediante acciones positivas la creación cultural de las mujeres según se recoge en la Ley foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres o el caso de un programa presupuestario de investigación y desarrollo que tiene un mandato de igualdad proveniente de la ley de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En definitiva, mide el grado en el que el programa está afectado por los mandatos normativos y programáticos de leyes, decretos, planes y estrategias tanto de igualdad como sectoriales que obligan a tener en cuenta determinadas medidas que evitan desigualdades o promueven el logro de la igualdad. Este criterio puede puntuar 0, 1 ó 2 puntos según el grado de intensidad del mandato y que abarca desde la situación de no tener un mandato específico hasta tenerlo proveniente de una ley y de un plan estratégico.
- ✓ *Roles y estereotipos.* La aplicación de este criterio supone indagar en la potencialidad que el programa presupuestario tiene de incidir en la ruptura del mandato de género cristalizado en el rol de género y en las visiones estereotipadas que la sociedad impone a mujeres y hombres para que cumplan con las funciones principales derivadas de la socialización diferencial de mujeres y hombres. Es evidente que algunos programas presupuestarios, por su finalidad y contenidos, tienen

una alta capacidad de incidir en estas visiones y mandatos sociales tal como ocurre con los programas de educación o cultura en cuyos contenidos es posible incorporar acciones que rompan con el rol de género. Por otro lado, dado que este criterio constituye, a su vez, uno de los factores que están en la base de las desigualdades entre mujeres y hombres y que contribuye a su perpetuación, su puntuación es de 0 si no tiene ninguna capacidad de incidencia (un programa presupuestario de pago de deuda), es 2 si incide indirectamente (un programa de bibliotecas que puede tener un fondo bibliográfico sobre igualdad) o es 4 puntos si incide directamente (un programa de educación).

- ✓ *Corresponsabilidad.* Este criterio analiza el programa presupuestario intentando identificar si tiene capacidad para aumentar la disponibilidad productiva de las mujeres, y con ello su acceso y promoción al empleo remunerado, por un lado, y para aumentar la disponibilidad para los cuidados o para el ámbito reproductivo de los hombres, por otro. Se intenta con ello medir que potencial tiene el programa de incidir en la centralidad del cuidado en el proyecto de vida de las mujeres y en la centralidad del empleo en el proyecto de vida de los hombres. Al igual que el criterio anterior, este constituye un elemento clave en la perpetuación de desigualdades y por ello puede puntuar 0 si no tiene ninguna capacidad (programa de gestión de tributos), 2 si tiene capacidad de promover la corresponsabilidad (programas de comunicación, cultura, orientación profesional que pueden sensibilizar al respecto) y 4 puntos si tiene capacidad de dotar de infraestructuras, dar ayudas (programas que pagan la creación de guarderías, centros de día, por ejemplo).
- ✓ *Autonomía y empoderamiento de las mujeres.* Con este criterio se intenta detectar que capacidad tiene el programa presupuestario para lograr la incorporación de las mujeres al ámbito del empleo y su promoción profesional, con la correspondiente influencia en su independencia económica. Por otro lado, este criterio mide también el grado en el que un programa presupuestario puede favorecer el empoderamiento de las mujeres o, dicho de otra forma, la capacidad que tiene de aumentar el margen de maniobra de las mismas para interactuar con su entorno desde una posición autónoma. Dado que también la autonomía personal y económica de las mujeres es un elemento clave en el avance de la igualdad, este criterio puede puntuar 0 puntos si no tiene ninguna capacidad (programa presupuestario de gestión del patrimonio), 2 puntos si puede incidir de forma indirecta (innovación, internacionalización empresas, elaboración información estadística) y 4 puntos si tiene incidencia directa (programas presupuestarios de empleo, creación de empresas, desarrollo rural...).
- ✓ *Alcance.* Este criterio indaga en el potencial que el programa presupuestario tiene de que sus objetivos y acciones afecten directa o indirectamente a las personas puntuando 0 si no las afecta

(programa de pago de deuda), 1 se las afecta indirectamente (programa de innovación, infraestructuras, ayudas a empresas o entidades) y 2 puntos si incide directamente en personas (programas de deportes, empleo, salud...).

- ✓ *Dotación económica.* Con este criterio se intenta saber la capacidad que el programa tiene de hacer avanzar la igualdad de mujeres y hombres según la asignación presupuestaria que tiene. Su puntuación está en relación directa con la misma y se calcula en función del porcentaje que supone esa asignación respecto al total del presupuesto global anual. Se sigue la máxima de que toda prioridad debe estar dotada de presupuesto y esto implica en la realidad que, por ejemplo, algunos programas de alto potencial de incidencia en la igualdad bajen algunas posiciones en la clasificación debido a su menor asignación económica, como es el caso del programa de igualdad. Puede puntuar 0 puntos (programas que suponen menos del 0,05% respecto al presupuesto global), 1 punto (programas que suponen entre el 0,06 y el 2 % respecto al presupuesto global) y 2 puntos (programas que suponen más del 3 % respecto al presupuesto global).
- ✓ *Sostenibilidad.* Este criterio tiene en cuenta el carácter más o menos permanente del programa presupuestario o lo que es lo mismo su proyección en el futuro y su capacidad de generar cambios permanentes y/o a largo plazo. Puede puntuar 0 puntos (programas presupuestarios que contemplan acciones puntuales o cambios coyunturales), 1 punto (programas presupuestarios que se mantienen a medio plazo (1-4 años) y sus acciones son de carácter estable) y 2 puntos (programas presupuestarios que se mantienen a largo plazo (más de 4 años) cuyos cambios son estructurales).

En segundo lugar, definidos los criterios, se dio un peso específico mayor a tres de ellos por su diferente capacidad de contribuir bien sea a la reducción de desigualdades de mujeres y hombres bien sea al logro de la igualdad de ambos sexos.

Para la aplicación del baremo, se diseñó una herramienta de análisis de los programas presupuestarios y sobre ella, tras la lectura de la memoria y ficha 0 de cada programa presupuestario, se volcó una síntesis del contenido de cada uno con el fin de que resultase más fácil comprender qué relación guarda el programa con la puntuación que se le adjudica en cada elemento o criterio.

Es necesario tener presente que el análisis del programa presupuestario mediante la aplicación de estos criterios no se hace intentando averiguar el impacto que haya tenido o esté teniendo en el logro de la igualdad (tarea propia del seguimiento de la ejecución del programa presupuestario) sino que lo que se hace es una proyección identificando a través de los criterios qué capacidad o potencialidad tiene el programa presupuestario de incidir en la igualdad si ésta estuviese transversalizada o incorporada al mismo. Esto supone que el programa presupuestario puede no tener nada integrado de igualdad de mujeres y hombres en su contenido, pero eso no impide identificar su potencialidad de incidencia en el logro de la igualdad y, con ello de transformar la realidad de desigualdad que viven mujeres y hombres.

También es necesario tener presente que la documentación de base que se utiliza (memorias y fichas 0 de los programas presupuestarios) es muy poco homogénea ya que en algunos casos los objetivos son acciones, en otros las acciones están más nivel de objetivos o de tareas y todo ello dificulta conocer en realidad el programa presupuestario en detalle. A esto se añade, además, la inexistencia de una relación clara entre las acciones que se planifican con la dotación presupuestaria que se les asigna.

Previo a la aplicación de los criterios y la baremación a todas las memorias y fichas 0 de los programas presupuestarios se decidió ordenar los resultados en los tres bloques siguientes:

- ✓ *Programas estratégicos* para el logro de la igualdad tanto porque tienen mandatos normativos y programáticos como porque puntúan en los criterios de mayor relevancia para el logro de la igualdad. Son los programas de Relevancia Alta (RA).
- ✓ Programas transformadores porque tienen capacidad de modificar la realidad, aunque no tienen un mandato normativo ni programático explícito o bien su potencialidad de incidencia es indirecta. Son los programas de Relevancia Media (RM).
- ✓ Programas con escasa capacidad de transformación porque su efecto potencial es muy indirecto. Son los programas de Relevancia Baja (RB).

La aplicación de los criterios y baremación ha puesto de manifiesto que la mayor parte de los programas presupuestarios resultan tener una alta relevancia o lo que es lo mismo una gran potencialidad para lograr la igualdad de mujeres y hombres.

RELEVANCIA	NÚMERO	IMPLICACIONES
ALTA	41	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el proceso de elaboración de los presupuestos con enfoque de género desde el inicio en los tramos de puntuación que se decidan para cada anualidad. • Transversalizar la perspectiva de género en el programa y ajustar la dotación económica a los contenidos del mismo. • Hacer llegar a la D.G. de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica la ficha de análisis y valoración de género del programa presupuestario para incluirla en el informe de evaluación previa del impacto de género del presupuesto. • Participación en el seguimiento del proceso.
MEDIA	12	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en el proceso de elaboración de los presupuestos con enfoque de género cuando ya todos los programas de alta relevancia hayan transversalizado la perspectiva de género.

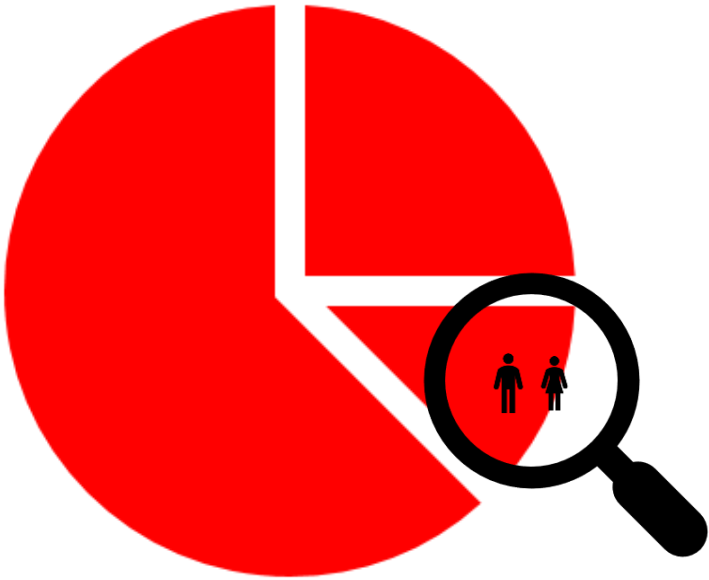
		<ul style="list-style-type: none"> • Hacer llegar a la D.G. de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica la ficha de análisis y valoración de género del programa presupuestario para incluirla en el informe de evaluación previa del impacto de género del presupuesto. • Participación en el seguimiento del proceso una vez que hayan entrado en el mismo.
BAJA	10	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los mandatos generales de la transversalidad contemplados en la Ley navarra de igualdad: desagregar por sexo los datos referidos a personas, uso no sexista del lenguaje, cláusulas de igualdad en contratos, subvenciones y convenios...

Clasificación de los programas presupuestarios de la COMUNIDAD FORAL NAVARRA. 2020

CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE NAVARRA. PRESUPUESTO 2020			
Nº P	PROGRAMAS	PUNTUACIÓN	RELEVANCIA
31	RECURSOS EDUCATIVOS	20	ALTA
51	AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	20	ALTA
02	FUNCIÓN PÚBLICA	19	ALTA
08	INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD	19	ALTA
47	POLÍTICA EMPRESARIAL, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO	19	ALTA
52	PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN	19	ALTA
53	PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL	19	ALTA
50	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES	18	ALTA
05	SEGURIDAD CIUDADANA	17	ALTA
09	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	17	ALTA
12	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA	17	ALTA
32	ACTUACIONES EDUCATIVAS	17	ALTA
33	FORMACIÓN PROFESIONAL	17	ALTA
34	CIUDADANÍA SANITARIA, ASEGURAMIENTO Y GARANTÍAS	17	ALTA
35	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	17	ALTA
36	SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	17	ALTA
44	PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	17	ALTA
45	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL	17	ALTA
55	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	17	ALTA
57	EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA	17	ALTA
61	UNIVERSIDAD	17	ALTA
62	INNOVACIÓN	17	ALTA
46	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16	ALTA
56	PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS	16	ALTA
59	POLÍTICAS MIGRATORIAS	16	ALTA
27	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	15	ALTA
29	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	15	ALTA
49	MARKETING, DESARROLLO DEL TURISMO Y DEL COMERCIO Y CONSUMO	15	ALTA
60	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15	ALTA
63	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	15	ALTA
03	INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	14	ALTA
07	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	14	ALTA
06	BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL	13	ALTA
24	PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES	13	ALTA
26	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE TRANSPORTES	13	ALTA
28	VIVIENDA	13	ALTA
38	SALUD MENTAL	13	ALTA
48	ORDENACIÓN INDUSTRIAL, PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3 Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA	13	ALTA
58	ACCIÓN EXTERIOR	13	ALTA
54	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	13	ALTA
23	ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL	12	ALTA
01	ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	11	MEDIA
37	SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA	11	MEDIA
11	ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	10	MEDIA
20	ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	9	MEDIA
21	GESTIÓN DE IRPF Y PATRIMONIO	9	MEDIA
39	COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA	8	MEDIA
30	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN	7	MEDIA
40	ÁREA DE SALUD DE TUDELA	7	MEDIA
41	ÁREA DE SALUD DE ESTELLA	7	MEDIA
42	ATENCIÓN PRIMARIA	7	MEDIA
16	GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS	6	MEDIA
17	INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	6	MEDIA
19	GESTIÓN DE RECAUDACIÓN	5	BAJA
22	CONVENIO CON EL ESTADO	5	BAJA
25	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS	5	BAJA
04	DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR	4	BAJA
43	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	4	BAJA
10	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3	BAJA
13	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3	BAJA
14	CONTROL INTERNO Y GESTIÓN CONTABLE	3	BAJA
15	GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA	3	BAJA
18	SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA	3	BAJA

Por último, la clasificación constituye un instrumento no solo de conocimiento sino de obtención de pistas u orientaciones para actuar y estas son las que se muestran a continuación.

- ✓ Revisar la situación de los programas en los que se ha ido trabajando en los tres últimos años para poder saber no solo el grado de integración de la perspectiva de género en los mismos sino lo que realmente se está ejecutando de lo integrado en el programa presupuestario. Esto supone hacer una sesión de trabajo con el conjunto de personal implicado en la elaboración de esos programas para analizar qué se está haciendo y establecer una estrategia de seguimiento y valoración de los hechos hasta el momento.
- ✓ Continuar el proceso iniciado en 2017, programando la integración del principio de igualdad de forma progresiva en los programas presupuestarios secuenciando el número de programas presupuestarios que se abordarán en el periodo de la legislatura y siguiendo, lógicamente, el orden resultante de la clasificación una vez revisados los abordados en años anteriores.
- ✓ Determinar las implicaciones de los centros gestores de los programas presupuestarios respecto a la integración de la perspectiva de género y recogerlas en la Orden o directrices de elaboración anual del presupuesto de 2021.
- ✓ Tener un mapa claro de cómo ir abordando la integración de la perspectiva de género de una forma lo más objetiva posible dentro de que se está trabajando en el ámbito de las ciencias sociales.
- ✓ Abordar la falta de uniformidad de las memorias y fichas 0 con el fin de aprovechar esta coyuntura y homogeneizar y mejorar su contenido.
- ✓ Realizar una formación del personal de los centros gestores que elaboran las fichas 0 tanto para mejorar su calidad como para integrar la perspectiva de género de una forma sistemática en las mismas.
- ✓ Establecer un sistema de asesoramiento a los centros gestores tanto para cada programa presupuestario como colectivo con el fin de sostener el proceso de integración de la perspectiva de género hasta que se haya interiorizado por el personal implicado en la elaboración anual de los presupuestos y en su seguimiento y evaluación.



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
**** TOTAL	5.273.126.597
*** 0 Dpto.Presidenc,Iguald,FuncPub e Interior	336.859.220
** 010 Actividades generales de Presid. y Gobierno Abiert	17.622.772
* 010000 Dirección del Gobierno de Navarra	382.185
010000 00000 1000 912100 Retribuciones de altos cargos	257.600
010000 00000 1100 912100 Retribuciones del personal eventual	97.085
010000 00000 2202 912100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000
010000 00000 2269 912100 Gastos diversos de la Sra. Presidenta	8.500
010000 00000 2301 912100 Gastos de viaje de la Sra. Presidenta y Gabinete	13.000
* 010001 Dirección y servicios generales del programa	10.944.275
010001 00001 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	127.032
010001 00001 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	93.776
010001 00001 2200 921100 Material de oficina	5.000
010001 00001 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.200
010001 00001 2261 921100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	1.000
010001 00001 2301 921100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	5.000
010001 00100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	581.782
010001 00100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	63.656
010001 00100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	88.036
010001 00100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	76.611
010001 00100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	198.742
010001 00100 1400 921100 Retribuciones personales	2.156.267
010001 00100 1410 921100 Retribuciones carrera profesional	36.097
010001 00100 1600 921100 Seguridad social	3.307.343
010001 00100 1703 921100 Remuneración por trabajo en días festivos	32.894
010001 00100 1705 921100 Complemento por trabajo en turnos de noche	6.660
010001 00100 1707 921100 Remuneración por trabajo a turnos	4.036
010001 00100 2061 921100 Arrendamiento de programas y licencias	6.500
010001 00100 2200 921100 Material de oficina	4.000
010001 00100 2266 921100 Reuniones, conferencias y cursillos	3.000
010001 00100 2269 921100 Otros gastos diversos	16.000
010001 00100 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	30.386
010001 00100 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
010001 00100 4809 921102 Ejecución de sentencias	35.000
010001 00100 6031 921100 Instalaciones	198.764
010001 00100 6050 921100 Mobiliario y equipo de oficina	20.000
010001 00100 6060 921100 Equipos para procesos de información	60.000
010001 01000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	60.554
010001 01000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	79.898
010001 01000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010001 01000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	47.628
010001 01000 2020 921100 Arrendamiento Oficinas-ONA 100% accesible	47.690
010001 01000 2020 921102 Arrendamiento de locales	140.000
010001 01000 2160 921100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas	20
010001 01000 2200 921100 Material de oficina	2.000
010001 01000 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
010001 01000 2269 921100 Accesibilidad universal	120.000
010001 01000 2269 921102 Gastos diversos	35.000
010001 01000 2280 921100 Energía eléctrica, agua y calefacción	12.000
010001 01000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
010001 01000 6020 921100 Obras en Palacio de Navarra y otros edificios institucionale	717.293
010001 01000 6020 921102 REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-	2.315.790
010001 01000 6050 921102 Mobiliario Palacio de Navarra	30.000
010001 01000 6094 921100 Sistemas de información	5.500
010001 01020 2100 921100 Encargo a GAN. Mantenimiento jardines del Palacio de Navarra	32.100
010001 01020 2120 921100 Mantenimiento de instalaciones	57.000
010001 01020 2190 921100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	4.000
010001 01020 2273 921100 Digitalización	75.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	1.602.275
010002 01300 1200 921B00 Retribuciones del personal fijo	511.722
010002 01300 1210 921B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	44.629
010002 01300 1211 921B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	108.284
010002 01300 2061 921B00 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	40.000
010002 01300 2160 921B00 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informático	21.000
010002 01300 2200 921B00 Material de oficina	5.020
010002 01300 2221 921B00 Comunicaciones postales y cartería	745.000
010002 01300 2271 921B02 Servicios de limpieza y aseo	3.000
010002 01300 2273 921B00 Mantenimiento Aplicaciones Ley 39/2015	72.600
010002 01300 2280 921B00 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.000
010002 01300 2284 921B00 Material de limpieza y aseo	5.000
010002 01300 2400 921B00 Encuadernaciones y microfilmaciones	2.000
010002 01300 4455 921B00 Convenio de colaboración con la UPNA para fomento del derecho	10
010002 01300 4709 921B00 Convenio de colaboración con la UN para fomento del derecho	10
010002 01300 6094 921B00 Desarrollo Aplicaciones Ley 39/2015	43.000
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	463.729
010003 01000 1200 921600 Retribuciones del personal fijo	384.095
010003 01000 1210 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010003 01000 1211 921600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	52.624
010003 01000 2264 921600 Gastos de comunidad de propietarios	2.000
010003 01000 6094 921600 Desarrollo aplicaciones del Boletín Oficial de Navarra	25.000
* 010004 Actividades de asesoría jurídica	897.775
010004 01100 1200 921700 Retribuciones del personal fijo	863.755
010004 01100 1210 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010004 01100 1211 921700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
010004 01100 2200 921700 Material de oficina	5.000
010004 01100 2202 921700 Adquisición de libros para la biblioteca central	2.000
010004 01100 2263 921700 Gastos jurídico-contenciosos	15.000
010004 01100 2266 921700 Formación	5.000
010004 01100 2400 921700 Revista jurídica de Navarra y otras colaboraciones	7.000
* 010005 Servicio de Gobierno Abierto	2.337.341
010005 01700 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	495.159
010005 01700 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	63.656
010005 01700 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	56.427
010005 01700 2020 924900 Gastos de alquiler OAC Tudela	64.215
010005 01700 2200 924900 Material de oficina	5.000
010005 01700 2264 924900 Gastos de estancia en oficina C/Amaya 2A	3.000
010005 01700 2269 921100 Gastos de funcionamiento del Consejo de Transparencia de Nav	15.000
010005 01700 2269 921103 Plan de Gobierno Abierto	51.000
010005 01700 2276 921100 Gastos Plan de Apertura de Datos y Reutilización	18.000
010005 01700 2279 924900 Encargo a TRACASA Instrumental. Teléfono de atención ciudadana	667.674
010005 01700 2279 924903 Gastos de mantenimiento de oficinas Atención ciudadana	10.000
010005 01700 2279 924904 Encargo a NASERTIC. Gestión Oficinas Atención ciudadana	222.210
010005 01700 2279 924905 Actividades y proyectos de atención ciudadana	100.000
010005 01700 2279 924906 Promoción de la participación ciudadana y voluntariado	120.000
010005 01700 2279 924907 Encargo Voluntariado Navarra	100.000
010005 01700 4609 924900 Subvención a entidades locales para proyectos que fomenten I	120.000
010005 01700 4819 924900 Subvención a asociaciones y otras entidades sin ánimo de luc	65.000
010005 01700 6094 921100 Desarrollos de Gobierno Abierto	136.000
010005 01700 6094 921103 Interoperabilidad informática Consejo Transparencia	25.000
* 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra	864.611
010007 01600 1200 921A00 Retribuciones del personal fijo	659.808
010007 01600 1210 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
010007 01600 1211 921A00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	138.413
010007 01600 2200 921A00 Material de oficina	8.000
010007 01600 2239 921A00 Otros gastos de transporte	1.000
010007 01600 2264 921A00 Gastos de comunidad	9.700

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
010007 01600 2266 921A00 Reuniones, conferencias y cursillos	400
010007 01600 2269 921A00 Otros gastos diversos	910
010007 01600 2280 921A00 Energía eléctrica, agua y calefacción	8.000
010007 01600 6094 921A00 Sistemas de información	14.000
* 010008 Unidad Delegada de Protección de Datos	130.581
010008 01200 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	55.295
010008 01200 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
010008 01200 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
010008 01200 2269 921100 Gastos de funcionamiento Unidad Delegada de Protección de Da	26.000
010008 01200 6094 921100 Desarrollos de Protección de Datos	10.000
** 020 Función pública	186.739.171
* 020000 Actividades generales del programa	4.045.450
020000 04000 1000 921400 Retribuciones de altos cargos	60.554
020000 04000 1200 921400 Retribuciones del personal fijo	2.252.121
020000 04000 1210 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	88.036
020000 04000 1211 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	823.420
020000 04000 2020 921400 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	73.860
020000 04000 2061 921400 Arrendamiento de programas y licencias	22.500
020000 04000 2120 921300 Gastos de mantenimiento de locales	100
020000 04000 2120 921400 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	2.000
020000 04000 2160 921400 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informáti	100
020000 04000 2190 921400 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	1.000
020000 04000 2200 921400 Material de oficina	15.000
020000 04000 2202 921400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
020000 04000 2214 921400 Instrumental y pequeño utillaje	100
020000 04000 2215 921400 Fármacos	100
020000 04000 2216 921400 Material sanitario de consumo	1.500
020000 04000 2217 921400 Ropería sanitaria	400
020000 04000 2219 921400 Material para equipos de control de presencia	1.500
020000 04000 2250 921400 Contribuciones y tasas	100
020000 04000 2264 921400 Gastos de comunidad de propietarios	2.500
020000 04000 2266 921400 Actividades de formación	100
020000 04000 2267 921400 Gastos diversos para la realización de pruebas. Tribunales	62.893
020000 04000 2269 921400 Gastos diversos	3.000
020000 04000 2270 921400 Lavandería	800
020000 04000 2271 921400 Servicios de limpieza y aseo	1.400
020000 04000 2273 921400 Servicios informáticos	46.000
020000 04000 2279 921400 Otros trabajos realizados por terceros	3.500
020000 04000 2280 921400 Energía eléctrica, agua y calefacción	15.000
020000 04000 2284 921400 Material de limpieza y aseo	400
020000 04000 2301 921400 Locomoción y gastos de viaje	2.140
020000 04000 2400 921400 Gastos de edición de libros y publicaciones	100
020000 04000 4809 921400 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100
020000 04000 4819 921302 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	70.122
020000 04000 6020 921400 Obras de adecuación y mejora de instalaciones	13.000
020000 04000 6031 921400 Instalaciones	100
020000 04000 6050 921400 Mobiliario y equipos de oficina	15.000
020000 04000 6057 921400 Equipos médicos	3.000
020000 04000 6059 921400 Otro mobiliario y equipo	2.900
020000 04000 6060 921400 Equipos para procesos de información	35.000
020000 04000 6094 921400 Sistemas de información	424.504
* 020002 Gestión económica del personal	182.693.721
020002 04100 1001 921400 Prestaciones a ex-presidentes, ex-consejeros y otros altos c	100.000
020002 04100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	3.050.000
020002 04100 1620 921400 Fondo para la aplicación de acuerdos en materia de personal	3.000
020002 04100 1800 921400 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, grado, ant	100.000
020002 04100 1800 921402 Incremento retributivo	29.038.140
020002 04100 1800 921403 Reconocimientos en vía administrativa	1.708.352

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
020002 04100 1800 921404 Oferta Pública de Empleo de puestos no susceptibles de contr	215.442
020002 04100 1810 921400 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	346.570
020002 04100 1810 921403 COVID-19 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	10
020002 04100 1820 921402 Ejecución de sentencias	60.000
020002 04100 1820 921403 Indemnizaciones por accidentes laborales	100
020002 04100 2330 921400 Gastos por tribunales de oposición	96.900
020002 04100 2339 921400 Gastos de renovación de los carnés de conducir y de los perm	6.000
020002 04100 8318 921400 Anticipos de sueldo para el personal fijo de la Admón. de la	759.000
020002 04300 1610 211100 Pensiones ordinarias de funcionarios	110.861.117
020002 04300 1612 211100 Pensiones excepcionales	101.072
020002 04300 1614 211100 Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	25.000
020002 04300 4609 942300 Transferencias a entes locales del Montepío General para su	6.740.715
020002 04300 4609 942302 Transferencias a los ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tu	9.762.853
020002 04300 8206 942300 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	19.050.000
020002 04700 6060 921400 REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el pues	669.450
** 021 Instituto Navarro de Administración Pública	3.463.220
* 021001 Instituto Navarro de Administración Pública	2.294.924
021001 04500 1000 921400 Retribuciones de altos cargos	57.924
021001 04500 1200 921400 Retribuciones del personal fijo	745.243
021001 04500 1210 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
021001 04500 1211 921400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	48.760
021001 04500 1220 921400 Retribuciones del personal contratado temporal	11
021001 04500 1250 921400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	42.950
021001 04500 1400 921400 Retribuciones personales	278.318
021001 04500 1600 921400 Seguridad social	347.256
021001 04500 1707 921400 Remuneración por trabajo a turnos	202
021001 04500 2061 921300 Arrendamiento de programas y licencias	100
021001 04500 2120 921300 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	12.000
021001 04500 2160 921300 Reparación, mantenimiento y conservación de equipos y progra	10.000
021001 04500 2200 921300 Material de oficina	2.000
021001 04500 2202 921300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100
021001 04500 2267 921300 Gastos diversos para la realización de pruebas. Tribunales	1.000
021001 04500 2269 921300 Gastos diversos	1.050
021001 04500 2276 921300 Cursos de formación continua (INAP estatal)	224.500
021001 04500 2276 921302 Curso formación continua Idiomas (INAP Estatal)	100.000
021001 04500 2279 921300 Organización de congresos y cursos	1.000
021001 04500 2279 921302 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
021001 04500 2279 921303 Organización de cursos	105.000
021001 04500 2279 921304 Organización de cursos Idiomas	10.000
021001 04500 2280 921300 Energía eléctrica, agua y calefacción	38.000
021001 04500 2301 921300 Locomoción y gastos de viaje	500
021001 04500 4609 921300 Planes de formación continua para la Administración Local (I	155.500
021001 04500 4809 921300 Ayudas y premios a estudios e investigación	500
021001 04500 6020 921300 Obras de adecuación y mejora de instalaciones	40.000
021001 04500 6031 921300 Instalaciones	40.000
021001 04500 6050 921300 Mobiliario y equipos de oficina	5.000
021001 04500 6060 921300 Equipos para procesos de información	7.000
021001 04500 6094 921300 Sistemas de información	20.000
* 021002 Escuela de seguridad	1.168.296
021002 04500 1200 921300 Retribuciones del personal fijo	364.494
021002 04500 1210 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
021002 04500 1211 921300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
021002 04540 2120 921300 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	23.000
021002 04540 2190 921300 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	2.000
021002 04540 2200 921300 Material de oficina	3.000
021002 04540 2202 921300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
021002 04540 2273 921300 Servicios informáticos	500
021002 04540 2279 921300 Organización de cursos	659.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
021002 04540 2280 921300 Energía eléctrica, agua y calefacción	24.000
021002 04540 2284 921300 Material de limpieza y aseo	2.000
021002 04540 2289 921300 Otros suministros auxiliares	2.500
021002 04540 2301 921300 Locomoción y gastos de viaje	136
021002 04540 6020 921300 Edificios y otras construcciones	6.000
021002 04540 6030 921300 Instalaciones	2.000
021002 04540 6040 921300 Vehículos	10
021002 04540 6050 921300 Mobiliario y equipo de oficina	3.000
021002 04540 6059 921300 Otro mobiliario y equipo	2.000
021002 04540 6060 921300 Equipos para procesos de información	8.000
021002 04540 6094 921300 Aplicaciones informáticas	1.000
** 050 Dirección y servicios centrales de interior	6.849.960
* 050000 Actividades generales de interior	2.212.640
050000 02000 1000 131100 Retribuciones de altos cargos	60.554
050000 02000 1200 131100 Retribuciones del personal fijo	856.230
050000 02000 1210 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	127.311
050000 02000 1211 131100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	262.822
050000 02000 2160 131100 Reparación y mantenimiento de equipos	1.000
050000 02000 2190 131100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	9.700
050000 02000 2200 131100 Material de oficina	11.000
050000 02000 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.100
050000 02000 2265 131100 Remuneración a agentes mediadores independientes	10.000
050000 02000 2266 131100 Reuniones, conferencias y cursillos	5.000
050000 02000 2268 131100 Concurso de ideas Centro Coordinación Seguridad y Emergencia	50.000
050000 02000 2269 131100 Otros gastos diversos	8.000
050000 02000 2271 131100 Servicios de limpieza y aseo	900
050000 02000 2273 131100 Servicios informáticos	500
050000 02000 2276 131100 Encargo a NASUVINSA. Trabajos planeamiento Nueva sede	75.000
050000 02000 2276 131104 Oficina Técnica para infraestructuras críticas Gobierno de N	18.150
050000 02000 2280 131100 Energía eléctrica, agua y calefacción	117.000
050000 02000 2285 131100 Vestuario para auxiliares policías en formación	25.740
050000 02000 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	33.000
050000 02000 2330 131100 Gratificaciones a tribunales de oposición	1.000
050000 02000 4609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
050000 02000 4809 131100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350
050000 02000 4809 131102 Becas para auxiliares policías	51.560
050000 02000 6020 131102 Obras e instalaciones	30.000
050000 02000 6020 131103 Obras Nueva sede	250.000
050000 02000 6060 131100 Equipos para procesos de información	10.000
050000 02000 6094 131100 Modernización de procedimientos administrativos	25.000
050000 02000 7609 131100 Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofes o cal	10
050000 02900 2120 131100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	25.000
050000 02900 2266 131100 Formación	8.000
050000 02900 2269 131100 Otros gastos diversos	10.000
050000 02900 2273 131100 Servicios informáticos	14.899
050000 02900 2276 131100 Asistencia técnica en sistemas de seguridad y coordinación d	4.000
050000 02900 2283 131100 Material para reparaciones, conservación y repuestos	21.676
050000 02900 6031 131100 Instalaciones	900
050000 02900 6050 131100 Mobiliario y equipo de oficina	10.000
050000 02900 6054 131100 Material técnico de seguridad	23.276
050000 02900 6059 131100 Equipos de telefonía móvil	2.000
050000 02900 6060 131100 Equipos para procesos de información	10.000
050000 02900 6094 131100 Aplicaciones informáticas y sistemas de información	41.952
* 050003 Parque móvil	4.461.089
050003 02900 2140 921800 Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria	1.511.334
050003 02900 2219 921800 Suministros de consumo y reposición	1.800
050003 02900 2239 921800 Otros gastos de transportes	600
050003 02900 2249 921800 Pólizas de seguros y otros riesgos	316.340

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
050003 02900 2281 921800 Combustibles y lubricantes	1.307.794
050003 02900 2283 921800 Repuestos	4.000
050003 02900 6032 921800 Utilaje y herramientas	1.000
050003 02900 6040 921800 Vehículos para el transporte de personas	10
050003 02900 6094 921800 Sistemas de información	10.000
050003 02940 1200 921800 Retribuciones del personal fijo	1.222.610
050003 02940 1210 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
050003 02940 1211 921800 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	58.221
050003 02940 1620 921800 Pólizas de seguros y otros riesgos	3.000
* 050005 Tráfico y Seguridad Vial	176.231
050005 02900 2279 132200 Otros trabajos realizados por terceros	63.160
050005 02900 4819 132200 Convenio con la Fundación Volkswagen para seguridad vial	105.000
050005 02900 6054 132200 Material técnico y educativo	5.000
050005 02900 6094 132200 Sistemas de información	3.071
** 051 Seguridad ciudadana	65.862.813
* 051000 Policía Foral	65.862.813
051000 02100 1000 132100 Retribuciones de altos cargos	60.554
051000 02100 1200 132100 Retribuciones del personal fijo	38.381.460
051000 02100 1210 132100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
051000 02100 1211 132100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	78.552
051000 02100 1220 132100 Retribuciones del personal contratado temporal	39.251
051000 02100 1250 132100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	62.272
051000 02100 1400 132100 Retribuciones personales	6.615.689
051000 02100 1600 132100 Seguridad social	10.184.571
051000 02100 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	75.010
051000 02100 1702 132100 Horas extraordinarias	391.694
051000 02100 1703 132100 Remuneración por trabajo en días festivos	2.007.608
051000 02100 1704 132100 Complemento por realización de guardias	37.636
051000 02100 1705 132100 Complemento por trabajo en turnos de noche	1.312.911
051000 02100 1707 132100 Remuneración por trabajo a turnos	961.519
051000 02100 2020 132100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	826
051000 02100 2061 132100 Suministro y mantenimiento de licencias informáticas	30.000
051000 02100 2100 132100 Reparación y mantenimiento en comisarías policiales	140.000
051000 02100 2160 132100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y de tele	63.000
051000 02100 2190 132100 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipamiento	100.200
051000 02100 2200 132100 Material de oficina	69.000
051000 02100 2202 132100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000
051000 02100 2210 132100 Avituallamiento en servicios	26.000
051000 02100 2219 132100 Consumibles	260.000
051000 02100 2224 132102 Servicio de comunicación de datos policiales	510.000
051000 02100 2262 132100 Publicidad y actividades divulgativas	5.000
051000 02100 2266 132100 Reuniones, conferencias y cursillos	7.000
051000 02100 2269 132100 Gastos diversos	31.801
051000 02100 2271 132100 Servicios de limpieza y aseo	15.000
051000 02100 2273 132100 Servicios informáticos	7.000
051000 02100 2273 132102 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	62.957
051000 02100 2274 132100 Servicios de seguridad	542.782
051000 02100 2274 132103 Servicios de seguridad para protección contra la violencia d	10
051000 02100 2276 132100 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica para analíticas polic	277.000
051000 02100 2279 132100 Servicios de asistencia por terceros	40.000
051000 02100 2279 132102 Asistencia técnica para analíticas policiales	17.000
051000 02100 2279 132103 Servicios de asistencia judicial	30.000
051000 02100 2279 132105 Encargo a NASERTIC. Análisis lofoscópicos	7.000
051000 02100 2279 132106 Formación	3.500
051000 02100 2280 132100 Energía eléctrica, agua y calefacción	305.000
051000 02100 2284 132100 Material de limpieza y aseo	20.000
051000 02100 2285 132100 Vestuario	450.000
051000 02100 2289 132100 Otros suministros auxiliares	38.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
051000 02100 2301 132100 Locomoción y gastos de viaje	75.000
051000 02100 4809 132100 Ejecución de sentencias	40.000
051000 02100 6020 132102 Obras en las oficinas de atención al ciudadano y dependencia	400.000
051000 02100 6031 132100 Instalaciones	30.000
051000 02100 6032 132100 Utillaje y herramientas	6.000
051000 02100 6040 132100 Vehículos policiales	550.000
051000 02100 6050 132100 Mobiliario y equipos de oficina	55.000
051000 02100 6054 132100 Material técnico	143.000
051000 02100 6054 132102 Elementos de seguridad	170.000
051000 02100 6054 132103 Equipos de transmisión	105.000
051000 02100 6059 132100 Equipos de telefonía fija y móvil	30.000
051000 02100 6060 132100 Equipos para procesos de información	290.000
051000 02100 6094 132100 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistema de información	695.000
** 054 Bomberos y Protección Civil	40.714.735
* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento	33.384.551
054000 02800 1200 134200 Retribuciones del personal fijo	14.968.503
054000 02800 1210 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
054000 02800 1211 134200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	90.393
054000 02800 1220 134200 Retribuciones del personal contratado temporal	16.750
054000 02800 1221 134200 Retribuciones del personal contratado para campañas	1.298.121
054000 02800 1250 134200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	44.296
054000 02800 1400 134200 Retribuciones personales	2.819.879
054000 02800 1600 134200 Seguridad social	5.994.387
054000 02800 1609 131100 Otras cuotas sociales	464.140
054000 02800 1620 224100 Abonos de primas de pólizas de seguros	63.000
054000 02800 1702 134200 Horas extraordinarias	560.803
054000 02800 1703 134200 Remuneración por trabajo en días festivos	1.206.425
054000 02800 1704 134200 Complemento por realización de guardias	38.040
054000 02800 1705 134200 Complemento por trabajo en turnos de noche	971.742
054000 02800 1707 134200 Remuneración por trabajo a turnos	6.357
054000 02800 1710 134200 Complemento de productividad	414.345
054000 02800 2029 131100 Arrendamiento de otros bienes inmuebles	3.000
054000 02800 2050 131100 Arrendamiento de otros bienes muebles	15.000
054000 02800 2061 131100 Arrendamiento de programas y licencias	20.000
054000 02800 2120 131100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	150.000
054000 02800 2130 134200 Maquinaria, instalaciones y utillaje	89.000
054000 02800 2140 134200 Reparación y mantenimiento de vehículos	5.000
054000 02800 2190 134200 Reparación y mantenimiento de equipos	14.000
054000 02800 2200 131100 Material de oficina	9.000
054000 02800 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900
054000 02800 2214 134200 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	41.000
054000 02800 2219 134200 Suministros especiales de consumo y reposición	125.000
054000 02800 2220 131100 Comunicaciones telefónicas	16.000
054000 02800 2249 131100 Póliza de responsabilidad civil y otros riesgos	8.000
054000 02800 2262 131100 Publicidad y propaganda	1.000
054000 02800 2266 131100 Jornadas técnicas	10.000
054000 02800 2266 131102 Jornadas técnicas Alert	10.000
054000 02800 2269 131100 Otros gastos diversos	16.000
054000 02800 2273 131100 Servicios informáticos	17.500
054000 02800 2276 134200 Comunicación en Seguridad y Emergencias	13.538
054000 02800 2279 131100 Formación	3.500
054000 02800 2279 131102 Otros trabajos realizados por terceros	60.000
054000 02800 2279 131103 Seguridad y servicios técnicos	78.000
054000 02800 2280 131100 Energía eléctrica, agua y calefacción	200.000
054000 02800 2284 131100 Material de limpieza y aseo	15.000
054000 02800 2285 134200 Vestuario y equipamiento de bomberos	300.000
054000 02800 2289 134200 Suministros y servicios en atención de intervenciones	6.000
054000 02800 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	10.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054000 02800 2339 131100 Otras indemnizaciones	5.000
054000 02800 4609 134200 Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios	181.000
054000 02800 6020 134200 Obras en parques de bomberos	500.000
054000 02800 6031 134200 Adecuación de instalaciones a la planificación	5.000
054000 02800 6032 134200 Utillaje, herramientas y material instrumental	53.464
054000 02800 6040 134200 Vehículos	1.700.000
054000 02800 6050 131100 Mobiliario y equipos de oficina	15.000
054000 02800 6050 134200 Mobiliario de parques de bomberos	60.000
054000 02800 6054 134200 Material técnico	200.000
054000 02800 6054 134203 Equipos de protección individual	300.000
054000 02800 6059 131100 Móviles	10.000
054000 02800 6060 131100 Equipos para procesos de información	16.000
054000 02800 6094 134200 Sistemas de información	74.708
054000 02800 7609 134200 Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios	22.000
* 054001 Protección Civil	7.330.184
054001 02500 1200 134100 Retribuciones del personal fijo	1.278.479
054001 02500 1210 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	254.077
054001 02500 1211 134100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	657.958
054001 02500 1220 134100 Retribuciones del personal contratado temporal	16.514
054001 02500 1250 134100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	9.386
054001 02500 1400 134100 Retribuciones personales	365.874
054001 02500 1600 134100 Seguridad social	742.002
054001 02500 1702 134100 Horas extraordinarias	30.069
054001 02500 1703 134100 Remuneración por trabajo en días festivos	133.010
054001 02500 1705 134100 Complemento por trabajo en turnos de noche	73.383
054001 02500 1707 134100 Remuneración por trabajo a turnos	85.629
054001 02500 1710 134100 Complemento de productividad	1.110
054001 02500 2061 131100 Arrendamiento de programas y licencias	4.000
054001 02500 2120 131100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construcciones	35.000
054001 02500 2190 134100 Reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones	80.000
054001 02500 2200 131100 Material de oficina	2.500
054001 02500 2202 131100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
054001 02500 2262 131100 Publicidad y propaganda	20.000
054001 02500 2269 131100 Otros gastos diversos	22.000
054001 02500 2273 134103 Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión de nivel de servicio	148.954
054001 02500 2276 134100 Comunicación en Seguridad y Emergencias	40.344
054001 02500 2279 131100 Medios aéreos y otros servicios	2.196.000
054001 02500 2279 131102 Otros trabajos realizados por terceros	115.000
054001 02500 2279 134100 Actividades clasificadas	25.000
054001 02500 2279 134103 Formación	10.000
054001 02500 2280 131100 Energía eléctrica, agua y calefacción	65.000
054001 02500 2301 131100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
054001 02500 2400 131100 Manuales de información pública ante emergencias	6.000
054001 02500 4455 134100 Cátedra de Prevención e Intervención en la Emergencia. UPNA	10
054001 02500 4609 134100 Subvenciones a entidades y organizaciones locales de protecc	90.000
054001 02500 4609 134102 Financiación Señalización Protección Civil	40.000
054001 02500 4819 134100 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	55.000
054001 02500 4819 134102 Convenio con la Cruz Roja para gastos corrientes	188.000
054001 02500 4819 134103 Convenio con DYA Navarra para gastos corrientes	188.000
054001 02500 6020 134100 Helisuperficies	42.000
054001 02500 6020 134102 Obras en edificios de Protección Civil	4.000
054001 02500 6031 134100 Instalaciones de telecomunicaciones	70.010
054001 02500 6040 134100 Vehículos	5.000
054001 02500 6050 131100 Mobiliario y equipos de oficina	5.000
054001 02500 6054 134100 Equipos de transmisión	15.000
054001 02500 6054 134102 Equipamiento helinet	19.442
054001 02500 6059 134100 Otro mobiliario y equipo	1.000
054001 02500 6060 131100 Equipos para procesos de información	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
054001 02500 6060 134100 Renovación de equipos SOS Navarra Positrón	50.000
054001 02500 6094 131102 Aplicaciones informáticas	10.635
054001 02500 6094 131103 Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión de nivel de servicio	47.798
054001 02500 7609 134100 Subvenciones a entidades y organizaciones locales de protecc	26.000
054001 02500 7819 134100 Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro	15.000
054001 02500 7819 134102 Convenio con la Cruz Roja para inversiones	15.000
054001 02500 7819 134103 Convenio con DYA Navarra para inversiones	15.000
** 060 Comunicación y relaciones institucionales	5.846.091
* 060000 Activ generales DirecciónGral Comun. y Rel. Instit	521.859
060000 06000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	60.554
060000 06000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	25.540
060000 06000 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	47.845
060000 06000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
060000 06000 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
060000 06000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
060000 06000 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
060000 06000 2266 921100 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	1.000
060000 06000 2269 921100 Gastos diversos	500
060000 06000 2279 921100 Promoción de la marca Navarra	350.000
060000 06000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
060000 06000 4809 921100 Ejecución sentencias judiciales	10
060000 06000 6050 921100 Mobiliario	5.000
060000 06000 6060 921100 Equipamiento informático	5.000
* 060001 Comunicación y publicidad institucional	2.024.303
060001 06100 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	278.248
060001 06100 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	75.051
060001 06100 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	185.694
060001 06100 2061 921500 Licencias informáticas y aplicaciones web	9.000
060001 06100 2200 921500 Material de oficina	7.600
060001 06100 2202 921500 Estudios de medios de comunicación y normativa audiovisual	10.000
060001 06100 2202 921502 Prensa, suscripciones y agencias de noticias	132.000
060001 06100 2220 921500 Cobertura de actos informativos	20.000
060001 06100 2262 921500 Publicidad institucional	550.000
060001 06100 2262 921502 Actividades de patrocinio	225.000
060001 06100 2262 921503 Publicidad en redes sociales	15.000
060001 06100 2262 921505 Creatividad, infografías y otro material gráfico y audiovisu	120.000
060001 06100 2269 921500 Gastos diversos	4.140
060001 06100 2276 921500 Trabajos de traducción de contenidos	70.000
060001 06100 2276 921504 Fotografía y producción audiovisual	105.000
060001 06100 2276 921505 Asistencia técnica para la gestión de redes sociales	90.000
060001 06100 2276 921506 Comunicación en Seguridad y Emergencias	42.000
060001 06100 2276 921507 Seguimiento de noticias	20.570
060001 06100 2279 921503 Asistencia técnica para la gestión de la sala de prensa	45.000
060001 06100 6054 921500 Material técnico	20.000
* 060002 Portal navarra.es	328.451
060002 06100 1200 921500 Retribuciones del personal fijo	77.353
060002 06100 1210 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
060002 06100 1211 921500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	84.088
060002 06100 2273 921500 Actualización y mantenimiento del portal navarra.es	87.000
060002 06100 2276 921500 Gestión del catálogo de trámites	35.000
060002 06100 2276 921502 Difusión de noticias en navarra.es	45.000
* 060003 Promoción del sector audiovisual	1.650.500
060003 06100 2269 921500 Inspección técnica en materia audiovisual	500
060003 06100 4709 921500 Televisiones locales de Navarra. Ayudas a la producción audi	350.000
060003 06100 4709 921502 Televisiones autonómicas de Navarra. Ayudas a la producción	1.300.000
* 060004 Actuaciones protocolarias	785.291
060004 06200 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	247.812
060004 06200 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	44.629

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
060004 06200 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	84.360
060004 06200 2269 921100 Gastos diversos	4.000
060004 06200 2285 921100 Vestuario del personal auxiliar	5.790
060004 06200 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
060004 06200 6094 921100 Proyectos de digitalización	50.000
060004 06210 2160 921100 Reparación y conservación de equipamientos	1.200
060004 06210 2200 921100 Material de oficina y fotocopiadora	1.500
060004 06210 2202 921100 Suscripciones	1.500
060004 06210 2219 921100 Objetos conmemorativos y obsequios institucionales	10.000
060004 06210 2261 921100 Atenciones protocolarias e institucionales	185.000
060004 06210 2269 921102 Día de Navarra	130.000
060004 06210 2270 921100 Servicio de lavandería	1.000
060004 06210 2279 921102 Servicios externos de hostelería y catering	3.000
060004 06210 2279 921103 Relaciones institucionales	4.000
060004 06210 6059 921100 Adquisición de mobiliario y otros equipamientos	3.000
060004 06220 4709 921100 Premios de Edición Lázaro Galdeano	6.000
* 060005 Publicaciones	535.687
060005 06200 1200 921900 Retribuciones del personal fijo	344.485
060005 06200 1210 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
060005 06200 1211 921900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	26.312
060005 06200 2061 921900 Licencias programas informáticos	7.000
060005 06220 2120 921900 Mantenimiento del almacén y de la tienda de publicaciones	10.000
060005 06220 2200 921900 Papelería y material de oficina	1.000
060005 06220 2239 921900 Portes	4.000
060005 06220 2264 921900 Gastos de comunidad de locales	6.200
060005 06220 2279 921900 Servicios externos de asistencia técnica	21.660
060005 06220 2280 921900 Energía eléctrica, agua y gas	15.000
060005 06220 2400 921900 Edición de publicaciones en distintos soportes	100.000
060005 06220 6020 921900 Obras de reforma de la tienda de Publicaciones	10
060005 06220 6041 921900 Adquisición de vehículos	10
** 080 Instituto Navarro para la Igualdad	6.967.244
* 080000 Dirección y serv gener Instituto Navarro Igualdad	2.366.731
080000 08000 1000 232200 Retribuciones de altos cargos	60.554
080000 08000 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	20.249
080000 08000 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	25.540
080000 08000 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
080000 08000 1220 232200 Retribuciones del personal contratado temporal	256.787
080000 08000 1250 232200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	42.235
080000 08000 1400 232200 Retribuciones personales	155.983
080000 08000 1600 232200 Seguridad social	292.933
080000 08000 1707 232200 Remuneración por trabajo a turnos	101
080000 08000 2120 232200 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	2.500
080000 08000 2200 232200 Material de oficina	6.000
080000 08000 2202 232200 Suscripciones y archivo documental	800
080000 08000 2220 232200 Comunicaciones	1.500
080000 08000 2261 232200 Atenciones protocolarias y de representación	1.000
080000 08000 2262 232200 MRR Campaña comunicación	70.000
080000 08000 2264 232200 Gastos generales y de comunidad	28.000
080000 08000 2266 232200 Reuniones, conferencias, jornadas y formación	4.000
080000 08000 2269 232200 Otros gastos diversos	10.085
080000 08000 2269 232202 MRR Otros gastos diversos	26.712
080000 08000 2273 232200 Servicios informáticos	1.100
080000 08000 2276 232200 MRR Estudios y trabajos técnicos	400.000
080000 08000 2279 232200 Arrendamiento de servicios	18.500
080000 08000 2301 232200 Locomoción y gastos de viaje	2.500
080000 08000 4809 232200 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
080000 08000 4809 232202 Ejecución de sentencias	10
080000 08000 4809 232203 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
080000 08000 6020 232200 Acondicionamiento edificio	10
080000 08000 6020 232202 MRR Centro de atención integral 24 horas	700.000
080000 08000 6050 232200 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	10.000
080000 08000 6050 232203 MRR Mobiliario y equipos de oficina	70.000
080000 08000 6060 232200 Equipos informáticos	6.000
080000 08000 6060 232202 MRR Equipos informáticos	40.000
080000 08000 6081 232200 Adquisición de fondos bibliográficos	400
080000 08000 6094 232200 Aplicaciones informáticas	500
080000 08400 1100 232200 Retribuciones del personal eventual	55.295
080000 08400 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	10
080000 08400 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
080000 08400 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	57.387
* 080001 Actuaciones para la igualdad de género	2.034.633
080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género	68.000
080001 08100 4455 232200 Convenio con Universidad Pública de Navarra para Estudios de	10.000
080001 08100 4455 232202 Convenio con Universidad Pública de Navarra para Cátedra de	20.000
080001 08100 4609 232200 Transferencias a entidades locales para impulso de políticas	526.000
080001 08100 4819 232205 Convenio con FNMC para impulso políticas locales de igualdad	35.000
080001 08100 4819 232207 Transferencias para Grupos de Acción Local	28.000
080001 08200 1100 232200 Retribuciones del personal eventual	55.295
080001 08200 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	82.336
080001 08200 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
080001 08200 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	96.662
080001 08200 2269 232200 Actuaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres	350.000
080001 08200 2269 232204 Gestión de Consejos de Participación	1.500
080001 08200 2269 232205 Desarrollo de las políticas de igualdad interseccionales	50.300
080001 08200 4309 232200 Convenio con Fundación IPES para Servicio Centro Documentaci	50.000
080001 08200 4709 232200 Transferencias para planes de igualdad en organizaciones	98.000
080001 08200 4809 232200 Transferencias para becas y proyectos de investigación	10
080001 08200 4809 232300 Premio BERDINNA	3.000
080001 08200 4819 232202 Convenio con COMFIN para fomento de la participación de muje	36.500
080001 08200 4819 232203 Subvención Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ani	210.000
080001 08300 2269 232202 Ley Igualdad Social personas LGTBI+ y contra Discriminación	100.000
080001 08300 4609 232200 Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apo	10.010
080001 08300 4609 232202 Convenio Ayuntamiento de Burlada para la creación del área L	10
080001 08300 4819 232204 Convenio con Kattalingorri para prestación servicio atención	175.000
080001 08300 4819 232206 Subvención a entidades para proyectos sobre diversidad sexua	29.000
* 080002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres	2.486.185
080002 08100 1100 232300 Retribuciones del personal eventual	55.295
080002 08100 1200 232300 Retribuciones del personal fijo	295.820
080002 08100 1210 232300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	32.047
080002 08100 1211 232300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	132.026
080002 08100 2269 232302 Desarrollo y actuaciones del Plan de Acción de la Ley de Vio	150.000
080002 08100 2600 232300 Equipos atención integral violencia de género	530.567
080002 08100 2600 232302 Gestión de los recursos de acogida	840.000
080002 08100 4300 232300 Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públ	10
080002 08100 4809 232300 Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	70.500
080002 08100 4809 232302 Ayudas a la reparación del daño para víctimas de violencia c	50.010
080002 08100 4819 232208 Convenio con Acción Contra la Trata. Mujeres supervivientes:	10
080002 08100 4819 232300 Ayudas de emergencia social	2.000
080002 08100 4819 232302 Convenio con Itxaropen Gune para recursos de acogida para mu	141.900
080002 08100 4819 232303 Convenio con Médicos del Mundo Protocolo prevención y actuac	35.000
080002 08200 2269 232300 Programa de prevención y sensibilización "Violencia de géner	151.000
* 080003 Actuaciones en materia de Igualdad LGTBI+	79.695
080003 08300 1100 232200 Retribuciones del personal eventual	55.295
080003 08300 1200 232200 Retribuciones del personal fijo	24.380
080003 08300 1210 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
080003 08300 1211 232200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 090 Instituto Navarro de la Juventud	2.793.214
* 090000 Dirección y serv gener Instituto Navarro Juventud	874.565
090000 09000 1000 232100 Retribuciones de altos cargos	60.554
090000 09000 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	131.466
090000 09000 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
090000 09000 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
090000 09000 1220 232100 Retribuciones del personal contratado temporal	38.873
090000 09000 1250 232100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	50.456
090000 09000 1400 232100 Retribuciones personales	135.419
090000 09000 1600 232100 Seguridad social	288.150
090000 09000 1703 232100 Remuneración por trabajo en días festivos	28.860
090000 09000 1705 232100 Complemento por trabajo en turnos de noche	17.963
090000 09000 1707 232100 Remuneración por trabajo a turnos	7.674
090000 09000 2261 232100 Atenciones protocolarias y de representación	1.000
090000 09010 2061 232100 Mantenimiento y suscripción anual de licencias de aplicacion	1.000
090000 09010 2160 232100 Mantenimiento del hardware de equipos informáticos y de tele	1.000
090000 09010 2190 232100 Mantenimiento y reparación de otros equipamientos generales	500
090000 09010 2200 232100 Material de oficina	2.500
090000 09010 2220 232100 Servicio de telecomunicaciones	500
090000 09010 2262 232100 Publicidad, campañas informativas de los servicios públicos	10.000
090000 09010 2264 232100 Gastos de sedes INJ	11.000
090000 09010 2266 232100 Conferencias, cursos y reuniones	1.000
090000 09010 2269 232100 Gastos diversos	7.000
090000 09010 2271 232100 Servicios de limpieza sedes INJ	45.000
090000 09010 2273 232100 Servicios informáticos	2.000
090000 09010 2276 232100 Estudios y trabajos técnicos	3.000
090000 09010 2279 232100 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.500
090000 09010 2280 232100 Energía eléctrica, agua y calefacción	7.500
090000 09010 2285 232100 Vestuario	500
090000 09010 2299 232100 Mantenimiento sedes centrales INJ	4.500
090000 09010 2301 232100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
090000 09010 4809 232100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	10
090000 09010 4809 232102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
090000 09010 4809 232103 Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
090000 09010 4819 232100 Cuota REAJ	3.100
090000 09010 6050 232100 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	4.000
090000 09010 6059 232100 Teléfonos y accesorios de telefonía	1.000
090000 09010 6060 232100 Equipos para procesos de información	3.000
090000 09010 6094 232100 Aplicaciones informáticas	2.500
* 090001 Infraestructuras de juventud	275.676
090001 09000 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	66.873
090001 09000 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
090001 09000 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	125.623
090001 09010 2120 232100 Reformas en Centros propios	20
090001 09010 2279 232100 Asistencias técnicas en Centros de Juventud	4.000
090001 09010 2280 232100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Juventud	10.000
090001 09010 2299 232100 Funcionamiento de Centros de Juventud	14.120
090001 09010 6013 232100 Extensión de la red corporativa en los Centros de Juventud	10
090001 09010 6020 232100 Obras en edificios	10
090001 09010 6020 232102 Otras construcciones	40.000
090001 09010 6031 232100 Extensión de la red no corporativa en los Centros de Juventud	10
090001 09010 6059 232100 Equipamiento de Centros de Juventud	15.000
* 090002 Promoción de actividades para la juventud	1.642.973
090002 09100 1100 232100 Retribuciones del personal eventual	55.295
090002 09100 2269 232100 Programa emprendimiento joven	15.000
090002 09100 2269 232102 Acciones transversales	42.000
090002 09100 2269 232103 ENAJ: Actividades de educación no formal	60.000
090002 09100 2269 232104 Programas de fomento: arte joven, solidaridad, consumo y otr	80.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
090002 09100 2269 232105 Programas de movilidad juvenil	126.000
090002 09100 2269 232106 Carné Joven	55.000
090002 09100 2269 232107 Observatorio Joven	54.000
090002 09100 2269 232108 Acciones para el apoyo y fomento de la participación de la j	20.000
090002 09100 2269 232109 Navarra Music Gazteak	10
090002 09100 2269 232110 Presupuestos participativos con juventud	30.000
090002 09100 4609 232103 Subvenciones para programas de Juventud de Entidades Locales	330.000
090002 09100 4809 232100 Becas de formación para personal técnico en prácticas	27.120
090002 09100 4809 232102 Ayudas para formación juvenil	35.000
090002 09100 4809 232105 Premios, concursos y certámenes	31.000
090002 09100 4809 232106 Premios, concursos y certámenes de Carné Joven	10
090002 09100 4819 232100 Subvenciones de programas de asociaciones juveniles	183.000
090002 09100 4819 232102 Consejo de la Juventud	80.000
090002 09100 7819 232104 Equipamiento para el Consejo de la Juventud de Navarra	5.000
090002 09100 7819 232105 Subvención para equipamientos de asociaciones juveniles	10.000
090002 09110 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	224.770
090002 09110 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
090002 09110 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
090002 09120 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	130.988
090002 09120 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
090002 09120 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
*** 1 Departamento de Economía y Hacienda	1.207.342.099
** 100 Dir. y svcs. gen. de economía y hacienda	20.876.041
* 100000 Dir. y svcs. gen. de economía y hacienda	20.161.532
100000 10000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	127.032
100000 10000 1100 923400 Retribuciones del personal eventual	93.776
100000 10000 2200 923400 Material de oficina	6.000
100000 10000 2202 923400 Prensa y agencias de noticias	2.954
100000 10000 2261 923400 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	7.000
100000 10000 2301 923400 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	5.000
100000 10000 4709 441100 AUDENASA. Política comercial	16.662.351
100000 10000 4809 923400 Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad	10
100000 10000 6060 923400 Equipos para procesos de información	1.000
100000 10100 1200 923900 Retribuciones del personal fijo	348.259
100000 10100 1210 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
100000 10100 1211 923900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20.249
100000 10100 1220 923900 Retribuciones del personal contratado temporal	39.276
100000 10100 1250 923900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.789
100000 10100 1400 923900 Retribuciones personales	956.555
100000 10100 1600 923900 Seguridad social	1.545.227
100000 10100 1702 923900 Horas extraordinarias	10.292
100000 10100 1707 923900 Remuneración por trabajo a turnos	11
100000 10100 1710 923900 Complemento de productividad	195.646
100000 10100 2202 923900 Libros y otras publicaciones	100
100000 10100 2266 923900 Reuniones, conferencias y cursillos	125
100000 10100 2269 923900 Gastos diversos	70.400
100000 10100 2301 923900 Locomoción y gastos de viaje	100
100000 10100 2339 932200 Dietas de los miembros del Jurado de Expropiación	40.000
100000 10100 6059 923900 Otro mobiliario y equipo	700
100000 10100 6060 923900 Equipos para procesos de información	3.000
100000 10100 6092 923900 Estudios y proyectos	300
* 100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra	579.828
100001 10200 1200 932300 Retribuciones del personal fijo	504.238
100001 10200 1210 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100001 10200 1211 932300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
100001 10200 2130 932300 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
100001 10200 2202 932300 Libros, publicaciones y suscripciones	1.000
100001 10200 2264 932300 Gastos de comunidad	6.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
100001 10200 2266 932300 Reuniones, conferencias y cursillos	900
100001 10200 2269 932300 Gastos diversos	15.300
100001 10200 6050 932300 Mobiliario y equipo de oficina	1.000
100001 10200 6060 932300 Adquisición de equipos informáticos	6.000
100001 10200 6094 932300 Aplicaciones informáticas	20.000
* 100002 Tribunal Administ. Contratos Públicos de Navarra	134.681
100002 10400 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	49.795
100002 10400 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
100002 10400 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
100002 10400 2301 923900 Locomoción y gastos de viaje	1.200
100002 10400 2339 923900 Compensación a los miembros del TACP de Navarra	44.000
100002 10400 6094 923900 Aplicaciones y material informático del TACP	400
** 101 Elaboración de información estadística	1.307.947
* 101000 Encuestas, censos y otras estadísticas	1.307.947
101000 10300 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	79.675
101000 10300 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10300 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
101000 10300 2061 923300 Alquiler de programas	30.000
101000 10300 2150 923300 Reparación y conservación de mobiliario diverso	500
101000 10300 2200 923300 Material de oficina y papel de fotocopidora	1.500
101000 10300 2200 923302 Material informático	1.000
101000 10300 2202 923300 Suscripciones y compra de libros	1.500
101000 10300 2230 923300 Portes	1.500
101000 10300 2264 923300 Gastos de comunidades	1.000
101000 10300 2266 923300 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
101000 10300 2268 923300 Gastos derivados del convenio "incubadora de sondeos"	3.000
101000 10300 2269 923300 Otros gastos diversos	1.500
101000 10300 2273 923302 Diseño e implantación de un sistema de información estadísti	122.820
101000 10300 2276 923300 Encargo a TRACASA Instrumental. Otros trabajos estadísticos	10
101000 10300 2276 923302 Estadísticas económicas	140.000
101000 10300 2276 923303 Encargo a TRACASA Instrumental. Callejero	40.000
101000 10300 2276 923304 Elaboración de modelos de predicción	10.000
101000 10300 2276 923305 Encuestas a hogares	140.000
101000 10300 2279 923300 Otros trabajos realizados por terceros	20.000
101000 10300 2280 923300 Energía eléctrica y agua	6.000
101000 10300 2284 923300 Material de limpieza e higiénico	700
101000 10300 2301 923300 Locomoción y gastos de viaje	4.000
101000 10300 2400 923300 Traducciones y otros trabajos para publicaciones	45.000
101000 10300 4455 923300 Operaciones derivadas de convenios	10
101000 10300 4800 923300 Becas para alumnado en prácticas	2.000
101000 10300 6031 923300 Instalaciones	500
101000 10300 6059 923302 Otro mobiliario y equipo	1.000
101000 10300 6060 923302 Compra de equipos informáticos	6.000
101000 10300 6094 923302 Aplicaciones informáticas	80.000
101000 10300 6094 923303 Encargo a TRACASA Instrumental. Visor geoestadístico	30.000
101000 10310 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	108.748
101000 10310 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10310 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.282
101000 10320 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	42.735
101000 10320 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10320 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	99.019
101000 10330 1200 923300 Retribuciones del personal fijo	151.242
101000 10330 1210 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
101000 10330 1211 923300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
** 110 Pol. económica, presupuestaria y financiera	545.870.059
* 110000 Dir. y svcs gen. polít. econ, presup. y financ	20.970.066
110000 11000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	60.554
110000 11000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	25.540

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
110000 11000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110000 11000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
110000 11000 2200 923400 Material de oficina no inventariable	3.500
110000 11000 2252 923400 Tasa de supervisión de la Autoridad Independiente de Respons	68.710
110000 11000 2269 923400 Otros gastos diversos	1.000
110000 11000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	1.500
110000 11000 5000 923402 Fondo de Contingencia	20.809.242
* 110001 Gestión presupuestaria y programación económica	540.073
110001 11400 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	121.439
110001 11400 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110001 11400 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
110001 11400 1220 931200 REACT Retribuciones personal contratado temporal	39.276
110001 11400 1400 931200 REACT Retribuciones personales	10
110001 11400 1600 931200 REACT Seguridad social	12.577
110001 11400 2200 931200 Material de oficina	1.200
110001 11400 2266 923400 Cursos de formación	500
110001 11400 2269 923400 Gastos diversos	1.000
110001 11400 2273 923400 Servicios Informáticos	15.000
110001 11400 2276 923400 Asistencia técnica	20.000
110001 11400 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	500
110001 11400 6060 923400 Equipos informáticos	5.000
110001 11400 6094 923400 Desarrollos informáticos	20.000
110001 11410 1200 931200 Retribuciones del personal fijo	152.726
110001 11410 1210 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
110001 11410 1211 931200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	78.552
* 110003 Economía y finanzas	524.359.920
110003 11500 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	105.090
110003 11500 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
110003 11500 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	78.552
110003 11500 2200 931200 Material de oficina	3.000
110003 11500 2202 931500 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
110003 11500 2266 923400 Cursos de formación	8.000
110003 11500 2269 923400 Gastos diversos	3.000
110003 11500 2276 931500 Estudios y trabajos técnicos	15.000
110003 11500 2276 931502 Trabajos técnicos para el mantenimiento de la calificación c	46.585
110003 11500 2276 931503 Estudios y trabajos técnicos de asesoramiento	38.000
110003 11500 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	3.000
110003 11500 3000 951100 Intereses deuda de Navarra	23.841.761
110003 11500 3010 951100 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda públi	250.000
110003 11500 3030 951100 Retribuciones implícitas de la Deuda de Navarra	10
110003 11500 3101 951100 Intereses de préstamos y otras operaciones	23.418.408
110003 11500 3101 951102 Intereses y comisiones de créditos	100.000
110003 11500 3110 951100 Gastos de formalización y cancelación de préstamos	4.750.000
110003 11500 3400 931500 Intereses de cuentas de repartimientos	10
110003 11500 3501 923700 Intereses por demora de tesorería en los pagos	10
110003 11500 3509 923700 Retribución por saldos en cuentas corrientes y similares	3.000.000
110003 11500 6060 923400 Equipos informáticos	3.000
110003 11500 6094 923400 Desarrollos informáticos	60.000
110003 11500 9020 951100 Amortización de deuda pública	140.000.000
110003 11500 9120 951100 Amortización de préstamos a largo plazo	328.343.334
110003 11520 1200 931500 Retribuciones del personal fijo	49.795
110003 11520 1210 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110003 11520 1211 931500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
110003 11530 1200 923700 Retribuciones del personal fijo	144.182
110003 11530 1210 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
110003 11530 1211 923700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
** 111 Gestión del patrimonio	26.023.570
* 111000 Actividades generales del programa	12.654.514

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
111000 11300 1200 923100 Retribuciones del personal fijo	588.608
111000 11300 1210 923100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
111000 11300 1211 923100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	249.103
111000 11300 2202 923100 Suscripciones y publicaciones	1.500
111000 11300 2249 923100 Primas de seguros, otros riesgos	1.111.494
111000 11300 2262 923100 Gastos de publicidad	400
111000 11300 2263 923100 Gastos jurídicos, contenciosos y notariales	3.500
111000 11300 2265 923100 Servicio de correduría de seguros	39.499
111000 11300 2271 923100 Servicios de limpieza y aseo	5.540.074
111000 11300 2271 923102 COVID-19 Servicios de limpieza y aseo	10
111000 11300 4400 923100 Transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes	10
111000 11300 4809 923100 Ejecución de sentencias	10
111000 11300 4809 923102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
111000 11300 4809 923103 Premios a denunciadores de herencias legales	10
111000 11300 4819 923100 Mantenimiento de espacios públicos (Monasterios de Leyre e I	31.000
111000 11300 7400 923102 Transferencias de capital a empresas públicas y otros entes	10
111000 11300 8214 941900 Préstamo a la Sociedad Mercantil Estatal Canal de Navarra S.	4.850.000
111000 11300 8401 931100 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	200.000
* 111001 Gestión de bienes muebles y suministros	375.000
111001 11300 2200 923100 Material de oficina	3.000
111001 11300 2280 923100 Energía eléctrica, agua y calefacción	215.000
111001 11300 2289 923100 COVID-19 Suministros de protección auxiliares	157.000
* 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	12.469.185
111002 11300 2020 923100 Arrendamientos de bienes inmuebles	19.000
111002 11300 2120 923100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	48.000
111002 11300 2250 923100 Tributos locales	2.000
111002 11300 2264 923100 Gastos de comunidades	30.000
111002 11300 2269 923100 Gastos de funcionamiento garajes González Tablas	14.000
111002 11300 6002 923100 Terrenos y bienes naturales	10
111002 11300 6003 923100 Demoliciones	10
111002 11300 6013 923100 Conectividad sedes Gobierno Navarra, red corporativa	1.000
111002 11300 6020 923100 Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrim	80.000
111002 11300 6020 923104 Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas	2.221.241
111002 11300 6031 923100 Gestión de infraestructuras	30.000
111002 11300 6050 923100 Plan de Inmuebles. Mobiliario y equipamiento de edificios y	2.000
111002 11300 6059 923100 Otro mobiliario y equipo	1.000
111002 11300 6060 923100 Adquisición de equipos para procesos de información	9.000
111002 11300 6090 923100 Rescate concesiones demaniales garajes González Tablas	11.914
111002 11300 8500 923100 Adquisición de acciones del sector público	10.000.000
111002 11300 8600 923100 Adquisición de acciones de fuera del sector público	10
* 111003 Planificación y desarrollo	522.371
111003 11300 2061 923100 Suministro y mantenimiento de licencias	100.750
111003 11300 2160 923100 Mantenimiento de equipos informáticos y telecomunicaciones	1.000
111003 11300 2266 923100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
111003 11300 2269 923100 Otros gastos diversos	2.000
111003 11300 2269 923102 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento del Inventario	33.000
111003 11300 2273 923100 Servicios informáticos	185.711
111003 11300 2276 923100 Estudios y trabajos técnicos	25.000
111003 11300 2276 923102 Estrategia de compra responsable	1.000
111003 11300 2301 923100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
111003 11300 6094 923100 Aplicaciones informáticas	171.900
111003 11300 7819 923100 Transferencias de capital a otras instituciones sin fines de	10
* 111004 Junta de Contratación	2.500
111004 11300 2339 923100 Compensación a los miembros de la Junta de Contratación	2.500
** 113 Control interno	2.418.127
* 113000 Actividades generales del programa	221.134
113000 12000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	60.554
113000 12000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	99.590

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
113000 12000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113000 12000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
113000 12000 2200 923400 Material de oficina	5.000
113000 12000 2202 923400 Suscripciones, libros y otras publicaciones	600
113000 12000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	2.000
113000 12000 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	5.000
113000 12000 6060 923400 Equipos para procesos de información	24.000
* 113001 Intervención	952.217
113001 12200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	55.295
113001 12200 1200 931400 Retribuciones del personal fijo	628.288
113001 12200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113001 12200 1210 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113001 12200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
113001 12200 1211 931400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	199.163
113001 12200 1220 931400 REACT Retribuciones personal contratado temporal	44.259
113001 12200 1400 931400 REACT Retribuciones personales	10
113001 12200 1600 931400 REACT Seguridad social	14.172
113001 12200 2266 923400 Reuniones, conferencias y cursos	10.000
113001 12200 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	1.000
* 113003 Auditoría	1.244.776
113003 12300 1200 493300 Retribuciones del personal fijo	396.696
113003 12300 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	144.365
113003 12300 1210 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.191
113003 12300 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
113003 12300 1211 493300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	202.839
113003 12300 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
113003 12300 2266 923400 Reuniones, conferencias y cursos	8.000
113003 12300 2276 493300 Trabajos realizados por empresas	384.165
113003 12300 2276 493302 Encargo a TRACASA Instrumental. Controles sobre el terreno F	55.000
113003 12300 2276 493303 Encargo a NASERTIC. Auditoría del registro de facturas	1.500
113003 12300 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	4.000
** 114 Gestión contable y de seguimiento del MRR	642.308
* 114000 Gestión del sistema contable	185.554
114000 13000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	60.554
114000 13000 2200 931400 Material de oficina	2.000
114000 13000 2273 931400 Mantenimiento sistema contable	80.000
114000 13000 6060 931400 Equipos para procesos de información	3.000
114000 13000 6094 931400 Inversiones en el sistema contable	40.000
* 114001 Seguimiento Proyectos "Next Generation"	456.754
114001 13000 6094 931400 Seguimiento Proyectos Plan de Recuperación, Transformación y	144.500
114001 13010 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	229.412
114001 13010 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
114001 13010 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
114001 13020 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	82.802
114001 13020 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
114001 13020 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	8.293.852
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	7.846.977
150000 17000 1000 923400 Retribuciones de altos cargos	93.558
150000 17000 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	128.750
150000 17000 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
150000 17000 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
150000 17000 1220 923400 Retribuciones del personal contratado temporal	3.243
150000 17000 1221 923400 Retribuciones del personal contratado para campañas	804.095
150000 17000 1250 923400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	64.055
150000 17000 1400 923400 Retribuciones personales	1.974.143
150000 17000 1600 923400 Seguridad social	3.141.065
150000 17000 1707 923400 Remuneración por trabajo a turnos	11

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
150000 17000 1710 923400 Complemento de productividad	534.670
150000 17000 2150 923400 Mantenimiento de mobiliario diverso	4.000
150000 17000 2200 923400 Material de oficina	9.000
150000 17000 2263 923400 Servicios de asistencia jurídica	4.000
150000 17000 2266 923400 Conferencias, cursos y jornadas	3.000
150000 17000 2269 923400 Gastos diversos	7.967
150000 17000 2274 923400 Servicios de seguridad	44.400
150000 17000 2276 923400 Estudios y trabajos técnicos	100.000
150000 17000 2279 923400 Trabajos realizados por terceros	80.000
150000 17000 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	9.000
150000 17000 2339 923400 Dietas de los miembros de la Junta Arbitral	15.000
150000 17000 6020 923400 Acondicionamiento de oficinas y otros locales	775.000
150000 17000 6050 923400 Mobiliario y equipo de oficina	50.000
150000 17000 6092 923400 Estudios y proyectos	1.000
150000 17000 6094 923400 Plan de lucha contra el fraude fiscal, la economía sumergida	1.000
* 150001 Desarrollo normativo y asesoramiento	446.875
150001 17200 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	270.468
150001 17200 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
150001 17200 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	74.397
150001 17200 2202 923400 Revistas, libros y otras publicaciones	45.000
150001 17200 2266 923400 Conferencias, cursillos y jornadas	22.000
150001 17200 2269 923400 Gastos diversos	7.000
150001 17200 2301 923400 Gastos de viaje y locomoción	7.000
150001 17200 2400 923400 Impresión y encuadernación de libros	21.000
** 151 Gestión de los sistemas de información tributaria	7.747.501
* 151000 Gestión de los sistemas de información tributaria	7.747.501
151000 17300 1200 923400 Retribuciones del personal fijo	808.328
151000 17300 1210 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
151000 17300 1211 923400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	148.793
151000 17300 2061 923400 Mantenimiento de licencias de software	249.000
151000 17300 2160 923400 Mantenimiento del hardware	2.000
151000 17300 2200 923400 Gastos de oficina	1.000
151000 17300 2202 923400 Suscripciones, libros y programas	1.000
151000 17300 2239 923400 Gastos de transporte	3.000
151000 17300 2266 923400 Conferencias y cursillos	1.000
151000 17300 2269 923400 Gastos diversos	4.000
151000 17300 2273 923400 Encargo a TRACASA Instrumental. Recepción e integración dato	1.408.000
151000 17300 2273 931300 Encargo a TRACASA Instrumental. DP Mantenimiento y desarroll	1.096.000
151000 17300 2273 931302 Encargo a TRACASA Instrumental. DP Mantenimiento y desarroll	120.000
151000 17300 2277 923400 Contrataciones externas	15.000
151000 17300 2279 923400 Contrataciones externas	591.000
151000 17300 2301 923400 Locomoción y gastos de viaje	1.000
151000 17300 6060 923400 Equipos informáticos	313.000
151000 17300 6094 931300 Encargo a TRACASA Instrumental. DP Evolución de los sistemas	2.121.000
151000 17300 6094 931303 Encargo a TRACASA Instrumental. DP Evolución de los sistemas	455.000
151000 17300 6094 931304 Plan de evolución tecnológica	385.000
** 152 Gestión de los tributos	2.102.301
* 152000 Gestión de los tributos	2.102.301
152000 17500 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	1.615.875
152000 17500 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	160.355
152000 17500 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	210.371
152000 17500 2200 932100 Material de oficina	13.000
152000 17500 2202 932100 Suscripciones, libros y otras publicaciones	2.000
152000 17500 2219 932100 Confección, embalaje y transporte de cartones de bingo	62.000
152000 17500 2269 932100 Gastos diversos	9.000
152000 17500 2269 932102 Gastos de decomiso de alcoholes e hidrocarburos	500
152000 17500 2279 932100 Almacenaje y distribución de cartones de bingo y precintas	24.200
152000 17500 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 153 Inspección de tributos	2.005.591
* 153000 Inspección de tributos	2.005.591
153000 17700 1200 932400 Retribuciones del personal fijo	1.971.571
153000 17700 1210 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
153000 17700 1211 932400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
153000 17700 2200 932400 Material de oficina	9.000
153000 17700 2269 932400 Gastos diversos	7.000
153000 17700 2301 932400 Locomoción y gastos de viaje	18.000
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	2.282.523
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	1.210.434
154000 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	133.092
154000 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154000 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	102.932
154000 17600 2200 932200 Material de oficina	10.000
154000 17600 2269 932200 Gastos diversos	1.000
154000 17600 2273 932200 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento Registro de Ri	957.900
154000 17600 2301 932200 Locomoción y gastos de viaje	5.000
154000 17600 3509 932200 Comisiones bancarias de cobros	500
* 154001 Inventario de bienes inmuebles	372.534
154001 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	256.817
154001 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.504
154001 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	66.013
154001 17600 6094 932202 Incorporación de datos al Archivo Documental	33.200
* 154002 Valoración de bienes inmuebles	274.638
154002 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	100.121
154002 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154002 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
154002 17600 2273 932200 Encargo a TRACASA Instrumental. Grabación masiva de datos pa	73.400
154002 17600 6094 932200 Encargo a TRACASA Instrumental. Encuestas y estudios de merc	68.100
* 154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales	424.917
154003 17600 1200 932200 Retribuciones del personal fijo	297.508
154003 17600 1210 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
154003 17600 1211 932200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	37.199
154003 17600 2200 932200 Gastos de oficina	4.000
154003 17600 2219 932200 Confección, embalaje y transporte de papel notarial y letras	52.000
154003 17600 2279 932200 Almacenaje y distribución de papel notarial y letras de camb	24.200
154003 17600 2279 932302 Peritajes procedimiento de tasación pericial contradictoria	10.000
** 155 Gestión de recaudación	4.331.783
* 155000 Actividades generales del programa	1.219.736
155000 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	134.127
155000 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155000 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	37.199
155000 17800 2200 932100 Material de oficina	5.000
155000 17800 2269 932100 Gastos diversos	1.500
155000 17800 2269 932102 Gastos bancarios por pago con tarjeta	50.000
155000 17800 2272 932100 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios de gestión de cobr	978.400
155000 17800 2279 932100 Contrataciones externas para ejecución de bienes	4.500
155000 17800 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	9.000
* 155001 Aplicación y control de recaudación	237.906
155001 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	197.697
155001 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155001 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	37.199
155001 17800 2200 932100 Material de oficina	2.000
155001 17800 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio	389.652
155002 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	267.175
155002 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
155002 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	49.597

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
155002 17800 2200 932100 Material de oficina	5.000
155002 17800 2272 932102 Gastos derivados de la ejecución de bienes embargados	5.000
155002 17800 2272 932103 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	18.500
155002 17800 2279 932100 Otros servicios. Subastas	20.000
* 155003 Gest. deudas proced. especiales y asunt. jurídicos	2.164.164
155003 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	254.163
155003 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155003 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	185.991
155003 17800 2200 932100 Material de oficina	2.000
155003 17800 2269 932100 Otros gastos diversos	1.500
155003 17800 2272 932102 Anotaciones de embargos (honorarios de registro, tasas de em	14.000
155003 17800 2272 932103 Adquisición de cargas sobre bienes de deudores fiscales	6.500
155003 17800 3501 932100 Intereses por demora en devoluciones de ingresos indebidos e	1.700.000
* 155004 Gestión de aplazamientos	320.325
155004 17800 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	159.726
155004 17800 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
155004 17800 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	61.579
155004 17800 2200 932100 Material de oficina	2.000
155004 17800 2269 932100 Otros gastos diversos	1.000
155004 17800 4809 923400 Ejecución de sentencias	86.400
155004 17800 4809 932100 Reembolsos costes de garantías por suspensión de deudas	9.610
** 156 Atención al contribuyente	7.276.916
* 156000 Atención al contribuyente	3.477.862
156000 17900 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	1.537.982
156000 17900 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	176.630
156000 17900 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	241.850
156000 17900 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	14.000
156000 17900 2200 932100 Impresos y gastos de oficina	50.000
156000 17900 2202 932100 Suscripciones, libros y programas	1.000
156000 17900 2221 932100 Trabajos realizados por terceros	45.500
156000 17900 2262 932100 Propaganda y publicidad	4.000
156000 17900 2264 932100 Gastos de comunidad	22.000
156000 17900 2269 932100 Gastos diversos	9.000
156000 17900 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	90.600
156000 17900 2279 932100 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios de atención telefó	1.063.000
156000 17900 2279 932102 Contrataciones externas	25.300
156000 17900 2279 932103 Impresión y gestión de formularios	10.000
156000 17900 2280 932100 Energía eléctrica y agua	90.000
156000 17900 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	7.000
156000 17900 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	40.000
156000 17900 6094 932100 Aplicaciones informáticas	50.000
* 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE	3.799.054
156001 17900 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	208.486
156001 17900 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
156001 17900 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	85.958
156001 17900 2200 932100 Gastos de oficina	4.000
156001 17900 2221 932100 Notificaciones personales	723.600
156001 17900 2269 932100 Gastos diversos	5.000
156001 17900 2279 932100 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios auxiliares a la ge	212.000
156001 17900 2279 932102 Encargo a TRACASA Instrumental. Convenio Haciendas Locales d	2.560.000
** 157 Gestión IRPF y Patrimonio	2.656.608
* 157001 Gestión de los impuestos	728.631
157001 17A00 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	599.024
157001 17A00 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	49.597
157001 17A00 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
157001 17A00 2120 932100 Servicios de mantenimiento	25.000
157001 17A00 2150 932100 Mantenimiento de mobiliario diverso	25.000
157001 17A00 6050 932100 Mobiliario y equipo de oficina	30.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* 157002 Campaña de renta	1.927.977
157002 17A00 1200 932100 Retribuciones del personal fijo	1.105.217
157002 17A00 1210 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
157002 17A00 1211 932100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
157002 17A00 2020 932100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	10.000
157002 17A00 2200 932102 Material de oficina	14.000
157002 17A00 2221 932100 Envíos de propuestas y otras comunicaciones	90.000
157002 17A00 2224 932100 Comunicaciones para la Campaña del IRPF	5.000
157002 17A00 2239 932100 Gastos de transporte	3.000
157002 17A00 2262 932100 Campaña de comunicación Renta y Patrimonio	20.000
157002 17A00 2269 932100 Cursos de formación de colaboradores para la Campaña del IRP	30.000
157002 17A00 2269 932102 Gastos diversos	30.000
157002 17A00 2274 932100 Vigilancia y servicios de seguridad	90.000
157002 17A00 2279 932103 Otros servicios a la Campaña del IRPF	400.000
157002 17A00 2279 932104 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios para la Campaña de	20.000
157002 17A00 2301 932100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
157002 17A00 6094 932100 Desarrollos informáticos para la campaña	60.000
** 160 Convenio con el Estado	573.506.972
* 160000 Convenio con el Estado	573.089.091
160000 17100 1200 941100 Retribuciones del personal fijo	89.071
160000 17100 1210 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
160000 17100 1211 941100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
160000 17100 4000 941100 Aportación al Estado	573.000.000
* 160001 Coord. Convenio Económico, Admin y Anál. Fiscales	417.881
160001 17100 1200 931300 Retribuciones del personal fijo	335.302
160001 17100 1210 931300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
160001 17100 1211 931300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	37.199
160001 17100 2200 931300 Material de oficina	3.000
160001 17100 2202 931300 Prensa, revistas y otras publicaciones	2.000
160001 17100 2266 931300 Reuniones y conferencias	1.000
160001 17100 2269 931300 Gastos diversos	1.000
160001 17100 2276 931300 Estudios y trabajos técnicos	12.000
160001 17100 2301 931300 Gastos de locomoción y viajes	2.000
*** 2 Departamento de Cohesión Territorial	498.775.771
** 200 Dir. y servicios generales de cohesión territorial	5.047.512
* 200000 Dir. y servicios generales de cohesión territorial	5.047.512
200000 20000 1000 922100 Retribuciones de altos cargos	127.032
200000 20000 1100 922100 Retribuciones del personal eventual	93.776
200000 20000 1702 451200 Horas extraordinarias	2.321
200000 20000 2261 922100 Gastos diversos del Sr. Consejero	2.500
200000 20000 2261 922102 Gastos diversos del Departamento	1.000
200000 20000 2301 922100 Gastos de viaje del Sr. Consejero	2.500
200000 20100 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	334.678
200000 20100 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	102.932
200000 20100 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	88.036
200000 20100 1250 922100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	80.555
200000 20100 1400 922100 Retribuciones personales	1.306.625
200000 20100 1600 922100 Seguridad social	2.376.529
200000 20100 1707 922100 Remuneración por trabajo a turnos	11
200000 20100 2061 922100 Arrendamiento de programas y licencias	1.000
200000 20100 2120 922100 Conservación de edificios	48.000
200000 20100 2160 922100 Mantenimiento de equipos informáticos	1.000
200000 20100 2200 922100 Material de oficina	12.000
200000 20100 2202 922100 Suscripciones y libros	4.000
200000 20100 2269 922100 Otros gastos diversos	500
200000 20100 2274 922100 Servicios de seguridad	55.000
200000 20100 2279 922100 Otros trabajos realizados por terceros	4.000
200000 20100 2280 922100 Agua, gas y electricidad	62.457

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
200000 20100 2289 922100 Otros suministros auxiliares	1.000
200000 20100 2301 922100 Locomoción y gastos de viaje	100
200000 20100 3509 922100 Otros gastos financieros	10
200000 20100 4809 922100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	25.000
200000 20100 6020 922100 Remodelación de oficinas	10
200000 20100 6059 922100 Otro mobiliario y equipos	5.000
200000 20100 6060 922100 Equipamiento informático	15.000
200000 20200 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	279.920
200000 20200 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
200000 20200 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
200000 20200 2200 922100 Material de oficina	4.000
200000 20200 6094 922100 Programas informáticos	11.000
** 210 Actuaciones en el sector local	5.665.618
* 210000 Act. y servi. generales de administración local	565.114
210000 21000 1000 922100 Retribuciones de altos cargos	60.554
210000 21000 1200 922100 Retribuciones del personal fijo	25.540
210000 21000 1210 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
210000 21000 1211 922100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
210000 21000 2261 922100 Gastos de representación	500
210000 21000 2266 922100 Cursos de formación, reuniones y congresos	20.000
210000 21000 2301 922100 Locomoción y gastos de viaje	15.000
210000 21000 4809 922100 Becas	35.000
210000 21100 2120 922100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otra	8.000
210000 21100 2200 922100 Gastos de oficina y material	14.000
210000 21100 2202 922100 Suscripciones y libros	6.000
210000 21100 2203 922100 Material informático	2.000
210000 21100 2264 922100 Gastos de comunidad	18.000
210000 21100 2269 922100 Otros gastos diversos	2.000
210000 21100 2274 922100 Servicios de seguridad y vigilancia	47.000
210000 21100 2280 922100 Energía eléctrica, agua y gas	25.000
210000 21100 2400 922100 Publicaciones y guías	1.500
210000 21100 4809 922102 Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad	10.000
210000 21100 6020 922100 Edificios	20.000
210000 21100 6050 922100 Mobiliario y equipos de oficina	6.000
210000 21100 6059 922100 Equipos de telecomunicaciones	2.000
210000 21200 2061 922400 Arrendamiento de programas y licencias y mantenimiento de so	10.000
210000 21200 6060 922400 Equipamiento informático	15.000
210000 21200 6094 922400 Aplicaciones informáticas	220.000
210000 21300 6031 491300 Instalaciones	2.000
* 210001 Actuaciones de apoyo al sector local	5.100.504
210001 21100 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	505.744
210001 21100 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
210001 21100 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	73.140
210001 21100 2279 922103 Medidas contra la despoblación	100.000
210001 21100 2330 922300 Gratificaciones a tribunales de oposiciones	4.000
210001 21100 4609 922300 Transferencia al Ayuntamiento de Petilla de Aragón	10
210001 21100 4609 942300 Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos	976.433
210001 21100 4819 922102 Convenio con la Fundación Universidad-Sociedad UPNA para la	120.000
210001 21100 4819 922103 Proyecto singular de transformación territorial para reverti	16.090
210001 21100 7609 942302 Subvenciones inversiones entidades locales impulso implantac	180.000
210001 21100 7819 922100 Proyecto singular de transformación territorial para reverti	120.000
210001 21200 1200 922200 Retribuciones del personal fijo	55.295
210001 21200 1200 922400 Retribuciones del personal fijo	38.077
210001 21200 1210 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
210001 21200 1210 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
210001 21200 1211 922200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
210001 21200 1211 922400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	132.026
210001 21200 2160 922400 Mantenimiento de equipos informáticos y de telecomunicacione	2.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
210001 21200 2276 922102 Realización de estudios para la actualización de normativa d	60.000
210001 21200 2279 922200 Programa de gestión económico-financiero	6.800
210001 21200 4609 942400 Compensación Itoiz	400.000
210001 21300 2276 456100 Encargo a NILSA para el seguimiento del Plan Director del Ci	91.000
210001 21300 2279 495102 Encargo a NILSA para apoyo en materia de lucha contra la des	121.000
210001 21300 4609 452100 Convenio con el Ayuntamiento de Gares para la recuperación C	550.000
210001 21300 6091 456110 ETAP Lerín	300.000
210001 21300 7609 456109 MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos mun	945.947
210001 21300 7609 45B113 Convenio con el Ayuntamiento de Tafalla para obra rehabilita	200.000
** 211 Participación financiera de las entidades locales	302.594.016
* 211000 Fondo de transferencias de capital	30.658.608
211000 21200 1200 942400 Retribuciones del personal fijo	104.090
211000 21200 1210 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.944
211000 21200 1211 942400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.282
211000 21300 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	294.777
211000 21300 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
211000 21300 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	156.405
211000 21300 7600 261604 Programas de inversiones	9.000.000
211000 21300 7600 261605 Programa Libre determinación	9.000.000
211000 21300 7600 261606 Programación Local	12.000.000
211000 21300 7600 261608 Pavimentaciones con redes	10
211000 21300 7600 261609 Pavimentaciones sin redes	10
211000 21300 7600 261610 Adaptación de infraestructuras y dotaciones a la normativa	10
211000 21300 7600 456103 Redes locales de abastecimiento, saneamiento y pluviales	10
211000 21300 7600 456106 P.I. Abastecimiento de agua en alta	10
211000 21300 7600 456203 P.I. Tratamiento de residuos sólidos urbanos	10
211000 21300 7600 459103 Alumbrado público	10
211000 21300 7600 45A202 Caminos a núcleos habitados	10
211000 21300 7600 467900 P.I. redes de acceso de banda ancha de nueva generación	10
211000 21300 7600 942405 P.I. Realización de estudios para el plan de inversiones	10
* 211001 Fondo de transferencias corrientes	271.935.408
211001 21200 1200 942100 Retribuciones del personal fijo	104.090
211001 21200 1210 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
211001 21200 1211 942100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.282
211001 21200 4600 942100 Fondo de transferencias corrientes	250.409.026
211001 21200 4600 942102 Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos	450.000
211001 21200 4600 942105 Compensación a ayuntamientos por Montepío	7.000.000
211001 21200 4600 942108 Aportación a ayuntamientos por pérdida de ingresos reforma I	13.900.000
** 220 Obras públicas e infraestructuras	155.163.406
* 220000 Actividades generales de obras públicas	2.692.145
220000 22000 1000 451200 Retribuciones de altos cargos	60.554
220000 22000 1200 451200 Retribuciones del personal fijo	235.654
220000 22000 1210 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
220000 22000 1211 451200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
220000 22000 2061 451200 Arrendamiento de programas y licencias	41.663
220000 22000 2061 451202 Encargo a TRACASA Instrumental. Arrendamiento de programas y	10.000
220000 22000 2160 451200 Mantenimiento de equipos informáticos	5.000
220000 22000 2261 451200 Gastos de representación	1.000
220000 22000 2266 451200 Conferencias y cursillos	10.000
220000 22000 2273 451200 Servicios informáticos	10.000
220000 22000 2273 451202 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios informáticos	1.200
220000 22000 2276 451200 Estudios y trabajos técnicos	423.500
220000 22000 2301 451200 Locomoción y gastos de viaje	4.910
220000 22000 2400 451200 Publicaciones	10.000
220000 22000 4809 451200 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
220000 22000 6010 453300 Revisión de precios	110.000
220000 22000 6020 451200 Edificios	471.134
220000 22000 6059 451202 Otro mobiliario y equipos	100

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
220000 22000 6060 451200 Equipos informáticos	18.000
220000 22000 6094 451200 Programas informáticos	34.500
220000 22000 6094 451202 Encargo a TRACASA Instrumental. Programas informáticos	10.000
220000 22000 8219 453100 Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona	154.850
220000 22100 2200 453200 Material de oficina	5.000
220000 22100 2202 453200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	300
220000 22100 2269 453200 Otros gastos diversos	600
220000 22100 2279 453200 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
220000 22100 2285 453200 Vestuario y calzado	500
220000 22100 2289 453200 Otros suministros auxiliares	200
220000 22100 2301 453200 Locomoción y gastos de viaje	20.000
220000 22100 6059 453200 Otro mobiliario y equipos	100
220000 22200 2120 453300 Conservación de edificios	10.000
220000 22200 2150 453300 Reparación y conservación de mobiliario y enseres	200
220000 22200 2200 453300 Material de oficina	10.000
220000 22200 2250 453300 Tasas de basura	10.000
220000 22200 2269 453300 Otros gastos diversos	2.000
220000 22200 2271 453300 Servicio de limpieza y aseo	2.000
220000 22200 2279 453300 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
220000 22200 2280 453300 Agua, gas y electricidad	900.000
220000 22200 2284 453300 Material de limpieza y aseo	250
220000 22200 2285 453300 Vestuario y calzado	7.000
220000 22200 2301 453300 Locomoción y gastos de viaje	35.000
220000 22200 6059 453300 Material diverso	100
220000 22300 2120 451100 Conservación de edificios	15.000
220000 22300 2150 451100 Reparación y mantenimiento de equipos	10.000
220000 22300 2200 451100 Material de oficina	6.000
220000 22300 2202 451100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
220000 22300 2249 451100 Primas de seguros	300
220000 22300 2269 451100 Cuotas de asociaciones de carreteras	7.000
220000 22300 2269 451102 Otros gastos diversos	1.000
220000 22300 2279 451100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
220000 22300 2280 451100 Agua, gas y electricidad	20.000
220000 22300 2284 451100 Material de limpieza y aseo	500
220000 22300 2285 451100 Vestuario y calzado	500
220000 22300 2289 451100 Otros suministros especiales	1.500
220000 22300 2301 451100 Locomoción y gastos de viaje	10.000
220000 22300 6059 451100 Equipos de oficina, laboratorio y otro material inventariabl	1.000
* 220001 Proyectos y planificación	5.018.643
220001 22300 1200 451100 Retribuciones del personal fijo	949.452
220001 22300 1210 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	26.761
220001 22300 1211 451100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	88.932
220001 22300 2050 451200 Alquiler desfibrilador	1.380
220001 22300 2269 451100 Cuota del Consejo de Seguridad Nuclear	3.000
220001 22300 2276 453200 Digitalización información geológica de Navarra	50.000
220001 22300 2286 451100 Productos químicos y de laboratorio	2.000
220001 22300 3509 451200 Otros gastos financieros	100
220001 22300 4809 451100 Becas de formación	10
220001 22300 6001 453200 Expropiaciones de terrenos para infraestructuras	10.000
220001 22300 6001 453202 Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10
220001 22300 6001 453203 Encargo a TRACASA Instrumental. Expropiaciones de terrenos p	89.638
220001 22300 6001 453204 Registro bienes públicos	80.000
220001 22300 6001 453205 Encargo a TRACASA Instrumental. Registro de bienes públicos	137.925
220001 22300 6010 453200 Ejecución de sondeos	100
220001 22300 6010 456200 Encargo a GAN. Conservación y protección ambiental	1.549.310
220001 22300 6014 452102 Canal de Navarra, expropiaciones y servicios afectados	100
220001 22300 6014 452104 Encargo a TRACASA Instrumental. Canal de Navarra, expropiaci	100
220001 22300 6019 453102 Construcción del corredor navarro del tren de alta velocidad	100

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
220001 22300 6019 456300 Protección de cavidades y simas y riesgos geológicos	100
220001 22300 6020 453202 Seguridad y salud en el Edificio de San Ignacio	15.000
220001 22300 6032 456300 Material geológico y de construcción de pozos	5.000
220001 22300 6054 495100 Adquisición de material informático y topográfico	6.000
220001 22300 6091 451100 Seguridad en la construcción: estudios y seguimiento	229.600
220001 22300 6091 453100 Proyecto y dirección de obra del TAP	100
220001 22300 6091 453200 Estudios y proyectos	1.213.725
220001 22300 6092 451100 Ensayos y control para obras	100
220001 22300 6092 456300 Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos	100
220001 22300 6092 495100 Encargo a TRACASA Instrumental. Elaboración y actualización	560.000
* 220002 Ampliación y mejora de la red viaria	19.721.556
220002 22100 1200 453200 Retribuciones del personal fijo	613.216
220002 22100 1210 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
220002 22100 1211 453200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	51.140
220002 22100 6010 453206 Red local	2.340.000
220002 22100 6010 453211 Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	100
220002 22100 6010 453213 Acondicionamiento intersecciones NA-134 San Adrián	561.452
220002 22100 6010 453215 Acondicionamiento intersecciones NA-134 Cárcar	19.355
220002 22100 6010 453217 Nudo semafórico de Zizur Mayor	100
220002 22100 6010 453218 Mejora carretera NA-5500 tramo Caparrosos-Mélida	2.766.812
220002 22100 6010 453219 Ensanche y mejora NA-6008 Salinas Esparza de Galar	100
220002 22100 6010 453220 Variante Irurtzun	1.203.334
220002 22100 6010 453221 Mejora carretera NA-4150	360.000
220002 22100 6010 453223 Reforma intersección NA-6840 Murchante	100
220002 22100 6010 453224 Intersección tipo glorieta NA-6001 Cordovilla	14.397
220002 22100 6010 453225 Nuevo acceso a Elizondo desde la carretera N-121-B	450.000
220002 22100 6010 453226 Nuevo enlace Ronda Pamplona: Soto de Lezkairu-Entremutilvas	1.878.780
220002 22100 6010 453227 Desdoblamiento del tramo Variante de Orkoién-Enlace de Arazu	1.733.930
220002 22100 6010 453229 Semaforización del nudo del P.K. 18+280 de la PA-30 Ronda Pa	904.934
220002 22100 6010 453230 Pasarela peatonal sobre la carretera NA-150 en Itaroa (Huart	497.120
220002 22100 6010 453231 Travesía Huarte-Olloki en la carretera PA-30	1.500.704
220002 22100 6010 453232 Asistencia técnica a la dirección de las obras del Servicio	232.248
220002 22100 6010 453233 Obras túneles Belate y Almandoz	2.000.000
220002 22100 6010 453234 Enlace Izurdiaga A-15	650.000
220002 22100 6010 453235 Variante Lizarra	250.000
220002 22200 6010 453209 Reparación de estructuras	1.669.354
* 220003 Conservación, explotación y seguridad vial	117.531.062
220003 22200 1200 453300 Retribuciones del personal fijo	1.382.714
220003 22200 1210 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	127.491
220003 22200 1211 453300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	597.432
220003 22200 2090 453200 Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño	54.500.000
220003 22200 2090 453202 Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo	20.211.000
220003 22200 2276 453200 Asistencia técnica a la Dirección de Explotación de las auto	192.000
220003 22200 2276 453300 Encargo a NASERTIC. Asistencia técnica al Centro de Control	120.000
220003 22200 2276 453302 Plan de aforos	76.156
220003 22200 2289 453300 Sal, gravilla y otros suministros auxiliares	150.000
220003 22200 6010 453303 Seguridad vial: señalización y balizamiento	5.000.000
220003 22200 6010 453304 Travesías y convenios	361.565
220003 22200 6010 453305 Conservación de la red viaria y centro de control	34.460.892
220003 22200 6010 453306 Refuerzos de firmes	10
220003 22200 6010 453308 Adecuación a la Normativa de la barrera, terminales	100
220003 22200 6010 453309 Seguridad vial: puntos peligrosos y TCAS	120.000
220003 22200 6010 453310 Renovación de Instalaciones en túneles	100
220003 22200 6010 453311 Estaciones de aforo	100
220003 22200 6020 453300 Edificios	60.000
220003 22200 6040 453300 Adquisición de vehículos	100
220003 22200 6091 453300 Seguridad vial: estudios y seguimiento	27.302
220003 22200 6092 453300 Inventarios de Carreteras. Base visual	100

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
220003 22200 6094 453300 Reducción dependencia tecnológica	144.000
* 220004 Otras infraestructuras	10.200.000
220004 22100 4400 452100 Transferencia corriente INTIA	200.000
220004 22100 4700 452100 Canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliación 1ª fase	10.000.000
** 230 Transportes y movilidad sostenible	30.305.219
* 230000 Actividades generales de transportes	7.067.625
230000 23000 1000 451400 Retribuciones de altos cargos	60.554
230000 23000 1200 451400 Retribuciones del personal fijo	25.540
230000 23000 1210 451400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	26.761
230000 23000 1211 451400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
230000 23000 2061 451400 Arrendamiento de programas y licencias	2.500
230000 23000 2120 451400 Reparación y mantenimiento de locales de oficina	20.000
230000 23000 2150 451400 Reparación de mobiliario, de equipos técnicos y de oficina	500
230000 23000 2160 451400 Mantenimiento de equipos informáticos	100
230000 23000 2200 451400 Material de oficina no inventariable	14.000
230000 23000 2261 451400 Otros gastos	250
230000 23000 2264 451400 Gastos de comunidad	7.000
230000 23000 2269 451400 Gastos diversos	4.900
230000 23000 2273 451400 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios informáticos	750
230000 23000 2279 451400 Otros trabajos realizados por terceros	65.000
230000 23000 2280 451400 Agua, gas y electricidad	6.500
230000 23000 2301 451400 Locomoción y gastos de viaje	4.000
230000 23000 4809 451400 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	6.500
230000 23000 6019 451400 MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	5.337.000
230000 23000 6020 451400 Adecuación de locales	6.500
230000 23000 6031 451400 Instalaciones	10
230000 23000 6059 451400 Material diverso	250
230000 23000 6060 451400 Equipos informáticos	6.000
230000 23000 6094 451400 Programas informáticos	30.000
230000 23100 2301 451400 Locomoción y gastos de viaje	5.000
230000 23200 2301 451400 Locomoción y gastos de viaje	6.000
230000 23200 4819 441104 Ayudas vinculadas con el transporte discrecional de viajeros	150.000
230000 23200 6094 451402 Encargo a TRACASA Instrumental. Programas informáticos	190.000
230000 23200 7609 441112 Convocatoria apoyo infraestructuras ciclables	1.092.000
* 230001 Planificación, régimen jurídico y modernización	21.457.036
230001 23100 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	354.900
230001 23100 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	57.387
230001 23100 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	190.109
230001 23100 2160 453400 Mantenimiento sistema de modernización	150.000
230001 23100 2190 453400 Infraestructuras del transporte. Reparación de marquesinas	15.000
230001 23100 2239 441100 Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajero	4.750.000
230001 23100 2276 451400 Encargo a TRACASA Instrumental. Digitalización y mantenimien	62.000
230001 23100 2276 451402 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento infraestructur	56.000
230001 23100 2276 451403 Encargo a TRACASA instrumental. Control y gestión concesione	115.000
230001 23100 4609 441100 Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona	14.408.000
230001 23100 4809 441100 Aportación al transporte público urbano municipal de otras z	20.000
230001 23100 4809 441103 Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra.	160.000
230001 23100 4809 441104 Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra.	280.000
230001 23100 6019 453400 Adecuación paradas de transporte interurbano	5.000
230001 23100 6055 453400 Señalización paradas transporte interurbano	569.640
230001 23100 6060 453400 Proyecto de modernización del transporte. Adquisición e inst	56.000
230001 23100 6092 453400 Estudios y proyectos	90.000
230001 23100 6094 451400 Encargo a TRACASA Instrumental. Desarrollo evolutivo del SIG	20.000
230001 23100 6094 453400 Desarrollo medio pago transporte público	30.000
230001 23100 6094 453403 Desarrollo planificador de transporte NBUS. Mejoras web info	18.000
230001 23100 6095 453400 Desarrollo sistema de modernización. Implantación nuevas fun	50.000
* 230002 Ordenación, gestión y movilidad	1.780.558
230002 23200 1200 441100 Retribuciones del personal fijo	528.984

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
230002 23200 1210 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
230002 23200 1211 441100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	150.594
230002 23200 2190 453400 Mantenimiento básculas de pesaje	35.000
230002 23200 2219 453400 Tarjetas para tacógrafos digitales	100
230002 23200 2262 441100 Promoción y divulgación de la movilidad sostenible	20.000
230002 23200 2267 453400 Realización de pruebas de capacitación profesional a los tra	1.500
230002 23200 2267 453402 Realización de pruebas de aptitud profesional a conductores	3.000
230002 23200 2269 453400 Gastos de funcionamiento de la Junta Arbitral de Transportes	2.000
230002 23200 4400 441102 Aportación a NASUVINSA. Transporte y Logística	170.000
230002 23200 4709 441103 Subvención a la formación para el acceso al sector del trans	300.000
230002 23200 4809 441100 Ayudas a la reparación y mantenimiento de bicicletas	100.000
230002 23200 4819 441102 Apoyo a actuaciones de formación en el sector del transporte	35.000
230002 23200 4819 441103 Convenio con asociación Recicleta. Actividades movilidad sos	12.000
230002 23200 6054 453400 Medios de inspección	3.000
230002 23200 6092 453400 Estudios y proyectos	40.000
230002 23200 6094 453400 Encargo a TRACASA Instrumental. SIG de movilidad ciclista	105.000
230002 23200 7609 441113 Convenio movilidad Ayuntamiento de Zizur Mayor	250.000
*** 3 Dpto. Ord. Terr. Viv. Pais.Proy.Estrat.	80.732.413
** 300 Dir y serv grales Ord terr, viv. pais. y proy est	2.156.237
* 300000 Dir y serv grales Ord terr, viv. pais. y proy est	2.156.237
300000 30000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	127.032
300000 30000 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	63.928
300000 30000 2269 921100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	3.000
300000 30000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	7.500
300000 30100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	206.154
300000 30100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	59.525
300000 30100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	112.416
300000 30100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	18.131
300000 30100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	23.432
300000 30100 1400 921100 Retribuciones personales	466.127
300000 30100 1600 921100 Seguridad social	885.721
300000 30100 1707 921100 Remuneración por trabajo a turnos	101
300000 30100 2061 921100 Arrendamientos y licencias informáticas	500
300000 30100 2120 921100 Conservación y reparación de edificios	5.000
300000 30100 2200 921100 Material de oficina	20.000
300000 30100 2262 921100 Publicidad y propaganda	25.000
300000 30100 2264 921100 Gastos de comunidad de propietarios	25.000
300000 30100 2266 921100 Jornadas, conferencias y reuniones	25.000
300000 30100 2269 921100 Gastos diversos	3.010
300000 30100 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	10.000
300000 30100 2280 921100 Energía eléctrica, agua y calefacción	23.000
300000 30100 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
300000 30100 4809 921100 Ejecución de sentencias	10
300000 30100 6050 921100 Mobiliario y equipos de oficina	15.000
300000 30100 6059 921100 Otro mobiliario y equipos	1.000
300000 30100 6060 921100 Equipos informáticos	29.000
300000 30100 6094 921100 Programas informáticos	650
** 310 Ordenación del territorio	3.927.940
* 310000 Territorio y paisaje	3.927.940
310000 31000 1000 451600 Retribuciones de altos cargos	60.554
310000 31000 1200 451600 Retribuciones del personal fijo	10
310000 31000 1210 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
310000 31000 1211 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
310000 31000 2061 451600 Arrendamientos y licencias informáticas	12.350
310000 31000 2200 451600 Material de oficina	4.000
310000 31000 2269 451600 Gastos diversos	6.030
310000 31000 2276 451600 Estudios y trabajos técnicos	15.000
310000 31000 2276 451602 Servicios de traducción y comunicación	7.250

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
310000 31000 2301 451600 Locomoción y gastos de viaje	4.000
310000 31100 1200 451600 Retribuciones del personal fijo	433.897
310000 31100 1210 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
310000 31100 1211 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	102.932
310000 31100 2266 261700 Jornadas, conferencias y reuniones	20.000
310000 31100 2276 261702 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos de planeam	525.000
310000 31100 2276 261703 Estudio y trabajos técnicos: ordenación del territorio y urb	70.000
310000 31100 2276 261706 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos y divulgat	6.000
310000 31100 2276 261707 Encargo a NASUVINSA. Documento planeamiento urbanístico ámb	210.000
310000 31100 2400 451300 Edición material gráfico	20.000
310000 31100 4400 261700 Transferencia a NASUVINSA. Cofinanciación de los Proyectos E	101.491
310000 31100 4609 261700 Subvenciones a entidades locales para acciones innovadoras e	80.000
310000 31100 6091 261700 Encargo a TRACASA Instrumental. Registro de Planeamiento	10
310000 31100 6091 261702 Encargo a TRACASA instrumental. Sistema de información terri	140.000
310000 31100 6094 261700 Aplicaciones informáticas	6.000
310000 31100 7609 261702 Cooperación interadministrativa	550.000
310000 31100 7609 261703 Subvenciones a entidades locales para inversiones en accione	220.000
310000 31200 1200 451600 Retribuciones del personal fijo	286.018
310000 31200 1210 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
310000 31200 1211 451600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	78.552
310000 31200 2269 261700 Elaboración y difusión de instrucciones técnicas de planeami	10.000
310000 31200 2276 261702 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos	75.000
310000 31200 2276 261703 Estudios y trabajos técnicos de planificación territorial (E	150.000
310000 31200 4400 261702 Transferencia a NASUVINSA-LURSAREA. Observatorio Territorial	300.000
310000 31200 4400 261703 Transferencia a NASUVINSA. Red oficinas de apoyo a EE.LL.	349.000
310000 31200 4809 261700 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
310000 31200 4819 261700 Convenio COAVN elaboración herramientas e instrumentos para	20.000
** 320 Vivienda	66.761.614
* 320000 Gestión de suelo y vivienda	66.761.614
320000 32000 1000 261100 Retribuciones de altos cargos	60.554
320000 32000 2202 261100 Suscripciones	250
320000 32000 2221 261100 Postales y Cartería	6.000
320000 32000 2266 261100 Jornadas, conferencias y reuniones	9.995
320000 32000 2269 261100 Otros gastos diversos	2.212
320000 32000 2301 261100 Locomoción y gastos de viaje	6.895
320000 32100 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	647.555
320000 32100 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
320000 32100 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	205.863
320000 32100 2269 261100 Gastos de notaría y registros	1.500
320000 32100 2269 261102 Gastos diversos proyecto LC DISTRICTS	1.000
320000 32100 2269 261500 Mantenimiento, gestión y administración del parque público d	60.000
320000 32100 2273 261100 Servicios Informáticos	3.800
320000 32100 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	142.928
320000 32100 2279 261100 Gastos complementarios proyecto LC DISTRICTS. Asistencia téc	7.000
320000 32100 2279 261102 Encargo a NASUVINSA. Gestión del Censo de Vivienda	128.000
320000 32100 2279 261103 Otros trabajos realizados por terceros	33.077
320000 32100 2279 261400 Encargo a NASUVINSA. Gestión de la bolsa de alquiler	256.000
320000 32100 2279 261403 Encargo a NASUVINSA. Gestión del derecho subjetivo a la vivi	120.000
320000 32100 2279 261503 Encargo a NASUVINSA. Gestión social promociones arrendamient	199.990
320000 32100 4400 261400 Compensación a NASUVINSA del déficit de bolsa de alquiler	450.000
320000 32100 4459 261400 Subvenciones a oficinas de rehabilitación DA 11ª Decreto For	1.200.000
320000 32100 4809 261400 Subvenciones para arrendatarios de vivienda	13.500.000
320000 32100 4809 261402 Subvenciones a propietarios de viviendas adscritas a la Bols	210.000
320000 32100 6000 261200 Adquisición y promoción de suelo y edificación	10
320000 32100 6020 261202 Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto y ofrecimient	600.000
320000 32100 6020 261500 Reparación del parque público de vivienda	10
320000 32100 6094 261100 Aplicaciones informáticas	200.000
320000 32100 7609 261400 Convenio con el Ayuntamiento Larraun. Adecuación de locales	450.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
320000 32100 7800 261400 Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda	39.566.030
320000 32100 7800 261402 Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edi	10
320000 32100 7800 261403 MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energéti	10
320000 32100 7800 261404 MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	6.900.000
320000 32100 7800 261405 MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	1.572.800
320000 32200 1200 261100 Retribuciones del personal fijo	131.449
320000 32200 1210 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
320000 32200 1211 261100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
320000 32200 2276 261100 Estudios y trabajos técnicos	25.000
** 330 Proyectos estratégicos	7.886.622
* 330000 Proyectos estratégicos	7.886.622
330000 33000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	60.554
330000 33000 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	10
330000 33000 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
330000 33000 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
330000 33000 2200 921100 Material de oficina	1.750
330000 33000 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
330000 33000 2221 921100 Comunicaciones postales	140
330000 33000 2261 921100 Atenciones protocolarias y de representación	500
330000 33000 2266 921100 Conferencias, cursos y reuniones	3.000
330000 33000 2269 921100 Otros gastos diversos	7.000
330000 33000 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	6.600
330000 33000 2280 921100 Energía eléctrica, agua y calefacción	5.450
330000 33000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje	8.000
330000 33000 4809 921100 Ejecución de Sentencias	10
330000 33100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	254.258
330000 33100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
330000 33100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	206.051
330000 33100 2269 921100 Acciones Plan del Pirineo	90.000
330000 33100 2269 921103 Acciones de Desarrollo Territorial Sostenible	70.000
330000 33100 2269 921104 Funcionamiento embalse de cola de Nagore / Arce	60.000
330000 33100 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	42.679
330000 33100 4400 921100 Transferencia a NASUVINSA. Bicimugi Eurovelo 3. POCTEFA	20.060
330000 33100 4400 921102 Transferencia a NASUVINSA-LURSAREA: desarrollo de proyectos	250.000
330000 33100 4400 921104 Transferencia a Nasuvinsa-Eguralt	15.000
330000 33100 4609 921100 Subvenciones proyectos en el Pirineo	90.000
330000 33100 4609 921103 Convenio Ayuntamientos de Yerri y Guesalaz embalse Alloz gob	30.000
330000 33100 4609 921104 Subvenciones Red Explora técnicos/as de sostenibilidad en el	65.000
330000 33100 4709 921100 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	600.000
330000 33100 4819 921100 Convenio Cederna-Garalur Plan del Pirineo	95.000
330000 33100 4819 921102 Subvenciones asociacionismo para la dinamización territorial	65.000
330000 33100 6020 921100 REACT Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno	2.000.000
330000 33100 6020 921102 Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y emba	23.500
330000 33100 7309 921100 Proyecto desarrollo territorial en Iurre-Guesalaz Fundación	77.000
330000 33100 7400 921100 Transferencia a NASUVINSA-Centro de la industrialización y	250.000
330000 33100 7609 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora	200.000
330000 33100 7609 921104 Subvenciones proyectos de inversión en el Pirineo (Entidades	600.000
330000 33100 7609 921109 REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	669.000
330000 33100 7609 921110 Subvenciones generación de espacios para vivir y trabajar en	260.000
330000 33100 7609 921111 Proyecto espacio para el desarrollo territorial Ayuntamiento	150.000
330000 33100 7609 921112 Proyecto Estratégico. ViViD. Coliving y espacio proyectos Ay	300.000
330000 33100 7609 921113 Proyectos Desarrollo Territorial Sostenible en Itoiz conveni	250.000
330000 33100 7609 921114 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	370.000
330000 33100 7609 921115 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	100.000
330000 33100 7609 921116 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	90.000
330000 33100 7709 921102 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	340.000
330000 33100 7800 921100 Subvenciones PIRIBIZI; abordar el reto demográfico en el Pir	70.000
330000 33100 7819 921100 Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones	65.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
*** 4 Departamento de Educación	792.864.888
** 400 Dirección y servicios generales de educación	487.311.034
* 400000 Dirección y servicios generales de educación	487.311.034
400000 40000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	127.032
400000 40000 1100 321100 Retribuciones del personal eventual	63.928
400000 40000 2261 321100 Gastos diversos del Sr. Consejero y personal de su Gabinete	2.040
400000 40000 2301 321100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y personal de su Gabinete	2.550
400000 40001 1200 321100 Retribuciones del personal del personal fijo	66.763
400000 40001 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
400000 40001 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
400000 40100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	594.950
400000 40100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	52.688
400000 40100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	384.870
400000 40100 2200 321100 Material de oficina	79.860
400000 40100 2221 321100 Servicios postales	124.791
400000 40100 2269 321100 Gastos diversos	2.805
400000 40100 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	1.000
400000 40100 3501 321100 Intereses de demora	10
400000 40100 4809 321100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	50.000
400000 41000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	60.554
400000 41000 1200 322000 Retribuciones del personal fijo	194.029.987
400000 41000 1200 322003 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	881.668
400000 41000 1210 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	8.771.165
400000 41000 1210 322003 COVID-19 Retribuciones del personal contratado para cubrir p	579.066
400000 41000 1211 322000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.887.246
400000 41000 1220 322000 Retribuciones del personal contratado temporal	125.312.648
400000 41000 1220 322003 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	3.742.767
400000 41000 1221 322000 Retribuciones del personal contratado para campañas	308.785
400000 41000 1250 322000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	20.810.652
400000 41000 1250 322003 COVID-19 Retribuciones del personal contratado para sustituc	950.818
400000 41000 1400 322000 Retribuciones personales	45.045.107
400000 41000 1400 322003 COVID-19 Retribuciones personales	302.533
400000 41000 1410 322000 Retribuciones carrera profesional	46.000
400000 41000 1600 322000 Seguridad Social	77.348.410
400000 41000 1600 322003 COVID-19 Seguridad Social	2.160.950
400000 41000 1702 321100 Horas extraordinarias	6.000
400000 41000 1703 322000 Remuneración por trabajo en días festivos	12
400000 41000 1705 322000 Remuneración por trabajo en turnos de noche	15.491
400000 41000 1705 322003 COVID-19 Remuneración por trabajo en turnos de noche	8.000
400000 41000 1707 322000 Remuneración por trabajo a turnos	100.000
400000 41000 1707 322003 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	8.000
400000 41000 1800 322000 Reconocimiento de servicios, nuevos complementos, grado, ant	10
400000 41000 1810 322000 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	235.000
400000 41000 1810 322003 COVID-19 Retribuciones de personal de ejercicios anteriores	10.000
400000 41000 1820 322000 Ejecución de sentencias y otras indemnizaciones	57.000
400000 41000 2202 321100 Suscripción y adquisición de publicaciones	4.488
400000 41000 2262 321100 Publicidad y propaganda	51.000
** 410 Recursos educativos	237.243.993
* 410000 Actividades generales del programa	18.211.997
410000 41000 2269 321100 Gastos diversos	2.805
410000 41000 2274 321100 Servicios de Seguridad	262.000
410000 41000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	244.400
410000 41000 4400 321100 Transferencias a Navarra de Infraestructuras de Cultura, Dep	50.173
410000 41000 4709 321100 COVID-19 Indemnizaciones por daños y perjuicios	10
410000 41100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	383.137
410000 41100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
410000 41100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	229.509
410000 41600 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	466.747

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410000 41600 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
410000 41600 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
410000 41600 2269 324200 Apoyo al funcionamiento del Consejo Escolar	35.700
410000 41600 2290 322000 Financiación del funcionamiento de centros docentes no unive	7.841.000
410000 41600 2290 322002 Gastos de funcionamiento. FPB/TP ubicados fuera de los centr	114.040
410000 41800 2120 321100 Gastos de mantenimiento de edificios propios	200.000
410000 41800 2120 322000 Gastos de reparación y conservación de centros escolares pro	300.000
410000 41800 2120 322002 Abono de siniestros	10
410000 41800 2220 321102 Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones de edifi	14.080
410000 41800 2271 322002 Limpieza de los centros docentes públicos	4.484.000
410000 41800 2271 322003 COVID-19 Limpieza de centros escolares públicos	1.950.000
410000 41800 2279 321100 COVID-19 Otros trabajos realizados por terceros	15.000
410000 41800 2279 322000 Otros gastos de mantenimiento de centros	171.113
410000 41800 2280 321100 Gastos de funcionamiento de edificios propios. Energía eléct	312.120
410000 41800 2283 321100 Material para reparaciones de edificios propios	30.600
410000 41800 2284 321100 COVID-19 Material de limpieza y aseo	324.713
410000 41800 2285 321100 COVID-19 Vestuario	475.000
410000 41800 6020 325102 Obras de mantenimiento en el Departamento	225.000
410000 41800 6040 321100 Adquisición de elementos de transporte	10
410000 41800 6050 321100 COVID-19 Equipamiento	20.000
410000 41800 6050 325100 Mobiliario del Departamento	30.600
410000 41800 6054 325100 Material técnico y equipos para el Departamento	10.200
410000 41800 6059 321100 COVID-19 Otro equipamiento	20.000
* 410001 Construcciones y equipamiento	32.252.196
410001 41800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	667.616
410001 41800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	45.197
410001 41800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	197.798
410001 41800 6020 325100 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	4.456.511
410001 41800 6020 325103 Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesi	1.100.000
410001 41800 6020 325109 REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	3.524.495
410001 41800 6020 325110 REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativo	1.217.500
410001 41800 6020 325111 REACT Proyecto de accesibilidad en varios centros educativos	1.225.000
410001 41800 6020 325112 Obras de mantenimiento en centros escolares	2.000.000
410001 41800 6020 325136 MRR Obras en centros educativos 0-3	1.464.717
410001 41800 6059 325100 Equipamiento en centros públicos	1.200.000
410001 41800 7609 325100 Obras en centros educativos de propiedad municipal	2.000.000
410001 41800 7609 325103 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Esco	1.930.113
410001 41800 7609 325106 Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	255.000
410001 41800 7609 325132 Inversiones en Leitza por "Casa Maxurrenea"	30.571
410001 41800 7609 325136 REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	5.407.320
410001 41800 7609 325137 REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	2.085.007
410001 41800 7609 325138 REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	3.445.351
* 410002 Becas y ayudas	6.107.824
410002 41600 4609 322000 Transferencias a entidades locales en las que se escolariza	600.000
410002 41600 4800 323100 Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores	1.034.104
410002 41600 6081 322000 Plan de gratuidad de libros de texto escolares	3.264.000
410002 41600 7811 322000 Programa de gratuidad de libros de texto escolares	1.209.720
* 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concer. y asim	153.966.309
410003 41600 4811 322000 COVID-19 Enseñanza concertada y subvencionada	6.085.351
410003 41600 4811 322100 2º Ciclo de Educación Infantil. Centros privados concertados	20.479.977
410003 41600 4811 322200 1º Ciclo de Educación Secundaria. Centros privados concerta	18.936.264
410003 41600 4811 322202 2º Ciclo de Educación Secundaria. Centros privados concertad	22.566.021
410003 41600 4811 322400 Educación Especial. Centros privados concertados y/o subvenc	6.676.688
410003 41600 4811 322402 Necesidades educativas específicas. Centros privados concert	4.622.142
410003 41600 4811 322403 Inmigración y minorías culturales. Centros privados concerta	720.397
410003 41600 4811 322C00 Bachillerato. Centros privados concertados y/o subvencionado	12.113.841
410003 41600 4811 322D00 Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvenc	48.910.748
410003 41600 4811 322D02 Atención al alumnado con dificultades de escolarización	1.184.249

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
410003 41600 4811 322E00 Ciclos formativos de grado medio, Formación Profesional Bási	7.296.087
410003 41600 4811 322E02 Ciclos formativos de grado superior. Centros privados concer	4.374.544
* 410004 Servicios complementarios	21.748.116
410004 41600 1709 322000 Otras retribuciones variables	364.713
410004 41600 2210 324100 Comedores	3.500.000
410004 41600 2210 324102 COVID-19 Comedores	757.333
410004 41600 2230 324100 Transporte escolar	14.170.000
410004 41600 2230 324102 Transporte escolar educación especial	1.500.000
410004 41600 2276 324100 Otros trabajos realizados por terceros	40.000
410004 41600 4609 324102 Transferencia a localidades de menos de 1500 hab. para comen	100.000
410004 41600 4800 324100 Ayudas individualizadas por transporte escolar	1.160.000
410004 41600 4800 324102 Ayudas individualizadas para comedores	156.060
410004 41600 4800 324103 Ayudas para el transporte de alumnado con difícil acceso a s	10
* 410005 Recursos humanos	4.957.551
410005 41400 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	129.429
410005 41400 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
410005 41400 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	258.427
410005 41400 2267 322000 Gastos de oposiciones	108.242
410005 41400 2301 322000 Locomoción y gastos de viaje. Tribunales oposición	989.400
410005 41400 2330 322000 Indemnización por trabajos realizados en tribunales	1.836.000
410005 41500 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	487.592
410005 41500 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	16.858
410005 41500 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	550.765
410005 41500 2266 321100 Actividades de formación	22.889
410005 41500 2269 321100 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	36.414
410005 41500 2269 321102 Otros gastos diversos	3.500
410005 41500 2276 321100 Otros trabajos realizados por terceros	15.000
410005 41700 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	268.735
410005 41700 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	88.036
410005 41700 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	107.674
410005 41700 4819 321100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	38.580
** 420 Actuaciones educativas	49.911.907
* 420000 Actividades generales del programa	361.652
420000 42000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	60.554
420000 42000 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	64.890
420000 42000 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420000 42000 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
420000 42000 2269 321100 Gastos diversos	3.000
420000 42000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	58.188
420000 42000 4400 322G00 Campaña escolar de esquí. NICDO	50.000
420000 42000 4709 322G00 Campañas escolares de actividades en la naturaleza	50.000
420000 42000 4709 322G02 Actividades de iniciación deportiva dirigida a centros educa	10.000
420000 42000 4819 322G00 Campaña escolar de vela. Federación Navarra de Vela	65.000
* 420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas	6.918.363
420001 42400 1200 322900 Retribuciones del personal fijo	870.302
420001 42400 1210 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420001 42400 1211 322900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	116.911
420001 42400 2061 322000 Servicio de biblioteca digital escolar	60.510
420001 42400 2090 322500 Ciudad de la Música: propiedad intelectual	6.000
420001 42400 2120 322500 Ciudad de la Música: Mantenimiento, reparación y conservació	44.000
420001 42400 2150 322500 Ciudad de la Música: Mantenimiento instrumentos y sistemas d	10.000
420001 42400 2200 322500 Ciudad de la Música: Material de oficina	10.000
420001 42400 2202 322002 Recursos didácticos	20.000
420001 42400 2266 321203 Formación del profesorado en euskera	50.000
420001 42400 2266 321205 Formación del profesorado en enseñanzas artísticas y musical	6.000
420001 42400 2266 322906 Formación del profesorado en idiomas	133.500
420001 42400 2267 322502 Pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño	2.500
420001 42400 2269 322000 Diagnóstico de la enseñanza de las lenguas	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
420001 42400 2269 322002 Elaboración materiales didácticos	5.000
420001 42400 2269 322003 Promoción de ERASMUS + y otros programas europeos	6.000
420001 42400 2269 322004 Financiación olimpiadas escolares	1.000
420001 42400 2269 322200 Tasas del programa Bachillerato Internacional	20.000
420001 42400 2269 322500 Ciudad de la Música: Gastos diversos	98.000
420001 42400 2269 322502 Conciertos didácticos	15.000
420001 42400 2269 322900 Programas de uso del euskera	510.610
420001 42400 2269 322904 Exámenes EGA, títulos y gastos de funcionamiento	17.000
420001 42400 2269 322905 Encargo a CNAI. Cursos y actividades de promoción de lenguas	900.000
420001 42400 2271 322500 Ciudad de la Música: Limpieza	125.500
420001 42400 2273 322500 Ciudad de la Música: Mantenimiento sistemas informáticos	8.000
420001 42400 2279 322500 Ciudad de la Música: Otros trabajos realizados por terceros	43.500
420001 42400 2279 322900 Traducción de materiales didácticos	10
420001 42400 2280 322500 Ciudad de la Música: Energía eléctrica, agua y calefacción	140.000
420001 42400 2330 322900 Indemnizaciones por trabajos realizados en tribunales	40.000
420001 42400 2330 322902 Pruebas certificativas	15.000
420001 42400 4609 322502 Subvención a escuelas de música	3.000.000
420001 42400 4609 322503 Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamient	425.000
420001 42400 4800 322500 Ayudas complementarias a la movilidad internacional del alum	6.000
420001 42400 4809 321200 Ayuda para la formación del profesorado en euskera	10.000
420001 42400 4809 321202 Ayudas para la formación del profesorado en lenguas extranje	30.000
420001 42400 4816 322002 Subvención actividades extraescolares culturales en euskera	30.000
420001 42400 4816 322500 Escuela Navarra de Teatro	45.000
420001 42400 6020 322500 Ciudad de la Música: Adecuación edificio	20.000
420001 42400 6050 322500 Ciudad de la Música: mobiliario y equipo de oficina	10.000
420001 42400 6059 322500 Ciudad de la Música: adquisición de instrumentos musicales	60.000
420001 42400 6081 322000 Adquisición de fondos editoriales	5.000
420001 42400 6081 322500 Ciudad de la Música: Adquisición de libros	3.000
* 420002 Ordenación, formación y calidad	3.544.033
420002 42100 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	512.837
420002 42100 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420002 42100 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	48.760
420002 42100 1220 321100 Retribuciones del personal contratado temporal. Proyecto PAT	33.007
420002 42100 2266 321200 Actividades formativas del profesorado	635.710
420002 42100 2266 321203 Actividades formativas del personal CAP	5.100
420002 42100 2266 321204 MRR Actividades formativas del profesorado	1.500.000
420002 42100 2269 322000 Expedición de títulos y edición de libros de escolaridad	50.000
420002 42100 2269 322003 Calidad	46.920
420002 42100 2269 322004 Programas formativos y proyectos de innovación en centros pú	125.000
420002 42100 2269 322700 Centros de adultos y aulas itinerantes	87.791
420002 42100 2269 322702 Gastos de los cursos en las Aulas Mentor	10
420002 42100 2279 322D00 Itinerarios culturales por Navarra	30.000
420002 42100 2290 321200 Gastos de funcionamiento de centros de apoyo al profesorado	98.383
420002 42100 4809 321200 Ayudas individuales para la formación del profesorado	20.000
420002 42100 4811 322000 Programas formativos y proyectos de innovación en centros co	45.000
420002 42100 6054 321200 Adquisición de material para actividades formativas	11.000
420002 42100 6094 322000 Desarrollo de aplicaciones para la planificación del Sistema	10
420002 42900 1200 322100 Retribuciones del personal fijo	230.829
420002 42900 1210 322100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420002 42900 1211 322100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
* 420004 Inclusión, igualdad y convivencia	5.814.605
420004 42700 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	653.021
420004 42700 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420004 42700 1210 322002 MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado	70.702
420004 42700 1210 322004 MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para cubrir	362.995
420004 42700 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	94.482
420004 42700 1220 322002 MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado	216.550
420004 42700 1220 322004 MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado temporal	1.106.438

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
420004 42700 1250 322002 MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado	9.042
420004 42700 1250 322004 MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para sustituir	51.788
420004 42700 1400 322002 MRR Uds Acompañamiento Retribuciones personales	14.303
420004 42700 1400 322004 MRR PROA+ Retribuciones personales	73.438
420004 42700 1600 322002 MRR Uds Acompañamiento Seguridad Social	98.083
420004 42700 1600 322004 MRR PROA+ Seguridad Social	503.577
420004 42700 2266 321202 Actividades formativas del profesorado. FSE	25.000
420004 42700 2266 321204 Cursos de formación del profesorado. Proyecto GATE.E+	10
420004 42700 2266 322000 Gastos de difusión. Proyecto GATE. E+	10
420004 42700 2269 321200 Convivencia	133.133
420004 42700 2269 321202 Coeducación e igualdad de género	429.474
420004 42700 2269 322000 Gastos diversos. FSE. PROEDUCAR	10
420004 42700 2269 322400 Plan de Atención Diversidad. Acciones de compensación educativa	714.612
420004 42700 2269 322402 Financiación de actividades para la integración socioeducativa	59.452
420004 42700 2276 322000 Estudios y trabajos técnicos	15.000
420004 42700 2279 322000 Trabajos de traducción. Proyecto GATE. E+	10
420004 42700 2301 322002 Locomoción y gastos de viaje. FSE. PROEDUCAR	9.000
420004 42700 2400 322400 Elaboración material guías para centros	20.747
420004 42700 2400 322402 Adquisición y reposición de material especializado	16.830
420004 42700 4609 322400 Subvención para actividades de integración socioeducativa	10
420004 42700 4809 322400 Ayudas a la educación especial	460.080
420004 42700 4809 322402 Ayudas para escuela de vacaciones para alumnado con discapac	71.400
420004 42700 4809 322403 Ayudas al alumnado de centros concertados para inmigración y	431.203
420004 42700 4811 322400 Subvención a centros privados concertados de educación especial	41.173
420004 42700 4819 322402 Fundación Secretariado Gitano: programa "promocional"	18.360
420004 42700 4819 324200 Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos	48.654
420004 42700 6059 322400 Dotación al Centro de Recursos de Educación Especial de Nava	35.000
420004 42700 6081 321100 Materiales y fondos coeducativos	31.008
* 420005 Inspección educativa	1.841.147
420005 42800 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.698.269
420005 42800 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
420005 42800 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
420005 42800 2266 321100 Cursos de formación para el Servicio de Inspección Educativa	5.722
420005 42800 2268 321100 Premios y certámenes	2.518
420005 42800 2269 321100 Documentación	1.248
420005 42800 2276 321100 Evaluación del alumnado, de centros, de programas y del sist	109.000
* 420006 Tecnologías educativas	15.701.213
420006 42200 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	1.028.964
420006 42200 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
420006 42200 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	111.481
420006 42200 2061 322A00 Programas y licencias	1.400.000
420006 42200 2061 322A02 COVID-19 Programas y licencias	400.000
420006 42200 2160 322A00 Funcionamiento, mantenimiento y conservación de equipamiento	1.000.000
420006 42200 2160 322A02 COVID-19 Funcionamiento, mantenimiento	333.334
420006 42200 2224 322A00 Sistemas de comunicaciones de datos	214.679
420006 42200 2224 322A02 COVID-19 Sistemas de comunicaciones de datos	240.000
420006 42200 2224 322A03 Encargo a NASERTIC. Sistemas de comunicaciones de datos	150.000
420006 42200 2266 321200 Formación a distancia del profesorado	102.000
420006 42200 2266 321202 COVID-19 Formación a distancia del profesorado	100.000
420006 42200 2266 322A00 MRR capacitación y soporte de dispositivos y aula digital	109.144
420006 42200 2273 322A00 Plan de modernización	408.000
420006 42200 2273 322A02 COVID-19 Plan de modernización	133.334
420006 42200 6031 322A04 Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educa	1.600.000
420006 42200 6031 322A05 Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	154.500
420006 42200 6031 322A06 COVID-19 Desarrollo de la Sociedad de la Información en cent	200.000
420006 42200 6059 325100 Mobiliario ikasNOVA	200.000
420006 42200 6060 322A00 Equipamiento y renovación del parque departamental	230.720
420006 42200 6060 322A02 Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales de	401.080

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
420006 42200 6060 322A04 COVID-19 Compra de equipos de nuevas tecnologías	603.070
420006 42200 6060 322A05 MRR Dispositivos móviles	569.834
420006 42200 6060 322A06 MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	4.073.778
420006 42200 6094 322A00 Desarrollo de aplicaciones para centros	526.500
420006 42200 6094 322A03 Encargo a TRACASA Instrumental. Desarrollo de aplicaciones p	250.000
420006 42200 6094 322A04 COVID-19 Desarrollo de aplicaciones para centros	133.333
420006 42200 7800 322A00 Programa de ayudas nuevas tecnologías	10
420006 42500 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	486.498
420006 42500 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	99.019
420006 42500 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	291.555
420006 42500 2273 322A02 Seguridad y mantenimiento de sistemas de información	36.000
420006 42500 2276 322A00 Estudios y trabajos técnicos	90.000
* 420007 Escuelas Infantiles	15.730.894
420007 42900 2120 322100 Conservación y reparación de edificios	27.917
420007 42900 2150 322100 Conservación y reparación de bienes muebles	3.875
420007 42900 2200 322100 Material de oficina	2.975
420007 42900 2210 322100 Alimentación	60.417
420007 42900 2214 322100 Material de cocina	3.292
420007 42900 2215 322100 Fármacos y asistencia sanitaria	1.563
420007 42900 2219 322100 Material didáctico	8.500
420007 42900 2269 322100 Atención temprana y experiencias educativas en el primer cic	10
420007 42900 2269 322102 Desarrollo de la red de escuelas rurales	5.100
420007 42900 2269 322103 Gastos diversos	1.667
420007 42900 2271 322100 Servicios de desinfección	1.292
420007 42900 2279 322100 Arrendamiento de servicios	15.417
420007 42900 2280 322100 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	55.250
420007 42900 2284 322100 Productos de limpieza y aseo	11.458
420007 42900 2285 322100 Vestuario y calzado	3.458
420007 42900 2289 322100 Lencería	3.833
420007 42900 4609 322100 Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3	12.458.204
420007 42900 4609 322102 COVID-19 Convenios con ayuntamientos para la escolarización	1.066.666
420007 42900 4609 322103 MRR Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-	2.000.000
** 422 Formación profesional	18.397.954
* 422000 Actividades generales del programa	566.364
422000 43000 1000 322E00 Retribuciones de altos cargos	60.554
422000 43000 1200 322E00 Retribuciones del personal fijo	25.540
422000 43000 1210 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
422000 43000 1211 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
422000 43000 2269 321100 Gastos diversos	3.000
422000 43000 2301 321100 Locomoción y gastos de viaje del personal funcionario y cont	55.164
422000 43100 1200 322E00 Retribuciones del personal fijo	364.689
422000 43100 1210 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
422000 43100 1211 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	57.387
* 422001 Desarrollo de enseñanzas profesionales	14.206.872
422001 43100 1200 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal	166.860
422001 43100 1200 322E04 MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal fijo	83.688
422001 43100 1210 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal	113.400
422001 43100 1210 322E04 MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado pa	56.875
422001 43100 1220 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal	882.240
422001 43100 1220 322E04 MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado te	442.250
422001 43100 1250 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal	12.000
422001 43100 1250 322E04 MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado pa	6.250
422001 43100 1400 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones personales	56.700
422001 43100 1400 322E04 MRR Redim oferta FP Retribuciones personales	28.437
422001 43100 1600 322E03 MRR Creación de ciclos bilingües Seguridad Social	388.800
422001 43100 1600 322E04 MRR Redim oferta FP Seguridad Social	195.000
422001 43100 2020 322E00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	25.000
422001 43100 2249 322E00 Seguro de responsabilidad civil y de accidentes	16.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
422001 43100 2249 322E02 Seguro de responsabilidad civil y de accidentes. Conferencia	15.000
422001 43100 2266 322E03 Docencia formación acreditable para el empleo. Conferencia S	250.000
422001 43100 2268 322E00 Premios y certámenes	10.000
422001 43100 2269 322E00 Desarrollo e integración de la Formación Profesional	275.000
422001 43100 2269 322E09 Gastos diversos de los cursos de Formación Profesional	45.000
422001 43100 2269 322E10 Desarrollo de Centros de Referencia de Formación Profesional	362.040
422001 43100 2269 322E11 MRR Aulas emprendimiento	80.000
422001 43100 2279 322E00 Acciones Complementarias. Conferencia Sectorial	309.900
422001 43100 2279 322E02 Acciones de formación profesional para el empleo en centros	3.770.100
422001 43100 2279 322E03 MRR Acciones complementarias al programa bilingüe	1.620.000
422001 43100 2279 322E04 Otros trabajos realizados por terceros	125.000
422001 43100 4709 322E00 Acciones de formación profesional para el empleo en otros ce	2.100.000
422001 43100 4709 322E02 Becas y ayudas de formación profesional para el empleo. Conf	600.000
422001 43100 6040 322E00 Adquisición de elementos de transporte	10
422001 43100 6059 322E02 Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	1.600.046
422001 43100 6060 322E02 MRR Equipamiento informático. Aulas ATECA	220.776
422001 43100 6060 322E03 Equipamiento informático	350.000
* 422002 Cualificaciones profesionales	3.624.718
422002 43200 1200 322E00 Retribuciones del personal fijo	580.162
422002 43200 1210 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
422002 43200 1211 322E00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
422002 43200 2266 322E03 MRR Formación del profesorado en digitalización	54.157
422002 43200 2269 322E00 Innovación y Desarrollo del Sistema de Cualificaciones	90.000
422002 43200 2269 322E03 Funcionamiento del programa ERASMUS+. SEPIE	110.000
422002 43200 2269 322E04 Funcionamiento del Proyecto Formanaen FP-Poctefa 2014-2020	27.395
422002 43200 2269 322E05 Acciones de orientación profesional	40.000
422002 43200 2273 322E02 MRR Servicios informáticos	35.000
422002 43200 2276 322E08 MRR Programas de acreditación de la competencia profesional	1.900.080
422002 43200 2279 322E05 MRR Acciones complementarias para la acreditación de compete	113.534
422002 43200 4800 322E03 Programa ERASMUS+. SEPIE	550.000
422002 43200 6059 322E00 Innovación aplicada en FP	100.000
*** 5 Departamento de Salud	1.260.954.225
** 500 Dirección y servicios generales de salud	2.700.191
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	2.700.191
500000 50000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	127.032
500000 50000 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	123.625
500000 50000 2261 311100 Gastos diversos de la Sra. Consejera	3.500
500000 50000 2301 311100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera	3.500
500000 50100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	438.044
500000 50100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	102.932
500000 50100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	93.389
500000 50100 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	11
500000 50100 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.721
500000 50100 1400 311100 Retribuciones personales	628.939
500000 50100 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	131.191
500000 50100 1600 311100 Seguridad social	674.945
500000 50100 1600 311103 COVID-19 Seguridad social	4.302
500000 50100 1707 311100 Remuneración por trabajo a turnos	1.009
500000 50100 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
500000 50100 4809 311102 Ejecución de sentencias	10
500000 51000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	60.554
500000 51000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	25.540
500000 51000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
500000 51000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
500000 51000 2120 311102 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios	15.220
500000 51000 2150 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de otros bienes mue	18.000
500000 51000 2200 311100 Material de oficina	3.500
500000 51000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
500000 51000 2203 311100 Material informático no inventariable	8.572
500000 51000 2220 311100 Servicio de telecomunicaciones	1.000
500000 51000 2221 311100 Postales y cartería	300
500000 51000 2239 311100 Otros gastos de transporte	1.500
500000 51000 2262 311100 Comunicación	5.000
500000 51000 2266 311100 Actividades de formación	5.000
500000 51000 2269 311100 Otros gastos diversos	8.400
500000 51000 2271 311100 Servicios de limpieza y aseo	11.464
500000 51000 2274 311100 Servicios de seguridad	54.499
500000 51000 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	39.778
500000 51000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
500000 51000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	2.000
500000 51000 3501 311100 Intereses de demora	10
500000 51000 6020 311100 Obras	68.900
500000 51000 6050 311100 Mobiliario y equipo de oficina	2.500
500000 51000 9120 311100 Amortización del préstamo del Ministerio de Educación y Cien	31.274
** 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	2.525.555
* 511000 Actividades de dirección y servicios generales	373.321
511000 51100 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	224.266
511000 51100 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
511000 51100 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	48.760
511000 51100 2120 311100 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios	7.310
511000 51100 2150 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario	2.500
511000 51100 2200 311100 Material de oficina	4.500
511000 51100 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
511000 51100 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	10.000
511000 51100 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	10.000
511000 51100 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	7.000
511000 51100 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	1.500
511000 51100 2400 311100 Edición de libros y publicaciones	1.000
511000 51100 6020 311100 Obras	48.400
511000 51100 6050 311100 Mobiliario y equipo de oficina	7.575
* 511001 Inspección farmacéutica	294.050
511001 51100 2266 313900 Reuniones, conferencias y cursos	3.000
511001 51100 2269 313900 Gastos de farmacovigilancia	8.323
511001 51100 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	10.500
511001 51130 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	138.877
511001 51130 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
511001 51130 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	133.340
* 511003 Inspección de actividades sanitarias	249.980
511003 51100 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursos	3.000
511003 51100 2269 311100 Actividades Coordinación Autónoma de Trasplantes	24.000
511003 51100 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	8.500
511003 51110 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	94.242
511003 51110 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
511003 51110 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	120.228
* 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	1.608.204
511004 51100 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursos	3.010
511004 51100 2266 311102 Foro Salud y otras actividades de participación	32.300
511004 51100 2269 311100 Otros gastos diversos	5.000
511004 51100 4809 311102 Ayudas para niños con parálisis cerebral en tratamiento con	122.604
511004 51100 4809 311103 Ayudas para tratamiento de personas con trastorno del espect	151.000
511004 51100 4819 311100 Subvenciones para asociaciones de pacientes y familiares, di	516.000
511004 51100 4819 311102 Convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra	388.200
511004 51100 4819 311103 Convenio con la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer	90.184
511004 51100 4819 311104 Subvenciones para programas comunitarios en relación con inf	129.906
511004 51100 4819 311107 Ayudas para niños y niñas con DCA y patologías neurológicas	50.000
511004 51100 4819 311108 Ayudas fotoprotectores para personas enfermas de lupus	15.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
511004 51100 4819 311110 Convenio con la Asociación de Familia y Amigos en duelo Goiz	75.000
511004 51100 4819 311111 Convenio con la Asociación de Daño Cerebral de Navarra(ADACE	30.000
** 512 Planificación, evaluación y gestión conocimiento	6.943.753
* 512000 Dirección y servicios generales	314.692
512000 51300 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	197.077
512000 51300 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
512000 51300 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
512000 51300 2120 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	8.000
512000 51300 2190 311100 Reparación, mantenimiento y conservación de bienes muebles	10.250
512000 51300 2200 311100 Material de oficina	6.150
512000 51300 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	7.175
512000 51300 2269 311100 Otros gastos diversos	1.000
512000 51300 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	8.815
512000 51300 6020 311100 Obras de infraestructura	10
512000 51300 6059 311100 Mobiliario y equipos	3.075
* 512001 Formación	811.786
512001 51300 2239 311200 Otros gastos de transporte	10
512001 51300 2262 311200 Publicidad, propaganda y gastos de reprografía	1.490
512001 51300 2266 311200 Formación continuada sanitaria	243.950
512001 51300 2266 311202 Programa de las comisiones de docencia	20.500
512001 51300 2266 311204 Formación especializada en ciencias de la salud	4.870
512001 51300 2266 311205 Tutoría de formación de especialistas	1.025
512001 51300 2269 311200 Otros gastos diversos	210
512001 51300 2269 311202 Gastos de secretaría de formación continuada	13.325
512001 51300 4809 311200 Becas para ampliación de estudios	225.500
512001 51300 4819 311200 Colaboraciones en materia de formación continuada	61.500
512001 51300 6054 311200 Equipos docentes y de simulación	82.000
512001 51310 1200 311200 Retribuciones del personal fijo	157.386
512001 51310 1210 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512001 51310 1211 311200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 512002 Investigación, innovación y gestión conocimiento	5.637.354
512002 51300 2202 465100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.900
512002 51300 2224 465100 Suscripciones a información científica (on-line)	406.245
512002 51300 2279 465100 Distribución y encuadernación de libros y revistas científic	1.600
512002 51300 2400 465100 Edición de libros y publicaciones científicas	16.400
512002 51300 4300 465100 Transferencia a la Fundación Miguel Servet. Investigación sa	2.921.250
512002 51300 4300 465102 Transferencia a la Fundación Miguel Servet para el desarroll	100.000
512002 51300 4300 465103 Transferencia a la Fundación IdiSNA	150.000
512002 51300 4300 465104 Transferencia a la Fundación Miguel Servet para apoyo al des	120.000
512002 51300 4809 465100 Becas para formación de personal investigador	27.192
512002 51300 4809 465102 Becas de intensificación en investigación de personal sanita	120.000
512002 51300 6095 465100 Promoción de la investigación SNS-O	35.000
512002 51300 7300 465100 Transferencia a la Fundación Miguel Servet para equipamiento	358.750
512002 51300 7819 465102 Proyectos de investigación en ciencias de la salud	1.247.568
512002 51350 1200 465100 Retribuciones del personal fijo	120.429
512002 51350 1210 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512002 51350 1211 465100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* 512003 Planific.,ordenación y contratación de serv.sanit.	179.921
512003 51300 2269 313200 Gestión de estrategias e implantación del Plan de Salud	15.375
512003 51320 1200 313200 Retribuciones del personal fijo	123.045
512003 51320 1210 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
512003 51320 1211 313200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	41.491
** 520 Salud pública y laboral de Navarra	30.103.801
* 520000 Salud pública y laboral de Navarra	10.025.743
520000 51200 1000 313900 Retribuciones de altos cargos	60.554
520000 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	420.052
520000 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
520000 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	93.389

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520000 51200 1220 313900 Retribuciones del personal contratado temporal	803.500
520000 51200 1250 313900 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	346.914
520000 51200 1400 313900 Retribuciones personales	1.894.759
520000 51200 1410 313900 Retribuciones carrera profesional	839.927
520000 51200 1600 313900 Seguridad social	2.865.204
520000 51200 1703 313900 Remuneración por trabajo en días festivos	16.449
520000 51200 1704 313900 Complemento por realización de guardias	145.599
520000 51200 1704 313903 COVID-19 Complemento por realización de guardias	130.000
520000 51200 1705 313900 Complemento por trabajo en turnos de noche	40.570
520000 51200 1707 313900 Remuneración por trabajo a turnos	38.506
520000 51200 1710 313900 Complemento de productividad	65.754
520000 51200 1710 313903 COVID-19 Complemento de productividad	40.000
520000 51200 1710 313904 Retribuciones para la formación de médicos internos resident	7.467
520000 51200 1710 313905 Retribuciones para guardias en festivos especiales personal	8.375
520000 51200 2120 313900 Edificios y otras construcción	75.000
520000 51200 2170 313900 Equipos médicos	200.000
520000 51200 2190 313900 Otro inmovilizado material	53.500
520000 51200 2200 313900 Material de oficina	70.000
520000 51200 2202 313900 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000
520000 51200 2214 313900 Instrumental y pequeño utillaje de consumo	8.000
520000 51200 2216 313900 Material sanitario de consumo	10.000
520000 51200 2216 313902 COVID-19 Material sanitario de consumo	10.000
520000 51200 2217 313900 Vestuario y ropería sanitaria	6.000
520000 51200 2220 313900 Servicios de telecomunicaciones	10.000
520000 51200 2221 313900 Postales y Cartería	114.000
520000 51200 2231 313900 Transporte sanitario	28.000
520000 51200 2262 313900 Programas y actuaciones de prevención del VIH-SIDA	31.000
520000 51200 2266 313900 Reuniones, conferencias y cursillos	20.000
520000 51200 2266 313902 COVID-19 Reuniones, conferencias y cursillos	10
520000 51200 2269 313900 Otros gastos diversos	12.000
520000 51200 2269 313904 Proyectos europeos	55.000
520000 51200 2269 313905 COVID-19 Otros gastos diversos	2.000
520000 51200 2270 313900 Contrato del servicio de lavandería	2.500
520000 51200 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	17.000
520000 51200 2277 313900 Gestión de residuos	14.000
520000 51200 2279 313900 Otros trabajos realizados por terceros	55.000
520000 51200 2279 313902 COVID-19 Otros trabajos realizados por terceros	10
520000 51200 2280 313900 Electricidad, agua y calefacción	140.000
520000 51200 2283 313900 Material para reparación, mantenimiento y repuestos	3.000
520000 51200 2284 313900 Material de limpieza y aseo	6.000
520000 51200 2287 313900 Gases médicos	11.000
520000 51200 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	115.000
520000 51200 2330 313900 Indemnizaciones por pruebas selectivas	12.000
520000 51200 2400 313900 Gastos de edición de libros y publicaciones	10
520000 51200 4809 313900 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
520000 51200 4809 313902 Ejecución de sentencias	10
520000 51200 4819 313900 Convenio con Comisión Ciudadana Antisida de Navarra dispensa	10.000
520000 51200 6020 313900 Obras menores, mejora de instalaciones, plan de seguridad e	730.000
520000 51200 6040 313900 Vehículos para el transporte de personas	10
520000 51200 6057 313900 Equipamiento médico y de laboratorio	336.644
520000 51200 6057 313902 Equipamiento para proyectos europeos	10
520000 51200 6059 313900 Otro mobiliario y equipo	45.000
* 520001 Promoción de la salud comunitaria	3.381.189
520001 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	600.158
520001 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	45.692
520001 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	558.140
520001 51200 2262 313900 Programas y actuaciones en promoción de la salud	270.000
520001 51200 2262 313902 Programas y actuaciones en promoción de la salud envejecimie	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520001 51200 2262 313904 COVID-19 Programas y actuaciones en promoción de la salud	45.000
520001 51200 2262 313905 COVID-19 Puesta a disposición Comunicaciones	10
520001 51200 2269 313902 III Plan Foral de Drogodependencias (PFD)	10
520001 51200 2276 313902 Estudios y trabajos técnicos. Observatorio de la Salud Comun	115.000
520001 51200 4609 313900 Subvenciones para programas comunitarios de prevención y pro	234.130
520001 51200 4609 313902 Subvenciones para planes municipales de prevención de adicci	310.419
520001 51200 4609 313903 Convenio para actividades del Plan Nacional de Drogas	10
520001 51200 4609 313904 Subvenciones para promoción ejercicio físico entidades munic	50.000
520001 51200 4609 313905 Subvenciones a entidades locales para envejecimiento activo	100.000
520001 51200 4609 313908 Convenio Consorcio Eder proyectos locales Prevención Drogode	35.000
520001 51200 4819 313900 Subvenciones para Promoción y Educación afectivo-sexual comu	193.600
520001 51200 4819 313902 Subvenciones a entidades para prevención de adicciones en el	288.000
520001 51200 4819 313903 Subvenciones a programas de promoción de la salud de la comu	266.000
520001 51200 4819 313905 Transferencias corrientes a otras Instituciones sin ánimo de	10
520001 51200 4819 313907 Subvenciones a programas comunitarios de promoción envejecim	100.000
520001 51200 7609 313900 Subvenciones para equipamiento a entidades municipales envej	170.000
* 520002 Epidemiología y prevención sanitaria	9.504.986
520002 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	759.458
520002 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	45.692
520002 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	699.826
520002 51200 2215 313900 Fármacos (vacunas)	7.500.000
520002 51200 2216 313900 Material sanitario de consumo Detección Precoz	200.000
520002 51200 2216 313903 COVID-19 Material sanitario de consumo DP	30.000
520002 51200 2231 313900 Transporte sanitario Detección Precoz	120.000
520002 51200 2231 313902 COVID-19 Transporte sanitario DP	65.000
520002 51200 2262 313903 Publicidad y sensibilización de programas de Detección Preco	85.000
520002 51200 2276 313902 Estudios y trabajos técnicos. Vacunaciones	10
* 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental	4.529.756
520003 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	2.628.998
520003 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	381.984
520003 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	988.774
520003 51200 2214 313900 Instrumental y pequeño utillaje de consumo de laboratorio	140.000
520003 51200 2276 313900 Estudios y trabajos técnicos sistemas de calidad laboratorio	70.000
520003 51200 2286 313900 Productos químicos y de laboratorio	315.000
520003 51200 2286 313902 COVID-19 Productos químicos y de Laboratorio	5.000
* 520004 Salud laboral	2.662.127
520004 51200 1200 313900 Retribuciones del personal fijo	1.728.692
520004 51200 1210 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	166.346
520004 51200 1211 313900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	558.089
520004 51200 2269 313903 Plan de Acción de Salud Laboral de Navarra	110.000
520004 51200 2274 313900 Servicios de seguridad edificio Landaben	49.000
520004 51200 2276 313900 Otros trabajos realizados por terceros Plan de Desamiantado	50.000
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	285.205.969
* 540000 Actividades de dirección y administración	18.506.822
540000 52000 1000 311100 Retribuciones de altos cargos	93.558
540000 52000 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	262.503
540000 52000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	2.117.036
540000 52000 1200 311103 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	2.238
540000 52000 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	408.648
540000 52000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	869.955
540000 52000 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	3.491.449
540000 52000 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	84.118
540000 52000 1400 311100 Retribuciones personales	2.061.583
540000 52000 1400 311103 COVID-19 Retribuciones personales	534
540000 52000 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	19.156
540000 52000 1600 311100 Seguridad Social	1.224.558
540000 52000 1600 311103 COVID-19 Seguridad Social	1.666
540000 52000 1620 311102 Gastos sociales del personal	55.609

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540000 52000 1710 311100 Complemento de productividad	773.478
540000 52000 1810 311100 Retribuciones del personal de ejercicios anteriores	1.500.000
540000 52000 1810 311103 COVID-19 Retribuciones del personal de ejercicios anteriores	10
540000 52000 1820 311100 Ejecución de sentencias	75.000
540000 52000 2040 311100 Arrendamientos de medios de transporte	14.988
540000 52000 2050 311100 Arrendamiento de equipos para todos los centros del SNS-O	1.000
540000 52000 2120 311100 Edificios y otras construcciones	30.000
540000 52000 2190 311100 Otro inmovilizado material	15.000
540000 52000 2200 311100 Material de oficina	30.000
540000 52000 2202 311100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	102.000
540000 52000 2221 311100 Postales y cartería	20.000
540000 52000 2249 311100 Seguros	3.466.215
540000 52000 2262 311100 Publicidad y propaganda	20.000
540000 52000 2263 311100 Gastos jurídico-contenciosos	6.500
540000 52000 2264 311100 Gastos de comunidad de propietarios	45.000
540000 52000 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	85.000
540000 52000 2267 311100 Oposiciones y pruebas selectivas	60.000
540000 52000 2269 311100 Otros gastos diversos	50.000
540000 52000 2269 311102 Gastos por reintegro de asistencias sanitarias	15.000
540000 52000 2271 311100 Contrato del servicio de limpieza	72.000
540000 52000 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	120.000
540000 52000 2276 311102 Proyectos estratégicos de mejora en la gestión	450.000
540000 52000 2279 311100 Otros trabajos realizados por terceros	35.000
540000 52000 2280 311100 Energía eléctrica, agua y calefacción	60.000
540000 52000 2281 311100 Combustible vehículos	20.000
540000 52000 2284 311100 Material de limpieza y aseo	500
540000 52000 2301 311100 Locomoción y gastos de viaje	70.000
540000 52000 2301 311102 Dietas y kilometraje para tribunales	2.500
540000 52000 2330 311100 Indemnizaciones por oposiciones y pruebas selectivas	130.000
540000 52000 3509 311102 Gastos financieros	10
540000 52000 4809 311100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	30.000
540000 52000 4809 311102 Ejecución de sentencias	350.000
540000 52000 4819 311100 Compensación de gastos de funcionamiento de organizaciones s	45.000
540000 52000 6020 311100 Obras menores	90.000
540000 52000 6059 311100 Otro mobiliario y equipo	30.000
540000 52000 6089 311100 Otro inmovilizado material	10
* 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales	2.132.834
540001 52602 2266 313900 Actividades de formación	6.000
540001 52602 2269 313900 Otros gastos diversos	16.000
540001 52602 2271 313900 Contrato del servicio de limpieza	25.000
540001 52602 2276 313900 Evaluación de riesgos y planes de emergencia	15.000
540001 52602 2276 313902 Actualización de los planes de autoprotección de los distint	13.000
540001 52602 2279 313900 Mediciones ambientales específicas y realización de muestreo	38.000
540001 52602 2301 313900 Locomoción y gastos de viaje	12.000
540001 52610 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	517.005
540001 52610 1200 311103 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	2.238
540001 52610 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	41.956
540001 52610 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	554.346
540001 52610 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	207.189
540001 52610 1220 311103 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	10.602
540001 52610 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	22.334
540001 52610 1400 311100 Retribuciones personales	160.402
540001 52610 1400 311103 COVID-19 Retribuciones personales	847
540001 52610 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	58.364
540001 52610 1600 311100 Seguridad Social	425.153
540001 52610 1600 311103 COVID-19 Seguridad Social	6.000
540001 52610 1703 311103 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	10
540001 52610 1704 311103 COVID-19 Complemento por realización de guardias	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540001 52610 1707 311100 Remuneración por trabajo a turnos	1.368
540001 52610 1707 311103 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	10
* 540002 Prestaciones y conciertos	80.450.289
540002 52833 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	591.794
540002 52833 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20.316
540002 52833 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	144.857
540002 52833 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	7.408
540002 52833 1400 311100 Retribuciones personales	167.523
540002 52833 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	32.970
540002 52833 1600 311100 Seguridad Social	238.696
540002 52833 2020 311100 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	19.220
540002 52833 2200 311100 Material de oficina	4.950
540002 52833 2231 311100 Plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias	18.363.000
540002 52833 2500 311100 Asistencia sanitaria en otros centros	1.339.000
540002 52833 2500 311102 Asistencia sanitaria para la cirugía de baja complejidad	7.200.000
540002 52833 2500 311103 Conciertos por diálisis domiciliaria	2.220.000
540002 52833 2500 311104 Conciertos por oxigenoterapia	4.120.523
540002 52833 2500 311105 Asistencia sanitaria con la Clínica Universidad de Navarra	12.950.000
540002 52833 2500 311106 Trasplantes de órganos	7.429.433
540002 52833 2500 311107 Asistencia sanitaria para pacientes agudos	662.642
540002 52833 2500 311111 Asistencia sanitaria para media estancia y cuidados paliativ	16.147.071
540002 52833 2500 311112 Contratos para la práctica de exploraciones y pruebas diagnó	3.277.082
540002 52833 2500 311114 Convenios singulares	10
540002 52833 2500 311115 Estrategias para Listas de Espera	10
540002 52833 2500 311116 Rehabilitación	100.000
540002 52833 2500 312402 Concierto con centro de salud mental Josefina Arregui de Als	1.716.521
540002 52833 4809 311100 Ayudas por desplazamiento, alojamiento y manutención	327.600
540002 52833 4809 311103 Asistencia dental	6.000
540002 52833 4809 311104 Prótesis, ortesis y vehículos para personas con discapacidad	3.200.663
540002 52833 4809 311105 Reintegros por asistencia sanitaria	143.000
540002 52833 4809 311106 Subvenciones para la mejora de audífonos para hipoacusia inf	20.000
* 540004 Atención a ciudadanos y pacientes	1.883.453
540004 52800 2200 311100 Material de oficina	503
540004 52800 2221 311100 Gasto de envío tarjetas sanitarias	13.000
540004 52800 2269 311100 Proyectos de mejora del uso de la sanidad. Análisis de exper	6.000
540004 52800 2269 311102 Plan de humanización	80.000
540004 52800 2276 311100 Elaboración y suministro de Tarjeta Individual Sanitaria (TI	14.000
540004 52800 2279 311100 Proyectos para mejora de la información, evaluación de exper	120.000
540004 52820 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	131.250
540004 52820 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	609.864
540004 52820 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	118.852
540004 52820 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	173.697
540004 52820 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	26.705
540004 52820 1220 311103 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	13.295
540004 52820 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	20.000
540004 52820 1400 311100 Retribuciones personales	218.277
540004 52820 1400 311103 COVID-19 Retribuciones personales	280
540004 52820 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	21.652
540004 52820 1600 311100 Seguridad Social	292.160
540004 52820 1600 311103 COVID-19 Seguridad Social	12.600
540004 52820 1703 311100 Remuneración por trabajo en días festivos	68
540004 52820 1703 311103 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	2.000
540004 52820 1705 311103 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	9.000
540004 52820 1707 311103 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	250
* 540005 Prestaciones farmacéuticas	161.339.010
540005 52830 2215 313102 Fármacos residencias	430.000
540005 52830 2215 313104 Fármacos centro penitenciario	200.000
540005 52831 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	59.758

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540005 52831 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	408.369
540005 52831 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	185.834
540005 52831 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	303.497
540005 52831 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	272.640
540005 52831 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	70.000
540005 52831 1400 311100 Retribuciones personales	153.455
540005 52831 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	50.579
540005 52831 1600 311100 Seguridad Social	394.143
540005 52831 2200 313100 Material de oficina	20.600
540005 52831 2215 313100 Fármacos (medicamentos extranjeros)	170.000
540005 52831 2216 313100 Absorbentes residencias	1.500.000
540005 52831 2221 313100 Postales y cartería	1.030
540005 52831 2269 313100 Plan de racionalización del uso de fármacos	51.500
540005 52831 2269 313102 Otros gastos diversos Avenida de Barañáin	17.000
540005 52831 2280 313100 Energía eléctrica, agua y calefacción Avenida de Barañáin	5.000
540005 52831 4809 313100 Prestaciones farmacéuticas	148.895.595
540005 52831 4809 313102 Absorbentes y otros productos sanitarios	8.000.000
540005 52831 4809 313103 Prestaciones farmacéuticas-regulación copago	150.000
540005 52831 6057 313100 Equipos médicos. Plan de racionalización del uso de fármacos	10
* 540006 Efectividad, seguridad asisten. y aten.sociosanit.	380.339
540006 52822 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	139.012
540006 52822 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	51.650
540006 52822 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	24.644
540006 52822 1400 311100 Retribuciones personales	38.029
540006 52822 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	20.316
540006 52822 1600 311100 Seguridad Social	57.612
540006 52822 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	16.359
540006 52822 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	32.717
* 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicac.	20.209.314
540007 52010 1100 311100 Retribuciones del personal eventual	59.758
540007 52010 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	1.694.252
540007 52010 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	189.204
540007 52010 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	320.002
540007 52010 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	170.000
540007 52010 1250 311100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	31.063
540007 52010 1400 311100 Retribuciones personales	415.593
540007 52010 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	55.200
540007 52010 1600 311100 Seguridad Social	706.024
540007 52010 2061 311100 Arrendamientos de programas y licencias	2.500.000
540007 52010 2160 311100 Reparación y mantenimiento de equipos, programas informático	160.000
540007 52010 2220 311102 Servicio de telecomunicaciones	700.000
540007 52010 2224 311100 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento conexión de sedes vía radi	160.000
540007 52010 2273 311100 Servicios informáticos, renovación de licencias informáticas	220.000
540007 52010 6031 311100 Otro inmovilizado inmaterial	95.000
540007 52010 6031 311102 Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones, voz y d	50.000
540007 52010 6059 311100 Sistemas de telefonía y telecomunicaciones	183.040
540007 52010 6059 311102 Encargo a NASERTIC. Sistemas de telefonía y telecomunicacion	101.960
540007 52010 6060 311100 Equipos para procesos de información	1.740.000
540007 52010 6094 311100 Aplicaciones informáticas estratégicas	7.534.000
540007 52010 6094 311102 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	2.200.000
540007 52010 6094 311103 Aplicaciones informáticas INEA	8.218
540007 52010 6094 311106 Aplicaciones informáticas	916.000
* 540008 Innovación y organización	303.908
540008 52000 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	77.218
540008 52000 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	45.692
540008 52000 1220 311100 Retribuciones del personal contratado temporal	65.111
540008 52000 1400 311100 Retribuciones personales	28.707
540008 52000 1410 311100 Retribuciones carrera profesional	9.490

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
540008 52000 1600 311100 Seguridad Social	55.878
540008 52000 2266 311100 Reuniones, conferencias y cursillos	5.453
540008 52000 2276 311100 Estudios y trabajos técnicos	16.359
** 541 Salud Mental	37.984.760
* 541004 Actividades de salud mental	37.984.760
541004 52700 1100 312400 Retribuciones del personal eventual	112.552
541004 52700 1200 312400 Retribuciones del personal fijo	6.284.911
541004 52700 1200 312403 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	2.200
541004 52700 1210 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	736.013
541004 52700 1211 312400 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	5.029.470
541004 52700 1220 312400 Retribuciones del personal contratado temporal	1.498.032
541004 52700 1220 312403 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	948
541004 52700 1221 312400 Retribuciones del personal contratado para campañas	959.450
541004 52700 1250 312400 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.250.000
541004 52700 1400 312400 Retribuciones personales	2.079.774
541004 52700 1400 312403 COVID-19 Retribuciones personales	537
541004 52700 1410 312400 Retribuciones carrera profesional	385.707
541004 52700 1600 312400 Seguridad Social	4.845.435
541004 52700 1600 312403 COVID-19 Seguridad Social	3.000
541004 52700 1703 312400 Remuneración por trabajo en días festivos	366.751
541004 52700 1703 312403 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	660
541004 52700 1704 312400 Complemento por realización de guardias	209.710
541004 52700 1705 312400 Complemento por trabajos en turnos de noche	228.265
541004 52700 1705 312403 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	120
541004 52700 1707 312400 Remuneración por trabajo a turnos	152.210
541004 52700 1707 312403 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	100
541004 52700 1710 312400 Complemento de productividad	85.435
541004 52700 2040 312400 Arrendamientos de medios de transporte	12.350
541004 52700 2050 312400 Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.000
541004 52700 2120 312400 Edificios y otras construcciones	300.000
541004 52700 2190 312400 Otro inmovilizado material	15.000
541004 52700 2200 312400 Material de oficina	70.000
541004 52700 2202 312400 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.000
541004 52700 2214 312400 Instrumental y utillaje de consumo	20.000
541004 52700 2215 312400 Fármacos	3.700.000
541004 52700 2216 312400 Material sanitario de consumo	90.000
541004 52700 2217 312400 Vestuario y ropería sanitaria	20.000
541004 52700 2231 312400 Transporte sanitario	6.000
541004 52700 2264 312400 Gastos de comunidad	3.500
541004 52700 2266 312400 Reuniones, conferencias y cursillos	35.000
541004 52700 2269 312400 Gastos diversos	10.000
541004 52700 2270 312400 Contrato del servicio de lavandería	260.000
541004 52700 2271 312400 Contrato del servicio de limpieza	1.750.000
541004 52700 2274 312400 Servicios de seguridad	248.000
541004 52700 2277 312400 Gestión de residuos	12.000
541004 52700 2278 312400 Contratos alimentación externa	1.200.000
541004 52700 2279 312400 Otros trabajos realizados por terceros	18.000
541004 52700 2279 312402 Asistencia religiosa	7.220
541004 52700 2280 312400 Energía eléctrica, agua y calefacción	550.000
541004 52700 2283 312400 Material para reparación y conservación	25.000
541004 52700 2284 312400 Material de limpieza y aseo	25.000
541004 52700 2287 312400 Gases médicos	22.000
541004 52700 2301 312400 Locomoción y gastos de viaje	12.000
541004 52700 2500 312400 Conciertos con centros de salud mental	2.350.000
541004 52700 2500 312402 Programas, proyectos y coordinación con la ANADP	1.900.000
541004 52700 3509 312400 Gastos financieros	10
541004 52700 4809 312400 Convenio con el Colegio de Farmacéuticos para el programa de	119.400
541004 52700 6020 312800 Obras , mejoras de instalaciones y plan de seguridad	890.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
541004 52700 6057 312800 Equipamiento médico	10.000
541004 52700 6059 312800 Otro mobiliario y equipo	60.000
** 543 Hospital Universitario de Navarra	572.636.678
* 543000 Actividades del Hospital Universitario de Navarra	566.208.650
543000 52200 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	635.108
543000 52200 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	84.761.124
543000 52200 1200 312303 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	40.000
543000 52200 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	14.933.704
543000 52200 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	49.609.610
543000 52200 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	17.062.596
543000 52200 1220 312303 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	580.000
543000 52200 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	11.871.221
543000 52200 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	17.218.130
543000 52200 1400 312300 Retribuciones personales	29.396.488
543000 52200 1400 312303 COVID-19 Retribuciones personales	15.000
543000 52200 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	7.585.097
543000 52200 1410 312303 COVID-19 Retribuciones carrera profesional	300
543000 52200 1600 312300 Seguridad Social	62.689.667
543000 52200 1600 312303 COVID-19 Seguridad Social	400.000
543000 52200 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	6.030.834
543000 52200 1703 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	2.000
543000 52200 1704 312300 Complemento por realización de guardias	13.813.212
543000 52200 1704 312303 COVID-19 Complemento por realización de guardias	3.000
543000 52200 1705 312300 Complemento por trabajos en turnos de noche	3.679.446
543000 52200 1705 312303 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	3.000
543000 52200 1707 312300 Remuneración por trabajo a turnos	2.646.476
543000 52200 1707 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	3.000
543000 52200 1710 312300 Complemento de productividad	7.026.733
543000 52200 1710 312303 COVID-19 Complemento de productividad	10.000
543000 52200 2020 312302 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	126.000
543000 52200 2040 312300 Arrendamientos de medios de transporte	147.010
543000 52200 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	920.010
543000 52200 2120 312300 Edificios y otras construcciones	1.605.010
543000 52200 2170 312300 Equipos médicos	5.000.000
543000 52200 2190 312300 Otro inmovilizado material	340.600
543000 52200 2200 312300 Material de oficina	850.843
543000 52200 2202 312300 Prensa, revistas y otras publicaciones	1.000
543000 52200 2210 312300 Alimentación	1.900.000
543000 52200 2213 312300 Material implantable	23.256.471
543000 52200 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	1.800.000
543000 52200 2215 312300 Fármacos	95.674.636
543000 52200 2216 312300 Material sanitario de consumo	39.666.650
543000 52200 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	350.600
543000 52200 2221 312300 Postales y mensajería	340.000
543000 52200 2239 312300 Otros gastos de transporte	340.000
543000 52200 2249 312300 Primas de seguros	550
543000 52200 2252 312300 Tributos estatales	25.000
543000 52200 2266 312300 Reuniones, conferencias y cursillos	70.000
543000 52200 2269 312300 Otros gastos diversos	36.750
543000 52200 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	4.550.000
543000 52200 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	9.920.766
543000 52200 2274 312300 Servicios de seguridad	785.000
543000 52200 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	822.011
543000 52200 2277 312300 Gestión de residuos	1.070.000
543000 52200 2278 312300 Contratos alimentación externa	200.000
543000 52200 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	230.000
543000 52200 2279 312303 Asistencia religiosa	36.105
543000 52200 2279 312305 Encargo a NASERTIC. Análisis de muestras	220.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
543000 52200 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	6.212.600
543000 52200 2283 312300 Material para reparación y conservación	1.604.350
543000 52200 2284 312300 Material de limpieza y aseo	1.400.000
543000 52200 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	20.438.500
543000 52200 2287 312300 Gases médicos	1.569.400
543000 52200 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	80.000
543000 52200 2400 312300 Edición de libros y publicaciones	1.000
543000 52200 6020 312800 Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	300.000
543000 52200 6020 312802 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	80.000
543000 52200 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	100.000
543000 52200 6020 312804 Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitari	1.237.055
543000 52200 6057 312800 Equipamiento médico	4.488.858
543000 52200 6057 312802 Instrumental Quirúrgico	100.000
543000 52200 6057 312808 MRR Plan INVEAT	7.546.129
543000 52200 6059 312800 Equipamiento general	680.000
543000 52200 6059 312803 Equipamiento general: actuaciones en prevención de riesgos l	70.000
* 543004 Activid. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	6.428.028
543004 52214 1200 312700 Retribuciones del personal fijo	947.674
543004 52214 1210 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	97.893
543004 52214 1211 312700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	390.527
543004 52214 1220 312700 Retribuciones del personal contratado temporal	223.132
543004 52214 1250 312700 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	200.000
543004 52214 1400 312700 Retribuciones personales	286.669
543004 52214 1410 312700 Retribuciones carrera profesional	71.744
543004 52214 1600 312700 Seguridad Social	550.000
543004 52214 1703 312700 Remuneración por trabajo en días festivos	23.107
543004 52214 1704 312700 Complemento por realización de guardias	94.370
543004 52214 1705 312700 Complemento por trabajos en turnos de noche	25.164
543004 52214 1707 312700 Remuneración por trabajo a turnos	30
543004 52214 1710 312700 Complemento de productividad	1.618
543004 52214 2120 312700 Edificios y otras construcciones	23.000
543004 52214 2170 312700 Equipos médicos	39.000
543004 52214 2190 312700 Otro inmovilizado material	6.000
543004 52214 2200 312700 Material de oficina	15.000
543004 52214 2213 312700 Material implantable	20.600
543004 52214 2214 312700 Instrumental y utillaje de consumo	1.133.500
543004 52214 2215 312700 Fármacos	75.000
543004 52214 2216 312700 Material sanitario de consumo	50.000
543004 52214 2217 312700 Vestuario y ropería sanitaria	1.500
543004 52214 2220 312700 Servicios de telecomunicaciones	4.900
543004 52214 2221 312700 Postales y mensajería	13.200
543004 52214 2239 312700 Otros gastos de transporte	40.600
543004 52214 2266 312700 Actividades de formación	8.500
543004 52214 2269 312700 Otros gastos diversos	4.500
543004 52214 2270 312700 Contrato del servicio de lavandería	5.000
543004 52214 2271 312700 Contrato del servicio de limpieza	50.000
543004 52214 2274 312700 Servicios de seguridad	3.000
543004 52214 2276 312700 Trabajos de fraccionamiento de plasma para la producción de	1.050.000
543004 52214 2277 312700 Gestión de residuos	5.000
543004 52214 2278 312700 Contratos alimentación externa	72.500
543004 52214 2279 312700 Otros trabajos realizados por terceros	13.000
543004 52214 2280 312700 Energía eléctrica, agua y calefacción	16.500
543004 52214 2283 312700 Material para reparación y conservación	500
543004 52214 2284 312700 Material de limpieza y aseo	500
543004 52214 2286 312700 Productos químicos de laboratorio	730.000
543004 52214 2287 312700 Gases médicos	800
543004 52214 2301 312700 Locomoción y gastos de viaje	4.000
543004 52214 6020 312800 Obras y mejoras de instalaciones	70.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
543004 52214 6059 312800 Equipamiento general	60.000
** 545 Área de salud de Tudela	110.360.336
* 545000 Hospital de Tudela	86.895.506
545000 52400 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	184.200
545000 52400 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	14.466.613
545000 52400 1200 312303 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	2.200
545000 52400 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.808.802
545000 52400 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	6.875.202
545000 52400 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	2.894.031
545000 52400 1220 312303 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	81.000
545000 52400 1221 312300 Retribuciones del personal contratado para campañas	1.213.828
545000 52400 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	2.350.000
545000 52400 1400 312300 Retribuciones personales	4.703.481
545000 52400 1400 312303 COVID-19 Retribuciones personales	1.000
545000 52400 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	1.148.934
545000 52400 1410 312303 COVID-19 Retribuciones carrera profesional	100
545000 52400 1600 312300 Seguridad Social	9.492.388
545000 52400 1600 312303 COVID-19 Seguridad Social	100.000
545000 52400 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	1.027.428
545000 52400 1703 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	1.000
545000 52400 1704 312300 Complemento por realización de guardias	3.132.831
545000 52400 1704 312303 COVID-19 Complemento por realización de guardias	2.000
545000 52400 1705 312300 Complemento por trabajos en turnos de noche	682.655
545000 52400 1705 312303 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	1.000
545000 52400 1707 312300 Remuneración por trabajo a turnos	484.715
545000 52400 1707 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	500
545000 52400 1710 312300 Complemento de productividad	1.159.642
545000 52400 1710 312303 COVID-19 Complemento de productividad	1.000
545000 52400 2020 312300 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	101.000
545000 52400 2040 312300 Arrendamientos de medios de transporte	31.000
545000 52400 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	234.000
545000 52400 2120 312300 Edificios y otras construcciones	900.000
545000 52400 2170 312300 Equipos médicos	650.000
545000 52400 2190 312300 Otro inmovilizado material	35.000
545000 52400 2200 312300 Material de oficina	220.000
545000 52400 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
545000 52400 2213 312300 Material implantable	1.350.000
545000 52400 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	250.000
545000 52400 2215 312300 Fármacos	14.423.399
545000 52400 2216 312300 Material sanitario de consumo	3.279.000
545000 52400 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	75.000
545000 52400 2219 312300 Otros suministros especiales	16.000
545000 52400 2221 312300 Postales y mensajería	70.000
545000 52400 2231 312300 Transporte sanitario	31.000
545000 52400 2239 312300 Otros gastos de transporte	3.000
545000 52400 2266 312300 Reuniones, conferencias y cursillos	31.000
545000 52400 2269 312300 Otros gastos diversos	7.000
545000 52400 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	650.000
545000 52400 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.700.000
545000 52400 2274 312300 Servicios de seguridad	256.718
545000 52400 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	68.000
545000 52400 2277 312300 Gestión de residuos	197.000
545000 52400 2278 312300 Contratos alimentación externa	873.000
545000 52400 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	40.990
545000 52400 2279 312302 Asistencia religiosa	7.220
545000 52400 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	900.000
545000 52400 2283 312300 Material para reparación y conservación	150.000
545000 52400 2284 312300 Material de limpieza y aseo	192.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
545000 52400 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	3.200.000
545000 52400 2287 312300 Gases médicos	132.153
545000 52400 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	45.000
545000 52400 3509 312300 Gastos financieros	10
545000 52400 4809 312302 Indemnización de gastos	61.000
545000 52400 4819 312302 Transporte oncológico Cruz Roja Tudela-Pamplona	100.000
545000 52400 6020 312800 Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	614.700
545000 52400 6020 312802 REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	2.195.881
545000 52400 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	25.000
545000 52400 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	25.000
545000 52400 6020 312810 Proyecto obra en Hospital Reina Sofía de Tudela	400.000
545000 52400 6057 312800 Equipos médicos	668.300
545000 52400 6057 312803 Instrumental Quirúrgico	6.000
545000 52400 6057 312804 MRR Plan INVEAT	477.950
545000 52400 6057 312805 REACT Infraestructuras hospitalarias PO FEDER 14-20	311.635
545000 52400 6059 312802 Otro mobiliario y equipo	75.000
* 545001 Centros de salud del área de Tudela	23.464.830
545001 52420 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	5.592.001
545001 52420 1200 312203 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	1.127
545001 52420 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	372.559
545001 52420 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.073.735
545001 52420 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	868.873
545001 52420 1220 312203 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	30.000
545001 52420 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.100.000
545001 52420 1400 312200 Retribuciones personales	1.745.612
545001 52420 1400 312203 COVID-19 Retribuciones personales	1.000
545001 52420 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	699.827
545001 52420 1600 312200 Seguridad Social	2.827.599
545001 52420 1600 312203 COVID-19 Seguridad Social	25.000
545001 52420 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	199.816
545001 52420 1703 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	500
545001 52420 1704 312200 Complemento por realización de guardias	605.618
545001 52420 1704 312203 COVID-19 Complemento por realización de guardias	500
545001 52420 1705 312200 Complemento por trabajos en turnos de noche	157.109
545001 52420 1705 312203 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	500
545001 52420 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	318.685
545001 52420 1706 312203 COVID-19 Complemento por dispersión geográfica	500
545001 52420 1707 312200 Remuneración por trabajo a turnos	53.617
545001 52420 1707 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	500
545001 52420 1709 312200 Complemento de capitación	390.590
545001 52420 1709 312203 COVID-19 Complemento de capitación	500
545001 52420 1710 312200 Complemento de productividad	1.360.453
545001 52420 1710 312203 COVID-19 Complemento de productividad	500
545001 52420 2020 312200 Alquiler de inmuebles	10.000
545001 52420 2040 312200 Arrendamientos de medios de transporte	72.000
545001 52420 2120 312200 Edificios y otras construcciones	135.000
545001 52420 2170 312200 Equipos médicos	20.000
545001 52420 2190 312200 Otro inmovilizado material	8.000
545001 52420 2200 312200 Material de oficina	44.000
545001 52420 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	55.000
545001 52420 2215 312200 Fármacos	210.000
545001 52420 2216 312200 Material sanitario de consumo	650.000
545001 52420 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	15.000
545001 52420 2221 312200 Postales y mensajería	1.000
545001 52420 2269 312200 Gastos diversos	1.600
545001 52420 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	100.000
545001 52420 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	615.000
545001 52420 2277 312200 Gestión de residuos	26.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
545001 52420 2279 312200 Otros trabajos realizados por terceros	25.000
545001 52420 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	140.000
545001 52420 2284 312200 Material de limpieza y aseo	50.000
545001 52420 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	600.000
545001 52420 2287 312200 Gases médicos	5.000
545001 52420 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	9.000
545001 52420 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	20.000
545001 52420 6020 312800 REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	1.570.000
545001 52420 6020 312802 Inversiones centros de salud y consultorios	145.000
545001 52420 6020 312804 REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	167.009
545001 52420 6057 312800 Equipos médicos centros de salud y consultorios	30.000
545001 52420 6059 312800 Equipamiento general centros de salud y consultorios	24.000
545001 52420 6059 312802 Actuaciones Prevención de Riesgos Laborales	10.000
545001 52420 6059 312803 REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	280.500
** 546 Área de salud de Estella	64.196.020
* 546000 Hospital de Estella	43.400.204
546000 52500 1100 312300 Retribuciones del personal eventual	123.345
546000 52500 1200 312300 Retribuciones del personal fijo	8.539.276
546000 52500 1210 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	922.093
546000 52500 1211 312300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.541.097
546000 52500 1220 312300 Retribuciones del personal contratado temporal	1.350.881
546000 52500 1220 312303 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	3.000
546000 52500 1250 312300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.200.000
546000 52500 1400 312300 Retribuciones personales	2.694.434
546000 52500 1400 312303 COVID-19 Retribuciones personales	500
546000 52500 1410 312300 Retribuciones carrera profesional	591.768
546000 52500 1600 312300 Seguridad Social	5.377.257
546000 52500 1600 312303 COVID-19 Seguridad Social	5.000
546000 52500 1703 312300 Remuneración por trabajo en días festivos	630.422
546000 52500 1703 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	100
546000 52500 1704 312300 Complemento por realización de guardias	2.000.503
546000 52500 1704 312303 COVID-19 Complemento por realización de guardias	100
546000 52500 1705 312300 Complemento por trabajos en turnos de noche	390.873
546000 52500 1705 312303 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	100
546000 52500 1707 312300 Remuneración por trabajo a turnos	233.149
546000 52500 1707 312303 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	100
546000 52500 1710 312300 Complemento de productividad	415.387
546000 52500 1710 312303 COVID-19 Complemento de productividad	100
546000 52500 2040 312300 Arrendamientos de medios de transporte	23.173
546000 52500 2050 312300 Arrendamientos de mobiliario y enseres	86.500
546000 52500 2120 312300 Edificios y otras construcciones	654.000
546000 52500 2170 312300 Equipos médicos	460.000
546000 52500 2190 312300 Otro inmovilizado material	30.000
546000 52500 2200 312300 Material de oficina	75.000
546000 52500 2202 312300 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
546000 52500 2210 312300 Alimentación	210.000
546000 52500 2213 312300 Material implantable	850.000
546000 52500 2214 312300 Instrumental y utillaje de consumo	112.054
546000 52500 2215 312300 Fármacos	4.040.654
546000 52500 2216 312300 Material sanitario de consumo	1.250.000
546000 52500 2217 312300 Vestuario y ropería sanitaria	55.000
546000 52500 2221 312300 Postales y mensajería	33.000
546000 52500 2231 312300 Transporte sanitario	27.600
546000 52500 2239 312300 Otros gastos de transporte	2.100
546000 52500 2266 312300 Cursos y formación	8.000
546000 52500 2269 312300 Gastos diversos	3.000
546000 52500 2270 312300 Contrato del servicio de lavandería	360.000
546000 52500 2271 312300 Contrato del servicio de limpieza	1.431.777

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
546000 52500 2274 312300 Servicios de seguridad	256.122
546000 52500 2276 312300 Estudios y trabajos técnicos	45.000
546000 52500 2276 312302 Expurgo y digitalización de Historias clínicas	1.000
546000 52500 2277 312300 Gestión de residuos	39.520
546000 52500 2279 312300 Otros trabajos realizados por terceros	35.000
546000 52500 2279 312302 Asistencia religiosa	3.610
546000 52500 2280 312300 Energía eléctrica, agua y calefacción	460.000
546000 52500 2281 312300 Combustible	13.500
546000 52500 2283 312300 Material para reparación y conservación	150.000
546000 52500 2284 312300 Material de limpieza y aseo	37.000
546000 52500 2286 312300 Productos químicos de laboratorio	1.150.000
546000 52500 2287 312300 Gases médicos	82.599
546000 52500 2301 312300 Locomoción y gastos de viaje	28.500
546000 52500 3509 312300 Gastos financieros	10
546000 52500 6020 312800 Obras , mejoras instalaciones y plan de seguridad	30.000
546000 52500 6020 312802 Obras plan de remodelación	670.000
546000 52500 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales del Área de s	10.000
546000 52500 6020 312807 Proyecto obra en Hospital García Orcoyen de Estella	330.000
546000 52500 6057 312800 Equipos médicos	100.000
546000 52500 6057 312804 REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	1.085.000
546000 52500 6059 312800 Equipamiento general	140.000
* 546001 Centros de salud del área de Estella	20.795.816
546001 52500 6020 312200 Obras centros de salud	20.000
546001 52500 6020 312202 Plan de mejora centros de salud	40.000
546001 52500 6057 312202 Mejora atención rural	30.000
546001 52520 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	5.252.161
546001 52520 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	520.974
546001 52520 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.731.283
546001 52520 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	1.466.592
546001 52520 1220 312203 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	45.000
546001 52520 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	1.173.289
546001 52520 1400 312200 Retribuciones personales	1.759.578
546001 52520 1400 312203 COVID-19 Retribuciones personales	1.000
546001 52520 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	648.712
546001 52520 1600 312200 Seguridad Social	2.904.674
546001 52520 1600 312203 COVID-19 Seguridad Social	30.000
546001 52520 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	377.334
546001 52520 1703 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	100
546001 52520 1704 312200 Complemento por realización de guardias	942.064
546001 52520 1705 312200 Complemento por trabajos en turnos de noche	311.891
546001 52520 1705 312203 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	100
546001 52520 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	254.558
546001 52520 1706 312203 COVID-19 Complemento por dispersión geográfica	100
546001 52520 1707 312200 Remuneración por trabajo a turnos	115.498
546001 52520 1707 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	100
546001 52520 1709 312200 Complemento de capitación	264.796
546001 52520 1709 312203 COVID-19 Complemento de capitación	300
546001 52520 1710 312200 Complemento de productividad	746.581
546001 52520 1710 312203 COVID-19 Complemento de productividad	1.000
546001 52520 2040 312200 Arrendamientos de medios de transporte	120.590
546001 52520 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	880
546001 52520 2120 312200 Edificios y otras construcciones	135.000
546001 52520 2170 312200 Equipos médicos	29.850
546001 52520 2190 312200 Otro inmovilizado material	15.000
546001 52520 2200 312200 Material de oficina	27.000
546001 52520 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	51.000
546001 52520 2215 312200 Fármacos	80.000
546001 52520 2216 312200 Material sanitario de consumo	380.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
546001 52520 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	7.800
546001 52520 2221 312200 Postales y mensajería	500
546001 52520 2266 312200 Cursos y formación	1.000
546001 52520 2269 312200 Gastos diversos	600
546001 52520 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	27.500
546001 52520 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	444.466
546001 52520 2276 312200 Expurgo y digitalización de Historias clínicas	1.000
546001 52520 2277 312200 Gestión de residuos	16.640
546001 52520 2279 312200 Otros trabajos realizados por terceros	12.000
546001 52520 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	160.000
546001 52520 2281 312200 Combustibles y lubricantes	7.000
546001 52520 2283 312200 Material para reparación y conservación	28.800
546001 52520 2284 312200 Material de limpieza y aseo	13.000
546001 52520 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	540.000
546001 52520 2287 312200 Gases médicos	16.505
546001 52520 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	12.000
546001 52520 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	20.000
546001 52520 6059 312800 Equipamiento general	10.000
** 547 Atención primaria	148.297.162
* 547001 Centros de salud de at. primaria de Navarra N y E.	133.207.860
547001 52300 1100 312200 Retribuciones del personal eventual	254.063
547001 52300 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	29.908.421
547001 52300 1200 312203 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	2.238
547001 52300 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	3.282.581
547001 52300 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10.565.656
547001 52300 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	6.996.424
547001 52300 1220 312203 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	160.000
547001 52300 1221 312200 Retribuciones del personal contratado para campañas	2.886.191
547001 52300 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	3.850.000
547001 52300 1400 312200 Retribuciones personales	9.244.713
547001 52300 1400 312203 COVID-19 Retribuciones personales	4.000
547001 52300 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	3.739.883
547001 52300 1410 312203 COVID-19 Retribuciones carrera profesional	100
547001 52300 1600 312200 Seguridad Social	17.689.642
547001 52300 1600 312203 COVID-19 Seguridad Social	110.000
547001 52300 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	785.720
547001 52300 1703 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	100
547001 52300 1704 312200 Complemento por realización de guardias	2.800.787
547001 52300 1704 312203 COVID-19 Complemento por realización de guardias	100
547001 52300 1705 312200 Complemento por trabajos en turnos de noche	569.945
547001 52300 1705 312203 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	100
547001 52300 1706 312200 Complemento por dispersión geográfica	1.511.385
547001 52300 1706 312203 COVID-19 Complemento por dispersión geográfica	100
547001 52300 1707 312200 Remuneración por trabajo a turnos	226.493
547001 52300 1707 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	100
547001 52300 1709 312200 Complemento de capitación	1.984.347
547001 52300 1709 312203 COVID-19 Complemento de capitación	100
547001 52300 1710 312200 Complemento de productividad	5.044.142
547001 52300 1710 312203 COVID-19 Complemento de productividad	2.000
547001 52300 2020 312200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	41.382
547001 52300 2040 312200 Arrendamientos de medios de transporte	285.000
547001 52300 2050 312200 Arrendamientos de mobiliario y enseres	10
547001 52300 2120 312200 Edificios y otras construcciones	1.105.000
547001 52300 2170 312200 Equipos médicos	230.000
547001 52300 2190 312200 Otro inmovilizado material	24.500
547001 52300 2200 312200 Material de oficina	256.000
547001 52300 2202 312200 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17.200
547001 52300 2214 312200 Instrumental y utillaje de consumo	552.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
547001 52300 2215 312200 FÁRMACOS	880.000
547001 52300 2216 312200 Material sanitario de consumo	2.505.000
547001 52300 2217 312200 Vestuario y ropería sanitaria	185.000
547001 52300 2220 312200 Servicios de telecomunicaciones	10
547001 52300 2221 312200 Postales y mensajería	77.500
547001 52300 2231 312200 Transporte sanitario	440.000
547001 52300 2239 312200 Otros gastos de transporte	220.000
547001 52300 2266 312200 Actividades de formación	76.500
547001 52300 2269 312200 Gastos diversos	14.200
547001 52300 2269 312202 Gastos diversos del PADI y otros gastos	34.000
547001 52300 2270 312200 Contrato del servicio de lavandería	225.000
547001 52300 2271 312200 Contrato del servicio de limpieza	3.102.195
547001 52300 2274 312200 Servicios de seguridad	218.000
547001 52300 2276 312200 Estudios y trabajos técnicos	24.000
547001 52300 2277 312200 Gestión de residuos	181.500
547001 52300 2279 312200 Trabajos realizados por terceros	3.000
547001 52300 2279 312202 Servicio de digitalización de los archivos de historias clínicas	240.000
547001 52300 2279 312203 Servicio de digitalización de expedientes	60.000
547001 52300 2280 312200 Energía eléctrica, agua y calefacción	1.133.000
547001 52300 2284 312200 Material de limpieza y aseo	74.000
547001 52300 2286 312200 Productos químicos de laboratorio	3.580.000
547001 52300 2287 312202 Gases médicos	115.000
547001 52300 2301 312200 Locomoción y gastos de viaje	13.070
547001 52300 2301 312202 Locomoción y gastos de viaje. Acuerdo Colectivo Atención Con	90.000
547001 52300 2400 312200 Edición de libros y publicaciones	3.000
547001 52300 2500 312200 Programa de salud bucodental	2.795.000
547001 52300 3509 312200 Gastos financieros	10
547001 52300 4609 312200 Transferencias para el funcionamiento de los centros sanitarios	991.820
547001 52300 6020 312803 Actuaciones de eficiencia energética	315.000
547001 52300 6020 312804 Actuaciones de prevención de riesgos laborales	40.000
547001 52300 6020 312805 Inversiones plan de mejora de centros de salud	652.693
547001 52300 6020 312811 Obras en centros de salud	380.000
547001 52300 6020 312818 REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	8.078.939
547001 52300 6057 312800 Equipamiento en centros de salud y consultorios	770.000
547001 52300 6057 312803 REACT Centros de Salud PO FEDER 14-20	450.000
547001 52300 6059 312802 Equipamiento general	160.000
547001 52300 7609 312802 Transferencias para la construcción y reforma de centros de	950.000
* 547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia	15.089.302
547005 523A0 1100 312200 Retribuciones del personal eventual	60.857
547005 523A0 1200 312200 Retribuciones del personal fijo	3.678.657
547005 523A0 1200 312203 COVID-19 Retribuciones del personal fijo	12.000
547005 523A0 1210 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	143.274
547005 523A0 1211 312200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.019.467
547005 523A0 1220 312200 Retribuciones del personal contratado temporal	902.882
547005 523A0 1220 312203 COVID-19 Retribuciones del personal contratado temporal	270.000
547005 523A0 1250 312200 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	400.000
547005 523A0 1400 312200 Retribuciones personales	1.129.051
547005 523A0 1400 312203 COVID-19 Retribuciones personales	2.000
547005 523A0 1410 312200 Retribuciones carrera profesional	444.947
547005 523A0 1410 312203 COVID-19 Retribuciones carrera profesional	100
547005 523A0 1600 312200 Seguridad Social	2.558.141
547005 523A0 1600 312203 COVID-19 Seguridad Social	180.000
547005 523A0 1703 312200 Remuneración por trabajo en días festivos	593.551
547005 523A0 1703 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo en días festivos	100
547005 523A0 1704 312200 Complemento por realización de guardias	38.762
547005 523A0 1705 312200 Complemento por trabajos en turnos de noche	278.203
547005 523A0 1705 312203 COVID-19 Complemento por trabajos en turnos de noche	100
547005 523A0 1707 312200 Remuneración por trabajo a turnos	184.099

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
547005 523A0 1707 312203 COVID-19 Remuneración por trabajo a turnos	100
547005 523A0 1710 312200 Complemento de productividad	1.437.926
547005 523A0 1710 312203 COVID-19 Complemento de productividad	1.000
547005 523A0 2020 312202 Arrendamiento de edificios	203.280
547005 523A0 2269 312202 Gastos diversos	5.000
547005 523A0 2271 312202 Contrato del servicio de limpieza	107.805
547005 523A0 2279 312200 Transporte del personal sanitario del SUE	293.000
547005 523A0 2280 312202 Energía eléctrica, agua y calefacción	145.000
*** 7 Dpto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente	143.679.941
** 700 Dir. y serv. gales. desarrollo rural y medio amb.	16.792.985
* 700000 Dir. y serv. gales. desarrollo rural y medio amb.	13.675.222
700000 70000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	127.032
700000 70000 1100 411100 Retribuciones del personal eventual	98.006
700000 70000 2261 411100 Gastos diversos de la Sra. Consejera	5.800
700000 70000 2276 411102 Trabajos de asistencia técnica	25.000
700000 70000 2301 411100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	5.000
700000 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	1.149.827
700000 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	162.456
700000 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	342.627
700000 70100 1220 411100 Retribuciones del personal contratado temporal	66.141
700000 70100 1250 411100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	111.646
700000 70100 1400 411100 Retribuciones personales	2.927.889
700000 70100 1410 411100 Retribuciones carrera profesional	256.774
700000 70100 1600 411100 Seguridad social	4.949.724
700000 70100 1703 411100 Remuneración por trabajo en días festivos	121.686
700000 70100 2020 411100 Arrendamiento de locales y fincas	55.000
700000 70100 2120 411100 Reparación y conservación de edificios	180.000
700000 70100 2160 456200 Encargo a GAN. Sistema de información e indicadores ambienta	64.000
700000 70100 2200 411100 Material de oficina	32.000
700000 70100 2202 411100 Revistas, publicaciones y libros	3.200
700000 70100 2202 456202 Libros, revistas científicas y técnicas y otros	8.000
700000 70100 2239 411100 Mensajería y otros gastos de transporte	14.500
700000 70100 2262 411100 Publicidad y propaganda	2.500
700000 70100 2264 411100 Gastos de comunidad	4.500
700000 70100 2266 411100 Asistencia a cursillos de formación	12.000
700000 70100 2269 411100 Otros gastos de oficina	52.007
700000 70100 2269 411102 Otros gastos diversos	13.860
700000 70100 2269 411103 Programas de salud laboral y prevención de riesgos laborales	5.210
700000 70100 2270 411100 Servicios de lavandería	4.000
700000 70100 2271 411100 Servicios de limpieza	4.000
700000 70100 2274 411100 Servicios de seguridad	79.270
700000 70100 2276 468105 Gastos de la Red de Información Contable Agraria de Navarra	45.000
700000 70100 2276 468106 Encargo a INTIA. Trabajos de la Red de Información Contable	183.500
700000 70100 2279 468100 Trabajos anuales de estadística agraria y desarrollo rural	52.500
700000 70100 2279 468102 Encargo a TRACASA Instrumental. Trabajos de estadística agra	171.700
700000 70100 2279 468103 Encargo a TRACASA Instrumental. SIAN y PLANTA	101.500
700000 70100 2279 468104 Encargo a TRACASA Instrumental. Mapa de cultivos y aprovecha	32.000
700000 70100 2280 411100 Agua, gas y electricidad	350.000
700000 70100 2285 411100 Vestuario y calzado	16.000
700000 70100 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	29.000
700000 70100 3509 411100 Otros gastos financieros	10
700000 70100 4700 411102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	15.000
700000 70100 4700 468100 Indemnización a observadores	107.000
700000 70100 4809 411102 Becas concedidas	10
700000 70100 4809 411103 Becas	313.325
700000 70100 6020 411100 Acondicionamiento de instalaciones	421.000
700000 70100 6020 411103 Obras de adaptación en materia de accesibilidad	195.949
700000 70100 6040 411100 Adquisición de vehículos	500.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
700000 70100 6050 411100 Mobiliario y equipos de oficina	55.845
700000 71000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	60.554
700000 71000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	25.540
700000 71000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 71000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
700000 71000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.000
700000 71000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
700000 72000 1000 411100 Retribuciones de altos cargos	60.554
700000 72000 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	10
700000 72000 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
700000 72000 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
700000 72000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.000
700000 72000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
700000 74000 2269 411100 Otros gastos diversos y de representación	5.000
700000 74000 2301 411100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
* 700004 Plan de modernización del departamento	3.117.763
700004 70100 1200 411100 Retribuciones del personal fijo	638.568
700004 70100 1210 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	73.140
700004 70100 1211 411100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	195.040
700004 70100 2061 411100 Arrendamientos de programas y licencias	20.000
700004 70100 2160 411100 Mantenimiento de equipos radio TETRA	14.810
700004 70100 2203 411100 Material informático	45.000
700004 70100 2220 411100 Servicios de telefonía	6.000
700004 70100 2224 411100 Servicios Conexión Vía Radio	11.000
700004 70100 2269 411100 Mantenimiento de equipos multifunción	25.000
700004 70100 2273 411100 Servicios informáticos	965.000
700004 70100 2273 411102 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios informáticos	155.000
700004 70100 2273 411104 Encargo a NASERTIC. Servicios informáticos	150.000
700004 70100 6059 411100 Móviles y Fijos	20.000
700004 70100 6060 411100 Equipos informáticos	315.960
700004 70100 6094 411102 Proyectos de seguridad de la información	47.000
700004 70100 6094 411103 Proyectos informáticos	250.800
700004 70100 6094 411104 Encargo a TRACASA Instrumental. Proyectos informáticos	185.445
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	57.304.695
* 710000 Producción y sanidad vegetal	3.808.788
710000 71200 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	581.434
710000 71200 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	59.689
710000 71200 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71200 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710000 71200 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	159.144
710000 71200 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
710000 71200 2269 411100 Gastos diversos	15.000
710000 71200 2269 468100 Proyectos europeos	1.000
710000 71200 2279 412100 Encargo a TRACASA Instrumental. Contratación de trabajos san	115.260
710000 71200 2279 412103 Encargo a GAN. Actividades de prevención en sanidad vegetal	24.691
710000 71200 2279 412104 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
710000 71200 2279 468100 Encargo a INTIA. Proyectos europeos	3.500
710000 71200 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	23.000
710000 71200 4400 412109 PDR FEADER 2014-2020. Actividades de formación	200.000
710000 71200 4400 467400 Actividades de experimentación, demostración e información a	1.200.000
710000 71200 4400 467402 Actuaciones de INTIA en los ensayos de calidad de las varied	10
710000 71200 4400 467403 I+D+i en el ámbito agrario con INTIA	600.000
710000 71200 4459 413104 Subvención al Consejo Regulador de la Producción Ecológica.	240.000
710000 71200 4459 413106 Convenio con CPAEN. Asesoría en restauración colectiva	90.000
710000 71200 4700 412100 Indemnización por arranque de plantaciones	10
710000 71200 4700 412102 Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10
710000 71200 4700 412103 Ayuda de mínimos para la remolacha azucarera	200.000
710000 71200 4700 412107 Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdi	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710000 71200 4700 412108 Plan de actuación para el control de daños de topillos en pr	150.000
710000 71200 4701 412102 Fomento de la producción de patata de siembra	140.000
710000 71200 6030 411100 Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
* 710001 Mejora de las rentas	18.533.450
710001 71200 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	213.534
710001 71200 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.013
710001 71200 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	199.663
710001 71200 2276 414202 Encargo a TRACASA Instrumental. Contratación de trabajos par	770.355
710001 71200 2276 414203 Encargo a INTIA. Contratación de trabajos para la gestión de	307.000
710001 71200 2279 414200 Otros trabajos realizados por terceros	158.525
710001 71200 4700 414205 PDR FEADER 2014-2020. Medida Producción ecológica	2.224.535
710001 71200 4700 414206 PDR FEADER 2014-2020. Medida Agroambiente y Clima	2.933.825
710001 71200 4700 414208 PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	8.100.000
710001 71200 4700 414210 Compensación por primas de seguro a través de Agroseguro	3.500.000
710001 71200 4700 414212 Mejora de la producción y comercialización de la miel. FEAGA	60.000
* 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios	873.964
710002 71200 1200 412300 Retribuciones del personal fijo	174.027
710002 71200 1210 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
710002 71200 1211 412300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	147.227
710002 71200 2214 412300 Material, utillaje y herramientas	4.500
710002 71200 2279 412100 Programas de distribución de fruta y leche en los colegios	336.000
710002 71200 4819 412100 Subvención a UAGN para la defensa de los intereses de agricu	135.542
710002 71200 4819 412102 Subvención a EHNE para la defensa de los intereses de agricu	76.658
* 710004 Producción, sanidad y bienestar animal	5.825.967
710004 71300 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	630.748
710004 71300 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
710004 71300 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	237.451
710004 71300 2214 412200 Material, instrumental y equipamiento de uso veterinario	15.000
710004 71300 2218 412200 Productos veterinarios	5.000
710004 71300 2269 412200 Gastos diversos	34.240
710004 71300 2276 412200 Estudios epidemiológicos	15.000
710004 71300 2279 412200 Encargo a INTIA. Asistencia técnica servicio de ganadería	300.000
710004 71300 2279 412202 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica servicio	365.000
710004 71300 2279 412203 Encargo a INTIA. Actuaciones epidemiología y control en	55.734
710004 71300 2279 412204 Otros trabajos realizados por terceros	30.000
710004 71300 2279 412205 Vacunaciones oficiales de emergencia	308.255
710004 71300 2279 412206 Campaña de saneamiento	1.065.000
710004 71300 2279 412207 Gestión del centro de acogida de animales del Gobierno de Na	142.413
710004 71300 2279 412208 Encargo a INTIA. Ejecución campaña de saneamiento porcino	192.356
710004 71300 2279 412209 Campañas de control, sensibilización y promoción sobre tenen	20.000
710004 71300 2279 412212 Encargo a INTIA. Plan estratégico de ganadería extensiva PRN	6.000
710004 71300 2289 412200 Material para identificación animal	180.000
710004 71300 2301 412200 Locomoción y gastos de viaje	8.000
710004 71300 4400 412206 Convenio con INTIA. Actuaciones para el mantenimiento de raz	188.000
710004 71300 4609 412200 Ferias y certámenes ganaderos	30.000
710004 71300 4609 412202 Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal	200.000
710004 71300 4700 412200 Ayuda a empresas lácteas por la recogida de leche de vaca en	60.000
710004 71300 4700 412202 Ayudas plan estratégico de la oveja latxa	120.000
710004 71300 4700 412206 Ayuda agroambiental. Polinización	200.000
710004 71300 4700 412207 Ayuda a la trashumancia	85.000
710004 71300 4700 412212 Ayudas para servicios de sustitución en explotaciones ganade	20.000
710004 71300 4819 412200 PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	400.000
710004 71300 4819 412202 Ayudas a Asociaciones ganaderas de razas no autóctonas	250.000
710004 71300 4819 412203 Fomento de agrupaciones de defensa sanitaria en diversas esp	70.000
710004 71300 4819 412206 Ayudas a entidades colaboradoras reconocidas en acciones de	50.000
710004 71300 6031 412200 Mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro de ac	90.000
710004 71300 6054 412200 Equipamiento e instrumental técnico	20.000
710004 71300 7609 412200 Ayudas a entidades locales por acciones en protección animal	50.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710004 71300 7700 412200 Indemnización por sacrificio a causa de epizootias y lucro c	200.000
710004 71300 7700 412202 Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootia	10
710004 71300 7700 412203 Ayuda a la reposición de reproductoras bovinas por sacrifici	100.000
710004 71300 7700 412204 Ayuda a las explotaciones en pérdidas en los incendios de Le	34.000
* 710005 Seguridad alimentaria laboratorio agroalimentario	2.691.171
710005 71300 1200 412200 Retribuciones del personal fijo	870.917
710005 71300 1210 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	69.134
710005 71300 1211 412200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	503.620
710005 71300 2214 412200 Instrumental y pequeño utillaje	400.000
710005 71300 2276 412200 Contrato de mantenimiento de equipos del programa de calidad	41.500
710005 71300 2276 412202 Auditorías para el control de la Cadena Alimentaria	15.000
710005 71300 2279 412205 Encargo a NASERTIC. Análisis oficiales en calidad y segurida	580.000
710005 71300 2280 412200 Calefacción	15.000
710005 71300 2283 412200 Material para reposición, conservación y repuestos	50.000
710005 71300 6054 412202 Equipo de laboratorio y material técnico	146.000
* 710006 Regadíos y concentración parcelaria	24.554.728
710006 71500 1200 414100 Retribuciones del personal fijo	444.453
710006 71500 1210 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
710006 71500 1211 414100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	129.668
710006 71500 2269 414400 Gastos diversos	20.000
710006 71500 2276 414103 Encargo a INTIA. Asistencia técnica en materia de regadíos y	371.000
710006 71500 2276 414106 Encargo a INTIA. Asistencia técnica definición área regable	150.000
710006 71500 2276 414108 Encargo a INTIA. Asistencia técnica desarrollo energías reno	50.000
710006 71500 2276 414300 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica en tareas	63.240
710006 71500 2279 414300 Gastos de notaría, registro y otros	40.000
710006 71500 2301 414300 Locomoción y gastos de viaje	10.000
710006 71500 4400 414105 Transferencia corriente INTIA	10
710006 71500 4700 414100 Canon de los riegos del Canal de Navarra	18.190.146
710006 71500 4700 414103 Indemnización por pérdidas en cultivos permanentes	80.000
710006 71500 6019 414104 Encargo a INTIA. Concentración parcelaria Ribaforada-Canal d	147.977
710006 71500 6019 414105 Encargo a INTIA. Concentración parcelaria Lerín	85.320
710006 71500 6019 414302 Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcel	150.000
710006 71500 6019 414303 Encargo a TRACASA Instrumental. Obras de reordenación de la	101.637
710006 71500 6019 414304 PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	1.606.447
710006 71500 7400 414302 Transferencia de capital a INTIA para inversiones en fincas	150.000
710006 71500 7609 414100 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones para infraestructuras en r	1.200.000
710006 71500 7609 414300 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en infraestructuras locale	1.147.440
710006 71500 7609 414400 Subvención al Ayuntamiento de Tudela vía alternativa a la A-	143.000
710006 71500 7609 414402 Ayudas infraestructuras agrarias públicas dañadas por incend	200.000
710006 71500 7700 414400 Ayudas infraestructuras agrarias privadas dañadas por incend	50.000
710006 71500 7819 414100 Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidades de Re	10
* 710007 Protección y mejora de comunales	504.127
710007 71500 1200 456600 Retribuciones del personal fijo	134.651
710007 71500 1210 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	33.007
710007 71500 1211 456600 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	123.399
710007 71500 2276 414102 Estudios y proyectos	50.000
710007 71500 2279 456600 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia en gestión de exp	133.070
710007 71500 7609 456602 Realización de deslindes y defensa y redención del comunal	30.000
* 710008 Suelos y climatología	512.500
710008 71200 2030 468100 Arrendamiento de maquinaria	4.500
710008 71200 2160 456200 Mantenimiento de las redes meteorológica e hidrológica	349.000
710008 71200 2276 468100 Encargo a TRACASA Instrumental. Estudios de los recursos nat	119.000
710008 71200 6030 456200 Instalaciones y mejoras en las redes meteorológica e hidroló	40.000
** 720 Promoción del desarrollo rural	33.092.618
* 720001 Organismo pagador	1.760.950
720001 72400 1200 414200 Retribuciones del personal fijo	538.063
720001 72400 1210 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
720001 72400 1211 414200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	185.957

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
720001 72400 2060 414200 Arrendamiento de equipos y programas para procesos de inform	1.500
720001 72400 2269 414200 Gastos diversos	6.000
720001 72400 2273 414200 Servicios informáticos Organismo Pagador	50.000
720001 72400 2276 414200 Encargo a TRACASA Instrumental. Contratación de trabajos par	780.000
720001 72400 2276 414202 Encargo a TRACASA Instrumental. Actualización Sig-Pac	53.040
720001 72400 2279 414200 Convenio FEGA Monitorización	100.000
720001 72400 2301 414200 Locomoción y gastos de viaje	10.000
720001 72400 4700 414200 Correcciones financieras de fondos comunitarios	10
720001 72400 6094 414200 Licencias informáticas imágenes	12.000
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	4.864.848
720003 72200 1200 413100 Retribuciones del personal fijo	182.625
720003 72200 1210 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720003 72200 1211 413100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	66.013
720003 72200 2279 413100 Otros trabajos realizados por terceros	300.000
720003 72200 2279 413102 Encargo a INTIA. Informes técnicos y tutorías	214.200
720003 72200 2279 413103 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica para tram	402.000
720003 72200 2279 413104 Gastos diversos	30.000
720003 72200 2279 413105 Encargo a INTIA. Innovación de la cadena de valor, la venta	190.000
720003 72200 4400 413100 Convenio INTIA para el fomento de las producciones de calida	1.945.000
720003 72200 4459 413105 PDR FEADER 2014-2020. Promoción figuras calidad alimentaria	780.000
720003 72200 4701 413103 Ayudas a actividades de control y certificación de produccio	375.000
720003 72200 4701 413104 Ayudas a la participación de producciones de calidad diferen	350.000
720003 72200 4819 413102 Ayudas a asociaciones de artesanos agroalimentarios	30.000
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	15.587.512
720004 72200 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	393.857
720004 72200 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720004 72200 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	365.645
720004 72200 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	28.000
720004 72200 4819 412100 Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (U	200.000
720004 72200 7700 412102 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	10.000.000
720004 72200 7700 412103 PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	3.100.000
720004 72200 7700 412106 PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperat	1.500.000
* 720005 Fomento vinícola	691.117
720005 72200 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	153.566
720005 72200 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720005 72200 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	125.541
720005 72200 2269 412103 Reuniones técnicas, foros y formación	3.000
720005 72200 2269 412104 Gastos diversos Museo del Vino	89.000
720005 72200 2269 467400 Gastos diversos	75.000
720005 72200 2279 412103 Actuaciones del Plan estratégico del vino	8.000
720005 72200 6020 412200 Obras acondicionamiento Museo del Vino	60.000
720005 72200 6020 467400 Obras de adecuación de la bodega experimental	52.000
720005 72200 6050 412100 Mobiliario Museo del Vino	29.000
720005 72200 6054 467400 Equipamiento bodega y material técnico	28.000
720005 72200 6060 412100 Equipos audiovisuales Museo del Vino	22.000
720005 72200 6094 412100 Audiovisuales y programas Museo del Vino	46.000
* 720006 Planificación PAC	1.000.711
720006 72300 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	146.694
720006 72300 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720006 72300 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
720006 72300 2269 412100 Gastos diversos	6.000
720006 72300 2276 412104 PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Asistencia técnica	50.000
720006 72300 2276 412105 PDR FEADER 2014-2020. Encargo a INTIA. Asistencia Técnica	70.000
720006 72300 2279 412102 Encargo a INTIA para el Plan Estratégico del Pirineo	60.000
720006 72300 2279 412103 Contratación de trabajos externos	80.000
720006 72300 2279 412104 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica al Servic	550.000
720006 72300 2301 412100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
* 720007 Diversificación rural	9.187.480

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
720007 72300 1200 412100 Retribuciones del personal fijo	73.386
720007 72300 1210 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
720007 72300 1211 412100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	57.387
720007 72300 2279 412100 Encargo a INTIA. Asistencia Técnica Diversificación Rural	145.000
720007 72300 2279 412103 Red Landarte y desarrollo rural	20.000
720007 72300 4400 412108 PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento a través de	1.900.000
720007 72300 7700 412102 PDR FEADER 2014-2020. Proyecto piloto de cooperación	1.641.687
720007 72300 7700 412103 PDR FEADER 2014-2020 EURI. Proyectos piloto de cooperación	10
720007 72300 7709 414200 PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no a	1.600.000
720007 72300 7819 412102 PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local partic	3.750.000
** 740 Gestión del medio ambiente	36.489.643
* 740000 Actuaciones generales del programa	324.248
740000 74000 1000 456700 Retribuciones de altos cargos	60.554
740000 74000 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	25.540
740000 74000 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
740000 74000 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
740000 74000 2202 456200 Adquisición de publicaciones, cartografía y material informá	3.000
740000 74000 2266 456200 Jornadas, conferencias y reuniones	25.000
740000 74000 2269 451300 Gastos diversos	10.000
740000 74000 2276 451300 Estudios y trabajos técnicos	10.000
740000 74000 2276 451302 Servicios de traducción y comunicación	16.800
740000 74000 2301 451300 Locomoción y gastos de viaje	33.334
740000 74000 6054 451300 Equipos técnicos	140.000
* 740001 Economía circular y cambio climático	11.816.900
740001 74100 1200 452100 Retribuciones del personal fijo	828.797
740001 74100 1210 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	45.289
740001 74100 1211 452100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	308.921
740001 74100 2130 456100 Encargo a GAN. Mantenimiento de estaciones de aforo y red au	200.625
740001 74100 2130 456200 Mantenimiento de la red automática de control calidad aire	124.232
740001 74100 2266 456200 Jornadas y conferencias sobre cambio climático y economía ci	20.000
740001 74100 2268 456200 Premios de Sostenibilidad y Educación Ambiental	12.000
740001 74100 2269 456203 Gestión de proyectos europeos	164.000
740001 74100 2276 452100 Redes de control de calidad de las aguas	100.000
740001 74100 2276 452102 Estudios y trabajos técnicos de agua	146.380
740001 74100 2276 452103 Estrategia integral del agua: planes integrales por subcuenc	40.000
740001 74100 2276 452105 Encargo a GAN. Redes de control de calidad de las aguas	219.588
740001 74100 2276 456200 Estudios y trabajos técnicos de economía circular: Experienc	80.000
740001 74100 2276 456202 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos de inspección	153.889
740001 74100 2276 456203 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos de autorizacione	204.789
740001 74100 2276 456204 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos de economía circ	336.600
740001 74100 2276 456205 Campañas de información y sensibilización de gestión de resi	20.010
740001 74100 2276 456206 Estudios de calidad de aire	20.000
740001 74100 2276 456207 Fondo residuos. Estudios y trabajos técnicos	40.000
740001 74100 2276 456209 Encargo a GAN. Red de calidad del aire	168.755
740001 74100 2276 456210 Fondo residuos. Actuaciones de carácter general y urgencia a	30.271
740001 74100 2276 456211 Fondo residuos. Encargo GAN. Estudios y trabajos técnicos pa	216.747
740001 74100 2276 456212 Encargo a NASUVINSA. Estudios y trabajos técnicos de Agenda	56.000
740001 74100 2276 456213 MRR Encargo GAN. Plan de apoyo a la implementación normativa	36.223
740001 74100 2276 456214 Ayudas MITERD Encargo GAN. Plan de apoyo a la Implementación	424
740001 74100 2276 456900 Estudios y trabajos de cambio climático	30.000
740001 74100 2279 456200 Fondo residuos. Actuaciones de carácter general y urgencia a	20.030
740001 74100 2279 456204 Encargo a GAN. Estrategia de cambio climático	81.600
740001 74100 2301 456200 Locomoción y gastos de viaje proyectos europeos	20.000
740001 74100 4400 456203 Proyectos comunitarios realizados por Gestión Ambiental de N	470.000
740001 74100 4400 456204 Proyectos comunitarios realizados por NASUVINSA	55.148
740001 74100 4459 456900 Contribución a redes y asociaciones	45.000
740001 74100 4609 456200 MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la	205.095
740001 74100 4609 456202 Ayudas MITERD Subvención para Programa de Economía Circular	23.011

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740001 74100 4609 456203 Ayudas MITERD Subvención para PIMA-Residuos Entidades Públicas	36.895
740001 74100 4609 456205 Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales	970.405
740001 74100 4609 456303 Subvención a EE.LL. para planes de acción Agendas 21/Agendas	155.000
740001 74100 4609 468100 Subvenciones a EE.LL. para estudios y planes de sostenibilidad	110.000
740001 74100 4701 456200 Fondo residuos. Subvenciones sector privado	712.840
740001 74100 4701 456202 MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la	81.540
740001 74100 4819 468100 Convenio con GELTOKI SOC. MICROCOP. DE INICIATIVA SOCIAL	20.000
740001 74100 6019 452103 REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	500.000
740001 74100 6020 456202 Medidas de sostenibilidad en instalaciones	12.500
740001 74100 6030 456202 Instalaciones y mejoras en la red calidad del aire	45.000
740001 74100 6031 456202 Instalaciones y mejoras de la red de control del agua	10.000
740001 74100 6091 456200 Fondo residuos. Proyectos técnicos	52.982
740001 74100 6092 452100 Estudios y trabajos técnicos del agua: foro del agua del Ebro	50.000
740001 74100 6092 452102 Encargo a GAN. Estudios y proyectos de recursos hídricos e i	67.320
740001 74100 6092 456200 Estudios y proyectos de economía circular	20.000
740001 74100 6092 456202 Encargo a TRACASA Instrumental. Elaboración de mapas de ruido	142.724
740001 74100 6092 456902 Hoja de Ruta contra el Cambio Climático	40.000
740001 74100 6094 456200 Encargo a TRACASA Instrumental. Evolutivos digitalización ge	140.000
740001 74100 7609 425200 Fondo Climático de Navarra	10
740001 74100 7609 456200 MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la	500.000
740001 74100 7609 456202 Subvención a EE.LL. para planes de acción Agendas 21/Agendas	250.000
740001 74100 7609 456204 Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales	2.050.000
740001 74100 7609 456205 Subvenciones a entidades locales PIMA Cambio Climático	86.000
740001 74100 7701 456200 MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la	190.260
740001 74100 7701 456202 Fondo residuos. Subvenciones sector privado	1.050.000
* 740002 Recursos forestales y cinegéticos	10.346.838
740002 74200 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	854.010
740002 74200 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	57.387
740002 74200 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	302.190
740002 74200 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento de espacios forestales	135.453
740002 74200 2100 456303 Mantenimiento de espacios naturales, actuaciones forestales	204.300
740002 74200 2266 456300 Jornadas y conferencias sobre el medio forestal y cinegético	10.000
740002 74200 2269 456300 Gastos diversos de caza	15.000
740002 74200 2269 456303 Gastos diversos centros de interpretación y observatorios de	30.000
740002 74200 2269 456703 Gastos de mantenimiento en el medio forestal	8.000
740002 74200 2273 456300 Confección, envío y publicidad de licencias de caza	1.400
740002 74200 2273 456302 Encargo a TRACASA Instrumental. Confección, envío y publicid	3.500
740002 74200 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica en PDR. Investigación, san	609.702
740002 74200 2276 456303 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones cinegéticas	348.145
740002 74200 2276 456704 Estudios y trabajos sobre prevención y gestión de incendios	124.727
740002 74200 2276 467400 Investigación, gestión forestal sostenible y poblaciones cin	210.000
740002 74200 2276 467402 Desarrollo de la Agenda Forestal de Navarra	10.000
740002 74200 2276 467403 MRR C4. Gestión forestal	100.000
740002 74200 2279 456200 Gastos para participación, sostenibilidad y educación ambien	35.000
740002 74200 2279 456204 Encargo a GAN. Educación ambiental, sostenibilidad y partici	54.581
740002 74200 2279 456207 Red de escuelas sostenibles	6.000
740002 74200 2279 456300 Gestión de centros de interpretación y observatorios de la n	270.000
740002 74200 2289 456300 Otros suministros	10.000
740002 74200 2400 456200 Edición de material gráfico y audiovisual	10.000
740002 74200 2400 456300 Edición de libros	5.000
740002 74200 4609 456307 Ayudas a entidades locales en la gestión de recursos cinegét	100.000
740002 74200 4609 456308 PDR FEADER 2014-2020. Pastos Montanos	222.273
740002 74200 4609 456309 Ayudas a entidades locales en mejora de hábitats y prevenció	40.000
740002 74200 4809 456302 Indemnizaciones a particulares y sociedades	10.000
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7% IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia	276.963
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	109.467
740002 74200 4819 456700 Asociacionismo forestal. Convenio con FORESNA	110.000
740002 74200 4819 456702 Asociacionismo forestal. Convenio con ADEMAN	35.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740002 74200 6002 45A103 PDR FEADER 2014-2020. Mejora de cañadas y Camino de Santiago	92.250
740002 74200 6019 456302 Inversiones en parques naturales y otros espacios forestales	275.000
740002 74200 6019 456303 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Nat	130.000
740002 74200 6019 456500 PDR FEADER 2014-2020. Prevención de incendios	152.000
740002 74200 6019 456702 Inversiones forestales, cinegéticas y vías pecuarias	205.000
740002 74200 6019 456706 PDR FEADER 2014-2020. Restauración de bosques destruidos	180.000
740002 74200 6019 456707 MRR C4. Gestión forestal	700.000
740002 74200 6020 456202 Actuaciones en instalaciones	34.500
740002 74200 6092 456702 Ordenación de montes	90.000
740002 74200 6092 456703 PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes	255.000
740002 74200 6094 456300 Encargo a TRACASA Instrumental. Aplicaciones informáticas	34.990
740002 74200 6094 456302 Aplicaciones informáticas forestales y cinegéticas	20.000
740002 74200 7609 456702 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a	1.750.000
740002 74200 7609 456703 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras fores	680.000
740002 74200 7700 456700 PDR FEADER 2014-2020. Forestación de terrenos agrarios	170.000
740002 74200 7709 456700 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a trabajos forestales a a	600.000
740002 74200 7709 456702 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras fores	40.000
740002 74200 7709 456703 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a agentes privados. Indus	480.000
740002 74200 7709 456704 PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones elaboración planes de ge	20.000
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia calidad de	120.000
* 740003 Biodiversidad	10.184.544
740003 74300 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	812.659
740003 74300 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	81.767
740003 74300 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	311.308
740003 74300 2100 456300 Encargo a GAN. Mantenimiento de espacios naturales	180.000
740003 74300 2100 456303 Mantenimiento de espacios naturales y protección de especies	290.000
740003 74300 2266 456300 Jornadas y conferencias sobre biodiversidad	5.000
740003 74300 2269 456300 Gastos diversos de pesca	127.000
740003 74300 2269 456302 Gastos diversos de CRFS de Ilundáin	20.000
740003 74300 2273 452103 Encargo a TRACASA Instrumental. Confección, envío y publicid	4.000
740003 74300 2273 456300 Confección, envío y publicidad de licencias de pesca	7.000
740003 74300 2276 261700 Estudios y trabajos técnicos impacto ambiental	50.000
740003 74300 2276 456203 Encargo a GAN. Estudios y trabajos técnicos sobre impacto am	448.800
740003 74300 2276 456300 Encargo a GAN. Asistencia técnica en PDR medidas biodiversid	70.000
740003 74300 2276 456302 Estudios y trabajos técnicos sobre biodiversidad	260.000
740003 74300 2276 456303 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones piscícolas	183.600
740003 74300 2276 456305 Trabajos de asistencia técnica para el Plan del Oso del Piri	65.000
740003 74300 2276 456306 Encargo a GAN. Asistencia técnica cohabitación oso pardo y g	93.000
740003 74300 2279 456302 Encargo a GAN. Gestión del CRFS de Ilundáin	237.000
740003 74300 2289 456300 Otros suministros	15.000
740003 74300 2400 451300 Gastos diversos (Edición material gráfico)	5.000
740003 74300 4609 456300 PDR FEADER 2014-2020. Indemnizaciones a entidades locales	70.000
740003 74300 4609 456302 Indemnizaciones a entidades locales	40.000
740003 74300 4609 456303 Convenio con el Concejo de Lizaso para la gestión del Área N	40.000
740003 74300 4609 456304 Convenio con Urrotz y Beintza-Labaien para la gestión del Ár	40.000
740003 74300 4609 456305 MRR C4. Reserva de la Biosfera	200.000
740003 74300 4609 456309 Ayudas a Entidades Locales en vigilancia y gestión de uso pú	200.000
740003 74300 4700 456302 PDR FEADER 2014-2020. Medidas agroambientales	520.000
740003 74300 4809 456302 Indemnizaciones a particulares y sociedades	70.000
740003 74300 6001 452300 Inversiones para la restauración del medio fluvial y de los	50.000
740003 74300 6019 452300 Restauración de riberas de ríos y protección de ecosistemas	430.000
740003 74300 6019 456300 Inversiones en Natura 2000	190.000
740003 74300 6019 456302 Inversiones en parques naturales y otros espacios protegidos	190.000
740003 74300 6019 456304 REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Ur	2.000.000
740003 74300 6020 456305 REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en	850.000
740003 74300 6019 456306 MRR C4. I3. Restauración ecológica	200.000
740003 74300 6019 456307 PIMA Ecosistemas	50.000
740003 74300 6020 456200 Inversiones en edificios situados en parques naturales y otr	100.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740003 74300 6031 456300 Inversiones en piscifactorías	170.000
740003 74300 6092 452100 Estudios y trabajos técnicos sobre medio fluvial	80.000
740003 74300 6092 452102 Encargo a GAN. Estudios y proyectos de agua	61.200
740003 74300 6092 456300 Encargo a GAN. Gestión de poblaciones animales y seguimiento	640.000
740003 74300 6092 456302 PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Planes de gestión Natu	112.200
740003 74300 6094 456300 Encargo a TRACASA Instrumental. Aplicaciones informáticas so	10.000
740003 74300 6094 456302 Aplicaciones informáticas sobre medio natural	70.000
740003 74300 7609 452100 Subvenciones a EE.LL. para intervenciones en ríos	100.000
740003 74300 7700 261700 Actuaciones para corrección de tendidos eléctricos para avif	10
740003 74300 7701 261700 MRR C4. Tendedos eléctricos	435.000
* 740008 Guarderío	3.817.113
740008 74800 1200 456700 Retribuciones del personal fijo	2.986.057
740008 74800 1210 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	132.303
740008 74800 1211 456700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	460.753
740008 74800 2276 456700 Procesos de calidad	25.000
740008 74800 2276 456702 Acciones de comunicación de la Dirección General de Medio Am	20.000
740008 74800 2279 456302 Encargo a GAN. Gestión finca Miluze	61.000
740008 74800 2285 456300 Vestuario y calzado	60.000
740008 74800 2289 456700 Otros suministros	32.000
740008 74800 6094 456700 Creación y mejora de aplicaciones informáticas	40.000
*** 8 Dpto. de Desarrollo Económico y Empres.	110.914.800
** 800 Dir. y svcs. generales de desar. eco. y empresarial	4.361.474
* 800000 Dir. y svcs. generales de desar. eco. y empresarial	4.361.474
800000 80000 1000 421100 Retribuciones de altos cargos	127.032
800000 80000 1100 421100 Retribuciones del personal eventual	63.928
800000 80000 2261 421100 Gastos diversos del Sr. Consejero	1.000
800000 80000 2261 421102 Gastos diversos del Departamento	1.000
800000 80000 2276 421100 Estudios y trabajos técnicos	100.385
800000 80000 2301 421100 Gastos de viaje del Sr. Consejero	15.000
800000 80100 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	327.973
800000 80100 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
800000 80100 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	118.593
800000 80100 1220 421100 Retribuciones del personal contratado temporal	39.287
800000 80100 1250 421100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	85.859
800000 80100 1400 421100 Retribuciones personales	1.184.753
800000 80100 1600 421100 Seguridad social	1.958.265
800000 80100 1600 421103 COVID-19 Seguridad social	12.622
800000 80100 1702 421100 Horas extraordinarias	6.256
800000 80100 1703 421100 Remuneración por trabajo en días festivos	1.110
800000 80100 1707 421100 Remuneración por trabajo a turnos	11
800000 80100 2061 421100 Arrendamiento de programas y licencias	15.000
800000 80100 2200 421100 Material de oficina	4.000
800000 80100 2202 421100 Suscripciones y libros	5.000
800000 80100 2266 421100 Asistencia a cursillos de formación	500
800000 80100 2269 421100 Otros gastos diversos	1.000
800000 80100 2273 421100 Servicios informáticos	5.000
800000 80100 2299 421100 Gastos de funcionamiento del edificio Parque Tomás Caballero	140.000
800000 80100 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	500
800000 80100 6013 421100 Conectividad de edificios	10
800000 80100 6020 421103 Inversiones adecuación espacios de trabajo	5.000
800000 80100 6031 421100 Instalaciones	10
800000 80100 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	3.000
800000 80100 6059 421100 Otro mobiliario y equipo	5.000
800000 80100 6060 421100 Equipos informáticos	10.000
800000 80100 6094 421100 Proyectos de modernización	100.000
** 810 Política empres., proyec. internacional y trabajo	43.337.805
* 810000 Dir.y svcs.grales. polít.empres, proy int y trabajo	728.810
810000 81000 1000 422200 Retribuciones de altos cargos	60.554

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
810000 81000 1200 422200 Retribuciones del personal fijo	39.276
810000 81000 1210 422200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	25.540
810000 81000 1211 422200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
810000 81000 2200 931100 Material de oficina no inventariable	400
810000 81000 2202 931100 Prensa, revistas y otras publicaciones	1.500
810000 81000 2261 931100 Gastos de representación	2.500
810000 81000 2262 931100 Publicidad y propaganda	3.500
810000 81000 2266 931100 Reuniones, conferencias y cursos	7.500
810000 81000 2269 931100 Otros gastos diversos	30.000
810000 81000 2276 467902 Encargo a CEIN tramitación ayudas inversión y competitividad	410.000
810000 81000 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	15.000
810000 81000 2301 931100 Locomoción y gastos de viaje	6.500
810000 81000 4709 931102 Convenio con la Cámara de Comercio	100.000
810000 81000 4809 931100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
810000 81000 6020 931102 Inversiones para adecuación de espacios de trabajo	10
810000 81000 6040 931100 Adquisición de vehículos	10
810000 81000 6050 931100 Mobiliario y equipo de oficina	5.500
810000 81000 6060 931100 Equipos informáticos	21.000
* 810001 Competitividad	7.195.724
810001 81100 1200 931100 Retribuciones del personal fijo	155.828
810001 81100 1210 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810001 81100 1211 931100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
810001 81100 2200 931100 Material de oficina	1.000
810001 81100 2202 931100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
810001 81100 2266 931100 Reuniones y conferencias	17.000
810001 81100 2269 931100 Otros gastos diversos	2.000
810001 81100 2276 422203 Encargo a TRACASA Instrumental gestión ayudas RDL 5/2021	100.000
810001 81100 2276 931100 Estudios y trabajos técnicos	70.000
810001 81100 2276 931102 Encargo a Empresas Públicas Observatorio Empresarial PE	50.000
810001 81100 2276 931103 Encargo a Empresas Públicas Web información ayudas PE	100.000
810001 81100 2276 931104 Asistencias técnicas procesos de innovación en entidades y	15.010
810001 81100 2301 931100 Gastos de viaje y locomoción	4.000
810001 81100 4400 422200 Plan de Emprendimiento. Transferencias a CEIN	650.000
810001 81100 4400 931100 Transferencia corriente SODENA para financiar sus actividade	797.600
810001 81100 4400 931103 Transferencia corriente SODENA para financiar convenios con	1.200.000
810001 81100 4701 422202 Subvención a la implantación de empresas innovadoras de bas	300.000
810001 81100 4709 458104 Fomento de la competitividad de las PYMEs. PO FEDER 2014-202	600.000
810001 81100 4709 458106 Asistencia viabilidad empresas	15.000
810001 81100 4819 422200 Plan de impulso de Clúster y Plataformas habilitadoras	648.000
810001 81100 4819 422203 Planes estratégicos comarcales	800.000
810001 81100 4819 422204 Transferencia a la Fundación Navarra para la Excelencia para	160.000
810001 81100 4819 422205 Transferencia a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Nava	70.000
810001 81100 7819 422200 Planes estratégicos comarcales. Proyectos	500.000
810001 81100 8401 422302 Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas	900.000
* 810003 Proyección internacional	4.678.082
810003 81400 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	328.723
810003 81400 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
810003 81400 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	239.026
810003 81400 1220 146102 REACT Retribuciones del personal contratado temporal	320.207
810003 81400 1400 146102 REACT Retribuciones personales	10
810003 81400 1600 146102 REACT Seguridad social	101.098
810003 81400 2020 146100 REACT Alquiler oficinas PO FEDER 14-20	7.500
810003 81400 2020 146102 REACT Alquiler oficinas PO FSE 14-20	3.750
810003 81400 2150 146100 Conservación y reparación de mobiliario y equipos de oficina	4.000
810003 81400 2200 146100 Material de oficina	5.500
810003 81400 2202 146100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
810003 81400 2220 146102 Comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas, fax y te	1.000
810003 81400 2262 146100 Publicidad y difusión	21.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
810003 81400 2264 146100 Gastos de comunidad de propietarios	16.000
810003 81400 2266 145100 Jornadas, conferencias y reuniones	100.000
810003 81400 2269 145100 Acciones Plan internacional	476.918
810003 81400 2269 146100 Otros gastos diversos	2.500
810003 81400 2269 146102 Participación en proyectos suprarregionales	10
810003 81400 2269 146103 Participación en ferias, encuentros y eventos promocionales	200.000
810003 81400 2271 146100 Limpieza de oficinas	5.300
810003 81400 2276 145100 Asistencia técnica Plan Talento	50.000
810003 81400 2276 145103 Implementación de Programas Operativos (FEDER y FSE) 2014-20	40.000
810003 81400 2276 145104 Gastos de asistencia técnica. PO FEDER 2014-2020 Navarra	20.000
810003 81400 2276 145105 Gastos de asistencia técnica. PO FSE 2014-2020 Navarra	15.000
810003 81400 2276 146100 Estudios y trabajos técnicos	76.300
810003 81400 2276 146102 Convenio fundaciones universidades	43.000
810003 81400 2276 146103 Encargo a CEIN. Gestión de convocatorias internacionalizació	277.000
810003 81400 2276 146105 REACT NAEX Digital PO FEDER 14-20	839.740
810003 81400 2276 146107 Encargo a CEIN. Programa de acompañamiento a empresas para l	43.000
810003 81400 2280 146100 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	7.000
810003 81400 2301 146100 Locomoción y gastos de viaje	30.000
810003 81400 2400 146100 Gastos de edición y publicaciones propias	5.000
810003 81400 4450 146106 Convenio con Universidades para formación profesionales inte	50.000
810003 81400 4709 146104 Cámara de Comercio acciones de internacionalización	60.000
810003 81400 4709 431300 Subvenciones promoción exterior para empresas	780.000
810003 81400 4709 431302 Acciones de promoción exterior para empresas PO FEDER 2014-2	132.000
810003 81400 4800 145100 Becas de formación	63.600
810003 81400 4809 146100 Prácticas internacionales	195.500
810003 81400 4819 146106 Convenio prácticas programa ACCEDEX	30.000
810003 81400 6050 145100 REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FEDE	3.333
810003 81400 6050 145102 REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FSE	1.667
810003 81400 6060 145100 REACT Equipos informáticos PO FEDER 14-20	20
810003 81400 6060 145102 REACT Equipos informáticos PO FSE 14-20	20
810003 81400 6092 146100 Acciones en internet y redes sociales	33.600
* 810007 Fomento de la industria	23.519.501
810007 81200 1200 422200 Retribuciones del personal fijo	441.059
810007 81200 1210 422200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
810007 81200 1211 422200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	204.307
810007 81200 2262 467900 Gastos de materiales y acciones de divulgación de las TIC	1.000
810007 81200 2269 458100 Otros gastos de funcionamiento	5.000
810007 81200 2276 458100 Asistencia técnica de obras de infraestructura	39.662
810007 81200 2276 458102 REACT Trabajos de planificación de infraestructuras industri	500.000
810007 81200 2276 467900 Estudios y trabajos técnicos	30.000
810007 81200 2276 467902 Encargo a NASERTIC: acciones plan industrial	320.030
810007 81200 2276 467907 Asistencias técnicas procesos de transición digital en entid	15.000
810007 81200 2299 458100 Gastos diversos del edificio de la aduana en la Ciudad del T	15.000
810007 81200 2301 422200 Locomoción y gastos de viaje	3.000
810007 81200 2301 458100 Locomoción y gastos de viaje	10.000
810007 81200 4609 458100 Gestión de polígonos industriales	10
810007 81200 4819 467900 Transferencia a Fundación LuzIA para funcionamiento	25.000
810007 81200 6015 458100 Inversiones en infraestructura industrial y sectores S3	90.000
810007 81200 6020 458100 Edificio de aduana en la Ciudad del Transporte	10
810007 81200 6094 458102 Encargo a NASERTIC. Druma	25.330
810007 81200 6094 458104 REACT Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20	75.000
810007 81200 7400 458100 Convenio con NILSA. Infraestructuras de saneamiento	10
810007 81200 7400 458104 REACT Transferencia CEIN. Vivero de Lekaroz PO FEDER 14-20	1.100.000
810007 81200 7609 458100 Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	470.073
810007 81200 7701 413102 PDR FEADER 2014-2020. Subvención para inversiones en indust	8.000.000
810007 81200 7701 422206 Subvenciones por inversión en industrias. PO FEDER 2014-202	9.000.000
810007 81200 7701 422207 Subvención por inversión en grandes empresas	2.000.000
810007 81200 7709 467900 Subvenciones. Proyecto Digitalización de PYMEs	1.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
810007 81200 7709 467904 Subvenciones para Planes de Transformación Digital. Program	150.000
* 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos	7.215.688
810012 81500 1200 494100 Retribuciones del personal fijo	402.921
810012 81500 1210 494100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
810012 81500 1211 494100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	215.347
810012 81500 2200 494100 Material de oficina	9.000
810012 81500 2202 494100 Suscripciones, libros y publicaciones	2.000
810012 81500 2269 494100 Otros gastos diversos	35.500
810012 81500 2269 494102 Actuaciones plan salud laboral	12.000
810012 81500 2276 422202 Actuaciones economía social y autónomos	308.000
810012 81500 2276 494100 Asistencia técnica en Modelo de Empresa	30.000
810012 81500 2276 494103 Actuaciones materia de RS	22.000
810012 81500 2276 494106 Gestión del nuevo plan de empleo de Navarra PE	18.000
810012 81500 2276 494107 Congreso bienal empresa saludable PE	30.000
810012 81500 2276 494108 Acciones derivadas del Plan de Empleo PE	100.000
810012 81500 2276 494109 Estudio establecimiento de incentivos a empresas que facilit	18.500
810012 81500 2276 494110 Encargo a CEIN Escuela de negocios de la Economía Social Eur	50.000
810012 81500 2276 494111 Asistencia Técnica modificación LF cooperativas PIES	15.000
810012 81500 2276 494112 Acciones para observar y proponer mejoras en el proceso de i	6.000
810012 81500 2276 494113 Campañas de sensibilización para el cumplimiento normativo e	18.150
810012 81500 2301 494100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
810012 81500 4455 494100 Convenio UPNA Formación Cooperativismo y Empresa de Econom	20.000
810012 81500 4709 494100 Ayudas autónomos relevo generacional PE	100.000
810012 81500 4709 494112 Programa de fomento de la responsabilidad social	100.000
810012 81500 4819 494100 Subvención a la Asociación Unidad de Innovación Social para	82.000
810012 81500 4819 494102 Proyectos en materia de responsabilidad social PIES	30.000
810012 81500 4819 494103 Compensación por participación a los sindicatos componentes	65.000
810012 81500 4819 494104 Transferencia al Órgano de resolución extrajudicial de confl	740.000
810012 81500 4819 494105 Ayudas a asociaciones autónomos	20.000
810012 81500 4819 494108 Transferencias a centrales sindicales en proporción a su rep	2.000.000
810012 81500 4819 494111 Transferencia agentes sociales y empresariales por participa	60.010
810012 81500 4819 494112 Convenio con GELTOKI para fomentar la economía social, solid	40.000
810012 81500 4819 494113 Transferencia a organizaciones empresariales por su represen	642.000
810012 81500 4819 494114 Promoción y mantenimiento de entidades de economía social. A	260.000
810012 81500 4819 494115 Proyectos colaborativos en PRL: Delegado Territorial PE	400.000
810012 81500 4819 494116 Proyectos Igualdad y Conciliación PE	175.000
810012 81500 4819 494120 Convenio REAS para asesoramiento en economía social	48.000
810012 81500 4819 494121 Transferencia a la Asociación Centros Especiales de Empleo d	40.000
810012 81500 4819 494122 Transferencia a la Asociación de Empresas de Inserción de Na	40.000
810012 81500 4819 494123 Transferencia a la Asociación Fundaciones de Navarra PIES	40.000
810012 81500 4819 494124 Acción sindical en prevención de riesgos laborales PE	400.000
810012 81500 4819 494125 Convocatoria delegado-agente de igualdad PE	300.000
810012 81500 4819 494126 Convocatoria fomento de la cooperación entre empres de la e	20.000
810012 81500 7709 494100 Inversiones en ejecución del Plan de Salud Laboral	250.000
** 820 Ord. ind., proyectos estrat. S3 y planifi. energ.	53.557.303
* 820000 Dir. y svcs.general. ind.,energ. y proy. estrat. S3	1.667.657
820000 82000 1000 421100 Retribuciones de altos cargos	60.554
820000 82000 1200 421100 Retribuciones del personal fijo	105.943
820000 82000 1210 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
820000 82000 1211 421100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
820000 82000 2200 421100 Material de oficina	4.000
820000 82000 2202 421100 Revistas, publicaciones y libros	5.000
820000 82000 2261 421100 Gastos de representación	1.500
820000 82000 2269 421100 Otros gastos diversos	15.000
820000 82000 2276 467300 Encargo a CEIN. Gestión ayudas	1.375.000
820000 82000 2301 421100 Locomoción y gastos de viaje	3.500
820000 82000 4800 421100 Becas de formación	21.600
820000 82000 4809 421100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
820000 82000 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	30.000
820000 82000 6060 421100 Equipos informáticos	20.000
* 820001 Transición energética	15.763.214
820001 82500 1200 425200 Retribuciones del personal fijo	180.319
820001 82500 1210 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	30.001
820001 82500 1211 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
820001 82500 1220 425202 MRR Retribuciones del personal contratado temporal	53.981
820001 82500 1400 425202 MRR Retribuciones personales	20
820001 82500 1600 425202 MRR Seguridad social	21.164
820001 82500 2266 425200 Reuniones, conferencias y cursillos	30.000
820001 82500 2268 425200 Premios de Sostenibilidad y Educación Energética	1.500
820001 82500 2269 425200 Otros gastos diversos	4.500
820001 82500 2276 425200 Asistencia técnica Plan Energético	215.000
820001 82500 2276 425202 Constitución Empresa Pública energías renovables	102.651
820001 82500 2276 425205 MRR Encargo a CEIN. Convocatoria de ayudas RD 477/2021	104.021
820001 82500 2301 425200 Locomoción y gastos de viaje	3.272
820001 82500 4400 425200 NASUVINSA. Proyecto NADAPTA	30.000
820001 82500 4701 467300 Navarra región demostrativa en transición energética	10
820001 82500 6031 425200 Programa de gestión energética en la Administración de la C	250.000
820001 82500 6031 425202 MRR MOVES III Infraestructuras de recarga de vehículos eléct	209.235
820001 82500 6031 425203 MRR Instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/202	1.224.000
820001 82500 6040 425200 MRR MOVES III Adquisición de vehículos de energías alternati	100.000
820001 82500 7609 425200 Ayudas entidades locales. Plan energético	1.000.000
820001 82500 7700 425200 Ayudas eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	10
820001 82500 7701 425202 Ayudas programa de eficiencia energética RD 263/2019	10
820001 82500 7701 425203 MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsu	8.270.979
820001 82500 7701 467300 Navarra región demostrativa en transición energética	350.000
820001 82500 7819 425200 Ayudas Entidades sin fines de lucro. Plan Energético	60.000
820001 82500 7819 425202 Ayudas Programa MOVES	22.511
820001 82500 7819 425204 Ayudas Programa MOVES II	10
820001 82500 7819 425208 MRR MOVES III Convocatoria de ayudas	3.500.000
820001 82500 7819 425209 Convocatoria de ayudas Comunidades Energéticas	10
* 820004 Ord. ind., infra. energ. y minas	1.094.508
820004 82200 1200 425200 Retribuciones del personal fijo	411.929
820004 82200 1210 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	57.387
820004 82200 1211 425200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	340.942
820004 82200 2269 421300 Otros gastos diversos	10.000
820004 82200 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección	200.000
820004 82200 2301 421300 Locomoción y gastos de viaje	4.250
820004 82200 6019 456200 Restauración del espacio afectado por actividades mineras	70.000
* 820005 Proyectos estratégicos S3	35.031.924
820005 82600 1200 467300 Retribuciones del personal fijo	313.932
820005 82600 1210 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
820005 82600 1211 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	207.942
820005 82600 2262 467300 Divulgación, ferias y cursos	30.000
820005 82600 2269 467300 Otros gastos diversos	15.030
820005 82600 2276 467300 Estudios y trabajos técnicos	50.000
820005 82600 2276 467305 Consultoría Polo Innovación Digital	320.000
820005 82600 2276 467306 Evaluación Proyectos I+D	55.000
820005 82600 2276 467308 Encargo a NASUVINSA Consultoría Urbanística Polo Innovación	80.000
820005 82600 2276 467309 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia Desarrollo Plataf	40.000
820005 82600 2276 467310 Asistencia Desarrollo Plataforma datos Medicina Personalizad	30.000
820005 82600 2276 467311 Asistencia diseño de Plataforma Medper y Otros Servicios TIC	30.000
820005 82600 2301 467300 Locomoción y gastos de viaje	10.000
820005 82600 4309 467300 Fundación Aditech. Organización concurso SCIENCEkaintza y di	100.000
820005 82600 4400 467302 Transferencias a CEIN: Dinamización e-NAMP3	100.000
820005 82600 4400 467303 REACT Transferencia a CEIN. Dinamización empresarial PO FSE	2.300.000
820005 82600 4400 467304 Transferencia a NASERTIC. Red española de supercomputación	130.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
820005 82600 4701 467300 Bonos tecnológicos para servicios intensivos en conocimiento	150.000
820005 82600 4819 467302 Convenio NAITEC: Dinamización NAVEAC	100.000
820005 82600 6020 467302 Expropiaciones Polo Innovación Digital	10
820005 82600 7455 467300 Polo Innovación Digital	4.000.000
820005 82600 7701 467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	10.000.000
820005 82600 7701 467304 Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprar	170.000
820005 82600 7701 467305 Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra	12.800.000
820005 82600 7701 467307 REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza Digital	2.000.000
820005 82600 7701 467308 REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza de Tran	2.000.000
** 830 Market. desar. turismo y del comercio y consumo	9.658.218
* 830000 Dir. y svcs. generales turismo, comercio y consumo	411.229
830000 83000 1000 431200 Retribuciones de altos cargos	60.554
830000 83000 1200 431200 Retribuciones del personal fijo	24.380
830000 83000 1210 431200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830000 83000 1211 431200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
830000 83000 2120 432100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	15.000
830000 83000 2150 432100 Conservación y reparación de mobiliario y enseres	1.000
830000 83000 2200 432100 Material de oficina	1.000
830000 83000 2202 432100 Suscripciones, libros y prensa	1.500
830000 83000 2261 432100 Gastos de representación	1.000
830000 83000 2262 432100 Publicidad y propaganda	10
830000 83000 2269 432100 Gastos diversos	1.025
830000 83000 2276 432100 Auditorías, estudios e informes	20.000
830000 83000 2276 432102 Asistencia técnica coordinación PET	5.000
830000 83000 2280 432100 Luz y agua	12.000
830000 83000 2280 432102 Calefacción	9.150
830000 83000 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	2.050
830000 83000 4809 432100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
830000 83000 6020 432100 Acondicionamiento del Departamento	15.000
830000 83000 6050 432100 Mobiliario y equipamiento	8.000
830000 83000 6054 432100 Material técnico	1.000
830000 83000 6060 432100 Equipos informáticos	8.000
830000 83000 6094 432100 Programas informáticos	200.000
* 830001 Ordenación y fomento del turismo y del comercio	4.324.468
830001 83100 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	469.085
830001 83100 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	73.890
830001 83100 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	88.036
830001 83100 2100 432100 Mantenimiento del entorno de Javier	55.000
830001 83100 2200 432100 Material ordinario no inventariable	1.600
830001 83100 2262 432100 Publicidad y propaganda. Turismo, campaña comercio	80.000
830001 83100 2266 431400 Jornadas y actividades de formación comercial	20.000
830001 83100 2266 432100 Actividades de formación turística	20.000
830001 83100 2273 431400 Comercio. Observatorio y censo comercial	22.000
830001 83100 2273 432102 EXTRA. Info Reyno	13.000
830001 83100 2276 431402 Encargo a CEIN. Comercio Rural	70.000
830001 83100 2276 431407 REACT Asistencia técnica Centro Impulso Digitalización Come	90.000
830001 83100 2276 431408 REACT Encargo a NASERTIC. Transformación digital. Comercio P	40.000
830001 83100 2276 431409 Asistencia Técnica comercio	50.000
830001 83100 2276 432104 Asistencia técnica. Turismo	200.000
830001 83100 2279 431400 Asistencia técnica. Artesanía	10.000
830001 83100 2299 432100 Gastos de funcionamiento	25.000
830001 83100 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	1.000
830001 83100 4609 432100 Subvenciones turismo EELL y consorcios	300.000
830001 83100 4609 432103 Convenio Ruta del Vino de Navarra. Consolidación y ampliación	20.000
830001 83100 4609 432104 Subvenciones comercio. EELL. Planes de dinamización	40.000
830001 83100 4701 431402 Subvenciones PYMEs artesanía. Promoción y formación de la ar	55.000
830001 83100 4709 431404 Subvenciones PYMEs comercio y turismo. Diagnósticos, planes,	10
830001 83100 4709 432102 Subvenciones PYMEs turismo. Calidad e innovación en producto	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
830001 83100 4800 432100 Transferencias corrientes para alumnos en prácticas	60.000
830001 83100 4819 431400 Subvenciones comercio. Fomento y gestión de colectivos	500.000
830001 83100 4819 431402 Convenios con GAL para actuaciones de comercio rural	140.000
830001 83100 4819 432100 Subvenciones turismo. Asociaciones	280.000
830001 83100 4819 432103 AEHN. Proyecto GATURI	20.000
830001 83100 4819 432104 Subvenciones artesanía. Ferias y eventos	30.000
830001 83100 6002 432100 Expropiaciones trazado Vía Verde Plazaola	10
830001 83100 6010 432102 Inversiones Plazaola	54.000
830001 83100 6014 432100 Red de riego Javier	20.000
830001 83100 6021 432100 Inversiones en infraestructuras turísticas	60.000
830001 83100 6094 432100 Web comercio-artesanía	50.000
830001 83100 7400 432100 NASUVINSA. Proyecto Bicimugi	11.817
830001 83100 7701 431400 Subvenciones PYMEs artesanía. Inversiones talleres	35.000
830001 83100 7701 431402 Subvenciones PYMEs comercio. Mejora de la competitividad y c	700.000
830001 83100 7709 431402 Subvención PYMEs digitalización pequeño comercio	10
830001 83100 7709 432100 Subvenciones PYMEs turismo. Mejora de la competitividad	600.000
830001 83100 7819 431400 Subvenciones comercio. Colectivos para inversiones innovador	20.000
* 830002 Marketing e internacionalización turística	1.948.041
830002 83200 1200 432100 Retribuciones del personal fijo	410.891
830002 83200 1210 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
830002 83200 1211 432100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	73.140
830002 83200 2262 432100 Programa de Publicidad ,difusión y comunicación	700.000
830002 83200 2262 432105 Plan de apoyo a la comercialización turística nacional e int	100.000
830002 83200 2269 432103 Programa de presentaciones en ferias y mercados	450.000
830002 83200 2273 432100 Programa web de turismo	80.130
830002 83200 2279 432100 Asistencia técnica. Comunicación y comercialización Turismo	50.000
830002 83200 2299 432100 Gastos de funcionamiento	5.000
830002 83200 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	14.000
830002 83200 2400 432100 Programa de publicaciones	64.870
* 830004 Def. consumid., arbitraje consumo y ctrl. mercado	944.549
830004 83300 1200 492300 Retribuciones del personal fijo	401.556
830004 83300 1210 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
830004 83300 1211 492300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	75.613
830004 83300 2219 492300 Gastos de adquisición de muestras, análisis y otros	7.000
830004 83300 2239 492300 Gastos de transporte y mensajería	2.000
830004 83300 2262 492300 Publicidad y propaganda, formación y difusión	10.000
830004 83300 2269 492300 Gastos varios	20.000
830004 83300 2273 492300 Mantenimiento de programas informáticos	10.000
830004 83300 2276 492300 Peritajes y otras pruebas	1.000
830004 83300 2279 492300 Encargo a TRACASA Instrumental. Punto de información al cons	350.000
830004 83300 2301 492300 Locomoción y gastos de viaje	2.000
830004 83300 2339 492300 Participación en colegios arbitrales	30.000
830004 83300 6060 492300 Equipos informáticos	5.000
830004 83300 7809 492300 Concurso escolar Consumópolis	6.000
* 830005 Planificación e innovación turística	2.029.931
830005 83400 1200 431200 Retribuciones del personal fijo	336.941
830005 83400 1210 431200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	60.950
830005 83400 1211 431200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
830005 83400 2020 432100 Alquiler de locales	9.000
830005 83400 2262 432100 Programa de creación y desarrollo de productos turísticos	70.000
830005 83400 2269 432100 Planes actuación conjunta regiones limítrofes	15.010
830005 83400 2276 432100 Observatorio turístico-SITURNA	50.000
830005 83400 2276 432103 Asistencia técnica. Elaboración planes comarcales	20.000
830005 83400 2276 432104 Asistencia técnica. Implementación UGET	200.000
830005 83400 2276 432105 Gestión de las oficinas de turismo	740.000
830005 83400 2276 432106 Encargo a NASERTIC. Apoyo gestión OIT Tudela	72.000
830005 83400 2276 432107 Planes, estudios y trabajos técnicos	70.000
830005 83400 2276 432108 REACT Encargo a NASERTIC. Laboratorio para la Transformación	270.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
830005 83400 2299 432100 Gastos de funcionamiento	3.000
830005 83400 2301 432100 Locomoción y gastos de viaje	3.000
830005 83400 6021 432102 Inversiones de mejora y accesibilidad	15.010
830005 83400 6050 432100 Mobiliario y equipo de oficina	15.000
830005 83400 6055 432100 Programa de señalización turística	80.000
830005 83400 6060 432100 Sistemas de información	10
*** 9 Departamento de Derechos Sociales	528.988.623
** 900 Dirección y servicios generales de Der. Sociales	179.626.043
* 900000 Dirección y servicios generales de Der. Sociales	4.952.249
900000 90000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	127.032
900000 90000 1100 233100 Retribuciones del personal eventual	63.928
900000 90000 1220 241302 Gastos Proyecto PATHWAYS. EASI Retribución personal contrata	10
900000 90000 2120 233100 Reparación y conservación de edificios e instalaciones	12.000
900000 90000 2150 233100 Conservación y reparación de bienes muebles	6.000
900000 90000 2200 233100 Material de oficina	97.663
900000 90000 2202 233100 Suscripciones, publicaciones y adquisición de libros	1.200
900000 90000 2221 233100 Postales y cartería	1.000
900000 90000 2261 233100 Gastos diversos de la Sra. Consejera	6.500
900000 90000 2261 233102 Atenciones protocolarias y de representación	2.000
900000 90000 2266 233100 Gastos de formación	5.000
900000 90000 2266 233102 Conferencias, congresos y cursillos	1.000
900000 90000 2269 233100 Otros gastos diversos	20.000
900000 90000 2269 233102 Proyecto PATHWAYS. Gastos diversos	160
900000 90000 2276 233103 Asistencia técnica Ingreso Mínimo Vital - Renta Garantizada	83.000
900000 90000 2279 233100 Arrendamiento de servicios	10.000
900000 90000 2279 233102 Atención telefónica al ciudadano	121.400
900000 90000 2279 233103 Proyecto Atención Integrada Social y Sanitaria	732.872
900000 90000 2301 233100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera	1.500
900000 90000 2301 233102 Locomoción y gastos de viaje	20.000
900000 90000 3509 233100 Otros gastos financieros	10
900000 90000 4609 233100 Convenios con EELL para Proyecto Atención Integrada Social y	132.900
900000 90000 4809 233102 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	5.000
900000 90000 4809 233104 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
900000 90000 4809 233105 Ejecución de sentencias	5.300
900000 90200 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	722.496
900000 90200 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	126.041
900000 90200 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	268.444
900000 90200 1220 233100 Retribuciones del personal contratado temporal	226.244
900000 90200 1250 233100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	90.224
900000 90200 1400 233100 Retribuciones personales	732.967
900000 90200 1600 233100 Seguridad social	1.165.904
900000 90200 1600 233103 COVID-19 Seguridad Social	3.015
900000 90200 1707 233100 Remuneración por trabajo a turnos	11
900000 90200 4809 233100 Becas de formación	13.512
900000 91000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	60.554
900000 91100 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	55.295
900000 91100 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
900000 91100 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	32.047
* 900002 Garantía de ingresos	117.444.037
900002 91100 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	512.050
900002 91100 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	72.451
900002 91100 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	352.516
900002 91100 4809 212100 Pensiones no contributivas	16.900.000
900002 91100 4809 212102 Pensiones LISMI	90.000
900002 91100 4809 231500 Renta garantizada	96.917.000
900002 91100 4809 231502 Ayudas extraordinarias para la inclusión social	2.000.000
900002 91100 4809 231504 COVID-19 Ayudas extraordinarias para personas trabajadoras	600.000
900002 91100 4809 231505 Ingreso mínimo vital	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
900002 91100 4809 231506 Bono Social Térmico	10
* 900003 Atención primaria e inclusión social	41.229.755
900003 91600 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	311.658
900003 91600 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
900003 91600 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	60.088
900003 91600 1220 231002 REACT Retribuciones del personal contratado temporal	33.007
900003 91600 1400 231002 REACT Retribuciones personales	10
900003 91600 1600 231002 REACT Seguridad social	10.569
900003 91600 2269 231000 MRR Formación y capacitación de profesionales de servicios s	90.100
900003 91600 2276 231000 MRR Encargo a NASERTIC Asistencia Técnica transformación tec	25.000
900003 91600 2276 231603 Asistencia técnica para el desarrollo del Plan de Inclusión	60.000
900003 91600 2279 231500 Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Soc	3.744.746
900003 91600 2279 231600 REACT Asistencia técnica. Inclusión social PO FSE 14-20	86.000
900003 91600 2279 231613 Actuaciones de la estrategia para la población gitana	150.000
900003 91600 2600 231600 Contrato de acompañamiento social en medio abierto	78.885
900003 91600 2600 231602 Gestión de servicio de atención residencial en incorporación	573.852
900003 91600 2600 231603 Contratos de servicios de incorporación sociolaboral	358.537
900003 91600 2600 231604 Contratos de servicio de incorporación social en vivienda (E	430.762
900003 91600 4609 231500 Servicio de acogida para personas sin hogar	165.000
900003 91600 4609 231502 Servicios Sociales de Base	21.000.000
900003 91600 4609 231602 Empleo Social Protegido PO FSE 2014-2020	5.255.593
900003 91600 4609 231603 Actuaciones del Plan de Inclusión Social	150.000
900003 91600 4609 231604 REACT Empleo Social Protegido PO FSE 14-20	3.000.000
900003 91600 4809 231600 Prestaciones económicas y acompañamiento social en medio abi	20.000
900003 91600 4819 231504 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exc	835.705
900003 91600 4819 231505 Subvención a la Red de Lucha contra la pobreza y la exclusió	100.000
900003 91600 4819 231605 Programa VAIS y otras actuaciones de acompañamiento en mater	300.000
900003 91600 4819 231610 Subvención a Gaz Kalo. Actuaciones federativas de asociación	75.000
900003 91600 4819 231611 Subvención al Programa Acceder	57.676
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comu	1.519.291
900003 91600 4819 231617 REACT Subvenciones a entidades para mejora de la empleabilid	1.000.000
900003 91600 7609 231000 MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base	1.699.000
* 900004 Cooperación internacional al desarrollo	16.000.002
900004 91100 1200 143100 Retribuciones del personal fijo	70.124
900004 91100 1210 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	63.656
900004 91100 1211 143100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	132.026
900004 91100 2268 143100 Gastos Premio Internacional "Navarra" a la Solidaridad	25.000
900004 91100 2276 143100 Asistencia técnica, difusión, control y evaluación	275.000
900004 91100 2301 143100 Gastos de viaje	1.500
900004 91100 4819 143102 Cooperación internacional al desarrollo	10.674.114
900004 91100 4819 143103 Respuesta inmediata a emergencias internacionales	350.000
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	3.038.582
900004 91100 4819 143107 Subvención a la Coordinadora ONGD de Navarra para coordinaci	115.000
900004 91100 4819 143108 Subvención a ANARASD para proyectos de cooperación y solidar	400.000
900004 91100 4819 143109 Subvención a ANAS para el programa de "Vacaciones en paz" de	45.000
900004 91100 4819 143110 Proyectos de Acción Humanitaria de la Delegación Navarra de	330.000
900004 91100 4819 143111 Proyectos de Acción Humanitaria de la Delegación Navarra de	260.000
900004 91100 4819 143112 Proyectos de Acción Humanitaria del Comité Navarra de UNICEF	220.000
** 910 Obser.realidad social, plan.,eval.polític.sociales	7.008.764
* 910000 Act.gen.obser.realidad social, plan.,eval.pol.soc.	65.554
910000 92000 1000 233100 Retribuciones de altos cargos	60.554
910000 92000 2261 233102 Atenciones protocolarias y de representación	1.000
910000 92000 2301 233102 Locomoción y gastos de viaje	4.000
* 910001 Observatorio de la realidad social	2.304.614
910001 92100 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	355.325
910001 92100 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
910001 92100 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
910001 92100 2266 231002 MRR Formación en trabajo en red con enfoque dialógico	24.809

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
910001 92100 2269 231000 Promoción, divulgación, edición y difusión de programas y pl	30.000
910001 92100 2269 231002 Promoción de la mejora continua y acciones formativas en ca	40.000
910001 92100 2269 231004 Proyecto PATHWAYS Otros gastos diversos Observatorio	5.050
910001 92100 2269 231005 MRR Formación profesionales en trabajo en red con enfoque di	201.571
910001 92100 2276 231000 Estudios y convenios en materia de realidad social	300.000
910001 92100 2276 231004 Proyectos de innovación social y proyectos europeos	120.000
910001 92100 2276 231006 Proyecto PATHWAYS Asistencias Técnicas	10.250
910001 92100 2276 231007 Oficina Control y Seguimiento NEXTGENERATION	267.032
910001 92100 2279 231000 MRR Asistencia técnica Instituto de Invest. Innovación y Des	30.000
910001 92100 2279 231002 MRR Arrendamiento de servicios trabajo en red con enfoque di	132.450
910001 92100 4455 231000 MRR Transferencia corriente UPNA	170.000
910001 92100 4809 231002 Becas y proyectos de investigación	43.920
910001 92100 4809 233102 Becas concedidas	10
910001 92100 4819 231000 MRR Subvenciones corrientes proyectos de innovación rural	347.000
910001 92100 7455 231000 MRR Transferencia capital UPNA	10
910001 92100 7819 231000 MRR Subvenciones de capital proyectos de innovación rural	194.170
* 910002 Impulso y transformación digital	4.638.596
910002 92300 1200 233100 Retribuciones del personal fijo	148.827
910002 92300 1210 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
910002 92300 1211 233100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	116.279
910002 92300 2061 233100 Arrendamiento de programas y licencias	40.000
910002 92300 2160 233100 Reparaciones de equipamiento o telefonía	20.000
910002 92300 2220 233100 Servicios de Telefonía	3.000
910002 92300 2273 233102 Gestión de la Historia Social Única	20.000
910002 92300 2273 233103 Servicios informáticos	62.000
910002 92300 2276 233100 MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia Técnica Hist	210.000
910002 92300 2276 233102 Tarjetas aparcamiento personas con discapacidad	30.000
910002 92300 4609 233100 MRR Convenio con EELL para el desarrollo de Historia Social	188.250
910002 92300 6031 233100 MRR Instalaciones de cableado centros residenciales	40.000
910002 92300 6031 233102 Instalación cableado telecomunicaciones	20.000
910002 92300 6054 233100 Telefonía fija y móvil	80.000
910002 92300 6059 233100 MRR Otro equipamiento centros residenciales	445.000
910002 92300 6060 233100 Equipos informáticos	100.000
910002 92300 6060 233102 MRR Equipamiento informático centros residenciales	165.000
910002 92300 6060 233103 MRR Equipamiento informático centros de menores	56.200
910002 92300 6092 233100 Proyectos de modernización	600.000
910002 92300 6094 233100 Aplicaciones informáticas	924.000
910002 92300 6094 233102 Desarrollo Historia Social Única	20.000
910002 92300 6094 233103 MRR Aplicaciones informáticas centros residenciales	100.000
910002 92300 6094 233104 MRR Desarrollo Historia Social Única	1.250.000
910002 92300 7609 233100 MRR Subvenciones a EELL para digitalización de centros resid	10
910002 92300 7709 233100 MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para digital	10
910002 92300 7819 233100 MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para digital	10
** 920 Agencia Navarra de Aut. y Des. de las Personas	266.680.885
* 920000 Dirección y servicios generales de la ANADEP	15.077.589
920000 93000 1000 231000 Retribuciones de altos cargos	60.554
920000 93000 1200 231000 Retribuciones del personal fijo	10
920000 93000 1210 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
920000 93000 1211 231000 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
920000 93000 1220 231000 Retribuciones del personal contratado temporal	303.096
920000 93000 1250 231000 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	2.632.748
920000 93000 1400 231000 Retribuciones personales	2.509.129
920000 93000 1410 231000 Retribuciones carrera profesional	153.336
920000 93000 1600 231000 Seguridad social	5.582.720
920000 93000 1600 231003 COVID-19 Seguridad social	10.063
920000 93000 1703 231000 Remuneración por trabajo en días festivos	788.814
920000 93000 1704 231000 Complemento por realización de guardias	80.317
920000 93000 1705 231000 Complemento por trabajo en turnos de noche	194.303

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920000 93000 1707 231000 Remuneración por trabajo a turnos	231.684
920000 93000 2020 231000 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	235.000
920000 93000 2120 231000 Conservación y reparación de edificios	58.000
920000 93000 2150 231000 Reparación de bienes muebles	10.200
920000 93000 2200 231000 Material de oficina	28.000
920000 93000 2202 231000 Suscripciones	623
920000 93000 2216 231000 Material clínico	643
920000 93000 2261 231000 Atenciones protocolarias	100
920000 93000 2264 231000 Gastos de comunidad	15.000
920000 93000 2266 231000 Conferencias, congresos y cursillos	12.240
920000 93000 2269 231000 Gastos diversos	4.370
920000 93000 2270 231000 Servicio de lavandería	184
920000 93000 2271 231000 Servicios de limpieza y desinfección	5.000
920000 93000 2274 231000 Servicio de seguridad	93.000
920000 93000 2279 231000 Arrendamiento de servicios	875.000
920000 93000 2280 231000 Energía eléctrica, agua y calefacción	204.000
920000 93000 2284 231000 Productos de limpieza y aseo	1.760
920000 93000 2285 231000 Vestuario y calzado	1.200
920000 93000 2301 231000 Locomoción y gastos de viaje	67.092
920000 93000 4300 231004 Fundación para la Tutela de Personas Adultas para su funcion	792.500
920000 93000 4809 231000 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	1.000
920000 93000 4809 231002 Ejecución de sentencias	18.708
920000 93000 4809 231003 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
920000 93000 7300 231000 Fundación para la Tutela de Personas Adultas para inversione	27.500
920000 93300 1100 231500 Retribuciones del personal eventual	55.295
* 920002 Acciones directas en mayores	5.974.920
920002 93000 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	96.900
920002 93000 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	35.700
920002 93000 2200 231B00 Material de oficina	15.000
920002 93000 2202 231B00 Suscripciones	6.009
920002 93000 2210 231B00 Alimentación	434.483
920002 93000 2214 231B00 Material de cocina	4.800
920002 93000 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	5.100
920002 93000 2216 231B00 Material clínico	5.100
920002 93000 2239 231B00 Gastos de transporte	4.100
920002 93000 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	2.550
920002 93000 2269 231B02 Otros gastos diversos	4.100
920002 93000 2270 231B00 Servicios de lavandería	164.000
920002 93000 2271 231B00 Servicios de desinfección	1.500
920002 93000 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	39.000
920002 93000 2280 231B00 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	357.000
920002 93000 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	119.000
920002 93000 2285 231B00 Vestuario y calzado	6.200
920002 93000 2289 231B00 Lencería	3.100
920002 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	1.573.468
920002 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	393.646
920002 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	2.704.164
* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad	3.900.740
920003 93000 2120 231B00 Conservación y reparación de edificios	78.300
920003 93000 2150 231B00 Conservación y reparación de bienes muebles	14.200
920003 93000 2200 231B00 Material de oficina	5.100
920003 93000 2202 231B00 Suscripciones	574
920003 93000 2210 231B00 Alimentación	225.518
920003 93000 2214 231B00 Material de cocina	3.060
920003 93000 2215 231B00 Fármacos y asistencia sanitaria	1.750
920003 93000 2216 231B00 Material clínico	1.020
920003 93000 2239 231B00 Gastos de transporte	3.200
920003 93000 2264 231B00 Gastos de comunidad de propietarios	5.600

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920003 93000 2269 231B00 Gastos de tiempo libre	12.240
920003 93000 2269 231B02 Gastos diversos	1.780
920003 93000 2271 231B02 Servicios de desinfección	1.000
920003 93000 2279 231B00 Arrendamiento de servicios	24.092
920003 93000 2279 231B02 Servicio de asistencia piscina	171.000
920003 93000 2280 231B00 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	177.000
920003 93000 2284 231B00 Productos de limpieza y aseo	71.400
920003 93000 2285 231B00 Vestuario y calzado	5.100
920003 93000 2289 231B00 Lencería	10.200
920003 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	1.638.533
920003 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	200.334
920003 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	1.249.739
* 920004 Servicios para la dependencia	50.662.122
920004 93200 1100 231B00 Retribuciones del personal eventual	55.295
920004 93200 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	1.525.697
920004 93200 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	208.515
920004 93200 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	902.419
920004 93200 2276 231B00 MRR Asistencia técnica Centro de referencia en materia de ac	75.840
920004 93200 4809 231B00 Ayudas vinculadas a servicio	18.745.346
920004 93200 4809 231B02 Ayudas para la atención de servicios personales	28.000.000
920004 93200 4809 231B03 Ayudas periódicas para personas con discapacidad	700.000
920004 93200 4809 231B04 Ayudas de integración familiar y social	256.000
920004 93200 4809 231B05 Ayudas vinculadas a servicio no garantizadas	13.000
920004 93200 4809 231B06 Contratación de asistentes para vida independiente de person	150.000
920004 93200 4809 231B08 Prestación económica de libre disposición	30.000
920004 93200 6094 231B00 MRR Aplicaciones Informáticas Centro de Referencia Materia d	10
* 920005 Gestión y recursos para la dependencia	149.603.944
920005 93100 1100 231B00 Retribuciones del personal eventual	55.295
920005 93100 1200 231B00 Retribuciones del personal fijo	445.952
920005 93100 1210 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	73.140
920005 93100 1211 231B00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	437.345
920005 93100 2279 231B07 Contrato de asistencia técnica para el programa de apoyo a l	86.239
920005 93100 2279 231B47 Gestión de viviendas con apoyo para personas con discapacida	253.386
920005 93100 2600 231B00 Gestión del programa de transporte adaptado y asistido	880.348
920005 93100 2600 231B03 Gestión teleasistencia	1.445.483
920005 93100 2600 231B04 Gestión de centros de mayores	69.685.877
920005 93100 2600 231B05 Gestión de centros de personas con discapacidad	40.466.406
920005 93100 2600 231B06 Gestión de centros de enfermedad mental	7.712.568
920005 93100 2600 231B07 Concierto entidades área de mayores	10
920005 93100 2600 231B08 Conciertos entidades área discapacidad	10
920005 93100 4609 231B00 Convenio con el Ayuntamiento de Leitza para centro ocupacion	25.496
920005 93100 4609 231B02 Subvención a EELL para programas de promoción de la autonomí	250.000
920005 93100 4609 231B11 Subvención a EELL para apoyo psicologico y emocional a las p	200.000
920005 93100 4709 231B00 Convenio con Tasubinsa para centros ocupacionales para perso	3.592.600
920005 93100 4709 231B02 Convenio con Elkarkide para centros ocupacionales para perso	1.842.324
920005 93100 4809 231B02 Subvención a comedores	50.000
920005 93100 4809 231B03 Prestación económica para adquisición de productos de apoyo	50.000
920005 93100 4819 231B02 Subvención al Teléfono de la Esperanza, acompañamiento en cr	91.800
920005 93100 4819 231B04 Subvenciones para centros de enfermos VIH y otras enfermedad	285.600
920005 93100 4819 231B05 Convenio con FANE para centros ocupacionales para personas c	408.220
920005 93100 4819 231B06 Convenio con El Molino para centro ocupacional para personas	296.073
920005 93100 4819 231B07 Convenio Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con	228.000
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapac	568.691
920005 93100 4819 231B10 Entidades del área de personas con discapacidad. Subvencione	1.245.648
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapac	1.166.234
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapac	272.564
920005 93100 4819 231B13 Convenio accesibilidad total Eunate	153.000
920005 93100 4819 231B14 Convenio representación asociaciones de mayores	81.600

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920005 93100 4819 231B19 Convenio CERMIN. Programa de atención a personas con discapa	147.900
920005 93100 4819 231B21 Subvención a ASORNA, promoción de accesibilidad de personas	147.900
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funci	558.352
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones progr	678.036
920005 93100 4819 231B38 Convenio con Fundación Tutelar Navarra para la gestión de la	43.160
920005 93100 4819 231B39 Convenio con Asociación Síndrome de Down para centro ocupaci	269.476
920005 93100 4819 231B41 Programa vacaciones	100.000
920005 93100 4819 231B42 Convenio con ANAIF desarrollo proyecto vivienda tutelada jóv	38.760
920005 93100 4819 231B43 Convenio con LARES	63.240
920005 93100 4819 231B44 Convenio con cuarticos de San Martín	32.000
920005 93100 4819 231B49 Convenio Gure Sustriak proyecto piloto actividades terapéut	102.000
920005 93100 6020 231000 Obras en centros propios	850.000
920005 93100 6020 231004 Obras Residencia Santo Domingo de Estella	1.000.000
920005 93100 6020 231B00 MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios	4.995.353
920005 93100 6020 231B02 MRR Obras en Centros Propios de menores	871.600
920005 93100 6040 231000 Vehículos para centros propios	50.000
920005 93100 6040 231B00 MRR Vehículos para servicio de teleasistencia	10
920005 93100 6059 231002 Mobiliario y equipos en centros propios	300.000
920005 93100 6059 231B02 MRR Equipamiento Centros Sociosanitarios propios	100.000
920005 93100 6059 231B03 MRR Equipamiento Centros propios de menores	76.000
920005 93100 6059 231B04 MRR Equipamiento dispositivos tecnológicos teleasistencia	1.185.860
920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanita	1.272.864
920005 93100 7609 231B05 Convenio con el Ayto. de Ansoain para construcción de centro	115.000
920005 93100 7609 231B06 Convenio con el Ayto. de Sartaguda para elaborar proyecto de	75.000
920005 93100 7609 231B07 Convenio con el Ayto. de Tafalla para elaborar proyecto para	75.000
920005 93100 7709 231B00 MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reforma	204.617
920005 93100 7809 231B00 MRR Subvenciones a familias y particulares para adquisición	3.363.182
920005 93100 7819 231B00 MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reforma	538.725
* 920006 Actuaciones en materia de políticas para las fam.	3.726.815
920006 93300 1200 231500 Retribuciones del personal fijo	241.712
920006 93300 1210 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	73.140
920006 93300 1211 231500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
920006 93300 1220 231502 MRR Retribuciones del personal contratado temporal	39.276
920006 93300 1400 231502 MRR Retribuciones personales	10
920006 93300 1600 231502 MRR Seguridad social	12.730
920006 93300 2262 231500 MRR Publicidad Plan de Captación y sensibilización acogimien	2.000
920006 93300 2266 231500 MRR Formación en acogimiento familiar	15.000
920006 93300 2269 231500 MRR Formación de familias en acogimiento familiar	10.000
920006 93300 2276 231500 MRR Asistencia para la estrategia del Plan de captación y se	15.000
920006 93300 2600 231502 Servicios de apoyo a la familia: orientación y mediación fam	333.000
920006 93300 2600 231505 Punto de encuentro familiar	1.078.937
920006 93300 4609 231500 Subvención a EELL para programas de conciliación	200.000
920006 93300 4809 231500 Ayudas a familias monoparentales	200.000
920006 93300 4809 231503 Aplicación Ley familias monoparentales	100.000
920006 93300 4809 231507 Ayudas a la conciliación	1.000.000
920006 93300 4809 231509 Ayudas a familias numerosas	400.000
920006 93300 6094 231500 MRR Aplicaciones informáticas Plan de captación y sensibiliz	6.000
* 920007 Actuaciones en escuelas infantiles	2.527.162
920007 93300 1200 231700 Retribuciones del personal fijo	1.166.676
920007 93300 1210 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	107.608
920007 93300 1211 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	971.601
920007 93300 2120 231700 Conservación y reparación de edificios	39.083
920007 93300 2150 231700 Conservación y reparación de bienes muebles	5.425
920007 93300 2200 231700 Material de oficina	4.165
920007 93300 2210 231700 Alimentación	84.583
920007 93300 2214 231700 Material de cocina	4.608
920007 93300 2215 231700 Fármacos y asistencia sanitaria	2.188
920007 93300 2219 231700 Material didáctico	11.900

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920007 93300 2269 231700 Gastos diversos	2.333
920007 93300 2271 231700 Servicios de desinfección	1.808
920007 93300 2279 231700 Arrendamiento de servicios	21.583
920007 93300 2280 231700 Energía eléctrica, agua, gas y calefacción	77.350
920007 93300 2284 231700 Productos de limpieza y aseo	16.042
920007 93300 2285 231700 Vestuario y calzado	4.842
920007 93300 2289 231700 Lencería	5.367
* 920008 Actuaciones en mat. de prot. y aten. infan. y adol	35.207.593
920008 93300 1200 231700 Retribuciones del personal fijo	488.196
920008 93300 1210 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	85.976
920008 93300 1211 231700 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	430.191
920008 93300 2269 231702 Actuaciones en materia de Infancia y Adolescencia	90.000
920008 93300 2600 231703 Asistencias a menores y familias adoptantes y acogedoras	30.000.000
920008 93300 4809 231700 Recursos para autonomía de menores en dificultad o conflicto	700.000
920008 93300 4809 231702 Prestaciones económicas a familias	2.600.000
920008 93300 4809 231704 Cuotas de niños en centros ajenos	216.000
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito d	552.230
920008 93300 4819 231703 Convenio con BIAK BAT para terapia con animales para menores	20.000
920008 93300 4819 231705 Convenio Fundación ANAR	25.000
** 950 Promoción del empleo, formación e intermediación	75.672.931
* 950000 Actuaciones generales del programa	7.788.399
950000 96000 1000 241300 Retribuciones de altos cargos	60.554
950000 96000 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	26.376
950000 96000 1200 241302 Gastos Proyecto PATHWAYS. EASI Retribución personal fijo SNE	55.295
950000 96000 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
950000 96000 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
950000 96000 1220 241300 Retribuciones del personal contratado temporal	282.889
950000 96000 1220 241302 Gastos Proyecto PATHWAYS. EASI Retribución personal contrata	63.667
950000 96000 1220 241304 Retribuciones del personal contratado temporal. Conferencia	345.817
950000 96000 1250 241300 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	172.734
950000 96000 1400 241300 Retribuciones personales	1.428.675
950000 96000 1600 241300 Seguridad social	1.910.517
950000 96000 1707 241300 Remuneración por trabajo a turnos	1.611
950000 96000 2269 241300 Gastos diversos del Servicio Navarro de Empleo	5.090
950000 96000 2276 241100 Asistencia para programas de promoción del empleo	150.000
950000 96000 2276 241102 MRR Asistencia para transversalidad de género	58.823
950000 96000 4809 241300 Ejecución de sentencias	10.000
950000 96000 4809 241302 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
950000 96000 4809 241303 Ejecución de reclamaciones y recursos administrativos	10.000
950000 96000 4819 241300 Transferencias a entidades socias para el EASI Proyecto PATH	15.830
950000 96000 4819 241302 Subvención a ANEL y Fundación Laboral de la Construcción par	19.787
950000 96000 6020 241302 Obras y equipamiento para modernización en centros propios.	600.000
950000 96000 6020 241303 Obras y equipamiento para modernización en centros de formac	30.000
950000 96000 6020 241305 MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	490.000
950000 96000 6094 241300 Aplicaciones informáticas para la modernización. Conferencia	30.000
950000 96000 6094 241302 MRR Aplicaciones informáticas Centro de orientación y empren	100.000
950000 96300 1200 241300 Retribuciones del personal fijo	531.728
950000 96300 1210 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
950000 96300 1211 241300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	184.698
950000 96300 2020 241300 Arrendamiento de locales	3.425
950000 96300 2050 241300 Arrendamiento de mobiliario	15.000
950000 96300 2120 241300 Reparación y mantenimiento de inmuebles	39.638
950000 96300 2150 241300 Reparación de mobiliario y enseres	5.000
950000 96300 2200 241300 Material de oficina	50.000
950000 96300 2202 241300 Suscripción de libros y publicaciones	1.000
950000 96300 2203 241300 Material informático no inventariable	25.400
950000 96300 2221 241300 Comunicaciones postales	20.000
950000 96300 2264 241300 Gastos de comunidad de propietarios	20.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
950000 96300 2266 241300 Gastos de formación de personal	10.000
950000 96300 2266 241302 MRR Formación del personal	35.435
950000 96300 2269 241300 Otros gastos diversos	60.000
950000 96300 2273 241300 Servicios informáticos	15.000
950000 96300 2274 241300 Servicios de seguridad	60.000
950000 96300 2276 241300 Asistencia técnica. Conferencia Sectorial	350.000
950000 96300 2276 241302 Encargo a TRACASA Instrumental atención ciudadana y CONTRA	300.000
950000 96300 2280 241300 Energía eléctrica, agua y gas	125.000
950000 96300 2301 241300 Locomoción y gastos de viaje	40.000
950000 96300 2400 241300 Publicaciones y difusión	5.000
* 950001 Intermediación y ayudas para el empleo	38.922.596
950001 96100 1200 241100 Retribuciones del personal fijo	926.737
950001 96100 1210 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	48.760
950001 96100 1211 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	114.773
950001 96100 1220 241102 REACT Retribuciones del personal contratado temporal	246.798
950001 96100 1400 241102 REACT Retribuciones personales	10
950001 96100 1600 241102 REACT Seguridad social	79.025
950001 96100 2276 241303 Asistencia para políticas de igualdad de género y no discrim	100.000
950001 96100 2276 241304 Encargo a CEIN para programas de emprendimiento	275.000
950001 96100 4459 241300 MRR Ayudas a la contratación por entidades públicas	1.303.839
950001 96100 4609 241100 Ayudas a la contratación por Entidades Locales. Conferencia	4.000.000
950001 96100 4709 241109 Ayudas a Centros Especiales de Empleo.	14.100.000
950001 96100 4709 241110 Ayudas a autónomas para conciliación de la vida laboral y fa	200.000
950001 96100 4709 241114 Ayudas conciliación empresas	150.000
950001 96100 4709 241117 REACT Incentivos a la contratación de colectivos específicos	1.500.000
950001 96100 4709 241118 Ayudas a la contratación de colectivos difícil empleabilidad	1.000.000
950001 96100 4709 241119 MRR Proyectos territoriales dirigidos a microempresas y autó	777.654
950001 96100 4709 241120 Ayudas a la viabilidad Centros Especiales de Empleo	200.000
950001 96100 4709 241200 Ayudas a empresas de economía social para la incorporación d	650.000
950001 96100 4709 241203 Ayudas a empresas de economía social para creación de empre	180.000
950001 96100 4709 241205 Incentivos a la contratación de jóvenes por empresas. Confer	3.000.000
950001 96100 4809 241103 Ayudas para trabajadores de SINTEL	5.000
950001 96100 4809 241106 Abono de las cuotas de seguridad social por capitalización d	200.000
950001 96100 4809 241108 REACT Ayudas para la promoción del autoempleo PO FSE 14-20	3.500.000
950001 96100 4809 241200 Ayudas a la Economía social para proyectos de difusión	200.000
950001 96100 4819 241104 Ayudas a programas de reinserción sociolaboral de colectivos	3.300.000
950001 96100 4819 241105 Ayudas a la promoción del desarrollo local. Conferencia Sect	400.000
950001 96100 4819 241108 Ayudas a programas de atención al empleo agrícola. Conferenc	220.000
950001 96100 4819 241110 Programas de empleo inclusivo. Conferencia Sectorial.	300.000
950001 96100 4819 241306 Ayudas para iniciativas de empleo cofinanciadas por fondos d	400.000
950001 96100 7709 241200 Ayudas a la inversión de empresas de economía social	697.000
950001 96100 7709 241202 Ayudas a la sucesión empresarial en empresas de economía soc	300.000
950001 96100 7709 241203 Ayudas a la inversión en Centros Especiales de Empleo	348.000
950001 96100 7709 241204 Ayudas a la inversión en Empresas de inserción. Conferencia	200.000
* 950002 Formación profesional para el empleo	20.981.828
950002 96200 1200 242100 Retribuciones del personal fijo	1.043.039
950002 96200 1210 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
950002 96200 1211 242100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
950002 96200 2276 242102 Asistencias para programas formativos. Conferencia Sectorial	1.100.000
950002 96200 2276 242103 Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sect	100.000
950002 96200 2276 242106 Asistencias para acciones formativas dirigidas a trabajado	75.000
950002 96200 2276 242107 Asistencias para programas de incorporación de perfiles estr	250.000
950002 96200 2276 242110 MRR Encargo a NASERTIC para programas de competencias digit	425.457
950002 96200 2276 242111 REACT Encargo a TRACASA Instrumental programa TICS- SCHO	550.000
950002 96200 2299 242102 Gastos de funcionamiento del CENIFER	28.942
950002 96200 4709 242103 Ayudas a la formación profesional de desempleados. Conferenc	800.000
950002 96200 4709 242104 Ayudas a las acciones de formación con compromiso de empleo	750.000
950002 96200 4709 242111 REACT Ayudas para la capacitación profesional del sector soc	825.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
950002 96200 4809 242100 Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial	500.000
950002 96200 4819 242104 Ayudas a la formación profesional de ocupados. Conferencia S	1.250.000
950002 96200 4819 242106 Compensación por participación en actividades de prospección	30.000
950002 96200 4819 242113 Acciones de formación para la capacitación en dialogo social	100.000
950002 96200 4819 242116 Ayudas a la formación profesional de certificados de profes	2.000.000
950002 96200 4819 242117 REACT Ayudas para el realineamiento de trabajadores de secto	630.000
950002 96200 4819 242118 REACT Programas integrados formación y empleo para colectivo	2.500.000
950002 96200 4819 242200 Programas de Escuelas Taller y programas específicos. Confer	7.200.000
950002 96200 6094 241300 Aplicaciones informáticas. Conferencia Sectorial	800.000
* 950003 Activación laboral	7.980.108
950003 96400 1200 241100 Retribuciones del personal fijo	1.813.076
950003 96400 1210 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	73.140
950003 96400 1211 241100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	908.534
950003 96400 2276 241302 Asistencia para programas de orientación. Conferencia Sector	2.330.000
950003 96400 2276 241305 MRR Asistencia actividades Centro de orientación y emprendim	600.000
950003 96400 2276 241306 MRR Asistencia para programas integrales a VVGG	59.692
950003 96400 2299 242100 Gastos de funcionamiento de Iturrondo	330.000
950003 96400 4819 241104 MRR Programas integrales para mujeres	630.822
950003 96400 4819 241105 MRR Proyectos territoriales dirigidos a colectivos vulnerabl	1.234.844
*** A Departamento de Cultura y Deporte	60.712.037
** A00 Direc. serv. gener. de cultura y deporte	4.994.850
* A00000 Direc. serv. gener. de cultura y deporte	4.994.850
A00000 A0000 1000 331100 Retribuciones de altos cargos	127.032
A00000 A0000 1100 331100 Retribuciones del personal eventual	63.928
A00000 A0000 2120 331100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	30.000
A00000 A0000 2150 331100 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y ens	5.000
A00000 A0000 2200 331100 Material de oficina	5.000
A00000 A0000 2202 331100 Suscripciones, libros y prensa	2.500
A00000 A0000 2221 331100 Comunicaciones postales	8.000
A00000 A0000 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	1.000
A00000 A0000 2262 331100 Publicidad y difusión	1.000
A00000 A0000 2266 331100 Inscripción para cursos	20
A00000 A0000 2267 331100 Gastos de oposiciones y otras pruebas de selección	500
A00000 A0000 2269 331100 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	6.000
A00000 A0000 2269 331102 Gastos diversos	15.000
A00000 A0000 2271 331100 Servicios de limpieza	1.000
A00000 A0000 2276 331100 Auditorías, estudios e informes	2.000
A00000 A0000 2280 331100 Calefacción, luz y agua	25.000
A00000 A0000 2285 331100 Vestuario	1.500
A00000 A0000 2301 331100 Gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	6.500
A00000 A0000 2301 331102 Locomoción y gastos de viaje del personal de la SGT y Servic	1.500
A00000 A0000 2339 331100 Consejo Navarro de la Cultura y las Artes	17.000
A00000 A0000 6020 331100 Acondicionamiento del Departamento	23.000
A00000 A0000 6050 331100 Mobiliario y equipamiento	5.000
A00000 A0000 6060 331100 Equipos informáticos y de comunicaciones	40.000
A00000 A0100 1200 331100 Retribuciones del personal fijo	541.704
A00000 A0100 1210 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10.125
A00000 A0100 1211 331100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
A00000 A0100 1220 331100 Retribuciones del personal contratado temporal	16.550
A00000 A0100 1250 331100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	37.529
A00000 A0100 1400 331100 Retribuciones personales	1.597.678
A00000 A0100 1600 331100 Seguridad social	2.322.475
A00000 A0100 1703 331100 Remuneración por trabajo en días festivos	20.493
A00000 A0100 1707 331100 Remuneración por trabajo a turnos	34.416
A00000 A0100 2273 331100 Servicios informáticos	1.000
A00000 A0100 4809 331100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00000 A0100 4809 331102 Ejecución de sentencias	10
A00000 A0100 6094 331100 Programas informáticos	1.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** A20 Patrimonio y promoción cultural	28.901.088
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	1.136.816
A20000 A2000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	60.554
A20000 A2000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	94.178
A20000 A2000 1200 334200 Retribuciones del personal fijo	26.376
A20000 A2000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
A20000 A2000 1210 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
A20000 A2000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
A20000 A2000 1211 334200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A20000 A2000 2262 334100 Publicidad y difusión	57.500
A20000 A2000 2262 334104 Proyecto de Campaña de generación de demanda cultural	30.000
A20000 A2000 2266 334102 Gastos de organización de concursos, encuentros y otros acto	15.000
A20000 A2000 2268 334100 Premio Príncipe de Viana	20.000
A20000 A2000 2268 334102 Proyecto de difusión del Premio Joven talento artístico	10.000
A20000 A2000 2269 334100 Gastos diversos	18.000
A20000 A2000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje del personal de la DGC y la Sec	10.000
A20000 A2000 4309 334104 Convenio con la Fundación José Miguel de Barandiarán	4.000
A20000 A2000 4309 921900 Convenio con la Fundación Amado Alonso para la financiación	9.000
A20000 A2000 4400 334100 MRR Apoyo Aceleración Cultural	211.262
A20000 A2010 2276 334100 Proyectos estratégicos de la cultura y Ley Foral de Derechos	40.000
A20000 A2010 2276 334102 Observatorio Navarro de la Cultura	40.000
A20000 A2010 2400 334200 Gastos de edición de publicaciones	120.000
A20000 A2010 4709 334200 Ayudas a la edición a empresas privadas	120.000
A20000 A2010 4800 337100 Beca de gestión cultural	12.900
A20000 A2010 4816 334105 Convenio con la Asociación de Editores independientes de Nav	70.000
A20000 A2010 4816 334106 Convenio con la Asociación de Libreros de Navarra Diego de H	30.000
A20000 A2010 4816 334200 Ayudas a la edición a entidades sin ánimo de lucro	50.000
* A20001 Patrimonio histórico	6.031.183
A20001 A2100 1200 337100 Retribuciones del personal fijo	518.941
A20001 A2100 1210 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	24.380
A20001 A2100 1211 337100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	159.990
A20001 A2100 2120 337100 Mantenimiento de locales de Arqueología	7.000
A20001 A2100 2150 337100 Mantenimiento y material fungible	2.000
A20001 A2100 2190 337100 Gastos de conservación y mantenimiento de colecciones en mus	30.000
A20001 A2100 2190 337103 Restauración y protección del patrimonio bibliográfico	3.000
A20001 A2100 2200 337100 Material de oficina	2.000
A20001 A2100 2202 337100 Adquisición de libros	1.000
A20001 A2100 2262 337100 Promoción, difusión del patrimonio histórico y Ley Foral de	120.000
A20001 A2100 2262 337103 Programa Divulgación cultural y científica en torno al Patri	20.000
A20001 A2100 2269 337102 Gastos diversos	10.000
A20001 A2100 2269 337400 Campañas arqueológicas propias y mantenimiento de yacimiento	170.000
A20001 A2100 2273 337100 Servicios informáticos	3.500
A20001 A2100 2276 337100 Estudios, informes y trabajos técnicos	92.000
A20001 A2100 2276 337104 Plan director de Arqueología	10.000
A20001 A2100 2280 337100 Calefacción, luz y agua	10.500
A20001 A2100 2301 337100 Locomoción y gastos de viaje del personal del Servicio de Pa	25.000
A20001 A2100 4300 337100 Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de N	7.000
A20001 A2100 4309 337100 Patronato del Monasterio de Santa María la Real de Nájera	3.000
A20001 A2100 4609 337100 Ayudas a entidades locales para intervenciones en patrimonio	120.000
A20001 A2100 4819 337100 Ayudas para intervenciones en patrimonio mobiliario	70.000
A20001 A2100 6020 337400 Adecuación de locales	50.000
A20001 A2100 6021 337100 Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Go	1.400.000
A20001 A2100 6041 337100 Adquisición de equipamiento	65.000
A20001 A2100 6054 333100 Material técnico y suministros de restauración	1.000
A20001 A2100 6056 333102 Restauración de bienes muebles de museos propios	30.000
A20001 A2100 6056 337100 Restauración y protección del patrimonio mobiliario	70.000
A20001 A2100 6094 337100 Informatización del Servicio de Patrimonio Histórico	30.000
A20001 A2100 6099 337103 Gastos para la implantación del Registro del Patrimonio Cult	50.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20001 A2100 6099 337104 MRR Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes	60.000
A20001 A2100 6099 337400 Inventario del Patrimonio Arqueológico	50.000
A20001 A2100 7300 337100 Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de N	10
A20001 A2100 7609 337100 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	1.700.000
A20001 A2100 7609 337107 Restauración y protección de yacimientos arqueológicos de En	150.000
A20001 A2100 7819 337100 Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	6.000
A20001 A2100 7819 337102 MRR Medidas de conservación, restauración en Bienes de Inter	959.862
* A20002 Acción cultural	15.859.892
A20002 A2500 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	391.053
A20002 A2500 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	63.656
A20002 A2500 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	151.691
A20002 A2500 2200 331100 Material de oficina	5.000
A20002 A2500 2239 331100 Mensajería, reparto y transportes	2.000
A20002 A2500 2262 334100 Campañas de comunicación y publicidad de programas culturale	53.000
A20002 A2500 2269 334100 Gastos diversos	35.000
A20002 A2500 2276 335100 MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas para l	15.900
A20002 A2500 2276 335200 MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas a sala	15.111
A20002 A2500 2279 334100 Programas de apoyo a los sectores culturales y artísticos	1.067.000
A20002 A2500 2279 334103 Programas de apoyo al sector audiovisual	25.000
A20002 A2500 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje del personal del Servicio de Ac	7.000
A20002 A2500 4300 335100 Programación artística de la Fundación Baluarte y de la Orqu	5.430.000
A20002 A2500 4300 335102 Programación de la Fundación Baluarte en colaboración con la	232.000
A20002 A2500 4309 334100 Subvención a la Fundación Misterio de Obanos para proyecto d	20.000
A20002 A2500 4400 334100 NICDO. Área de Cine e Industrias Audiovisuales y Digitales	795.000
A20002 A2500 4400 334102 NICDO. Desarrollo de la Industria Musical, Música en vivo, N	1.400.000
A20002 A2500 4609 334100 Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos	1.261.764
A20002 A2500 4609 334102 Subvención a la Asociación Red de Teatros de Navarra	210.000
A20002 A2500 4609 334104 Subvenciones para proyectos culturales transfronterizos. EUR	100.000
A20002 A2500 4609 334105 Subvención a EPEL Tudela Cultura para el Festival de cine Óp	20.000
A20002 A2500 4609 334106 GENERAZINEMA exhibición: ayudas a salas de cine de titularid	25.000
A20002 A2500 4609 334107 MRR Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en	362.325
A20002 A2500 4709 334100 Ayudas a fábricas de creación para profesionales	30.000
A20002 A2500 4709 334102 GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector a	808.000
A20002 A2500 4709 334103 ARTEM EXPORTA: Ayudas a eventos, festivales y certámenes de	124.000
A20002 A2500 4709 334106 ARTEM PRO: Ayudas a empresas y profesionales para producció	330.000
A20002 A2500 4809 334102 ÁGORART: Ayudas para la ampliación de estudios artísticos	112.000
A20002 A2500 4816 334100 Subvención a la Asociación APGCNA para actividades de formac	30.000
A20002 A2500 4816 334103 Subvención a asociaciones de profesionales de la cultura	60.000
A20002 A2500 4816 334104 IDEIA: Ayudas a entidades culturales para la difusión y la d	140.000
A20002 A2500 4816 334106 Subvención a Entidades del Tercer Sector de Artes Escénicas	906.000
A20002 A2500 4816 334107 Subvención a la Escuela Navarra de Teatro	230.000
A20002 A2500 4816 334109 Convenio con Geltoki para la promoción de actividades cultur	60.000
A20002 A2500 4816 334113 GENERAZINEMA festivales: ayudas a asociaciones para la organ	25.000
A20002 A2500 4816 335102 Subvención al Orfeón Pamplonés. Gastos de funcionamiento y a	250.000
A20002 A2500 7709 335200 MRR Ayudas a las salas de cine	279.000
A20002 A2500 7816 334100 Subvención a la Escuela Navarra de Teatro. Amortización prés	100.000
A20002 A2500 7816 335100 Subvención al Orfeón Pamplonés. Amortización préstamo inmo	15.000
A20002 A2500 7816 335103 MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y M	673.392
* A20003 Museos	5.873.197
A20003 A2300 1200 333100 Retribuciones del personal fijo	462.699
A20003 A2300 1210 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	41.846
A20003 A2300 1211 333100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	469.188
A20003 A2300 2020 333100 Arrendamiento de edificios	130.000
A20003 A2300 2120 333100 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	78.000
A20003 A2300 2150 333100 Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equ	4.500
A20003 A2300 2200 333100 Material de oficina	3.000
A20003 A2300 2239 333100 Traslado de fondos museísticos	16.000
A20003 A2300 2262 333100 Acciones de comunicación y promoción de museos	76.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A20003 A2300 2266 333100 Formación en el ámbito museístico	10.000
A20003 A2300 2269 333100 Exposiciones y programación cultural	425.000
A20003 A2300 2269 333103 Gastos diversos	10.000
A20003 A2300 2269 333104 Actividades pedagógicas	44.500
A20003 A2300 2273 333100 Servicios informáticos	10.000
A20003 A2300 2274 333100 Vigilancia y seguridad	627.444
A20003 A2300 2276 333100 Plan de arte contemporáneo	10.000
A20003 A2300 2280 333100 Calefacción, luz y agua	100.000
A20003 A2300 2284 333100 Material de limpieza	2.000
A20003 A2300 2285 333100 Vestuario	6.000
A20003 A2300 2301 333100 Locomoción y gastos de viaje del personal	7.000
A20003 A2300 4300 333100 Encuentros 72. Programación de la Fundación Baluarte en cola	700.000
A20003 A2300 4309 333100 Convenio con el Museo Gayarre. Gastos de funcionamiento y ac	25.000
A20003 A2300 4309 333102 Fundación Museo Oteiza. Gastos de funcionamiento y actividad	885.000
A20003 A2300 4309 333103 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Ayudas para artes pl	90.000
A20003 A2300 4309 333104 Convenio con Centro Huarte para máster interuniversitario	120.000
A20003 A2300 4309 333105 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Gastos de funcionami	430.000
A20003 A2300 4309 333106 Fundación Museo Oteiza. Archivo Oral	80.000
A20003 A2300 4455 333100 Convenio con la Cátedra de Patrimonio Inmaterial	30.000
A20003 A2300 4609 333100 Convenio con el Museo Gustavo de Maeztu. Gastos de funcionam	25.000
A20003 A2300 4609 333102 Convenio con el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno. Gastos de	25.000
A20003 A2300 4800 333100 Becas	20
A20003 A2300 4816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes. Gas	125.000
A20003 A2300 4816 333102 Subvención a Ondarezain	6.000
A20003 A2300 4816 333103 Sustraiak-Raíces: ayudas a entidades culturales para proyect	75.000
A20003 A2300 6020 333100 Obras, estudios y proyectos en edificios	215.000
A20003 A2300 6050 333100 Mobiliario y equipamiento	5.000
A20003 A2300 6056 333100 Adquisición de bienes culturales	120.000
A20003 A2300 6056 333102 Conservación - Restauración Museo de Navarra	50.000
A20003 A2300 6060 333100 Informatización del Servicio de Museos	5.000
A20003 A2300 6081 333100 Adquisición de fondos editoriales	4.000
A20003 A2300 6094 333100 Aplicaciones informáticas	18.000
A20003 A2300 6099 333102 Inventario, catalogación y digitalización de fondos	125.000
A20003 A2300 7309 333100 Casa-Museo Julián Gayarre. Inversiones	20.000
A20003 A2300 7309 333102 Fundación Museo Oteiza. Inversiones	28.000
A20003 A2300 7309 333104 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Inversiones	20.000
A20003 A2300 7609 333100 Convenio con el Ayuntamiento de Bera para el Centro de recur	64.000
A20003 A2300 7816 333100 Ayudas a museos y colecciones museográficas permanentes. Inv	50.000
** A21 Bibliotecas y archivos	8.925.742
* A21001 Bibliotecas	5.963.119
A21001 A2400 1200 332200 Retribuciones del personal fijo	2.334.326
A21001 A2400 1210 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	247.859
A21001 A2400 1211 332200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	941.979
A21001 A2400 2090 332200 Remuneración por préstamo en las bibliotecas	6.000
A21001 A2400 2120 332200 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	225.000
A21001 A2400 2200 332200 Material de oficina	40.000
A21001 A2400 2224 332200 Arrendamiento y mantenimiento de programas y licencias infor	72.000
A21001 A2400 2224 332202 Servicios de conexión de sedes vía radio	8.000
A21001 A2400 2239 332200 Envíos a bibliotecas públicas y depósitos bibliográficos	70.000
A21001 A2400 2266 332200 Formación del personal bibliotecario	20.000
A21001 A2400 2269 332200 Promoción del libro y la lectura	180.000
A21001 A2400 2269 332202 Gastos diversos	17.500
A21001 A2400 2269 332203 Organización y mantenimiento del archivo filmográfico	53.000
A21001 A2400 2274 332200 Vigilancia y seguridad	99.500
A21001 A2400 2279 332200 Servicios de asistencia en la Biblioteca de Navarra	65.000
A21001 A2400 2279 332202 Servicios de asistencia para el Sistema de Bibliotecas Públi	185.000
A21001 A2400 2280 332200 Calefacción, luz y agua	270.000
A21001 A2400 2301 332200 Locomoción y gastos de viaje del personal del Servicio de Bi	6.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A21001 A2400 6020 332202 Cableado de instalaciones informáticas	30.000
A21001 A2400 6042 332200 Adecuación de vehículo para proyecto de extensión biblioteca	3.000
A21001 A2400 6054 332200 Equipamiento para bibliotecas públicas	61.000
A21001 A2400 6060 332200 Equipos para proceso de información del sistema bibliotecari	230.000
A21001 A2400 6081 332200 Adquisición de fondos documentales para la Biblioteca de Nav	125.000
A21001 A2400 6081 332202 Conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra	4.000
A21001 A2400 6081 332203 Adquisición de fondos documentales para proyecto de extensió	10.000
A21001 A2400 6081 332204 Digitalización de los fondos documentales	30.000
A21001 A2400 6081 332205 Adquisición de fondos documentales para el Sistema de Biblio	360.000
A21001 A2400 6081 332206 Catalogación, conservación y difusión de fondos documentales	35.000
A21001 A2400 6081 332207 Catalogación, conservación y difusión del patrimonio bibliog	12.000
A21001 A2400 6081 332208 MRR Dotación de Bibliotecas	201.955
A21001 A2400 6094 332200 Aplicaciones informáticas para el sistema bibliotecario	20.000
* A21002 Archivos	2.962.623
A21002 A2200 1200 332100 Retribuciones del personal fijo	636.056
A21002 A2200 1210 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	12.191
A21002 A2200 1211 332100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	174.297
A21002 A2200 2120 332100 Gastos de mantenimiento del Archivo Real y General de Navarr	110.000
A21002 A2200 2120 332102 Mantenimiento del Archivo Contemporáneo	15.000
A21002 A2200 2190 332100 Restauración de documentos	120.000
A21002 A2200 2202 332100 Suscripciones, libros y prensa	1.500
A21002 A2200 2219 332100 Material de conservación y restauración	8.500
A21002 A2200 2239 332100 Traslado de documentación	16.000
A21002 A2200 2266 332100 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	40.000
A21002 A2200 2269 332100 Gastos diversos	43.900
A21002 A2200 2269 332102 Exposiciones y actividades de difusión	90.000
A21002 A2200 2269 332103 Proyecto expositivo COAVNA. Rafael Moneo	30.000
A21002 A2200 2273 332100 Servicios informáticos	51.500
A21002 A2200 2274 332100 Vigilancia y seguridad	220.000
A21002 A2200 2279 332100 Comisión de evaluación documental	6.000
A21002 A2200 2279 332102 Gestión de usuarios del Archivo Real y General de Navarra	170.000
A21002 A2200 2280 332100 Calefacción, luz y agua	86.000
A21002 A2200 2299 332102 Gastos de funcionamiento de la biblioteca	3.000
A21002 A2200 2301 332100 Locomoción y gastos de viaje del personal del Servicio de Ar	1.500
A21002 A2200 4800 332100 Becas	27.000
A21002 A2200 4809 332100 Premios del Certamen de fotografía Paisajes con Memoria	1.500
A21002 A2200 6020 332100 Obras e instalaciones en el Archivo Real y General de Navarr	85.000
A21002 A2200 6020 332102 Obras e instalaciones en locales del Archivo Contemporáneo	75.000
A21002 A2200 6050 332100 Mobiliario y equipamiento	18.500
A21002 A2200 6081 332100 Adquisición de fondos documentales para el Archivo Real y Ge	8.800
A21002 A2200 6089 332100 Archivo de la música y las artes escénicas	55.000
A21002 A2200 6092 332100 Proyecto "Archivo del confinamiento"	50.000
A21002 A2200 6094 332100 Informatización del Servicio de Archivos	24.160
A21002 A2200 6094 332102 Interoperabilidad y archivo digital	122.000
A21002 A2200 6094 332103 Proyecto repositorio contenidos audiovisuales	20.000
A21002 A2200 6099 332100 Organización e inventario del Archivo Contemporáneo	20
A21002 A2200 6099 332102 Descripción y digitalización de los fondos	557.500
A21002 A2200 6099 332104 MRR Descripción y digitalización de fondos documentales	12.699
A21002 A2200 7609 332100 Subvenciones para archivos de Entidades Locales	70.000
** A50 Promoción del deporte	17.890.357
* A50000 Dirección y servicios generales del IND	2.055.437
A50000 A5000 1000 336100 Retribuciones de altos cargos	60.554
A50000 A5000 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	195.622
A50000 A5000 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50000 A5000 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	25.540
A50000 A5000 1220 336100 Retribuciones del personal contratado temporal	9.939
A50000 A5000 1250 336100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	23.314
A50000 A5000 1400 336100 Retribuciones personales	522.924

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A50000 A5000 1410 336100 Retribuciones carrera profesional	26.522
A50000 A5000 1600 336100 Seguridad social	639.051
A50000 A5000 1703 336100 Remuneración por trabajo en días festivos	17.063
A50000 A5000 1705 336100 Complemento por trabajo en turnos de noche	11
A50000 A5000 1707 336100 Remuneración por trabajo a turnos	30.114
A50000 A5000 1710 336100 Complemento de productividad	21.997
A50000 A5000 2120 336100 Actuaciones en la sede central	2.500
A50000 A5000 2160 336100 Mantenimiento del hardware de equipos informáticos y de tele	1.500
A50000 A5000 2190 336100 Mantenimiento y reparación de otros equipamientos generales	500
A50000 A5000 2200 336100 Material de oficina de Servicios Generales	4.500
A50000 A5000 2220 336100 Servicio de telecomunicaciones	2.500
A50000 A5000 2261 336100 Atenciones protocolarias y de representación	3.000
A50000 A5000 2262 336100 Publicidad, campañas informativas de los servicios públicos	7.210
A50000 A5000 2264 336100 Gastos de sedes IND	10
A50000 A5000 2266 336100 Conferencias, cursos y reuniones	1.000
A50000 A5000 2269 336103 Gastos diversos	10.000
A50000 A5000 2273 336102 Servicios informáticos	6.000
A50000 A5000 2276 336100 Estudios y trabajos técnicos	37.000
A50000 A5000 2279 336100 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000
A50000 A5000 2285 336100 Vestuario	500
A50000 A5000 2301 336100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
A50000 A5000 2330 336100 Indemnizaciones por trabajos realizados	10
A50000 A5000 4609 336100 Instalaciones transferidas al Ayuntamiento de Tudela	21.000
A50000 A5000 4809 336102 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A50000 A5000 4809 336103 Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
A50000 A5000 6041 336100 Vehículos para el transporte de cargas	10
A50000 A5000 6050 336100 Mobiliario, equipo de oficina y material técnico	4.500
A50000 A5000 6060 336100 Equipos para procesos de información	9.530
A50000 A5000 6094 336100 Aplicaciones informáticas	100.000
A50000 A5010 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	206.466
A50000 A5010 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50000 A5010 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* A50001 Infraestructuras de deporte	3.600.662
A50001 A5400 1100 336100 Retribuciones del personal eventual	55.295
A50001 A5400 1200 232100 Retribuciones del personal fijo	146.707
A50001 A5400 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	72.282
A50001 A5400 1210 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5400 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5400 1211 232100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	20.260
A50001 A5400 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50001 A5400 2120 336100 Reformas en Centros Propios	50.000
A50001 A5400 2120 336102 Reparaciones de Ahorro energético en centros propios	7.000
A50001 A5400 2200 336100 Material de oficina de Centros de Deporte	5.500
A50001 A5400 2269 336100 Actividades propias de infraestructuras	40
A50001 A5400 2269 336102 Censo de Instalaciones Deportivas	5.000
A50001 A5400 2271 336100 Limpieza de Centros de Deporte	350.000
A50001 A5400 2276 336100 Estudios y trabajos técnicos de instalaciones deportivas	30.000
A50001 A5400 2279 336100 Centros IND: Limpieza, mantenimiento y gestión	391.000
A50001 A5400 2279 336102 Casa del Deporte Kirolarenetxea: Limpieza, mantenimiento, co	163.396
A50001 A5400 2279 336103 Tarjeta Deporte - Kirol Txartela	25.000
A50001 A5400 2280 336100 Energía eléctrica, agua y calefacción de Centros de Deporte	354.320
A50001 A5400 2280 336102 Casa del Deporte Kirolarenetxea: energía eléctrica, agua y c	41.200
A50001 A5400 2299 336102 Funcionamiento de Centros de Deporte	172.000
A50001 A5400 2299 336103 Sede Federaciones: funcionamiento	7.725
A50001 A5400 4400 336100 NICDO: Gestión infraestructuras deportivas	355.000
A50001 A5400 4609 336100 Subvención para elaboración de planes de instalaciones EE LL	20.000
A50001 A5400 4819 336100 Subvención a la FNDME para la divulgación de la Red de Sende	10.000
A50001 A5400 4819 336102 Subvenciones para Federaciones Entidades deportivas de Navar	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A50001 A5400 6021 336103 Remodelaciones en Centros propios	50.000
A50001 A5400 6021 336104 MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificaci	246.669
A50001 A5400 6059 336100 Equipamiento de Centros de Deporte	19.000
A50001 A5400 6059 336103 Material Deportivo	10.000
A50001 A5400 7455 336100 Subvención a la UPNA para reforma de vestuarios, iluminación	70.000
A50001 A5400 7609 336102 Convocatoria EE.LL. instalaciones deportivas reforma	300.000
A50001 A5400 7609 336129 Subvención al Ayuntamiento de Burlada para reforma de pista	200.000
A50001 A5400 7709 336100 Subvención al Club Deportivo Amaya por reforma e iluminació	200.000
A50001 A5400 7819 336100 Recuperación, marcaje, homologación y mejora de los senderos	60.000
A50001 A5400 7819 336102 Subvención a la FNDME Proyecto POCTEFA BELAROUART. Gas	43.000
A50001 A5410 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	62.457
A50001 A5410 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50001 A5410 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	57.761
* A50002 Promoción de la práctica deportiva	12.234.258
A50002 A5000 2269 336100 Consejo Navarro del Deporte	10
A50002 A5000 2269 336102 Comité de Justicia deportiva de Navarra	20.000
A50002 A5100 1100 336100 Retribuciones del personal eventual	55.295
A50002 A5100 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	10
A50002 A5100 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5100 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
A50002 A5100 2202 336100 Revistas, publicaciones y libros de ciencias y medicina del	6.080
A50002 A5100 2262 336102 Campaña comunicación sobre la seguridad en la práctica Físic	10
A50002 A5100 2269 336100 Actividades de la Subdirección de Deporte	30
A50002 A5100 2269 336102 Juegos Deportivos de Navarra	1.250.000
A50002 A5100 2269 336103 Actividades para la promoción de la actividad física y la sa	10
A50002 A5100 2269 336104 Acciones del Plan para el fomento de los deportes autóctonos	40.000
A50002 A5100 2269 336105 Acciones del Plan de Mujer y Deporte: Visibilización y otras	100.000
A50002 A5100 2269 336107 Acciones del Plan de valores del deporte: formación en valor	40.000
A50002 A5100 2269 336108 Actividades deportivas accesibles	10.000
A50002 A5100 2269 336109 Actividades propias para la promoción deportiva	15.000
A50002 A5100 2269 336110 Actividades de cooperación deportiva	40.000
A50002 A5100 2269 336111 Atención médica a deportistas	52.000
A50002 A5100 2269 336112 Deporte Universitario	10.000
A50002 A5100 2269 336113 Acciones del Plan para el fomento del Tenis de Mesa	8.000
A50002 A5100 2279 336100 Formación permanente de técnicos y gestores deportivos	21.598
A50002 A5100 2279 336103 Asistencias técnicas específicas del CEIMD	94.893
A50002 A5100 4300 336100 Fundación Miguel Induráin Fundazioa: plan de actuación contr	675.000
A50002 A5100 4309 336100 Fundación Osasuna para actividades de integración	15.000
A50002 A5100 4309 336102 Fundación Remonte Euskal Jai Berri para organización de acti	32.000
A50002 A5100 4400 336102 NICDO: Campaña escolar de esquí	200.000
A50002 A5100 4400 336103 NICDO: Organización de eventos nacionales e internacionales	430.000
A50002 A5100 4609 336100 Ayudas para actividades deportivas de Entes Locales	435.000
A50002 A5100 4609 336102 Subvenciones para formación a Servicios Deportivos Municipal	10.000
A50002 A5100 4709 336100 Campañas Escolares de actividades en la Naturaleza	45.000
A50002 A5100 4709 336102 REACT Ayudas a la digitalización de Empresas del Sector Depo	400.000
A50002 A5100 4809 336100 Ayudas para alimentación de deportistas	30.000
A50002 A5100 4809 336102 Becas concedidas	10
A50002 A5100 4809 336103 Subvenciones para reconocimientos médicos	7.000
A50002 A5100 4809 336104 Ayudas a la formación deportiva	35.000
A50002 A5100 4809 336105 Becas para la investigación deportiva	11.300
A50002 A5100 4811 336100 Subvención para Proyectos Deportivos de Centros Escolares	50.000
A50002 A5100 4819 336100 Campaña Escolar de Vela de la Federación Navarra de Vela	130.000
A50002 A5100 4819 336102 Actividades de iniciación deportiva dirigida a Centros Educa	20.000
A50002 A5100 4819 336103 Subvenciones a federaciones deportivas	2.716.000
A50002 A5100 4819 336104 Subvención a Entidades de voluntariado o con programas, en e	8.000
A50002 A5100 4819 336105 Apoyo a la organización de acontecimientos deportivos	175.000
A50002 A5100 4819 336106 Subvención a la Asociación Laxoa Elkartea para desarrollo de	10.000
A50002 A5100 4819 336107 Torneo de pelota femenina Asociación Emakume Master Cup	25.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
A50002 A5100 4819 336108 Ayudas a programas de ejercicio físico y salud en clubes pro	100.000
A50002 A5100 4819 336109 Entidades deportivas. Acuerdos y ayudas	2.475.000
A50002 A5100 4819 336110 Deporte de Rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y	690.000
A50002 A5100 4819 336111 Indumentaria de las selecciones deportivas de Navarra	42.000
A50002 A5100 4819 336112 Subvención Gran Premio Induráin club ciclista Estella	58.000
A50002 A5100 4819 336113 Vuelta ciclista Navarra de mujeres - K1T	58.000
A50002 A5100 4819 336114 Intercambios deportivos	10.000
A50002 A5100 4819 336118 REACT Ayudas a la digitalización de Entidades Deportivas de	400.000
A50002 A5100 4819 336119 Subvención a la Federación Navarra de Baloncesto. Campeonato	30.000
A50002 A5100 6057 336100 Equipos médicos	20.000
A50002 A5100 7819 336100 Equipamiento de las federaciones deportivas	21.500
A50002 A5110 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	169.817
A50002 A5110 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5110 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
A50002 A5120 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	255.543
A50002 A5120 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5120 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
A50002 A5130 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	188.818
A50002 A5130 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
A50002 A5130 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
A50002 A5140 1200 336100 Retribuciones del personal fijo	236.142
A50002 A5140 1210 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	62.429
A50002 A5140 1211 336100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	91.781
*** B Departamento de Relaciones Ciudadanas	17.382.921
** B00 Dir. y serv. generales de relaciones ciudadanas	1.357.464
* B00001 Dir. y serv. generales de relaciones ciudadanas	1.357.464
B00001 B0001 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	127.032
B00001 B0001 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	63.928
B00001 B0001 2020 921100 Arrendamientos inmuebles	27.000
B00001 B0001 2202 921100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
B00001 B0001 2269 921100 Gastos diversos de la Sra. Consejera y Gabinete	5.000
B00001 B0001 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje de la Sra. Consejera y Gabinete	7.000
B00001 B0100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	291.598
B00001 B0100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B00001 B0100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
B00001 B0100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	8.072
B00001 B0100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	67.000
B00001 B0100 1400 921100 Retribuciones personales	276.073
B00001 B0100 1600 921100 Seguridad social	380.349
B00001 B0100 1703 921100 Remuneración por trabajo en días festivos	11
B00001 B0100 1707 921100 Remuneración por trabajo a turnos	11
B00001 B0100 2061 921100 Arrendamientos y licencias informáticas	1.000
B00001 B0100 2120 921100 Conservación y reparación de edificios	1.000
B00001 B0100 2160 921100 Conservación y reparación de equipos	1.000
B00001 B0100 2200 921100 Material de oficina	3.000
B00001 B0100 2239 921100 Mensajería, reparto y transporte	500
B00001 B0100 2262 921100 Publicidad y propaganda	15.000
B00001 B0100 2269 921102 Gastos diversos	3.470
B00001 B0100 2276 921100 Estudios y trabajos técnicos	20.000
B00001 B0100 2279 921100 Otros trabajos realizados por terceros	1.000
B00001 B0100 2301 921102 Locomoción y gastos de viaje	2.000
B00001 B0100 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B00001 B0100 4809 921102 Ejecución de sentencias	10
B00001 B0100 6020 921100 Acondicionamiento edificios	10
B00001 B0100 6050 921100 Mobiliario y equipos de oficina	10.000
B00001 B0100 6060 921100 Equipos informáticos	15.000
B00001 B0100 6094 921100 Aplicaciones y programas informáticos	5.000
** B20 Paz, convivencia y derechos humanos	3.163.271

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* B20000 Actividades generales del programa	139.221
B20000 B2000 1000 232500 Retribuciones de altos cargos	60.554
B20000 B2000 1200 232500 Retribuciones del personal fijo	25.540
B20000 B2000 1210 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20000 B2000 1211 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B20000 B2000 2120 232500 Reparaciones edificio	1.030
B20000 B2000 2200 232500 Material de oficina	2.575
B20000 B2000 2202 232500 Adquisición de fondos bibliográficos, prensa, suscripciones	1.030
B20000 B2000 2264 232500 Gastos de comunidad de propietarios	5.665
B20000 B2000 2266 232500 Reuniones, conferencias, cursillos y jornadas	1.030
B20000 B2000 2273 232500 Servicios informáticos	5.109
B20000 B2000 2274 232500 Seguridad Edificio	12.360
B20000 B2000 2276 232500 Estudios y trabajos técnicos	5.150
B20000 B2000 2279 232500 Mantenimientos aseos y ascensor	1.030
B20000 B2000 2280 232500 Energía eléctrica, agua y calefacción	7.210
B20000 B2000 2284 232500 Suministro aseos	618
B20000 B2000 2301 232500 Locomoción y gastos de viaje	10.300
* B20001 Políticas públicas de Memoria	1.893.124
B20001 B2200 1200 232500 Retribuciones del personal fijo	176.818
B20001 B2200 1210 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20001 B2200 1211 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
B20001 B2200 2100 232500 Mantenimiento Lugares de Memoria	22.000
B20001 B2200 2120 232500 Retirada de simbología franquista	5.000
B20001 B2200 2276 232500 Encargo a TRACASA Instrumental. Aplicación Ley Memoria Histó	20.000
B20001 B2200 2276 232502 Actividades programas de sensibilización en materia de Memor	110.000
B20001 B2200 2276 232503 Actuaciones Fuerte de San Cristóbal	20.000
B20001 B2200 2276 232504 Encargo a NASERTIC. Trabajos técnicos Banco ADN	70.000
B20001 B2200 2276 232505 Centro documental y audiovisual del INM	250.000
B20001 B2200 2276 232507 Actividades en torno al exilio navarro	80.000
B20001 B2200 2276 232508 Red de lugares de memoria	40.000
B20001 B2200 4455 232500 Convenio con la UPNA para la Memoria Histórica	80.000
B20001 B2200 4819 232500 Convenio con la Sociedad Aranzadi. Aplicación Ley Memoria Hi	100.000
B20001 B2200 6019 232500 Inversiones Lugares de Memoria	115.010
B20001 B2200 6020 232500 Obras Palacio Marqués de Rozalejo	600.000
B20001 B2200 6055 232500 Señalización y visibilización Lugares de Memoria	80.000
B20001 B2200 6081 232500 Inversión fondos biblioteca especializada Memoria y DDHH	15.000
B20001 B2200 6089 232500 Adquisición de fondos centro documentación Instituto Navarro	30.000
B20001 B2200 6094 232500 Programas informáticos gestión Memoria	10
B20001 B2200 7609 232502 Convenio Ayuntamiento de Pamplona para panteón víctimas	40.000
* B20002 Actuac en mat convivenc víctimas y dchos humanos	1.130.926
B20002 B2100 1200 232500 Retribuciones del personal fijo	184.896
B20002 B2100 1210 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B20002 B2100 1211 232500 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
B20002 B2100 2268 232500 Premios, concursos y certámenes	6.000
B20002 B2100 2269 232500 Actuaciones en materia de Víctimas no reconocidas de vulnera	25.000
B20002 B2100 2269 232502 Actividades de atención a las víctimas	10.000
B20002 B2100 2276 232506 Sensibilización y promoción de valores de paz y convivencia.	110.000
B20002 B2100 2276 232507 Escuelas con memoria, paz y convivencia	290.000
B20002 B2100 2276 232509 Programa de Derechos Humanos "Somos personas/Pertsonak Gar	100.000
B20002 B2100 2276 232510 Plan estratégico de Convivencia	70.000
B20002 B2100 2276 232511 Talleres resiliencia	10.000
B20002 B2100 2276 232512 Observatorio Permanente de Derechos Humanos	50.000
B20002 B2100 4609 232503 Subvenciones a entidades locales en actividades relacionadas	30.000
B20002 B2100 4809 232500 Subvenciones por acciones de violencia terrorista y otras vi	10
B20002 B2100 4819 232502 Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro en actividade	40.000
B20002 B2100 4819 232504 Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro en actividade	40.000
B20002 B2100 4819 232506 Convenio con la Fundación +34 para atención población reclus	15.000
B20002 B2100 4819 232507 Convenio con el Colegio de Sociólogos y Politólogos de Navar	20.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B20002 B2100 4819 232508 Convenio con la Fundación Víctimas de terrorismo para proyec	15.000
B20002 B2100 4819 232509 Convenio con la Asociación de Víctimas del Terrorismo para p	15.000
B20002 B2100 4819 232510 Subvenciones centros investigación y organizaciones para inf	70.000
B20002 B2100 7609 232500 Subvenciones a entidades locales para actuaciones en materia	30.000
** B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	10.092.532
* B30000 Actividades generales del programa	1.773.905
B30000 B3000 1000 334100 Retribuciones de altos cargos	60.554
B30000 B3000 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	91.320
B30000 B3000 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20.249
B30000 B3000 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
B30000 B3000 1220 334100 Retribuciones del personal contratado temporal	151.882
B30000 B3000 1250 334100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	73.072
B30000 B3000 1400 334100 Retribuciones personales	469.501
B30000 B3000 1600 334100 Seguridad social	624.883
B30000 B3000 1705 334100 Complemento por trabajo en turnos de noche	202
B30000 B3000 1707 334100 Remuneración por trabajo a turnos	2.030
B30000 B3000 2120 334100 Mantenimiento, reparaciones y acondicionamiento	12.000
B30000 B3000 2200 334100 Material de oficina	8.000
B30000 B3000 2202 334100 Suscripciones y libros	1.500
B30000 B3000 2221 334100 Comunicaciones postales	5.000
B30000 B3000 2239 334100 Servicio de mensajería y transporte	900
B30000 B3000 2262 334100 Publicidad y propaganda	7.000
B30000 B3000 2266 334100 Gastos de asistencia a cursos	5.000
B30000 B3000 2269 334102 Gastos diversos	3.000
B30000 B3000 2269 334104 Consejo Navarro del Euskera Euskararen Nafar Kontseilua	12.000
B30000 B3000 2273 334100 Servicios Informáticos	26.149
B30000 B3000 2276 334100 Estudios y trabajos técnicos	23.000
B30000 B3000 2279 334100 Trabajos realizados por terceros	3.000
B30000 B3000 2280 334100 Energía eléctrica, agua y calefacción	30.000
B30000 B3000 2301 334100 Locomoción y gastos de viaje	5.000
B30000 B3000 4809 334100 Indemnizaciones por responsabilidad civil	1.500
B30000 B3000 4809 334102 Ejecución de sentencias	10
B30000 B3000 4809 334103 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B30000 B3000 6020 334100 Reparación y reforma de locales	25.000
B30000 B3000 6050 334100 Mobiliario y equipo de oficina	12.000
B30000 B3000 6060 334100 Equipos informáticos	10.000
B30000 B3000 6094 334100 Aplicaciones informáticas	26.487
* B30001 Recursos lingüísticos	1.423.637
B30001 B3100 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	772.258
B30001 B3100 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	78.552
B30001 B3100 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	117.827
B30001 B3100 2276 334100 Trabajos de traducción de contenidos	215.000
B30001 B3100 2276 334102 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento Base de Datos	28.000
B30001 B3100 4816 334100 Convenio con Euskaltzaindia para labores académicas, de ases	190.000
B30001 B3100 6092 334100 Encargo a TRACASA Instrumental. Actualización en la platafor	22.000
* B30002 Planificación y promoción del euskera	5.713.720
B30002 B3200 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	198.572
B30002 B3200 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276
B30002 B3200 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
B30002 B3200 2262 334102 Sensibilización y fomento del uso del euskera	300.000
B30002 B3200 2276 334100 Plan Estratégico del euskera. Análisis y Sistema de Indicado	115.000
B30002 B3200 2279 334100 Programa "Sarean euskaraz" para uso del euskera en las TIC	100.000
B30002 B3200 4309 334100 Subvención Asociación Gerediaga para Feria del libro de Dura	10.000
B30002 B3200 4609 334100 Programa de ayudas para desarrollo del euskera en el ámbito	875.000
B30002 B3200 4701 334100 Uso del euskera en el comercio y la empresa	140.000
B30002 B3200 4709 334100 Ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios	971.000
B30002 B3200 4809 334102 Ayudas a personas adultas para aprendizaje de euskera	300.000
B30002 B3200 4816 334100 Convenio con Eusko Ikaskuntza para actividades investigación	55.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B30002 B3200 4819 334100 Ayudas a entidades sociales sin ánimo de lucro para fomento	415.000
B30002 B3200 4819 334102 Uso del euskera en las Federaciones deportivas	20.000
B30002 B3200 4819 334103 Convenio con Topagunea Euskara Elkarte Federazioa para pro	130.000
B30002 B3200 4819 334104 Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	1.800.000
B30002 B3200 4819 334105 Convenio con Euskarabentura Elkarte para un programa de uso	15.000
B30002 B3200 4819 334106 Convenio con Euskal Wikilarien Elkarte para editar en inter	30.000
B30002 B3200 4819 334107 Convenio con Jaso Fundazioa para la producción y programació	10.000
B30002 B3200 4819 334109 Convenio con la asociación Soziolinguistika Klusterra para l	25.000
B30002 B3200 4819 334110 Convenio con Dindaia Fundazioa para ofrecer actividades en e	60.000
B30002 B3200 6081 334100 Nafarroako Mediateka-Mediateca de Navarra para el patrimonio	26.000
B30002 B3200 6081 334102 Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales	6.865
B30002 B3200 7709 334100 Ayudas para desarrollo de aplicaciones para fomentar el eusk	39.000
* B30003 Des. del euskera en las Adm. Públicas	1.181.270
B30003 B3300 1200 334100 Retribuciones del personal fijo	673.062
B30003 B3300 1210 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B30003 B3300 1211 334100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	222.418
B30003 B3300 2061 334100 Licencias para la biblioteca especializada	318
B30003 B3300 2262 334100 Divulgación del euskera en las administraciones públicas	20.000
B30003 B3300 2266 334100 Formación en euskera en las administraciones públicas	150.462
B30003 B3300 2269 334100 Programas europeos de fomento de la diversidad lingüística	30.000
B30003 B3300 2269 334102 Asesoramiento y evaluación del plan de diversificación lingü	85.000
** B50 Acción Exterior	2.769.654
* B50000 Actividades generales del programa	1.549.654
B50000 B5000 1000 146100 Retribuciones de altos cargos	60.554
B50000 B5000 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	172.453
B50000 B5000 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B50000 B5000 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	177.311
B50000 B5000 2020 145100 Gastos de alquiler	23.000
B50000 B5000 2120 145100 Conservación y reparación de edificios	3.000
B50000 B5000 2200 145100 Material de oficina	1.000
B50000 B5000 2202 145100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
B50000 B5000 2239 145100 Mensajería, reparto y transporte	500
B50000 B5000 2240 145100 Primas de seguros de edificios y locales	500
B50000 B5000 2261 145100 Gastos de representación	18.000
B50000 B5000 2262 144100 Campañas de publicidad y comunicación	90.000
B50000 B5000 2264 145100 Gastos de comunidad de propietarios	6.000
B50000 B5000 2266 145105 Jornadas, conferencias y reuniones	55.000
B50000 B5000 2269 145100 Gastos diversos	7.990
B50000 B5000 2271 145100 Servicio de limpieza	2.000
B50000 B5000 2273 145100 Servicios informáticos	5.000
B50000 B5000 2276 145100 Estudios y trabajos técnicos	50.000
B50000 B5000 2280 145100 Energía eléctrica, agua y calefacción	3.000
B50000 B5000 2301 145100 Locomoción y gastos de viaje	12.000
B50000 B5000 4459 145100 Participación en foros transnacionales, federaciones, Interr	621.000
B50000 B5000 6020 145100 Acondicionamiento edificios	10
B50000 B5000 6094 144102 Programas informáticos	20.000
B50000 B5100 1200 146100 Retribuciones del personal fijo	180.040
B50000 B5100 1210 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
B50000 B5100 1211 146100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
* B50001 Actividades con la ciudadanía en el exterior	392.000
B50001 B5100 2269 144100 Actividades con la Ciudadanía Navarra en el Exterior	120.000
B50001 B5100 2276 144100 Desarrollo iniciativa NEXT retorNA	65.000
B50001 B5100 4809 144100 Ayudas a navarras y navarros para su retorno	20.000
B50001 B5100 4819 144103 Jornadas de Casas y Hogares Navarros - Federación Nacional d	20.000
B50001 B5100 4819 144104 Ayudas a centros navarros en otras comunidades	45.000
B50001 B5100 4819 144105 Ayudas a casas regionales en Navarra	25.000
B50001 B5100 4900 144100 Ayudas a centros navarros en el exterior	35.000
B50001 B5100 4900 144103 Encuentro de las colectividades navarras de Argentina y de C	20.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
B50001 B5100 4900 144104 Ayudas a emigrantes navarros para visitar Navarra	10.000
B50001 B5100 7819 144100 Adquisición y mejora de locales y equipos en centros navarro	12.000
B50001 B5100 7819 144102 Adquisición y mejora de locales y equipos en casas regionale	10.000
B50001 B5100 7819 144103 Adquisición y mejora de locales y equipos de centros navarro	10.000
* B50002 Cooperación Interregional y Transfronteriza	70.000
B50002 B5100 2269 145102 Fomento de la Cooperación Territorial Europea	30.000
B50002 B5100 4609 144100 Ayudas a entidades locales para el impulso de actividades de	20.000
B50002 B5100 4819 144100 Ayudas a las entidades sociales para el impulso de proyectos	20.000
* B50003 Acción Europea	758.000
B50003 B5200 2266 145100 Foros Permanentes de Encuentro	85.000
B50003 B5200 2266 145103 Difusión y divulgación de programas, fondos y temáticas de l	35.000
B50003 B5200 2273 145100 Aplicación inteligente de alineamiento de estrategias UE	20.000
B50003 B5200 2276 145108 Asistencia técnica captación fondos europeos	211.000
B50003 B5200 4309 145100 Convenio con la Fundación Aditech para la coordinación de la	96.000
B50003 B5200 4455 145100 Convenio UPNA - Formación personas gestoras de proyectos eur	40.000
B50003 B5200 4701 145100 Ayudas Programa Europa + Cerca	20.000
B50003 B5200 4709 145100 Ayudas a empresas para difusión de políticas relacionadas co	25.000
B50003 B5200 4709 145102 Ayudas a la contratación de personas promotoras y gestoras d	130.000
B50003 B5200 4809 145100 Beca Oficina del Gobierno de Navarra ante la UE (Bruselas)	40.000
B50003 B5200 4809 145102 Becas punto de información EUROPE DIRECT	31.000
B50003 B5200 4819 145100 Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para difusión de polít	25.000
*** F Dpto. Políticas Migratorias y Justicia	41.717.122
** F00 Dir. y serv. gales. de politic migrat. y justicia	2.170.972
* F00000 Dir. y serv. gales. de politic migrat. y justicia	2.170.972
F00000 F0000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	127.032
F00000 F0000 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	63.928
F00000 F0000 2266 921100 Reuniones, conferencias y cursillos	23.354
F00000 F0000 2269 921100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	4.700
F00000 F0000 2301 921100 Locomoción y gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	7.000
F00000 F0100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	165.295
F00000 F0100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F00000 F0100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
F00000 F0100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	46.133
F00000 F0100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	78.696
F00000 F0100 1400 921100 Retribuciones personales	554.959
F00000 F0100 1600 921100 Seguridad social	1.023.397
F00000 F0100 1703 921100 Remuneración por trabajo en días festivos	11
F00000 F0100 1707 921100 Remuneración por trabajo a turnos	11
F00000 F0100 2200 921100 Material de oficina	3.000
F00000 F0100 2239 921100 Mensajería, reparto y transporte	500
F00000 F0100 2269 921102 Gastos diversos	2.030
F00000 F0100 4809 921100 Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución	10
F00000 F0100 6050 921100 Mobiliario y equipos de oficina	2.000
F00000 F0100 6060 921100 Equipos informáticos	4.000
F00000 F0100 6094 921100 Programas informáticos	1.250
** F10 Políticas migratorias	4.111.330
* F10000 Actividades generales del programa	435.196
F10000 F1000 1000 231900 Retribuciones de altos cargos	60.554
F10000 F1000 1200 231900 Retribuciones del personal fijo	26.376
F10000 F1000 1210 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F10000 F1000 1211 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
F10000 F1000 2020 231900 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	8.000
F10000 F1000 2120 231900 Reparación y mantenimiento de edificios	3.000
F10000 F1000 2160 231900 Mantenimiento de equipos informáticos	600
F10000 F1000 2200 231900 Material de oficina	5.000
F10000 F1000 2262 231900 Publicidad y propaganda	5.000
F10000 F1000 2264 231900 Gastos comunidad de propietarios	2.000
F10000 F1000 2266 231900 Reuniones, conferencias y cursillos	5.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
F10000 F1000 2279 231900 Traducciones	8.000
F10000 F1000 2279 231905 Estudio migraciones Navarra	5.000
F10000 F1000 2279 231906 Otras actuaciones en el ámbito de las migraciones	15.000
F10000 F1000 2280 231900 Energía eléctrica, agua y calefacción	19.000
F10000 F1000 2301 231900 Locomoción y gastos de viaje	10.000
F10000 F1000 4455 231900 Convenio con UPNA. Mentoría social acceso e integración jóve	34.000
F10000 F1000 4819 231900 Subvención actuaciones humanitarias en el ámbito del refugio	45.000
F10000 F1000 4819 231902 Convenio con Coordinadora de Mentoría Social. Congreso Estat	30.000
F10000 F1000 6020 231900 Inversiones en edificios	25.000
F10000 F1000 6031 231900 Inversiones en instalaciones	1.000
F10000 F1000 6050 231900 Mobiliario y equipos de oficina	13.000
F10000 F1000 6060 231900 Equipos informáticos	16.000
F10000 F1000 6094 231900 Modernización informática	30.000
F10000 F1000 7609 231900 Convenio con Ayuntamiento de Tafalla. Parque de la migración	5.000
* F10001 Acogida y acompañamiento a personas migrantes	2.409.529
F10001 F1100 1200 231900 Retribuciones del personal fijo	131.449
F10001 F1100 1210 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F10001 F1100 1211 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	88.474
F10001 F1100 2269 231900 Gastos diversos	2.000
F10001 F1100 2279 231900 Servicio de mediación intercultural	329.212
F10001 F1100 2279 231902 Servicio de asesoramiento en extranjería a personas migrante	299.266
F10001 F1100 2279 231903 REACT Programa jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navar	530.918
F10001 F1100 2279 231904 Plan integral de acogida a personas migrantes	15.000
F10001 F1100 2279 231907 Servicio de información a la ciudadanía en materia de migra	269.000
F10001 F1100 4819 231900 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acomp	259.200
F10001 F1100 4819 231902 Convenio con Cruz Roja. Programa acompaña y centros residenc	140.000
F10001 F1100 4819 231903 Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a perso	170.000
F10001 F1100 4819 231904 Programa de Asilo y Refugio. Convenio con Fundación Civil Sa	95.000
F10001 F1100 4819 231907 Convenio con Asociación SEI. Reagrupación Familiar y Duelo m	25.000
F10001 F1100 4819 231908 Programa de Asilo y Refugio. Convenio con CEAR. Programa de	55.000
* F10002 Mejora de la convivencia intercultural	1.266.605
F10002 F1200 1200 231900 Retribuciones del personal fijo	55.295
F10002 F1200 1210 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F10002 F1200 1211 231900 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	106.759
F10002 F1200 2268 231900 Premios Navarra de Colores-Nafarroa Koloretan	2.000
F10002 F1200 2269 231900 Campaña Navarra tiene colores	50.000
F10002 F1200 2269 231902 Acciones de sensibilización	24.000
F10002 F1200 2269 231903 Gastos diversos	3.000
F10002 F1200 2269 231904 Foro de personas migrantes	5.000
F10002 F1200 2279 231903 Plan de convivencia intercultural	15.000
F10002 F1200 2279 231904 Plan de lucha contra el racismo	15.000
F10002 F1200 2279 231909 Otros servicios contratados con terceros	15.000
F10002 F1200 2279 231910 Servicio de atención a víctimas y sensibilización frente al	140.000
F10002 F1200 2279 231911 Servicio Red TECIR (técnicas convivencia intercultural y luc	332.000
F10002 F1200 4609 231900 Subvenciones a entidades locales en proyectos de convivencia	140.000
F10002 F1200 4809 231900 Becas de formación para personal técnico en prácticas	13.541
F10002 F1200 4819 231900 Subvenciones a entidades sociales en proyectos de convivenci	195.000
F10002 F1200 4819 231902 Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para activ	80.000
F10002 F1200 4819 231903 Convenio con SOS Racismo. Oficina de Denuncia, Atención y Se	65.000
F10002 F1200 7819 231900 Subvenciones a asociaciones de personas migrantes para equip	10.000
** F20 Administración de justicia	35.434.820
* F20000 Actividades generales de justicia	2.752.337
F20000 F2000 1000 111200 Retribuciones de altos cargos	60.554
F20000 F2000 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	49.919
F20000 F2000 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F20000 F2000 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	33.007
F20000 F2100 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	790.917
F20000 F2100 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	39.276

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
F20000 F2100 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	268.627
F20000 F2200 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	297.665
F20000 F2200 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F20000 F2200 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
F20000 F2300 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	577.239
F20000 F2300 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	148.782
F20000 F2300 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	252.119
F20000 F2300 2264 111200 Gastos de comunidad de propietarios	18.000
F20000 F2300 2301 111200 Locomoción y gastos de viaje	65.000
F20000 F2400 1200 111200 Retribuciones del personal fijo	111.916
F20000 F2400 1210 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
F20000 F2400 1211 111200 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
* F20001 Funcionamiento de la admon. de justicia en Navarra	31.991.602
F20001 F2100 2279 112104 Peritajes, traducciones y testigos	400.000
F20001 F2100 2279 112105 Atención a la violencia doméstica y de género	500.000
F20001 F2100 2279 112106 Recursos de apoyo a la infancia en ejecución de sentencias	90.000
F20001 F2100 2279 112108 Asistencia jurídica gratuita	4.125.765
F20001 F2100 2279 112111 Estudio implantación modelo Barnahus en Navarra	12.705
F20001 F2100 4819 112102 Convenio con Asociación de víctimas de abusos	30.000
F20001 F2100 4819 112103 Convenio con Colegio Abogados de Pamplona. Página web derech	18.500
F20001 F2200 1200 112100 Retribuciones del personal fijo	8.867.273
F20001 F2200 1210 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	1.294.591
F20001 F2200 1211 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	4.594.398
F20001 F2200 1220 112100 Retribuciones del personal contratado temporal	153.037
F20001 F2200 1250 112100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	594.241
F20001 F2200 1400 112100 Retribuciones personales	2.524.593
F20001 F2200 1600 112100 Seguridad social	2.917.624
F20001 F2200 1704 112100 Complemento por realización de guardias	405.215
F20001 F2200 1707 112100 Remuneración por trabajo a turnos	11
F20001 F2200 1710 112100 Complemento de productividad	932.726
F20001 F2200 2221 112100 Comunicaciones postales y cartería	290.000
F20001 F2200 2269 112105 Dietas	6.000
F20001 F2200 2279 112100 Servicios prestados por los secretarios para atender los juz	145.000
F20001 F2200 2330 112100 Compensaciones por participación en procesos de selección, t	2.000
F20001 F2200 2330 112102 Plan de formación específico para el personal de la Administ	35.000
F20001 F2300 2061 112100 Licencias de bases de datos de jurisprudencia y legislación	30.000
F20001 F2300 2120 112100 Reparación y mantenimiento de edificios y otras construccion	200.000
F20001 F2300 2160 112100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informátic	65.000
F20001 F2300 2190 112100 Reparación y mantenimiento de otros bienes muebles	14.000
F20001 F2300 2200 112100 Material de oficina	200.000
F20001 F2300 2202 112100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
F20001 F2300 2216 112100 Material clínico forense	7.000
F20001 F2300 2239 112100 Otros gastos de transportes	15.000
F20001 F2300 2250 112100 Tributos locales	800
F20001 F2300 2269 112100 Gastos del jurado	15.000
F20001 F2300 2269 112102 Otros gastos diversos	18.000
F20001 F2300 2273 112100 Servicios informáticos	75.000
F20001 F2300 2273 112103 Encargo a TRACASA Instrumental. Servicios informáticos	430.000
F20001 F2300 2274 112100 Servicios de seguridad	360.000
F20001 F2300 2279 112102 Asistencia técnica para analíticas forenses	15.000
F20001 F2300 2279 112103 Traslado de cadáveres por disposición Judicial	32.670
F20001 F2300 2280 112100 Energía eléctrica, agua y calefacción	485.000
F20001 F2300 2283 112100 Material para reparaciones, conservación y repuestos	21.170
F20001 F2300 2285 112100 Vestuario	1.500
F20001 F2300 4609 112100 Transferencias a juzgados de paz	265.000
F20001 F2300 6020 112100 Edificios judiciales	100.000
F20001 F2300 6031 112100 Instalaciones en edificios judiciales	75.000
F20001 F2300 6040 112100 Vehículos eléctricos	40.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
F20001 F2300 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	75.000
F20001 F2300 6054 112100 Elementos de seguridad	100.000
F20001 F2300 6059 112100 MRR Sistemas de videoconferencia, sonorización y wifi	436.401
F20001 F2300 6060 112100 Equipos para procesos de información	90.000
F20001 F2300 6060 112103 MRR Equipamiento informático	5.890
F20001 F2300 6091 112100 Proyectos técnicos para edificaciones	18.200
F20001 F2300 6094 112100 Sistemas de información	180.000
F20001 F2300 6094 112102 Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	195.000
F20001 F2400 2262 112100 Publicidad y actividades divulgativas	5.000
F20001 F2400 2266 112100 Jornadas, conferencias y cursos	10.000
F20001 F2400 2279 112100 Justicia restaurativa	240.000
F20001 F2400 2279 112102 Fomento de la reinserción	50.000
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuacione	173.292
* F20002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra	690.881
F20002 F2100 2279 112100 Peritajes, traducciones y testigos	7.000
F20002 F2200 1200 112100 Retribuciones del personal fijo	438.007
F20002 F2200 1210 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	80.844
F20002 F2200 1211 112100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	139.730
F20002 F2300 2160 112100 Reparación y mantenimiento de equipos y programas informático	4.300
F20002 F2300 2200 112100 Material de oficina	9.000
F20002 F2300 2202 112100 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
F20002 F2300 2266 112100 Reuniones, conferencias y cursillos	1.000
F20002 F2300 2269 112100 Otros gastos diversos	1.000
F20002 F2300 2301 112100 Locomoción y gastos de viaje	2.500
F20002 F2300 6050 112100 Mobiliario y equipo de oficina	2.000
F20002 F2300 6060 112100 Equipos para procesos de información	5.000
*** G Dpto. Univers., Innovac. y Transf.Digit.	172.720.165
** G00 Dirección y servicios generales del departamento	3.763.810
* G00000 Dirección y servicios generales del departamento	3.763.810
G00000 G0000 1000 921100 Retribuciones de altos cargos	127.032
G00000 G0000 1100 921100 Retribuciones del personal eventual	93.776
G00000 G0000 2261 921100 Gastos diversos del Sr. Consejero y Gabinete	4.000
G00000 G0000 2262 921100 Comunicación	58.000
G00000 G0000 2301 921100 Gastos de viaje del Sr. Consejero y Gabinete	10.000
G00000 G0100 1200 921100 Retribuciones del personal fijo	226.738
G00000 G0100 1210 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	20.249
G00000 G0100 1211 921100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	127.311
G00000 G0100 1220 921100 Retribuciones del personal contratado temporal	39.288
G00000 G0100 1250 921100 Retribuciones del personal contratado para sustituciones	47.641
G00000 G0100 1400 921100 Retribuciones personales	729.817
G00000 G0100 1600 921100 Seguridad social	1.548.063
G00000 G0100 1703 921100 Remuneración por trabajo en días festivos	11
G00000 G0100 1707 921100 Remuneración por trabajo a turnos	11
G00000 G0100 2020 921100 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	433.037
G00000 G0100 2190 921100 Reparación y mantenimiento	6.000
G00000 G0100 2200 921100 Material de oficina	25.000
G00000 G0100 2269 921100 Otros gastos diversos	4.107
G00000 G0100 2279 921100 Gastos de mantenimiento del edificio	58.219
G00000 G0100 2301 921100 Gastos de desplazamiento y viajes	3.000
G00000 G0100 4809 921100 Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilida	10
G00000 G0100 6020 921100 Adecuación oficinas	125.000
G00000 G0100 6050 921100 Mobiliario y equipo de oficina	60.000
G00000 G0100 6059 921100 Adquisición de terminales	2.500
G00000 G0100 6060 921100 Equipos para el proceso de información	15.000
** G10 Universidad	97.859.705
* G10000 Actividades generales de universidad	213.689
G10000 G1000 1000 321100 Retribuciones de altos cargos	60.554
G10000 G1000 1200 321100 Retribuciones del personal fijo	21.282

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
G10000 G1000 1210 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G10000 G1000 1211 321100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
G10000 G1100 2266 322303 Congresos, conferencias y cursos	5.000
G10000 G1100 2268 322300 Premios y certámenes	2.200
G10000 G1100 2269 322300 Gastos diversos	4.999
G10000 G1100 2269 322302 Gastos diversos para proyectos europeos	74.720
G10000 G1100 2273 322300 Servicios informáticos	2.000
G10000 G1100 2276 322300 Estudios y trabajos técnicos	40.000
G10000 G1100 2301 322300 Locomoción y gastos de viaje	2.914
* G10001 Universidad	97.646.016
G10001 G1100 1200 322300 Retribuciones del personal fijo	214.183
G10001 G1100 1210 322300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G10001 G1100 1211 322300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	63.656
G10001 G1100 2269 322302 Gastos de evaluación científico-técnica de programas y proye	36.300
G10001 G1100 2269 322303 Organización cursos de verano	3.000
G10001 G1100 3101 322304 Intereses del ME para proyectos de mejora del campus univers	4.416
G10001 G1100 4309 322300 Fundación ADITECH. Fomento de la inteligencia artificial	200.000
G10001 G1100 4309 322302 Fundación LuzIA. Divulgación de la inteligencia artificial	20.000
G10001 G1100 4455 322300 Convenio financiación de la UPNA	74.965.268
G10001 G1100 4455 322303 Convenio financiación de la UPNA: mejoras	1.400.000
G10001 G1100 4455 322304 Convenio con la UPNA para fomento de vocaciones STEM en muj	44.000
G10001 G1100 4800 322300 Intercambios con universidades extranjeras: Erasmus y otros	260.000
G10001 G1100 4800 322302 Ayudas al Plan de formación y de investigación y desarrollo	924.680
G10001 G1100 4800 323100 Becas y ayudas para estudios universitarios	3.400.000
G10001 G1100 4800 323102 Aplicación Real Decreto-Ley 14/2012. Compensación a las Univ	50.000
G10001 G1100 4819 322300 Cursos de verano de las universidades navarras y de los cent	75.000
G10001 G1100 4819 322302 Convenio con Udako Euskal Unibertsitatea	30.000
G10001 G1100 4819 322303 Convenio con Jakiunde	40.000
G10001 G1100 4819 322304 UNED: Centros de Pamplona y Tudela	2.017.151
G10001 G1100 4819 322305 Ayudas a las universidades navarras para el desarrollo de Cá	75.000
G10001 G1100 4819 322307 Ayuda al Campus Iberus	20.000
G10001 G1100 6094 322300 Nueva aplicación informática para becas generales	40.000
G10001 G1100 7455 322300 Convenio financiación de la UPNA: inversiones	1.000.000
G10001 G1100 7455 322302 Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina	11.186.921
G10001 G1100 9120 322300 Amortización del MICINN para proyectos de mejora del campus	1.250.000
G10001 G1100 9120 322302 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	250.000
G10001 G1100 9120 322304 Amortización del ME para proyectos de mejora del campus univ	76.431
** G20 Innovación	28.733.562
* G20000 Actividades generales de innovación	127.851
G20000 G2000 1000 421100 Retribuciones de altos cargos	60.554
G20000 G2000 2261 467300 Gastos de representación	5.000
G20000 G2000 2262 467300 Acciones de divulgación	27.000
G20000 G2000 2266 467300 Reuniones, conferencias y cursos	7.000
G20000 G2000 2269 467300 Otros gastos diversos	9.297
G20000 G2000 2301 467300 Locomoción y gastos de viaje	19.000
* G20001 I+D+i	28.476.432
G20001 G2100 1200 467300 Retribuciones del personal fijo	256.667
G20001 G2100 1210 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G20001 G2100 1211 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	144.564
G20001 G2100 2262 467302 Divulgación legado Ramón y Cajal	15.000
G20001 G2100 2276 467300 Estudios y trabajos técnicos	100.000
G20001 G2100 2276 467302 Encargo a CEIN. Gestión de ayudas	110.000
G20001 G2100 2276 467304 Observatorio de la Innovación de Navarra (OIN)	75.000
G20001 G2100 4309 467300 Fundación Aditech. Difusión y coordinación actividades agent	200.000
G20001 G2100 4400 467300 Transferencias a CEIN. Fomento de la innovación y transferen	165.000
G20001 G2100 4400 467302 Transferencias a NICDO. Promoción estudios científicos y téc	270.000
G20001 G2100 4400 467303 Transferencia a NASERTIC. Medicina personalizada	150.000
G20001 G2100 4701 467300 Contratación personal investigador y tecnológico, doctorados	1.724.418

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
G20001 G2100 4819 467300 I+D+i Salud. Fundación FIMA. Líneas de investigación IDISNA	2.000.000
G20001 G2100 4819 467306 Ayudas a la presentación de propuestas a convocatorias de ex	50.000
G20001 G2100 4819 467308 Divulgación Ciencia, difusión I+D+i y fomento vocaciones STE	100.000
G20001 G2100 4819 467309 Programas atracción de Talento	240.000
G20001 G2100 4819 467310 Ayudas para la capacitación de centros tecnológicos	2.272.670
G20001 G2100 4819 467312 MRR Ayudas a la contratación de personal: INVESTIGO	842.337
G20001 G2100 6020 467300 Proyectos Arquitectónicos Polo Innovación Digital	200.000
G20001 G2100 6094 467300 Aplicaciones informáticas para el desarrollo de la Ley de Ci	80.000
G20001 G2100 7309 467300 I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER par	3.570.000
G20001 G2100 7701 467300 Subvenciones a proyectos y actuaciones en cooperación suprar	488.795
G20001 G2100 7701 467302 Bonos SINAI para transferencia de conocimiento	120.000
G20001 G2100 7819 467300 Ayudas a proyectos de I+D de Agentes del SINAI	9.433.973
G20001 G2100 7819 467304 Ayudas a proyectos de I+D colaborativos UiE-SINAI	60.000
G20001 G2100 7819 467305 Equipamiento del instituto de agrobiotecnología (IDAB)	200.000
G20001 G2100 7819 467306 REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desa	3.457.000
G20001 G2100 7819 467307 REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-	1.777.500
G20001 G2100 7819 467308 Universidad de Navarra. Museo de la Ciencia	10
G20001 G2100 7819 467309 Plan Complementario Energía e Hidrógeno verde	146.000
G20001 G2100 9120 467300 Amortización del préstamo del MICINN para el fomento de parq	227.488
* G20002 Compra pública innovadora	129.279
G20002 G2000 1200 467300 Retribuciones del personal fijo	44.259
G20002 G2000 1210 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G20002 G2000 1211 467300 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	10
G20002 G2000 2266 467300 Compra Pública de Innovación: Reuniones, conferencias y curs	15.000
G20002 G2000 2276 467300 Compra Pública de Innovación: Estudios y trabajos técnicos	70.000
** G30 Telecomunicaciones y digitalización	42.363.088
* G30000 Act. gales. de telecomunicaciones y digitalizac.	971.697
G30000 G3000 1000 921C00 Retribuciones de altos cargos	60.554
G30000 G3000 1200 921C00 Retribuciones del personal fijo	754.802
G30000 G3000 1210 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	25.540
G30000 G3000 1211 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	39.276
G30000 G3000 2090 921C00 Cuotas a asociaciones técnicas	7.400
G30000 G3000 2203 921C00 Material informático	18.000
G30000 G3000 2269 921C00 Otros gastos diversos	33.125
G30000 G3000 2279 921300 Organización de congresos y cursos	3.000
G30000 G3000 2301 921C00 Gastos de desplazamiento y viaje	30.000
* G30001 Avance digital	3.745.066
G30001 G3100 1200 921C00 Retribuciones del personal fijo	524.108
G30001 G3100 1210 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	105.289
G30001 G3100 1211 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	135.938
G30001 G3100 1220 921C02 REACT Retribuciones del personal contratado temporal	33.007
G30001 G3100 1400 921C02 REACT Retribuciones personales	10
G30001 G3100 1600 921C02 REACT Seguridad social	10.569
G30001 G3100 2060 921C00 Alquiler de equipos para impartición de cursos alfabetizació	20.000
G30001 G3100 2061 921C00 Licencias y mantenimiento del software corporativo	125.000
G30001 G3100 2061 921C02 Licencias Gobernanza, Estadísticas y Personalización	225.000
G30001 G3100 2269 921C00 Organización cursos de alfabetización digital	50.000
G30001 G3100 2276 921C02 Evolución Business as usual a Transformación Digital: Asiste	200.000
G30001 G3100 2276 921C03 Asistencia técnica proyectos portal - integración continua -	380.000
G30001 G3100 2276 921C04 Asistencia y soporte a varias aplicaciones corporativas	132.595
G30001 G3100 2276 921C05 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia técnica para la g	350.000
G30001 G3100 2276 921C06 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia Técnica Transform	50
G30001 G3100 6060 921C00 Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint,Portal,IA,PI	293.500
G30001 G3100 6090 921C00 Observatorio de transformación digital del sector público	30.000
G30001 G3100 6090 921C04 Plataforma BI y licencias	185.000
G30001 G3100 6090 921C08 DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del	90.000
G30001 G3100 6090 921C09 Base de datos única de empresas y personas	30.000
G30001 G3100 6090 921C10 Plataforma Ciudadano - Portal 360	90.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
G30001 G3100 6090 921C11 Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación	100.000
G30001 G3100 6091 469100 Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones deriv	90.000
G30001 G3100 6091 469102 Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan d	180.000
G30001 G3100 6091 469105 Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	35.000
G30001 G3100 6094 921C00 Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	120.000
G30001 G3100 6094 921C02 DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negoci	120.000
G30001 G3100 6094 921C03 Panel Seguimiento Planes	90.000
* G30002 Administración electrónica, Hacienda, RRHH y SITNA	5.837.682
G30002 G3200 1200 921C00 Retribuciones del personal fijo	627.332
G30002 G3200 1210 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G30002 G3200 1211 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	72.282
G30002 G3200 2061 921C00 Licencias y mantenimiento del software corporativo	680.408
G30002 G3200 2273 921C00 Operación y nivel de servicio RRHH, GE21, GPI y otros	1.748.885
G30002 G3200 2273 921C02 Encargo a TRACASA Instrumental. Operación y nivel de servici	421.115
G30002 G3200 2273 921C03 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento y gestión SITN	300.000
G30002 G3200 2273 921C04 Encargo a TRACASA Instrumental. Mantenimiento y soporte AdE	972.600
G30002 G3200 2273 921C05 Encargo a TRACASA Instrumental. Operación y gestión del nive	325.000
G30002 G3200 2273 921C06 Plan de acción para la administración electrónica	50
G30002 G3200 2273 921C07 Evolución tecnológica (Software libre, movilidad, seguridad)	90.000
G30002 G3200 6094 921C00 Evolución de sistemas de RRHH, GE21, GPI y otros	175.000
G30002 G3200 6094 921C04 Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de exped	425.000
* G30003 Sistemas de información departamentales	2.154.921
G30003 G3300 1200 921C00 Retribuciones del personal fijo	229.834
G30003 G3300 1210 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	33.007
G30003 G3300 1211 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	24.380
G30003 G3300 2276 921C00 Soporte ofimático para Gobierno de Navarra y gestión de proy	1.573.000
G30003 G3300 6094 921C00 Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento e	294.700
* G30005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte	28.241.089
G30005 G3500 1200 921C00 Retribuciones del personal fijo	793.193
G30005 G3500 1210 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	10
G30005 G3500 1211 921C00 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	144.564
G30005 G3500 2061 921C00 Licencias de software de uso general e infraestructuras	1.971.558
G30005 G3500 2160 921C00 Mantenimiento de equipos informáticos	452.000
G30005 G3500 2190 491100 Encargo a NASERTIC. Mantenimiento y gestión de la red corpor	2.278.818
G30005 G3500 2202 921C00 Licencias de acceso a bases documentales de nuevas tecnologí	50
G30005 G3500 2203 921C00 Material informático no inventariable	7.500
G30005 G3500 2220 491300 Servicio de telecomunicaciones	2.221.236
G30005 G3500 2220 491302 Red de radiotelefonía trunking	980.000
G30005 G3500 2224 491300 Encargo a NASERTIC. Servicios de conexión de sedes por radio	38.417
G30005 G3500 2268 491100 Premios a proyectos 5G en el sector industrial	100.000
G30005 G3500 2273 921C00 Encargo a NASERTIC. Gestión del centro de informática y serv	5.079.795
G30005 G3500 2273 921C02 Soporte de primer nivel a usuarios	2.142.814
G30005 G3500 2273 921C03 Asistencia 2º nivel y otros trabajos con terceros	4.619.294
G30005 G3500 2273 921C04 Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	160.000
G30005 G3500 2273 921C05 Encargo a NASERTIC. Soporte de primer nivel a usuarios	100.000
G30005 G3500 2273 921C06 Encargo a NASERTIC. Oficina Técnica para la gestión de proye	288.101
G30005 G3500 2279 491100 Servicios de seguridad gestionada	588.000
G30005 G3500 2279 491402 Encargo a NASERTIC. Servicio de difusión de la televisión en	937.858
G30005 G3500 6013 467902 Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra corporati	250.000
G30005 G3500 6013 467903 REACT Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra d	2.900.000
G30005 G3500 6031 491300 Instalaciones fijas y cableado de edificios	25.000
G30005 G3500 6059 491100 Equipamiento de telecomunicaciones y terminales	15.000
G30005 G3500 6059 491103 Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunica	1.312.881
G30005 G3500 6060 921C00 Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	830.000
G30005 G3500 6094 491102 Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	5.000
* G30006 Tecnologías de salud	1.412.633
G30006 G3600 1200 311100 Retribuciones del personal fijo	551.344
G30006 G3600 1210 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas res	66.013

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: GASTOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
G30006 G3600 1211 311100 Retribuciones del personal contratado para cubrir vacantes	132.026
G30006 G3600 2273 921C00 Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia para la gestión d	68.250
G30006 G3600 2273 921C02 Arquitectura software para Salud	340.000
G30006 G3600 6094 921C00 Evolución GestICNa	255.000
*** C Consejo de Navarra	453.382
** C00 Consejo de Navarra	453.382
* C00000 Consejo de Navarra	453.382
C00000 C0000 4459 912200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	425.382
C00000 C0000 7459 912200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	28.000
*** H Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupt	10
** H00 Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	10
* H00000 Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	10
H00000 H0000 4459 911300 Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción	10
*** P Parlamento de Navarra	19.028.980
** P01 Parlamento de Navarra	19.028.980
* P01001 Cámara Legislativa	14.911.402
P01001 P0000 4450 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	14.135.197
P01001 P0000 7450 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	776.205
* P01002 Cámara de Comptos	3.243.878
P01002 P1000 4451 911300 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	3.186.378
P01002 P1000 7451 911300 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	57.500
* P01003 Defensor del Pueblo	873.700
P01003 P2000 4452 911200 Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	843.460
P01003 P2000 7452 911200 Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	30.240

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
**** TOTAL	5.273.126.597
*** 0 Dpto.Presidenc,Iguald,FuncPub e Interior	28.800.809
** 010 Actividades generales de Presid. y Gobierno Abiert	2.256.915
* 010001 Dirección y servicios generales del programa	1.557.905
010001 00100 3990 000000 Otros ingresos	10
010001 01000 7901 000000 REACT Ingresos Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO	1.557.895
* 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa	9.000
010002 01300 3010 000000 Tasas por actuaciones de los Registros de Asociaciones, de F	9.000
* 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra	100.000
010003 01010 3304 000002 Publicación de anuncios	100.000
* 010004 Actividades de asesoría jurídica	250.000
010004 01100 3990 000000 Ingresos por ejecución de sentencias	250.000
* 010005 Servicio de Gobierno Abierto	340.010
010005 01700 3800 000000 Reintegro de pagos indebidos. Teléfono de atención ciudadana	10
010005 01700 4600 000000 Ingresos de entidades locales para el servicio de atención c	340.000
** 020 Función pública	21.351.378
* 020002 Gestión económica del personal	21.351.378
020002 04100 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente en ejercic	3.000
020002 04100 3800 000003 COVID-19 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente e	10
020002 04100 3900 000000 Cuotas de derechos pasivos	1.725.000
020002 04100 3990 000000 Otros ingresos	10
020002 04100 8311 000000 Reintegro de anticipos de sueldo	752.125
020002 04310 8200 000000 Gestión del Montepío de funcionarios municipales	18.524.508
020002 04440 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	12.000
020002 04700 7901 000000 REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el pues	334.725
** 021 Instituto Navarro de Administración Pública	480.010
* 021001 Instituto Navarro de Administración Pública	480.000
021001 04500 4000 000000 Cursos de formación continua (INAP estatal)	480.000
* 021002 Escuela de seguridad	10
021002 04500 3100 000000 Curso Bomberos de Empresa	10
** 050 Dirección y servicios centrales de interior	1.002.410
* 050000 Actividades generales de interior	427.010
050000 02000 3890 000000 Devolución de pagos	1.000
050000 02000 3990 000000 Otros ingresos	2.000
050000 02400 3010 000000 Tasas por informes, certificados y demás actuaciones adminis	150.000
050000 02400 3910 000000 Multas de juego	4.000
050000 02400 3910 000002 Multas de espectáculos	70.000
050000 02400 3910 000003 Multas de seguridad ciudadana	200.000
050000 02400 3990 000002 Otros ingresos	10
* 050005 Tráfico y Seguridad Vial	575.400
050005 02930 3040 000000 Tasas por autorización de transportes especiales	575.000
050005 02930 3090 000000 Tasas por otras autorizaciones	400
** 051 Seguridad ciudadana	101.500
* 051000 Policía Foral	101.500
051000 02100 3090 000000 Tasas por informes, acompañamientos y otros	100.500
051000 02100 3090 000002 Tasas por estancias de vehículos particulares en dependencia	1.000
** 054 Bomberos y Protección Civil	2.602.358
* 054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento	2.400.630
054000 02800 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	600
054000 02800 3090 000000 Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y	20
054000 02800 3990 000000 Contribuciones especiales	2.400.000
054000 02800 3990 000002 Otros ingresos	10
* 054001 Protección Civil	201.728
054001 02500 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	200
054001 02500 3990 000000 Otros ingresos	10
054001 02500 4909 000000 Ingresos programa POCTEFA, Proyecto Helinet	201.518
** 060 Comunicación y relaciones institucionales	61.500
* 060001 Comunicación y publicidad institucional	1.500

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
060001 06100 3090 000000 Tasas por servicios audiovisuales	1.500
* 060005 Publicaciones	60.000
060005 06220 3304 000000 Ventas en el Fondo de Publicaciones	35.000
060005 06220 3304 000002 Ventas en otras librerías	25.000
** 080 Instituto Navarro para la Igualdad	914.708
* 080000 Dirección y serv gener Instituto Navarro Igualdad	914.708
080000 08000 3800 000000 Ingresos por devolución de subvenciones	10
080000 08000 7000 000000 MRR Creación de centros de atención integral 24 horas	914.698
** 090 Instituto Navarro de la Juventud	30.030
* 090000 Dirección y serv gener Instituto Navarro Juventud	10
090000 09100 3890 000000 Otros reintegros	10
* 090001 Infraestructuras de juventud	20.000
090001 09100 3118 000000 Ingresos de instalaciones juveniles	20.000
* 090002 Promoción de actividades para la juventud	10.020
090002 09100 3118 000002 Programas de juventud de actividades de verano	10
090002 09120 3309 000000 Ingresos del Carné Joven (más de 26 y otros)	10.000
090002 09120 3309 000002 Ingresos del Carné Joven	10
*** 1 Departamento de Economía y Hacienda	4.929.904.603
** 100 Dir. y svcs. gen. de economía y hacienda	35.020
* 100000 Dir. y svcs. gen. de economía y hacienda	35.020
100000 10100 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	10
100000 10100 3800 000000 Reintegros	10
100000 10100 3990 000000 Otros ingresos derivados de expropiaciones	35.000
** 110 Pol. económica, presupuestaria y financiera	711.713.163
* 110003 Economía y finanzas	711.713.163
110003 11500 3010 000000 Tasas de la actividad mediadora en seguros privados	200
110003 11500 3800 000000 Reintegros	10
110003 11500 5200 000000 Intereses de cuentas corrientes	10
110003 11500 9000 000000 Emisiones de Deuda de Navarra	346.036.406
110003 11500 9100 000000 Préstamos en moneda nacional	19.640.131
110003 11500 9110 000000 Préstamos en moneda nacional	346.036.406
** 111 Gestión del patrimonio	18.794.080
* 111000 Actividades generales del programa	70
111000 11300 3910 000000 Penalizaciones por incumplimientos de contratos	10
111000 11300 3990 000000 Otros ingresos	10
111000 11300 3990 000002 Herencias legales	10
111000 11300 3990 000003 Ingresos por indemnizaciones de aseguradoras	10
111000 11300 3990 000004 Ingresos por saldos y depósitos abandonados	10
111000 11300 4800 000002 Donaciones, herencias y legados testamentarios	10
111000 11300 8401 000000 Ingresos por obligaciones afianzadas	10
* 111001 Gestión de bienes muebles y suministros	10
111001 11300 6120 000000 Venta de bienes muebles	10
* 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos	18.794.000
111002 11300 3990 000000 Comisiones de avales	10
111002 11300 5000 000000 Intereses de títulos valores	10
111002 11300 5201 000000 Intereses de venta de bienes inmuebles a NASUVINSA	115.171
111002 11300 5201 000002 Intereses de aplazamientos	10
111002 11300 5300 000000 Dividendos, participaciones y beneficios	10
111002 11300 5400 000000 Rentas de inmuebles	130.000
111002 11300 5400 000002 Arrendamiento Petilla de Aragón	10
111002 11300 5500 000000 Concesión demanial garajes González Tablas	11.914
111002 11300 6000 000000 Venta de terrenos	10.000
111002 11300 6000 000002 Reversión de terrenos	10
111002 11300 6000 000003 Venta de terrenos de la extinta Fundación Itoiz-Canal de Nav	10
111002 11300 6100 000000 Venta de inmuebles	10.000
111002 11300 6100 000002 Venta de inmuebles de la extinta Fundación Itoiz-Canal de Na	10
111002 11300 7400 000000 Ingresos de sociedades	10
111002 11300 8212 000000 Reintegro préstamo concedido por la venta de bienes inmueble	1.279.681

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
111002 11300 8500 000000 Reintegro de acciones y participaciones del sector público	17.237.144
** 150 Dirección y servicios generales de hacienda	30
* 150000 Dirección y servicios generales de hacienda	30
150000 17000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	10
150000 17000 3800 000000 Reintegros	10
150000 17000 4610 000000 Convenio con la Diputación Foral de Álava. Sistema integrado	10
** 152 Gestión de los tributos	1.255.624.000
* 152000 Gestión de los tributos	1.255.624.000
152000 17500 1015 000000 Ingresos por el Impuesto de sociedades	312.691.000
152000 17500 1020 000000 Ingresos por el Impuesto sobre la renta de no residentes	4.782.000
152000 17500 1140 000000 Impuesto sobre depósitos en entidades de crédito	6.210.000
152000 17500 1300 000000 Impuesto sobre la producción de la energía eléctrica	26.220.000
152000 17500 1820 000000 Impuesto sobre grandes superficies	2.060.000
152000 17500 1830 000000 Ingresos por gravamen premios de loterías	5.400.000
152000 17500 2100 000000 Ingresos por el IVA	395.890.000
152000 17500 2200 000000 Ingresos por los impuestos especiales sobre el alcohol y beb	44.917.000
152000 17500 2201 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre determinados medios	9.960.000
152000 17500 2202 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre la cerveza	148.000
152000 17500 2203 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre las labores del taba	146.794.000
152000 17500 2204 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre hidrocarburos	213.273.000
152000 17500 2206 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre productos intermedio	105.000
152000 17500 2207 000000 Ingresos por el Impuesto Especial sobre la electricidad	20.346.000
152000 17500 2208 000000 Impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración	5.800.000
152000 17500 2810 000000 Impuesto sobre las primas de seguros	33.360.000
152000 17500 2840 000000 Impuesto sobre actividades de juego	2.190.000
152000 17500 2850 000000 Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero	810.000
152000 17500 3000 000000 Tasas de juego	11.648.000
152000 17500 3050 000000 Canon de superficie de minas	60.000
152000 17500 3080 000000 Canon de Telefónica	384.000
152000 17500 3309 000000 Ingresos por la venta de cartones de juego	60.000
152000 17500 3910 000000 Sanciones	12.516.000
** 154 Sopor. y explot. regtro. riqueza territor. Navarra	129.419.000
* 154000 Gestión del registro de riq. territorial Navarra	11.000
154000 17600 3090 000000 Tasas sobre la información suministrada	11.000
* 154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales	129.408.000
154003 17600 1120 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	54.288.000
154003 17600 2820 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	58.920.000
154003 17600 2830 000000 Ingresos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados	16.200.000
** 155 Gestión de recaudación	13.596.010
* 155002 Gestión de deudas en vía de apremio	9.000.000
155002 17800 3890 000000 Ingresos por la compensación de costas en procedimientos de	152.000
155002 17800 3912 000000 Recargos de apremio	7.500.000
155002 17800 5201 000000 Intereses por la deuda fraccionada en vía de apremio	1.348.000
* 155004 Gestión de aplazamientos	4.596.010
155004 17800 3911 000000 Intereses de demora de deudas no aplazadas	10
155004 17800 5201 000000 Intereses de demora de deudas aplazadas	4.596.000
** 156 Atención al contribuyente	2.562.500
* 156000 Atención al contribuyente	2.500
156000 17900 3309 000000 Ingresos por venta de impresos	2.500
* 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE	2.560.000
156001 17900 4600 000000 Convenio con Haciendas Locales de Navarra	2.560.000
** 157 Gestión IRPF y Patrimonio	1.734.727.800
* 157001 Gestión de los impuestos	1.734.727.800
157001 17A00 1005 000000 Ingresos por el IRPF	1.699.910.557
157001 17A00 1005 000002 Fondo 0,7% IRPF de otros fines de interés social	10.112.443
157001 17A00 1005 000003 Anticipo pensiones viudedad y otras	-4.680.000
157001 17A00 1005 000004 Anticipo renta emancipación y de acceso a la vivienda	-8.323.200
157001 17A00 1100 000000 Ingresos por el Impuesto sobre el Patrimonio	37.708.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 160 Convenio con el Estado	1.063.433.000
* 160000 Convenio con el Estado	1.063.433.000
160000 17100 2100 000002 Ajuste fiscal IVA	975.603.000
160000 17100 2200 000002 Ajuste fiscal I.E. Alcohol y bebidas derivadas	-32.295.000
160000 17100 2202 000002 Ajuste fiscal I.E. Cerveza	5.605.000
160000 17100 2203 000002 Ajuste fiscal I.E. Tabaco	7.276.000
160000 17100 2204 000002 Ajuste fiscal I.E. Hidrocarburos	107.154.000
160000 17100 4000 000000 Participación de las diputaciones en los ingresos del Estado	90.000
*** 2 Departamento de Cohesión Territorial	11.783.996
** 200 Dir. y servicios generales de cohesión territorial	5.000
* 200000 Dir. y servicios generales de cohesión territorial	5.000
200000 20100 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	2.000
200000 20100 3990 000000 Ingresos por expedientes de responsabilidad patrimonial	1.000
200000 20100 3990 000002 Otros ingresos	2.000
** 210 Actuaciones en el sector local	70
* 210000 Act. y servi. generales de administración local	10
210000 21100 4410 000000 Consumo eléctrico. Oficina del Defensor del Pueblo	10
* 210001 Actuaciones de apoyo al sector local	60
210001 21000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	10
210001 21100 3800 000000 Reintegros de bonificaciones fiscales	10
210001 21100 7600 000000 Ejecución subsidiaria edificio Los Arcos	10
210001 21200 3800 000000 Reintegro Fondo. Corporativos	10
210001 21200 3810 000000 Reintegro del presupuesto corriente. Montepíos	10
210001 21200 8210 000000 Reintegro fondo anticipado. Equilibrio presupuestario	10
** 211 Participación financiera de las entidades locales	10
* 211000 Fondo de transferencias de capital	10
211000 21300 6800 000000 Reintegro. Plan de Inversiones Locales	10
** 220 Obras públicas e infraestructuras	549.094
* 220000 Actividades generales de obras públicas	45.574
220000 20200 5500 000000 Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autov	45.544
220000 22000 3800 000000 Reintegros por expropiación de terrenos	10
220000 22000 3990 000000 Revisión de precios	10
220000 22000 6000 000000 Ingresos por reversión de terrenos	10
* 220001 Proyectos y planificación	133.510
220001 22300 3309 000000 Ventas de planos y fotografías	3.500
220001 22300 7400 000000 Aportación de Canal de Navarra, S.A., por expropiación de te	10
220001 22300 7600 000000 Convenio Ayuntamiento de Pamplona cartografía	130.000
* 220003 Conservación, explotación y seguridad vial	370.000
220003 22200 3090 000000 Autorizaciones	30.000
220003 22200 3910 000000 Multas y sanciones	90.000
220003 22200 3990 000000 Ingresos por daños en señalización y otros	250.000
* 220004 Otras infraestructuras	10
220004 22100 3800 000000 Reintegro canon de los riegos del Canal de Navarra. Ampliaci	10
** 230 Transportes y movilidad sostenible	11.229.822
* 230000 Actividades generales de transportes	9.580.782
230000 23000 3800 000000 Reintegro subvenciones	10
230000 23000 3911 000000 Intereses de demora	10
230000 23200 7000 000000 MRR Actuaciones Movilidad Sostenible y Digital	9.580.762
* 230001 Planificación, régimen jurídico y modernización	30
230001 23100 3800 000000 Reintegro remanente aportación al transporte público de la C	10
230001 23100 3800 000002 Reintegros de ejercicios cerrados	10
230001 23100 5500 000000 Cánones prestación de servicios de transporte público regula	10
* 230002 Ordenación, gestión y movilidad	1.649.010
230002 23200 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	72.000
230002 23200 3040 000000 Ingresos por tasas de tarjetas de transporte	165.000
230002 23200 3070 000000 Tasas de exámenes de transportista	12.000
230002 23200 3309 000000 Venta de tarjetas para tacógrafos digitales	10
230002 23200 3910 000000 Sanciones de transportes	1.400.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
*** 3 Dpto. Ord. Terr. Viv. Pais.Proy.Estrat.	27.932.770
** 310 Ordenación del territorio	30.020
* 310000 Territorio y paisaje	30.020
310000 31100 3010 000000 Tasas y actuaciones administrativas	10
310000 31100 3090 000000 Solicitud de autorización tasas establecimiento comercial	10
310000 31100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	30.000
** 320 Vivienda	26.398.230
* 320000 Gestión de suelo y vivienda	26.398.230
320000 32100 3890 000000 Devolución de subvenciones de viviendas de protección oficia	125.000
320000 32100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	45.000
320000 32100 3990 000000 Otros ingresos	1.000
320000 32100 4901 000000 Proyecto LC DISTRICTS	15.000
320000 32100 5109 000000 Ingresos financieros de intereses de préstamos de suelo y vi	1.000
320000 32100 5400 000000 Alquileres de locales y viviendas	50.000
320000 32100 6000 000000 Ingresos por venta de suelo del Banco Foral de Suelo Público	10
320000 32100 7000 000000 Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edi	10
320000 32100 7000 000002 MRR Subvenciones programa PREE 5000 Rehabilitación energétic	10
320000 32100 7000 000003 MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	6.900.000
320000 32100 7000 000004 MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	19.168.200
320000 32100 8219 000000 Devolución de préstamos concedidos a promotores públicos y a	31.000
320000 32100 8311 000000 Amortización de préstamos para viviendas, locales y suelo. P	62.000
** 330 Proyectos estratégicos	1.504.520
* 330000 Proyectos estratégicos	1.504.520
330000 33100 4000 000000 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	10
330000 33100 7000 000000 MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del	10
330000 33100 7901 000000 REACT Ingresos Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su	1.170.000
330000 33100 7901 000002 REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	334.500
*** 4 Departamento de Educación	40.717.312
** 400 Dirección y servicios generales de educación	1.570.050
* 400000 Dirección y servicios generales de educación	1.570.050
400000 41000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	40.000
400000 41000 3070 000000 Tasas por participación en oposiciones	30.000
400000 41000 3100 000000 Ingresos por prestación de servicios educativos y otros	1.500.000
400000 41000 3800 000000 Reintegros de ejercicios cerrados	10
400000 41000 3810 000000 Reintegros de ejercicios corrientes	10
400000 41000 3890 000000 Reintegros de la Seguridad Social	10
400000 41000 3911 000000 Intereses de demora	10
400000 41000 3990 000000 Ingresos varios	10
** 410 Recursos educativos	16.176.993
* 410001 Construcciones y equipamiento	16.176.973
410001 41800 5400 000000 Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"	30.571
410001 41800 7000 000000 MRR Obras en centros educativos 0-3	1.464.717
410001 41800 7600 000000 Construcción de nuevos centros y obras. Plan de centros esco	10
410001 41800 7901 000000 REACT Ingresos PO FEDER 14-20	14.681.675
* 410002 Becas y ayudas	20
410002 41600 3800 000000 Devolución de becas	10
410002 41600 3800 000002 Devoluciones del programa de gratuidad	10
** 420 Actuaciones educativas	7.017.165
* 420000 Actividades generales del programa	20
420000 42000 4000 000000 Desarrollo pruebas evaluación final	10
420000 42100 4900 000000 Ingresos proyecto PATHWAYS. EASI	10
* 420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas	34.510
420001 42400 3070 000000 Tasas de expedición del título de aptitud en euskera	12.300
420001 42400 3070 000002 Pruebas de acceso a los estudios superiores de diseño	2.200
420001 42400 3100 000000 Derechos de exámenes para la prueba homologada de idiomas	10
420001 42400 3100 000002 Derechos de exámenes para el título de aptitud en euskera	20.000
* 420002 Ordenación, formación y calidad	1.795.010
420002 42100 3070 000000 Tasas de expedición de títulos	295.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
420002 42100 3100 000000 Prestación de servicios educativos: Aulas Mentor	10
420002 42100 4000 000000 MRR Mejora de la Competencia Digital Educativa	1.500.000
* 420004 Inclusión, igualdad y convivencia	3.187.615
420004 42700 4000 000000 MRR PROA+	2.704.474
420004 42700 4000 000002 MRR Unidades de acompañamiento	483.131
420004 42700 4900 000000 Proyecto GATE. Erasmus+	10
* 420006 Tecnologías educativas	10
420006 42200 4909 000000 Otros programas internacionales	10
* 420007 Escuelas Infantiles	2.000.000
420007 42900 4000 000000 MRR 0-3 Funcionamiento	2.000.000
** 422 Formación profesional	15.953.104
* 422000 Actividades generales del programa	7.672.298
422000 43000 4000 000000 MRR Plan de modernización de la FP	7.451.522
422000 43000 7000 000000 MRR Plan de modernización de la FP	220.776
* 422001 Desarrollo de enseñanzas profesionales	7.542.060
422001 43100 3070 000000 Pruebas de acceso grado medio y superior	15.000
422001 43100 3070 000003 Pruebas de acceso para enseñanzas deportivas	10
422001 43100 3070 000004 Pruebas libres modulares para la obtención de títulos de For	10
422001 43100 4000 000000 Acciones en Centros de Referencia Nacional	362.040
422001 43100 4000 000006 Formación para el empleo. Plan de empleo. Conferencia Sector	7.165.000
* 422002 Cualificaciones profesionales	738.746
422002 43200 3010 000000 Tasas por expedición de certificados de profesionalidad	18.000
422002 43200 3100 000000 Convenios con empresas para programas de acreditación de la	10
422002 43200 3810 000002 Erasmus+. Reintegro de ejercicios corrientes	10
422002 43200 4000 000008 Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP y me	10
422002 43200 4000 000009 Ingresos para la formación permanente del profesorado	10
422002 43200 4900 000003 Programa ERASMUS+. SEPIE	660.000
422002 43200 4901 000002 Proyecto COOPWOOD-POCTEFA	9.334
422002 43200 4901 000003 Proyecto Formanaen FP-Poctefa 2014-2020	37.403
422002 43200 4901 000004 Proyecto Pyrene FP-POCTEFA 2014-2020	13.969
*** 5 Departamento de Salud	26.179.798
** 500 Dirección y servicios generales de salud	353.750
* 500000 Dirección y servicios generales de salud	353.750
500000 51000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	750
500000 51000 3890 000000 Devolución de pagos	3.000
500000 51000 3910 000000 Multas y sanciones	200.000
500000 51000 3910 000002 COVID-19 Multas y Sanciones	150.000
** 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	60.500
* 511001 Inspección farmacéutica	55.000
511001 51100 3129 000000 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (aut	17.000
511001 51100 3129 000002 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (aut	35.000
511001 51100 3129 000003 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (ins	3.000
* 511003 Inspección de actividades sanitarias	2.000
511003 51100 4000 000000 Subvención en el programa de trasplantes	2.000
* 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	3.500
511004 51100 3129 000000 Ingresos por prestaciones de otros servicios sanitarios (con	3.500
** 512 Planificación, evaluación y gestión conocimiento	542.500
* 512000 Dirección y servicios generales	542.500
512000 51300 7901 000002 Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	542.500
** 520 Salud pública y laboral de Navarra	226.050
* 520000 Salud pública y laboral de Navarra	226.050
520000 51200 3090 000000 Tasas por análisis de salud pública	1.000
520000 51200 3090 000002 Otras tasas	10
520000 51200 3090 000003 Tasas servicios de inspección veterinaria	200.000
520000 51200 3199 000000 Ingresos Consejo Seguridad Nuclear	25.000
520000 51200 3890 000000 Otros reintegros	10
520000 51200 3990 000000 Otros ingresos	10
520000 51200 4411 000000 Transferencias corrientes de entes públicos del Estado	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
520000 51200 4411 000002 Intensificación de la actividad investigadora	10
** 540 Servicios centrales del SNS-Osasunbidea	365.131
* 540000 Actividades de dirección y administración	349.521
540000 52000 3070 000000 Tasas académicas y derechos de examen	8.000
540000 52000 3129 000000 Otros ingresos	10
540000 52000 3800 000000 Reintegro de retribuciones abonadas indebidamente	300.000
540000 52000 3910 000000 Multas y sanciones	15.000
540000 52000 3990 000000 Otros ingresos	25.000
540000 52000 3990 000003 Ingresos por facturas rectificativas SSCC	10
540000 52000 5500 000000 Canon cajeros automáticos	1.501
* 540002 Prestaciones y conciertos	530
540002 52833 3129 000000 Otros ingresos	500
540002 52833 3800 000000 Reintegro por ajustes de facturación de otros centros	10
540002 52833 3800 000002 Reintegro por ajustes de facturación de la CUN	10
540002 52833 3810 000000 Reintegro por ajustes de facturación de la CUN	10
* 540004 Atención a ciudadanos y pacientes	10
540004 52800 4000 000000 Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados	10
* 540005 Prestaciones farmacéuticas	15.050
540005 52831 3303 000000 Venta de fármacos extranjeros	15.000
540005 52831 3800 000000 Reintegro de facturaciones de años anteriores	10
540005 52831 3810 000000 Reintegros del presupuesto corriente	10
540005 52831 3990 000000 Ingresos por facturas rectificativas prestaciones farmacéuti	10
540005 52831 4000 000002 Transferencias de la Agencia Española de Medicamentos y Prod	10
540005 52831 7000 000002 Transferencias de capital Convenio Farmaindustria, Ministeri	10
* 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicac.	20
540007 52010 7000 000000 Ingresos salud digital Farmaindustria, Ministerio de Sanidad	10
540007 52010 7909 000000 Transferencias de la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes	10
** 541 Salud Mental	30.030
* 541004 Actividades de salud mental	30.030
541004 52700 3123 000000 Prestación de servicios	15.000
541004 52700 3309 000000 Venta de otros bienes y productos	10
541004 52700 3890 000000 Otros reintegros	15.000
541004 52700 3990 000000 Ingresos por facturas rectificativas salud mental	10
541004 52700 7909 000000 Otras transferencias de capital de la Unión Europea	10
** 543 Hospital Universitario de Navarra	17.471.744
* 543000 Actividades del Hospital Universitario de Navarra	16.521.724
543000 52200 3100 000000 Ingresos por prestación de servicios - docencia	10
543000 52200 3123 000000 Prestación de servicios	5.600.000
543000 52200 3129 000000 Otros ingresos	175.000
543000 52200 3890 000000 Otros reintegros	5.000
543000 52200 3910 000000 Penalidades por incumplimiento	10
543000 52200 3910 000002 Indemnizaciones y sanciones	10
543000 52200 3990 000000 Ingresos por facturas rectificativas. Fármacos	10
543000 52200 3990 000002 Ingresos por facturas rectificativas. Otros suministros y se	10
543000 52200 4000 000000 Subvención para el programa de trasplantes	10
543000 52200 4300 000000 Ingresos de NB-FMS al personal investigador del SNS-O	10
543000 52200 4309 000000 Transferencias corrientes de otras fundaciones	10
543000 52200 4410 000000 Ingresos al personal investigador del SNS-O de otros entes p	10
543000 52200 4700 000000 Ingresos de empresas privadas al personal investigador del S	10
543000 52200 5500 000000 Canon de la zona de estacionamiento	340.000
543000 52200 5510 000000 Aprovechamientos especiales	10
543000 52200 7000 000000 MRR Plan INVEAT	7.072.206
543000 52200 7901 000000 REACT Ingreso Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-	40.000
543000 52200 7901 000004 REACT Ingreso Gasto sanitario COVID 2021 PO FEDER 14-20	3.289.408
* 543004 Activid. del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra	950.020
543004 52214 3309 000000 Suministros y productos hemoterápicos	950.000
543004 52214 3990 000002 Ingresos por facturas rectificativas Banco de Sangre y Tejido	10
543004 52214 4909 000000 Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
** 545 Área de salud de Tudela	1.223.554
* 545000 Hospital de Tudela	1.050.050
545000 52400 3123 000000 Prestación de servicios	1.000.000
545000 52400 3309 000000 Venta de otros bienes y productos	10
545000 52400 3990 000000 Otros ingresos	50.000
545000 52400 3990 000002 Ingresos por facturas rectificativas. Fármacos	10
545000 52400 3990 000003 Ingresos por facturas rectificativas. Otros suministros y se	10
545000 52400 4700 000000 Ingresos de empresas privadas al personal investigador del S	10
545000 52400 7000 000002 Transferencias de capital Convenio Farmaindustria, Ministeri	10
* 545001 Centros de salud del área de Tudela	173.504
545001 52420 3123 000000 Prestación de servicios	90.000
545001 52420 7901 000002 REACT Ingreso Centros de Salud PO FEDER 14-20	83.504
** 546 Área de salud de Estella	522.040
* 546000 Hospital de Estella	412.040
546000 52500 3123 000000 Prestación de servicios	400.000
546000 52500 3129 000000 Otros ingresos	12.000
546000 52500 3309 000000 Venta de otros bienes y productos	10
546000 52500 3990 000000 Ingresos por facturas rectificativas. Fármacos	10
546000 52500 3990 000002 Ingresos por facturas rectificativas. Otros suministros y se	10
546000 52500 4000 000003 Transferencias corrientes Convenio Farmaindustria, Ministeri	10
* 546001 Centros de salud del área de Estella	110.000
546001 52520 3123 000000 Prestación de servicios	110.000
** 547 Atención primaria	5.384.499
* 547001 Centros de salud de at. primaria de Navarra N y E.	5.384.499
547001 52300 3123 000000 Prestación de servicios	1.300.000
547001 52300 3129 000000 Otros ingresos	10.000
547001 52300 3129 000002 Ingresos reembolso Clínica Josefina Arregui	35.000
547001 52300 3309 000000 Venta de otros bienes y productos	10
547001 52300 3990 000000 Ingresos por facturas rectificativas	10
547001 52300 4700 000000 Ingresos de empresas privadas al personal investigador del S	10
547001 52300 7901 000007 REACT Ingreso Centros de Salud PO FEDER 14-20	4.039.469
*** 7 Dpto. Desarrollo Rural y Medio Ambiente	34.929.698
** 700 Dir. y serv. grales. desarrollo rural y medio amb.	249.216
* 700000 Dir. y serv. grales. desarrollo rural y medio amb.	249.216
700000 70000 3090 000000 Canon de ocupación "Soto Berbel"	10
700000 70000 3890 000000 Ingresos por reintegros de subvenciones	25.000
700000 70000 3890 000002 Ingresos por reintegros de subvenciones. PDR	100.000
700000 70000 3990 000000 Otros ingresos	40.000
700000 70100 4000 000000 Transferencias para estadística del Ministerio de Agricultura	84.206
** 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	10.597.981
* 710000 Producción y sanidad vegetal	205.761
710000 71200 3010 000000 Ingresos por tasas de certificación y registro	20.000
710000 71200 3910 000000 Sanciones	52.000
710000 71200 4000 000000 Ensayos de calidad de las variedades vegetales	10
710000 71200 4901 000000 Ingresos de proyectos europeos	3.751
710000 71200 4903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Actividades de demostración e informac	130.000
* 710001 Mejora de las rentas	7.955.013
710001 71200 4903 000002 PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	4.860.000
710001 71200 4903 000003 PDR FEADER 2014-2020. Agroambientales	1.760.292
710001 71200 4903 000004 PDR FEADER 2014-2020. Agricultura ecológica	1.334.721
* 710004 Producción, sanidad y bienestar animal	1.501.625
710004 71300 3010 000000 Guías de origen y otros	350.000
710004 71300 3090 000000 Ingresos por tasas del laboratorio	120.000
710004 71300 3090 000002 Ingresos por gestión de animales del centro de protección de	1.000
710004 71300 3090 000003 Tasas por recogida de perros	3.000
710004 71300 3910 000000 Sanciones	357.625
710004 71300 3910 000002 Sanciones por bienestar animal	30.000
710004 71300 4903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	240.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
710004 71300 7002 000000 Ingresos por sanidad animal. FEGA	400.000
* 710006 Regadíos y concentración parcelaria	935.582
710006 71500 3010 000000 Certificaciones	600
710006 71500 5109 000000 Intereses de préstamos	1.134
710006 71500 7903 000003 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por concentración parce	377.586
710006 71500 7903 000004 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación infraestructuras locale	269.699
710006 71500 7903 000005 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación inversiones para infrae	282.053
710006 71500 8219 000000 Amortización de préstamos	4.510
** 720 Promoción del desarrollo rural	14.179.884
* 720001 Organismo pagador	327.000
720001 72400 4000 000000 Ingresos por funciones y servicios traspasados	315.000
720001 72400 4903 000000 Ingresos del Organismo Pagador, retención por irregularidade	10.000
720001 72400 4903 000002 Ingresos por condicionalidad	2.000
* 720003 Calidad y promoción agroalimentaria	341.800
720003 72200 3910 000000 Sanciones	100.000
720003 72200 4903 000002 PDR FEADER 2014-2020. Ayudas a figuras de calidad alimentari	241.800
* 720004 Fomento de las explotaciones agrarias	8.872.388
720004 72200 3010 000000 Ingresos por tasas de maquinaria	90.000
720004 72200 7000 000000 MRR Ayudas sistemas de gestión de subproductos y deyecciones	591.663
720004 72200 7000 000002 MRR Ayudas transformación integral y modernización de invern	502.405
720004 72200 7000 000003 MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías	118.579
720004 72200 7000 000004 MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnolog	954.741
720004 72200 7903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	3.100.000
720004 72200 7903 000002 PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	2.015.000
720004 72200 7903 000003 PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperat	1.500.000
* 720005 Fomento vinícola	15.000
720005 72200 4901 000000 Ingresos de proyectos europeos	15.000
* 720006 Planificación PAC	34.100
720006 72300 4903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por asistencia técnica	34.100
* 720007 Diversificación rural	4.589.596
720007 72300 4903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento	589.000
720007 72300 7903 000002 PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local partic	2.437.500
720007 72300 7903 000003 PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no a	496.000
720007 72300 7903 000004 PDR FEADER 2014-2020. Proyectos piloto de cooperación	1.067.096
** 740 Gestión del medio ambiente	9.902.617
* 740001 Economía circular y cambio climático	1.020.340
740001 74100 3010 000000 Tasa por etiqueta ecológica	300
740001 74100 3010 000002 Tasas tramitaciones prevención de la contaminación	20.000
740001 74100 3910 000000 Multas e indemnizaciones	330.000
740001 74100 3910 000002 Multas e indemnizaciones de residuos	150.000
740001 74100 4000 000000 MITERD Programa de Economía Circular	10
740001 74100 4000 000002 MITERD Plan de impulso al Medio Ambiente PIMA Residuos	10
740001 74100 4000 000003 MITERD Plan de impulso al Medio Ambiente PIMA Cambio Climáti	10
740001 74100 4901 000000 Ingresos de proyectos europeos	200.000
740001 74100 7000 000002 MRR Plan de apoyo a la implementación de la normativa de res	10
740001 74100 7901 000002 REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	320.000
* 740002 Recursos forestales y cinegéticos	5.960.033
740002 74200 3020 000000 Licencias de caza	225.000
740002 74200 3090 000000 Tasas por ocupación de vías pecuarias	22.000
740002 74200 3302 000002 Ingresos por aprovechamientos forestales del patrimonio fore	206.000
740002 74200 3910 000000 Multas e indemnizaciones	50.000
740002 74200 4903 000006 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación pastos montanos	68.905
740002 74200 7000 000000 MRR C4. Gestión forestal	3.836.060
740002 74200 7903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ordenación de monte	165.750
740002 74200 7903 000002 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por restauración de bos	55.800
740002 74200 7903 000003 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por forestación de terr	102.000
740002 74200 7903 000004 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestru	210.800
740002 74200 7903 000007 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a industrias	148.800

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
740002 74200 7903 000008 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos f	186.000
740002 74200 7903 000009 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones en prev	47.120
740002 74200 7903 000010 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestru	12.400
740002 74200 7903 000011 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos f	542.500
740002 74200 7903 000012 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones foresta	40.300
740002 74200 7903 000013 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación vías pecuarias	28.598
740002 74200 7903 000014 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación planes de gestión fores	12.000
* 740003 Biodiversidad	2.922.244
740003 74300 3020 000000 Licencias y permisos de pesca	225.000
740003 74300 3910 000000 Multas e indemnizaciones	10
740003 74300 4903 000000 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas agroambienta	312.000
740003 74300 4903 000005 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por indemnizaciones a e	42.000
740003 74300 7000 000000 MRR C4. I3. Restauración ecológica	883.442
740003 74300 7000 000004 MRR C4. Tendidos eléctricos	10
740003 74300 7901 000000 REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en	425.000
740003 74300 7901 000002 REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Ur	1.000.000
740003 74300 7903 000005 PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por elaboración planes	34.782
*** 8 Dpto. de Desarrollo Económico y Empres.	19.664.404
** 810 Política empres., proyec. internacional y trabajo	10.065.272
* 810001 Competitividad	186.020
810001 81100 3890 000000 Reintegro de subvenciones y convenios	10
810001 81100 7901 000000 Ingresos FEDER ayudas para mejora de la productividad	186.000
810001 81100 8401 000000 Ingresos por obligaciones afianzadas	10
* 810003 Proyección internacional	892.323
810003 81400 3800 000000 Ingresos por reintegro de Becas Navarra	10
810003 81400 3800 000002 Ingresos por reintegros de subvenciones	10
810003 81400 4900 000004 Ingresos PO FSE 2014-2020 Asistencia Técnica	227.543
810003 81400 4900 000005 REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FSE 14-20	8.925
810003 81400 4901 000004 Ingresos PO FEDER 2014-2020 (Actuación subvenciones internac	113.266
810003 81400 4901 000005 REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FEDER 14-20	17.850
810003 81400 4901 000006 REACT Ingresos NAEX Digital PO FEDER 14-20	524.719
* 810007 Fomento de la industria	7.886.419
810007 81200 3800 000000 Ingresos por reintegro de subvenciones	10
810007 81200 3800 000002 Reintegros de subvenciones de acciones directas	10
810007 81200 4901 000000 REACT Ingresos Trabajos de planificación de infraestructuras	700.000
810007 81200 5201 000000 Intereses de aplazamientos por venta de terrenos	20.000
810007 81200 6000 000000 Venta de terrenos	50.000
810007 81200 7901 000000 REACT Ingresos Transferencia CEIN. Vivero de Lekaroz PO FEDE	650.000
810007 81200 7901 000002 REACT Ingresos Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14	137.500
810007 81200 7901 000003 Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	5.328.899
810007 81200 7903 000000 Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentar	1.000.000
* 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos	1.100.510
810012 81500 3910 000000 Sanciones por infracción de la normativa laboral	1.100.000
810012 81500 3990 000000 Otros ingresos	500
810012 81500 4900 000000 Ingresos POEJ ayuda relevo generacional	10
** 820 Ord. ind., proyectos estrat. S3 y planifi. energ.	7.395.160
* 820001 Transición energética	265.040
820001 82500 3800 000002 Reintegro de subvenciones a instalaciones energías renovable	5.000
820001 82500 3800 000003 Reintegro de subvenciones al ahorro y la eficiencia energéti	5.000
820001 82500 3800 000004 Reintegro de subvenciones a la movilidad sostenible	5.000
820001 82500 4000 000002 Ingresos convenio IDAE. Comunidades energéticas	10
820001 82500 4909 000000 Ingresos de otros proyectos europeos	10
820001 82500 7000 000003 Ingresos ayudas eficiencia energética explotaciones agropecu	100.000
820001 82500 7000 000004 MRR MOVES III Ingresos	10
820001 82500 7000 000005 MRR Autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	10
820001 82500 7909 000000 Ingresos de otros proyectos europeos	150.000
* 820004 Ord. ind., infra. energ. y minas	480.000
820004 82200 3050 000000 Tasas por autorizaciones y otras	400.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
820004 82200 3910 000000 Ingresos por sanciones	80.000
* 820005 Proyectos estratégicos S3	6.650.120
820005 82600 3199 000000 Ingresos de consultas sobre información tecnológica	100
820005 82600 3800 000000 Reintegros de subvenciones a la investigación, al desarrollo	10
820005 82600 4900 000000 REACT Ingresos Dinamización empresarial PO FSE 14-20	1.150.000
820005 82600 4909 000000 Medicina Personalizada PerMed	10
820005 82600 7901 000002 Ingresos Programa Operativo FEDER 2014-2020	3.500.000
820005 82600 7901 000003 REACT Ingresos Alianza Digital PO FEDER 14-20	1.000.000
820005 82600 7901 000004 REACT Ingresos Alianzas de Transición Energética PO FEDER 14	1.000.000
** 830 Market. desar. turismo y del comercio y consumo	2.203.972
* 830001 Ordenación y fomento del turismo y del comercio	708.500
830001 83100 3890 000002 Reintegros de subvenciones	6.000
830001 83100 3910 000000 Ingresos por sanciones	10.000
830001 83100 3990 000000 Otros ingresos	1.000
830001 83100 4901 000000 REACT Ingresos Laboratorio transformación digital comercio-tu	450.000
830001 83100 5500 000000 Concesiones a establecimientos turísticos	14.000
830001 83100 5500 000002 Camping Urbasa	40.000
830001 83100 8210 000000 Reintegros de anticipos a entes locales	37.500
830001 83100 8319 000000 Reintegros de otros anticipos a largo plazo	150.000
* 830004 Def. consumid., arbitraje consumo y ctrl. mercado	430.000
830004 83300 3910 000000 Ingresos por sanciones	400.000
830004 83300 4000 000000 Transferencias del Instituto Nacional de Consumo	30.000
* 830005 Planificación e innovación turística	1.065.472
830005 83400 3110 000000 Gestión turística del Palacio de Olite, Anelos, Arellano y	43.000
830005 83400 3304 000000 Venta de publicaciones y objetos promocionales en las oficinas	100
830005 83400 7901 000000 Ingresos FEDER (65%) Proyecto Ederbidea Interreg V (POCTEFA)	993.722
830005 83400 7901 000002 Ingresos FEDER (75%) Proyecto Atlantic On Bike Interreg España	28.650
*** 9 Departamento de Derechos Sociales	141.975.658
** 900 Dirección y servicios generales de Der. Sociales	11.030.185
* 900000 Dirección y servicios generales de Der. Sociales	4.053.510
900000 90000 3890 000000 Devolución de subvenciones	18.500
900000 90000 3910 000000 Multas y sanciones	10.000
900000 90000 3911 000000 Intereses de demora	10
900000 90000 3990 000000 Otros ingresos	350.000
900000 90000 4000 000002 MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	963.880
900000 90000 7000 000000 MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	2.711.120
* 900002 Garantía de ingresos	600.000
900002 91100 3890 000000 Reintegros de pagos indebidos de renta garantizada	600.000
* 900003 Atención primaria e inclusión social	6.376.675
900003 91600 3126 000000 Cuotas de usuarios de centros de incorporación social	34.000
900003 91600 3800 000000 Reintegros Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales	10
900003 91600 4900 000000 Ingresos programa operativo FSE 2014-2020	2.212.665
900003 91600 4900 000002 REACT Transferencias PO FSE 14-20	4.130.000
** 910 Obser.realidad social, plan.,eval.polític.sociales	1.315
* 910001 Observatorio de la realidad social	1.315
910001 92100 4900 000000 Ingresos Proyecto Europeo PATHWAYS EASI	1.315
** 920 Agencia Navarra de Aut. y Des. de las Personas	85.980.559
* 920000 Dirección y servicios generales de la ANADEP	34.968.238
920000 93000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	200
920000 93000 3126 000000 Ingresos por gestión de impagados de centros	214.000
920000 93000 3810 000000 Reintegros del presupuesto corriente	10
920000 93000 3890 000000 Devolución de subvenciones	15.000
920000 93000 3990 000000 Otros ingresos	289.999
920000 93000 3990 000002 Ingresos por indemnizaciones de aseguradoras	10
920000 93000 4000 000000 Sistema para la autonomía y atención a la dependencia	24.582.857
920000 93000 4000 000002 Transferencias de la Administración del Estado	10
920000 93000 4000 000004 MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	229.411
920000 93000 4800 000000 Donaciones para fines sociales	10

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
920000 93000 7000 000000 MRR Transferencias de capital de la Administración del Estad	9.636.731
* 920002 Acciones directas en mayores	12.090.000
920002 93200 3126 000000 Ingresos por estancias en centros propios de mayores	2.590.000
920002 93200 3126 000004 Ingresos Ley 17/2000 aportación de usuarios de centros de la	9.500.000
* 920003 Acciones directas en personas con discapacidad	711.000
920003 93200 3126 000000 Ingresos por estancias en centros propios de discapacidad	711.000
* 920005 Gestión y recursos para la dependencia	37.426.611
920005 93100 3126 000000 Cuotas de usuarios del transporte adaptado y asistido	110.000
920005 93100 3126 000002 Ingresos del Servicio Telefónico de Emergencia	510.000
920005 93100 3126 000003 Cuotas de usuarios de centros de mayores	31.718.645
920005 93100 3126 000004 Cuotas de usuarios de centros de discapacidad	3.920.301
920005 93100 3126 000005 Cuotas de usuarios de centros de enfermedad mental	1.167.665
* 920006 Actuaciones en materia de políticas para las fam.	1.700
920006 93300 3890 000000 Devoluciones de ayudas en materia de familia	1.700
* 920007 Actuaciones en escuelas infantiles	783.000
920007 93300 3126 000000 Ingresos por estancias en escuelas infantiles	783.000
* 920008 Actuaciones en mat. de prot. y aten. infan. y adol	10
920008 93300 3126 000000 Ingresos por estancias en centros de menores	10
** 950 Promoción del empleo, formación e intermediación	44.963.599
* 950000 Actuaciones generales del programa	861.000
950000 96000 3990 000000 Otros ingresos	1.000
950000 96000 4000 000000 Transferencias del SPEE para modernización del SNE. Conferen	860.000
* 950001 Intermediación y ayudas para el empleo	28.024.543
950001 96100 3890 000000 Reintegros de ayudas para la promoción del empleo	500.000
950001 96100 3890 000002 Reintegros de ayudas para la promoción del empleo. Conferenc	100.000
950001 96100 4000 000002 Transferencias del SPEE para políticas activas de empleo. Co	14.000.000
950001 96100 4000 000003 MRR Programa primeras experiencias. Transferencias SEPE	1.303.839
950001 96100 4000 000012 MRR Formación e inserción VVGG. Transferencias SEPE	59.692
950001 96100 4000 000013 MRR Programas territoriales colectivos vulnerables. Transfe	1.234.844
950001 96100 4000 000014 MRR Programas territoriales emprendimiento. Transferencias S	777.654
950001 96100 4000 000015 MRR Capacitación digital. Transferencias SEPE	425.457
950001 96100 4000 000016 MRR Actividades COE. Transferencias SEPE	600.000
950001 96100 4000 000017 MRR Creación COE. Transferencias SEPE	590.000
950001 96100 4000 000018 MRR Transversalidad genero. Transferencias SEPE	58.823
950001 96100 4000 000019 MRR Capacitación mujer. Transferencias SEPE	630.822
950001 96100 4000 000020 MRR Formación personal SNE-SEPE. Transferencias SEPE	35.435
950001 96100 4900 000003 Ingresos Programa Operativo Empleo Juvenil FSE-YEI 2014-2020	103.477
950001 96100 4900 000004 Ayudas al empleo de Navarra PO FSE 2014-2020	2.604.500
950001 96100 4900 000005 REACT Incentivos a colectivos de difícil empleabilidad. Ingr	1.500.000
950001 96100 4900 000006 REACT Ayudas a Autónomos. Ingresos PO FSE 14-20	3.500.000
* 950002 Formación profesional para el empleo	16.078.056
950002 96200 3890 000000 Reintegros de ayudas de programas de formación	20.000
950002 96200 3890 000002 Reintegros de ayudas de programas de formación. Conferencia	500.000
950002 96200 4000 000000 Transferencias del SPEE para programas de formación para el	8.553.056
950002 96200 4000 000011 Transferencias de Ministerio de Educación para formación pro	2.500.000
950002 96200 4900 000000 REACT Programa TICS- SCHOOL PO FSE 14-20	550.000
950002 96200 4900 000002 REACT Realineamiento de trabajadores de sectores afectados p	630.000
950002 96200 4900 000003 REACT Capacitación profesional del sector sociosanitario PO	825.000
950002 96200 4900 000004 REACT Programas integrados formación y empleo para colectivo	2.500.000
*** A Departamento de Cultura y Deporte	3.840.209
** A20 Patrimonio y promoción cultural	2.082.689
* A20000 Dirección y servicios generales de cultura	241.272
A20000 A2000 3890 000000 Reintegros de subvenciones de Cultura y otros ingresos	30.000
A20000 A2000 4000 000000 MRR Apoyo a aceleradoras culturales	211.262
A20000 A2000 4901 000000 Proyecto CRE - HUB. FEDER	10
* A20001 Patrimonio histórico	1.019.862
A20001 A2100 7000 000000 MRR Digitalización y documentación bienes culturales	60.000
A20001 A2100 7000 000002 MRR Actuación sobre patrimonio de las CCAA. CCLL y privados	959.862

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
* A20002 Acción cultural	807.555
A20002 A2500 3111 000000 Ingresos en el Servicio de Acción Cultural	15.000
A20002 A2500 4000 000002 MRR Ayudas oferta cultural áreas no urbanas	362.326
A20002 A2500 5109 000000 Intereses de préstamos concedidos	6.667
A20002 A2500 7000 000003 MRR Modernización infraestructuras AAEE y Música	290.229
A20002 A2500 8219 000000 Reintegro de préstamo concedido a la Fundación Baluarte	133.333
* A20003 Museos	14.000
A20003 A2300 3110 000000 Ingresos en el Museo de Navarra	10.000
A20003 A2300 3110 000002 Ingresos en el Museo del Carlismo	4.000
** A21 Bibliotecas y archivos	35.699
* A21001 Bibliotecas	3.000
A21001 A2400 3199 000000 Ingresos en el Servicio de Bibliotecas	3.000
* A21002 Archivos	32.699
A21002 A2200 3199 000000 Ingresos en el Servicio de Archivos	20.000
A21002 A2200 7000 000000 MRR Descripción y digitalización fondos documentales	12.699
** A50 Promoción del deporte	1.721.821
* A50000 Dirección y servicios generales del IND	348.197
A50000 A5000 3010 000000 Tasas por servicios administrativos	900
A50000 A5000 3199 000000 Otros ingresos	1.100
A50000 A5000 4000 000000 Transferencias de organismos del Estado	250.000
A50000 A5000 5400 000000 Ingresos por arrendamientos	96.197
* A50001 Infraestructuras de deporte	291.179
A50001 A5400 3118 000000 Ingresos de Residencia Fuerte del Príncipe	44.500
A50001 A5400 3118 000002 Alimentación residentes Residencia Fuerte del Príncipe	10
A50001 A5400 7000 000000 MRR Transferencias de Estado	246.669
* A50002 Promoción de la práctica deportiva	1.082.445
A50002 A5100 3113 000000 Ingresos de instalaciones deportivas	136.500
A50002 A5100 3113 000002 Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra	85.000
A50002 A5100 3129 000000 Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva (CEIM)	7.750
A50002 A5100 4000 000000 Transferencias del Consejo Superior de Deportes	10
A50002 A5100 4000 000002 Transferencias de la Administración del Estado para programa	10
A50002 A5100 4800 000000 Transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucr	10
A50002 A5100 4901 000000 Transferencias corrientes del FEDER CEIMD	53.165
A50002 A5100 4901 000002 REACT Transferencias corrientes para Entidades Deportivas PO	400.000
A50002 A5100 4901 000003 REACT Transferencias corrientes para Empresas del Sector Dep	400.000
*** B Departamento de Relaciones Ciudadanas	65.907
** B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	100
* B30000 Actividades generales del programa	100
B30000 B3000 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	100
** B50 Acción Exterior	65.807
* B50000 Actividades generales del programa	9.600
B50000 B5000 3990 000002 Comité de las Regiones. Asistencia a sesiones	9.600
* B50002 Cooperación Interregional y Transfronteriza	15.442
B50002 B5100 4901 000000 Ingresos FEDER Asistencia Técnica Interreg V (POCTEFA) 2014-	15.442
* B50003 Acción Europea	40.765
B50003 B5200 4901 000003 Ingresos COSME SEM-2020 Proyecto Seconet	6.565
B50003 B5200 4909 000000 Ingresos EU DIRECT NAVARRA	34.200
*** F Dpto. Políticas Migratorias y Justicia	712.668
** F10 Políticas migratorias	663.668
* F10000 Actividades generales del programa	10
F10000 F1000 3800 000000 Reintegro de ejercicios cerrados	10
* F10001 Acogida y acompañamiento a personas migrantes	663.648
F10001 F1100 4900 000000 REACT Proyecto Kideak PO FSE 14-20	663.648
* F10002 Mejora de la convivencia intercultural	10
F10002 F1200 4700 000000 Colaboración CAIXA Premios Navarra de Colores-Nafarroa Kolor	10
** F20 Administración de justicia	49.000
* F20001 Funcionamiento de la admon. de justicia en Navarra	49.000
F20001 F2000 3199 000000 Informes periciales del INML	40.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2022: INGRESOS

Departamento/Programa/Proyecto/Partida	Importe
F20001 F2000 3990 000002 Otros Ingresos	8.000
F20001 F2100 3990 000000 Ingresos derivados de actuaciones judiciales	1.000
*** G Dpto. Univers., Innovac. y Transf.Digit.	6.618.765
** G10 Universidad	10.010
* G10001 Universidad	10.010
G10001 G1100 3800 000000 Ingresos por devolución de ayudas	10.000
G10001 G1100 4909 000000 Ingresos de otros proyectos europeos	10
** G20 Innovación	5.158.725
* G20001 I+D+i	5.158.725
G20001 G2100 3800 000000 Reintegros de subvenciones	100.000
G20001 G2100 4000 000000 MRR Investigo Transferencias corrientes de la Administración	842.337
G20001 G2100 4909 000000 Ingresos de otros proyectos europeos	5.000
G20001 G2100 7901 000000 REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desa	2.398.500
G20001 G2100 7901 000002 REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive	1.777.500
G20001 G2100 7909 000000 Ingresos de otros proyectos europeos por transferencias de c	2.048
G20001 G2100 8319 000000 Convenio MICINN para el fomento de los parques	33.340
** G30 Telecomunicaciones y digitalización	1.450.030
* G30000 Act. gales. de telecomunicaciones y digitalizac.	20
G30000 G3000 3800 000000 Reintegros	10
G30000 G3000 3910 000000 Ingresos por penalizaciones	10
* G30005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte	1.450.010
G30005 G3500 4909 000000 Ingresos Programa POCTEFA proyecto PyrenEOS	10
G30005 G3500 7901 000000 REACT Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER	1.450.000



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Comisión Foral de Régimen Local

Doña Ana Rodríguez Hidalgo, Secretaria de la Comisión Foral de Régimen Local,

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021 fue sometido a Informe de la Comisión Foral de Régimen Local el ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL EJERCICIO 2022, obteniéndose informe **favorable** en los términos señalados en la citada sesión.

Y a los efectos oportunos, haciendo constar que esta certificación se emite sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, expido la presente certificación en Pamplona, a 4 de noviembre de 2021.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022

En cumplimiento de lo acordado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de enero de 1997 sobre inclusión de asuntos en el Orden del Día de las sesiones del mismo, el que suscribe informa que el asunto, cuya inclusión en el Orden del día de la Sesión a celebrar el 8 de noviembre se propone, incorpora:

- Informe de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.
- Certificado del Consejo Navarro de Medio Ambiente
- Certificado del Consejo Económico y Social de Navarra.
- Informe ejecutivo de género de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.
- Memoria organizativa.
- Informe de impacto de género de los Presupuestos Públicos del Gobierno de Navarra.
- Proyecto de gastos e ingresos.
- Certificado de la Comisión Foral de Régimen Local.

Examinado el expediente, se considera su tramitación y contenido adecuados al ordenamiento jurídico.

Pamplona, 5 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

José M^a Cebrián Jiménez